D8|5

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

50-AD
Ce 12
do 15
f 376

ARCHIVO NACIONAL
SECCION HISTORICA

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

V39

Prorata Pª los obras y resumen de alimentos desde el dia de la Prision de cada uno hasta fin de octubre de 37 que se mandaron hacer por auto de 1 de nov.e de 37 que esta en el 7º quaderno de cartas del Concejo copiado a 20 del 1º de obras de 29 U 250 ps

Antt.º gomes de acosta fue preso en 11 de agosto de 35 hasta fin de octubre de 37 son 812 dias a 6 rs — U 609 ps

de estra ordin.º de 24 dr de pascuas a 6 rs por 4 del año de 35 y 12 del año de 36 y 8 del año de 37 — U 018 ps

despensero y ropa limpia hasta fin de octubre de 37 a 12 rs cada dia — U 040 ps

U 550 ps de prorata Pª obras a dos — U 550 ps

1U 217 ps — 1U 217 ps

Antt.º de Sosa preso en 11 de ag.to de 35 812 dr a fin de octubre de 37 a 6 rs — U 609 ps

y 24 dr de estra ordin.º en dha forma — U 024 ps

despensero y ropa limpia dho tpo — U 040 ps

U 600 ps de prorata — U 600 ps

1U 267 ps — 1U 267 ps

Anttonio moron preso en 11 de nov.e de 35 hasta fin de octubre de 37 son 709 dr a 4 rs — U 354 ps 4

y estra ordinario de 24 dr de pascuas — U 012 ps

despensero y ropa limpia — U 035 ps — U 401 ps 4

U 401 ps 4

1U 150 ps

2U 885 ps 4

U150 p — Prorata — 2U885 p 4

a Marco Dionis Preso en 11 de dz.e de 35
a fin de ctu.e de 37 son 690 ds a 4 rs — U345 p
estraordinarios de 24 ds de pascua — U012 p
despensero y Ropa limpia a 12 rs mes — U034 p
U400 p — de prorata 400 p — U400 p
U791 — U791 p

Antonio de Vega Preso en 11 dz.e 35
hasta fin de ctu.e de 37 son 690 ds a 4 rs — U345 p
estraordin.o de 24 ds de pascuas — U012 p
de 12 meses y 21 ds de despensero — U034 p
U300 p — de prorata 300 p — U300 p
U691 p — U691 p

Antt.o de Espinosa 30 dz.e 35 a fin de ctu.e 37
son 671 ds a 3 rs — U251 p 5
de estraordin.o 20 ds de pascua — U007 p 4
despensero y Ropa limpia — U033 p
U292 p 1 — U292 p 1

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

Diego Pereyra Diamante preso en
5 de mayo de 36 hasta fin de ctu.e de
37 son 675 ds a 3 rs — U253 p 1
de 13 dias de Pascuas a 3 rs — U008 p 5
despensero y Ropa limpia — U033 p 2
U295 — U295 p

1U850 — 4U954 p 5

1U850 p — Prorata — 4U954 p 5

Dn Pereyra que preso lunes 5 de
mayo 36 a fin de ctre 37 son 545 ds a 3 rs — U204 p 3
de 15 ds de pascuas de estraordin.o — U005 p 5
despensero y Roxa limpia — U026 p 7 — U236 p 7
U100 p de 23 se le ponen 100 p de obras — U236 p 7 — U100 p

Domingo Rodrigues muñoz preso martes
29 de julio de 36 hasta fin de ctre 37 son 460 ds — U230 p
a 4 rs y por 12 ds de pascuas 6 p — U006 p
de 15 meses y 3 ds de despensero a 12 rs — U022 p 5
U700 p de prorata 700 p — U700 p — U958 p 5
U958 p 5

Henrique Jorge tabares preso viernes
10 de agosto de 35 hasta fin de ctre 37 — U406 p 4
son 813 ds a 4 rs y 24 ds de estraordin.o — U012 p
26 mes y 22 ds de despensero y ropa — U040 p
U100 p de prorata 100 p — U100 p — U558 p 5
U558 p 5

Henrique nunez preso sabado 11 de
ag.o de 35 a fin de ctre de 37 son 812 ds — U304 p 4
a 3 rs y 24 ds de pascua — U009 p
26 meses y 21 ds de despensero y Roxa — U040 p — U353 p 4
U353 p 4

2U750 p

7U162 p

2U750p — de obras — 7U162p

Henrique Lorenço preso en 13 en 8 de 36 y hasta fin de ctubre de 37 son 657 dias a 4 rs — U328p4
de 19 dias de pascuas a 4 rs — U009p4
21 meses y 19 dias de despensero y ropa — U032p4
U200p de prorata 200 p — U200p
U570p4 — U570p4

Franco Nuñez Duarte preso en 11 de enero de 35 y hasta fin de ctubre de 37 son 812 dias a 6 rs y 24 dias de estra ordinario — U609p
despensero y ropa limpia — U018p
U500p de prorata 500 p — U040p-1
U500p
1U167p1 — 1U167p1

Franco Marquez Montesinos preso en 11 de dezre de 35 a fin de ctubre de 37 son 690 dias a 4 rs y 24 dias de racion — U345p
22 meses y 21 dias de despensero — U012p
U034p1
U391p1 — U391p1

Franco Hernandez preso en 11 de 35 hasta dho dia son 690 dias a 3 rs y 24 de estra ordinario — U258p6
22 meses y 21 dias de despensero y ropa limpia — U009p
U034p
U301p6 — U301p6

Franco Jorge Tabares preso en 3 de mayo de 36 547 dias a 3 rs hasta dho dia y 15 de pascuas — U205p1
17 meses y 29 dias de despensero y ropa — U005p5
U027p
U237p6 — U237p6

3U450p — 9U830p4

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

3U450p — Prorata — 9U830p4

Fran.co Vazquez preso en 22 de febr.o de 36 — U308p4
hasta fin de ctu.e de 37 son 617 d.s a 4 R.s — U009p
de 18 d.s de pascuas a 4 R.s — U030p3
20 meses y 7 d.s de despensero — U700p
U700p de prorata 700p — 1U047p7 = 1U047p7

Hurtado — Fernando de espinosa desde 15 de abril de 36 a — U211p7
fin de ctu.e de 37 son 565 d.s a 3 R.s — U005p5
de 15 d.s de pascuas — U027p6
18 meses y 15 d.s de despensero y Ropa — U800p
U800p de prorata 800p — 1U045p2 — 1U045p2

Fran.co de Valverde Recetor de la aud.a de la
ciu.d de la plata desde 5 de mayo de 36 a — U204p3
fin de ctu.e de 37 = 545 dias a 3 R.s — U005p5
de 15 d.s de pascuas — U026p6.o
17 meses y 26 dias de Ropa limpia y despens.o — U236p6.o — U236p6.o

Fran.co Sotelo desde 2 de mayo de 36 al d.o dia — U269p
fin de ctu.e de 37 son 538 d.s a 4 R.s — U007p
de 14 d.s de pascuas — U026p4
17 meses y 19 d.s de despensero y ropa — U700p — 1U002p4
U700p de prorata 700p — 1U002p4

Fr.co de Arias desde 5 de ag.to de 36 a fin de — U169p4
ctu.e de 37 son 452 d.s a 3 R.s — U004p4
de 12 d.s de pascuas — U022p2 — U196p2
14 meses y 25 d.s despensero y Ropa limpia — U196p2 — U153p3
U153p3 de prorata de obras 153p3
5U803p3 — 13U612p4.o

50803 ps — de obras — 13U512 ps 4 ms

Fran.co de Vergara desde 26 de mayo de 36 hasta fin de junio de dho año 46 dr a 4 rs — U023 ps
desde 1 de julio dho año a fin de ctubre de 37 = 468 dr — U366 ps
a 6 rs y 12 dr de pascuas 9 ps — U009 ps
17 meses ½ de despensero y ropa limpia a 12 rs — U026 ps
U900 ps de prorata 900 ps — U900 ps
1U324 ps — 1U324 ps

Fr.co de Fonseca desde 25 de mayo de 36 a fin de ctubre de 37 son 525 dr a 4 rs — U262 ps 4
de 12 dr de estraordin.o — U006 ps
17 meses y 7 dr de despensero y ropa — U025 ps 7
U400 ps de prorata 400 ps — U400 ps
U694 ps 3 — U694 ps 3

Felipe Diaz Franco desde viernes 1 de agosto de 36 hasta fin de ctubre de 37 son 457 dias a 3 rs y 12 dr de pascuas — U171 ps 3
de 15 meses de despensero y ropa — U004 ps 4
U100 ps 7 de prorata 100 ps 7 — U022 ps 4
U100 ps 7 — U299 ps 2 — U299 ps 2

Gaspar Hernandez desde 9 de enero de 36 hasta fin de ctubre de 37 son 660 dr a 3 rs — U247 ps 4
19 dias de pascuas y estraordinario — U007 ps 1
de 21 meses y 22 dr de despensero y ropa — U032 ps 5
U287 ps 2 — U287 ps 2

Gaspar Nunez Duarte preso en 2 de enero de 36 hasta fin de ctubre de 37 son 668 dr a 3 rs — U250 ps 4
19 dr de pascuas a 3 rs — U007 ps 1
22 meses de despensero a 12 rs y ropa — U033 ps
U290 ps 5 — U290 ps 5

7U204 ps 2 — 16U408 ps 2 ms

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

7U204 p2 — prorata — 16U408 p2

Gaspar Rodriguez Pereyra preso en 13 en 36 — U246 p3
a fin de ctubre de 37 son 657 dias a 3 rs — U007 p1
de 19 dias de pascuas a 3 rs mas — U032 p5
21 meses y 10 dias de despensero y ropa — U286 p1 — U386 p1
U100 p — de prorata de otras 100 p — 100 p

Jorge de espinosa preso en 4 de febrero de
36 hasta dho dia 635 dias a 3 rs — U238 p1
19 dias de pascuas a 3 rs mas — U007 p1
20 meses y 25 dias despensero y ropa limpia — U031 p2 — U276 p4
U276 p4

Jnº Rº Duarte fue preso en 23 de febrero
de 36 y hasta dho dia son 616 dias a 4 rs — U308 p
18 dias de pascuas a 4 rs mas — U009 p
20 meses y 6 dias de despensero y ropa limpia — U030 p2
U600 p — de prorata 600 p — U600 p — U947 p2
U947 p2

Jnº Rº de Selba preso en 18 de 36 hasta dho
dia son 621 dias a 3 rs — U232 p7
18 dias de pascuas a 3 rs mas — U006 p6
20 meses y 10 dias de despensero y ropa limpia — U030 p4 — U870 p1
U600 p — de prorata 600 p — U270 p1
600 p

Gmo de acebedo preso en 21 de abril de 36 hasta
dho dia son 559 dias a 3 rs — U209 p5
15 dias de pascuas a 3 rs mas — U005 p5
18 meses y 10 dias de despensero y ropa — U027 p4
U400 p — de prorata 400 p — U400 p — U642 p6
U642 p6
8U904 p2 — 19U531 p0

8U904 p2 — y de obras — 19U531 p6

Gonçalo aceytuno preso en 5 de mayo de 36 hasta fin de ctu de 37 monta 545 dd a 3 rs — U204 p3
de 15 dd de pascuas a 3 rs mas — U005 p5
17 meses de despensero y ropa limpia a 12 rs — U026 p6
U236 p6 — U236 p6

Juº Ramos preso martes 6 de mayo de 36 a postrero de ctu de 37 son 544 dias a 4 rs — U272 p
15 dias de pascuas a 4 rs mas — U007 p4
17 meses y 26 dias de despensero y ropa limpia — U026 p6
U300 p — de prorata 300 p6 — U300 p — U606 p2
U606 p2

Jorge de avila Laynes preso en 1 de agosto de 36 hasta dho dia son 457 dias a 3 rs — U171 p3
de 12 dias de pascuas — U004 p4
15 meses de despensero y ropa limpia — U022 p4
U198 p3 — U198 p3

Juº de Lima preso en 13 de agosto de 36 hasta el dho dia son 455 dias a 3 rs — U170 p5
12 dias de Pascuas a 3 rs mas — U004 p4
14 meses y 29 dias de despensero y ropa — U022 p3
U197 p4 — U197 p4

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

Dª Sauel antonia presa en 22 de nov de 36 hasta el dho dia son 709 dias a 4 rs — U354 p4
24 dias de pascua a 4 rs mas — U012 p
13 meses y 9 dr despensero y ropa limpia — U035 p
U375 p — de prorata 375 p — U375 p — U776 p4
U776 p4

9U579 p2 — 21U646 p4

9U529 p2 — Prorata — 21U646 p4

Luis de Vega fue preso en 11 de dize de 35
hasta fin de Abril de 37 son 690 dias a 4 rs — U345 p
24 dias de Pascuas a 4 rs mas — U012 p
de 22 meses y 21 dias a 12 rs — U034 p — U391 p
U150 p de prorata de obras 150 p6 — U391 p — U150 p

Luis de Lima fue preso en vi de febrero
de 36 pasado dia son 617 rs a 4 rs — U308 p4
18 dias de pascuas a 4 rs — U009 p
20 meses y 6 rs de despensero y Royalimpia — U030 p3
U200 p de prorata 200 p6 — U200 p — U547 p7 — U547 p7

a 1843 Manuel bap.ta Perez preso en 11 de ag.to de 35
pasado dia son 812 dias a 6 rs — U609 p
24 dias de estra ordinarios — U018 p
26 meses y 20 dias de despensero y Royalimpia — U040 p
1U — p de prorata de obras — 1U — p — 1U667 p — 1U667 p

Manuel de espinosa preso en 11 de ag.to de 35
y hasta dho dia son 812 dias a 6 rs — U609 p
de 24 dias de pascuas a 6 rs mas — U018 p
26 meses y 20 dias de despinsero y Royalimpia — U040 p
U700 p de prorata p.a obras de carceles — U700 p — 1U367 p — 1U367 p

Manuel de la Rosa preso en 11 de mayo
de 35 pasado dia son 904 dias a 3 rs — U339 p
27 dias de pascuas a 3 rs mas — U010 p1
29 meses y 21 dias de despensero y Royal — U044 p4 — U393 p5 — U393 p5

11U629 p2 — 26U063 p

11U629 p 2 — de obras — 26U063 p

Dona mayor de Luna presa en 11 de n.e de 35 hasta fin de ctu.e de 37 son 709 dias a 4 r.s — U354 p 4
24 dias de pascuas a 4 r.s mas — U012 p
13 meses y 9 dias de despensero y ropa — U035 p — U401 p 4
U401 p 4

Dominica de Luna presa en 22 de n.e de 35 hasta dho dia son 709 dias a 4 r.s — U354 p 4
24 dias de pascuas a 4 r.s mas — U012 p
13 meses y 9 d.s de despensero y ropa — U035 p — U401 p 4
U401 p 4

Manuel Luis mator preso en 11 de d.e de 36 hasta dho dia son 325 d.s a 3 r.s — U171 p 7
12 dias de pascuas a 3 r.s mas — U004 p 4
10 meses y 21 dias a 12 r.s de ropa y despensero — U016 p
U100 p — de prorata de obras 100 p — U100 p — U242 p 3
U242 p 3

Manuel enriquez preso en 8 de d.e de 35 hasta dho dia 693 dias a 3 r.s — U259 p 7
24 dias de pascuas a 3 r.s mas — U009 p
22 meses y 22 dias de despensero y ropa — U034 p 1 — U303 p
U303 p

Melchor de los Reyes preso en 9 de en.o de 36 hasta dho dia son 611 d.s a 4 r.s — U330 p 4
18 dias de pascuas a 4 r.s mas — U009 p
21 meses y 3 d.s de despensero y ropa — U032 p 5
U350 p — de prorata de obras 350 p — U350 p — U722 p 1
U722 p 1

12U079 p 2

28U133 p 4

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

12U079 p 2 — Prorata — 28U133 p 4

Manuel bel preso en 1 de m.co de 36 hasta fin de ctu.e de 37 son 610 dias a 3 rs — U228 p 6
18 ds de pascuas a 3 rs mas — U006 p 6
20 meses de despensa y ropa limpia a 12 rs — U030 p
U265 p 4 — U265 p 4

Manuel de Paz preso en 12 de ag.to de 36 y hasta 19 de nov.e d.ho son 100 dias a 3 rs — U037 p 4
de 3 meses y 8 ds de despensa y ropa limpia — U005 p
U042 p 4 — U042 p 4

Manuel gonçalez preso en 19 de m.co de 36 y hasta fin de ctu.e de 37 son 592 dias a 3 rs — U222 p
de 18 dias de pascuas a 3 rs mas — U006 p 6
19 meses y 13 ds de despensero y ropa limpia — U029 p 1
U257 p 7 — U257 p 7

Manuel albares preso en 23 de m.co de 36 hasta fin de ctu.e de 37 son 588 dias a 3 r.s — U220 p 4
18 dias de pascuas a 3 rs mas — U006 p 6
19 meses y 9 dias a 12 rs de despensero y ropa — U029 p
U256 p 2 — U256 p 2
U050 p — de prorata de obras 50 p — U050 p

M.n morato osorio preso en 9 de mayo de 36 y hasta d.ho dia son 541 dias a 4 rs — U270 p 4
15 dias de pascuas a 4 rs — U007 p 4
17 meses y 23 dias de despens.o y ropa limpia — U026 p 5
U750 p — de prorata de obras 750 p — U750 p
1U054 p 5 — 1U054 p 5

Manuel garcia matamoros fue preso en 2 de ag.to de 36 y a fin de ctu.e de 37 son 4568 a 3 rs — U171 p
12 ds de pascuas a 3 rs mas — U004 p 4
15 meses de despensero y ropa limpia — U022 p 4
U198 p — U198 p

12 U879 p 2 — 30U258 p 6

120879 ps — de obras — 30U358 ps

Matias gonçalez de paz preso en 15 de mayo de
36 pasta fin de octubre de 37 son 535 dias a 3 rs — U200 ps
12 dias de pascuas a 3 rs — U004 ps 4
17 meses y 17 dias de despensero y ropa limpia a 12 rs — U026 ps 3 ms
U300 ps de prorata de obras 300 ps — U300 ps — U531 ps 4 ms — U531 ps 4 ms

Mateo de Lacruz preso en 2 de agosto de 36 pasta
fin de octubre 37 son 456 dias a 3 rs — U171 ps
de 12 dias de pascuas a 3 rs mas — U004 ps 4
15 meses de despensa y ropa limpia a 12 rs — U022 ps 4
U200 ps de prorata de obras 200 ps — U200 ps — U398 ps — U398 ps

Mateo enriquez preso en 2 de agosto de 36 y hasta
fin de octubre de 37 son 456 dias a 3 rs — U171 ps
12 dias de pascua a 3 mas — U004 ps 4
15 meses de despensero y ropa limpia — U022 ps 4
U200 ps de prorata de obras 200 ps — U200 ps — U398 ps — U398 ps

Manuel garcia cajonero preso en 3 de
agosto de 36 pasta fin de octubre de 37 son 455 dias a 3 rs — U170 ps 5
12 dias de pascuas a 3 rs mas — U004 ps 4
15 meses de despensa y ropa limpia a 12 rs — U022 ps 4
U350 ps de prorata de obras 350 ps — U350 ps — U547 ps 5 — U547 ps 5

Pascual diaz preso en 11 de dicho de 35 y has
ta fin de octubre de 37 son 690 dias a 3 rs — U258 ps 6
de 24 dias de pascua a 3 rs mas — U009 ps
22 meses y 21 dias de despensero y ropa limpia — U034 ps
U250 ps de prorata de obras 250 ps — U250 ps — U551 ps 6 — U551 ps 6

14U179 ps — 32U685 ps 1 ms

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

245

14U179 p2 — Prorata — 32U685 p1

Pº de gusman preso en 11 de ag.to de 36 y
hasta fin de ctu.e de 37 estubo desde 13 en.o de pen
el hospital y asi son 156 dias a 4 rs — U078 p
6 dias de pascuas a 4 rs — U003 p
5 meses de despensa y ropa limpia a 12 rs — U007 p4
U500 p de prorata de obras 500 p — U500 p — U588 p4
U588 p4

Pascual nunez preso en 13 de abril de 36 y
hasta fin de ctu.e de 37 son 567 ds a 3 rs — U212 p5
15 dias de pascuas a 3 rs mas — U005 p5
18 meses y 18 ds de ropa limpia y despensero — U027 p7
U150 p de prorata p.a obras 150 p — U150 p — U396 p1
U396 p1

Pedro de farias preso en 16 de abril de 36
a fin de ctu.e de 37 son 564 dias a 4 rs — U282 p
15 ds de pascuas a 4 rs — U007 p4
18 meses ½ despensero y ropa limpia — U027 p6
U800 p de prorata de obras 800 p — U800 p — 1U117 p2
1U117 p2

Pº de soria ercilla preso en 9 de mayo de 36
y hasta fin de ctu.e de 37 son 533 ds a 4 rs — U266 p4
15 dias de pascuas a 4 rs — U007 p4
17 meses y m.o de ropa limpia y despensero — U026 p2
U449 p6 de prorata p.a las obras — U449 p6 — U750 p
U750

Roque gomes fue preso en 11 de ag.to de 35 y
a 130 ds le
hasta 3 de ag.to de 36 son 358 ds a 4 rs — U179 p
12 dias de pascuas 6 p — U006 p
11 meses y 24 dias de despensero y ropa — U017 p5
U700 p de prorata de obras 700 p — U700 p — U902 p5
U902 p5

16U779 p — 36U439 p5

16U779 p — de obras — 36U439 p 5 ⁰

	Rº de abila el moso preso en 11 de ag.to de 35 y	U609 p	
	hasta fin de otu.e de 37 son 812 dr a 6 rs	U018 p	
	24 dias de pascuas a 6 rs de estra ordinario	U040 p	
	26 meses y 20 dias de despensa y ropa	U300 p	
U300 p	de prorata de obras 300 p	U967 p	U967 p

	Rº baez Pereyra desde 11 de ag.to de 35 hasta fin de	U609 p	
	otu.e de 37 son 812 dr a 6 rs	U018 p	
	24 dias de pascuas a 6 rs de estra ordin.o	U040 p	
	26 meses y 20 dr de despensero y ropa	U375 p	
U375 p	de prorata de obras 375 p	1U042 p	1U042 p

	Rº de abila el viejo desde 16 de abril de	U423 p	
	36 a fin de otu.e de 37 son 564 dr a 6 rs	U011 p 2	
	15 dr de pascua a 6 rs	U022 p 6	
	18 meses y m.o de despensa y ropa limpia	U850 p	
U850 p	de prorata de obras 850 p	1U312 p	1U312 p

	Rº Hernandez de Saldaña desde 1 de	U228 p 4	
	ag.to de 36 a fin de otu.e de 37 son 457 dr a 4 rs	U006 p	
	12 dias de pascuas a 4 rs	U022 p 4	
	15 meses de despensa y ropa limpia	U600 p	
U600 p	de prorata de obras 600 p	U857 p	U857 p

	Sebastian duarte desde 11 de ag.to de 35 a fin de	U609 p	
	otu.e de 37 son 812 dr a 6 rs	U018 p	
	24 dias de pascuas a 6 rs de estra ordin.o	U040 p	
	26 meses y 26 dr de despensero y ropa limpia	U600 p	
U600 p	de prorata de obras 600 p	1U267	1U267 p
19U504 p			42U884 p 5 ⁰

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

19U504 p — Prorata — 41U884 p 5º

Simon Rodrigues osorio desde 22 de 7bre de 35 a fin de ctubre de 37 son 679 dias a 3 rs — U254 p 5
de 24 dias de pascuas a 3 rs de estraordinario — U009 p
22 meses y 10 dias de despensero — U033 p 4 — U297 p 1
U297 p 1

Simon Corea preso en 3 de mayo de 36 hasta fin de ctubre de 37 son 608 dias a 4 rs — U304 p
18 dias de pascuas a 4 rs de estraordinario — U009 p
19 meses y 29 dias de despensero y ropa — U030 p
U400 p de prorata de obras 400 p — U400 p — U743 p
U743 p

Sebastian delgado desde 21 de abril de 36 a fin de ctubre de 37 son 557 dias a 4 rs — U279 p 4
15 dias de pascuas a 4 rs de estraordinario — U007 p 4
18 meses y 10 dias de despensa y ropa limpia — U027 p 4
U600 p de prorata de obras 600 p — U600 p — U914 p 4
U914 p 4

Santiago del castillo desde 7 de mayo de 36 hasta 13 de ctubre de 37 son 534 dias a 4 rs — U267 p
15 dias de pascuas a 4 rs de estraordinario — U007 p 4
17 meses y 17 dias de despensa y ropa limpia — U026 p 2
1U — p de prorata de obras 1U p 6 — 1U — p — 1U300 p 6
1U300 p 6

Tome quaresma desde 22 de nobre de 35 a fin de ctubre de 37 son 709 dias a 4 rs de racion — U354 p 4
de 24 dias de pascuas a 4 rs — U012 p
23 meses y 9 dias despensero y ropa limpia — U035 p — U901 p 4
U500 p de prorata de obras 500 p — U500 p
U901 p 4

22U004 p — 46U041 p 4º

22U004p — de obras — 46U041p4º

Tomas Rodriguez Fernandez desde 7 de mº de 36 a fin de otubre de 37 son 604 dias a 4 rs de vellon — U302p
18 dias de pascuas a 4 rs — U009p
19 meses y 25 dias de ropa limpia y despensero — U029p6
U500p. de Prorata de obras 500p — U500p — U840p6
U840p6

Tomas de Lima desde 1 de mº de 36 hasta fin de otubre de 37 son 610 dias a 3 rs — U228p6
18 dias de pascuas a 3 rs de estraordinº — U006p6
20 meses de ropa limpia y despensero a 12 rs — U030p — U265p4
U265p4

Dº Vasquez de Acuña desde 3 de mº de 37 a fin de octubre dho año 243 dias a 4 rs — U121p4
6 dias de pascuas a 4 rs de estraordinº — U003p
8 meses de despensa a 12 rs y ropa limpia — U012p — U136p4
U136p4

D. Luisa de Bilbao desde 21 de agº de 37 hasta fin de octubre 72 dias a 3 rs — U027p
2 meses y 11 dias de ropa y despensero — U003p5 — U030p5
U030p5

Jacinto Bareto desde martes 18 de agº de 37 a fin de octubre dho 75 dias a 3 rs — U028p1
2 meses y 14 dias despensero y ropa — U003p6 — U031p7
U031p7

22U504p — 47U346p6º

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

247 | 220504 | Prorata | 420346 p 6

Josef Ruiz de Peñaranda desde 18 de agosto de 37 hasta fin de octubre dho a 3 rs — U028 p 1
2 meses 14 dr de pensero y ropa limpia — U003 p 6 | U031 p 7
U031 p 7

Jorge Rs tabares desde 10 de agosto de 35 a fin de octubre de 37 son 813 dr a 4 rs de ración — U406 p 4
24 dr de pascuas a 4 rs de estraordinario — U012 p
26 meses y 22 dias a 12 rs de ropa y despensero — U040 p 1
U100 p de prorata de obras 100 p — U100 p | U558 p 5
U558 p 5

Jorge de Silva desde 11 de agosto de 35 a fin de octubre de 37 son 812 dr a 6 rs — U609 p
24 dias de pascuas a 6 rs de estraordinario — U018 p
26 meses y 20 dias de despensero y ropa — U040 p 1
10 — p de prorata de obras 10 p — 10 — p | 1U667 p 1
1U667 p 1

Geronimo Fernandez desde 11 de agosto de 35 a fin de octubre de 37 son 812 dr a 4 rs — U406 p
24 dr de estra ordinario de pascuas — U012 p
26 meses y 20 dr de despensero y ropa — U040 p
U300 p prorata de obras 300 p — U300 p | U758 p
U758 p

Juan de Acebedo desde 7 de dicho de 35 a fin de octubre de 37 son 694 dr a 3 rs de ración — U260 p 2
24 dias de pascuas a 3 rs de estraordinario — U009 p
22 meses 25 dias de despensa y ropa — U034 p 2 | U303 p 4
U303 p 4

23 U904 p

50U665 p 2

23U904 p — de obras — 50U665 p 1º

Juº Lopez de mestanes desde 17 de mº de 36 a fin de ctre de 37 son 594 dr a 3 rs — U222 p 6
18 dias de Pascuas a 3 r de estraordinº — U006 p 6
19 meses 15 dr de despensero y ropa limpia — U029 p 2 — U258 p 6
U258 p 6

Alonso sanchez chapaxo desde 8 de mayo de 36 hasta 9 de febrº de 37 son 278 a 4 r — U139 p
de 9 dias de pascuas a 4 rs — U004 p 4
de 9 meses de despensero y ropa limpia — U013 p 4
10 — p — de prorata de obras 10 p% — 1U — p — 1U157 p
1U157 p

Antº de acuña desde 11 de mayo de 35 a fin de ctre de 37 son 904 dr a 4 rs — U452 p
de 27 dias de pascuas a 4 rs de estraordinº — U013 p 4
29 meses y 21 dias de despensero y ropa — U044 p 4
U600 p — de prorata de obras 600 p — U600 p — 1U110 p
1U110 p

Dº Lopez de fonseca desde 11 de mayo de 35 a fin de ctre de 37 son 904 dr a 4 rs — U452 p
de 27 dias de estraordinº de pascuas — U013 p 4
29 meses y 21 dr de despensero y ropa — U044 p 4
U600 p — de prorata de obras 600 p — U600 p — 1U110 p
1U110 p

Franco maldonado desde 15 de nº de 35 a fin de ctre de 37 son 716 dr a 2 rs — U223 p 6
24 dr de pascuas de estraordinario — U007 p 4
13 meses y 16 dr de despensero y ropa limpia — U035 p 2 — U266 p 4
U266 p 4

26U104 p — 54U568 p 1º

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

26U104p — Prorata — 54U568p1º

Andres de estrada desde 15 de nov.e de 35 a 23 de dic.e son 39 dias de todo 16p5 — U016p5
17 d.s ½ pasta q en 36 y estraordin.o — U008p1
U024p6 — U024p6

P.e Luis nuñez Ramirez desde 15 de n.e de 35 q hasta entonces cobro el alcayde de la p.ta de la camara a 30 s. bresp. a 22 de dic.e d.ho fue a los yuales son 38 d.s bolbio en 4 f.o de 36 y se bolbio a llevar a 26 de ag.to d.ho todo 242 d.s — U075p5
a 28 ½ son 75p5 y 7 d.s de pascuas 2p1 — U002p1
de 7 meses de despensa y ropa limpia — U010p4
U088p2 — U088p2

Manuel ffr de meneses desde 15 de n.e de 35 a fin de ctu.e de 37 son 716 dias a 4 r.s — U358p
24 dias de pascuas a 4 r.s de estraordin.o — U012p
23 meses y medio de despensero y ropa — U035p2
U405p2 — U405p2

Maria cantoral desde 14 de n.e de 35 a fin de ctu.e de 37 son 715 d.s a 28 ½ — U223p3
24 d.s de pascua a 28 ½ de estraordin.o — U007p4
23 meses y medio de despensa y ropa — U035p2
U266p1 — U266p1

Fr. gonçalo Hernandez desde 23 de mayo de 37 a fin de ctu.e d.ho 162 d.s a 3 r.s — U060p6
estraordin.o 3 r.s y despensero 5 meses y 9 d.s — U—p3
U008p
U069p1 — U069p1

26U104p — 55U421p5º

26U104p — de obras — 55U421p5

Antonio cordero desde 1 de abril de 35 a 10 de mayo 40 dr a 3 rs y des de 11 de mayo a 14 de nov.e dho 188 dr a 3 rs ½ y des de 15 de nov.e de 35 pasta fin de ctu.e de 37 son 716 dr a 3 rs — U015p
estraordin.o 30 dr 11 p6 y despensero 31 meses — U082p2
U250p de prorata 250p de obras — U268p1
U011p6
U046p4
U250p
U673p5 — U673p5

Baltasar gomes desde 8 de m.co de 35 a 15 de mayo dho año 68 dr a 3 rs — U025p4
3 dr de estraordin.o 9 rs y 2 meses de despens.ro — U001p1
U003p
U029p5 — U029p5

Antt.o Lopez crespo desde 10 de ag.o de 35 a 10 de ctu.e dho lo salio a 62 del l.o de alcayde — U022p — U022p

Anttonio fr Bega desde 3 de ag.o de 36 a fin de ctu.e de 37 son 455 dr a 3 rs — U170p5
12 dr de estraordin.o a 3 rs — U004p4
14 meses 28 dias de despensero y ropa — U022p4
U197p5 — U197p5

B.me de Leon desde 11 de ag.o de 35 a fin de ctu.e de 37 son 812 dr a 4 rs — U406p
24 dr de estraordin.o a 4 rs — U012p
26 meses y 20 dr de despensero y ropa — U040p
U150p de prorata de obras 150p — U150p — U608p
U608p

26U504p0 — 56U962p4

26U504p — Prorata — 56U952p 4º

Domingo montesid desde 14 de agº de 35 a fin de ctubre de 37 son 809 dias a 3 rs — U303p3
24 ds de estraordinº a 3 rs — U009p
26 meses 18 ds de despensero a 12 rs — U039p7 — U352p2
U352p2

Anttonio de los santos desde 16 de abril de 36 hasta fin de ctubre de 37 son 564 ds — U282p
15 ds de estraordinario a 4 rs — U007p4
18 meses y mº a 12 rs de despensº y ropa — U027p6
U850p — de prorata de obras 850p — U850p — 1U167p2
1U167p2

Andres muñiz desde 14 de mayo de 36 a 23 de ctubre de 37 q salio son 528 ds y 4p — U268p
en dinero y de estraordinº 12 ds — U006p
17 meses y 10 ds despensero y ropa — U026p
U250p — de prorata de obras 250p — U250p — U550p
U550p

Anbrosio de morales desde 15 de mayo de 36 a fin ctubre 37 son 535 ds a 3 rs — U200p5
de 12 ds de pascuas a 3 rs de estraordinº — U004p4
17 meses y 18 ds a 12 rs — U026p3
U100p — de prorata de obras 100p — U100p — U331p4
U331p4

Pº alonso de soria desde 15 de nº de 35 a 30 de dho q fue al ospital — U006p6 — U006p6

59U360p2º

27U704p

27U704 p

de obras

59U360 p 2º

Pedro Yanz. desde 15 de nre de 35 para 5 de
Ctubre de 36 son 345 ds a 2 rs — U086 p 2
12 ds de estraordinº a 2 rs — U003 p
11 meses y 11 ds de despensero y ropa limpia — U017 p
U105 p 2 — U106 p 2

Pe Manoel Coello desde 15 de nre de 35 para
fin de Ctubre de 37 son 715 ds a 2 rs ½ — U223 p 3
24 ds de pascuas de estraordinº a 2 rs ½ — U007 p 4
13 meses y medio de despensero y ropa — U035 p 2
U266 p 1 — U266 p 1

Henrique de Paz. desde 22 de nre de 35 a fin de
Ctubre de 37 son 709 ds a 4 rs de racion — U354 p 4
24 ds de pascuas a 4 rs de estraordinº — U012 p
13 meses y 8 ds de despensero y ropa — U034 p 7
255 ds que le dio nieve a 1 rs — U031 p 7
10 — p de prorata 10 p% — 10 — p — 1U433 p 2
1U433 p 2

Dº de Oballe desde 22 de nre de 35 para
9 de enº de 36 a 6 rs de racion — U036 p 6
desde 10 de enº dho a fin de Ctubre 37 son 660 ds a 1 p — U660 p
24 dias de pascuas de estra ordinarios — U022 p 6
13 meses y 9 ds de despensero y ropa limpia — U035 p 3
328 dias a 2 rs de nieve 82 p — U082 p
10 — de prorata 10 p% — 10 — p — 1U836 p 2
1U836 p 7

63U242 p 6º

mo dias desde 17 de mayo de 36 a 24 de junio de dho año
que sabio 39 ds a 2 ½ son 12 p 1 y 1 p 7 de despensa — U014 p
63U256 p 6º
U240 p
monta 63U016 p 6 ½

a 239 p 2 — 29U704 esta
y a 128 q no de obras no
repartio el q mas de
29250 p 5

100 p se baja del sumº de 245
100 p en la 240
40 p en la 244
240

250

Prorata

Los 630016 p 68 r. desta otra p.te se gastaron en esta manera

1U433 p 2 de un m.to de alim.tos de 17 de n.e de 35
3U795 p 0 ° otro de m.co de 36
3U838 p 6 otro de 10 de junio de 36
2U850 p otro de 7 de ag.to de 36
2U992 p otro de 8 de oct.e de 36
3U149 p 7 de 4 d.e 36
1U590 p de 30 de en.o de 37
2U859 p 1 de 21 de m.co de 37
3U230 p de 5 de mayo de 37
2U970 p de 3 de julio de 37
3U070 p de 2 de set.e de 37
1U534 p 2 de 9 de nov.e de 37

33U312 p 2 °
29U635 p 5 en obras sig.tes

62U950 p 1 °
66 p 5 de resto gastados en

- Luis ff. Lozano albañil p m.to de 7 de en.o de 35 p obra en el quarto bajo de las casas en 27 d.o — U249 p
- B.e calderon en 14 de set.e d.o ag.ta de carpinteria de obra de carreles a 329 q.no de obras — U400 p
- Esteban R.s p 100 tablas de alerce 10 set.e 35 — U178 p 1 a 463 q.no
- Josef freyle p m.to de 22 set.e en 14 d.o p alimentos de negros p.a la obra 47 p — U047 p a 269 q.no de obras
- p Lo de bilchez p m.to de d.o dia p alim.tos de n.s — U050 p a 271 d.o
- p m.to de 13 d.o de oct.e en acarretar de tablas — U021 p a 683 d.o
- a Josef camora p 50 tablas de alerce p m.to de 9 de oct.e de 35 r. en 16 d.o 90 p 5 — U090 p 5 a 460 d.o
- a tomas Hernandez 50 tablas m.to d.o dia p R.vo — U090 p 5 a 455 d.o
- Esteban de ayala p 16 p.s de madera de roble a 28 p 4 p m.to de 8 de oct.e 35 — U456 p a 405 q.no de obras

1U582 p 3

Obras

A Asenso de Robles sobre estantes de pfal.to de los	1U58ꝑ3
nº ꝙ trauiesan en la obra ffº de 12 ch.os en 19 ps —	U05ꝑ a 24ꝙ 9no de obra
al ps de los mesmos ffº de 13 ps en 24 leg.s 50	U05ꝑ a 225 ps
— a dho de baxas ff vna carga de leña ꝙ cesta de carbon	
entecar las carceles ff de orden de S.r Vis.r —	U006ꝑ4
— al ps de robles ff mº de 13 ps de 18 en 9 ps de pfal.to dho	U020ꝑ a 228 ps
— ff mº de 16 de 18 ps mas pagne de madera de madera ama	
lla ꝙ compre	U056ꝑ a 442 ps
— al ps de los robles ff mº de 10 ps en 12 ps al.to de 13 ff	U008ꝑ5 a 299 ps
— a Jos.h de Roncal ff 6 medias baras ꝙ de regular	
tono de roble a 40 ꝑ ff mº de 7 de 18 en 12 ps —	U320ꝑ a 440 ps
— Bº calderon alg.l de carpintera ff mº de 48 ps en 48 ps —	U600ꝑ a 329 ps
— fr.co mayordomo ff 2 caretadas con botaltas mº de 13	U008ꝑ
de 18 en 2 en dho 36 —	
— Juº garcia melendez ff botaltas de roble a 14 ꝑ ff	U087ꝑ4 a 470 ps
mº de 12 en 36 en 25 ps 87ꝑ4 ———	
— de menos 36 cañas de guayaquil a 3ꝑ ꝙ 800 de pis	
co en 15ꝑ y nap.l de madera amarilla 60 ꝑ mº 12 mº 36 —	U183ꝑ a 406 ps
— al.o de alarcon 60 taltas de alerce a 15 ꝑ ff mº de	U112ꝑ4 a 468 ps
9 de abril de 36 en 12 ps	
— antt.o hernandez. mº carrasco mº 14 abril 36 en dho de	1U67ꝑ4 a 313 ꝙ 9no de obra
— el teron de 24 taltas de alerce ff mº ꝙ 2.do de 18 de julio ps	U045ꝑ a 445 ps
— Bº calderon de resto de 1905 ꝑ4 de obras de carpinte	U905ꝑ4 a 325 ps
ria ff mº ꝙ 2.do de 19 alg.l de 36 —	
— al dho ff nap.l de madera ff mº de 30 de 1.e en 1.er de 36 —	U036ꝑ a 466 ps
— Juan de munis ff traer 14 ps.l de madera mº de 2.do de 18 de 36 —	U056ꝑ a 458 ps
— Juº de bas cuero 12 cañas de guayaquil ff mº de 2.do de 17 de 36 —	U033ꝑ a 441 ps
— Bº de robles 14 estera ff mº de 18 de en 1 de 36 —	U019ꝑ a 451 ꝙ 9no de obra
— Herm.o de bentura 10 — tablas de 18 ps ꝙ cor de 36 —	U034ꝑ a 241 ps
— al dho 4620 adobes de 18 ps ꝙ 864 quint.s ff mº de 6 de 2.do de 18 ps	U128ꝑ a 256 ps
— Juº de bas 22 cañas de guayaquil ff mº de 2.do de 9 de 37 —	U060ꝑ4 a 449 ps
— fr.co de paz ff 4680 adobes de 24 ps a 14 ꝑ y 1404 quint.s a 3ꝑ de 37 —	U170ꝑ a 276 ps
— fr.co de palacios 80 taltas de alerce U de 37 en 24 ps	U140ꝑ a 457 ps
— fr.co garcia de niebla 13920 adobes de 24 ps a 4 ꝑ 4668 ps	U427ꝑ4 a 243 ꝙ 3er de obra
cor a 3ꝑ ff mº de 9 de 18 de 37 ꝙ 2.do de 38 ps ———	
	6U813ꝑ4

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

281

Prouatas

6U813ʃ4

B° de robles ffn^do de 7 ens de ssien g^des ffor — U029ʃ4 a 448 d^os g^os
16 steras U ʃ 7 U ʃ 4 ff 15 tercios de canas cranas.

— ffco saucella ffn^do de 19 ʃ 033 en 20 d^os 35 ʃ del d^o cam^o. — U044ʃ a 454 d^os
cranas 29 ʃ de las carretas q^e fueron — U068ʃ a 250 g^no de obras
— ffermo Jno buenaffe adobes U ʃ 33 — 1U248ʃ4 a 318 d^os
— B° calderon 1048ʃ4 de gastos 7 20 p^s U ʃ em^os 33 —
Lucas garcia y Jno de manssilla ffo radero en casa
de Ragua ffn^do de 21 dem^o 33 2 d^uo d^os d^a — U169ʃ2 a 294 d^os
— antt^o ffernandez cerradero ffn^do de 22 d^uo de 4 m^os 33 — 1U620ʃ a 319 d^os
— ffco saucella 1d — cam^o ffn^do de 33 m^o d^uo g^mo d^os — U027ʃ4 a 441 d^os
— tomas garcia ff 59 carretadas 68 ʃ de 33 en 188 ʃ d^os
amadas d^os U ʃ 6 y aun cramo gallen^do g^ne treno — U336ʃ a 419 d^os

Los ʃ de mas

— a^lo de la dea y ochas las casas de ssa y despa
de cas de la lca de ffn^do 2 d^uo de 14 ʃ de 33 — U030ʃ6 a 301 d^os
— a Dⁿ ffelipe sauda 1SU035ʃ) segun^do — 1SU035ʃ)
2SU138ʃ1

U800ʃ en 15 sor 35 ffn^do de 140 d^os 35 a 169 d^o de obras
U600ʃ en 14 ctu ffn^do 22 d^os de 35 a 163 d^o en 24 sett^e 35
U600ʃ en 11 ctu ffn^do de 13 d^os de 35 — a 165 d^o de obras
U600ʃ en 15 sett^e ffn^do de 13 d^os a nos de 35 a 162 d^o de obras
U600ʃ en 14 ff ffn^do de d^os d^a — a 166 d^os
U600ʃ en 7 en^o 36 ffn^do 15 d^os — a 167 d^os
U600ʃ en ʃ feb^o 36 ffn^do de 7 d^os a 134 d^os
U600ʃ en 15 de ab^l d^os ffn^do de 31 en^o a 109 d^o d^os 24 en^o 36
1U— ʃ en^o 1 d^o de 36 ffn^do de ʃ d^a — a 161 d^o de obras
1U— ʃ ffn^do 2 d^uo de 10 de junio d^os a 131 d^os —
1U897ʃ2 en 15 de ab^l 36 ffn^do de 15 d^os cuyo lim^do a sol
8425 ʃ de 8 reb^s a 533 ʃ2 de sman^do a 201 d^os y dhos tomo clor 650 ʃ de cam^o
y 310 ʃ de ffl^o de guesmon
1U— ʃ ffn^do 2 d^uo de 7 ffn^do de 1 sett^e de 36 — a 164 d^o de obras
1U442ʃ de resto de 1442 reales menos U ʃ 36 — a 160 de ʃ d^o de obras
U600ʃ en 18 m^o 36 de mas de 10 g^os a d^o de 7 ens
amellas ffn^do de 1 d^o de 33 en 1 d^os a 168 d^os
U500ʃ ffn^do de 1 d^o de ʃ de 33 en 1 d^os — a 172 d^os
12U434ʃ2 de resto de la obra 2601 ʃ5 g^os de
U601ʃ5 cera ju^o las 20 ʃ^os en 1 m^o 38 ʃ
1SU035ʃ) 601ʃ5 a 24 d^o de obras

— a rendes d^os y demoya 353ʃ ler 309 ʃ5 de a do — U353ʃ3 a 251 d^o de obras
bes^s a carreo ʃ 43ʃ6 de piedra 17 m^o 33 —
— a^po monte sdo cadruJano ffcurar 10 en^o 36 — U050ʃ
2SU726ʃ4

de obras

	25U726 p 4
mateo Pastor 500 p 6 p medianas 500 p en vn de	U500 p a 512 p 9 q 20
m.to de 8 de mayo de 37 a 20 de 9 d.o	U460 p a 539 d.o
al d.o p otro m.to de 4 de n.e en 10 d.o de resto	
a benito R.l Liaño de salario desde 19 de febr.o de 36 a	U713 p 4
fin de ctu.e de 37 el prim.o 3.o a 300 p lo demas a 450 p	
a Ju.o de Yturguyen tan bien ayudante de las carceles	U784 p 7
desde 1 de Julio de 36 a fin de ctu.e de 37 a 600 p el año	p.a el año
Por arendam.to desde 4 de ser.e de 35 a fin de ctu.e de 37	U452 p 7
a 110 p de renta de la casa q despues se compro p.a	
este s.to off.o la grande d.o Ju.o de los Rios	
a alo R.l chamiso de renta de las casas q	U510 p lo demas a 100 d.o el l.o
se tomaron p.a carceles desde 1 de Junio de 36 a	
fin de ctu.e de 37 a 360 p cada año	
p casas de d.o fr.co de godoy y d.o Sauel de castilla	
q se tomo p.a carceles desde 22 ctu.e 36 a fin	U307 p 3
de ctu.e de 37 a 300 p cada año	
p.o de montes doca de rujano p m.to de 18 ag.o 37 de cura	U100 p a 660 d.o
a alo de la Rea p vn escaparate p.a la contadu	U080 p 4
ria p decreto de 28 de ctu.e de 37	29U635 p 5

en q.ta a.o 40. P. 62. Recaudon 71 = 42 p 4 se lleuo en q.ta los 12 p 6. de 4 b de p año y los 29 p 6. de carteras y libros p.a la contaduria

P. 63. m.to a mateo pastor 15 m.co 39 - 800 p
a fr. domingo yrigoyen 6 Junio 39 = 100 p

252

+ manuel

Quenta y liquidacion de las cantidades de pesos q̃ e cobrado por manuel bap.ta Perez y de las q̃ e cobrado ajustada por un quaderno n.º 1 con 1865 ~~1869~~ fojas y otro n.º 2 con 2187 f y otro n.º 3 con 2010 ~~1747~~ f y otro n.º 4 con 245 f y asimesmo por las causas pendientes que yran referidas y por la declaracion fecha por ~~[illegible]~~ + manuel bap.ta a te domingo de aroche e sento en 37 fojas y asi mismo por un quaderno hecho de 3 libros mayores y otro hecho de 40 quadernos desde n.º 1 a n.º 40 y por dos quadernos de cartas y de recibos y por las 184 causas e senturas cuya razon esta a f.s 1795 del 1.º q̃ montan 168U941 p 2 las que parese no se deben y la declaracion general se cobro a f.s 1803 del 1.º quaderno

Resultas de lo que deuen a estos bienes

	Cobrado por P.º o b.º
En 3 de ter.e de x.º por la b.ª d.ho - R.ue en el inventario en diferentes p.das de f.s 13 del 1.º q.no 29 p segobranos y 53 doblones a 84 - a 261	1U951 p 5 U042 p 2 U009 p
de miguel gonçales recebi a 458 p.r quintos de canela con 185 tr.as a 586 f.s en 13 e.ro 36	U508 p 6
de f.co de bellas en 25 d.ho p.r 242 tr.s de canela a 11 r.s a f.s 586 v.ta del 1.º - a 458	U666 p 2
estan.º Lucas de morales en 16 de m.º de 37 a f.s 611 pago 200 p canela p.a a 326 d.ho l.º	
b las garcia a 660 por 3 palos de ebano con 11 tr.as a 4 r.s	U035 p 4
de marco ant.º cobre 216 p 6 q̃ pertenesen a f.co de bergara y por no saverse q.do bino el d.ho de pisco se firm.on por hiero a 676 y se mandaron bolber al d.ho bergara a 676	U216 p 6
P.º diaz de la rocha pago a 808 - 400 p en 6 de m.º de 39 por el balor de un n.º n.do mateo angola q̃ era de los tres que tenia a 337 d.ho	U400 p +
d.ho jaunto de acebedo en santa	3U821 p 1 9 p

Bap.ta 3U821 p1

Don diego de Barros por el remate de 1796 tones de oro pago a 1778 con 184 p4 a 19 s 1/2 a 1778 — U352 p

El conv.to de S. Fran.co por 216 s 1/2 del barro a 1/2 la pago a 1513 — U067 p4

Por el S.r de Leon de alcayaga pago gaspar ochoa su albacea 600 p de la renta de la casa de manuel bap.a desde hasta que murio abonaronse a 1536 — U600 p

Estano a 1535 Por Fran.co antt.o negro botonero que estava en galeras y por su mon brat.ra que bolbio a V.o Roman del castillo firme a 1535 — 550 p en que se remataron a antonio faxardo — U550 p estava a 326 d.re

Por las almonedas que se an fecho hasta fin de m.co de 42 = 18U460 p2 a 1779 mas a f.s 1843 v.a de almoneda e tres 1833 p5 como parece en el q.no quarto a f.s — 18U460 p2 — 1U833 p5 a 346 d.re — U078 p zero a 213 v.a de 4.o y a 346 d.re

declaracion de m.el Bap.a

Alonso de la Llaua chacarero deue 30 p de resto de una s.ra como lo declaram.el bap.a a f.s 1 que es a remeto la esentura y mas deue 760 p de otra s.ra que a f.s 17 dize le deue

n.1 y mas 40 p como fiador de m.a de trujillo que todo m.ta 830 p los quales pago en 1 de abril de 36 a f.s 274 — 500 p y en 2 de dic.e de 36 a f.s 458 — 320 p y en 15 julio 37 a f.s 641 — 10 p — 830 p — U830 p

n.147

Joncalo de bargas a 1491 pago 116 p6 en 11 de en.o de 41 tantos de una de almoneda de bienes de doña mag.na de fuentes de quien fue albacea m.el bap.a cuyos autos estan a 1049 del 3.o y por tenerselos abonados en su q.ta a doña madalena m.el bap.a en su q.ta no se pasaron agora de nuebo — U116 p

24U246 p7

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

24U246 p7

D. Luis de Betancur a f. 988 del primero quaderno parece vendio tres cadenas de perlas que entrego mi hijo Polo que se las abrada de p.o diaz vez.o de p.ma como pare a 457 del dho quaderno.

p.o d.e

U831 p6 ff 21 e 5/8 de a 400 granos a 31 p 6 Rl —
U526 p6 por 14 e 1/8 de a 400 a 38 p onça
1U008 p por 21 onças de a 300 a 48 p6 —
2U366 p4 — Los quales entero y pago — 2U366 p4

Bernaves.e mas 10 e 1/2 a 14 p6 que estavan en una caxta de carey en un escritorillo U147 p

n 1301 de Bernaves.e un orbra caletes de dho escritorio 4 e 7/8 a 24 p6 — U117 p6
4 e 7/8 1/2 de 14 no 8 de cia m.o Rostrillo en dho escritorio a 24 p6 onça firmados los 2748 p a 1778 U118 p4

no — Por las almonedas U — p

n 2 El L.do manuel sequera clerigo en el collegio seminario dize m.el bap.o le deve 90 p de resto de un negro que le vendio el año de 33 ante fr.co Holguin pago los a f. 459 los 45 p dellos en 27 en.o 37 y a f. 1255 los 34 p en 7 de julio de 40 y a f. 1255 — los 11 p en 28 dho — U090 p

P.o martin Leguizamo Platero de oro mulato
n 3 425 p como parese de su libro a 76 deve 425 p y en sus autos se le piden 550 p de s.a de n.o ju.o angola de 15 de junio de 33 que te d.o nieto referida a 65 de 110 de ventas de negros del año de 33 n 13 y asimismo otra s.a de 743 p6 prestados en 26 de ag.to del año

27U08 p7

de 33 a tenieto a n 15 y 45 d.o y alega aver pag.do a q.ta
400 p en seccion de R.o de abila q es la questa
cosida a 1209 de el r.o fecha en 19 de ag.to de 33 ante
nieto q cobro y cancelo m.el bap.a y otras d.as
q pretende montar 1300 p y la justificacion
de algunas la presento despues de las ss.as de
remate y asi se bandando pregones a unas
casas del suso d.o posta q pague y respeto
de la certeza de la quenta del d.o m.el bap.a
y q se llabran de pasar en quenta algunas
p.das q bendran a pacer la mesma cant.d
q el declaro le saco deudor de los 425 p
U 425 p y no mas y a 7 b.a del n.o le abono 63 p 6 p hechu
ras de cantillos y los abate en oro comprado a 231 de
manifestaciones paresce q las pagas q hazia
d.o garcia de leon eran p esta quenta

Pedro artero alguacil q fue de rafael
n 4 de s.t P.o deue 50 p de resto de una n.a
ante cibico en 11 de julio de 33 estan
sus autos a 881 del quaderno primero y
pago en el a f.s 418 en 8 de en.o de 3 U 050 p

Domingo munoz deue 98 p de resto de
n 5 los negros q compro p.a el Josefe
de segura y se remite a las cartas de
pago y asimismo 927 p 3 de resto de
3 negros q le bendio a dom.o munoz en
3 de ag.to de 33 a tenieto y destas cantida
des sean de bajar 980 p de 280 fr de
trigo a 28 R.s y deue 35 p 3 y deue mas
3 U 500 p 6 U 3600 p p.a febrero de 35 y
por no pagarlos se tomaron a daño y
le obligo a tenieto el año de 35 en fauor

U 425 p 27 U 135 p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - SECCION HISTORICA

U425p | manuel | 27U135p7

U035p3 de sebastian duarte o fran.co de bergara y
mas deue 600p p.a febrero de 36 a re-
p.o montero presento recados que
contienen el dolo lo tengo alegado
U600p y vbo ss.a de remate p 1895p4 no
mas y sin enbargo p la claudad de mi
alegacion en fauor desta declaracion de
manuel bap.a le saco deudor de la s.a de
600p y de la de 3U quin.os y v.e quatro
p.s de q rebajo 800 lo a pagado en
2U724p este t.o off.o y deudor de 2724p de res-
to y lor 800p r.ui en 6 de mayo de 41
a f.s 1513 U800p

n6 melchor de salazar v.o de canete deue
120p de resto de vnos negros q le vendio
el año de 32 en precio de 2722p la
s.a de 15 de mayo de 32 a re do.e r.s
U120p fue comision en 15 de nov.e de 40 p estos
120p

n7 manuel leyton barbero 250p de resto
de vna n.a antonia brafara de dona
mag.na de fuentes en 680p lor 430p de
contado en diferentes libranças y pagas
en 19 de junio de 35 a re d.o nieto y p de-
claracion y auto se m.do rebajar destos
15p de la de reso de vn careton y quedan

3U904p3 | 27U935p7

U35p que vene el dho de resto de dhos 250p de que le
tiene deudor a fr 168 del libro del año de 35 mayor
y en los mesmos autos esta vna seccion de
s.a de 600p que le devia al dho manuel leyton
mo g estacio fecha de 23 de abril de 33 a Rodrigo
ju.o bap.a de herera y la seccion en 13 mayo de 33
ante ant.o de suniga por ser difunto dho
leyton se pide esta deuda al dho g.mo estacio
U235p y estevan de ayala albaceas

Felipe gil muron frador garcia de tamayo
n.o 8 devia 250p a tejo ref de segura el
año de 35 esta la s.a a 1414 del 2.o fecha en
11 de mayo de 35 y pago en 11 de julio de 37 a 641 U250p
y a ... de 32 ... que no deve
de 250p

ant.o martinez sastre en el callejon 60p
n.o 9 de resto de s.a de 600p de vna n.a que
se murio = fecha en 30 de abril de 33
ante nieto y en los autos de fr 1038
y 1313 del 3.o consto aver muerto
en el Hospital y asi no abiendo p.a
enterar la dote de su muger se saca
U060p U060p por dita perdida en v.d de auto.

D.o de bilbao y sus herederos deven 300p
n.o 10 de plazo cump.do y se ajusto con ju.o de
s millan albacea y le pago las medi
cinas hasta fin de d.e de 34 y se deven
las que vbiere dado despues = y a fr 1654
del 2.o esta vna s.a cancelada de 1250p fa
en 12 de f.o de 29 ante nieto y a 1622 dho

4U199p3 28U185p1

255

40199 p3 — Manuel — 28U185 p7

Esta Cta. de 1300 p de 3 de mayo de 33 a tenuero y consto a ber dado 10 p% en medicinas y restaua a deuer estos 300 p y por los nuebos bales y ajustamto se le dio por libre por auto de fs 1655 de el 2º de 27 de Junio de 39 —

U300 p

Miguell Fernandes Chacarero deue 48 p
n 11 de quenta ajustada de resto de negros como pare en el borador de la no de 32
U048 p a fs 99 pretende no a de pagar los por ser de premios e intereses

El Br. Alonso de quesada deue 385 p
n 12 de resto de sa de mayor contia y es de U320 p de 4 nos en 18 de Junio de 33 ante Br. de Cibico y en la quenta le ana de 300 p de 13 c de catorzeno y le abona U235 p pretende dho Br. q le dio estas porq no le pusiese pleyto de engaño siendo asi q en uno de los dhos pareze le dio 400 p los 100 p por q dita sra y los 300 p por estas perlas y con este se ajustan los 2235 p y en la manifestacion q el dho hizo dize deue un resto de negros y perlas y se mo darmto por dhos 300 p pago los 85 a fs 1255 del 1º los 70 p dellos en 4 de Julio de 40 y a 1511 los 15 p en 4 de fº de

U070 p
U015 p
28U270 p7

4U247 p3

de 41 y esta p.a sentenciar la causa por los
U300 p 300 p restantes y a 64 de manifestaciones
esta declaracion dixo q no sabe lo q deve de perlas
y negros

Luis melendez marques deve 320 p porq
n 13 estava ex.do ante cilico y a fr 138 del 2.o
quaderno esta la s.a de 520 p de 25 de nov.e de
33 a redo nieto pago los a 808 en 11 de
mayo de 639 — U320 p

Diego de sandoval albanel deve 290 p
n 14 y a 381 del 3.o esta la s.a de 12 de julio
de 33 a rebe de cilico y a fr 1255 del
primero pago fr.co de ybara en
1 de ag.to de 40 — U290 p

Fran.co de ybara deve 514 4 de resto de la
n 15 s.a de 850 p de fr 1007 del 2.o fecha en 13
de agosto de 34 a rex.al rodrigues de
vn n.o fr.co banol y otra de fr 1002 de
17 de febrero de 34 a remeto y a 1605
del dho declaro lo mesmo pago dho
ybara en 28 de julio de 38 a 763 — U159 p5
en 15 de ser.e dho a 763 — U185 p
en 11 e tu.e 38 a 763 — U050 p
en 5 de set.e de 39 a 999 — U118 p4

16 1 P.o de Lezcano deve 37 p4 de resto
de s.a de 850 p de 13 de junio de 33 a recilico
y otra de 287 p de 16 de julio de 33 a redo
nieto y a 1274 del 2.o se declaro no deve mas
pago los a 1603 — en 26 de m.o de 40 — U037 p4

29U431 p4

4U547 p3

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

4U547 e3 — manuel — 29U431 e4

n 17 Juº munoz tufino en la esquina de doña blanca de Suniga 70 p de resto de las de fr 1905 del 2º de 12 de abril de 33 a rem.or de medina pagolor a 450 — 50 p en 24 de mayo de 39 y a 999 — 20 p 10 ser.e 39 — U020 p

18 Doña catalina zurbaran viuda de luis simon de Lorça deve 300 p sobre vna sarta de perlas de p.ma q tendria 8 es de medra cadenilla q estava en su escritorio de la salabaxa pedido las desempeñe — U300 p

n 19 Geronima de Aragona mulata deve 305 p de resto de vna negra p.a enero de 34 a tenero a 24 del n 13 y 105 p 4 de resto de otra s.a que debia p.a fin de febrero de 35 y asimismo deve 195 p p.a febrero de 36 a tenero y saca por todo 606 p y a fr 209 — 857 del 1º y a 529 del 3º padro esperas y confiesa deve 430 p de vna n.a e perlas de resto de 660 p de s.a de 10 de febrero de 33 a tebr.e de toro q todo monta 1036 p y asimismo deve 360 p de resto de 460 p en q le bendio simon baez vna n.a de q.ta de Juº Sr. dite q todo junto es 1U396 p a pagado

U100 p a fr 85 en 6 de m.o de 36
U100 p a fr 458 en 21 de en.o de 37
U150 p a 708 en 10 de mayo de 38
U100 p a 810 en 1 de junio de 39
U050 p a 1255 en 9 de ag.to de 40
U250 p a 1511 en 21 en.o de 41
U150 p a 1511 en 22 d.o
U166 p a 1535 en 31 ctu.e 41 y asimismo
1U066

4U847 e3 — 29U501 e4

a pagado 460 p en el secreto de Ju.º R.s de Barte q
juntos con los 100 p dados a Simon Baez montan
1626 p y rebajados los 1496 q debe a dado
130 p mas y pretende se le an de bolber los
430 p de la s.ª referida por no deuer la ni
aberla declarado m.e bap.ª y puede ser q la
partida de 105 p 4 q dize m.e bap.ª de resto de
etra s.ª se a dista y a si se sacara p deuda dista
hacienda los dichos 130 p y a f.º 50 de en 2.ª de 1U066 p
auer 230 p q en 6 de febr.º de 35 dize m.e bap.ª
le dio a q.ta de la franca q son los q ba a decir
de 660 p de la s.ª a 430 p q confiesa y a 49
de en 15 dio p esta q.ta en 10 de dic.e de 33 = 340 p y ella a f.º 101 del quaderno de manifestaciones declaro deuer solos 403 p de vna n.ª por las estan sus autora 1793 del 3.º quaderno

n.º 20 Bartolome gonçalez de arança mendi
deue 40 p de resto de vna s.ª de 540 p de 26 de
abril de 30 de d.º mes q esta a f.º 314 de 3.º
y a 317 d.º en 20 de ett.e de 39 con sentio
el d.º se benda vn agnus delicario de p.ta
dorado q se dobla como libro y respeto
de que se a de bajar el precio del del monto
de almonedas y hacerle buena la de ma
ria no se sacan p deuda

U—

n.º 21 Blas martin carocero deue 350 p de resto
de vna negra q le bendio el año de 32
n.da m.ª angola p la s.ª de f.º 360 del
3.º fecha en 8 de junio de 32 de d.º mes des
contra de 550 p y dize R.uo s.an Duarte
U170 p en cartagena 180 p y saca al margen
170 p y otro de las m.s en y ca a f.º 182 b.ª del q.no
de manifestaciones y a f.º 70 de en 17 dize el fiador
Luis de pineda

5U017 p3 — 30U567 p4

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

5U017p3 — manuel — 30U562p4

Leandro de Leon vz de canete deue 1149p
n.º 22 de resto de 2 n.os de lano de 33 a remiento
y otros tres de lano de 34 y f.º de 36
y la s.ª de los 2 n.os fue de 950p de
resto de 1150p en q se los bendio con 200p
de contado en 23 julio 33 a rediniero
y otra es de 1200p de 13 ag.to de 34
a rediniero y otra de 460p en 27 de mayo
de 34 a rediniero a se escrito sobre
esta cobranca y en 9 de mayo de 40
hizieron 500p q firmo a 1239 del 1.º y — U500p
U649p — ff auto deue 649p y esta pedido exon
q el ff decir esta s. lima

23 Dana de montalbo viuda de don dro de
carabajal deue 35p de resto de vna n.ª
cuya s.ª esta a f.º 6 del 4.º quaderno de 30
de julio de 32 a remiento los quales pago
a 452 del 1.º en 16 de set.e de 36 y asi — U035p
mismo deue 550p de vna negra q le
bendio simon baez con 50p de contado por
la s.ª de f.º 625 del 3.º de 4 de m.º de 36 pa
go 150p en 21 de junio de 38 a f.º 709 y — U150p
400p a f.º 1490 en 13 de ctu.e de 40 y — U400p+
a 1040 del 2.º otros autos sobre lo mesmo

24 Ant.º de Zuniga e y a los Arojeda 218p4
porq le tiene exo y sacado a premio ante
lic.e de cilico esta oblig.da de andrea de
U218p4 salazar de 300p a reg.mo de balencia en
8 de ctu.e de 32 estando dar a premio y dize — 31U652p4

5U884p7

Toca esta partida a ss.an Rs. feo y etra de
U060 p de geronimo pizaro de 60 p.s no da la razon
n.º 25 porq. los deve esta pedido

n.º 26 Diego bacas mayordomo de d. P.º de castro
deve 100 p de resto de un n.º el año de 32
antenero y 270 p de resto de otro año
de 33 en rexo.l de aldana y el R.r ynq.r
don ant.º de castro pago los 270 p por un
papel de fr.s 221 del 1.º en 27 de f.º de 36 — U270 p
y los firme a 85 del 1.º y por aver mu
U100 p — erto el n.º y el amo no se cobraron los
U100 p — 100 p restantes

n.º 27 Mariana Sanchez morena de la pesca
deria 60 p de resto de las de 1068 del 1.º
de 1 de dz.e de 34 antenero y a 1061 d.º p dada
por libre de la oblig.on de benito Rodrigues de
30 de mayo de 33 y se declaro dever estos
60 p y mas autos a 159 del 2.º s.e lo mesmo — U060 p
pago los a 675 — 30 p en 8 de en.º de 38
y a fr.s 999 — 30 p en 24 ser.e 39 —

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

n.º 28 Fran.co de la puente deve 50 p de tenero
U050 p — el año de 32 y dze esta obligado por
Y sauel m.a su hermana es de 470 p en 11 de mzo de ce
nero año de 32 esta sug.ta a 56 del 1.º n.º 17 y
dze hube en casa de d.ha de quintana
a la porteria de las descalsas — 31U982 p 4

6U094 p 7

258

6U094 p 7 | 31U98 y 4

Alonso Rodrigues q trata en negros 406 p
n 29 n 211 que quedo a pagar por Juº caro de vna nª
q le bendio don Pº maldonado pª acerle pago
y por esta quenta dio el dho Juº caro 400 p q estan
y inclusos en los 3820 p q pago adelante
p fco Vecero y se le piden los 6 p restan
U006 p tes y la pª n 211 de fº 162 a 6
duplicada esta

Juº de ocaña 23 de yca deue 100 p de
n 30 resto de sª de vn nº q le bendio
en julio de 33 a tenuero a se remitido
U100 p la sª a yca pago 88 p por mano de Josef U088 p a 346 de re
antolines

Domingo belarde morillo platero de oro
31 deue 90 p de resto de la sª de 31 de agto
de 33 a tenuero q esta a fº 2029 del 2º don
de bolbio a declarar no deuersele mas destos
90 p pagolos a 999 en 10 de ctre de 39 — U090 p

32 1 Pº de quesada y su muger 1386 p proceden
de sª de 1500 p q otorgo el Sº tome Ruiz
en 14 de sete de 33 a tem or de medina y la
oblig on de dho y su muger en q se refiere esta
paso en 21 de mº de 35 a redonuero
estan exdos y pª citar de remate y en
U886 p 17 de agto de 41 a fº 1534 dio a qta 500 p U500 p
deue mas el dho don Pedro y
Dona ana manuel de origuela su muger
30 ps de contado y 60 ps pª armada

32U572 p 4

U086 p 7

n.368 del año pasado de 41 y 8U p.s p.a esta armada de 42 q despues a f.s 1478 del 1.o se le rematarón en 31U p.s los 14U p.s a censo q abonó la esta quenta y doy en data en la de Recetoria en este efeto y 3U p.s de contado q dio luego y abone a 1255 en 12 de julio de 40 y los 14U p.s restantes en tres años contados desde el dia del rem.te q fue en 10 de julio de 40 y en 17 de ag.to de 41 pago 4U666 p.s de la primera paga y de 9U334 p.s de resto 9U334 estan a 186 del 3.o los pregones deste remate y la paga a 1534 del 1.o — 140 — 1537 — 3U — 4U666 p.s

n.33 Ju.o de aguirre barbero deve 39 p.s de resto de vna n.a p.r s.a de 3 de ag.to de 37 q renieto a se traydo preso a este s.to off.o y de palabra se le aguardo atento a su mucha pobreça — U039 p.s

n.34 Andres basques montiel q.o de chinchas deve 50 p.s de resto de s.a remitida a 22 del n.13 es de julio de 33 q renieto y asimesmo deve n.294 1300 p.s p.a fin de febr.o de 36 q renieto y 70 p.s mas p.r 2 q de medio dotr.o con declaracion q si al plaço se faltasen 500 p.s se le esperase

a 640 — 600 p.s en 8 de julio de 37
a 807 — 300 p.s en 12 de febr.o de 39
a 1490 — 200 p.s en 15 de ser.e de 40 — 1U350 p.s
a 1535 — 150 p.s / 100 p.s / 1350 p.s en 21 etu.e de 41

U070 p.s y conforme a esta q.ta queda a deuer 70 p.s y las perlas a f.s 11 b.a de 2 lib.a n.l año de 35

16U529p7 — 55U588p4

16U529p7 — 2 mil — 55U588p4

Ldo Juº bapª tufino deue 110p de resto
n35 de vn nº q se tenio en 17 de novre de 32
de vn negro Juº angola el qual pa
rese de cartas tiene el Ldo bartolome
U110p delgado cura de chincha offrece el
Ldo pº marin q se heredero obligarse por
los 110p y se le entregue el nº a ses
cuto pª q se traiga a lima

n36 Doña mª de Hinojosa deue 170p de resto
de vna negra q se le bendio en 28 de
mº de 32 sin escritura presentaronse
2 billetes y aunq nego de ber el dho
porq se le muriola nª estando reconosca
U170p los billetes en q confiesa la deuda
esta su qta a 91 del nº 17

n37 Doña mª Bareto deue 109p de resto
de vnas perlas y vna negra y a 964
del 3º quaderno esta la ª de 580p por
Lucrecia angola en 21 de mº de 33 a tes
ºl Rodriguez y a 18 bª de manifesta
ciones la declaro pago a 448 del 1º
U—p4 108p4 y estando pague los 4 rs restantes — U108p4

16U810p3 — 55U697p

16U810p3 — Bap.a — 55U697p — 259

38 Geronimo de la oliba platero deue 304p por s.ra de 450p de 20 de mayo de 33 a rem.or de medina y dize quedo de palabra benito pereyra a pagarlo el qual a negado y se despacho

U304p comision al cuzco donde se dize esta dicho oliba

39 Duarte pinto q esta en potosi 328p es de resto de s.ra de 1600p otorgada en fauor de geronimo de acebedo en 19 de mayo de 32 y R.mo 1200p dicho acebedo en 2 de mayo de 33 p.r m.o de m.el bap.a al qual esta cedida a redo nieto en 12 de mayo de 33 despacho se comision a la paz. por bibir

U328p en guaqui vn duarte pinto como parese del libro de cartas

este dice Cerquera que se llama duarte pinto da francas. y que tiene vn rio que se llama cap.n Duarte pinto de Vega y que resi de en el tucuman, y que suele yr a potossi a donde remitio la comiss.n al l.do Comiss. Ju.o perez de tudela p.a que si no aportasse alli la remitiesse al comiss. carminatis y que le auisso en carta de 8 de setie.e de 642 hauer reçiuido la comission y que hauia año y medio que faltaua de alli

40 Doña mariana de olibares conosida de casa de m.el bap.a dize deue 45p de resto de cosas a se pedido declaren las

U045p5 personas de su casa p.r 3 petisiones y no se a hecho por los muchos negocios y pocos ministros

41 D.n mel e pora cariaquil pa yndia deue 155p de resto de vna negra es muger de ant.o rodriguez s.n de d.a de 23 abril de 33 a re nieto la esta a f.s 1131 del R.o pago a 451 en 4 de julio de 36 p.r m.no de b.as de castro

U155p

55U852p

17U488p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

260 17U488p 55U852p

n.42 Gregorio Lopez de alarcon deue 12p manifesto de berlos a 11 v.ta del quaderno de manifestaciones y a fr. 1104 del 3.º esta la b.ª de 610p de 7 de junio de 31 @ tenuero y pago estos 12p a fr. 1513 en 8 de abril de 41 — U012p

a Alonso Perez cuñado de l.d.or calbo
n.43 deue 87p a muchos dias p.ª s.ra @ te
U087p nuero pedido declare

a Alonso benites albañil marido de
n.44 m.ª bidal deue 36p de resto no dize s.ra
U036p pedido declare declaro a fr. 61 del quaderno de manifestaciones deuer estos 36p y bibe a s.ra p.º y q. paso la b.ª @ reza mudio

n.45 Ju.º coronado carpintero deue 155p de resto de vna negra en 600p en 17 de m.e de 33 @ tenuero y otra de 1050p de 3 de julio de 32 ante d.ho nuero y de resto destas vbo s.ª de rem.te p.r 155p y despues se obligo como fiador el licen.do Ju.º de salaçar contra quien se dio m.to de ex.on y pago en 1 de julio de 41 en p.ta de 45p U049p
U105p6 a 1178 b.ª — 49p deue de resto 105p 6 a fr. 39 b.ª del quaderno de manifestaciones declaro Ju.º coronado deuer estos 155p

17U716p6 55U913p

n 46 Andres canpa 150 p de resto de un n.º en cabeça
del tanbero de quilcay nonbrado =
Ju.º de arozo en 18 de m.º de 34 ante p.º mon
tero como par.ª a 547 del l.º pago 150 p q
devio de resto destos 600 p de tenor
a 449 — 50 p en 2 de m.º de 36
a 458 — 50 p en 30 de ene.º de 36
a 459 — 50 p en 15 de nov.e de 36
150 p

U 150 p

n 47 fernando de castilla deve 200 p q
dize presto en R.s p una cedula v.dos y
aunq son de 500 p confeso aber dado estos
200 p y sem.do q dentro de 6 dias berifique
su declaracion a unos autos de 1220 p de s.re de
15 de julio de 18 a redimiento y a 16 v.ª de en.º dize
presto estos 200 p en 1 de junio de 34 s.r Ju.º de la
cueba

U 200 p

Lib.º n.º 12 a f.º 20

n 48 Gregorio gomes cornejo v.º de arica
deve 334 p de resto de unos negros
q bendio suyos no dize mas entiendese
fue llano de 35 la s.ª a arica pidese de
nuebo se esenbas y a f.º 272 del secresto
de s.n Ju.º de la mem.ª de m.el de acosta dize deve
204 p abiendose cargado 300 p cobrados a 259 p
y dize deve mas 1130 p p Ju.º montero de pesquera

U 324 p

346 d.e 1U130 p


ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

n 49 Ju.º de villamonte v.º de arica deve
250 p de resto de una negra y en 11
de febrero de 41 dize el l.do p.º se costa
muy pobre y remitio 50 p y quitados
6 R.s de costas quedaron 49 p 2 q for
me a 1537 en 25 de f.º de 41 a f.º 272 de
el secresto de s.n Juan de la m.ª de m.el de acosta
son 250 p con p.da de 590 p de s.r junio 42 a f.º 75 de el m.el binieron
50 p de aq.ta quedaron 49 p 2 deve 151 p 4

U 151 p 4

U 049 p 2 a 344 d.e
U 049 p 2

19U522 p 2

56U112 p 4

261

1905 22 r

56U112 p4

a 1874 q 1

n 50 Julian salgado vz de arica deve m.ll 450 p y a lo
q se entiende procede de negros q alla
U450 p le fio m.el de acosta y en la p.da n 195 pa e
dio a manuel de acosta 460 p.s y a 272 q le
saca deudor de 450 p m.ll acosta en secuestro de s.n dic.te

n 51 Fran.co cerau vz de arica deve 105 p
no dize mas y deve de ser de negros q
U105 p fio d.ho acosta e pedido comision toca
a simon baez y dize lo deve en la mem.a de m.ll
de acosta a 272 del secuestro de s.n dic.te

n 52 Ju.o de castro vz de la arica se deve
324 p y la s.ta q de 54 p 2 en 7 de
m.o de 29 en arica a remiguel
de leon y tocan 324 p a simon baez
U324 p y 18 p a m.ll bap.a y p.r estos fue comision
a arica en 15 de febr.o de 41 y ay e trade
15 de junio de 28 en p.o de caranca por 350 p de
resto y no lo declaro m.el bap.a y estos 324 p
paresen a 272 de s.n dic.te q la mem.a de m.ll de acosta
y en carta de rosette 42 de el comis.o dize cobrara

n 53 Fran.co Romero vz de Honguyo dize
deve 200 p ay una s.ta de 13 de m.o
de 29 de n.e q le fio simon baez y
dize el vz de ejecuyto y le bende en
precio de 600 p los 400 p de contado
a remiguel de leon e s.no de arica y
la negra se nombra mag.na bran de espa
U200 p chose comision a arica y a ejecuyto en
1 de m.o de 41 y en la mem.a de m.ll de acosta a 272
del secuestro de s.n dic.te dize deve estos 200 p.s

20U601 p2

56U112 p4

54 Don fernando de castro deue 200 p q
los hereda en dita de fran.co de Vergara
y a 100 del 2.º paresce es la 2.ª de 3650 p y
declara pertenesca a fr.co de Vergara a
U200 p quien e pedido declare s.e esta part.da
y los nego fran.co de Vergara como par.es
en los autos sueltos

55 Dcoltança de ynostrosa deue 220 p de resto
de vna negra a rem.or de medina año de
34 q es de 520 p en 27 de febr.º y m.el
bap.ª bolbio a declarar no deue mas
destos 220 p pago a 1490 del 1.º
50 p en 27 e tu.e 41 y por librança de 18
de mayo de 38 dio en el banco de jorge
de gadillo 150 p por su quenta y los U070 p
aplica a esta deuda y se firmaron U150 p
a 1537 la manifestacion destos 220 p esta
a 41 del quaderno de manifestaciones

56 Ju.º de la fuente 1.º del callao dize
deue 280 p por concierto de 650 p de
vna n.ª q se le murio paresce esta
30 de mayo de 34 a renicto conto del
concierto a re Ju.º de balencuela en 18
de julio de 34 y de vn r.vo de 100 p
q por no tener fecha no se recibio en q.ta
vbo s.ª de rematar por todos 280 p y
de fran.ca de orosco su muger se opuso por

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

262 20U807 ez — manuel — 56U3324

sudores fue preso y mdo soltar por enfermo
y se dio mdo q. q. se benda manuel balan
ta q. fue embargado y depositto del
antonio de Jauregui y en 27 de enro de 42
U200 p a fr 1536 pago 80 p y deue 200 p — U080 p
en 6 mayo 42 pago estos 200 p por mano de
antto de Jauregui depositto de enro cosiose la causa en
el 3 q.no a 1748 — U200 p a 344 dz

57 Dn Agn fernandes maldonado vz de moque
gua deue 600 p de vna nª q. le
bendio gonçalo Jorge de paz en mayo
de 34 a remeto y mas dze deue
n 58 = 1407 p por las perlas q. le bendio
dho Jorge lopes de paz en arica y estas
2 sras las tiene Juo de mesa montalbo
con los autos a vna sª de 570 p de
1 de abril de 32 a remeto y otra de
540 p de 30 de abril de 32 dho nieto
y a 844 del 1º dze q. la sª de
1407 p es a rejuo peres gordejuela a
10 de febro de 34 y se remitio a
arica y en 11 de febro dho a rejuo s.no
en arica la declaracion q. pertenese
2U007 p a mel bapª y a 357 del 3º dze esta re
quebrado compto de acreedores y a 258 vª
del secreto de ssn Duarte dze tiene esta
sª de 2007 p manuel de acosta en arica
abrsa deue 2800 p y pago 1400 al comisº
en marzo de 42 q. no se an traydo

22U814 ez — 56U4124

22U 814 p 2 — bap.ª — 56U 412 p 4

D. Sauel de soto deue 100 p de resto de
n 59 vna n.ª en 15 junio 33 @ le dio nieto
de esta a fr 1110 del 3.º quaderno y a 11
del quaderno de manifestaciones dijo
deuer dijo 100 p y a fr 1513 en 26 de
abril de 41 los pago el d.or br.e de — U 100 p
salacar

Andres garcia de bobadilla deue 153 p de
n 60 resto de vn n.º de manuel caraballo q
le vendio @ resta fael de S. Pedro y
n 322 asimismo a fr 22 v.ª declaro le deue 670 p
p.ª febrero @ renieto las s.ras son 590 p
en 9 junio 33 @ renieto frador deste
fr.co lorenço de ornedo y la de 670 p de 23
de abril de 35 @ re dijo nieto a dado
U 323 p a quenta 500 p sig.tes y deue 323 p — U 500 p
a 449 — 300 p en 8 de mayo de 36
a 612 — 100 p en 13 de m.co de 37
a 1U 102 — 100 p en 11 de en.º de 40
500 p
a fr 116 de q.mo se deue mas la fanegas de mais

n 61 fr.co del Huerto v.º de ca 1185 p por
resto de s.ª de 1370 p en 14 de julio de
33 @ renieto esperosele fiando al
fr.co çerano con fitero a s.ta ana y apa
gado 600 p deue 585 p — U 600 p
U 185 p
a 612 — 200 p en 28 abril de 37
a 676 + 400 p en 27 de m.co de 38 — U 400 p a 344 Re
a 1842 400 p en 24 mayo 42

23U 322 p 2 — 57U 612 p 4

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

263 V3032 p 2 — mll — 57U6124

61 Ffco de carabajal muerco de la yglesia
mayor deue 16 p 6 de resto de 5 ra de 520 p
V016 p 6 de 20 de julio de 33 a rem.r de medina a 25 n 13
oy fee de que no parese

n 62 Juº Lopez de Villa deue 45 p de resto de
125 p q dio en el manuel gonçalez fal
con a re fco de acuña el año de 34
los autos a 1312 de el 1º y pago
a 1103 — 40 p en 21 de mzo de 40 — V045 p
a 1239 — 5 p en 23 abril de 40

n 63 Melchor fernandez monte rey vzº de
yca deue 250 p de resto de 2 negros
antonio y esperança angolas en pre
cio de 1200 p en 5 de ag.to de 33 a re
dº nieto obligada como fiador a doña
ynes de castro su suegra abadesa de las
diborsiadas hipotecaron de mas destos
negros a pº bran susana angola y
ynes bran a 29 n 13 oy fee de la pobreça
desta dynes y monterey fue a vnas con
V250 p quitas con dº de bo porques y se andan
a buscar los nos hipotecados

23 U589 p — 57 U657 p 4

V30589ℓ V 1ap. 5?U65?ℓ4

nº 64 /Iº Rodrigues carpintero Juro a Sᵗᵒ deue 35ℓ de resto de escritura de 580ℓ de dotᵃ nᵃ de Teresa angosta en 18 de 33 (a fol. 81 nº 13) Otorgo de obligᵃ de pagᵃ de cantidad de 35ℓ q̃ de pagᵃ a 5111 — 20ℓ en 15 de ℓ de V020ℓ
V015ℓ 41 q̃ deue 15ℓ

Alonso Rodrigues notario 420ℓ de resto nº 65 de 620ℓ de precio de dotᵃ de Iulio angosta en V de 8ᵇʳ de 33 (a fol. 81 nº 13) Otorgo de obligᵃ de 420ℓ de resto como fiador de Iº Rs mercader en Sᵗᵒ domᵍᵒ de 35 vᵉᵒ Sᵃ de Remate a Sᵗᵒ de 400ℓ deue 20ℓ de resto V400ℓ
a 659 — 200ℓ en 20 de agosto de 637 —
a 999 — 150ℓ en 7 de Sᵗᵉ de 39
V01ℓ a 1139 — 50ℓ en 9 de mᵍᵒ de 40 V010ℓ a 344 ne
40 ℓ
en 8 mᵍᵒ 10ℓ

El conbento de Sᵗᵒ Domᵍᵒ de Stacrᵘ deue a nº 66 3480ℓ de censo de 20 de mᵍᵒ de 35 (a fol. 83 nº 13) de renda de 174 fanegas de mais q̃ dexó de legado en su testᵗᵒ de 60 ducados a Sᵗᵒ Dom. de Stacrᵘ en 29 de Sᵇʳᵉ de 35 — 30 fanegas de mais como tambien parece a 1387 de censo (a fol. 84 nº 13) de aldana a 1387 dᵒˢ otorgado y libre de Sᵗᵒ de 1000ℓ de renta de Sᵗᵒ de Sᵗᵒ Domᵍᵒ de 34 de Remes y Stacrᵘ Otorgo 30480ℓ
a 86 — 100ℓ en 5 de mᵃʸᵒ de 36
a 449 — V30ℓ en 16 de mᵍᵒ de 36
a 80 — 176ℓ en 14 de Sᵇʳᵉ de 38
3480ℓ

V3U614ℓ 61U55?ℓ4

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

264 230614p 1 mill 61U557p4

Mateo mendez de la cierra q. oy esta en g.ca
n.67 deue 1090p q. lasto a lo pem.te
Zanbrano p.r s.a de 27 de abril de 34 a rebr.e
de toro en 8 de mayo de 35 a rell.do y
p.r no le pagar le vendio 3 negros ju
1U090p bra fara miguel bran nicolas mandin
ga en 1800p los 1090 desta deuda y
710 de contado en 19 de mayo de 35 a re
nuero y dize m.el bap.a no le dio este
contado y solo deue los 1090p y mas
n.68 570p de vna n.a en 1 de ser.e de 33 a re
m.or de medina 84 n.13 y se le deuen algunas
obras = ay con estos autos e tras.e de
800p de 16 de abril de 30 a tenuero de la q.l
U077p estadado p.r libre y desta de 570 se le reba
jaron 393 y se de pago recado p.r 77p
y p.r los 1090p y en 15 de abril de 41 se
m.do q. dando franças se le espere para
ser.e de 41 y abril de 42
felipe mendez de la cierra en g.ca dio secion para
cobrar 900p q. dize le deuen los bienes de
P.o de bal casar preso en este s.to off.o la secion es de
a 236 de 14 de en.o de 42 en g.ca a re br.do maldonado

a g.n bareto deue 759p de resto de lo q. lasto
n.69 p.r oll a lo pem.te Zanbrano de q. le dio
lasto a rebr.e de cibico de contra de 1090p
bareto dize le pago 400p en r.s vn buey
carretero q. dize bale 50p.s 16 fr de mais U152p
U534p a 3p mandose abaliar en 25p el buey

a 1537 — 152p en 28 mayo de 41 p.r m.no de d.o beatus de poras

25U315p 61U709p4

25U315p — Bap.ª — 61U709p4

n.º 70 Juº de Soto marinero deve 320p de resto de
s.ra de 600p en 5 de sep.e de 33 a Juº Br.do de
quiros a 84 n.º 13 y el dize 8 de mayo de 35 es frador
Juº de ocadz salbatiera y esta s.ra que cita es de
feliciana de serain obligada a 437 del 1º
y a 301 del 3º esta una s.ra de 620p y luis an
gola en 14 de junio de 34 de q. recibio m.el
bap.ª 320p y lo bendio a Josef de tamayo
ante Juº Br.do el año de 35 a dado a q.ta p.r m.no
de p.º de garate a 275 — 150p en 10 de
U170p abril de 36 y deve 120p a 84 b.ª del
quaderno de manifestaciones de claro feliciana
de serain deves dyer 320p bibe en casa de garcia
de tamayo dro mas 100p en 12 abril 42
y en 11 de ag.to de 42 dro mas 50p p.r m.no de la q.ta p.r de garate
120p ultimos q. estavan r.dos

U150p
U100p a 140 d.te
U050p a 346
U020p a 346 d.te

n.º 71 Melchor Rodriguez de miranda frador de
gregorio de bera deve 275p de resto de 550p
de Lucia angola en 8 de ag.to de 33 a Rodrigo
nieto a dado a q.ta lo dig.e estan los r.dos con autos
U225p a 1103 — 50p en 2 de m.º de 40 —

U050p

n.º 72 Albaro gonçalez salguero q. tiene p.a
cara en lurigancho deve 200p a 92
del borador y abajo 908 de resto de
s.ra de 565p p.r m.ª angola en 3 de nov.e de
33 a Rodrigo el R.s apagado 150p a otro obligado
Juº del campo a los 50p restantes con p.r
albares de ruyballe y a s.t de remate a 50 y
U050p a 275 — 100p en 15 de abril de 36 — 634 del 3º autos
a 1U514 50p en 24 de julio de 41
a 135 del q.mo de manifes de claro y a s.t
deves 190p

U150p

62U059p4

25U660p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

265 250660 p — 2 mil — 62U059 p 4

Ffdo gomes de buendia deue 275 p. de resto
n 73 de 1a de 550 p de 31 d 3 33 a 6 del 3o oblig
d fdo de villalba pagolos
a 641 — 275 p en 3 de enero de 37 — U275 p

Luis Zapata alguacil deue 350 p de resto
n 74 de vna rr. p la 1a de fr 1658 del 2o
de 4 de febrero de 34 a remiero a pag
a 660 — 52 en 8 de mayo de 36
a 660 — 24 en 9 de enero de 36
a 659 a 1780 — 48 en 15 sep 37 a 659
1780 — 60 en 24 sep 37 nicolas 8o
a 660 — 58 p 2o en 18 nov 37
1780 — 24 en 25 enero 38
a 1537 — 10 en 26 enero 38
a 660 — ~~60~~ nicolas 8o en 24 sept 37
1537 — 16 en 25 enero 38
372 p
a fr 1673 del 2o quaderno e tiene 60 p
q son estos q se ajeca a 660 q estan a 1780 — U292 p 2o — U060 p

U344 p — Antto fr bega deue 344 p p 8a a rejuo
n 75 de carabajal el año de 35 y a dimismo
n 333 a fr 23 va dize deue 1060 p a febrero de 36
1U060 p — a remiero y a fr 25 va dize deue 1198 a re
1U198 p — n 367 niero y ss. quarte a fr 4 va de su secreto
2U602 — dize le tocan 1U y tantos p 8o de vnas perlas
aunq la 1a a remiero esta en cabeça de mi el bap
2U602 p — y a 854 del 1o manifesto a Antto fr vega deuer
2U200 p poco mas o menos por dos escri
turas q segun esta q son 272 p fue
preso en este s. offo oy concurso de acreedores
donde entran estas dietas en 13 — 14 — 15
lugar y no alcanzan los bienes con
gran suma de hacienda y asi se sacan por
dietas perdidas

211264 — 62U686 p 6

(76) Doña ynes de anpuero deue 280 p de resto
de sieron de g.lo baraca de 580 p de 7 de m.o de 34
a reg.o montero y otra de 280 p de 11 mayo
35 a reg.o de carabajal la prim.a p.a cobrar
de la canz.d de s.ra de 26 de mayo de 33 a re
fr.co de acuña y la 2.a p.a cobrarla de s.ra de
Lo Ju.o del campo presvitero de 455 p de 27 de tu.e
de 34 a refr.co de acuña p.a q.e los cobrase
p lo corrido de 14 meses de la renta de
vnas casas frontero de s.n andres y dize
lo le dio carta de p.o de 195 p p.r s.dos p mano
de s.ro de abila y no los recibio que
solo se dio p que le querian enbargar
U280p la renta de la casa con la c.so del quad.o
de manifestaciones p declar.on de dant.o de castro

Sebastian Perez Lobo sastre deue
n.o 244 p 3 p s.re de 400 p de 7 de abril de 34
a re d.o nieto hizose deposito de vn nabio en
p.o sarmiento con los negros garcia y apa
rejos por estar obligado como fiador en dueño
fr.co de la fuente y de nuebo se dio m.to q.e
U244p3 s.n Perez. y son de sug.a y p.lo baraca
a 47 del quaderno de manifestaciones declaro
s.an perez deue 400 p d.ta s.ra y dize es
a re maldonado

antt.o de Estevan Rabanal deve 504 p de
plaça cumplido tocan a este Reo y a Gl.o
Baraça a reniero año de 33 tiene la s.ra
en arequipa Jorge Lopez de paz y en
11 de mayo de 39 se entraron en las sarcas
508 p que Juo navaro cobro los 4 p dellos
p.a costas de la trayda abonaronse
a f.s 1537 U504 p

Simon de castro y Simon de fonseca
n.o 78 dize deven 1765 p de resto de diferentes
escrituras y quebraron y se ausentaron
y a f.s 30 del concurso de los
susodichos esta una s.a de 2037 p 3 de
30 de mayo de 34 a reniero y pareze
tenian hecho contrato entre manuel
bap.a antt.o de sosa y enrique de paz
de proratar lo que se cobrase destos
y por averse cobrado alguna cantidad
abonado al secresto de antt.o de sosa
1U311 p U— se m.do pasar a este secresto 454 p que abo U454 p
ne a f.s 1537 y deven 1311 p y pide
p.o duarte 330 p por 2 cintillos y 328 p 4 de
una sarta de segundo que le pertenesen
en dicha s.ra y a f.s 48 del n.o dize m.el bap.a
que en 30 de en.o de 35 a las 6 de la tarde
se hizo concierto de proratar lo que se co
brase entre el antt.o gomes acosta antt.o de sosa
y enrique de paz sin reparar en antiguedad
y lo que estubiere en poder de mateo saez se
entregue a enrique de paz y lo que tubiese gregorio
R.s lo asegurava antt.o gomes

3011097 p3 63U644 p6

n.º 79 Fr.co de ceballos Platero de bra 335p de resto de s.ra de 2021p de 20 de mayo de 33 a tercero pagolor a 139 del 3.º y asentaronse a 641 — 335p en 21 de junio de 37 — U335p

80 Duarte gomes de miranda v.º de chile deue 1433p de resto de s.ª de abril de 34 q esta a f.s 1332 a 1345 del primero y estan en dhos autos vna de 1056p de 20 de junio de 31 q anz.da a remero y otra de 4604p4 de 24 de mayo de 31 q anz.da a rel dho y pa rese pago 500p en 5 de febr.º de 37 al d.or d tomas peres de strago el qual ynbio 400p no mas q abone en 13 ser.e 38 a f.s 763 + 400p y deue los 100p a 208 del 3 a 1000 — 896p49 d.s 39 p.m no fr.co muñoz d.ha — 36p4 en 13 d.ho

U100p

de ... m 1332 randa 100p conforme a esta declaracion y se obligo de traer testim.º dentro de vn año de como dho don tomas recibio la dha cant.d de 100p esta pedido q el comis.º y dize toda esta cant.d a p.º duarte — 1U333p



n.º 81 Fr.co de la fuente velasco deue 828p a 69 n.º 15 y las s.ª de 11 de abril de 34 a se cubrio q se refiere no es demas de 820p esta m.do despachar recado p.ª cobrar de las casa de difuntos y las de 400p q anda con ella de s.s an lobo se pide a p.º 244p de ella y estos 820p dize tocan a p.º d.e

U820p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

31U017p3 65U312p6

267 31U017ps — 2 mll — 65U312ps

El cap.n P.o Seco Rz de chile deve 1927ps
n.82 dos escrituras y mas 192ps del premio q 106
de flete de unos cursores de cobre q vendo
m.ta 2225ps de q dize le rebaja 811ps
de 48 quintales y m.o de cobre y el sebo
y aunq bendio el cobre fue fiado a un
calderero y dicho debe de hacerle rebaja
de 94ps por q le saca de vidor de 1408ps
siendo 1313ps y a 314 del concurso dize
son 1424ps y mas 8ps y dista q.ta an
benido

U608ps a 641 — 500ps en 8 de ag.to de 37 — U800ps
a 709 — 300ps en 21 de mayo de 38
a f.s 69 de en 15 pereda 191ps de Juliana de
Obregon en esta s.a y a f.s 314 del concurso
dize son 1424ps lo q le debia despues de
bajador 801ps de 48 q.es de cobre y una p.da
de cebo

83 Don Ju.o Ant.o Suardo deve 151ps de
resto de s.ra de 1495ps en 12 mayo de 74
q rebie de cibico y por esta q.ta a dado 183 1/2
de cordellate a Simon Baez a 25 de su q.ta p.a los n.os de la
Chacara a 6 R.s q monta 137ps y rebaja
dos quedan 13ps q deve el suso dho y por
averse ausentado a españa se ponen por
dita perdida anda con estos autos una sesion de
d.ho de bargas carabajal q lo fue de andres de
n.209 Rojas de s.a de 400ps en s.e de 1 dho q el dho
Suardo e torgo en 26 en.o de 37 y dho Rojas
declaro pertenese al d.ho el qual le acedio
en 16 de mayo de 37 por q.ta de lo q debia
de 471ps 2 por 8 e 1/8 de m.a cadenilla a 58ps
en 21 de Julio de 35 p.a f.o de 36 q remeto
Rematose un n.o b.do criollo en 274ps que
R.ui en 31 e tu 37 de gaspar maldonado y

21U625ps — 66U112ps

Rebajados los dichos 13p7 del dicho d. Juan Antt.º — U013p7
quedan 260p1 por orden de la dicha del dicho d. Fr.co — U260p1 } 1537
el qual deve 140p7 de resto estan pedidos
U140p7 y mas se abonan aqui 70 p.s por bienes de
enrique de paz donde se m.on abonara d. Fr.co — U070p
de carabajal el qual tiene su cuenta a 89 de b.e
y una negra m.a en ollamada del dicho b.e consta
se muvo en poder de Fr.co gregorio y dispuesto de
dichos 70p se an pasado del secreto de enrique de paz
se a de ver si ay alli bienes a este l.o

n.º 84 Manuel barbosa deve 950p los 200p de p.o
duarte 750p de luis de vega y a 199 del v.o
parese son 215p de p.o duarte y 735p de luis
de vega esta a 204 del v.o las a de 940p
en 26 de ag.to de 34 a Pedro nieto y por aver
sedido 1015p sobre luis mejia a 212 dicho
en 18 de junio de 35 a rem.or de medina y
aber cobrado a 451 — 1260p en 26 de junio — 1U260p
de 36 se m.on bolber 245p q. dare en data

n.º 85 Antt.º Fernandes Platero deve 318p
p.s 29 de 14 de ab.l de 34 a Renieto a
529 del v.o y a 1725 dicho pago
a 449 — 318p en 8 de m.zo de 36 — U318p6

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

31U766p5 — 68U034p4

268 31U766p5 Pmel 68U034p4

Antonio moron Platero deve 143p6
n86 ra de 243p de 22 de mayo de 34 a redonie
to q anda con su secresto y por no aber
bienes en el se pone por dita per
U143p6 dida y a 51 de el quaderno de manifesta
ciones y declaracion en razon de esta deuda

(B) Dn Lopez de campos vz de camana
592p4 y 59p de barata son 651p a re
nieto el año de 34 pago en arcas
p mano de Juº navaro 400p a ss dos
a 1532 + 400p en 21 mayo 39 U391
a 1536 260p en 20 abril de 41 pague
65 rs a 10 rs el 1º de trayda y 6 rs de
partidas de Regº y quedan 651p1 U651p1

Felipe Ramirez de arellano a hace brajes
n88 a poto si deve 427p4 de resto de mayor
contra a renieto año de 34 a fs 169
del vº dado p libre de sra de 1618p4 de
4 de sere de 30 cancelada = y en el mal
a 37 tuvo Juº a lo de camino de poto si
200p de q que quedaron fu costas
U231p4 a 1780 196p en 25 de mayo de 41 U196p

32U141p7 68U881p5

32U141p7 + bap.ª 68U881p5

Josef de castro Rº de arica deve 302p de
n.º 89 s.ra a renuevo el año de 34 y a fr. 1 del
quaderno de manifestaciones manifesto
esta deuda Lucas de cobos y el comis.º
U302p de arica en 10 en.º de 41 abisa cobrara
y ss.ra dize y en cap.te esta deuda a Josef pacheco
por bolver y a fr. 154 de su secreto y a 268
de el comis.º cobrara y en p.ta de 590p a 75 m.al
en junio 42 limeron 324p pague 4p7 de costas U319p1 a 344 dize

Manuel diaz Rº de yca deve 618p
n.º 91 de p.al y 60p del premio la s.ra esta a
654 del 1.º y a 854 otro auto y a 654 dicho
pedro espera y a 1207 del 3.º estardado
libre de s.ra de 1568 de 21 de mayo de
35 a renuevo pago 650p en 27 m.do 38
a 676 y se declaro no deuer yn U650p
tereses

n.º 200 y mas deve 1043p de quenta de luis
de balencia a redo Rabaneda año
1U043p de 35 la paga p.ª el de 36 y la mem.ª de
morca de rias de fr. 44 del n.º y se deuen
adbertir en la q.ta del dicho balencia

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

P.º Jorge de acuña Rº de coylloma
n.º 90 deve 576p a renuevo el año de 34
y 59p del ynteres todo m.da 635p y
en el secreto de ss.an duarte pago 576p
en 17 de mayo de 36 y m.º de ant.º de garo U635p
y otros 54p dicho dia y de su quenta
se le disquentan 5p.s con q. ajusta
a 449 y a 450 y los 5p a 177 y la
33U184p7 causa esta a 157 del secreto de ss.an dn.te 70U166p5

33U184p7 — mll — 70U166p5

Manuel Rodriguez vz de arica capn de
nº 92 el navio deve 523p6 de quenta de
nº 222 quarte de resto de mayor contra
a tenierto año de 34 y a 17 duplica
esta pta y pareselinieron 520p de la q
es hijo fco rebolledo con mas 497p
que dize quedaron de resto de 525p en
q bendro vn nº a felipe de caranca
y lo demas gasto en costas de lo q nº — U520p
a 451 — 520p en 18 de julio de 36 — U497p
a 451 497p q los todos pm de fco de
U000p rebolledo y se sacan los 3p q resta
a 291 de la pereda en el banco 1200p
los 295p4 del nº Luis abonados a dre
a 1476 fol el 3º fee de la paga y constano
de venada y a q la sra fue de 1720p y cobro
mll bapta 1200p en 9 de mzo de 35

Franco munoz Platero deve 50p de
nº 93 resto de mayor suma de qta de Luis
de bega a tenierto año de 34 en 21
de agto cuya sra esta a 1430 del 1º de
contra de 750p y a 29 de manifesta
ciones consto ser el resto 50p pagolos
a 1255 — 50p en 7 de julio de 40 — U050p

Nicolao Estacio griego y su hijo Pº Estacio
nº 94 deven 700p pr sra de 10 de julio de 34
a tenierto es de 1200p esta a fl 1082
del 3º y a 247 del 1º pedro espera pago
a 275 — 700p en 11 de abril de 36 — U700p

33U184p7 — 71U933p5

33d184p7 — bap.ª — 71U933p5 — 269

n.º 95 d. Sauel de aguero maldonado viuda de
dos lopes de vidrales que bibe en casa de
d. grabiel de sanabria deue 525 @ renieto el
año de 34 en 11 de ag.to a 1145 del 1.º y
pago fran.co gallardo su yerno
a 458 — 350 p en 12 de sep.e de 36 — U525p
a 1102 — 175 p en 17 de en.º de 40
525 p

96 ff.co quixada deue 1320 p @ re Ju.º bap.ª
de herrera de Cristo y a 1463 del 1.º
parese cobro esta cant.d don fran.co
mexia a q.ta de su deuda como
parese en su q.ta y respeto de que doy en
data todo lo q parecio deuerse a d.ho
me hago cargo d.ta cant.d — 1U320p — a 344 de re

Ju.º bap.ª de miranda v.º de ariquipa
n.º 97 debe 9d227p a 138 del mayor de dife
rentes s.ras y etra de 900 p de barata q no
se acuerda en cuya caueça se hizo en la
q.ta parese lo mesmo y tocan d.tos
· 396 p a simon bas p 1260 xinos y por
· 600 p vna n.ª 600 p
· 540 p de m.el de fonseca a 3 de en.º
· 556 p 4 de fr.co de berg.ª
· 662 p 5 de simon bas sem.ª
P.ª en quenta y pago d.tos
10d127p dro pefidor de 8377 p 1 sobre
don fauian gomes de tapia diziendo era
esto lo q debia obligose en 30 de
junio de 37 @ re Ju.º hoz de vriarte
33d184p1 — 2977 p 1 — etra obligacion de — 72U458p5

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

340709 p 7 — bap.ª — 80U583 p 5

Y abiendo ajustado el q.e estas partidas y una quenta de 220 p.s pag.dos a m.el bap.ª y dize se deven d.tas partidas y de todas q.as 3U636 p. q. an pagado en esta man.ª — 6U153 p. a 344 data a 349

a 459 — 2320 p. en 16 f.o 37 ofrecidos a 970 del 3.º
a 708 — 1147 p. 4 en 17 de mayo de 38 p.r m.no de Ju.º navarro — 3U636 p.
a 764 — 168 p. 4 de resto
3636 p. ajustado a 929 del 2.º

El p.e b.e ta fur a f.s 662 del 1.º dize deve
n.º 182 500 p. de resto de 10 p. de 2 negros para el colegio de S.n m.n pagolos en 31 ag.to 37 — U500 p.
a 659 — 500 p. la q.ta a 116 del n.º 6

El p.e Ju.º de cordoba a 3 v.ª de la quenta de Simon baez deve p.r el colegio de guamanga 7U280 p. por 2 p.s de Ju.º R.s duarte y una de m.el de matos y 11 de m.el bap.ª a 520 p. y bolbio el n.º 20 a la angola de Ju.º R.s duarte a remeto con 2U p.s de contado q. dio en 767 p. 4 y una baxa n.º 216 — 80 — 145 p. 7 — 771 p. 4 — 1032 p. 4
a 84 — 2U — p. d.tas dos p.das
a 451 — U250 p.
a 451 — U176 p.
a 660 — U600 p. en 16 ser.e 37
a 708 — 1U — p. en 10 de mayo de 38
a 1514 — 1U — p. en R.s y 1 baxa 5 junio 41 — 5U426 p.
1U854 p. a 1537 — + U400 p. en 24 ser.e 39 en arcas
5U426 p. deve de resto 1854 p.
y a f.s 116 del n.º 6 abiendole cargado 1200 p. de 2 d.s a b.e ta fur y abonado 500 p. q. se dedu letra estan con los demas de la comp.ª

36U563 p 7 — 90U145 p 5

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

271

36U563p

D mel

90U145p5

307 de Refdo tera noba

n 92

Fr.co arara q tiene cajon antes de entrar en la puente deve 99p de resto de s.ra de la año de 34 a rep.o de carança fue de 310p por composicion de 620p en 10 de julio dho año y s.no vbo 10p de Arero a 948 del 2.o y a 959 lo declaro mel bap.a y asi quedo deudor de 89p q pago como parese abajo.

a 340 del 3.o e tras.ra de 742p de 20 de febrero de 34 a remeto

a 1514 60p en 27 junio 41

a 1537 29p en 13 m.o 42

U089p

Pidesele a este n.o vna s.ra de 169p de 16 de m.o de 34 p.a s.n Ju.o del mesmo año

U169p

La qual no declaro deber s.r el mel bap.a y asi no se saca esta a 11 de en 12 la quenta de las mercaderias de q procedio q fueron de las q tuvo simonbaz de españa y la administro ant.o de alegua y gonçalo baraça en el quaderno n 11 y abiendo ajustado el resumen de lo q les quedaron a deuer de la cargaçon sacaron algunas ditas q se les debian q estan a 5 de en 8 presentado p.a la q.ta de simonbaz en el concurso de acreedores y sin embargo ay sentt.a de rem.te

y a 63 de en 6 tiene cerada vna q.ta de 200p de resto de 600p de vna n.a bendida a ana tera noba y a 6 de en 3 a 60 n 16 de todas las ditas de la año de 35 q tubo q cobrar mel bap.a solo saco 39p q cobrar dtos y la s.a de 320p y quedo en 109p de q resultaron p.s 89p

don fran.co de olibares deve 85p de resto de s.ra de mayor contra de 13 de m.o de 34 a rep.o de carabajal a 1490 declarose no deuer mas de 10p

n 100

U075p

y p.o duarte pedra 35p dtos

U010p

a 1490 10p en 24 ser.e 40 a f.s 119 del quaderno de manif.s declaro dho dfo deuer 75p dtas s.ra

36U207p7

90U244p5

36U807 p7 — Bap.ª — 90U244 p5

n.º 101 Ldo don marcos de Lucio deue 2601 p de
resto de s.ra de 11 n.os en 7150 p los 2383 p
de contado y 4767 p fiados en 18 de febr.º
de 34 a renuncio y por esta q.ta a pag.do
a 459 — 900 p en 10 de m.co de 37
a 764 — 800 p en 15 de ctubre de 38
a 1537 — 416 p 7 p m.no de Lo dabila
en 11 de ctubre 41 —
a 1537 — 484 p 1 q se toman de la libr.ca de — 2U601 p
2601 p 0 — 2462 p s.e Lo de abila
cosiosca 1332 de e3.º de 28 f.º 42 y a — y p etra
petision

n.º 102 Eugenio moreno alguacil 210 p de
resto de s.a de 2 de m.co de 34 a rem.or
de medina de f.s 1237 - 1275 y a 1285 = 2
vbo s.a de q pagase 110 p no mas pago
a 1000 — 80 p en 19 de n.e de 39 — U110 p
a 1239 — 30 p en 8 de abril de 40

103 Juº Rodriguez barbero piloto q esta
en el callao deue 435 p de resto de
s.ra a rem.or de medina el año de 34.
el n.º de que procede la deuda lo
U435 p — ynbro agua y aquel en la fregata de
Juº diaz conde y a f.s 258 v.ta del secresto
de s.an duarte en vna mem.a de escritu
ras q tenia m.el de acosta en su poder
de que tiene vna de Juº R.s bareto de 635 p.s p.a
cobrar

37U242 p7 — 92U955 p5

272

37U242p7 — 1 m.e — 92U955p5

P.o barvelo y su muger cattalina de
104 frias deven 600p a re m.or de medina
el año de 34 en 30 de m.o de contra
de 1220p q esta a fr 93 del 4.o ben
drose vna n.a a p.o Ramz en 370p y
fran.co de salinas dro 400p en contado
p un negro q estava en su poder
para el remate de la n.a a 114 del dho
quaderno 4.o y a 116 se m.do pagar
11p a luis m.z p la ca de costas y
44p4 a d beatris de abreu y br.e garcia
a quien los de bra d.o p.o barvelo y
3p7 de alim.tos y turbuyon de esta n.a
60p3
09p5 a ant.o domz de derechos de los
autos y execuciones y quedan los
600p q deuian a este secresto — U600p
los 370p a 1535 de los 370 de p.o Ramz — U170p
+ 400p a 1535 dro fr.co de salinas

Fr.co vidal sastre deve 100p de resto
105 de mayor contra q uniesto el
año de 34 y a fr 73 de v.tas de n.as
y el numero bajo 535 parese son
95p los quales manifesto su
hijo a fr 37 del quaderno de
manifestaciones de 3 m.e bajo q
entiende se vendio esta n.a a don
ant.o de abellaneda q fr.co vidal el
U095p — hijo lo dexa a se pedido lo declare
y no se a fecho por ser tantos los nego
cios y pocos ministros y aunq y no lo
en q se nombren no a gustado v.d de
mandarlo

93U725p5

37U237p7

370337 p 7 — Bap.ª — 93U725 p 5

L.do Estevan de Cuspa deve 190 p de resto de
n.º 106 420 p de s.ra de 31 de m.do de 34 a re.jn.º de
Carabajal a 348 del 3.º y a 202 del 2.º
pago a 641 — 190 p en 22 julio de 37 — U190 p

d.or don Alonso Corbacho deve 130 p de
107 resto de s.ra a re.jn.º de Carabajal el
año de 34 en 31 de m.do de contra de 400 p
q esta a 918 del 2.º y a 1075 del 3.º y fue
p una n.ª y sauce p.ra tarar y por
auto de de 8 de f.º de 40 se declaro no dever
mas d.tos 130 p q pago en 6 de m.do de 41 U130 p
a 1512 — 130 p

Andrea Jurado deve 80 p de resto de 700 p
n.º 108 de s.ra de 1 de abril de 34 a re.do nieto a 156
del 2.º pago los en 9 de julio de 36 U080 p
a 451 — 80 —

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

L.do Miguel de Ysasiga en casa del S.r
109 don Ant.º de Castro 210 p de resto de
410 p de s.ra de jn.º Angola en 10 de abril
U210 p de 34 a re.nieto d.o Francisco y espero se le
esta en la ex.on de Jorge de Silva pago
d.tos 210 p d.o fr.co de Ysasiga en p.da de U210 p a 344 dre
2410 p de llano de 42

37U337 p 7

94U125 p 5

37U337p7 — y manuel — 94U125p5

110 Juº Ramos deue 155p por br.e de bo porque su yerno y abra pagado 400p y mas 70p en 2 quadros por q.ta de s.a de 2 de abril de 34 a 2 de br.e de cilico q esta a 1194 de el 3º de 620p pago estos 155p su muger los quales le se tubo de partida de mayor suma q le pague por don faustino de amusco fiscal a fs 1534 — 155p en 11 de julio de 41 — U155p

111 Juº barrera y su muger v.s de chancay deuen 490p de resto de s.a de 24 de abril de 34 de fs 1446 del 1º y a 616 del 3º esta la comision por de 230p de estos p.º de arte pagaron estos 490p
a 1239 — 200p en 31 de m.co de 40 — U490p
a 1240 — 290p en 12 de mayo de 40 —

Pº de acosta dorador q la calle de
112 las mantas deue 200p de resto de 620p de s.a de 12 de abril de 34 a 2 de br.e de cilico de fs 896 del 1º manifestador a 13 de el quaderno pago los — U200p
a 709 — 200p en 10 de junio de 38 —

37U337p7 — 94U970p5

113 Sebastian Rodrigues oserin deue 430p de resto de vna negra en 24 de abril de 34 a renieto cogeroselo y fro — antt.o de ozerin y abiendo despachado agua y aquel abisan pago estos 430p de que biene partida de reg.o otorgada por

U — Ju.o Perez ozerin cosiose la causa a 1340 del 3.o y a 755 dado por libre vn ss.an R.s de s.ra de 630p de 5 de ser.e de 33 a renieto y estar pag.da a m.el bap.a fmelos a 1778 — U430p

114 Diego sanchez de Rubas y fran.co de billareal deuen 90p por s.ra de julio de 35 a re Ju.o de carbajal a fr 358 del 3.o pago a 450 — 90p en 31 mayo de 36 — U090p

115 Gines de castaneda calderero que fue a españa deue 160p por cedula de 9 de julio de 35 obligado por fr.co de billa real estam.do declarep.o de sebastian si tiene bienes del dho castaneda y e pedido comision p.a sevilla y se ynbio la cedula original y comision en esta ocasion de armada de 42

U160p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

37U497p7 — 95U490p5

37U497p7 — 95U420p5

Jose f. de segura con fiero deve 271p de
116 resto de s.ra antexal rs el año de 34
y p.a esto le deve algunos bales de seda
q le atendio a 12 r libra y el dho a 27
del quaderno de manifestaciones declaro
dever 220p poco mas o menos y 13 l.s
de seda poduda y a fr 60-642 de los li
bros pareze fueron estas 30 libras y en
la quenta de fr 72-993 le abona la
tinta de 39 libras de seda y por nueba
declaracion y ajustam.to de m.ll bap.a
dize son estos U32p6 y se declaro
aver cumplido con pagar U32 p6 y las
13 l.s de seda pago y la q.ta esta a 60 de l.n

13 l.s de seda — a 1103 — 9p en rien.o de 40 — U32p
a 807 — U32p en 11 en.o 39
U32p

Martin duran en la chacara de d.ho fr.co
117 de olibares y despues en canete debe
270p de resto de s.ra a remesto el año de
34 es yerno de una ollera q se llama
mariana de tapia a la encarnacion
y dom.o gonzales lo conoze las s.ras
de 420p de manuel angola en 4 de
mayo de 34 a redo nieto murio en la
U220p — nasca executose en el n.o y pusose cal
citose a la negra q le posee esta
la q.ta a 88 de l.n 6 dize le deve 150p de tan.a — U270p a 344 d.re
y sauel salbago q bibe aguadalupe junto al cap.n
p.o duarte pago 250p6 en 28 abril 42 su mis.r
feliciana de solis en 28 de junio de 42 pago 20p
de resto de la q.ta

37U497p7 — 95U702p5

(118) Don Fran.co de Quiros 380p de s.ra de fr. 187 del 1.º del año de 34 a tenor de medina por Ju.º de Araujo Pimentel que pago a 84 en 21 en.º de 36 y a 1418 del 3.º una fee — U380p

Gmo Romi deue 311p de s.ra de 9 de mayo de 34 de fr. 1088 del 3.º ante nieto pagolos
n.119
a 452 — 100p en 9 de ser.e de 36
a 452 — 50p en 16 e tu.e de 36
a 458 — 50p en 15 de 3.e de 36
a 999 — 31p en 3 de nov.e de 39
a 459 — 50p en 17 febr.º 37
a 1512 — 30p en 9 m.º 41 en 27p y 3p
311 — U311p
y dize son de quenta de amaro Romi

Ju.º Canelas albaran la tonero deue 320p
n.120 de s.ra de 8 de mayo de 34 a tenor que esta a 1384 del 2.º de que esta dado por libre por auer aberiguado la pagar es ante Cibicola s.ra
a 23 dize le deue etra s.ra de 650p de 26 de
n.327 abril de 35 que esta a 1345 del 2.º y a di mesmo a fr. 23 b.ª dize deue etra p.da de
n.334 440p de vna n.ª p.ª d. nicolas corneta de la yglesia mayor de 30 de abril de 35 a tenor que esta a 1349 del 2.º y a 238 del 3.º dize deue 1100p y presendo que los 320p que pago y aberiguo son los mesmos que manuel bap.ª le tiene rebajados ya al tiempo que declaro pago 1090p de las dos s.ras y no se admitio la dem.da por auer cosa juzg.da a 1414 del 3.º
U — 1
a 808 — +400p en 15 de m.º de 39
+400p en 23 de
290p en 2 de abril de 39
1090p — 1U090p

37U497p7 — 97U483p5

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

275 37U497p7 — Manuel — 92U483p5

(121) Leonor de bargas deue 145p de s.ra de 9 de mayo de 34 de fr. 735 y a 573 del 1.o se le m.do entregar vn jubon y saya y pago
a 659 — 45p en 11 de 37
a 709 — 100p en 26 de mayo de 38 — U145p

Alonso flores yerno de Vicente Poleo
n.122 deue 525p de s.ra de 30 de mayo de 34 a Rem.or de medina q.e esta a fr. 1583 del 2.o de contra de 825p con otro aber dado 300p a m.el bap.te y pago
a 452 — 325p en 23 de 36
a 811 — 200p en 1 de julio de 39 — U525p
La manifestacion de los 525p esta a 42 de q.no

Andres gallegos de Lora deue 334p de
n.123 s.ra de plaço cumpl.do q. no se a de pedir posta febrero de 36 y parece fue de resto de s.ra de 1140p en 24 de mayo de 34 a Remero y a fr. 22 de 1 le deue 1320p
n.307 de s.ra de la misma contra de 15 de abril de 35 a Rebr.e de Cilico y parese q.e el resto q.e el dho declaro m.el bap.te fueron 340p y por aver dejado de entregar 10 fr. de mas se deuen cargar 25p mas q.e todo es 1719p a pagado 1200p en este s.to offi.o y deue 519p y en dha cant.d entran 34p de premio de los 340p q.e conforme a la q.ta q.e esta en los autos — 1U200p
U519p
a 275 — 700p en 14 abril de 36
a 1513 — 500p en 20 abril 41 p.r m.no de g.ar p.s de su aço

32U016p7 — 99U353p5

P.º fernandez de olibares v.º de chancay de be
n.º 124 130p de resto de s.ra a renieto y a f.º 22 de
deue etrap.da de 1320p p.ª febrero de 36 y
n.º 308 37 a rodrigo gutierrez y mas de se le deuen
de a oja etra s.ra de 490p a los mesmos p.la
n.º 308 cor y s.no y a 1293 de l.º estavn a s.ª de 1810p
de 15 de abril de 35 a rodrigo gutierrez y a 1286 de
etra de 10 y 6 de 24 de mayo de 34 a rodrigo nieto
y p.r auto de 12 de dic.e de 39 de f.º 1299 se
declaro deuer 720p de las dos p.das primeras
y juntos con los 1320 m.ta todo 2040p
apagado y a 280 de el 3.º estavn a pett.on
a 275 — 880p en 14 de abril de 36
a 1000 — 400p en 19 de n.e de 39 2U01p
a 1103 — 730p en 13 de febr.º de 40
2010
U030p deue conforme a esta q.ta 30p a expedido

n.º 125 gonçalo yanez de avila v.º de ariquipa
deue 1200p a renieto el año de 34 y se
obligo a pagarla en ariquipa a
jorge lopez de paz a pagado a quenta
a 810 — 100p en 19 mayo 39 en arca p.r
de j.º nabaro y a 992 1.º pague
1 p.r de trayd.a U163p3
1U036p5 a 1537 — 63p3 en 24 de mayo de 41
163p3
pagatan bien p.r don d.º de tebes mentiques
a 308 de

39U083p4 101U527p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

226 39U083p4 — 101U527p

Ldo diego Rebollo deve 630p de resto de la
n126 de 1200p de 28 de mayo de 34 a rebr.e de
çilico a fs 1178 del 3 consto a ber pag.do a m.el
bap.a el resto y pago y a 1384 un r.no de 450p
a 641 — 100p en 20 de junio de 32
a 224 — 400p en 7 abril de 36
a 1255 — 80p en 9 ag.to de 40 — U630p
a 1490 — 50p en 22 de n.e de 40
630p

n127 gonçalo Jorge de paz en arequipa deve 150p
de resto de una n.a de fr.co diaz v.no de
panama a quien pertenese y deve mas
U150p 71p4 de quenta de libro ay en sus
autos una t.a de 2200p en 17 mayo 31
U071p4 a tedio nieto y otra de 530p de 30 de
abril de 32 a renieto y otra de 1030p
de 30 abril de 32 dho nieto no parese se
devan mas de lo dho y otra de 1230p de
30 de abril de 32 a renieto de su hijo don
ant.o de paz

n127 mo
n163 g diaz cobrador de dana de aguilar deve
en lurigancho 375p de resto de la 1.ra a renieto
el año de 34 su fiador dste es
alvaro gonçalez salguero ay en 30 de
mayo de 34 y a 1013 del 3 dado por libre
de una t.a de 20 de abril de 34 a tedio de
suniga estan estos autos a 50 del 3.o quad.no
y a 66 dho en 19 de junio de 40 se bendio
un n.o a ju.o navarro en 400p fue lor a
1255 — 400p en 17 dho y a 153 sem.do pa
gar 8p de costas y 17 p.s a er.a ss.r cavaleiro

39U385p — 102U157p

39U305 p — + bajo — 102U157 p

y quedaron los 375 p q se deuian y a fr 12 v.ª
bolbio a declarar esta p.ª llamandole gregorio
diaz y dize es duplicado y a 269 de 63 declaro
lo mesmo y los 25 p q por dare en data — U375 p — U025 p

Juº Ruiz del olmo soldado de la guardia
n 155 deue 250 p de resto de s.ª de 650 p de 13 de
mayo de 34 a remeto a fr 185 del 2º conto
fera si y pago
a 449 — 150 p en 8 de mzo de 36 — U250 p
a 810 — 100 p en 18 de mzo de 39

Hernando de alarcon deue 250 p por
n 129 s.ª a remeto el año de 34 como fiador de
D. Sauel belasques
a 1537 — 150 p q a 30 de s.ᵗᵉ diarte estauan
firmados en 28 de mzo de 37 — U150 p
U100 p — p.ᵐᵒ de D. manuela de m.ᵈᵃ

n 130 Jorge marques labrador deue 45 p de resto
de s.ª a rem.ᵒʳ de medina el año de 34
n 326 mas deue 460 p p s.ª de D. Juº gutt.ᵉ de cespe
des a 555 del 1º y a 2421 del 2º p.ᵐᵃ cape
en 26 de abril de 35 a redº nieto y a 2158 de
el 2º deue otra s.ª de 4050 p p 5 n.ᵒˢ a 570 p
y 2 de suos a 600 p el ant.ᵒ mandinga de
p.º diarte y otro simon angola de Juº R.ˢ
diarte en 30 d.ᵉ de 35 a rediego nieto
y la s.ª del resto de 45 p esta a 2167 a
el 2º de 600 p de 11 de junio de 34 a rem.ᵒʳ

39U405 p — 102U957 p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

277 390405p 2 mill 102U952p

de medina q todas 3 partidas montaron
4U555p pago en esta manera

a 611 — 1U — p
a 611 — U200p } en 28 de m.o de 37
a 764 — 1U — p en 20 de abril 38
a 808 — U109p en 26 de febr.o de 39
a 811 — U380p en 23 de julio de 39
a 999 — + U400p en 12 de sep.e de 39
a 999 — 1U — p en 16 d.o
a 1603 — U40p en 22 en.o de 40
a 1603 — U060p
5p4
4U555p4

4U555p4

131 Don fran.co de cordoba deve 2U125p de s.ra de 12 junio 34 @ reniero
2125p y dize a R.do 1U — p a quenta y
el frador desta cantidad
Ju.o g.s pagecco es de 3125p sacose y deve
6 rs de la saca de la s.a a dado

U320p

1U805p a 1534 — 320p en 2 de ag.to de 41
a 274 del quaderno manifesto doña m.a de
santillan su muger es esta deuda 2070p y no
son sino los 2125p

Domingo fran.co y Ju.a nuesta deve 270p de
resto de s.ra de 570p de 19 de junio de 34
@ pedro de zuniga a 918 del 3.o pago
a 641 — 100p en 27 julio 37
a 1240 — 80p en 15 de junio de 40
a 1255 — 70p en 7 de julio de 40
a 1511 — 20p en 31 en.o de 41
270p

U270p

41U210p

108U102p4

41U210p bap.a 108U102p4 (277)

n.133 Hernan sanchez Herezuelo q bibe en guaylas y trata en salitre debe 3780p
a remeso el año de 34 en 21 de junio y
fr.do arias del castillo ba pagando esta cant.d
a 612 — 1500p en 4 de mayo de 37
a 808 — + 400p en 6 de mayo de 39 2U500p
1U280p a 1534 — 600p
2500p

134 miguel Polo Pulpero del callao
debia 150p como parece p.r s.ra a
Jose f. munizaño de 34 consto a ver
los recebidos Ju.o de Duarte a quien
U — se cargan en su q.ta y a 134 v.a del q.no de
manifestaciones en 18 de enero de 36 declaro debia
100p de resto a m.el bap.a esta ll. suio a 443 de Ju.o n.l d.te

n.135 Ju.o fran.co camargo capatero a la
plateria y despues a ydo a p.ma debe
400p y ubo de aver bales de capatos
q se le m.do pagar a 45 y 460 del concurso
4996 en 2 p.das las s.ra es de vna n.a catalina
angola en 600p a f.o de 35 y 36 fr.a dor
fructuoso de magallanes en 4 de julio de 34 a rem.a
de medina tiene puesta de m.da de redibit.a
U368p y tengo pedido se siga esta causa con
Ju.o fran.co de rubera albaceadores magallanes
y se escribio a prisio en 15 de abril de 41
a f.o 42 del quaderno de manifestaciones dize
tiene puesta de m.da de redibitoria y por los
bales de m.el bap.a bastaran 32p y los
42U858p menos de vera y a 45 de s.n d.te 12p q dio 110U602p4
de capatos

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

278

42U858p

Vmel

110U602p4

(136) Luis fernandez de cordoba tiene vna
huerta y reconose dom.o gonçalez deue
362p de resto de s.a de 760p de 31 de julio
de 34 a tenuero de f.s 1166 del 2.o y a 197
del 3.o vna pett.on de dichos autos pagolos
a 641 — 360p en 11 de ag.to de 37 — U362p
a 808 — 2p en 26 de febr.o de 39

Fran.co faxardo albañil y su muger
137 deue 1095p a tenuero montero año de 34
y a 283 del 3.o declaro auer r.do por 1d p.s
a pagado p esta q.ta
a 452 — 500p en 14 de ag.to 36 p m.no de dicho arte
a 612 — 300p en 9 de mayo de 37
U045p a 1537 — 250p en 22 de m.o de 42 — 1U050p
1050p deue 45p de resto

Ldo Lorenço fernandez de rojas deue
138 77p de resto de 277 de vn negrito de
250 pablo rodrigues p.s de 22 de febrero
de 35 a tenuero y a 1017 y a 1058 del
2.o declarado p libre pag.do 75p q pago
a 640 — 75p en 22 de mayo de 37 — U075p
esta dup.ta a 18 f.a

42U903p

112U089p4

n.139 Ju.ª delgado deue 373p de resto de 390p de s.ra de vna n.ª n.da Susana angola en 27 de febrero de 35 a redimiento y dize es de q.ta de Ju.º R.s duarte y la conose dom.º gonçales y a f.º 19 duplica 365p desta mesma y dize el mesmo plazo de febrero de 36 y a V.s saca

U373p

otra de 350p y vna n.ª y dize es de Juliana y pasa a 2U de

n.140 El ayudante Ju.º de segura V.º del callao deue 8900p de s.ra de 14 n.os los 8 a 650p y 5 n.os a 650p y vna n.ª n.da Ju.ª banol 450p en 28 de febrero de 35 a redimiento dio por fiador al alf.s Josef Roncal y espera q. se le hizo en este s.to off.º y se ynbio a pisco a cobrar vna secion de d.º q. cedio el d.º Ju.º de segura a m.el bap.ª en 14 de Julio de 35 para cobrarlos de s.ra q. debia

Bar.e de munatones V.º de pisco a Josef nuñez obligose de catt.ª de espinosa viuda del d.º segura y el d.or nicolas m.z clavero a la paga y se an traydo las partidas sig.tes

a 612 — 2U — p en 13 m.s 37 p. d.ª asecion de munatones librados en el banco
a 640 — 1U800p en 23 de mayo de 37
a 807 1U — p en 17 de en.º de 39
a 811 — U900p en 3 de ag.to de 39
a 999 — 1U200p en 19 de sep.e de 39
6U900p — 6U900p

2U — p Deuense de resto 2U p.s y dize m.el bap.ª tocan 12 p.s d.tas a p.ª duarte y 1 de Ju.º R.s du.te etra de m.el bap.ª y esta q.ta se dio d catt.ª de espinosa 1U p.s sobre el cap.

S.º Sam.to

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

43U276p — 118U989p4

279 43U276p 118U989p4

Fr.co fernandez q hace esentorios deue 142p4
n141 p cedula sobre vnas conpas de carey q estauan
en el almacen de su casa en 14 de
U142p4 de 34 años y mas deue 2 @ 20 lb. de
ebano q le dio bendidos a 3 rs
de barios q montan 30p5 a fr. 592 del
U030p5 1º quaderno y a 34 b.a del n.º es deudor de 150p q se
le pagan y parese ubo de auer en pago lo mesmo de hecho
y a derecho de resentorios y a 75 dp deue 152p4
y a 148 del quaderno de mam.s declaro el dho fr.co ff.o deue 140p5 77 dr de carey q mas
deue vn bufetillo

Gal don fernando de castro deue 10p6
142 de resto de s.ra y otra de 1104 q a sem.na año de 33 y
ant.o lopez de quiroga obligado y esta de 1104
es de 21 de mayo de 35 y a 104 del 3º
esta etra de 3650p7 de 16 de mayo de
34 a 91 n13 y sem.do entregar a fr.co de vergara
alega quiroga deue solos 10 p6 y que
dio 6 @ de azucar a m.el bap.ta q balen
24p y dio encontado en 23 de mayo de 40 U976p
1778 — 976p restantes

Alonso gumaldo barbero deue 24p
n143 prestados en rs y a 1214 del 3º esta
dado p libre p auer m.do pobre
U024p

Antonio coronel contador de ariquipa
n144 deue 100p de resto de vna paga q hizo
aqui cobro los ju.o nauaro entraronse
en las arcas y firmelos en 21 de mayo de 39 U100p
1537 — 100p

43U449p1 120U065p4

Luis Ardalgo vz de arequipa deue 221p5 de resto
n 145 de vna poca de ropa q le ynbio y en carta
de 15 de enº de 42 dize nego conjuramento

U221p5

Manuel garcia caxinero deue 485p antes
n 146 mor de medina año de 35 pagolos
a 448 + 400p en 24 abril de 36 — U485p
a 999 — 85p cargdr a dha en 12 enº 39

Mª de trujillo muger de sanego arias deue
n 147 30p de resto de vn nº a tiempo monterrº de caranca
y los bolbio a declarar a 289 del 3º y a 1102 del
2º esta en tras de 21 fº 34 a remiero pagada
y en pda de 830p de alº de la haua n 1 esta
U — p pagdr estos 30 pº

Franco cortes de monroy q fue a bibir a
n 148 pisco deue 758p de sra de 25 de febro de 34
a tesoral Rs q esta a fs 165 del 1º de
resto de 4 esclauos y dize estar obligado
Juº cortes su hermano pagaron — U758p
1778 — 758p en 22 de dze de 35 —

Mª grimanesa biuda de jerdo bravo deue
n 149 440p a tem mor de medina en febro 34
pago por mano de garcia galeano a 190 bor — U440p
a 676 — 440p en 27 mco 38.

43U670p6 — 121U748p4

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

43U670p6 — 121U748p4

Pº Perez del Pozo q tiene huerta al
n150 molino de la polbora deue 190p antes
mª de medina el año de 34 en 15 de mº
de resto de 380p de guiomar angola
y otras de catta angola en 500p
en 7 de julio de 34 el mesmo consta de
carta de pº deuer solo 190p y de la
2ª confiesa deuer 300p pagolos
como luego dire y por los 190p pa
rese es la deudora doña mª de miranda y
d mª belasques q se obligo en 12 de julio
de 41 hipotecando a la dha guiomar
U190p y a xal mulato criollo de 19 años
p a fin de abril de 42
a 85 – 200p en 11 de mº de 36 — U300p
a 1103 – 100p en 13 de mº de 40

a 1º blanco bodeguero deue 1340p
n151 el pº montero año de 34 en 28 de mº
esta a 1551 del vº signada de su propieta
rio bre de cibico pagolos en esta manera

a 84 – 670p libra de juº dabila 26 en 36
a 450 – 300p en 10 julio 36 p mº de fre q bara — 1U340p
a 708 – 370p en 8 de mayo de 38 dho
1340

gilmn bentosilla deue 1290p p 2ª de fr 272 de
le 3º donde parese cobro mel bapª 885p a q
y a 681 del 2º lab pago los 445p restantes — U445p
a 84 – 445p en 8 f 36

43U860p6 — 123U833p4

43U860p6 — 1U3U833p4 — 280

Pº gomes hidalgo deue 660p de resto de sª
n153 de mayor contra ante cibico el año de 347
D. Josef de Ugadillo fiador y pago
a 458 — 350p en 12 de ul 36
a 1103 — 310p en 17 de mº de 40 — U660p
660p
a 21 del quaderno de manifestaciones esta
la razon desta sª era de 2010p y pago a mel
bapª 1320p y 30p q le rebajo con q
ajusta la q.ª

Juº garcia de Liseda deue 920p de resto
n154 de mayor contra a renuero año de 34 en 9
de mayo en q entra vn nº de Juº Rl de
y asimismo a fl 54 dize deue etras de
n348 550p de vna nª de encomienda q truxo
Juº Rl duarte y dira a quien pertenese
pª febrero de 36 estan a 1026 del 2º — U920p
los autos y pago fm.ro de garcia gallano
a 85 — 920p / 550p en 17 de mº de 36 a 190 bar — U550p

Franco martin arias labrador en pan
cay deue 350p de sª a remor de medina el
año de 34 en 30 de mayo de resto de
700p de rnos y pago — U350p
a 274 — 350p en 3 de abril de 36 —

43U860p6 — 126U313p4

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

281

43U860p6 — 2 mil — 126U313p4

n 157 Juº de orejudo labrador en carabayllo deue 400p @ remiero en 17 de mayo de 34 a 252 los autos y aunq se abran de recebir y dio testimº no estan a sus dr pasaron se a fs 1537 — 400p — U400p +

n 158 Josef delgadillo deue 610p de sra @ remor de medina el año de 34 y a fs 21 de manifestaciones declaro deuer 1200p por si y a fs 353 esta la sa de 1220p de 21 de mayo de 35 @ remor de mna y mostro sruo de lo demas y pago a 275 — 620p en 8 abril de 36 y dize es — U620p

para 307 — ff fco dias.

n 159 Juº Pablo corzo dize deue 1600p 50p mas o menos @ remiero el año de 34 y a 1323 del rº parese dio 1500p a mel bapa y 95p de alfalpa q a justa 3100p de 9 de 23 mayo de 34 @ re dº nieto y a fs 23 dize deue mas a la sa de 600p de 9 de abril de 35 @ re dº gutts pago — 20111p

a 85 — 1600p en 7 de mco de 36

a 450 — 505p en 30 de mayo de 36

a 450 — 6p en 14 junio 36

43U860p6 — 2111p — 129U444p4

43U860$\frac{p}{6}$ — Lbaja — 129U444$\frac{p}{4}$

Melchor Rodrigues Gº de camara dene
n.160 1800$\frac{p}{}$ de resto de mayor cinta de Cremeño
llano de 34 p.ª febrero de 36 a f.s 95 del
borador dicho llano de 34 y de mismo
n.404 a f.s 28 de Sedeno etc.ª 1800$\frac{p}{}$ los 900
a febrero de 36 los 900 a fin de dicho de
mero y por la de dicho 3600$\frac{p}{}$ se entrego de
a 612 — 10 — $\frac{p}{}$ en 16 de mayo de 37 f.s mº de Juan
a 810 — U620$\frac{p}{}$ 19 mayo 39 en marcos mº de Juanes
a 625 — U428$\frac{p}{}$ en 8 mº 38 de resto de 1550$\frac{p}{}$ de
fe de dicho de la Isla
a 1537 — U295$\frac{p}{}$ en 24 mayo 41 en cuenta de 3600$\frac{p}{}$
a 1537 — U285$\frac{p}{}$ 4 y mº de Juanes
a 1536 — U495$\frac{p}{}$ de resto de las barras 3U120$\frac{p}{}$4
3U123$\frac{p}{}$4 quenta de dandes dichos
U477$\frac{p}{}$ dene de resto = 477$\frac{p}{}$ las^{a} p.ª ellos
de 3600$\frac{p}{}$ en 24 mayo 34 mero etra
de 1800$\frac{p}{}$ en 12 de julio de 35 de mero
se declaro y avia montar dicho 3600$\frac{p}{}$
y aperton de 1 e compro una^{a} suya^{a}
Gregorio debera en dicho auto de can
am.^{a} de demanda n.21

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

Sebastian Ramirez Gº de camara dene
n.161 120$\frac{p}{}$ @ mero año de 34 fador
Leandro de Leon y Mta^{a} entraron
300$\frac{p}{}$ de Sacamara y los pidio a Rº
cobraron y en alcance se abonaron a
a 346 de^{a} U206$\frac{p}{}$ quenta con y solo se an librado en 25 mayo 42 dichos U120$\frac{p}{}$ 344
660 — 120$\frac{p}{}$ en 16 de mayo 37 f.s mº de U300$\frac{p}{}$ a
44U333$\frac{p}{}$6 a 300$\frac{p}{}$ Diego de Mesa 132U688$\frac{p}{}$
pagueles p a los s.s herederos de dicho Diego
dene dicho s.r Ramirez

Se cargue 680 en virtud de
los mandatos de dicho
y Rº 150 en el Rey que
a dene 410$\frac{p}{}$ y se
alcanza tiene ganado

282

44U337p6 — 1 mil — 132U688p

Lorenço Sanchez deve 1240p de 8ª de fr. 810
n.163 del 1º de 27 de junio de 34 a recivimiento
y en el 2º a 1714 esta entrada de
2400p de 28 de mayo de 24 y no la deve
a pagado esta q.ta
a 449 — 600p en 10 de mayo de 36
a 764 — 300p en 27 de tu.e de 38
a 810 — 338p en 18 de mayo de 39
a 810 — 2p en 22 dho — 1U240p
1240

Fabian de la torre molina vz.º de canede
n.164 deve 725p a remeto año de 34
en 1 de junio de resto de 1725p
y en esta cant.d entra vna n.a de
d. Juliana de obregon remitio
en p.da de 2590p de a lo calderon
dro de la monja vna libranca de 300p
s. el d.or p.o de vitoria — U30pp

U425p a 1537 — 300p

Sebastian nunez caxonero deve 210p
n.165 de resto de vn n.º a remeto año de 34
en 10 de junio a fr. 8 del 2º y a 291
del 3º fue el n.º p. el 1.do fr.co de Arada — U210p
a 448 — 210p en 23 de abril de 36

44U762p6 — 134U438p

44U762 p 6 | 1 bap.ª | 134U438 p | 282

Juº de esquera deue 940 p de resto de s.ra
n 166 de mayor contra de 7 de junio de 34 a remeto
a 156 y a 620 del 1º pago los
a 449 – 500 p en 2 de mzo de 36
a 612 – 440 p en 30 de abril de 37 | U940 p

d.or Juº Otoyo de palma 610 p de resto
n 167 de s.ra de 1220 p de 2 de abril de 36
a remeto de fr 243 del 3º y a 292 de
el 1º pedro espera y a 1436 del 2º esta
una s.ª de 600 p de 15 de ag.to de 34
a remeto y a 1437 d.ho etra de
620 p de 9 de junio de 34 a remeto
dado por libre pago los 610 p q debia
a 274 – 610 p en 2 de abril de 36 | U610 p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

Catalina manrique de lara deue 300 p
n 168 de resto de s.ra de un n.º a rep.º de
carança año de 34 bibe junto a don
fran.co de cordoba de sacar la s.ª pague
U300 p 6 rs

45U062 p 6 | 135U988 p

283 45U062p6 1 mill 135U988p

Pº de mallea vº de arequipa deve el
n 169 1200p a remeto año de 34 en 25
de junio de resto de 2400p y a 321 de
el 1º esta una sª de 1130p de 25 de
junio de 34 a redo nieto y a 331 de 3º
esta de 650p de 25 de junio de 34 a re
meto y no se deve mas de lo dho
a 708 — 1183p4 en 17 de mayo de 38 en
pª de 1200p de juº nanº
U016p4 estan pedidos los 16p4 q faltan 1U183p4

170 Donamª de bruña q el callao junto
a la conpª deve 30p a recarança
U030p el año de 34

Catta Suarez de figueroa sufrador
n 171 Luis baez camiña deve 140p a remar
cos de Estevan el año de 34 esta
a 353 del 3º y a 1125 del 1º autos de 580
de 26 de junio de 34 pago los 140p
a 1103 — 140p en 23 de mº de 40 p mano U140p
de Luis de morales

45U109p2 137U311p4

Juº de gusman difunto q fue alguacil
n 172 deue 310p de resto de mayor contra q se
meto año de 34 pago — U310p
n 325 a 452 — 310p en 25 de ser 36 p m no de Josef
U050p Lacida y a 23 le saca 350p q deue su mrs
d Juª de cerbantes a fº de 36 y 37 q se meto pago — U300p
a 611 — 300p en 20 mº 37 de mes 50p y
ss de rem p ellos a fº 124 del quaderno declaro d Juª de cerbantes de bera 900p
poco mas o menos de resto de
3 esclavos

Ynacio de figueroa deue 310p de resto de
n 173 vnnº sin escritura pago
a 274 — 310 — en 3 abril de 36 — U310p

Ffº Lorenço de ornedo deue 250p de
resto de vnnº pª febrero de 36 en
n 174 24 ctubre 34 meto a 262 del 3º lor antes
pago a 448 — 250p en 8 de mayo de 36 — U250p
esta la qta del mais q entrego a 86 del nº

Juº franco de Rubera vº de Pisco
n 175 deue 1250p q se meto el año de 34
en 1 de agosto q esta a 917 del vº pago — 1U250p
a 764 — 1250p en 27 de ctubre de 38

Josef Lacida albañil deue 870p de
resto de 3 nºs lor 2 de amaro dromis q
n 176 eredan 765p q lo demas esta abonado
es antecª el rs año de 34 a pagado — U650p
U220p a 452 — 650p p m no de fco de ybarra
a 175 del qno de obras dize pago 1200p a mi el
bapª el qual declaro ser asi y consta
45U379p2 — 140U381p4
q la deuda era 1950 y asi deuia estar 650p
y no mas estan allilas escrituras

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

284 45U379 p2 — D. mel — 140U381 p4

1 D.º de Requena deve 210 p de resto
n.º 177 de s.ª de 420 p de 14 de ag.to de 34 e re
cho mes de f.º 1424 del 2.º pago
a 641 — 210 p en 15 de julio de 37 — U210 p

1 Sebastiana de aranda viuda de p.º de
n.º 178 mendoza deve 200 p @ remeto el
año de 34 y mas deve 1429 p de
U200 p por las de las cuyo j.º de dicha
y de sus d.ª p.ª julio de 35 y febr.º de
1U429 p 36 @ remeto año de 35 y deve mas
290 p de resto de una n.ª de j.º
s.r duarte @ remeto año de 35 —
U290 p — mas deve p.r negros q le fue mon
bas 800 p de 2 n.s el uno de blas
U800 p de paz en 350 p y a el mismo
e trap.da de 1725 p y concurso de
1U725 p acreedores ausentose de este lugar con
j.º bap.ª de olibares su seg.do marido
y a f.º 23 v.ª le saca deudora de
1U300 p de 1300 p los 800 p a febr.º de 36
y 500 al de 37 @ remeto

51U123 p2 — 140U591 p4

51 U 123 p 2 — 1ª bapª — 140 U 591 p 4 — 284

Mª de Segobia viuda de gonçalo Hidalgo
n 179 deue 1340 p @ remedio al año de 34
en 19 de agosto de resto 1840 p a pagado
a 1102 — 200 p en 25 de enero de 40
a 1255 — 200 p en 1 de agosto de 40
a 1513 — 890 p en 23 de mayo de 41 y mdro — 1 U 290 p
1290 de gonçalo de abila
a 1779 — 30 p en 10 abril 42 — U 030 p a 330
U 020 p — deue de resto 20 p — U 020 p a 344
pago estos 20 p en 17 mayo 42

Juº gallardo benites deue 600 p @ re
n 180 mero en 21 agosto de 34 pª febrº de 36
de resto de 1200 p ansi pagado
a 1000 — 300 p en 10 de dizre de 39
a 1537 — 300 p en 2 de nre de 41 en pda de 1129 p — U 600 p
600 p
cosida la causa a 1352 de 13º

Alonso garcia de las cañas junto a
n 181 Turquillo deue 200 p de resto de 530
de sra de 25 de mayo de 35 @ redomero
esta a fs 519 y mas 635 p de un nº
de simon baez en 2 de mayo de 35
@ remero pago a 934 los autos
y otras de 600 p de 12 de novre de 34
@ re Jaramillo y de todo dello
los dos 835 p
a 451 — 200 p en 17 de Julio de 36 — U 835 p
a 451 — 317 p 4 dho dia
a 764 — 100 p en 27 de tue de 38
a 810 — 217 p 4 en 22 de mayo de 39
835

51 U 123 p 2 — 143 U 316 p 4

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

285

510123 pr

143U316 p4

Lorenço martin yndro sastre deue
n 183 100 p y su muger q el corregidor de
vna n.a en caueza de ss.an duarte por
ser de 35 pares fueron de resto de
500 p en 24 mayo 35 a re m.n de ocho an
diano pagolos a 30 del secresto de
ss.an duarte en 4 de m.o de 37 y se pasan
a este a 1369 del 3.o los autos
a 1578 — 100 p en 4 m.o 37 — U 100 p
a fr 119 del n 6 de m.el bap.a se pizola en
caueza de ss.an d.e

Fr.co lopez de la fuente deue 300 p
n 184 a re mes año de 34 pagolos
a 450 — 300 p en 10 de junio de 36 U 300 p

D andrea de permosilla abadesa de
n 185 la trinidad deue 300 p de resto de
vn n.o en caueza de ss.an duarte en 1 de ag.to
de 34 a re ju.o bap.a de herera q esta
a 653 del 2.o pago el l.do fonseca
a 807 — 300 p en 8 de febr.o de 39 U 300 p

Andres de consuegra tirado zapatero
n 186 187 difunto q tenia pulperia al molino de
la m.d y la muger la conoce vn bodeguero
de la pescaderia q daba recado p.a casa
de m.el bap.a al qual conoce dim.o q.e deue
U 250 p 250 p de vna n.a m.a angola p.a 12
de julio de 34 a re mes pedido comision
d anquipa

51U373 pr

144U016 p4

Alonso Perez de Robles deue 290 p
n.º 188 de resto de 490 p de q.ta de 10 de julio de 34
a renieto de f.s 887 del 1.º a 19 de
manifestaciones dijo deberia 300 p.s
consta deuer estos 290 pagolos
a 275 — 290 p en 9 de abril de 36 — U290 p

Ju.º Lopez del olmo carpintero en la calle
n.º 189 del arcobispo deue 500 p de vn n.º
sin escritura p.ª febrero de 36 y mas
550 p en 12 de mayo de 35 prestados a re
nieto y mas deue 198 p de mercaderias
a 157 del 1.º grande y p.ª estos 1248 p
le deue algunas obras de carpin
teria q el dia lo q es y en
la declaracion del los autos se
cargan 201 p de la q.ta de libro q.to do
monta 1251 p de q le rebaja
120 p por obras de carpinteria
y por bienes deste se cobraron 400 p de
vna deuda q le deuia el l.do p.º Jo.s
marmolejo y Ju.º manuel carasco
la venta de el n.º garcia angola
en 600 p de 29 de m.to de 32 a renieto
a pagado por esta q.ta
a 449 — 300 p en 8 de mayo de 36 — U700 p
a 807 + 400 p en 8 en.º 39 dijo
U331 p deue de resto 331 p a f.s 36 de en.º
esta la quenta y prosigue a 45 dijo y a 98 de
el quaderno de manif.s dize deue 20 p mas
de vn relox q le bolbio m.el bap.ª y no — 145U006 p4
51U704 p2 Los asento en dos quentas a f.s 61 del concurso de el tratandi.te se opone p 139 p de
2 bufetes y 10 bastidores de quadros no ay declar.on ni ynform.on

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

51U704 ps — 1 mill — 145U006 ps

g. El Luis de mendoza deve 250 p de resto
de vna nª de q.ta de Luis de vega
n.190 a el fisco nieto Llano de 34 estando se pyso a
Lorenço tomasina de Rubera p.a el
U250 p dho don Luis de mendoza fiador
en arica ay vn Lorenço tomas y tengo escri
to

Fran.co ortiz de castro notario de lo
n.191 eclesiastico deve 675 p de resto
de 1250 p de 2 pes de esclavos
porq se abio 425 p y se bajo 150 p
en vn n.º de Ju.º de dho y el otro es
de amaro dionys es fiador de esta s.ra
g.mo de soto albarado las r.s es de 27 de
Junio de 34 a el dho nieto y la rebaja
y r.vo no fue mas de 525 p en 6 de
abril de 35 a el dho paramillo y
asi es la deuda 725 p se mata
ronse los 2 esclavos en el 1.do
P.º de soto albarado en 725 p los
300 p del contado y resto a ser de 40
U425 p q el qual se dio m.to por 425 p por
que los 300 p del contado pago a
m.n sanchez grande recetor de fisco q
U300 p los deve con mayor suma y a 84
de quaderno de manifestaciones declaro
el dho fisco ortiz ser 725 p

52U679 ps — 145U006 ps

520679 p 2 — L bap — 145U006 p 4

Tomas de aquino deue 200 p de resto de vn nº
n 192 banon de Juº de Suarte que reuiso el año
de 34 que esta a fol 130 del 2º pago
a 85 — 100 en 17 febrº 36 — U200 p
a 451 — 100 p en 26 junio 36

Ffco de talabera vº de arequipa deue 2190 p
n 193 p 2ª que reuiso el año de 35 y tocan dos
1500 p a luis de balencia y 690 a ssª baez
azebedo vº de mexco y tiene la sª fr fco de
aguilar y mas a fol 18 dize deue esta sª de
n 198 1060 de reselauos [illegible] xal dos año de
35 y a 213 del concurso parece le abia
dado vna carta de pago dho padre en confra
el qual cobro esta sª de fol 212 del dho
concurso y en 21 de mayo de 39 se entra
ron en las arcas 1 d pº que truxo Juº bap nauº
de miranda de q pague 14 p 4 al dho
de costas de la traydas a ssdor
a 708 — 985 p 4 en 17 de mayo de 38
1U281 p — a 1778 — 983 p 4 en 21 mayo 39 q pague 16 p 4 — 1U969 p
1969 de costas
Se bajan estas cantidades de los 3250 p
restan 1281 p parecen las cartas de pº en
confranca a 218 del concurso donde se le
hizo la espera

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

53U960 p 2 — 147U175 p 4

de los dichos negros # y asimismo refiere
le un libro un n.º bran barbado de los
q. compro con la hacara y lo llevo el
nanio de p.º calderon y segun las
palabras dichas es este el n.º bendido
en los 525 p. a tres de feridos y se
U650 p. deven los 550 p. y por esta q.ta y a f. 136 del q.no de manifes. de ex.º de bellegas
mas se llevo este n.º y un fardillo
con perlas.
parece a 94 del 1.º tuvieron de
arica 2U255 p. los 100 p. de ellos
de fran.co de leon a quien se m.on
bolbera a f. 371 - 574 - y 1500 p. de
el 1.º plazo de la p.ta de 3274 p. de la
ropa y 655 p. de cobranças # y
recibidos en 22 de ene.º de 35 con
mas 26 p. q. pague de costas de la
p.da de reg.º cumplim.to a 2281 p. q. fr.co
de rebolledo troya p.te m.el bap.ta pagu
a dho rebolledo p.r m.to de f. 1724 de 8 de ene.º 35
fin de los dho dia a f. 84 y por
q. le dedar en data dhos 100 p. los saco
U100 p. por deuda con mas 2U119 p. q. ban
a decir de los 2255 p. r.dos a los 4374 p.
q. m.ta la q.ta p.da de 1U100 p. de n.os 8 y 22 de
2U119 p. 3274 p. de ropa y asimismo tengo
pedido declaracion de una p.ta q. a f. 1
del quaderno de manifestaciones declaro
Lucas de cobos abra oydo decir q. p.º
de bellegas abra entreg.do a manuel
U— p. de acosta un saquillo de perlas
q. le entrego p.r el m.el bap.ta # y a f. 30
del secreto de ss.an diarse q. ui

a f. 259 de ss.an d.te parece q. los
2255 fueron 2282 p. en bruto y quitados los
101 p. de fr.co de leon y abra 2181 p. de la q.ta
los 1500 p. de ellos de la ropa del 1.º plazo
460 p. de julian salgado y 341 p. de
resto de 600 p. de fr.co martin y con 1.20 p.
q. dio los 104 p. de ellos a f. manuel de
abila 8 p. 6 costas de el n.º de tabares y
= 784 de el n.º de menos y ajustados los 301 p.
2U255 p. = de las cobranças
y a 78 de el n.º esta el n.º de 7458 p. 6
q. en 8 de mayo de 35 r.vio m.el bap.ta q.
se a de ver p.a afinar esta liquidacion

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

y a 34 de el n.º parece q. el n.º
de 34 un libro 26 q. de 14 de
luis de vega 16 q. 2 1/2 de el dho de m.º
de otro y 15 q. 5/8 de p.º diarse esta
da p.r bendida ju.º crespo en 577 p. y su
puesto q. m.el bap.ta declaro esta y no
las dos de feridos q. tambien se entre
garon a ju.º crespo no las deuiera

288

56U729 p2 — 1 mill — 150U125 p4

Vna p.da de 874 p2 en 17 de dz.e de 36 por
quenta de 3 negros el vno nom
brado p.o de los dios de q.ta de
p.o duarte y otro domingo ango la
mencionadora 154 del secreto de ss.an
duarte q dize es este de quenta del d.or
Ju.o bap.a de la gasca oydor de panama
y otro negro nombrado Luis de
quenta de Simon bas # el qual
a f.ro de dho secreto deue
otro n.do ex.o el mandinga en bu
gadores y a f.o 348 de dho s.to
dize m.el bap.a a r.do por q.ta de
m.el de acosta alguna cant.d
q deuia a Jorge de tabares el dho
tabares debia a m.el bap.a y por
no saber la cant.d le quida en q
se bendieron no se saca la cant.d
q se esta debiendo y porque en 2 de
m.o de 41 bimeron de arica 300 p
del precio del n.o Luis q se bendio
y bienes de ss.an duarte y fuera costas
quedaron 295 p 6 se abonan en esta
p.da ~~[illegible]~~ 8 p q pague de
troyda de los 874 p2 no los deue
pagar dho acosta sino los dueños de
los n.os estan a ss.dos a 1778 y a 268 del
secreto de ss.an d.te esta vna s.ra cancelada
de 6500 p de 4 den.e de 31 q se dio mero

U 874 p2 — 1778 # a f.o 1782 se pago 8 p2 de troyda el dor deue

U 008 p2

U 295 p 6

56U737 p2 — 151U295 p4

560737 p 2 — 1 bap.ª — 151U295 p 4

El cap.n domingo calbo q fue a chile
n 196 deve 1859 p antenuero año de 35 y
aunq fue la s.ra de 20 p.s no deve
mas de lo dho p.a febrero de 36 esta
la s.ra a 959 del 1.º es de 7 de febrero de 35
obligose a lo bravo p cedula de
1800 p pagolor a 452 en 6 de ser.e de 36 — 1U800 p
q esta pedido se declare si deve los
U059 p 59 p restantes

Antt.º de alegria deve 30 p.s q le
n 197 presto p s.ra de 11 mayo de 35 a tenuero
p.a febrero de 36 y mas deve 20 p.s
30 — p de q le hizo cedula los 10 que pertenesen a Juliana de obregon y los
20 — p
U500 p 10 — p de q.ta de dg.o Romar enriquez
en 31 mayo 35 —
y pareze declaracion de Ju.º de orozco q
murio este en cartagena y hizo una
memoria a Ju.º Lopez nieto el
año de 35 en q dexo por su albacea
a f.º duarte a se le pedido q.ta de su alba
ceasgo y remitido recador a cartagena
a 1417 del 3.º pedro g.mo de andresa 30 p.s
q le dio p.a emplear y dize q la s.ra de dm.n
de aranburu toca a este alegria q a f.º 150 del
1U755 p quaderno de manifes declaro deuer 10 p.s 500 q
le dio antt.º alegria en p.to velo a quien se pidiere
en el premio a 17 p.s y deve 500 p de la
p.ta de 20 — — 153U095 p 4

62U051 p 2

289 62U051 p2 — 153U095 p4

198 Diego nieto maldonado deue 200 ps prestados en el banco y 30 p mas que por su orden se dieron en panama con su hijo y se le deuen las escrituras que el dijere y a fs 106 a la buelta del quaderno de manifestaciones en 19 de enero de 36 declaro deuer los 200 ps y que a el se le deuen 107 p de derechos mando se dar mdo prestos 200 p y que declare los 30 p y respecto de que se le abran de pagar sus derechos solo saco por deuda

U121 p 121 p que es el resto a 106 bta del q.no de manifestaciones declara lo mesmo y a 335 consta de la oblig.on que rexal de arauz

Rodrigo Pereyra relaxado deue

199 U364 p que remeto año de 35 y febrero de 36 que esta a 56 del concurso de este reo y respecto de auer otros acreedores mas antiguos no a abido de que cobrar a 17 v.ta de dha declaracion esta duplicada esta pda y dize toca a diferentes personas y a 137 m.or cita a 45 del borador donde paresce que por ropa de china mas no dize los dueños consta las mercaderias por menor a 45 n.s que no los riesgos

2U364 p

a 205 v.ta del q.o de manifestaciones en 15 de mayo 34 que se nieto Rodrigo baez pereyra y fran.co Darias de mancomun insolidum se obligan a m.bas por 3.746 p por mercaderias plasso cumplido sacada la escritura y no chancelada — a 113 del m.or año 34 esta pagada

2U364 p

64U536 p2 — 153U095 p4

Gonçalo baraça deue 878 p de resto de quenta
p.ª los quales le a dado y tiene parte en algu
nas escrituras suyas q montaron la
dha cant.d y pareson las sig.tes
U244 p q deue ss.on y Lobo a 266 de le y no
se an cobrado a 46 a de en.3
U280 p d.n Pedro de Campuero y Lo Juº del
campo a 168 de le y no se an cobrado
U252 p de los 504 p cobrados de ant.º de
U252 p Estevan Rabanal a 266 de le y 4 de en.3
1U028
1U755 p d d m.n de aranburu q pare — estos 1755 p la oja antes desta son de m.ll bap.ª
sen en los autos de d.n Ju.º de aguilar en 2 de 35
U900 p de d marcos de lucio p.ª
an.e de enriq.e de paz 24 m.s 32 d.s nieto
U550 p el dho a d.n Ju.º de Recibico y dize
le deue 450 p de resto a los dhos autos
es de 23 de Junio de 32 Recibico
U600 p Ju.º Bangadell padron

U200 p Ju.º de arcola en 14 f 31 a f 20
U800 p d marcos de lucio en 12 Junio 34
estas sinco partidas ultimas estan en
de enriq.e de paz y la de 1755 p es
a pagar a m.ll bap.ª y fiador en ella
manuel gomez fariñas en p.to velo a re
Ju.º de medina bexarano en 2 de 9.bre
de 35 y tanbien es a pagar a ant.º
de alegria y a 105 de dhos autos
esta una pett.on en q dize d Juan de
aguilar le pertenesen los dhos
504 p de ant.º de Estevan y 244 p
de ss.an Perez Lobo y mas

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

29º 640536 pr 153U09594

1U028 p
U344 p de antt.º fr.º bega por d. Jorge
barantes a 4 de en 3
U173 p de duarte pinto a 4 v.ª de en 3
U266 p en dta de simon de castro y simon
de fonseca a 4 de en 3
U216 p en dta de manuel de castro a 4 n 3
1U085 p en dta de Ju.º suarez de acuña
3U114 a 4 de en 3 y conforme a una q.ta q
esta copiada a 109 de dhos autos parese
le abonava m.el bap.ª la mitad de dhas
cobradas a q.ta de las referidas como
son de antt.º de Esteuan d. Jorge barantes
simon de castro y otras en q se da a entender
desde ante la mitad m.el bap.ª y respecto
de averse cobrado la dta de antt.º de
Esteuan y parte de la de Ju.º suarez de
acuña no se le saca deudor antes
acreedor adelante del resto q se le
debiere y a 1417 del 1.º se refiere una pet.on de
mo de andueza q la d. de d.n de aranburu
toca a Ett.º de alegria y a 4 v.ª de el b.or
n 3 se deuan el año de 34 = 4360 pr de
las mismas dhas anbadjas y dje pereda baraca
en lleuar la mitad
a fr 15 de en 5 gasto simon baez en llebarlo a seu.ª
3200 rs de q hace cargo a m.el bap.ª y a 37 de en 7
buelbe a referir los 4360 pr de dhas dhas

640536 pr 153U09594

640536 p 2 — bap.ª — 153U095 p 4 — 290

Juº Suarez de acuña vº de Jca deue 4662 p
202 por dos escrituras a remero el año de 37 y
el de 33. y dellas y de las quentas de fs 7
65 = 126 de su libro m.or no deue mas de lo dho
y la partida de 6U p.s que deue a p.te toca
a s.an 6U — 1 dis feo por esta quenta se truxeron 538 p 4
a fs 1537 y aunque fueron 1U202 en libr.ca
s.r andres lopez ortega se abonaron a enrique
de paz los 462 p 4 restantes y 202 p de
quenta a parte y aunque alega diferentes
pagas no ay cosa juzgada y se saca lo
3U093 p 5 dho dio vna mem.a de 9123 p 5 que le deuen
y dize en el bap.te deue mas 600 p de vna n.a vendida
a salbador de ariça y por los 4664 p 4 se obligo
por 3 a.s el 1º a primero de en.º de 39 con hipoteca
de la heredad y 8 esclauos en 9 de en.º de 38 y
d.n Sauel enriques su m.er obligada a rezivo
de soto cornejo truxeronse en p.da de 1088 p 4
7 m.s 42 = 1U035 p los 405 p dellos de los bidrios
de ant.º galindo pague 4 p 5 de la tiqda
y deue de resto 3093 p 5

Pedido a p.te

1U030 p 3 — 344 de este y los 5 p fueron de tiqda

Juº garcia Pardo deue 855 p de resto de s.ta
n.º 203 de mayor contra a remero el año de 34 en
14 de junio p.r febrero de 35 parecio por
la quenta de fs 116 de mayor no deuer
mas de 521 p 4 de resto de esta s.ta de 1366 p 4
y de tras quentas y s.ras de fs 1355 — 1361 y
2077 del 2º quaderno 1216 — pago
a 448 — 521 p 4 en 23 de abril de 36 — U521 p 4

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

73U629 p 7 — 154U155 p

291 73U629p2 — 1 mill — 154U155p4

Juº crespo de ella deue 577p de resto de una
n.º 204 cadena de perlas q̃ bendio frada en potosi
de q.ta de p.º de arte cuyos autos estan
a 1294 del 3º y a 1355 del 2º esta una
s.ra ganzelada de 4565p2 de 6 de mayo de 33
q̃ redimio y otra de 2077p de 2 de ctubre
de 630 q̃ rep.º de carança pago
a 810 — 300p en 11 de mayo de 39
a 1537 — 277p en 9 de m.º de 42 — U577p
577p

Juº de la cueba banco deue 6044 pag.s 155
n.º 205 de subir mayor y a 27 de autos de p.º
de arte son p.r quenta destas personas
1U — p de p.º de arte
U350p de Luis de bega
U222p4 de Jorge de silba
1U215p p.r g.s serain
1U200 de manuel R.s p.r d.te
2U234p de Juº q̃ tt.º monge
6U[illegible]p4 estas fueron las personas de quien cobro
segun esta prorrata no pueden tocar
a todas estas personas y asi se rebaja
la p.da de 222p4 de Jorge de silba y cose
suesgo m.el bap.a en 45p no mas. an se cobra
do p.r esta quenta
a 611 — 1206p1 en 28 abril 37 — 1U688p5
4U355p3 a 763 — 482p4 en 11 de ag.to de 38
1688p5
deuense de resto 4U355p3 y segun la
relacion q̃ a pueda m.el bap.a todas las p.das
p.r ser de cobranças y solo la de p.º d.te Luis de
bega son agenas

156U420p6

77U985p2

77U985 p2 — 1 bap.ª — 156U420 p6

Fran.co mexia de cabrera 2.º de potosi deve
n.º 206 5U255 p los 5U a reniero en 6 de m.º de 35 y
los 255 p por una cedula q. otorgo =
Luis mexia y toca a Simon baez y luis de bega
esta s.ª y en ella dijo m.el bap.ª cosa de 600 p.s
y la cedula es de 25 de m.º de 35 esta a 214 de
el 1.º R.ui esta cant.d en p.da de 18 b.s de po
tosi de f.s 29-44 del quaderno de fletam.tos
en sinco baras q. valieron 5972 p y los
717 p restantes pague al l.do d.º R.s de
lisboa cuyos eran fme esta cant.d a f.s
a 659 - 5255 p en 16 de ser.e de 37 - y aunq.
las 5 baras a f.s de fletam.tos montaron
716 p mas los pague por mandam.to al l.do
d.º lopez de lisboa cuyos eran p.r libr.ca del dho
mexia — 5U255 p

Alonso Ramirez ortiz deve 290 p de
n.º 207 unas perlas de bernave s.e garçon p.r s.ª
de 500 p a reniero en 3 de julio de 35 a 239
del 3.º y a 249 - y 754 del 1.º - 250 - 758
y mas a f.s 28 de se deve a trap.da de 250 p
n.º 402 p.a fin de febrero de 36 y a estan bien
a 38 del quaderno de manif.s y a f.s 709
del 2.º se le mandaron hacer buenos
110 p dados a m.el bap.ª y quedo esta deuda
en 430 p q. pago
a 85 — 290 p en 6 de m.º de 36 — U430 p
a 85 — 133 p dho dia
a 709 — 7 p en 7 de julio de 38
430

77U985 p2 — 162U105 p6

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA — 24

11U985 p2 — 162U105 p6

Gabriel calderon deve 100 p q se obligo
n 208 a pagar a febrero de 36 q remeto en 12
de julio de 35 y por aver muerto se cito
al defensor de la casa de difuntos y
en vd de sto de remate se de q pacho
recado p.a q se pague esta cant.d tiene
concurso de acreedores y no alcansan
U100 p los bienes a esta deuda esta esta p.da a 89 de
el lo n

Antt.o de baranbro q fue a q.le deve
n 210 3225 p6 q remeto el año de 35 y
domingo de baranbro se obligo en este
s.to offi.o a la paga 1U p.s a fin de m.o de 37
y resto a fin de m.o de 38 a se cobrado
a 675 - 1U - p en 24 de febr.o de 38
a 1255 - 1U - p en 17 ag.to de 40 p.r m.no del
contador b.e la rea
a 153 - U017 p5 en 7 et.e 41 d.ro p.o de billeta 2U017 p5
2U017 p

1U208 p1 Deven de resto 1208 p1 y an benido
de q.le 46 q.s 1 q 18 lb de cebo y pague
96 p5 de derechos tenelo fr.co de saldaña
mas tuvo p.o de billeta 78 q.s 2 q 2 lb
de cebo y se le devian y pague al d.ho
226 p de d.os y fletes y con dos 46 q.s 1 q
de cebo se entrego al d.ho saldaña dos
betas de garcia con 7 q.s 2 q 7 lb y el
cebo esta en 28 costales y bino por q.ta
y suego de b.e de la rea y entrego 45 q.s
1 q 18 lb p la merma y asimismo a
benido 78 q.s 2 q 2 lb de cebo q tuvo

79U293 p3 — 164U123 p3

79U293p3 | 164U123p3 | 292

m.el bap.

n.º 211 P.º de bilbao a p.ª pagarse de los fletes y derechos de 226p q se le deuian presento la quenta y de resto de lo adeuno solo 17p5 a tres refendos y dize m.el bap.ª hereda en esta partida d. sebastian carrillo 250p de vn cantillo de perlas redondas y otras personas q parece a 87 del borador q estan ya abonadas a quien tocan y refendos a 87 de bn.º

P.º m.ª gago v.º de p.le deue 2136p6 por
n.º 212 mercaderias q pertenecen a diferentes personas y ay concurso de acreedores mas
2U136p antiguos y pocos efetos de q cobrar y se ban haciendo diligencias y escribiendo a p.le y las cantidades q se remiten se ban pagando a los acreedores a quien tocan

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

164U123p3

81U429p3

293 810429 p3 — manuel — 164U123 p3

Martin de ygor deue 275 p por 100 gruesas de boto
n 213 nes de q no hizo s.ra consto ser 250 p y auto
de fr 1449 del R.o pagolos
a 810 — 250 p en 28 de mayo de 639 — U250 p
esta su q.ta a 29 de en.o donde eran 275 p

Ju.o gomes de Leon R.o de cayllona preso
n 214 en este s.o offi.o deue 4988 p los 100 p en r.s a 24 n.o
p.s a remiero el año de 35 de que pertenesen 500 p a dalo del coral y otras
cantidades a otras p.s nas y mas a fr 1316
n 355 dze deue 1180 p a remiero a febr.o de 36 y 37
y en la quenta de Ju.o mendes R.o del
cuzco paresecobro 1500 p y otra par
tida de 3749 p la primera s.ra de
q baxe 12 p de trayda q pague y fine
a 660 — 1488 p en 24 de ser.e de 37 y de — 1U488 p
los 3749 p se baxan 25 p de la trayda
y quedan 3724 p y estos se rebaxan
105 p de la encom.da de 2 p.do de estas
2 p.das q se pagaron a Ju.o mendes por
la cobrança en v.d de auto y quedan
3U619 q deue d.o Ju.o mendes por
1U222 p5 cuya q.ta e sido 2396 p3 p.o y estos 1222 p5
restantes esta despachada comision q a — 2U396 p3
Ju.o mendes al cuzco y rebaxador
los 5212 p q pago Ju.o gomes de los
6168 p destas dos escrituras referidas
U956 p desta a deuer 956 p y el pedido mas
estos 105 p de la encomienda fine los
2396 p a 1778

168U25[illegible]6

83U608 p

83U608p — 1 bajo — 168U257p6 — 293

Ffr.do gomes tardio deue 2030 p.s p.a febrero
n.215 de 36 a remeto en 8 de mayo de 35 por
s.ra de fr. 653 = 1.o y asimesmo deue 250 p.s por
libranca de d.o g.mo de soto mayor cuyos
n.343 autos estan a fr. 888 del v.o pago — 2U500p
a 449 — 2500p en 15 de mayo de 36 — 2U030p
a 640 — 2030p en 9 de junio de 37

Felipe diaz franco deue 3264p por s.ra de
n.215 el año de 35 a remeto p.r mercaderias y a 873
del 3.o esta dado p.r libre p.r aver muerto sin
3U264p6 dejar bienes pedia 560p d.tos p.o quarte
su q.ta a 73 del n.o

Geronimo gutierrez v.o de cayllona deue
n.216 475p6 por 357p6 de q.ta de bernaues ampes
garçon a remeto el año de 35 y en la
quenta de d.o juan de molina parece cobro
474p de la s.ra de fr. 811 del 3.o la s.ra es
de 476p y en la prorata 1000 esta
p.da 407p es fine a 1490 y aunq.e no
cacabado de cobrar p.r cerar esta — U407p
p.da fine a 1778 por 66p6 restantes
y deue d.o d.o juan 2p de resto q.e debio
cobrar 476p y cobro 474 y rebajo
U002p de estos — 8p de costas y quedan 58p6 — U058p6
su quenta esta a 73 del n.o

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

86U873p — 173U253p6

294 — 1 mill — 173U253 p 6

86U873 p

Pº mendez q ba a torballes deue 183 p
n 217 p 2a de 12 de abril de 35 q redo nieto
a fs 286 de 1º pagolor
a 274 — 183 p 2 en 3 de abril de 36 — U183 p 2
esta su q a 21 de en

Miguel de Betancur deue 291 p 5 2a
n 218 de 13 de abril de 35 q rep monteiro a
fs 36 del 2º pagolor
a 449 — 291 p 5 en 7 de mayo de 36 — U291 p 5

Manuel de Castro Aranjo deue 69 de 1º n
n 219 1675 p 2a de 4 de mayo de 35 q re
nieto a 120 del 2º y a 166 del 3º
n 338 y mas deue a 23 ba esta 2a de 490 p
de 9 de mayo de 35 q renieto a 168 de
el 3º y la 2a fonda de fs 171 dho
es de 1668 p de 8 de julio de 34 pago
a 449 — 570 p en 10 de mayo de 36
a 61[illegible] — 900 p en 27 de abril de 37
a 709 — 500 p en 26 de mayo de 38
a 808 — 449 p 3 en 6 de mayo de 39
a 1728 — 430 p q estavan a 30 de 55 an — 2U849 p 3
2849 p 3 Martes
Las 2as fueron una de 1688 p en 8 de julio
de 34 y dha q Ruiz m.el bap.a en 29 de mayo de
35 = 981 p 6 q nedo a deuer 687 p 7
Las 2as de fs 168 del 3º de 9 mayo 35 — 490 p
Las 2as de 4 de mayo de 35 y conforme — 1675 p
2852 p 7
a estas escrituras deue 3 p 4 q estan pedidos
U003 p 2 q el dho

86U876 p 4 — 176U578 p

860876 p 4 — 1 bap.ta — 176U577 p

Fernando alvarez de esponosa q̃ ba a ribadene
n.º 220 1870 p 4 a remeto el año de 35 y ago a don
Juº de molina 1871 p 6 y en la prorata de su
quenta fime 1608 p 3 a fr 1490 p y de los 1U608 p 3
263 p 3 restantes se disquentan 27 p 3 de la
trayda a lima de la p.da y quedan 236 p fimados U236 p
a fr 1778 y respeto de que lo pagaba a bia
de ser en lima de nedjo fr.do alvarez
estos 27 p 3 y por aver se ausentado no ay
de quien cobrar los y etra s.ra de 560 p del
U027 p 3 valor de un negro se cobraron de bienes de
fr.do de esponosa su primo compañero de
Lucas Hurtado la s.a esta en secresto de
marco de lacruz esta la q.ta de 1870 p a 58 n.º

Rº Fernandez penitenciado y este s.to
n.º 221 offº deve 3243 p a rem.or de medina a 58 n.º
el año de 35 y a fr 659 fime 3148 p en
dos partidas q̃ limeron de la paz cobra
dos y bienes de si offr los 2900 p dellos de
antto gonçalez del coral pagaron se 32 p de
trayda a arica por la q.ta de fr 14 del 3U148 p a 105 p
quaderno de fletamentos y 33 p desde
arica a lima q̃ son 65 p q̃ bajados de
dhos 3148 p quedan 3083 p y deven los
bienes del dho si offr 160 p de que meto U095 p
can a mi los 65 p de costas por aver los yo
pagado y fimado los 3148 p enteram.te y asi
solo abono dellos 95 p a este secresto con
q̃ se ajustan los 3243 p a 1780

86U903 p 7 — 181U664 p 3

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

295

860903 p7

2 mil

181U664 p3

melchor de los Reyes deve 325 p. p.ra
n.º 224 del año de 34 en rem.º de medina y
a 33 del quaderno de manifestaciones
consta lo mesmo pagolos
a 85 — 325 p. en 11 de m.º de 37 — U325 p.

n.º 225 P.º de guebara v.º de Pisco deve
2720 p. p.ra del año de 34 en el
Juan de carabajal es su fiador
P.º de s. canastas v.º del callao y
la s.ra a procede de 6 n.os y ant.º Juan Lo
brojo Ju.º folupo fr.co folupo gregorio
angola a 4.º angola en 4020 p. con
hipoteca de otros tres negros luis folupo
pablo congo y andres anchico que se
exen en el callao en un solar del fiador
2U720 p. y esta de pagado a pisco comision y aunque
a f. 1102 y a 1490 estan dos partidas de 450 p.
estan alinados a p.º Ladron de guebara adelante

n.º 6 1 Lorenço de Zarate y Dynes berdugo
deven 2940 p. p.ra del año de 35 en re
mero y a 832 del 1.º parese estas
cedida a fran.co de mansilla p.a en
U — p. p.te de pago de 10U680 p. a 5 de re
deven y respeto de q. doy en data
d.os 10U680 p. me cargo esta can.da

20940 p. a 344 de re

181U989 p3

89U623 p7

D. Luciana Jenteno suegra de don Fran.co
n.278 mexia deve 250 p. de s.ra de 10 de en.o de 35.
a Pedro de Sunga q. esta a f.s 249 del 3.o
de contra de 500 p. los 250 q. pago a m.el bap.ta
a 275 pago 250 p. en 14 de abril de 36 — U250 p.

El cap.n Pablo de Moyuelo a la trinidad
n.279 deve 300 p. p. s.ra de 19 de dic.e de 34 a re
m.or de medina q. esta a f.s 259 1.o pago
por mano de Ju.o Gonçales Salguero
a 85 — 300 p. en 10 de m.o de 36 — U300 p.

n.280 D.o Nunes Pulporo a la esquina de la
puente hacia S.n Lazaro deve 230 p. a re
U230 p. nieto llano de 35 p.a el de 36 a se buscado
y no parese y se despacho a buscar la n.a entinado
p.o de Mujabal al valle de la baranca

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

L.do P.o de Gusman deve 350 p. p. s.ra de
n.281 27 de en.o de 35 a renieto a f.s 400 del 2.o
pagolos a 449 — en 16 m.zo de 36 — U350 p.
a f.s 25 del quaderno de manifestaciones pa
U— p. rese una q.ta de bales de leña q. se pedido
se ajuste

89U853p7 — 182U889p3

890853 p7 — 1 mill — 182U889 p3

El dor antonio maldonado deve 270 p de resto
n 232 de vn nº franco angola por 5ª de primº
de febrero de 35 a rezo nieto y Alto
embargada la quarta parte del
U270 p salario de su catedra manifesto de valor
a 48 del quaderno de manifestaciones

El dor d nicolas Polanco deve
n 233 325 p de resto de vn negro por
5ª de 6 de febrero de 35 a renieto a 1470
del 2º pago a 808 - 325 p en 6 de mayo de 39 — U325 p

n 234 Jnº miguel gallegos vº de Pesco deve
2700 p p 5ª a renieto el año de 35
pago en rs 100 p 7 y 2 barras q va
lieron 2599 p 1 fue lo a fs 448 en
19 de abril de 36 — 2U700 p

antto de texeda vº de ca deve 240 p
135 de resto de vna negra a renieto
el año de 35 tuvieronse a fs 35 y
22 del quaderno de fletamentos y
los firme a 659 - 240 p en 16 ter 32 — U240 p

90U123 p7 — 186U154 p3

don Franco barba altamirano deue 560p
n 236 p s 2a de 16 de febrero de 35 @ te nieto
y asimismo a fs 1439 de 1º e tros autos
de 250p de resto de pº coco li en 8 de mº
n 269 de 35 declaro los a fs 19 vª cobrados — U560p
a 1240 — 560p y 250p en 18 de mayo de 40 — U250p

Antº de gllon residente en tarama —
n 237 deue 380p p s 2a de 10 de febrero de 35
@ remª de medina a 269 del 1º pago
a 85 — 380p en 12 de mº de 37 — U380p

Josef nunez sno del callao deuia 160p
n 239 y a 292 del conto ser 162p4 de resto
de 625p de s 2a de 12 de febrero de 35 pago
a 641 — 162p4 en 21 de junio de 36 — U162p4

Marcos y anttonio baliano vs de yncha
n 240 deuen 650p p s 2a de 12 de febrero de 35
@ remª de medina a fs 294 y 646 del
1º y pago
a 84 — 380p en 22 de enº de 36
a 640 — 10p en 3 de junio de 37
a 640 — 260p en 30 de julio de 37 — U650p
65º

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

291

90U123p7 — 188U156p7

Pº nunez Ramirez deue 335p de resto
n 241 de s.ra de 13 de febrero de 35 @ resº de
carabajal a fs 357 del 1º pago y se
asentaron a 30 de ss.an duarte de donde se
bueleben a pasar a este se resto por aver
la declarado m.el bap.ta
a 274 — 335p en 7 de abril de 36 — U335p

Alonso sanchez deue 170p de resto de
n 242 520p de vn nº p s.ra de 13 de febrero de 35
@ rem.or de medina a 1559 del 2º y a 10
del quaderno de manifestaciones de la
ro ser so[illegible] 160p y pago todos 170p
a 274 — 160 en 1 de abril de 36 — U170p
a 811 — 10p en 4 de julio de 39

Rº de Saavedra y su muger Pulperos
n 243 del callao junto a s.n ag.n frontero de
[illegible] de plata deuen 410p @ rejo se fenuna
y se hizo la s.ra an.l de ss.an duarte a
pagado a quenta
a 85 — 200p en 29 de febrº de 37 — U300p
a 459 — 100p en 7 de febrero de 37
U110p — estadado m.to por los 110p restantes
a 89 v.a del quaderno de manifestaciones
de [illegible] la calle del bicario del callao

90U233p7 — 188U961p7

90U223p7 2 bajo 188U961p7 297

n 244 dro de barios q.o del callao deue 300 p
@ rem.or de medina p.a febrero de 36 en 17 de
febrero de 35 a f.s 308 del 3.o y a 381 del 1.o
y a 308 d.o pago a 451 — 300 p en cap.o de
36 U300p

a 712 del 2.o dize tiene en su poder 70 pa
lor del bano y vn ossonos con 107 p.s
de pasamanos entregolo a 720 a 14 n.s
y mas 60 palor al deposit.o s montan.

U — p y a 719 dro 4 palor a fran.co fernandez
que pesaron 70 lb a 3 r.s 1/2 q quedo
deudor en su quenta n 141

y 3 palor a b.e calderon con 63 lb a 3 r.s 1/2 q
p.o de garare q.or a de pagar a 594 v.a

U027p4 y a 712 se le m.do pagar 56 p.s de costas q se le
deuan y a 722 d.o se le m.do pagar 3 p.s
troyda de este bano a lima los quales d.o
en Data.

y a f.s 720 del 1.o r.mo b.las garcon 3 pa
U — p lor y a 1018 del 2.o a precio de 4 d.s y deue
d.o b.las garcon 35 p 4 r.s pago a 660 y 1.a q.ta
q con esto esta ajustado se le deposito
a 14 de n.s eran estos palor 95 q tenia m.e bajo

Ant.o diaz guantero deue 275 p de
n 245 resto de 550 p q a f.s 248 del 1.o
dize deuia de s.ra de 17 de febrero de
35 @ rem.or de medina de f.s 1462 de
el 2.o pago U275p
a 85 — 137 p 4 en 4 de m.o de 36
a 808 — 137 p 4 en 2 de abril de 39
275p 189U536p7

90U251p3

298

90U251p3 — 2 mll — 189U536p2

Ldo tome quaresma deue 200p de resto
n.246 de vna negra sin escritura de que
se le deue alguna cura q hizo de los
negros y respeto de q no ay en el
vn secreto ni en el otro mas razon
q de algunas curas se pone por
mayor 50p destas curas y quedaran
a153 de 150p q vienen los bienes del dho
U150p quaresma a estos

Ffco de alvocer deue 300p de la
n.247 de fl 1188 de 1º p febrero de 36
de 21 de febrero de 35 pago
a274 — 100p en 2 de abril de 36 — U300p
a811 — 200p en 7 de junio de 39

Blas m.n deue 300p ff.s de 22 de
n.249 febrero de 35 a renuevo q esta a 687 de
el 1º pago los
a612 — 150p en 6 de mayo de 37
a675 — 150p en 11 de dic.e de 37 por mano — U300p
U300p de juro de segura

90U401p3 — 190U136p7

Pº Fernandes deue 400p de resto de la
n 251 de 500p de 11 de febrero de 35 ante
nieto Rematose vna nª mª casan
ga en 450p en 14 de agº de 38 en Juº
Velasquez por dona catalina de
caseres q mejora a 763 en 18 de agº de
38 y a fr 274 abra Rdo 200p en 28
de marzo de 36 y los 250p restantes
se mandaron bolber los 46p dellos a
a Rº blanco y los 204 a Pº fernandes
a fr 849 en 13 de sere de 38 y los
dare en data — U650p

252 Dº de carabajal Vº de Pisco deue
570p p 3ª de remeto y aunq la 3ª
es de 100p mas se les rebajo por
auerselemiento el negro y dellos fr ador
fco de Leon Vº de Macuid en 22 de febrero
de 35 ante dº nieto y alegado 263p6
esperosele a mº de 42 p 270p y
U270p pago a 1512 — 300p en 8 de mº de 41 — U300p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

90U671p3 — 191U086p7

299 90U671p3 191U086p7

253 Don Amaran a Ossorio deue 370 p de s.ra de 13 de febrero de 35 a reg.o montero de f.s 270 del 1.o pago los a 85 en 15 de m.o de 37 — U370p

Eugenio Diaz deue 440 p de resto de s.ra de 660 p de 13 de febrero de 35 ante
254 nuero de f.s 1067 del 3.o pago
a 659 — 100 p en 17 de agosto de 37
a 676 — 100 p en 19 de m.o de 38
a 810 — 70 p en 18 de mayo de 39
a 1103 — 70 p en 24 de febrero de 40
a 1239 — 50 p en 9 de mayo de 40 — U440p
a 1512 — 50 p en 5 de m.o de 41 en libr.a
440 p s.l d.o Jarana

Manuel Alvarez de Acosta deue
255 325 p de s.ra de 27 de febrero de 35 a renuero a f.s 870 del 3.o fla dor de benito Lopez y a f.s 290 — y 324 de b.o se le mando rebajar por auto 300 p por aber puesto Redibitoria pago los 25 p a f.s 452 en 13 de sep.e de 36 — U025p

D.n Ju.n de Serbantes deue a otras a 283 +
ff.co de Mondragon R.o de Hinojosa deue 900 p de s.ra de 27 de f.o de 35 a renuero a f.s 614 de
n.o 256 el primero pago — U900p
a 84 — 445 p en 8 de febrero de 36
a 612 — 455 p en 30 abril de 37 por m.o de
900 p Ju.o de Aranjo

90U671p3 192U821p7

90067163 — 2 bajo — 1920

Alonso dias de abila deue 360 p de s.ra de
n.257 1 de m.o de 35 a rem.or de medina a 601 del l.o
2598 d.o y a 1014 del l.o manifestador
a 19 del quaderno de manifestaciones pago
a 459 — 360 p en 15 de febr.o de 37 — U360 p

299

L.do fran.co albarez de freytas deue 280 p
n.258 de s.ra de 14 de abril de 35 a tenien que
esta a f.s 681 del 1.o y a 18 b.a del quaderno
de manifestaciones pago
a 452 — 173 p en 13 de ser.e de 36
a 659 — 100 p en 12 de ag.to de 37 — U280 p
a 675 — 7 p en 10 de d.e de 37
280 p

Fran.co moral de aguado v.o de chinpa
n.259 deue 2525 p a reniero año de 35
a febrero de 36 y 37 es fiador
Ju.o de aranjo pimentel y a 270 del 3.o
confiesa deuerlos a pagado a quenta
a 611 — 10 — p en 30 de abril de 37 — 1U400 p
a 1239 — + U400 p en 16 de abril de 40
deuen de resto 1125 p y biben en
1U125 p Pisco

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

91U796 63 — 194U861 p

1 mill 1940861 p 7

Bachiller bartolome delgado deue 4005 p
260 a renieto el año de 35 en 2 de m.o oblig.do
Ju.o de aranjo primeriel y su poder y despues
se despacho comision contra este y q.a
grabiel delgado moran obligado y auto
p.a fin del año de 39 y 20 p.s po
co mas o menos

a 84 — 1200 p en 2 de m.o de 36
a 640 — 200 p en 26 de mayo de 37 — 2U100 p
a 676 — 700 p en 22 de m.o de 38
2100 p

1U905 p — Por los 1905 p restantes se despa
cho comision a canete en 26 de sep.e de
41 y otros 20 p.s q dio en 1 m.o de
38 fuera y dio de moya

261 Diego martin esparagosa y Ju.o de
aranjo deuen 445 p a renieto p.a
febrero de 36 y 37 pago
a 84 vrs 4 en 2 de m.o de 35 — U445 p
a 612 vrs 4 en 30 abril 37

93U701 p 3 — 197U406 p 7

Juº Perez de Rubera y dho Juº de Aranjo su
n.262 fiador deue 445p p.a febrero de 36 y 37 a te
mes pago
a 84 — 222p4 en 8 de f.o de 36 — U445p
a 612 — 222p4 en 30 de abril de 37
445p

Simon Alonso ayudante deue 235p de
n.263 resto de 470p por Fran.co Zape en 2 de
U085 marzo de 35 a remeso a tam.do exc.tar
dio a quenta 150p en 27 de junio de 42 — U150p a 345 d.e
a fr. 180 r.ba

L.do Fran.co de Borja deue 770p p.o a remeso
n.264 en 3 de m.o de 35 a 710 del 1.º pago
a 641 — 770p en 24 de julio de 37 — U770p

Bartolome Salgado v.º de Guaura
n.265 deue 1320p a remeso en 5 de m.o de
35 p.r fr.co Bra faro y fr.co Bran a pag.do
a 275 — 700p en 8 de abril de 36 — U900p
a 275 — 200p en 15 d.o
U420p p.r los 420p restantes se dio pago
comisiones en 22 de dz.e de 40 = baetra
en 20 mayo 42

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

94U206p3 — 199U521p7

301

94U206 p3 — 1 mill — 199U521 p7

Fr.co diaz V.o de guaura fiador bl.e salgado
n.266 deve 660 p. ppo.re de 5 de m.co de 35 a re
nuevo a f.o 348 de d.o pago
a 275 — 660 p. en 8 de abril de 36 — U660 p.

Anttonio dominguez V.o de chinchadoves
n.267 2 d. p.s de nabidad de 35 a renuevo
a pagado a quenta
a 448 — 200 p. en 21 de abril de 36 — 1U200 p.
a 611 — 500 p. en 28 de abril de 35
1200 p.
estan p.s de se bulla a cenbrar por
U800 p. los 800 p. restantes

Fr.co granados carpintero en el callao
n.268 deve 26 p.s 4 y mas la plana
de fr.co declaro le deve estar
n.277 430 p. a renuevo a f.o de 36 y 37
la s.a de 26 p.s 4 es. de 8 de m.co de 35
y tiene s.vo al pre de 31 p.s 4
q. es la mitad de 625 p. de precio
de manuel bran a pagado
a 275 — 300 p. en 15 de abril de 36
U04 p.s 4 — a 612 — 100 p. en 11 mayo 37 — U650 p.
a 810 — 100 p. en 10 mayo 39
a 1102 — 50 p. en 31 en.o de 40
a 208 — 100 p. en 13 mayo de 39
a 1103 — 50 p. en 31 en.o de 40 dup.o
95U043 p7 — 650 p. — 202U031 p7

95U048p7 — 2 bapt — 202U031p7 — 301

conforme a las dhas declaraciones y pagas
deue los 42p 4 q quedan sacados a la
margen a 1197 del 1º paresce q la
pda de 300p procede de sra de 650p
de vn negro antto folupo en 11 de mzo de
35 y este nº dexa de dn Sauel enriques
y con 200p q dio dentro de 2 dias quedan
ron los 430p a tras referidos

Juº de la cueba deue 4U200p a febrero
n 270 de 36 y 37 q remito en 3 de mzo de 35
a fs 825 del 1º y a 832 consta estauan
cedidos 2U100p dstos a franco de man
silla y los 2100p pago a Cobrando
en 27 de mzo de 39 a fs 810 y res
peto de q doy en data los 10680p pagados
a franco de mansilla me cargo los 2100p — 2U100p — 2U100p

n 271 Juª Ponçe de Leon deue 420p de sra
de 9 de mzo de 35 q remito pago
a 85 — 200p en 4 de mzo de 36
a 452 — 220p en 27 de agto de 36 y mano de
420 sin estamos sumando — U420p

Dª Micaela de arozo deue 320p de resto
272 de sra de 600p de 9 de mzo de 35 q remito
y de los 3532p q pague a luis mn de
arozo y d faustino de amusco me pago
a 1240 — 320p en 14 de mayo de 40 — U320p

204U871p7

95U048p7

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

302

95U048p7 — 2 m.ll — 204U871p7

Anthonio Roldan espadero deue 420p de
n.273 mero y esta con sus autos una s.ra de
630p de matrascocoli en 29 de mayo de
28 de mero consto de los libros estar
pagada = y asimesmo esta otra s.ra de
420p del precio de cat.a folupa oblig.da
a Leonor de Rubere su mug.r en 10 de m.o de
35 de mero a pag.do a quenta
a 448 — 200p en 23 de abril de 36 — U300p
a 1514 — 100p en 13 de abril de 41
y estadado m.do por los 120p restan
U120p te serv.d de auto = a f.s 57 b.a del
quaderno de manifestaciones declaro deuer
dor 420p

274 Domingo de esquibel difunto en
casa de Gabriel de Sanabria 530p
U530p de mero y Lucia angola de 16 a.s
en 10 de m.o de 35 de mero

n.275 P.o de Polanco boticario deue
500p de mero a ss.r a 448 y
estauan pasados a 30 de ss.a dic.e — U500p
a 449 — 500p en 19 de mayo de 36 — y esta
la s.ra a 29 del secuestro de ss.an dic.te y la
manifestacion a 47 del quaderno — 205U671p7

95U748p7

Fr.co de Ruba de Neyra se deve un n.º en
276 600 p. a remero ya 814 del 1.º pares fue
por un n.º Fran.co Capa q. bolbio y
b — a Dios se saca ning.ª cant.d

M.ª Rodrigues mulata en el callao deve
278 500 p. de resto de 600 p. de s.ra a rem.dor
de medina en 12 de m.zo de 35 q. esta
a f.s 720 del 1.º pago
a 449 + 400 p. en 8 de m.zo de 36
a 660 — 100 p. en 16 de n.e de 37 — U500 p.

n.º 279 Fr.co de Leon calefate deve 420 p.
a recibico en 12 de m.zo de 35 a f.s 72
del 1.º pago
a 450 — 210 p. en 31 m.co de 36 U420 p.
a f.s 709 — 210 p. en 31 de m.zo de 38
420 p.

Fran.co Gomes de Guzman deve 600 p. de
n.º 281 resto de s.ra de 1200 p. de 15 de m.zo de
35 a Pedro nieto a 1071 del 2.º pago
a 275 — 300 p. en 8 de abril de 36 U600 p.
a 676 — 300 p. en 22 de m.co de 38
600 p.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

95U748p7 — 207U191p7

n.º 280 Don diego de bustillos vº de arica deve 2400p a remeso a dn.e de 35 ante tiqdo por esta q.ta

a 459 — 1186p en 16 de m.do de 37 en p.da de 4441p

a 763 — 1186p en 13 de 38

2372p

Por los 29p q acostado la tiqda 2U372p

y barra cobro es. ta resulta. U029p — de rednero esta pedido carta

D. anttonio de latore y aguilar deve

n.º 282 1890p vn los saca a la margen y se bolbio los n.os y a 408 y 832 del 2º parese estava cedida esta q.ta a fr.co de mansilla y a 485 y 493 dho recibio de montaña en 29 de mayo de 36 a miguel

ojo — bran y juan brojo por cuya cura se le m.do dar a antt.a de latore 50p a fr. 456 del 2º y mas 17p7 de costas en 13 de ag.to de 36 como tanbien parese a 495 dho y mas 315p q se devian a fr.co de mansilla y 945p a don fr.co suarez de figueroa por el balor de 2 negros q abra comprado dho don fran.co y pagado al dho mansilla y a 440 del 2º ay auto p.a q se de su d.o el dho fran.co de mansilla y recibio los autos cuyas partidas dare en data a 285 del 3º vna petision destos autos y de los 630p del balor de vn n.o q pago la dha d. antt.a me hago cargo y dare en data todos 1890p y aver yo pagado dhas dos p.das

U630p a 344 de re

209U562p7

95U777p7

50
17p7
945p
315p
630
1957p7
67
1890

283 Regorio de Torres Labrador en tierras de doña Mª Luçero en maranga 470 p ante nieto y a la margen dize esta duplicada y en sus autos esta una s.ra de 620 p por un nº Fran.co Cocoli en 17 de m.co de 35 a renieto y esta pedido exon por todo y no parece el deudor

U470p

284 Xal de Guevara copere deve 1240 p por s.ra de 18 de marzo de 35 a renieto lo esta a 276 del primero quaderno pago a 274 — 1240 p en 22 de m.co de 36

1U240p

285 Juº de Borja cerero Rº de pisco deve 420 p a Xal de Aldana a febrº de 36 y 37 fiador antº de Saravia bodeguero Vinieron de pisco 400 p en p.da de 1962 p1 en 10 de enº de 42 fue mejor a 1535 — y deve los 20 p restantes la s.ra es de un nº manuel angola en 620 p en 19 de m.co 35 a re dho aldana y en la espera q se le pizo en este s.to officio fue fiador a Lº de Salaçar

U400p

Dr. Ybana U020p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

96U267p7 — 211U202p7

96U267p7 — d mill — 211U202p7

286 Fran.co gonçales Remuego deve 1310 p.s
p.r s.ra de 20 de m.o de 35 @ renieto
a 849 del 3.o estadado p.r libre de
cta s.ra de 670 p.s de 20 de febrero de 35
pago estos 1310 p.s
a 660 — 500 p.s en 7 de ene.o de 37
a 999 — 500 p.s en 13 de ser.e de 39
a 1240 — 100 p.s en 4 de junio de 40
a 1491 — 210 p.s en 11 de d.e de 40 — 1U310 p.s
1310

287 Sr. Pedro coronado m.e de campo deve 400 p.s
p.r s.ra de 20 de m.o de 35 de f.s 630 del 3.o
@ renieto pago los a 1490 en 14 de — U400 p.s +
ser.e de 40

288 d.or Ju.o de morales aranburu deve 1200 p.s
a febrero de 36 @ renieto en 22 de m.o
de 35 a f.s 443 del 1.o pago
a 449 — 1200 p.s en 30 de abril de 36 — 1U200 p.s

Alonso martin de orellana deve 250 p.s
289 de resto de s.ra de 500 p.s fecha en
11 de mayo de 35 @ renieto como par.e a 151
del 2.o pago los en 12 de julio de 36 — U250 p.s
a 451 —

96U267p7 — 214U362p7

(290) Diego de Vanos soto mayor deue 580p del precio de vn nº domº bra fara en 13 de mzo de 35 a rem.ª de medina y dize se le debe ran 50 p% vsesenta de vnos derechos y por no auerlo alegado ni justificado

U580p vbo ss.ª de remate por toda la cant.d y de bienes de los mantillas se pasan 291 a este secreto q se los debran los dichos de derechos

U291p a 346 dte

(291) Doña Ysauel de Torres deue 460p de s.ra de fr 1184 del 3º a tenuto y por auto se le m.do rebajar 50p% y pago los 410p

a 448 — 300p en 3 de abril de 36
a 660 — 50p en 24 de sep.e de 37
a 1534 — 60p en 9 de ag.to de 41
410p

U410p

(292) Dª Escolastica de Mesa monja de la trinidad deue 300p p.s de 28 de m.do de 35 a rem.ª de medina q esta a 1110 del 2º pago los

a 640 — 150 en 8 de mzo de 37
a 764 — 100 en 19 de junio de 38
a 807 — 50 en 10 de dz de 38
300p

U300p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

96U847p7 215U072p7

305 960847 ℔ 2 m.ll USU024 ℔

Jn.º Lucas Gonçalez deue 170 ℔ de resto dessa
193 negra Cremera q pagou a 30 de 8.bro de
q lhe entregarão a prata asima 1578 — U170 ℔

Jn.º Stor Soriano X.º de segnça a deue 1300 ℔
196 por 450 ℔ de lleor de vnas de sn.º domados
X.º segnça de resto de mayor cantidade
p.ª q Jn.º de 557 p.ª 25 ℔ p.ª naridad
de 55 No Settanb.º p.ª naridad de
36 Cremera q entre antes esta
vna.ª de 1100 ℔ ℔ negra p.ª ador
Andres Basq.z montell de 3 delm.º de 36
℔ Jn.º = 2 saue angolas q les
bendo Simon Rag estan cobrad.s e hor
antes a 133 ℔ de 3.º q hor 2400 ℔
a 884 — 475 ℔ en 5 de Jne de 36
a 80) — 500 ℔ en 1 de 8.bro de 39
a 80) — 200 ℔ en 4 de 8.bro de 39
a 41 — 325 ℔ en 4 de nou.º de 41
999 — 550 ℔ en 5 de Set.bre de 39 2U400 ℔
1240 — 300 ℔ en 8 de Junio de 40
a 1535 — 100 ℔ en 10 de nou.º de 41 p.ª de
2400 ℔ vnnie 96 ℔

Sr.no Remedna deue 835 ℔ ℔ 2.ª de 30 de nou.º
296 de 55 Cremera q Vlac.º 55 del
q a V.M. del quadorno de manifatcio
nio pagolos U835 ℔
a 274 — 300 ℔ en 7 de Jne de 36
a 763 — 535 ℔ en 14 de 8.bro de 38
835

960 847 ℔ 2 m.ll 2 m.ll 2 m.ll

D.ª Madalena Melendez Viuda de Diego de
n.º 297 Salinas deue 425 p de s.ra de 2 de abril de 35 ante
m.r de medina consto a verse le muerto la n.ª
y a 255 - 262 - 2.º sem.e pague 100 p y se le
rebajo 325 p restantes pagolos
a 458 - 100 p en 18 de ag.to de 36 — U100 p

— Ant.º Velasquez tirador de oro residente en
n.º 298 Arica deue 590 p por una n.ª cat.ª angola
p.r s.ra de 3 de abril de 35 a rem.or de medina y
en v.d de s.a de remate se vendio esta n.ª
en 28 de nov.e de 40 a Luis Ramos en 380 p
y pago a 1491 - en 29 de nov.e de 40 y abien
dose escrito al comis.o de Arica cobrase
los 210 p restantes los cobro y remit.
de q pague 3 p 1 de traida y los deue el
U003 p1 dho Ant.º Velasquez fue estos 26 p 7 — U586 p7
a f.s 1537.

Maria Fernandez Prieta deue 380 p de
s.ra de f.s 695 del 3.º fecha en 3 de abril de
35 a remeto pagolos
a 458 - 200 p en 6 de dic.e de 36 — U380 p
a 1490 - 180 p en 27 de oct.e de 41
380 p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

306

960851 p — 2194543 p

Juº de Ojeda morales deue 380 p de s.ra de 3 de abril de 35 a rebre de cibrico q esta a 1493 del 2º mandosele rebajar 113 p 6 y se rebaxaron q le deuia este reo y pago a 452 — 266 p en 17 de otubre de 36 — U266 p

n 300

Melchor de los Reyes Vº de Pisco deue 630 p a febrero de 36 a tenero y en 15 de dicho de 40 se cobro sobre esta cobrança q los cobro mn sobre grande como parese de sus autos y q esta a 861 de rebro — U630 p

n 301

Dª Juª Ramirez abad deue 320 p de s.ra de 620 p de 11 de abril de 35 a tenero a fs 242 del 1º y a 1005 del 2º pago a 85 — 200 p en 27 de febrero de 36 — U320 p
a 85 — 120 p en 5 de mzo de 36

n 302

Dº Sanchez librero deue 300 p de s.ra de 11 de abril de 35 a tenero q esta a fs 1156 del 1º — U300 p
a 808 — 200 p en 2 de mayo de 39
a 1102 — 100 p en 19 de mayo de 40

n 303
304

97U481 p — 220U430 p

97U481 p — 1 bap — 220U430 p 1

305 Diego fernandez fajardo son brezero de vie 650 p por un n.º p.º mandinga en 14 de abril de 35 @ tecometo y en sus autos otras de 370 p de 29 de abril de 32 @ remeto y con lo estare ponzellada y se le dio por libre a 5 s.ª de remate por 92 p y pago lo demas a 659 — 200 p en 14 de agosto de 36 @ de 37 a 1512 — 353 p en 1 de m.º de 41 por m.º de fr.º de leon 553 p a fr. 114 del quaderno de manifestaciones de zeada dovales p.ª leña que deve q. a ellos se remite

Pago — U 097 p

U leña

U 553 p

P.º de s.t martin rz.º de chancay devia 660 p de s.ra de 14 de abril de 35 @ remieto por antibran y a fr. 52 — 92 del 2.º se entrego a n.º a simon baez

n 306

U — p

B.me de pradeda devia a 22 de la declaracion general 3780 p @ remeto a febr.º de 36 y 37 y parese a 852 del 1.º esta vacedida la mitad de la s.ra q. son 1890 p a fran.co de mansilla y a si deveso los 1890 p y a quenta pago mateo pastor en quien se remataron unos n.os del dho pradeda 10 p.s a s.dor a 170 de su concurso de acreedores y a fr. 1511 en 16 de f.º de 41 y deve 890 p y a 1779 pago dhos 890 p mateo pastor en p.das de 10 p.s q. se abonaron en su concurso de acreedores y los 1890 p q. pago a mansilla me los cargo porq. dio en data la cant.d de 10680 p q. ovo de aver

n 309

U 890 p

97U578 p

10 — p

U 890 p a 340 de re

1U 890 p a 344 de re

221U983 p 1

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

307

9705789 — 1 mill — 221U983 p1

Fran.co teranoba y su muger q. biben en
n.310 casa de Leonardo Rodrigues deven 300 p.
a febrero de 36 y a f. 561 del v.o dize
q. compro a m.a mandinga en 640 p. por
s.ra de 16 de abril de 35 a reso.l de la qual
bolbio a m.el bap.e y le dio a Ju.a folupa
en 600 p.s sin esentura y le dio los
300 p. dellos y q. deve los 300 p. como par.es
de la per.on pres.da en 4 de nov.e de 36 y por
los demas autos de f. 1851 v.o consto lo dho
y pago estos 300 p.

a 448 — 200 p. en 16 de abril de 36 — U300 p.
a 458 — 100 p. en 20 de ag.to de 36

a f. 34 del 3.o esta una s.a de 740 p. por
resto de 2 n.s p.o y m.a bran en 20 de febr.o
de 34 a remito y consto no deverla

Ant.o de Torres y Portugal x.o de
311 q. banca y deve 1340 p. p.r s.ra de 16 de
abril de 35 a remito manifestada por
d. Josef de Gadillo a 21 de qua derno de
manifestaciones pago

a 275 — 340 p. en 8 de abril de 36
a 641 — 500 p. en 3 de ag.to de 37 — 1U340 p.
a 676 — 500 p. en 4 de m.o de 38
1340 p.

223U623 p1

9705789

97 U 578 p — 1 bap.ª — 223 U 623 p 1 — (30)

n.º 312 Jacinto gil Ronquillo v.º de Espanca deue 630 p en 16 de abril de 35 @ remeto pago
a 611 — 335 p en 11 de abril de 37
a 1103 — 300 p en 17 de m.º de 40
a 1255 — 30 p en 18 de junio de 40 — U 665 p
665 p
Los 5 p restantes se cargan a Josef del Gadillo frador en la p.ª de cebaxo

n.º 313 Josef del Gadillo deue 680 p p.r s.ra de 16 de abril de 35 @ remeto y a 21 del quaderno de manifestaciones dixo deuer esta s.ra y la de f.ª 12 de la declaracion q. eran 1200 p pago a 275 los 620 mencionados
a 281 atras y por esta quenta a pagado
a 1102 — 200 p en 19 de en.º de 40 — U 485 p
a 1513 — 285 p en 26 de abril de 41
485 p
deue 195 p y mas los 5 p de arriba q.e
U 100 p — es todo 200 p.s y en 28 de m.º de 41
a 1514 dio 100 p y dize son p.r ant.º de — U 100 p
torez — otros 100 p dio en 24 m.º 42 — U 100 p a 344 dre
con q. ajusto esta deuda — a 24 m.ª

n.º 314 Xal de Valencia mayordomo de Andres Gallegos deue 700 p p.r s.ra de 17 de abril de 35 de f.ª 1182 del 1.º y 723 del 3.º @ remeto — U 700 p
a 275 — 300 p en 14 de abril de 36
a 1102 + 400 p en 11 de en.º de 42

97 U 578 p — 225 U 573 p 1

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

308

97U578 p 3 mrs — mil — 225U573 p 1

Don diego de tebes manrique deue 862 p
n 315 a remero en 9 de abril de 35 y en la
3ª parese esta obligada su muger doña
mª manrrq declara por la compra de dos
negros antt.º bran y manuel angola
en 1300 p con 433 p de contado y quedo
los dhos 867 p a pagado

a 708 — 500 p en 14 de mayo de 38
a 1778 — 311 p 5 q quedan de 318 entrados en
arcas en 21 mayo de 39 q dio
Juº nanaro
a 1537 — 274 p q bineron de arequipa en 24 de
1085 p 5
mayo de 41 diziendo se cobraron de gonçalo
y bañez y por ser don diego no debia
tanta cantidad a fs 1856 del 3º se le
mandaron bolber los 218 p 5 rs q a
pagado de ma

1U085 p 5

Rº martin tanbero vz de canete deue
n 316 440 p a febrero de 36 y 37 a renieto
a se escrito y anbenido por estrag.ta
U170 p a 611 — 170 p en 28 de abril de 37 bineron
mas 100 p en libr.ca del d.or p.º Juº de bitoria
en 9 mayo 42

U170 p

U100 p a 344 dre

97U748 p

226U828 p 6

97U748 p — 2 bapta — 226U828 p 6 — 309

n.º 317 Harnao Zegara deue 350 p ff 5.ª de 19 de abril de 35 @ remeto y mas 550 p de otro negro sin esentura q todo m.ta 900 p apagado

a 274 — 350 p en 3 de abril de 36
a 708 — 200 p en 8 de abril de 38
a 1239 — 150 p en 9 de mzo de 40
a 1512 — 150 p en 12 de mzo de 41 — U850 p
850 p

U050 p — deue de resto 50 p q conforme a su manifestacion de fr 42 del quaderno fecha por d. Luis Cegara

317 Diego de Villa Real v.º de Guaura deue 610 p ff esentura @ remeto y apagado ff

a 1239 — 540 p en 3 de abril de 40 y de sob — U610 p
a 1239 — 70 de la q.ta de manuel de Sporisa
610

0 Pedro Gutierrez Flores deue 580 p de 5.ª de 20 de abril de 35 @ rebr.e de abico q esta a fr 1082 del 2.º pago

a 660 — 200 p en 9 nov.e 37 ff m.no de d.ho Flores
a 675 — 80 p en 24 d.o d.o — U580 p
a 676 — 202 p en 2 de m.zo de 38
a 676 — 98 p en 12 de m.zo de 38
580

97U798 p — 228U868 p 6

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

309

92U798 p — 1 mil — 228U868 p 6

Mateo nuñez deue 540 p por s.re de 13 de
n.319 abril de 35 q recibio lo esta a f.a 902
del 1.o y a 11 de manifestaciones pago
a 274 — 200 p en 2 de abril de 36
a 676 — 140 p en 27 de febrero de 38 — U540 p
a 640 — 200 p en 18 de mayo de 37
540

Sebastian felis alguacil m.or de pancay
n.320 deue 4080 p p.r s.ra de 22 de abril de 35
q recibio nieto a pagado a quenta
a 274 — 2U040 p en 7 de abril de 36
a 812 — 1U — p en 20 de abril de 37
U540 p a 708 — U500 p en 13 de mayo de 38 — 3U540 p
5U540 p

n.321 Fr.co de espinosa deue 560 p de un n.o de p.o de
q lo compro p.a su primo fernando alvarez
de espinosa en 23 de junio de 32 a f.a 1325 del s.o
manifestador a 33 del quad.o de manifestacio
nes y p.r m.to de los señores los abonea 1536 — U560 p a 235 dte y a 106
n.374 y asimesmo a f.a 26 v.a dize deue 1835 p 550
bre vna sarta de perlas y pertenezca al honor
de torres v.a de p.ma cobrelos a 861 del
concurso de d.ho espinosa y los pagueа — 1U835 p a 1780
P.o de garare cent.or de este s.to off.o y los dize en data
y se le bolbio la sarta de perlas y asimesmo
n.398 a f.a 28 declaro le deue en tra.ra de 320
p.r vn negro q remito y toca a

98U338 p — 235U343 p 6

D.ª m.ª de ballejo la qual pago esta dita
a 448 + 400 p en 13 de abril de 36
a 640 — 150 p en 3 de junio de 37 — U550 p
550 p
Y los 130 p que parece pago de mas de
lo que devia se le m.on bolbera 2083 de
el 2.º y a 2099 d.º y los dare en data
la quenta de Roan esta a 61 de en.º

(323) Ysavel de cabrera viuda del cap.n d.º de
castro deve 470 p ff. vna n.ª cat.ª an
gola con hipoteca de otros dos en 24 de
abril de 35 a remeto a pagado
a 1102 — 200 p en 26 de en.º de 40
a 1512 — 100 p en 12 de abril de 41 — U350 p
a 1535 — 50 p en 31 de ctu.e de 41
350
Los — 120 p restantes pago en vi de
junio de 42 por mano del d.º Ju.º san
toyo de palma — U120 p a 344 de le

U120 p

Ju.º al.º maldonado en la chacara de mayuelo
324 deve 960 p de s.ª de f.ª 804 de el 1.º y a 1238
de el 3.º la s.ra de 24 de abril de 35 a re
meto pago — U960 p
a 1512 — 480 p en 6 de junio de 41
a 1534 — 480 p en 7 de ctu.e de 41
960

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

310

980338 p p mrs 237U203 p6

n 326 D. Juº gutierrez de cespedes deue 460 p a
febrero de 36 a renieto y son por
vna nª mª y ape en 6.60 p fiador
d. Franco Suarez de figueroa q. esta cobrada
a 2175 del 2º quaderno a y tras
de 8 de julio de 34 obligado solo
don Juº a renieto 530 p del precio
de mª folupa q. lacº p. fin de
febrero de 35 y a 27 del quaderno de ventas
del año de 34 dize bolbio esta p. y a sino
se saca y los 460 p quedan abonados en
n 130 la pda n 130 de 4554 p 4

a 277 dre

D. Petronila guerero viuda del capn Juº
Perez merchan deue 1400 p a renieto obligado
don alº Perez merchan su hijo y Juº nauaro
por su poder y los 80 p deue a pte su hijo
pago a mn sanches grande 665 p 5 en 4 de
febrero de 38 con mas 4 p 3 de la traida
a lima y 660 p q. dio el contador de a
fine 665 p 5 a fs 676 en 24 de febrero de
38 y en pagº mn sanches los 8381 p 6 que
U 660 p deue abonare su partida de 660 p q. deue dho
mn sanches y dho don alº merchan deue
79 p 63 de resto con mas 5 p 63 q. a de
U 084 p 3 costar traer dhos 660 p a lima esta
pda a 16 vª del borrador de negros n 1
y a 55 vª del quaderno de manifestaciones
declaro dal º deue 190 p de resto de vna nª
a renieto

U 665 p 5 a 143 vª de fs 151

237U859 p 3

99U078 p 3

329 Dona Fran.ca de Herera viuda del cap.n Fran.co
Marmolejo deue 620 p. por un n.o manuelejo
lupo en 8 de abril de 35 a renieto el qual
V— recibio Simon Baez a 1229 de b.o en bir
tud de autos de f. 1213 d.o

Juan Vasques v.o de Sana deue 1860 p. en 28
n.o 330 de abril de 35 a renieto la qual dita pa
rese la cedio m.el bap.ta a Fran.co de
V— mansilla a f. 832 del 1.o y a 1455 del
2.o quaderno y porq. doy en data los
10U680 p. a 60 de auer d.o Fran.co de man
silla me cargo esta cantidad — 1U860 p. a 344

ARCHIVO NACIONAL SECCION HISTORICA

Juliana Gallardo viuda de Andres de
n.o 331 Castro deue 450 p. de resto de s.ra de 600 p. a
28 de abril de 35 a redo para mullo q.
esta a 1029 del 3.o pago
a 275 — 200 p. en 9 de abril de 36 — U450 p.
a 1511 — 250 p. en 1 de m.o de 41 por m.o de
450 p. a lo Pacheco

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

Fran.co de Montoya confitero deue 410 p. de
resto de s.a de 610 p. de 29 de abril de 35
a redo gutt. q. esta a 671 del 2.o y a 681 — U450
se remato el n.o diego folupo hipotecado
en 450 p. en don Andres de las Infantas q. los — U410 p.
pago a 458 en 7 de n.e de 36 y a f. 640 pago
gas por ligo 410 p. de la deuda y se m.do bolber
los 450 p. a d. Andres de las Infantas por
estar el n.o desbunsado y a 1008 del 3.o se
refiere como se bendio el n.o en estos 410 p.

99U078 ß3 — 239U169 ß3

311

99U078 p3 — p.ll — 239U169 p3

Melchor de medina s.no deve 320 p. p. s.ra de 5 de
n.o 338 mayo de 35 a rebr.e de cribico q. esta a 34 del
3.o y a pagado
a 450 — 160 p. en 16 de junio de 36
a 811 — 100 p. en 25 de junio de 39
a 1240 — 60 p. en 17 de junio de 40 — U320 p.
320 p.

Ant.o de Bertis v.o del callao deve
n.o 339 650 p. de s.ra de 5 de mayo de 35 a remiero
q. esta a f.s 1061 del 3.o a pagado
a 640 — 263 p. en 8 de junio de 37
a 1512 — 32 p. en 5 de m.o de 41 — U650 p.
a 1240 — 350 p. en 17 de junio de 40
650 p.

340 D.o chillon deve 1300 p. p. s.ra de 6 de m.o
de 35 a Pedro gutierrez a 803 del 1.o pago
a 84 — 600 p. en 16 de febrero de 36
a 764 — 500 p. en 6 de dz.e de 38 — 1U300 p.
a 764 — 200 p. en 7 d.o
1300 p.

Manuel dias mayordomo q. fue de d.a
n.o 341 Petronila de guzman deve 400 p. de resto
de s.ra de 600 p. y aunq. eran 600 abradado
a m.el bap.a los 200 p. pago estos 400 p.
por mano de p.o lopez de meneses
a 96 del secreto de s.an duarte — U400 p. +
y los firmo en 30 de ctu.e de 36 a 449
en v.e de m.o de f.s 1732 de 17 ctu.e de 36

99U078 p3 — 241U839 p3

342 Dn Gutierrez de Heredia Vezino de esta villa
debe dar y pagar en el dicho tiempo
de los quatro años primeros del dicho pago por
mano de don Alonso Carbajal en virtud
de la carta de pago que de suso
se hace mención — y el dicho quaderno de manifes-
taciones declara el dicho pago segun lo mismo 1U225ℓ

343 Dn Pedro Mayor Vezino de esta villa debe
dar y pagar en el dicho tiempo de los
quatro años primeros del dicho pago
quinientos ducados que montan
quinientos y sesenta y seis mrs y dos
tercios de otro mrs que el dicho Dn Pedro
Mayor debe dar y pagar en el dicho tiempo
de los quatro años primeros del dicho pago
a razon de quinientos y sesenta y seis mrs
y dos tercios de otro mrs cada un año
que montan los dichos quinientos ducados
dos mill mrs — 763 — 500ℓs en el dicho tiempo de los 8 30 —ℓ
a razon de 1 U 500ℓs en el dicho tiempo de los
quatro años primeros del dicho pago
que montan los dichos 3000ℓs de
principal de 4360ℓs de pago de Juana Maria de
Heredia y a razon de 245 de los dichos 1000 mrs
los dichos 500ℓs de la dicha renta anual
que los dichos 3000ℓs de principal
montan en los dichos quatro años
primeros del dicho pago 766.

344 Dn Antonio de Barrasa Vezino de esta villa debe
dar y pagar en el dicho tiempo de los
quatro años primeros del dicho pago
mill y ochocientos ducados por febrero de los dichos
380 de los dichos 1000 mrs que montan
quinientos y veinte y ocho mrs
de los dichos 958 mrs de una renta
perpetua que el dicho Dn Antonio
tiene sobre la villa de Pancorbo
a razon de 24 — 1 D — ℓs en cada un año de los 1U 800ℓs
a razon de 640 — + U 400ℓs en el dicho tiempo de los
a razon de 1511 — + U 400ℓs en los dichos quatro años
10 800ℓs

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

312

99U078 ps — Manuel — 246U864 ps

Dª Fran.ca de la Cueva deve 640 p. a dado 25 p. 6
n.º 345 por s.re de 19 de mayo de 35 a tem.o de med.a
y a 622 del 1.º estall. R.vo de 25 p. y se le
rebajo por concierto cumplim.to a 125 p. 6
desde f.s 323 a 347 del 1.º y pago
a 85 — 270 p. en 15 de m.o de 36 — U520 p.
a 611 — 250 p. en 21 de abril de 37
520
y juntos estos 520 p. y los 125 p. dichos sobran
5 p. 6 q. bolbieron m.to de f.s 1625 y de ynduta

Ant.º Rejano V.º de Pisco deve 910 p.
n.º 346 a nabidad de 35 y 36 a remeto de remitirse
la escritura y pago a m.r ss.l grande
U655 p. 400 p. de vna p.ta y 255 p. de otra q. debe
y se abonaron en pagando los el dicho
m.r Sanchez. pago mas a 1491 — 127 p. 4 q. vn
4 de dic.e de 40 hizieron de Pisco y los 127 p. 4 — U127 p. 4
y barracobro ~~U127 p. 4~~ estan a cargo del comis.o a lo Rosillo por
d.ha menas albas q. dicho asegura el

Dª Eufrasia de Santillan deve 1050 p. a un q.
n.º 347 dicho la s.ra 1000 p. en 20 de mayo de 35 a re
bil de abrico p.a febrero de 36 q. esta
a 1088 — 1.º cobrada
a 612 — 900 p. en 16 de mayo de 35 — 10 p.
a 999 — 100 p. en 12 de abril de 39
1000 p.
U050 p. y los 50 p. q. destantes tengo pedido
porq. a f.s 267 del quaderno de mem.s estas
cuentas lo tiene declarado

248U511 ps

99U910 ps

99U910p7 — 1 bap.ª — 248U511p7 — 312

Simon guerrero deue 550p de 3.ª de 25 de
n.º 349 mayo de 35 a rem.º de medina de f.º 1102
del 2.º pago
a 450 — 100p en 31 de mayo de 36
a 274 — 120p en 2 de abril de 36
a 459 — 120p en 16 de febrero de 37 — U 550p
a 1103 — 210p en 11 de febrero de 40
550

350 Diego faxardo q tiene Regua deue 500p
q a f.º 24 b.ª dize m.ll bap.ª le deue p.ª febr.º
de 36 a remito y le llama fran.co faxardo
por hiero a 200 del 3.º es de 25 de mayo de 35
n.º 388 y a 27 b.ª le carga 80p p.ª abril de 35 a re
mito llamandole dio faxardo q va a cabo
bueyna y le nombra alferez en la
de arriba sargento y esta escritura esta
a 205 del 3.º y es de 580p por ordon.º cocoli
en 19 de junio de 35 a remito pago
a 448 — 200p en 21 de abril de 36 — U 580p
a 452 — 380p en 13 de ag.to de 36 de resto
580

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

+ n.º 351 fran.co de montes y.º de casma la alta
deue 1280p de 5.ª de 29 de mayo de 35
a remito a f.º 634 del 1.º pago
a 450 — 500p en 30 de mayo de 36 — 1U280p
a 459 — 780p en 4 de febr.º de 37 fran.co de
1280p dio de baxo

99U910p7 — 250U921p7

313

99U910p7 — 1 mill — 250U921p7

Mel Gorgalas deue 650p p.s 2a de 5 de Junio
n 353 de 35 a Pedro Gutierrez a fr 1024 del 3o
a 275 dro — 200p en 7 de abril de 36
a 612 — 146p en 6 de mayo de 37
a 1240 — 170p en 11 de mayo de 40
a 1511 — 134p en 6 de febro de 41 — U650p
650

Dn Mn Palomar deue a 470p p.s 2a de
n 354 6 de Junio de 35 a el mero a fr 642
del 1o pago los
a 85 — 235p en 14 de mo de 37 — U470p
a 640 — 235p en 18 de mayo de 37
4[illegible]p

Juo Ruiz cabo de esquadra deuia 520p
de s 2a de 9 de Junio de 35 de fr 2079 del 1o
n 355 pago los
a 448 — 200p en 23 de abril de 36
a 811 — 200p en 5 de Junio de 39 — U520p
a 1000 — 120p en 10 de dze de 39
520p

Dn Juan Vela deuia 225p de resto de s 2a
n 356 de 450p de 2 de mayo de 34 a el
dho mero q esta a fr 1048 del 1o pago
a 999 — 225p en 19 dze de 39 estauan — U225p
asentados a ss dn Ju[illegible]

99U910p7 — 252U786p7

99091 0 p 7 — 1 bap.ª — 252 U 786 p 7

(357) Don fernando de ballejo vz.º de canete
deue 1280 p de 3.ª Carl.º gutierrez p.ª
febrero de 36 y 37 de que sean de bajar
76 p 3 los 16 p en dn.º p.r mano de
fauian de la torre y 25 fanegas de frijoles
1 U 203 p 5 a rs y en 15 de n.e de 40 se les pagó
comision esta sug.ta a 20 v.s de en.º

n.º 358 Fran.co Pacheco vz.º de casa marca de bi
1120 p los 520 p de vn negro q. era
de lorenço fernandez n.º hoso q. les
serbia y 600 p de otro n.º de sug.ta an
te abico p.ª marzo de 36 oblig.do
P.º nunez pago los
a 448 — 1120 p en 22 de abril de 36
p.r mano de alo rs belasquez — 1 U 120 p

ARCHIVO SECCION HISTORICA

253 U 906 p 7

101 U 1.14 p 4

101U114p4 — 253U906p7

Juº Rs maldonado q tiene la chacara de
359 doña catta manrique deve 600p q recibio
gutierrez en 1 de ag.to de 35 y 299 del 2º
consto deuer 460p de resto de s.ra de 15
de mzo de 34 q remero de 2 negros fr.do
y p.o bran cuya quenta esta a 89 del qua
derno de las v.as de n.s de el año de 34
q los bendio en 1320p con 400p de con
tado y recibio 460p en partidas y quedo
a deuer dhos 460p q manifesto a 22 v.a
del quaderno de manifestaciones y son
estos n.s vno de Juº Rs dicte otro de p.o
de arte y estos 1060p pago

a 274 — 260p / 400p en 28 de m.o de 36
a 451 — [illegible]0p en 18 de julio de 36 — 1U060p
a 611 — 2[illegible]p en 28 de abril de 37
1060p

y la p.da de estos 460p esta manifesta
da con la de 960 de Juº a Rº maldonado
n 324 atras referida a 14 del quaderno
de manifestaciones

360 Ysauel de Zuniga y mendoza debia
7200p p.r s.ra de 3 de ag.to de 35 q remero
la esta a f.s 572 del 2º pago

a 448 — 1160p en 19 de abril de 36 — 7U200p
a 450 — 1840p en 19 de junio de 36
a 458 — 1500p en 7 de n.e 36 p.r m.o de ant.o de torres
a 458 — 500p en 10 de d.e de 36
a 459 — 500p en 27 de en.o de 37
a 459 — 1200p en 4 de m.o de 37
a 611 — 500p en 28 de m.o de 37
7200

101U114p4 — 262U166p7

Pº benites deuia 500p p.s de fr 433 de
n 361 el 1º ya 979 de 3º y a 979 dho dado por
libre de ctras dos la vna de 400p de 21
de enº de 32 a rexal rs y ctra de 600p de
2 de enº de 32 a re cibico y estos 500p
pago a 448 — 500p en 18 de abril de 36 — U500p

Fr.co de Rojas deuia 1220p a febrero de 36
n 362 a remeto y el vnnº es de Simon Baez
tiene p.to de acreedores y se bendio vnnº
pablo angola en 420p a dom.º fr.co en
27 de fº de 41 y vna negra esperança
bran con dos crias en presio de 800p a
Xº Larios y pago 400p en 9 de enº
de 41 de los quales se abonaron
100p a y deue a los
de dho Rojas 400p p.a marzo de 42
y los 300 restantes se abonaron a esta
quenta con q esta cobrada toda en estas mancas
a 1255 — 500p en 7 de julio de 40 p.r m.to
de a Rosa olias
a 1511 — 420p del remate dho — 1U220p
a 1512 — 300p dho Xº Larios
1220p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

Bernardino de Perales vº de guan
n 363 cabelica deuia 550p p.a cap.n de 35 a re
meto pago a 448 y se abran abonado
a s.n Duarte donde esta la s.ra a 147 — U550p

264U436p7

101U114p4

315

101U114p4 — 1 mill — 264U436p7

n 364 Gmo de la caballeria vº del callao deve 440p pª febrero de 36 a rem.º de medina y dize el frador desta escritura Juº Ramon Cerajero

U440p

Juº Jordan vº de guaylas deve 630p
n 365 de 3ª de 7 de mayo de 35 a re dº gutierrez
a 850 del 3º y su frador desta 3ª dize es
Hernan sanchez Herrecuelo pago
a 1491 — 1[illegible]p en 9 de enº de 41 — U630p
a 1491 — 48[illegible] en 10 de dizre de 40
630p

n 366 Vicente franco labrador en mala deve
650p a febrero de 36 y 37 a remiero
y Juº Gayon frador en sus autos esta una 2ª
de 28 de mayo de 35 a remiero de un nº
domingo mandinga en 650p los 120p
de contado y 530p los 300 a fº de 36 y
los 230 a febrº de 37 y despues fro
dº Rs caballero en 15 de junio de 40 de la
paz y domº de sieba pide que un nº
exdo es suyo nº Juº angola bendrose
en 20 de dizre de 40 en 470p en diego
frenz de la fuente y los 465p dellos
se deven al dho domº de sieba y asi
solo abra en pagdo 5p por fin

101U554p4

1010554 p 4 — 264U436 p 7

Esta deuda por ay aq.ta a pagado el dho Vicente Franco y su fiador
a 85 — 150 p en 12 de f.o de 36
a 1491 — 200 p en 14 de set.e de 40 — U450 p
U120 p — a 1536 — 100 p en 7 de febr.o de 42
450 p
y deue de resto 200 p aunq el auia declarado a f.s 62 del q.no de manifestaciones no deuer mas de 530 p
p todo y deue mas 6 p q doy en data por m.to de
U006 p — f.s 1729 de 26 de abril de 40 p.r ag.a de narbaez por la prision de Vicente Franco pago e tiene 80 p a — U080 p
f.s 1801 l.ta y deue 126 p

Fran.co Carasco abogado compro en remate
a 369 la chacara de m.el bap.a q a f.s 25 v.a de 3 e le costaron las mejoras 17500 p por tres bidas la vna de d.m juntado y quien ello nombrare y la propiedad de las monjas de la concep.on a quien se pagan 350 p en cada año y a metido muchos esclauos mas rematose a 1108 del 1.o en 18 de m.co de 39 conforme al ynbentario de f.s 60 dho y el trapiche de f.s 576 — 578 en precio de 50 U p.s con obligacion de dar 30 U de contado y 6900 p.a el censo de la concep.on y 13U100 p p.a armada de 41 y de 42 y abiendo muerto el susodho dejo por su heredero a Dona m.a de taboada q pretende alguna rebaja y sem.do se tener 1 U p.s p.a este efecto a 1131 del 2.o ans e pag.o aq.ta
13U100 p — a 1102 — 25U570 p 6 en 17 de en.o de 40 — 30U — p
U500 p dho dia
a 1255 — 1U — p en 8 de julio de 40
a 1534 — 2U500 p en 17 de ag.to de 41
a 1778 — U429 p 2 en 1 de abril de 42
30U000 p
114U780 p 4 — y en dha forma esta ajustado — 294U886 p 7

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

114U780p4 — 294U886p7

El contado el Remate y dene los 13U100p
y no se le a de Por q no esta
ajustada la Rebaja q se le a de hacer
en 13 de mayo de 42 fine 373p de el dicho de una q
le tube con una de taboada y los libro p este efecto — U373p

La pulperia q a fr 26 dze manuel bap.a
n 370 tiene en las casas de d Pº de casti
lla q la calle de la amargura que
las compro en precio de 2500p a
d Juª de nabarete el año de 31 y de 32
a tenero y le puso p leyto el dho
d Pº de castilla a el Sº flores y tiene
m.el bap.a ss.a en favor y dze las
tiene arendada en precio de 190p a
Agª de arreaga desde 11 de julio y no es
sino en 1 de sep.e de 34 y corre desde 18
dho a tenero y de lo corrido hasta
18 de enº de 41 q son 6 años y 4 meses #
monto 1206p6 conto a berdado a m.el
bap.a los 242p6 y los 964p restantes
e cobrado en esta manera

a 675 — 300p en 14 de dz.e de 37 — U964p
a 1000 — 471p en 9 dz.e de 39
a 1511 — 193p en 16 de enº de 41
964

y corre el dho arendamiento a n.e de

a 51 de enº conto a bor pagado hasta en 11 de julio de 35 a m.el bap.a hasta 18 de mayo de 36

114U780p4 — 295U850p7

fr.co fernandez bueno a 200 p cada año
desde 1 de junio de 640 p. 3.ª de
11 de abril de 40 a resp.º bap.ª de per.ª
y el dho arteaga en la seccion dize q.
desde fin de ser.e de 40 corra 200 p.s
y asi de lo corrido hasta 18 de en.º de
42 se deve un año q son 200 p q
estan pedidos y asimismo que se
declare sia de ser esta cuenta porq.ta
del fisco y q se abonen estos 2500 p
U 200 p — a este secreto y se carguen en la q.ta
en el pliego de ynposs.on de cargos y
asimismo e pedido se declare desde
quando a de correr por quenta del fisco
y estos 200 p q pago en 29 de m.co de 42
se crezen al sumario a 340

2 U 500 p a 1780

U 200 p

P.º guillen mexia v en su cara
n 371 dize estavan 4 negros a contento y a
del 277 3.º conto a verlos buelto a simon
vaz. s nombrados antt.º balanta y
antt.º y andres folupo y fr.co man
dinga y antt.º cocoli q lo entrego
fr.co sus surita y son sinco y se le
pedian seis y no fueron mas destos

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - SECCION HISTORICA

317

114U780p4 — 298U350p7

Rº de abila el brejo dz. etenia prestados
n.372 tres negros y a 2129 del 2º pareçe fue
bendido el vn nº al colegio de
anquipa de casta mandinga y otro
a la calera de Sn. Agn. y se le
dio por libre a 2141 en 8 de febrº de 40
y a 1365 del esta vna sra. de 430p. chan
çelada y no la declaro mcl. bapª y
sin enbargo se le mdo. pague 30p. pº
es fecha en 8 de mayo de 28 ante
diego mero pago estos 30p. a 1240 — U030p
en 14 de mayo de 40

Alberto bermudes mayordomo q
n.373 fue de la ciud. tiene prestada vna
negra brejza nda. paula y por anto
se remato en 28 de febrº de 41
en el bachiller Pº bermudes en
precio de 50p. por ser muy brejza
U034p y enferma pago a qta. 16p. en — U016p
16 de mdo. de 41 a fs. 1513 y de nello
Pº bermudes los 34p. restantes y a 86
del nº dze mcl. bapª le presto 12p. en 28 de
U012p junio de 35 esta pedido declare y no se
a fecho por los muchos negocios

114U826p4 — 298U396p7

despinosa — Hered.º de d.º despinosa

n 375 d.º Ju.º tello de soto mayor tenia en poder de
m.el bap.ª vna cruz con dos traueses de
diamantes en resguardo de vna fiança
q hizo por el d.º d.º Ju.º de 550 p. a pagar
a m.or malo y dize se le de estando fuera de
n 621 la fiança y despero de que no se pagan
fianças en este s.r offi.º ni aber la
pedido se la llebo el d.º d.º Ju.º al
tienpo q se hizo el ynbentario e pe
dido por dos petisiones se teste esta
V — p. d.ª del ynbentario

(376) Dona Hermosa suegra de d.º Aillon
deue 350 p. de resto de vna negra
de que no ay escritura pagola su
yerno en p.da de 550 p. en 22 de m.o de
38 a f.s 764 — U 350 p.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

L.do Bartolome de brey deuia 1200 p. s.
n 377 p. s.ra de 12 de junio de 35 a rem.or de
medina p.a nabidad de 35 y 36 pago
a 708 — 500 p. en 14 de mayo de 38 — 1U 200 p.
a 811 — 200 p. en 25 de julio de 39
a 1239 — 300 p. en 28 de abril de 40
a 1491 — 200 p. en 22 de en.o de 41
1200 p.

318

114082694 — 1 mill — 299U946p7

Mn de Salcedo deve 1940p a febrero de
n 328 36 @ remeto parese a 356 del 3º en
vna carta y a 10 del quaderno de
fletamentos [illegible] no esta cancelada la firma — 1U940p
a 458 — 1940p en 23 de abril de 36

Martin Vara deve 500p a fin de febrero
n 379 @ Rodrigo Gutierrez de resto de 1070p de
esentura de 14 de Junio de 35 a 1324 de
el 1º y fueron 570p de vn nº antº folupo
de pº duarte y Cag angola de su qta
y a 1416 se remato este nº Cag angola
en 475p Rlu 450p y 300p en esta manera
a 275 — 00p en 14 de abril de 36
a 807 — 200p en 21 de dze de 38 — U750p
a 1239 — 450p en 9 de mzo de 40 del dho
750
remate y a 1417 se remdo bolber
los 250p la doy en data y a 34 va
del quaderno manifesto deuer 500p
de 2 negritas pa febrero de 36

n 380 Juº de Sta ana y d ana de la Vega su
muger deuen 400p @ rexal Rs
pa febrero de 36 manifestados a 10
del quaderno de manifestaciones pago — U400p +
a 449 — 400p en 16 de mzo de 36 —

114082694 — 303U036p7

114U826p4 — 2 bap.ª — 303U030p7 — 318

n.º 381 Miguel fernandes caxonero deve 370p de
cesentura de 15 de junio de 35 a 12 de enero
a 1077 del 2.º y a 12 de manifestaciones — U185p
a 612 — 185p en 24 de mayo de 37 — U185p
no an tenido a 1537 — 185p p.r m.º de D.º de la monja
pague 3p6 de tropa y los dos bendata y asi
U003p6 a 346 los deve este miguel ff.º

n.º 382 Ju.ª basquez chapinera deve 300p para
febrero de 36 y 37 a 12 de enero en 16 de
junio de 35 del precio de un n.º xp.al
angola y dize son 300p de contado
U250p p.ª fin de febr.º de 36 consto
ser el contado solos 250p apagado
a 85 — 150p en 5 de m.º de 36 — U250p
U050p a 612 — 100p en 12 de mayo de 37
250p

383 Ju.º gil del cero cabibe en casa de p.º
sis menacho deve 1260p a febrero de
36 y 37 a 12 de enero en 16 de junio de 35 y
X.º calderon jaraz.º dez cafrador
a 1196 del 2.º los autos consto aber
dado 200p a m.el bap.ª a q.ta y a 1209
dijo se le mandaron bolber pago — 1U460p
a 675 — 200p en 23 de n.e de 37
a 807 — 1260p en 7 de d.e de 38

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

114U876p4 — 305U110p7

319

1140876p4 — 1 m.el — 305U110p7

n.385 Ldo don Fran.co de la Calanega deue 560p a tiempo a 1104 del 1.o y a 498 del 2.o se le dio por libre de 100p prestados por abolor pag.do a m.el bap.a pago estos 560p
a 448 — 300p en 24 de abril de 36 — U560p
a 1000 — 260p en 30 de dic.e de 39
560p

n.386 Juo de Dueñas en la calle del S.r arzobispo deue 960p de resto de s.ra de 1080p a tiempo los 600p por fr.ca angola y 480p por dom.o angola en 18 de junio de 35 y este dom.o escocoli a 1589 del 2.o y a 234 — 1834 dijo pago 120p a fr. 1102 en 12 de en.o de 40 por mano de dho de mediano y a 20 — del 2.o se le mandaron bolber en 5 de abril de 39 y a 1999 recibio dom.o de silba la negra en 25 de ag.to de 39 y el n.o murio y se le dio por libre y los 120p dare en data la negra bendo dom.o de silba a dho de mediano en 412p q. deue pago a q.ta 100p en 20 m.o 42 a 23 m.el — U120p — U312p — U100p a 344 dre

n.387 El cap.n gaspar Ximenez deue 520p por vna negra de q.ta de blas de paz por s.ra de 18 de junio de 35 de fr. 738 del 2.o y estauan abonados a 30 de s.an duarte y primeros firmados — U520p
a 1780 = 520p en 15 de m.o de 36

115U188p4 — 306U310p7

389 Antt.º trebejo deve 310p por las s.ras de fr.co 40 del 2.º de 19 de Junio de 35 ante mero pago — U310p
a 449 — 310p en 10 de mayo de 36

390 Don Dionisio Manrique deve 1280p por s.ra a Refr.co de Acuña esta obligado por nueva s.ra p.a en.º de 40 y se dio comisi
1U280p on p.a cobrar 2800p q. le debe
dom.º Garcia de Cifuentes &c. de Ica

391 Doña Mariana de Azevedo viuda de Ju.º bap.ª de Urbe q. tiene chacara en Carabayllo deve 1300p a febrero de 36 y 37 a remero por Manuel Angola y Andres Bran en 12 de Junio de 35 a remero a pagado
a 448 + 400p en 18 de abril de 36
U100p a 1240 — 250p en 11 de mayo de 40 — 1U200p a 340
a 1535 — 450p en 30 de setie.e de 41
1100p
a 1778 — 100p en 10 abril 42

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

116U568p4 — 307U720p7

320 116U568p4 ... mil 307U220p7

n 392 Juº Gallardo Veano de mala deuia
1970p de 2ª de 23 de junio de 35 @ re
nieto a 857 del Vº y a 873 dº bol
bro vna ma folupa a Simon
Vaz en 10 de enº de 37 y por su pre
cio se rebajaron 620 y quedo debien
do 1350p pagolos
a 275 – 600p en 15 de abril de 36 — 1U350p
a 612 – 750p en 13 de mayo de 37
1350p

Lucas de almansa deuia 1010p por
n 393 2ª de 25 de junio de 35 @ renieto fiador
a 10 moreno y esperança angola y fco
brojo este de 1ª de pº duarte como parece
a 583 y 644 del Vº y a 8 la del qua
derno de manifestaciones pago
a 448 – 400p en 16 de abril de 36 y se
le mon bolbera 614 y se entregaron
los negros a Simon Vaz a 644 del Vº — U400p +
en 18 de novre de 37

Nicolas Suarez deuia 630p de 2ª
n 394 de 25 de junio de 35 @ re dº nieto de
fr 663 del 1º y fr 3 de manifestacio
nes pagolos — U630p
a 85 – 210p en 27 de febrº de 36
a 660 – 420p en 7 de octre de 37 y mano
630 de Juº garcia de leon

116U568p4 — 310U100p7

116U568p4 — 1 bap — 310U100p7 — 320

Doña maria Velasques bruda de marcos de
n 396 la Peña deuia 400p de s.ra de 25 de junio
de 35 a remeso la esta a f.s 288 del 1.o y a 22
del quaderno de manifestaciones sara con
della pagolos por mano de g.mo sals
a 274 — 400p en 4 de abril de 36 — U400p +

Bartolome de Latore la tiene chacara en
n 397 bario nuevo deue 630p por esentura de
dom.o folupo de 24 a.s en 25 de junio de 35
a remeso es fradora dsta escritura la d.a
Dm.a Velasques bruda de marcos de la peña
a pagado a quenta
a 274 — 200p en 29 m.o de 36 p.r m.o de b.e s.
a 611 — 200p p.r m.o de g.mo sal en 13 m.o de 37 — U400p
400p
U230p

399 Don diego de Peralta cabeza de baca
deue 2200p los 1200 a febrero de 36
y los 1d a febrero de 37 a remeto
y por esta quenta se an traydo
a 660 — 1232p4 en 8 de ctre de 37
a 660 — 888p6 en p.da de 900p brutos — 2U26p3
a 1537 — 148p1 en marcas u mso 39 y a 992
2268p3
del 1.o pague 1p7 de costas de traydas
de los 150p era frador dsta s.ra
c 283 dte — P.o de malla y por auerse traydo estos 71p2 mas — U394p
de que se an de bajar p.o de costas y asi
mismo 394p en 24 de mayo de 41 con g.lo
116U798p4 — d.s de resto de 400p se bera si le tocan — 312U566p1
firmados a 1537 — 1p7 se bajan de traydas de los 150p a 340

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

321

116U798p4 — 2 mil — 312U566p1

Fran.co m.n de albufera p.r loto deuia 620p de
n.400 s.ra de 28 de junio de 35 a Pedro nieto los
200p q dio a garcia baez en guayaquil como
pa.e a 217 del 2.o y los 420p pago
a 448 — 200p en 28 de abril de 36 — U420p
U200 a 451 — 220p en 17 de ag.to de 36
420

L.do mateo Ruiz de sosa v.o de arequipa
n.401 deue 1200p p.r s.ra de 30 de junio de 35
a Pedro gutierrez por el presio de manuel
y Ju.o angolas como pa.e a f.a 24 del borador
y a 38 p.r abajo y es una dotas negras
del l.do b.l.s de paz v.o de cartagena y
por esta quenta cobro Ju.o navaro 650p en
trados q las arcas en 21 de mayo de 39
de que pague 11p3 de costas q dare en data — U650p
y lo firme a 1537 — y deue d.ho l.do
U561p3 561p3 y se escribio por ellos en 15 de n.e
de 40

561p3
650
1211p3

403 D.n de bargas presvitero deuia 520p de
s.ra de 5 de julio de 35 a Pe nieto a 977 de
1.o pago — U520p
a 676 — 200p en 20 de m.o de 38
a 808 — 170p en 14 de abril de 39
a 811 — 150p en 27 de julio de 39
520p

117U359p7 — 314U156p1

n.o 405 Fran.co Romero Zamora a D. Lazaro de Vie 530p
por el precio de Ysavel Angola en 7 de Julio de
35 a re.s de Gutierrez con hipoteca de la negra
y hizo declaracion de que pertenece al cap.n
Garcia de Tamayo en 7 de Julio de 35 a re.s de Jorge
de Segura y estado m.to q.e el d.ho cap.n y
a 142 del q.no de manifestaciones declaro fr.co Rom.o
Ser estan.a p.a el d.ho cap.n G.a de Tamayo y a 421 d.ho la
fee de la escritura

U530p

406 D. Saez Ortiz V.o de Caxamarca de la 500p
por s.ra de 10 de Julio de 35 a re.s de nuevo
le esta a f.s 374 del 3.o pago los
a 450 — 250p en 14 de Junio de 36
a 1490 — 250p en 5 de Ser.e de 40 —
500p

U500p

L.do Dondro de Obando a 28 b.a d.e Devia
1845p y 3 n.os a 615p sin escritura y el
uno de los tres negros se bolbio y le
entrego Simon Baez con los demas de la
Chacara por tener una hernia y
de los 2 pico escritura por 1230p los
480p de contado a Simon Baez y 750p
le a pag.do en este s.to off.o esta la s.ra a 1223 de
el 3.o de 24 de Ser.e de 35 a remero pago
a 709 — 600p en 13 de Julio de 38
a 1255 — 130p en 3 de Julio de 40
a 1513 — 20p en 26 de abril de 41
750p

U750p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

322

117U889p7 — 1 mil — 315U406p1

n.º 408 — Ana de Pedraza de bra 625p de s.ta de 12 de Julio de 35 a remeto q esta a 700 del 1.º pagolar

a 612 — 300p en 24 de mayo de 37
a 636 — 325p en 19 de m.do de 38 — U625p
625p

Ju.º de Palma q.º de chancay de bra
n.º 409 — 850p p.r s.ta de 20 de Julio de 35 a remeto q esta a 1479 del 2.º pago

a 274 — 425p en 26 de febr.º de 36 — U850p
a 611 — 425p en 27 de abril de 37
850p

L.do geronimo de ypore gonçaga Presvit.º
n.º 410 — de mas 350p de resto de 550p del p.º de manuel angola p.r s.ta de 13 de Julio de 35 a remeto q esta a f.s 924 del 1.º pago

a 448 — 100p en 23 de abril de 36
a 452 — 100p en 13 de set.e de 37
a 675 — 100p en 3 de dz.e de 37
a 810 — 50p en 24 de mayo de 39 — U350p
350p

117U889p7 — 317U231p1

1170889 p 2 — 1 bap.ª — 317U231 p 1

(411) Doña Ynes de Nobrega deue 1750 p. y dro
secron de 1700 p. sobre vn bodeguero
antt.º de Saravia el qual los pago
a 764 — 203 p 4 en 29 de n.e de 38 florian
a 764 — 184 p en 7 de 38 p.º ss.e de la Caba
a 811 — 88 p en 30 julio 39 el dho
a 1514 — 1224 p 6 en 20 de julio de 41 — 1U700 p 4
1700 p 4
U049 p 4 — y por los 49 p 4 se sigue p.to q.e d.ª Ynes de
Nobrega

Nicolas de Roa mayordomo de m.n Sanz
n 412 de Ymero deue 445 p a febrero de 37
a remeto a pagado
a 641 — 250 p en 10 de julio de 37 — U350 p
U095 p — a 764 — 100 p en 2 de nov.e de 38
350 p
a f.º 47 del quaderno de manifestaciones declaro
martin Sanzes Serfiado d.ta s.ra

Hasta aqui declaro m.e
bap.ª

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

Josefe Ramos dze deue 280 p. de resto de n.º p.ª
n 352 — febrero de 36 a recdo gutt.s y a 114 del qua
derno manifesto el deuer 160 p.s no mas y
U180 p — U — a 20 de en.º parese fuela deuda 560 p. de onn.º
ventura fo lupo y en los autos tiene declarado
ss.n duarte auer rec.do 100 p. d.ta q.ta es d.ta perdida
y a f.º 50 del concurso de m.e bap.ª parese abona
100 p. en rrq.s de paz d.ta q.ta — 319U281 p 5

118U214 p 3

1180214 p3 — 4 mill — 319U281 p1

Juº gomes de los cobos deue 450 p a
los herederos de manuel carballo
a fs 2107 del vº por vn negro manuel
natu el qual a fs 870 del vº pedro
Pº Perez landero por auerlo comprado
en saner estaua hipotecado a esta deuda
q era de 30 ps y abiendole preso la
U126 p Hermandad se puso en poder de
Pº de naua y se bendio a 2127 del vº en 324 p
q cobre y firme a 1102 en 25 en 1º de 40 — U324 p
a 17 del nº se refiere a ver bendido en nº de esta q ta y a 368
U — p del quaderno de manifestaciones tiene pº de
naua vn nº Juº masanga q se le a pedido.

D Luis de Losada quinones deuia 150 p
por vn billete y autos de fs 1224 del 3º
pago a 1513 — 100 p en 16 de mzo de 41 — U150 p
a 1534 — 50 p en 2 de ctre de 41 —
a 15 del borador nº dize mill bapª no deuia nada de
vna deta de ss an feo y a 18 vª nº le presto estos 150 p
y a 21 dijo dize lo lleuo en la falda de la capa

Luis de Pineda parese deuia 306 p
de resto del precio de vn nº miguel
angola y estando exdo en la Justª Rl
se remato y se le lleuo a casa mill bapª
pª hacerse pago de la dha cantd q se le
deuia de resto de sra de 4 de Junio de 32
a reconocimiento y de otra de 465 p de 9 de
Julio de 32 a remiro q estan a fs 346 y
761 del vº mandose le entregar el nº a
dmª de lira en cuyo nombre pago antº
de Jauregui en 17 de ag de 38 en vd — U306 p
de anto de 15 de febrero de 37
a 763 — 306 p

118U340 p3 — 320U061 p3

118U340p3 — bap.e — 320U061p3 — 323

Ju.o de torres en 17 de ctu.e de 35 entrego
46p a fr. 84 del 1.o y a fr. 86 y 655 p.o
Consto pertenecer esta cantidad a
P.o Ruiz del Guino q la ynbraua contra
Albranca p.a vna Paga q se le auia
de hacer al cap.n d.o de bera por fermin
de osain y en 3 de julio de 37 se le man
daron entregar trayendo aprobacion la qual
truxo y esta a 697 y dare en data esta can
tidad — U046p

Andres muniz deue 900p por resto de s.ra
de fr.o de su secreto y mas deue 160p
de resto de vn n.o manuel angola por s.ra
an.e de ss.an duarte de 6000p en 26 de m.zo de 37
y a quenta pago 620p q sobraron en los
autos de enrriq. de paz contra el b.o ob.po
d.n gabriel de sarate fine el 1.o
a 1000 — 620p en 19 n.e 39
a 1490 — 150p en 8 de ctu.e de 40
a 1535 — 130p en 7 de 41 benidos de yca — 1U — p
U~~[illegible]~~p a 1778 — 100p q estauan a 30 de ss.an d.e
1000p

pagolor U010p — La s.a de 900p es de 14 de m.zo de 34 e re
nuevo de resto del 400p de 4 n.os y pago mas
Ju.a trebejo 80p en 11 de ag.to de 41 a 30 de ss.an d.e — U080p a 340
y se pasan a su secreto a 1778 a 340 de el 1.o
de ellos 20p Ju.a trebejo y 60 andres — U020p a 344 d.e
muniz los 20p de Ju.a trebejo d.o 8 m.zo 42 a 22 — U050p a 344 d.e
mas 50p en fr. 180 y se declaro ser este — U010p a 346 d.e
el resto a 245 del 4.o quaderno y pago 321 U107p3

118U350p3 — los 10p en 12 de julio de 42

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

324

118U350p3 — 1 mil — 321U102p3

Diego de Villagra devia 300p de resto de la s.ra de 1 de Junio de 34 a re dº nieto de la venta de un n.º Juº an gola como paresce a 541 del 1º pago a 450 — 300p en 5 de Junio de 36 — U300p

Estevan Flores devia 600p de resto de s.ra de 1200p de fr 1569 de el 2º f.º en 25 de ag.to de 34 a re diego nieto pago a 452 — 600p en 23 de ser.e de 36 p mano de el de Juº Flores lo manifesto de berlos a 42 del quaderno de manifestaciones U600p

Geronimo de Montenegro devia 310p de resto de 620p de s.ra de 8 de mayo de 34 a re dº nieto por grabiel angola de quenta de manuel de fonseca como par.e de la escritura a fr 1346 del 1º y a 465 p bajo del borador de n.º 8 pago

a 709 — 100p en 26 de mayo de 38
a 811 — 100p en 21 de ag.to de 39
a 999 — 110p en 12 de ctu.e de 39 y estavan 310p a s.dor p pieso a 629 de oballe U310p

Diego Pinto R.º de yca devia 600p de s.ra que se ynbio a yca y remitio el dinero en 16 de ser.e de 37 y lo firme a 659 y en carta de 3 de Junio de 42 a bisa garcia galeano consto de berlos de resto de s.ra U600p

118U350p3 — 322U917p3

— D. Jorge barantes debia una s.ra de 1041 p.s
de 17 ag.to de 31 a Pedro nieto procedidor de la
quenta del libro del año de 31 a f.s 41 y a 854
del 1.o en 15 de ctu.e de 35 en la villa de
oropesa manifesto antt.o ff.s bega que
dalo y D. Jorge barantes deuen 400 y tantos
p.s de escritura a m.el bap.a y dijo donarlo
por petision de 4 de dic.e de 38 dize pago 411 p.s
a m.el bap.a el qual lo declaro a si y mas
1) 200 p.s dize pago 200 p.s en 12 de julio de 34 a
antt.o ff.s bega a rezalo de cansines consto de
la carta de pago y de otra a rell dijo de 100 p.s
en 26 de febrero de 35 y aunq. alegadio a
marcos cano comis.o 110 p.s no consta y re
bajados estos 711 p.s de los 1041 deue 330 p.s
de los quales se bajaron 15 p.s por el balor
de unos tocinos y se despacho comision
U 215 p.s por los 315 p.s en 1 de m.co de 41 y truxe
ron 100 p.s por m.o de f.do de Rebera en 12 de
abril de 42 = y escribe el comis.o abia
dado 120 p.s al Recetor y q. los deue el dijo
nicolas ximenez de serbantes

U 100 p.s a 140 d.re

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

D. Gregorio de quiñones deue 45 p.s por decla
racion suya de anbar algalia y almiz
U 045 p.s y anda la causa con otra de enriq.
de paz a quien deue 39 p.s 4 y esta la ma
nifestacion a 91 del quaderno de manif.es

118U610p3 — 322U917p3

1180610 ps — 1 mill — 322U917 ps

Gregorio Hurtado deuia 100 p de resto de s.ra de 530 p de vn n.o manuel q.te m.or de medina en 4 de Junio de 34 q.e esta a 1315 del r.o pago a 451 — 100 p en 18 de sep.e de 36 — U100 p

Ju.o martin Rabanal deuia 220 p de resto de 420 p de s.ra de f.a 1545 del r.o de 13 de Junio de 34 q.e es d.l Rodriguez pagó a 449 — 220 p en 2 de mayo de 36 — U220 p

Ju.o de arozo deuia 400 p de s.ra de 600 p a f.a 174 del r.o fecha en 12 de abril de 34 q.e el d.o nieto pago a 451 — 400 p en 18 de ag.to de 36 — U400 p +

Ju.o sanchez medro dia a f.a 1484 del r.o deuia 600 p de s.ra de 1 de Julio de 35 q.e el diego gutierrez pago
a 274 — 300 p en 28 de m.o de 37
a 640 — 300 p en 19 de mayo de 37 p m.o de a.o — U600 p
600 sanchez cirujano

Ju.o simon cabezas de bra 300 p de resto de 600 p de s.ra de f.a 365 del r.o y a 1002 del r.o de 8 de ag.to de 34 q.e el d.o nieto por vn negro de quenta de manuel de fonseca pago a 275 — 300 p en 9 de abril de 36 — U300 p

1180610 ps — 324U537 ps

d Albaro de los Rios de una 150 p de resto de la s.ra de 2 negros q esta a fr. 170 del 1º fª en 12 de junio de 31 @ renieto pago a 84 — 150 p en 3 de enº de 36 — U150 p

Manuel Rosado de una 300 p p s.ra de fr. 212 del 1º y 7 b.a del quaderno de manifestaciones fecha en 30 de ser.e 31 @ renieto y de otra de 340 p de 30 de ser.e 31 pago a 84 — 300 p en 16 de febrº de 36 U300 p

Maria de fuentes de una 150 p de resto de 550 p de una s.ra de 21 de marzo de 35 @ rem.or de medina y dize es muger de fr.co barba pago los esta la s.ra a 768 del 1º a 763 — 050 p en 6 de ag.to de 38 a 763 — 100 p en 9 dho 150 p U150

Manuel Suarez espadero deue una s.ra de 395 p de resto de 595 p del precio de fran.co angola en 31 de ag.to de 34 @ te dio nieto manifestador a 24 b.a del quaderno de manifestaciones pago a 275 — 160 p en 10 de abril de 36 — U160 p

U235 p

118U845 ps — 325U297 ps

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

326

1180845 ps

Lmel

325U292 ps

Ldo manuel gonçales falcon a fs 1302 y 1331 del 1º y otra de fs 1526 con cto de ver 5 ps de resto de escrituras una de 600 ps de 13 de julio de 33 a la mª de mª y otra de 470 ps de 4 de abril de 34 a el fco de acuña pago los a 1239 en 26 de abril de 40 — U005 ps

Dn Juº del Pulgar a fs 880 del 1º ubo de aver una joya y sarcillos pagando como pago 25 ps en 13 de nº de 33 a fs 625 — U025 ps

Y le entregue a fs 1623 pr mdo de 14 de 33 unos sarcillos con piedras de cristal y cada uno y una imagen de nra sra con 4 esmeraldas

Gaspar de betancur de una 415 ps de sra de 30 de otubre de 34 a el fco gomes rubio de resto de 2 nas de quenta de pº duarte y las de paz y mel bapte y sn duarte esta las a fs 142 del 4º pago a 1536 — 415 ps en 14 de febro de 42 — U415 ps

Alonso Roman del castillo a 1250 del 3º pidio redibitoria de un nº de mon brafara q dom de silva le bendio en 430 ps los 200 ps de contado pr sra de 6 de mº de 39 a el dho pago a 1240 — 229 ps en 5 de junio de 40 mandaronsele bolber y a 1285 del 3º se bendio este nº con otro juº fco botonero en 550 ps lo firme a 1535 y pague 7 ps a juº prudencio de alimtor de juº fco a 376 — U229 ps U550 ps

1180845 ps

326U521 ps

Alonso fernandez ojeda a fr. del quaderno
de manifestaciones en 15 de enº de 36 declaro
deuer 378 p de resto de 1250 p y mas de ne
otra de 350 p a remedio q son 728 a pa
gado a quenta 500 p a 459 en 3 de mº de 37 — U500 p
U228 y deue 228 p y en los autos parece
8 con pro a juº angola de qta de manuel de
fonseca en 620 p con 153 p de contado y quedo
en 467 p en 20 de junio de 34 a remiento
y otra de antonangola en 630 p en 20
de junio de 34 a remiento de qta del dho
manuel de fonseca y otra de 350 p
felipe de la lamo barbero a quien los
deuia dho ojeda y dho calamo deuia a
doña mª maldonado en 20 de junio de 35
y de todas estas sres dho no deuer mas de
lo dho y 60 p mas de q se le an de pagar
las costas hechas con vn nº a quien pren
U060 p dieron porq traya cuchillo y mª el bapª se
remite a su libro a 3 de enº consta con pro vna
nª juº de 20 as en 620 y otro de 24 as juº
angola en 630 p y dro 825 p a 98 y a 148 mrs
en pta de 770 p y de 655 ps y asi tiene a deuer
425 p de resto de dhos nºs de amaro dionis lo
qual se a de ajustar q se bean los autos

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

Diego de morales a 587 del 1º con pro
394 ½ de canela y dro 200 p a 1778 — U200 p a 252 nº
a 41 mrs U786 ps — referidos en dha foja 587 en 23 de dic de
36 y el remate fue en 21 de octubre de — U786 ps a 252 nº
119U133 ps — 36 y deue 786 ps estos me cargo por ser
de almoneda a 339 dre — 327U221 ps

327

1190133 p3 — 1 m.l — 327 U 221 p3

Juº de figueroa dueño de obraje a fs 3 v.ª del quaderno de manifestaciones declaro deuer a m.l bap.ª 170 p. poco mas o menos

U 170 p

Alonso Lopez calderero a fs 2 del quaderno de manifestaciones declaro deuer 48 p.s ½ de cobre y el mesmo q. recibio de pile por q.ta de vna dita a bahia se por agora a 40 p. quintal y aunq. se a pedido mandam.to desde el año de 40 no se a proveydo la p.sion por la gran maquina de negocios

1 U 940 p

Hernando de aguilar ollero a 1149 de el 3º deuia 58 p. 6 de bales de leña q. le dio Simon baez pago
a 1514 — 33 p. 6 en 16 de Julio de 41
a 1490 — 25 p. en 10 de Abril de 40

U 058 p 6

1) Brianda de Luna a 563 del 2º confeso deuer 240 p. del vltimo plazo de vna n.ª q. compro en 480 p. p.s 2.ª de 7 de dz.e de 34 ante dio gutierrez y a 787 del 3º dada p. libre de los 240 p. para ver los pag.dos a 449 dio 240 p. en 16 de mayo de 36

U 240 p

121 U 243 p3 — 327 U 520 p1

1210243 p3 — bap.ª — 327 U 520 p1

D. Placido antolines a fr. 29 del
quaderno de manifestaciones declaro
deuer 10 p por loza de china que
U 10 p — compro a m.el bap.ta

Bartolome gonçalez de arancamendi
a fr. 855 del 1.º pidio un Relicario
dorado con Reliquias lo se dobla
como libro q tenia en prendas de
quarenta p.s q deuia ff. s.ª de fr. 354
del 3.º de resto de 540 p del precio
de Lucia angola en 26 de abril de
30 a remeto y con dinero se quede
U — p — Rematada en los 40 p.s

Juº gonçalez torujo deue 750 p q
en 9 de ag.to de 32 pidio m.el bap.ta ante
la Justa R.l diziendo se abia ydo a
guayaquil de resto de s.ª de 600 p
de 24 de m.co de 32 a remeto y otra
de 300 p de 29 de julio de 31 a rem.or
U 750 p — de medina y a 1191 del 2.º ay carta
de que no parese

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

122 U 003 p3 — 327 U 520 p1

328

122U003 p3

Ymel 327U520 p1

Xpoual gonçalez de saauedra vz de pinya
deue 2420 p por el precio de 6 nos
el 1 de po duarte dos de Juº 8 y tres
de mel bapta los 2 de Juº 8 en 900 p y
dro a simon baez 1U pº q se car
ga a fr en 13 de ag de 35 a tes
Bme de cibico los nonbres de los
negros son anton bran fernando ango
la y fco angola de mel bapta manuel
bra fara de po duarte y sabel bropo
y antto angola de Juº 8 duarte a 280
del 1º pedro espera y a 281 de 3º
y a 1516 otra sra de 1200 p de
12 de Junio de 35 a te mor de medina
q le toco la paga a bre de bra y
estos 2420 p q de bra pago
a 84 — 420 p en 11 de enº de 36
a 450 — 180 p en 30 de mayo de 36
a 611 — 1300 p en 3 de abril de 37 — 2U420 p
a 1490 — 520 p en 15 de sere de 40
2420 p

mel por de herera hurtado de bra
500 p a fr de la qda de simon baez
y un nº manuel soso y sra de
26 de ag de 35 a te bre de cibico a 742
de 2º pago — U500 p
a 640 — 250 p en 23 de mayo de 37
80 p en 25 dho
50 p dho dra
a 452 — 120 p en 23 de sere 36
500

123U003 p3

330U440 p1

123U003p3 — Bap.e — 330U440p1

Fran.co m.n Vz.o de Pisco deue 1260p por
vn n.o anton bran de p.o duarte y etro fr.co
baron de Ju.o R.s duarte a 630p por s.ra
de 26 de ag.to de 35 a.re d.o nieto a 604 de
el 1.o pago
a 449 — 436p en 16 de mayo de 36
a 459 — 824p en 28 de febr.o de 37
1260

1U260p — a 337 de la etrap.da

Ju.o diaz conde a 326 del 2.o parese con pro
a catt.a bran y antt.o petronila y clara
sus p.jos en 1330p en 30 de ag.to de 35 a.re
nieto y a 400 del 2.o se mandaron entre
U — gara simon baez por ser de su q.ta

Fran.co ochoa deuia 620p de vna negra
de p.o duarte en 3 de ser.e de 35 a.re
Ju.o de carabajal a 668 del 1.o pago
a 450 — 200p en 5 de junio de 36
a 452 — 50p en 14 de ctu.e de 36
a 458 — 60p en 3 de d.e de 36
a 640 — 140p en 3 junio 37
a 659 — 100p en 21 de ag.to de 37
a 659 — 30p en 29 de ag.to de 37
a 660 — 40p en 8 de ctu.e de 37
620p

U 620p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

123U003p3 — 332U320p1

329

123U003 p3 — 1 mil — 332U320 p1

Fran.co Vecero deuia 3420 p por 6 n.os
el manuel angola de Ju.o R.l duarte en
580 p y se bajaron 60 p en 2 de m.el
bap.a y 1.e de 11 de sep.e de 35 a 290 de li
de vra mas 400 p y a 20 R.s dugues
de la partida n.o 29 atras mencionada
pago estos 3820 p en esta man.a

a 450 — 449 — 500 p en 17 de m.zo de 36
a 659 — 1000 p en 16 de sep.e de 37
a 675 — 1450 p en 15 de en.o de 38
a 769 — 820 p en 8 de ag.to de 38
3820

3U820 p

Se bastran de aguiar deuia 170 p
de resto de 570 p de vna negra n.da
gracia angola de 20 años en 24 de
abril de 35 a tenieto consto auer
dado los 400 p a simon baez car
gadores a 7 de sep.e y pago los
170 p a 451 — 100 p en 21 de julio de 36
a 709 — 70 p en 22 de m.zo de 38
170

U170 p

Por m.o de Ju.o Poma

D.or gasparmendez a 677 del 1.o deuia
800 p de 2 n.os el 1 de Ju.o R.l duarte
en 350 p otro de m.el bap.a 450 p en 6 de
ag.to de 35 a el Ju.o bap.a de Herrera pago
a 612 — 800 p en 16 de m.zo de 37

U800 p

123U003 p3 — 337U110 p1

123U003p3 — bap.ª — 337U110p1

Leonardo Rodrigues deuia 350p por
vn n.º antt.º Vanon a 2 v.ª de la quenta
de Simon Vaz y a 337 del 2.º se le
mandaron pagar por ser suyos y
yo dare en data los 175p q̃ recebi
a 450 en 13 de Junio de 36 a 355 etc. — U175p

Don Yñigo Lopez de Liniga a 329 de
el 2.º y a 2 y 49 de la quenta de Simon
Vaz compro vna presa de Simon Vaz
en 580p q̃ el cobro y entrade m.el bap.ª
en 580p en 11 de Octu.e de 35 q̃ renieto
pago a 459 — 270p en 16 de m.º de 37 — y
esta manifestado a 426 del quaderno como
parese en los autos — U270p — U310p

Diego Gomes Galeano deue a 3 y 15
de la quenta de Simon Vaz 1840p
de resto de 3140 de 6 n.ª a 520 el
vno de ellas de paz garcia angola con 1200p de contado
a Simon Vaz en 7 de 35 q̃ re.do
nieto pago a 640 — 960p en 13 de
Junio de 36 y deue 980 estam.do citar
de remate — U960p — U980p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

124U293p3 — 338U515p1

330

124U293ps

L manuel 338U515ps

Don grabiel de silba manrique deue
7U150ps ff 13 negros a 550ps los
2 de manuel de matos y 1 de pº duarte
en 22 de dze de 35 @ re dro nieto
a 209 — 2U — ps en 31 de mzo de 38 ff
mº de juº basques
a 1490 — U600ps en 16 de novre de 40
a 1240 — 1U — ps en 12 de junio de 40 ff mº vº pereira
a 1533 — 1U — ps en 31 de mzo de 41 es 4U600ps
4U600ps
esta obligado a la paga desta deuda
dro de balde lomar persona q tiene aren
dada la hacienda y doña maria
ff lores ossorio mrs de dgl el ultimo
1U550ps plazo q a abril de 41
pago mas mil pº en libra de 4 de mzo
de 41 por mano de juº de la serna 1U — a 346
asentaronse a fs 1802 en 13 de ps

Dº de moya vº de chuncha deue
3840ps ff 6 nºs de mel bapª y 1 de
juº rs duarte en 540ps esta 2 las de mayo
a 560 se dio 2U pº sobre el bien
Bme delgado fue la sra de 3900ps en 28
de dze de 35 @ renuero pagolos
a 676 en 12 de mzo de 38 y vbo
sentencia de remate ff los 1900ps
restantes y se despacho comision
y se bendieron unos negros a plazos

126U843ps 343U115ps

1260843 p3 — 343U115 p1

Y de todo se ban asentando las partidas siguientes

a 676 — 20 — p dhos
a 1491 — U450 p en 10 de dze de 40
a 1511 — U221 p en 8 de fo de 41
a 1535 — U077 p en 10 de enº de 42
a 1535 — U360 p en dho dia
a 1511 — U428 p en 8 de fo de 41 — 3U537 p0
U333 p0 — 3U537 p0

deue de resto 363 p1 y es fiador

Pº munoz pago a lo rosillo a fr.co franco 30 p en abril de 42 y ordenolos abone a este secreto y asi deue 333 p no mas a 1842 — U030 p a 344 dre

Domingo fernandez vz de chinchaa deuia 520 p de resto de 1040 p en que bendro simon baez dos pas en 29 de dze de 35 a remeto estulas a 692 del 1º y a 459 — dio 260 p en 23 de enº de 37 — U540 p
a 676 — 260 p en 4 de mº de 38

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

Dº de sorcosa a 32 del 4º deuia 550 p el precio de fr.co mandinga a remeto en 16 de abril de 35 y es de q.ta de juº sis duarte pago — U550 p
a 611 — 230 p en 28 de abril de 37
a 708 — 270 p en 4 de mayo de 38
a 1532 — 50 p en 14 de ag.to de 41
550

127U176 p3 — 347U742 p1

331

127U176p3 — 1 mill — 342U142p1

Al Dor manuel Perez deue 470p por
franco cocoli de quenta de po duarte ss de
fr 1217 del 3o en 17 de ctubre de 35 a re
nueto a 273 del 3o esta vn peron de
dma de Vergara pidiendo espera y a 1534
pago en 2 de ctubre de 41 su hijo
y nacio perez y los autor andauan con
tor de jorge de silba y a 599 del 3o
esta libre de 5a de 575p de 5 de sere de 31 a re
nueto y otra de 550p de 9 de nre de 33 a re llijo
a fr 825 del 3o — U470p

Ldo Juo de Luz deuia 345p y el precio
de mate o angola de 10 años de q ta
de Juo de Duarte ss de 19 de ctubre de
35 a remeto q esta a 1149 del 1o pago
a 1102 — 345p en 17 de enro de 40 — U345p

Baltasar Vecera deuia 4590p por 8 pa
las 3 de Juo de Dre y 5 de mill bapa a 580p
y en todas se bajo 50p en 22 de ctubre
de 35 a remeto a fr 965 del dize
es el vno del Ldo franco de mayuelo
q bolbio y se bendio con estos
a 641 — 1U — p en 3 de julio de 37
a 641 — U600p en 4 de julio de 37 — 4U590p
a 659 — U600p en 11 de sere de 37
a 811 — 2U390p en 25 de junio de 39
4U590p

fr mayuelo

127U176p3 — 353U142p1

127U176p3 — 2 bap.ª — 353U142p1 — 331

Fran.co Perez Paton de via 940p de 2 negros a 570p con 200p q dio de contado a Simon Baz a 4 de Sig.ta p 3.a de 25 de Abril de 35 a remeso q esta a 366 del 3.o p Fernando Gonçalo angolas de q.ta de m.el bap.ª a pagado

a 808 — 300p en 13 de 3.e de 38
a 807 — 100p en 22 de dic.e de 38
a 811 — 300p en 1 de Junio de 39
a 1102 — 300p en 25 de en.o de 40 —
a 1240 — 50p en 18 de m.zo de 40 — 1U140p
a 1490 — 90p en 4 de ser.e de 40
1140p

Ju.o de Montoya v.o del callao de ve 300p de resto de 600p de vna n.ª de quenta de m.el bap.ª — U300p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

Don P.o Fernandez Calero de via 600p p Fernandez ape en 14 de en.e de 35 a remeso a f.r 907 del 3.o pago — U600p

a 275 — 100p en 7 de abril de 36
a 811 — 100p en 19 de agosto de 39
a 1000 — 240p en 19 de nov.e de 39
a 1491 — 160p en 22 de en.o de 41
600p

127U476p3 — 354U887p1

332

127U476 p3 — 354U887 p1

Don marcos de Pulgar deuia 550 p de precio de vna negra m.a angola dio 100 p a m.el bap.e y 100 a simon bas a 15 de n.e de 35 e renuevo y confesom.el bap.e el R.uo de los 100 p.s esta a 216 del 2.o y a 1250

a 449 — 40 p en 10 de m.o de 36
a 807 — 200 p en 9 de z.e 38 — U350 p
a 1103 — 110 p en 6 de m.o de 40
350 p

simon bas confiesa 125 p q. d.uo a 4 v.a de su quenta

Ju.o de torres y Ju.o de torres frador deuian 300 p de resto de 500 p en q. bendio simon bas vna n.a de Ju.o R.s duarte con 200 p de contado en 16 de n.e de 35 a 775 del 1.o pago

a 640 — 150 p en 13 de m.o de 37 — U300 p
a 763 — 150 p en 6 de ser.e de 38
300 p

Dagustina de bera deue 500 p por Lucia angola en 19 de n.e de 35 de tenerlo bapagando

a 1490 — 200 p en 16 de n.e de 40 — U250 p
U125 p a 1535 — 50 p en 21 de ctu.e de 41 — U125 p a 344 d.e
250 p
en 17 m.o de 42 dio 125 p a q.ta y deue 125 p

355U787 p1

127U601 p3

127U601p3 — 1 bap.ª — 355U787p1 — 332

Juº Leal Palomino deue 1680p de
3 nº de manuel bap.ª a 560p en 20
de nº de 35 a re dº meto obligado don
Juº de los Rios en 3 de enº de 36 a re Juº de
Çamudio a 5 de Remarez 210p — 1U470p
U040p2 — 2 pago a 808 — 1470p en 28 fº 38 — U169p6 a 344
en 9 mayo 42 pago d Juº de los Rios a 72 m.al

Doña catalina de arieta deue 2160p
4 negros de q.ta de m.el bap.ª a 540 en 24
de nov.e de 35 a re meto a pagado
a 810 — 10 — p en 28 de mzo de 39
a 1103 — U500p en 31 de enº de 40
U400p a 1514 — U060p en 29 de Mzo de 41 — 1U560p
1U560p — U200p a 344 dre
en 2 junio de 42 pago 200p a 74 m.al

Franco Rodriguez vº del callao de bra
vna n.ª barbara ang.º la de m.el bap.ª
q en 9 de fº de 36 le bendio Simon
vaz y a 534 y 560 del 2º sem.do bolber
en 16 de dz.e de 36 Recibio la dom.º de
Silba a 1164 del 2º y a 300 del 3º

128U041p5 — 358U817p1

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

333

128U041p5 — y m.el — 358U812p1

Melchor malo de molina deue 5845p6
p 3 p.s de Ju.o Ri.s duarte a 500p q 9
de m.el bap.a a 500p y en estas se rebaja
jaron 5p en 3 de daño en 11 de febrero
de 36 a redo nieto y m.or malo dio vna de
Ju.o Roman de banos de contra de 1d p6
6 d.jo le deuia de resto de 2d p que
manuel bap.a le cedio en a.ta del d.jo de
16 de m.to de 32 y la seero n fue en 15 de
abril de 33 a remeto y consto aber R.do
1200p m.or malo y deuer 800p d.jo Ju.o
Roman q.e al qual esta despachado
U586p a pisco y bienea deuer m.or malo d.ta
deuda 5045p a pagado a q.ta
a 641 — 1300p en 9 de julio de 37 — 2U713p2
a 1514 — 1013p2 en 11 de julio de 41 en 1 barco
2713p2
2U131p6 deue de resto U331p6 porque
esta despachado m.to y p.r orq.ta del d.jo Ju.o
Roman hizieron 114p en 27 en.o de este año de 42 — U114p
en p.ta de 1214p y deue 586p a 1778
pago m.or malo y el d. catt.e p.once 200p p.le
desconte de br. de fr.co de silba — U200p a 344 d.re

Don ant.o zapata maldonado deue 1060p6
los 540 de vn n.o de Ju.o Ri.s duarte y 520p
de otra de m.el bap.a en 3 de m.to de 36
a remeto a pagado
U560p — a 709 — 500p en 11 de mayo de 38 — U500p
a 265p en 18 junio 42 por mano de — U265p a 344 d.re
295 d.jo se f marques — U295p a 344 d.re

130U959p3 — 362U144p3

130U959ps | 1ª bapª | 362U144ps

Don fernando becera deue 530p del precio de vn nº fernando angola de 17 ar. en 14 de mº de 36 @ redº nieto bendrosea fco munos platero p remate de 14 de agto de 40 en 460p los 200p q dio en 12 de novre de 40 en librança de ldor d antto de s miguel sobre el contto gaspar ochoa y a fs 1491 los firme y a 1535 dio otros 139p en 12 de etre de 41 y deue 121p y esta dado mto y q a don fco por los 70p restantes cometido al comisº del callao

U121p

U070p

U339p

U121p cargdor tanbien

Marcelo antto de figueroa deuia 350p de resto de 500p del precio de frando angola de mel bapª los 150p q dio de contado a simon vaes p cte de fs 982 del 1º en 15 de mº de 36 pago a 811 — 350p en 8 de agto de 39

U350p

Juº agustin sanyes en 9 de agto de 38 pago 600p a fs 263 p vna ant esperança q dz a bendro simon vaes en 23 de julio de 38 @ renuero

U600p

131U450ps. | 363U433ps

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - SECCION HISTORICA -

334

131U150p3 — 1 mill — 363U433p3

Doña Isabel arias muger de Juº bidal
deue 730p de resto de 1130p del precio
de anton balanta en 600p y lucia
angola en 530 de q.ta de m.el bap.a en 29 de n.e
de 35 a redo niero pago a 783 las s.ras 1 — U730p
a 763 — 730p en 13 ser.e 38.

Grabiel de la tobilla deue 550p por vn n.o
andrescongo de q.ta de Juº de Duarte en 8 de
abril de 36 a reniero vbo s.s de Remates
de cat.a de abalor su mug.r se obligo con su
dote a pagar 175p p.a cag.o de 41 y 175p4
p.a armas de 42 y los 199p4 restantes — U199p4
U350p4 pago a 80 en 9 de abril de 39 —

Doña m.a marques soltera q bibe a
las casas bejas de la comedia a las
espaldas de s.ta ag.n deue 250p de resto
de vna n.a de p.o duarte q le bendio simon
U250p baz en 7 de julio de 37 a reniero esta
pedido mandam.to y no se sabe donde
bibe en esso lo diga simon baz

131U750p7 — 364U362p7

131U750p7 — 1 bap.ª — 364U362p7

Fran.co Veles Roldan deuia 520p por vna
n.ª angola con vna cria de q.ta de p.º duarte
en 22 de ctu.e de 36 a remeto pago 50p a
simon baez y 470p en esta man.ª
a 763 — 100p en 23 de ctu.e de 38
a 764 — 100p en 27 d.º
a 811 — 190p en 9 de julio de 39
a 1514 — 80p en 24 de julio de 41 — U470p
470p
a f.ª 1174 del 3.º la s.ª

Geronimo de anduesa deuia 250p de resto
de 500p del precio de fran.co Jolofo de
quenta de ju.º R.s duarte en 30 de ctu.e de
37 a remeto a f.ª 841 del 1.º y a 649 del 2.º
y los 250p restantes dio a simon baez. — U250p
pago los 250p a 675 en 4 de febr.º de 38 —
a 1416 del 3.º pr.do 3U — p.r la d.ª p.ª emplear a
ant.º de alegria

Fran.co de Eugui deue 200p de vna
negra q.e simon baez dira a re quien
paso su fiersse esto en vn barbete
la esta a f.ª 1066 del 2.º de letra de el 5.º
U200p ant.º dominguez de balcasar y a 1063 de
el 2.º dize deue 24p de derechos a tocan
a Josef de segura = y por aberle pagado
U024p all enteram.te los deue y a f.ª 13 de en.º en
b.ª de v.tas de n.os dize se obligo a 250p p.ª nalidad
de 35 a rexal d.s de p.te de gastos y derechos

131U974p7 — 365U082p7

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

335

365U082p7

131U974p7

Josef de segura devia 640p por un negro
q̃ recibio en 23 de ag.to de 35 y a 1063 del
2.o esta la q̃ y a 354 del 3.o el primero pago
a 225 — 320p en 7 de abril de 36
a 708 — 100p en 10 de mayo de 38
a 1240 — 20p en 5 de junio de 40
640

U640p

Las demas escrituras q̃ tiene antiguas estas
la razon en los autos de dom.o muñoz a
cuyo cargo fue la paga y en estos dichos
autos q̃ andan sueltos q̃ Josef de segura
a petizion de 6 de mayo de 38 en q̃ confiesa
deber 1200p p negros de Ju.o de horosco
Hesayo y a 18 de enero esta una q̃ de 83p q̃ pago el año
de 34 de consulado m.el bap.a

Le Ju.o bap.a de Uribe deve 570p p le pr.o
de cristina angola de 26 a.s y una
cria n.da m.a de un año en 20 de junio
de 37 q̃ recibio nieto y esta n.a la tiene
fr.co Ruiz calderon q̃ asiste en el off.o de
gobierno p lienta de 11 de ag.to de 37 q̃ re
zel de cuellar obligose a este s.to off.o el
y l.me de Hazaña p 476p p.a fin de abril
de 42 q̃ remarcelo ant.o de figueroa y los
84p restantes cobre a 1491 en 19 de dic.e de 40

U476p

U084p

132U450p7

365U806p7

132U450p7 — 1 bap.ª — 365U806p7 — 335

Juº de villegas arcabucero de bra vna s.ra de fran.co malanba en 600p los 200p de contado p.r s.ra de 31 de julio de 34 p.ª febrero de 35 y 36 consto a berdad vna p.ta de 100p.s y 2 de a 50 y dro d.ho de ellas m.el bap.ª en 8 de junio de 35 a 84 n.º y ay s.ª de remate por los 200p restantes q se de q.e pago recado a la provincia de
U200p conqueor donde reside p.ª q de francas

Juº cortes mercader de cajon deue 300p de resto de 500p en q simon baez vendio a m.ª folupa los 200p de contado q recibio en 12 de febrero
U300p de 31 a redº nieto no se saue del dyenista en pisco su mug.r bibe en la calle nueva de s.ta catt.ª es nes.º saner si tiene la n.ª

a doña m.ª de orguela se pidio vna s.ra de 1100p de 26 de m.co de 29 a re lorenço de sobarzo y consto de libro a pag.do 950p p.r m.º de el tome ruiz y aunq alego a berdado 150p mas y m.el bap.ª no declaro deuerse le nada vbo
U075p s.ª de rem.te p.r el ser.º pago los 75p a 1514 en 16 de julio de 41 y p.r los 75p esta obligado
d.ho de sasiga p.ª fin de m.co de 41 pasado pago estos 75p en p.ta de 2410p el armada de 42 — U075p — U075p a 344 dre

365U881p7

132U950p7

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

336

132U950p7 — mel — 365U881p7

Alonso Real mexia deuia vna s.ra de
1150p de 13 de junio de 33 a remeto y abiendose
cobrado la quenta del libro consto deuer
99p4 rs aunque no los declaro mel bap.a se
U099p4 de su pago comision a canete en 15 de dic.e de 40

Bernaue garcia deuia vna s.a de 600p
de resto de 2 n.s en 22 de junio de 31 a re
meto sacose la quenta y resto a deuer
34 p.s y aunq no los declaro mel bap.a
U034p se pidio oy se dio m.to

Ant.o de sosa hurtado tiene p.r cancelar
vna s.ra de 1054p de 28 de junio de 34 a remeto
q dize p.r dos declaraciones a pagado y no las
declaro mel bap.a y dize pago en el banco
U- p y a 154 del mes por parte fueron 975p en 7 de mayo
de 35 y 44p en 46 otras de aceite y 35p
de vna mula y a lo no deuenada

P.o Ladron de guebara deue 300p de resto
de 530p del precio de m.a angola de 28 a 6
con 230p de contado en 19 de ag.to de 34 a remeto U100p
U050p a 1103 — 50p en 26 de en.o de 40
a 1491 — 50p en 29 de abril de 40
100p
al margen de la s.a oy rrivo de 150p deue
50p conforme a la manifestacion de fs 98 del q.no 365U981p7

133U134p3

P.º de balcasar preso en este s.to offi.º deue
900 p. porçesion q. dio felipe mendez por
mateo mendez de la cierra a tras referida
n.º 67 y a si mismo remitio d.º felipe
mendez vna mem.ª de 1600 p. q. dize le
deuen en Potosi por escritura vn
ant.º Pereyra germano de duarte Pereyra
y q. tiene por recador luis de bazarano
y esteuan pardo y pide se remita prohi
bicion p.ª cobrarlos

— M.n de zamudio deue 30 p. p. contado
q. le presto p.ª seguir el p.º q. trata por los
offi.s de la R.l armada y el asiento de Ju.º
de la plaça a r.s de plaço y antes
si antes cobrare p.ª esta paga de la d.ha alcaja
real y le da se cron.s ella con hipoteca
de toda la deuda en 2 de junio de 55 q. le
Ju.º de zamudio executo se le y fue fiador
Ju.º leal palomino de q. los bienes ex.dos
son baliosos y m.el bap.ª declaro ser
esta s.ra en confiança vbo s.te de remate
y esta r.da la causa a prueba

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

337

133U134p3 252 2 mil 365U981p7

Dn Juan Jacinto de acebedo bendio a mateo
angola y pablo nalu de quenta de
manuel bapta en precio de 800p a
Pedro diaz de la Rocha cuyos bienes entra
ron en la caxa de difuntos Recibio don Juº
400p de contado y el nº pablo se truxo
a la caxa de difuntos y por vna sª de
29 de dizre de 38 se obligo por estos 800p
fernando arias del castillo a realo de bega
sno de la villa de santa que pago los 400p
de fr 808 en 6 de mayo de 39 q quedan
abonados en la primera oja desta liquidacion
a pº de la Rocha = y en 31 de dizre de 38
q fue [illegible] dias despues de otorgada la
dha sª parese q don Lorenço Recibio el nº
pablo nalu pª entregarlo a la caxa de
difuntos a el dho sno y asi deue la caxa
los dhos 400p y se despacho exortatoria
U400p en 7 de febrero de 39 para cobrarlos de la dha
caxa de difuntos y en estos mesmos autos
parese q se Resgo, 10 otro negro nº
Juº angola el qual Recibio el Ldo
don miguel de ellbera de Poder de albaro
diaz y dize son todos estos 3 nºs de Juº
sis duarte y mel bapta = y pago 20p de
medicinas con el y en 12 de junio de 41 se
truxo y entrego en este bº offº el nº al
alcayde y en 29 de otubre de 41 se diemaro
en 100p por estar enfermo a
dº frenz de la fuente y de le precio se ande
U100p Rebajar 131 rs de alimentos q pague al
alcayde de otros tantos dias al Real q

a fr 259 de le concurso
Recibio vn nº mateo angola
q es el mencionado

deue dar a de la cuba

133U534p3 365U981p7

dare en data y despues salio a esta causa el bap.ª
andres de aguilar pidiendo a este don miguel de
Elbera 100 ps en q. abia comprado este negro
diziendo era suyo pago de frenos los 100 ps
a 1229 U 100 ps a 140 dte a fs 252 nº

Fran.co martin de torres v.º de Pisco pago
428 ps q. se remitieron en 6 de dize de 41
los quales no ay instrumento por donde
los deva y se abonaron a dho de moya por
entender proçedieron de n.ros q. se le bendie
ron a este como a si mismo lo abiso
despues el comisario

Estevan Luis diamante v.º de la ciud.d
de lisboa Parese tubo compania por mano de
duarte Rodrigues de Leon en vna compania
de mercaderias q. se nabego a angola
el vn tercio por dho diamante y otro dho
dite Rs y otro de m.el bap.ª y ss.an dite
y cargaron en el año de 34 en vna
nao nombrada nra ciud. de los Remedios

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

338

133U534 ps

mill 365U981 ps

maestre antt.o Roiz potajon que monto
19.o 988U330 Reis y asimismo en la
nao nombrada la m.e de dios maestre
simon carballo 166U558 Reys y por carta
original q se remite a sevilla de duarte
Rs de leon escrita en 16 de ser.e de 33 y otra
de 11 de junio de 34 y otra de 15 de n.e de 34
se refiere se pag.o escritura de comp.a de
7500 p.s tercias p.tes y q se la remitira
y q a su p.to el dinero despacho se
comision con las cartas originales de q
U— quedo tres lib.s en los autos y p.r un bo
rador de cartas de donde se saco una y cosio
en dhos autos escrita a cartag.a al lib.
e las dispas en q le refiere a de
benir esta cargacon de costo de 7500 p.s
a fr.l de el l.o de cartas n.o 2 ay respuesta de m.e
bap.a a estas cartas y dize ynbro sup.te p.a esta comp.a y
a 23 b.a de en.o ynbro 780 p.s de resto de q.ta con
duarte Rs de leon y a 14 b.a de en.o año de 34 dize ynbro
4U300 p.s 4300 p.s p.a esta comp.a y se carga 2150 p.s ass.n de l.e
cargase la ojaa delante a duarte Rs de leon

estano Marco antt.o V.o de ynp.a a 6 de dio
2165 p.s limeron de pisco y por
fiero se asentaron a este secreto
siendo de fran.co de vergara a
quien se le mandaron entregar y
lo dare en data y estoy hecho cargo
de ellos en la c.a ojadita liquidacion

U2165 p.s

137U834 ps

365U981 ps

Jorge dis de lisboa deue 2 d ps en vd de
los autos q se an seguido contra el y asi
7U325 p — mismo deue 7U325 p Por tantos se an las
tado y pagado por el a los herederos de don
Juº de santacruz como luego dire y esta oblig.
Simon baes Por 2 d ps como su fiador en
vd de autos y a quenta pago 1 d ps en
14 de sere de 40 a fs 1490 q los descontes
de 2818 p de una paga q le hize y deue — 1 d — p
1 d — p — el dho otros 1 d ps y aunq deuia una
de 550 p fecha en 23 de julio de 31 a re
nuero parese a fs 33 del libro del dho
año a verla pagado y a fs 41 del
libro nº y a fs 52 del tienen una
quenta corriente de cosas de poco precio
en q parese sera poco el alcance
q se puede hacer el uno al
otro despues de aualiadas las
cosas q en ellas se refiere y mas deue
a fs 41 del mayor de resto de q.ta 7418 p2 esta
7418 p2 — aus.te quebrado en españa

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

339

153U577 p5 — 366U981 p7

Domingo de Silva depositario de los n.os y administrador dellos a pagado a quenta 4U p.s en 31 de en.o de 40 a f.s 1511 — 4U —

= Jacome Correa por el dho pago 100 p.s en 8 de en.o de 42 a f.s 1536 del primero y 200 p.s en 7 mayo 42 y de los 300 p.s esta hecho cargo dem.o de Silva en p.da de 9U840 p.s q montaron los esclavos bendidos desta quenta en q entraron estos 4300 p.s q e recebido y 497 p.s de enriq.e de paz y 1031 p.s 4 de alimentos y encomienda y 130 p.s cobrados de a lo Roman y 412 p.s de d.o de mediano y 393 p.s de encom.da de 9840 p.s cobrados a 4 p.to y 131 p.s de 4392 p.s fiados y se alcansa en 2844 p.s y por no estar ajustado lo q toca a este secreto no se saca mas destos 2U238 p.s 4 por ratados a f.s 1854 b.a

2U238 p.s 4

Duarte de Leon deve 4U300 p.s q m.e bap.a en libro p.r su q.ta y de ss.n Duarte p.r la corp.e con Estevan Luis diamante contenida en la q.ta de ss.n desta a 30 de en.o 13 esta ajustada una q.ta de unos 13 n.os cuyo procedido el año de 34 en libro a f.s 178 de concurso y a f.s 40 d.o eran estos n.os 14 marco 1 en el cam.o a f.s 23 b.a de en.o 3 parece aberle entrado el año de 35 = 780 p.s horos y 1 b.a y 41 p.s de q.ta de d.o de Lisboa p.r q.ta de d.o dabila a f.s 215 de el concurso de ss.n Duarte en libro m.e bap.a a d.o 1.o de junio de 34 esta cantidad de 4300 p.s con estas cantidades de p.a estos efetos y a f.s 79 de en.o 16 y estan contados y a la d.a q.ta desta a Estevan Luis diamante y a este se cargan 10 p.s que a f.s 366 del mayor del año de 32 llevo Simon baez p.a el efeto como se comprueba con las cartas q estan con dhos autos

10 — p

371U081 p7

156U816 p1

1560816p1 — 1 bap.ta — 371U081p7 — (33)

Al mes dia deuia 280p de resto de 580p
en que compro a maria angola de quenta de
manuel de fonseca año de 34 de renieto
pagolos

a 612 — 280p en 5 de mayo de 37 — U280p

Doña fran.ca de ybara deuia 520p por el
balor de vna negra nombrada madalena que
le bendio simon baez de quenta de p.o duarte p.ra
de 15 de m.co de 36 q esta a f.s 13 del 4.o y por
no tener bienes se bendio esta n.a en 360p q
fine a f.s 1535 y se le dio por libre de lo — U360p
demas y a f.s 82 del secreto de
ss.an duarte se le abran m.do bolber 250p
q se le deuian de resto de 330p q abra r.do
m.el bap.ta por quenta de vna negra y los
50p le auia pagado m.el bap.ta a f.s 87 del libro
n.o y a f.s 35 de la declaracion general
dijo deberle dijo 250p y en 13 de m.co de 36 que
fue dos dias antes q comprase esta otra negra
se le mandaron pagar a f.s 92 del secreto
de ss.an d.te p.r aguilar p.r el m.to de f.s quedare
en data

253 de le a 1 peso q baja
a 294 se crea el peso
a 305 crecen 7 rs

1560816p1 — 371U721p7

en la plana de 315 se crezen — U630p7 de este margen
a 318 crezen — 6p4 rs a 322
372U359p2

340

1560816 p1 — 1 m.l — 372U359 p2

Fernando de albarajan a f. 164 del secreto de
de s.n duarte manifesto deuer 550 p por
p.o duarte y a f. 35 de los autos del d.o p.o
duarte y a rese son 553 p. y s.ra de 23 de
julio de 35 f.a en p.ma de fran.co gomes
sinbio pago los 550 p a 30 del d.o
secreto y pasaronse a este a 1279
U003 p — y deue 3 p. restantes estan pedidos esta — U550 p
la escritura de 553 p a f. 892 del concurso.

Roque dias de camargo deue 235 p. p.a
fin de febrero de 36 y s.ra de 11 de julio
U235 p — de 35 en remeto a f. 222 del q.no la fee obligo
ju.o mendez adalid como fiador no la declaro
m.l bap.a e v.o de pisco

Ldo ju.o de aguirre comis.o de canete
tiene comision de 15 de n.e de 39 p.a
bender vn n.o q llego alli sluydo q le
llebo vn soldado consta a 1216 del
U p — quaderno tercero y le a de tener el l.do
D.me delgado y se llama ju.o angola q se entiende
es de ju.o baptista tofiño y si no le tendra
clemente de sieba

U890 p a 306 de rebe.e pradeda
U100 p de d.or sebarantes a 324
U100 p a 264 de ju.o de soto
U030 p a 284 p m.a de segobia
U100 p a 319 de d.ma aguedo
U200 p a 316 de cap.n arreaga
U786 p 2 canela a 326 de
U100 p d.or fres a 337 de
U080 p a 323 de bajar vn s.r menor a 291
p 0 1/2 a 265
D p 4 a 322 [illegible] 4 d.s
a 320 p de se baja 1/7 de costas

375U296 p 0 0

157U054 p1

157U054p1 — Bap.ta — 375U296p.º — 340

Pedro Rodriguez de mendoza a fr. 58 del quaderno m.s declaro tenia vna quenta con manuel bap.ta de vnos botones y no sauia como estaua en ella si deuia o no pedido de mi oracion desta declaracion atento a q no falle la q.ta y sea de bolber a buscar

U

Xpoual gomes a fr. 84 del quaderno de manifestaciones declaro deuer 10 p. de jornales de n.os acerradores e pedido los pague

U 10 p.

don nuño bareto a 85 v.ta del d.ho quaderno manifesto deuer 61 p. que manuel bap.ta le presto e pedido m.to

U 61 p.

Geronimo estacho a 101 del d.ho quaderno manifesto deuer 110 p. de resto de s.ra de remeto pedido mandam.to

U 110 p.

375U296p.º

157U235p1

GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

341

157U235p1 — 1s mel — 375U296p0

Marcos de Vergara a fs 126 de manifestaciones declaro deue 40p y dio vnos sarcillos en prendas pedio los de sen penes

U040p

Juº bapª de guilar a fs 141 del dho quaderno manifesto tenia en su poder dos alfonbras pª aderesar pedido las exsibas y las entrego a de guiomar en duques a 650 del 1º

U

Juº nieto navaro a 170 del dho quaderno manifesto deuer 12 rs pedido los pague

U001p4

Alonso trevejo q libeal sercado a 54 del dho quaderno manifesto deuer 100p de resto de vn nº a renieto y aunq abra mucho tiempo no lo auia pagado por ser pobre pedio mto

U100p

El bachiller gmo de campo berde a 58 vª del dho quaderno manifesto deuer 12p en 9 de enº de 36 y dize era deuda de mas de 10 aº pedido mto

U012p

375U296p0

157U388p5

157U388ps L bap.ª 375U296ps 341

Xpoual Perez de Lao paresca a fs 339
de el quaderno de manifestaciones dio una
seccion a m.el bap.ª para cobrar 110ps de
grabiel Hordones en vida abril de 34 a res
U110ps dio xaramillo y a 1014 de 6.os Rem.do
entregar dos libros de la monarquia
mexicana

Ber.º P.º de Velasco deue 300ps por
un n.º q le vendio dom.º de Silba n.do
fran.co Banon por s.r de 17 de ag.to de 37
a Jose Rodrigues dio los 100ps de
contado a dom.º de Silba a quien se
cargan y por los 200ps se sigue
U200ps Pleyto de Redibitoria

Simon Baez enriques fue nombrado
por administrador p.ª vender los
negros q se embargaron por bienes
de m.el bap.ª # y a fs 11 v.e 1429 de 6.º esta ajus
tada la venta de 131 presas de
esclauos q siguio el contador
er.e de la Rea en esta man.ª

157U698ps 375U296ps

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
SECCIÓN HISTÓRICA

342

157U698 ps

2 mll

375U296 ps

94 ps de mll bap en 51U370 ps y
20 de Juº Rl duarte en 10U245 ps
06 de Simon baez en 2U260 ps y
03 de manuel de mator 1U620 ps
02 de Bº de paz en U870 ps
06 de pº duarte en 3U500 ps
de los quales 69U865 ps
Recibio Simon baez 7U ps de con
tado y los 62U865 ps a pª la cor
de cuyas cantidades queda ya hecha
mencion y se abonan estas par
tidas a la quenta de cada uno
y pª claridad y noticia desta
partida me hago cargo della y
dare en data las costas y partidas
que pago el dho Simon baez y lo q
se recobro el dho es lo sigte
1U — ps del contado de Xpl gº saavedra
U400 ps de Sn de aguiar
U480 ps de d dº de obando
U300 ps de Juº de montoya
U100 ps de d marcos de el pulgar q
aunq dize 200 las 100 ps de
los abra Rl mll bapª
U200 ps de una nª vendida a Juº de torres
o Juº cortes
U400 ps de d Saavedra
1U200 ps dº gomes galeano
U520 ps domingo fernandez
U050 ps d ana de montalbo
U150 ps marcelo antonio
U035 ps del ldo fco de mayuelo
U300 ps doña mª marques
U050 ps el bachiller fco velez
5U185 ps y los 2U ps quedo
el pe Juº de cordoba quedan abonados

157U698 ps

375U296 ps

157U698p5 — 1 bapta — 375U196p0 — 342

En su quenta dandome hize cargo dellos
el dho simon baez se hace cargo de
esta cantidad con mas 5749p2 que
montaron los frutos y aprovechamientos
de la hacaca y mas de 420p que yo le
di en dineros que todo monto 13U355p2 =
los quales con mas — 2U401p de
alcanze montan — 13U755p2
los quales da por gastados los
800p por mdo de vrden de 35 de fr 34 por
dros de almoxarifazgo y ablasto
849p6 pes de resto de fletes de nos a 35 p
rrs de 25 de agosto de 35 = 849p6
1859p en gastos de el trapiche de la hacaca
3800p en alimentos de 19 meses a sus
hermanas y
6346p4 en gastos de negros bestuario
13755p2 dellos y otros gastos de ma
yordomos y obras y reparos
1744 420p y respeto de que e de dar en data
13335p2 estas partidas me hago cargo — 13U335p2
de los 13U335p2 y dare en data
todos 13755p2 respeto de averdado
yo de mi dinero los 420p referidos
y en esta cantd entran los 340p1
de los bales de leña que quedaron
a cargo de simon baez porque se
le mandaron pagar 2060p4 confor
me al parecer de fr 18 va y auto de
fr 47 en que se le mdo pagar 1U p
a quenta de los dhos 2060p4 porque
se mandaron rebajar 340p estos bales
193p6 que vendia Juo de figueroa por bales
138p6 el convto de la concepn
8p de petronila de abalos y se mdo
340p4 sobre dho simon baez estos
bales de que esta hecho cargo por

157U698p5 — 388U631p2

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

343 157U698p5 1 mill 388U631p2

a berlos frado el dho simon baez el
qual pretendio se le abran de pagar
los 155p de que se hizo cargo a 59
por tantos cobro de Juº de figueroa
a quenta de los 193p 6 referidos
y por ante de fr 110 se declaro no
aver lugar y despues a fr 318
se le mdo pagar al dho simon baez
los 138p6 de dhos bales del conv.do
de la concepcion por constar los pago
en la quenta y a fr 314 a justo
el q.r br.e de la Real los quales
dare en data

Y a fr 60 de dhos autos se buelbe
a armar quenta nueba desde 12 de
julio de 37 hasta 10 de febrero de 38
en la qual se carga simon baez
5985p7 de frutos en q se incluyen
500p q cobro por contado de negros
de las personas siguientes

U250p de g.mo de andreesa ff q.ta de 500p de
el precio de un n.o
U050p ff q.ta de 520p de fr.co veles rol
dan
U200p de Juº corresp.ta de 500p

U500p
1U485p7 ff frutos de la cacara
10 — p q dia q.ta de dhos 2060p4 ff
auto de fr 47 y mas q dio
40 — p a fr 248 en 27 de mzo de 39
q le dia quenta de la alcanze
U013p5 q monta menos el gasto hecho
9U999p4 con de guiomar de los 3800 p dhos

157U698p5 388U631p2

1570698 p 5 — 2 — 388U631 p 2

9U999 p 4 del Simº — bapª

U340 p 4 de dhos bales referidos
U187 p de q no mostro rrs de los ayudantes de la yacara y Sº andreas a 254
2U818 p por mdo de alcance de fs 261
13U345 p
U250 p por tresor de quenta a fs 254
U350 p se le rebajaron de los 1750 p
13U945 p q prendia de salario con lo
qual se ajusto la quenta de fs 55 y
lo q yo e pagado para esta partida
quedare en data son estas partidas
U420 p referidos en la dha carta
1U — p q abona Simon Vaz q recibio
de mi a fs 59 bª de 1736 de re
4U — p por mdo de fs 1737 de 27 de mayo de 39
2U818 p por mdo de fs 253 de fs antes y a 1690 de re
U138 p 6 a fs 318 por los bales de leña
8U376 p 6 y para la data se rebajan
2U401 p mencionados la dha antes dta
5U975 p 6 y quedan 5975 p 6 q dare en
data con mas los dhos 13U335 p 2 re
feridos q son entrada por salida y mas
los 4985 p 7 de la plana de en contra
por ser cuerpo de bienes y aberse gas
tado en los efetos q contiene la qta 4U985 p 7
citada

Simon Vaz se devio hacer cargo de los
nos q recibio a fs 52 del 2º quader
no vn nº Franco Cape de qta de Juº Re
duarte q bolbio por redibitoria pº de Sn
martin el qual pareze a fs del 1º
quaderno muro y asimismo y a fs 873
del 2º recibio vna nª fo lupa y la
da bendida a Juº de cortes en 500 p los
200 p de contado y asimismo de

1570698 p 5 — 393U617 p 1

344

151 U 698 ps

393 U 611 ps

Vn nº de 80 capes de bello de Rasº de seda de seneyra a $ 8 14 del 1º de Iqual para abuxmento de lo mesmo a $ 4 93 de Rasº de Rasº de Rasº

157U698p5 418U294p4º (344)

Doña Mª Hurtado de Hormero deue 800 p
q mill bapª declara en pta nº 369 de su declaracion
genl a 1829 del 1º y asimismo 400 p q al
gomas o menos q dize mill bapª se le dexaron de
entregar del ynbentario por donde conpro la
pacara y abiendosele entregado en este sto
offo 6850 p de resto a 456 del 3º y pedido
se discontasen no se cobro la petision y de
nuevo e pedido a los suso dhos y sus fiadores

U800p
U400p

Bicencio Rodrigues deue vna sre de 690 p
obligado a mill bapª sebastian y pº y Juº Rs Duarte
690 p de resto de 2 nos Franco y domingo de la
marca R por sra de 11 de Julio de 34 q se
Franco Gomes Rubio vno de panama y abiendo
exdo al suso dho q se la justa de al
se obligo como su depositario y fiador
Juº Lopez de Nasara pp 840 p en el balor de
domº angola q el auia conprado al dho bicº
Rodrigues por deçir eran los mesmos pas
estaua exdo por deberles dho bicencio Rs
y tomas de omeneque y segun esta rela
cion y la de vna petision de sn Duarte q esta
con los autos vbo otra exon y se entrego vn
nº a sn Duarte segun refiere vna pezon de
el dho bicencio Rs y q el señº Franco se entre
go a Simon Baez el qual lo bendio al capn
baltasar Becerra con otros dos nos de Juº
Rs Duarte y en todos tres estan abonados
al dho Juº Rs y por su balor 580 p de
q se rebajaron 6 p de parte de 50 p

158U898p5 418U294p2º

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

345

158U898p5 — 418U294p2

se le rebajaron en 8 nos al dho vecera y
aunque vbo ssa de remate por los 690p segun
la relacion de pº duarte de fs 872 del dho
concurso de que se le deuen 840p de vna sa
280p2 de esta rebajando los 573p6
U546p4 del dho nº deue 546p4 no mas y a 877 de
acreedores refiere mellbapª deuemos 100p
U105p de resto de vna sa y 690p de esta que se le
U690p refiere que toca a juº rs duarte

agustin de rreda deue 3645p por vna
memoria de pº duarte de fs 873 del con
curso de acreedores la qual cantidad
pago en el secresto de ssan duarte — LU822p4
los 1822p4 el dho y esta tanta cantd
juº anttonio monje y se pasaron ya se entre — LU822p4
a fs 1802 de mellbapª

Rº de abila platero deuia 825p por 7 ½
de perlas de luis de vega como parece a 345 del
concurso de mellbapª pusieronse por libro a 30 de ssan — U825p
duarte y se pasan a este a 1802 vª

garcia baez a fs 14 del nº de ve 28p6 con el
tres tanto por los derechos y negociacion de
4 fardos de pita vna al fonbra y vn pan
de menjuy que se le entrego a fs 498 de li
U115p que segun dha relacion fue descaminado y
condenado en dha cantd — 422U364p2

160U350p6

160 U 350 p 1

Lap.ra

422 U 364 p 2.o

La algalia de falta es de Simon Vaq. sem.a y alfonso pasa uno a 359 - 361 dre

a lo de Arta de Portaro de bienes deste secreto desde fr 13 a fr 39 y a 51 - 44 - 517 - 530 - deve los que parese por la mem.a de fr que sea de liquidar p.a ver el resto conforme el R.vo de fr 51.6 del 1.o y al mone das de fr 200 del quarto quaderno y se an de abaliar los bienes que tenid.a

189 m.or guiomar enriquez y a fr 16 y a fr 34 esta la mem.a de las joyas que ay en ser

Ju.o de monroy v.o de arica deve 380 p.s de resto de vn m.o como lo abisa manuel de acosta en la

U 380 p quenta de fr 257 v.a del secreto de s.n Duarte

m.a Palabecin en dha memoria dze deve

U 120 p 120 p.s

son de resto de s.ra q.a Ju.o de ocaña y el dho Ju.o guerrero a 258 dezes

Ju.o guerrero vicario que fue deve 100 p.s la mem.a de dho acosta de fr 272 del secreto de s.n Du.te

U 100 p y el t.o de la hipoteca es muerto y en 19 de m.o de 42 dze ell como s.o hara sacar las s.ras

U 080 p vicente franco a 315 dre
U 150 p a 300 dre Simon a 1.o

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

160 U 950 p 1

423 U 994 p 2.o

306

160 U 950 p 1 — Vm el — 422 U 994 p 2º

esta a 260 dhos — Juº montero de Lisquera deve 1130 p en una
mem.ª de m.el de acosta a fs 272 del secresto de s.an
U — duarte queda cargador a g.ºs gomes partidan 48

miguel de leon en dha mem.ª deve 18 p no
U 010 p — dize de que

Pº duarte ñz de Panama deve un negro
diego bran se le ferido a 477 b.ª del secresto de Juº
U — s.r duarte y a 1927 380 d.s p. y asimismo
m.el de fonseca deve dar quenta de otro nº
a fs 323 del d.o concurso de Juº s.r y asi
mesmo ay otro negro de nt.º angola
con un dedo cortado q sirbe las car
celes de el s.º offº y otro negro q deben sirbir de
Juº s.r de silba asi.do por fiero en su secres
to de todo lo qual toca la mitad a Juº
s.r duarte con mas la mitad de la ganancia de
26 alfileres de perlas y cadena de fs 469 b.ª
y 470 d.s p y esta partida de pº duarte esta
hecho cargo en la q.ta con Juº s.r duarte
y a 1845 del primero quaderno esta la quenta
de 448 p 4 procedidos de 1121 botijas de vino
q le ynbio m.el bap.ª y de resto della deve 456 p 4
porq los 30 p % q dize tocan a Juº s.r duarte
se le cargan al d.o en sus autos en la q.ta con d.o pº
duarte y se le fiere quedo en ser 60 botijas de vina
gre q a fs 1850 b.ª del 1º quaderno se le cargan
a 3 p % y aunq en la quenta de d.a fojas parese deve
pº duarte 8950 p 3 no se sacan hasta q el declare por
q por de a estos bienes como parese adelante en la data — 10 833 p 5 — mas al m.da a 2 r.s de la

424 U 828 p

160 U 968 p 1
10 p se bajan de andes muñiz de fs 323 de la

bap.ª 424U828p

10p muñoz a 323 dte

estaño

160U958p1

U—

Alo soy q — Calderero q se paso a la tienda de gines de cataneda deue 48 q de cobre q a fs 314 del concurso de sem.te bap.ta le fio otro queda cargado a tres esta p.ta

U003p6 a 318 dte Pa Juº de ocaña a fs 258 dte se trayeron

U006p a 281 dte a fs 1843 vta

160U967p7

4U063p rebajandose pagas

156U904p7

U264p6

157U169p5

Rebajanse 264p6 que deue Juº mendez vecino de Cuzco ademas de los 1222p de fs 293 dte libro y quedan

U088p

U050p a 264 dte Juº de soto

U255p a 270 dte

U198p a 270 dte

2U364p p Robas pereira

1U— p de el de Rebaa 330 dte

U098p p Juº Suares a — dte y a 856

428U891p

U020p a 264 dte Juº de soto

U078p al m.da mas a 213 v.ta de 24º

428U989p

U264p6

425U724p2

60p de fs 265

428U664p2

U291p a 304 d Robanor

429U015p2

U222p3 mas de Juº mendez rebajador

428U792p7

10— a 320 dte

264p6

430U057p5

U850 d lucio

429U207p5

121p d fr.co vecera a 333

429U328p5

U200p a 270 dte miranda

429U128p5

227p5 mas Juº mendez

428U901p

428U781

120 zero

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

347

manuel

Data de los Pesos q̃ e Pagado Por quenta de el secreto de manuel bap.ª Perez en virtud de autos y mandamientos y Resulta de los Pesos y efetos q̃ deuen estos bienes a las Personas q̃ yran declarados ajustado Por la declaracion general de manuel bap.ta desde f.s 35 della en adelante

Don fran.co mesia caballero del abito de calatraua A a de auer 22U555 p.s q̃ a f.s 34 v.ª declaro m.el bap.ª le deue de escritura y quenta ajustada a 128 de su libro mayor la qual conforma con la cedula y autos de f.s 408 y 417 del 1.º quaderno de los quales cobro 1320 p.s de f.do de quixada p.da n.º 96 desta quenta de q̃ yo quedo hecho cargo y asimesmo le Pague por anto de f.s 498 del 1.º 412 y autos de f.s 1463 d.o pague 19U903 p.s como parese de el m.do y recibos de f.s 1692 y por anto de f.s 1463 del 1.º y m.to de f.s 1693 pague otros 1332 p.s q̃ las dichas tres Partidas montan los d.os = 22U255 p.s — — 22U555 p.s

1320 p.s
19903 p.s
1332
22555 p.s

L.do diego Lopez de lisboa A a de auer a 34 v.ª 21U600 p.s de resto de escritura en cabeza de Rodrigo de abila el brejo y a f.s del 1.º

22U555 p.s

bap.te

22U555p

declaro lo mesmo y a fr. 570 dho y a 24 y 32 de
el 2º parese fue la s.ra de 25U951p en fauor
de Rodrigo de abila en 10 de febrero de 33 que
de nieto y el dho Rodabila que el dho s.no
en 26 del dho mes de febrero declaro por ser nese
esta cantidad a los herederos de fran.co
Lopez corea nietos del dho L.do Lopez y
en 2 de mayo de 36 se le m.do pagar y pague
la dha cant.d en v.d del m.to y recibor de
fr. 1733 del 1º de 1 de mayo dho a doña
catalina de leon hija del dho L.do. 21U600p

fran.co de mansilla vbo de auer 10U680p
p.r s.ra de remeno y a fr. 352 y a 953 del 1º
parese le cedio p.a la dha cantidad las
esenturas siguientes
1U860p en ju.o bueques partida n. 330
2U940p en esentura de d.l co de farase n. 225
1U890p en br.me de prade da p.da n. 309
2U100p en ju.o de la cueba partida n. 270
1U890p en d.ta de doña antonia de la torre p.da
10U680p n. 282 y como en ella parese 10U680p
1779 lb. me hago cargo de 630p a 1779 lb. en la suso dha
alba pagado a fran.co de mansilla del
balor del vn negro y pague mas U630
al dho fran.co de mansilla p.r m.to de U315p
fr. 1666 de 10 de ag.to de 36 - 315p y
p.r m.to de fr. 1667 a fran.co suarez de
figueroa p.r remate de los negros q.e U962p
entrego a simon baez 962p y mas U050p
a la dha ad ant.a 50p de la cura de vn ne U050p
gro de los dos q.e entrego y asistan 1U957p U017p
pagados mas 67p 6 y los 17p de
el infueron de cotras y con estas pagas 54U902p
y los 9420p de q.e estor hecho cargo en las partidas +

n. 330 y n. 226 y n. 309 y
n. 270 y n. 282 se asistan
estos 10743p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

1 mill

54U902 r

Don Lope de ~~mendoza~~ Salcedo vbo de auer 13U200 r de s.ra a rejuº bap.ª de herera que esta a f.º 1035 del 1º y aun q. sem.do pagar de bienes de ss.an duarte declaro m.le bap.ª a 195 del 3º es de compañia pague los en v.d del m.to de f.º 1784 fecho en 16 de abril de 36 y recibos q. estan con el siguientes de dha foja — 13U200 r

Fran.co de estrada vbo de auer 13U200 r q. declaro a f.º 35 de la declaracion g.al q. es a f.º 1838 del 1º a recibico la qual no es sino a rediguteres en 5 de mayo de 35 y por autos de f.º 382 de el primero quaderno se le mandaron pagar y los pague en v.d del m.to de f.º 1650 de 8 de abril de 36 a 418 del 1º los autos — 13U200 r

Fran.co de villanueba 10U900 r mandados pagar a 382 del 1º y los pague en virtud del m.to de f.º 1635 cuyos r.os estan desde f.º 1629 = y fue el m.to a pagar ad f.ca la pan en 18 de abril de 36 — 10U900 r

92U202 r

1 bap.ª 92U202 p.

Fran.co gutierrez guillen 5U037 p. por 6.ª a rep.o montero de 5 de mayo de 35 q. esta a f.s 425 del 1.º donde se le m.do pagar y los pague en v.d del m.to de f.s 1652 del 1.º de 8 de abril de 36 — 5U037 p.

manuel de monte alegre 2U200 p. por escritura de f.s 237 del 1.º fecha en 17 de abril de 35 a tex.al Rodrigues pague los en v.d del m.to de f.s 1644 del 1.º de 26 de febrero de 36 y a f.s 198 del 1.º esta la razon de aver pag.do el suso dicho vn n.º q. compro a manuel bap.ª y — 2U200 p.

asimismo se le mandaron pagar a f.s 802 = 30 p. por m.to de f.s 1591 de 20 de m.to de 37 y a 647 p. no de 6 p. se m.do dar m.to por 12 p. q. esta a 1592 de 4 de junio de 36 — U030 p.

y a 869 se m.do dar 25 p. por m.to de f.s 1593 de 8 de m.to de 36 y a f.s 869 e tro m.to de 12 de ctu.e de 37 q. esta a 1594 y a 251 del 1.º se le m.do dar 25 p. y a dichos — U025 p.

U012 p.

U045 p.

99U531 p.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

L mill 99U551 p

El Pe felipe de paz de Sem.lle bap.a
a 35 q es fr 1838 del 1o ha de auer
6153 p de los quales quedo hecho
cargo en p.da n.o 22 y a los dos
en data 6U153 p

Martin de munabe ha de auer 1463 p
Por 128 lb de seda a 10 p.s 1U280 p
7 lb q de puntilla a 13 p U100 p
450 lb de pasam.o a 1 R.l 1/2 U084 p
y en la primera declaracion de 1U464 p
fr 6 dho 10 y tantos p.s y a fr 75 del
concurso pr del dho 1488 p por q a 8 p
de vna manta y vna caja y 14 p en la
puntilla q fue a 15 p.s y m.lle bap.a de
claro deuersele y sem.do poner este
derecho con los demas personales y
en la quenta del año de 35 de fr 78
1U488 p del libro n.o 3 no se comprehenden estas
partidas referidas y asi se deuen

Fran.ca de ybara 250 p de resto de 320 p que
dio de contado p.a vna n.a y no tubo efeto
de ello a 1838 y a fr 1783 los pagues m.to
de 17 de m.o de 36 mandado de pagar a 82
del secreto de ss.a dr.e y 50 p para ser
abrahuelto m.lle bap.a a 87 de en.o
pague 68 de saca de ta s.a
U250 p
p 6 a 354 dre
105U954 p 7
1U488 p

Manuel Luis Cadonero a de cuer 152 bs
de conserua a 9 p la arroba q montan 54 p6
y parese a fr 88 del n.º fue en 10 caxetas
U054 p6 q le entrego a m.el bap.ta en 16 de julio de 35.
a fr 255 del concurso bolbio a declarar m.el
bap.ta serle deudor dellos a pedim.to del dho m.el Luis

A don alonso del coral dize deue 1245 p4
en esta manera
U497 p2 ℔ 14 e 5/8 de perlas bendidas a Ju.º
gomes de Leon
U318 p6 por 5 e 2/8 1/2 de 400 a ant.º p.s platt.
U195 p4 g.ma taragona 5 u 6/8 m.º Rostu.º
U234 p de otras perlas q bendio y
1U245 p4 cobro y a fr 41 del n.º parese
fueron estos 238 p ℔ 4 e 2/8 de m.º Rostullo
bendidas a Ju.º bap.ta de oliba.s y a 26 del
dho n.º lo mesmo y a fr 41 de dho n.º a
mas bendido desta q.da lo sig.te
U208 p ℔ 6 e 1/8 de m.º Rostu.º a la taragona
U066 p ℔ 2 e 0 1/2 a Josef de segura
U478 p4 por 8 e 2/8 a m.n g.s de 400 granos
=U752 p4
U330 p de vn n.º brafara a 46 del n.º 6.
a fr.co de soto
U510 p de vn n.º angola a ss.an nuñez
1U592 p4 y parese a fr 23 v.ª del n.º 4
le ynbio 1560 p ℔ 2 n.os de dos y perlas y
lo demas quito por costas en 30 de mayo
de 35 y a fr 73 del n.º 6 refiere la
rebaja de las costas y de los 840 p q
dieron por los 2 n.os dize ynbia solos
810 p6 y a 28 del n.º 9 lo mesmo y

1U542 p6 105U954 p7

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

1U542 p 6 — 105U954 p 7

y en quanto a los 1245 p 4 q declaro m.el bapta se le mandaron pagar 652 p 6 a fr 531 del 1.o y a fr 89 de le concurso se le mandaron pagar 95 p 7 pague estas cantidades en virtud de mandam.tos de fr 1626 y 1627 a fran.co gutierres coca en virtud de poder y se le restan de biendo 497 p 6 he reda 8.5 p.s vendita de Ju.o gomes de leon por q los 318 p de antt.o ffr pago en este s.to offi.o partida n.o 85 y de los 411 p 4 q le tocan de prorata de lo cobrado se bajan 8 p 2 pagados a Juan mendes por encomda de cobrança en p.da n.o 355 y quedan 403 p 2 q se le deuen de contado y aunq abia montado 1560 p mas esta q.ta los ynbio el año de 35 a fr 23 v.a de en 3. bajanse le 172 p de costas conforme a sus autos

U652 p 6

U095 p

U085 p 6

U403 p 2

de Leonor de Torres v.a de Panama ha de auer 1835 p 5 p resto de Roan bendido a fernando de espinosa de q abia en prendas vna cadena de perlas la qual se bendio y se cobro la dha canz.d en p.da n.o 374 y dize le deue mas 227 p 4 por dos verguetas que tomo en sia fr 35 v.a y los 1835 p 5 pague a p.o de garate p m.to de fr 417 del secresto de fr.do de espinosa en v.d de auto de fr 861 de su concurso de acreedores y por aberme hecho

1U835 p 5

2U031 p 6

108U538 p 2

cargo en este secreto en dha partida 324 dos
en data esta dha cantd y en quanto a los
227p4 restantes parese a fl 650 de el dho
concurso de acreedores en vna carta de mll
bapª de medias dos xerguetas lo qual
bolbio a declarar a fl 668 dho en 29
U227p4 de abril de 37

garcia de tamayo 630p7 de resto de todas
quentas hasta q prendieron a mll bapª dezelo
a 35 va y a 313 se le mdo pagar y pague
en virtud del mdo de fl 1648 donde
se mdo pagar 673p2 q debia dho mll
bapª por 537p de averia y 142p3 de
consulado U673p2

Pedro gonçales de ocerin de resto de
fletes de negros dize deue 3293p y a fl 100
del 1º se le mdo de pagar el mdo de
fl 1640 de 30 de ctbre de 35 y pague por 3U293p
el la dha cantd el anto esta a fl 100 de
el 1º a fl 149 mr recibio en 12 abril 35 por
derechos y consulado de los nos suyos y de Juº
Rl duarte y fidor de luis de bega 2253p en el banco

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

2U259p2 112U504p4

351 2U259 p2 L mel 112U504 p4

Pablo Rodrigues hermano de sebastian
duarte a fr 35 b.º dize m.el bap.ª ha de
auer estas partidas q pide a 56 del concurso
2U655 p de ganancia de vnos negros
el año de 32 y el de 33
U475 p de vn n.º q vendio ad l. coff.r
de rojas part.da n 138
U670 p de vn n.º agreg.º de torres n 283
U600 p vna negra a Ju.º ortiz de bargas
U840 p de ganancia en 12 negros a
5U240 p = 70 p.s en cada vno como parese
a fr 81 del n.º 7 los quales truxo simon
baez a fr 35 del n.º 10 y a fr 56 del
p.º de acreedores de manuel bap.ta pide
estos 5240 p y dize a recebido a quenta
862 p.s y manuel bap.ª no abra declarado
mas de 762 p.s y q el dirialo de mas
y en los 100 p restantes y deven de entrar
los 60 p q deuia a fr 2 del n.º 7 y otros
20 a fr 46 d.º y [illegible] dos
862 p.s resta a deuer m.el bap.ª 4377 p3
y por quenta dellos parese compro a
simon baez quatro negros en 2060 p.s
a fr 11 de su quenta q es n del 3.º q no
el 1 de quenta de Ju.º R.s duarte de
los quales quedo hecho cargo a este 2U060 p
y a sus dos [illegible] con mas 500 p
q a 61 del concurso se mandaron pagar por
el m.do de fr 1694 de 16 de n.e de 35 de los U340 p
quales pague 360 p como parece a 114 del
secreto de Ju.º R.s duarte y se le deuen
1U957 p3 conforme a las declaraciones y
citas referidas sin embargo del pareser
de fr 68 del concurso de m.el bap.ª por

114U904 p4

108 del n.º 2 de Ju.º R.s duarte
a la misma razon dicho

2U259 p2

no auerse visto los pap.s referidos y se sacan
por deuda por constar tan bien de las ven
tas de algunos de los 12 n.os a f.s 96-99
1U957 p3 113-117 del libro n.o 6 y respecto de que
se deuen al fisco p.a la paga de los
alimentos y demas gastos del d.o
Pablo Rodrigues me hago cargo de
ellos en su quenta y aqui los doy en 1U507 p3
data y e pedido la aprobasion por
U470 p petision y se entiende q los 470 p
de resto de Jug.o de tores n.o 283 no estan
cobrados y asi doy en data 1587 p3
a f.s 883 del concurso abra de entregar una
piña a p.o duarte y no consta la entregase
q se ad.a bien p.a el dicho

Benito Pereyra ha de auer 996 p3
por declaracion de f.s 1839 q cita el
libro mayor a 63 y mas el aderezo de
un bufetillo de carey de un palmo
y medio q lo guarnecio de plata
los quales le pague por m.to de f.s 1663 U996 p3
de 20 de junio de 36 = y asimismo
ambarbosa le pague 242 p por m.to de f.s 1669 de
26 de agosto de 36 los quales abra
pagado demas en la dita de Luis
mexia de cabrera n.o 84 de contra
de 1260 p debiendo solos 1U015 p y U242 p4
aunq monto 245 p se bajaron 2 p4 por
costas

2U729 p2 — 117U730 p6

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

352 20729 ps Vm ll 11U730 ps

de Juliana de Obregon viuda de antt.o de
la cueba ha de auer ff declaracion de
fr 1839 del v.o = 10 ps quedo a ant.o
de alegria Horos porq llebo 24 ps
p.a las costas =
y asimismo dize ha de auer 1350 ps por
1020 ps de principal q ynbro a tierra
firme con simon baez el año de 34 el
qual dio 350 ps de ganancias
mas dize ha de auer ff de declaracion
q cita al mayor a 107 = 20 ps y a dar
mes de perlas de Rostrillo q vendio a
P.o seco en 960 ps de q dize se le
11 — abonen 450 ps y lo demas en cobrando
y p.a los 510 ps restantes le tocaba su
ps de parte de 800 ps q se an cobrado
a quenta de 1408 ps.
asimismo dize heredad 285 ps de vnos
bracaletes q vendio y cobro el dinero de
duarte gomes de miranda
y mas 570 ps del precio de vna negra
1U024 ps q vendio a fauian de la torre molina
y cobro el dinero
y dize q destas partidas q montan
4U189 ps se an de bajar 271 ps de q.ta
de cosas q le dio y plata q se suplio
en el empleo q se le truxo de cartagena
y mas los 1024 ps de antt.o de alegria
y quedan 2894 ps de los quales le
tocan 337 ps en los 425 ps q deue fauian
de molina p.ta n 164 y 220 ps en la 2U384 ps
el Ruego dita de p.o seco q montan 557 ps.
y ff anto de fr 302 del concurso ses
3U753 ps 120U114 ps

30753 pr bap.a 120U1146 352

mando despachar el m.to de fr. 1612 de
10 de junio de 36 en cuya virtud le pague
los 2384 p. dellos y a fr. 300 dho sem.do
despacharm.to por los 500 p. restantes
mandam.to de fr. 1612 fecho en 3 de ag.to de
38 con franca y a si queda oblig.da
al ruego de dhos 557 p. 6 y le quedo U500 p.
su derecho a salbo p.a cobrar los 10 p.
de antonio de alegria no obstante
estan y ne[illegible] en lo q. deue en
este s.to offi.o p.a n.

y en quanto al ruego de la dita de
p.o seco a fr. 69 de en 15 dize son 191 p.
no mas.

a fr. 265 de l dho p.o de acceda espidio
vna espada de plata y sobrepuestos
4 paños de cortados
vn tafetan bordado de seda naranjada
vna tabla de mantel y [illegible] billetas
vn perfumador
vna cuja de granadillo y bronçe dorado =
Lo qual dize entrego el dho de la pri
sion y a fr. 283 de l dho concurso lo declaro
a si manuel bap.a en 25 de sor.e de 35

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

30753 pr 120U6146

353

30753 p2 — + m.l — 120U614 p6

abesarme A doña guiomar enriques su muger de vie
la dote de 200 p.s por escritura de dote
ante dn nieto el año de 28 = la qual
se opuso por 20U280 p de escritura
de dote otorgada en lima en 22 de m.co
de 29 y por la mitad de los bienes
ganançiales 668-685 cuyo articulo esta
por determinar y abran de ser desde
5 de set.e de 27 q consto de su letra en
la primera foja del libro mayor del
año de 25 en cuya razon tengo presen
tada petision a f.s 961 del concurso y
a 1657 vra memoria de lo q se me
offreçe advertir en defensa del R.l
fisco conforme a los papeles pre
sentados con dha petision y por q.ta
de estado te y derechos a R.do lo
siguiente —

Desde 12 de ag.to de 35 a 1 de en.o de 39 le
dio simon baez 8400 p a razon de
200 p cada vn mes — 8U400 p

Desde el dho dia hasta 23 de
otu.e de 41 son 33 meses a 170 p co
mo parese de los recibos desde
f.s 1742 del 1.o — 5U610 p

Por alim.tos desde el dho dia hasta
23 de junio q tiene de 42 a razon de
70 p.s p.a entrambas — U560 p — los 160 p de los tocan a dn saul enriques a f.s 1863 de m.l bap.a

Por m.to de f.s 1740 de 24 de en.o de 36 le
di 500 p.s — U500 p

Por otro de f.s 1741 de 27 de nov.e de 36
le dip.a bestirse 200 p — U200 p

Por otro de f.s 1745 de 18 de abril de
40 le pague 400 p — U400 p

15U670 p

30753 p2

120U614 p6

30)53en

2ª baja 120U614p6

mas le pagueU p6 por m.do de dote 15U6)0p
mayo de 41 q esta a fl 174) 20—p
form.do de fl 1635 abonea Sebastian de
Luis de Vega 200p q q demia q Guiomar
q Los dros p.a casar. U200p
no ff.m.o de fl 1618 de 100 dep.s de ser6 Leal
150p y.a Pagar La casa U150p
Hecho de 13 de 9.bre de 38. fl 161)=
df.s pagar La casa a 150p — U150p
Hecho de fl 1743 de 23 de Jul.o de 92
y.a La casa 250p U250p
no Hecho de fl 1616 de 14 de febrero de
40 fl 80p Hoja almoneda y fuga U)381
Hecho de fl 1748 de 12 de febrero de 20990p
41 Le pague 250p a La casa U250p
2)U098p
Mor 2098 p6 de dote aqui
Sol 1)08p y Mor 8400p en Hac.da de
Simon Baez q se sigue y.a el entero de
La dote caso q se le sen[illegible] de Stan 1818p6 100)08p
add.a aguinta de Jeronimo Hac.da de
deq sean de descontar [illegible]or de
1 alfonbra cayrina de 2 b.s
1 alfonbra turca de 5 b.s q se alio a
fl 650 del.o y 2 sabanas dor almoa
das y dos tablas de manteles a fl 10
y el precio de vna negra nonbrada
barbara angola y vn negro Juº bau
tista a fl 104) del.o se le manda
ron entregar y Mor)38 p6 Por
Las partidas q saco de la almoneda
Simon Baez y.a la suso dha que son
Las siguientes contadas ya arriba
Vna escribana en 15p6 15
y de plata y siguen)p 3
324

Sobre q se dio Sentencia

alimentos — 5061p
mas U560p
a 1740 — U500p
a 1741 — U200p
a 1745 — U400p
a 1747 — 20—p
a 1635 — U200p
a 1747 — U250p
a 1 p.a alm.da — U)38p
a 1746 — U250p
10U)08

Lo q se le a de cargar
mas p.a Guiomar
8U400p q le dio Simon Baez
2099op de q es dueño
U50p de vna m.a felipa
11U89p angola
U p de 5 esclavos
U p de vn negro
U p de la mitad de 11 sacas
de lana bend.a de p.e de
U p de la sana

Sedra a 24 p.s 9 x.b de esclavos a fl 16 1/2 de Semanas 2990p y de los 560p de alim.os tocan 160 a dho Sem.a de Sanct

Hecho de fl 1743 de 23 de Jul.o de 92 U250p

no

24U033p6

131U322p6

240033ps

1 mll 1310324 6

Vn contador 25 ps	V0325
vn lienço de mas de la tierra	V0255
vn reclomo en 15 ps	V030 ps
vna poltrona de cuero 49 ps	V015 ps
vna tarima de cama 60 ps	V049 ps
vn bufete 22 ps	V060 ps
dos sabanas 35 ps	V022 ps
vn paño de manos 8 ps	V035 ps
vna caja pequena 12 ps	V008 ps
vn escaparate 24 ps	V012 ps
4 taburetes 20 ps	V024 ps
10 sillas 30 ps	V020 ps
vna mesa pequena 10 ps	V030 ps
vn escaparatillo 12 ps	V010 ps
vn escritorio y mesa de mas de 30 ps	V012 ps
vna cassa de colgadura 24 ps	V030 ps
	V024 ps
	V1385

Los negros abaluados a 336 en el concurso 936 y 933

Jn° bran 30 as	V450 ps
p° balanta 45 as	V250 ps
Jn° bran 50 anos	V250 ps
paula criolla 45 as	V420 ps
m° folupa 36 as	V400 ps
m° bran 45 as	V420 ps
cristina angola 36 as	V400 ps / 1°
bartolo angola 36	V400 ps
	V990 ps

Mas 2330 ps en abaluacion

9 negros de esclauos en 990 ps y de ellos

1° felipa angola en 500 ps de 349 ps

— estan asistan hasta en 1652 en el dho concurso

— mas declro de bienes que se an ydo y no pueden

mandar ps ni se pueden auer por no auer

de 8 n°s dho otorgante ps 849 en el concurso

paula criolla	mas declara dicha dona de alba de 6 años de edad
m° bran	baz
felipa angola 500 ps	Julian angola
m° folupa	m° criolla
cristina angola	vna negra ciega
Jn° bran	2 n°s de los suos
p° balanta manco de pierna	

antt° folupo en lugar de seabalo ps Jn° bran

y vn escritorio vna cassa de colgadura 2 dha

sepanama 6 sillas 6 taburetes vn negro

dos de los mismos vna cruz con ese xpo

an

y sanss

vn perfumador de plata ps dos aderesos de

mesa de vno y otro sexo para berse entregado y dar

estos bienes sean de abaluar y el mas dello

de ps 1620 del primero quaderno

313 ps

6

1310324 6

Sacan 349 ps de esclaua vale

240033ps

a Simon baez dize deue el procedido de
24 Presas de esclauos q̃ le entrego q̃do
fue a tierra firme llano de 34 de las qua
les bendio las 22 y dos quedaron en la
chacara q̃ el vno es bisco y el otro
se llama cacare q̃ Simon baez los conose
y en presa con la p.da de don marcos de
Lucio y la de fran.co de ybara y no
prosiguio porq̃ el dia sig.te 23 de en.o
de 39 fue llareto. como parese a
f.s 1840 y abiendo visto sus demandas de
Simon baez de f.s y a 558 del
concurso de acreedores hize vn tanteo
a f.s 1852 del primero quaderno en q̃ vbo
de auer Simon baez 12d168p cobrados de
U542p 21 p.s de esclauos bendidos y mas 542p
q̃ se le abonaran en cobrandose de las ditas
q̃ alli refiero los deuer.s = y mas los
4589p de 13 esclauos y [illegible] otros dos
y 1540 p de ganancias de [illegible] como
parese a f.s 81 del libro n.o y asimismo
U19p 46p q̃ le tocan de parte de lo cobrado de
165p q̃ le carga m.el bap.ta a 131 del libro
mayor en dita de Ju.o de la cueba y
mas 173p4 por 10 p.s 7 d 1/2 de listoneria y
115 b 3/12 de tafetanes q̃ todo monta
22d475p y inclusos los 3221p4 q̃ mon
tan todas las mercaderias q̃ pretende
las quales sean de cotejar con las que bendio
ant.o de alegria por las razones q̃ re
fiero en d.ho tanteo de la qual cantidad
8U519p se baxo 13956 a f.s 1853 b.a y se deben
a Simon baez 8519p q̃ no se le pueden pa
gar hasta tanto q̃ se ajuste d.ha partida

33U213p2 — 131d3226

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

355

33U213 p2 — 8 mel — 131U322 p6

Por estarle abonados a 130 del mayor 3214 p3 por
mercaderias q̃ vendio antº de alegria de q̃ta
de Simon Baez y asimismo se tiene satis
facion quedar de alcance de 12U766 p1 q̃ le
hace mel bapt a fr 12 del libro mayor por
que de no tenerla devera el resto descontada
esta partida y la referida de la Ropa
y a fr 1852 refiero como pague 175 p a
Leonardo Rodrigues por mdo de fr 1737 fecho en
17 de sere de 36 por aberlos pagado a q̃ta de
uno de los negros de la partida de 24 — U175 p
q̃ alli se refiere

mas pague al dho Simon Baez por la
administracion de la Azucara 2818 p por
el mandamto de fr 1690 de 21 de — 2U818 p
julio de 40

y asimismo le pague 138 p6 por mdo de 19 sere
de 41 de fr 1738 por tantos se estavan cargados
por unos bales de leña [illegible] abra pagado el
mayordomo de el monast[illegible] la concepcion en — U138 p6
la quenta de lo censo y asi se le mandaron bolber
al dho Simon Baez al qual pague
asimismo a fr 1736 por mdo de 11 de agto de 38 — 10 — p
10 p6 y a fr 1737 otro de 40 — p de 27 de mayo
de 39 q̃ fueron a quenta de los alimtos — 40 — p
q̃ dio a Guiomar Enriques su hermana
por otro de fr 1744 pague 420 p y porq̃ estoy — U420 p
hecho cargo de 13U335 p2 en la partida de — 13U335 p2
la quenta de Simon Baez q̃ gasto en las partidas
q̃ alli refiero los doy en data en los mismos efe
tos y mas los 4985 p7 q̃ en dha pta refiero — 4U985 p7
y de lo q̃ alcansare a estos bienes se an de descon
tar los 10 p6 q̃ deve p Jorge Rs de Lisboa

33U213 p2 — 158U195 p5

33U213ps

Bap.ta

158U195ps

(355)

(369) Dona m.a Hurtado de Hormero Hadeauer
17U500ps por las mejoras y uso fruto
de la chacara q. le compro cuya propie
dad es del monasterio de nra s.a de la
concep.on desta ciud. por cuya quenta dize m.el
bap.ta le dio 10U650ps como parese de su
libro m.or a fs 75. y mas 800ps q. se le
rebajaron por defetos de los negros
en el juzgado de difuntos y asimismo dize
montara cosa de 400ps lo q. dexo de entre
gar. y a fs 456 del 3.o pedro d. yngo drapel
en n.e de la dha dona m.a y pres.ta el remate q.
se hizo al dho m.el bap.ta en el juzgado de di
funtos por bienes de p.o de atencia en 9 de
ser.e de 33 a 503 de sus autos en dha cantia
con cargo de 345ps de renta en cada un año q.
se paga al dho conv.to y por estos autos de fs 154
del dho quaderno segundo [illegible] 6850ps de
el resto del dho remate y [illegible] pague los 6U350ps
6350ps por m.to de 8 de m.o de 36 a fs 1688 y
los 500ps por m.to de 11 de ser.e de 40 de fs 1699 U500ps
y dellos es fiador Josef de cobos y aunq.
e dado petision p.a q. se saq. el testimonio
de la causa de los 800ps q. dize m.el bap.ta
se le rebajaron y 400ps de faltas como
parese en el libro donde se toma la razon
de las petisiones q. presento no atendido
efeto y se a buelto a pedir de nuebo como
atras parese

DE LA NACION
SECCION HISTORICA

33U213ps

165U045ps

356

330213 p2 — 1 mil — 165004 5 p5

Jo- Estano valeguida a 350 dos

1 Leonor de torres vª de Panamá hubo de auer 1835 p por declaracion de mill bapª de fs 1829 bª q los debia fdo de espinosa de cuyos bienes se pagaron y dieron data en su secresto y por auerme hecho cargo desta cantidad a 1780 y en esta quenta partida nº 374 los doy en data por la razon q alli se refiero — 1835 p

Doña mª de ballejo en dha apª nº 374 pago 550 p de q me hize cargo partida nº 398 y porq manuel bapª no declaro mas de 320 p de la dha sra y consto a fs 2083 del rº sera si se le despacho el mdo de fs 1684 de 26 de enº de 40 por el qual se deue los 230 p q abra pagado de mas — 230 p

Manuel carballo ha de auer a fs 17 del nº 1350 p por 5 nºs q compro en si de juº garcia de los cobos el qual deuia mayor cantidad al dho carballo y saca por debito 186 p 6 gastados en los pleytos y en costas de 6587 p 4 q le abra remitido el año de 32 y esta q ta es de el año de 34 por Julio = y asimesmo les tocan los 324 p de q yo quedo hecho cargo rdos a 1102 y los 126 p y a fs 16 del nº 7 mn de sabalza pedro desenbargo pª cobrar 20 p 6 q a el le debia en el cuzco este juº gomez de los cobos

324 p
126 p

165 U 275 p5

33 U 663 p2

Manuel de matos ha de auer conformes
a la memoria de los negros q̃ tuvo Simon
baez el año de 34 de el quaderno n.º 10 tres
negros los quales pues se bendio el dho
Simon baez los 2 dellos partida n.º 15
a fs 1436 b.ª del 2º a Gabriel de Silva
cuya cantidad se a pagado y un resto que
deue de otras cantidades esta asegurado y
otros en partida n.º 20 los bendio al pe Juan de
cordoba a 1437 b.º (en 1100 los dos primeros
y en 520 este 2º de q̃ le tocan 387 p.s 2 de
parte de 5426 p.s pagados partida n.º 227 de 7280 p.s
y los 132 p.s 6 quando se cobren y estos 1620 p.s
se rebajan por fletes de mar de regos rs
alcaua la coretaje comida hasta q̃ se ven
1U440 p.s dieron 180 p.s y quedan por deudas y
165 del mayor le abona a pº duarte 400 p.s por
vna negra bendida de corrido año de 35.

Pº Ruiz de Eguino vbo de hauer
46 p.s por antes de fs 86 – 655 del primº
los quales me entrego como pare a fs 84 del 1º
Juº de torres en cuya quenta quedo hecho cargo de
ellos los quales pague por m.n de 3 de julio
de 37 trayendo aprobacion la qual esta a 697 — U046 p.s
del 1º y el m.to esta a 1722 de 8 de julio de 37

35U103 ps — 165U321 ps

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

357

350103 p2 — 1650321 p5

Simon baez sevilla a fr 1 del concurso
de acreedores pidio 793 p y 6 del pro
cedido de las mercaderias q̃ ynbro
a m.el bap.ta con luis de valencia
los quales cobro por la s.ra a fr 206 de
dho secresto por averlos entregado dho
luis de valencia al dho m.el bap.ta como
par.e a 1 v.ta de dho pleyto procedidos
de la venta de las mercaderias de
fr 5 lo qual confeso m.el bap.ta a fr 10
y asimismo a fr 13 pidio el procedido
de dos caxas de mercaderias q̃ de su
quenta truxo felipe de mieses y a 14
confesa valieron 4805 p2 a 175 de su
libro mayor los 2629 cobrados
por quenta de dha hazienda 2U629 p
y en dita de ju.o bap.ta [illegible] 1U985 p
y en dita de dho seco[illegible] bap.ta U191 p2
de 1408 por quenta de los quales 4U805 p2
a pag.do 800 p y ju.o bap.ta de miranda pre
sende a satisfecho con las cantidades
q̃ a pagado en este s.to off.o = y mas dhos
793 p de q̃ dize se an de bajar 200 p q̃
pago a felipe de mieses de traydas
y 48 p de alcavala mandose poner
este derecho con los demas y en la p.da
n.o 27 del dho ju.o bap.ta de miranda no
declaro m.el bap.ta mas de 662 p 5 q̃ le
tocan en dha dita al dho simon baez.
y a fr 6 del n.o 7 parese le abo
na 5555 p3 q̃ a nadiendole 28 p 4 q̃ alli

350103 p2 — 1650321 p5

350103 ps — Bap.ta — 1650321 ps

Refiere por 124 b de pasam.to y mas 35 ps
por otra p.ta de 124 b d.ho a justan d.ha
cantidad referida la dize montaran
50 ps y dize en junio de 35 abra en ser
1936 b de pasam.to q.e a justar y pasando
solo por la declaracion del d.ho m.el
5U350 ps bap.ta se deuen al d.ho simon baz 5U350 ps
esta a 5U3 del concurso tt.do de la q.ta

Manuel de fonseca enriques re
consiliado en el s.to offi.o [illegible] cuya
n.l de luis de cardona [illegible] se
opone por 8U850 de escritura de f.a 24
del concurso procedidos de la haz.da
de d.ho fonseca amaro dionis
plaço s marco de 36 y 37 fecha en 11 de
mayo de 35 a renieto la a f.a 8 del secuestro
declaro m.el bap.ta proceden del resto de
n.os lo qual parese ser cierto a f.a 24 del n.o
dos y que procedio de 19 n.os y abiendo
empesado a ajustar la quenta por el bora
dor de f.a 1656 del concurso abiendo visto
el quaderno d.ho y el n.o 4 a f.a 24 y a 70-
77-82- del n.o 15 y en el n.o 5 a f.a 32-50
46-9= y el n.o 7 a f.a 1-23-33-84-

40U453 ps — 1650321 ps

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

358

400453 p 2 — m.el — 1650321 p 5

y a fr 46 de el n 9 donde en presa
a formar q.ta de la venta de 22 negros
y en el n 12 a fr 14 y a fr 35 de el n 13 q
en todas estas citas y quentas respeto
de q la dha escritura es mas mo
derna q estas quentas aunq se me
offrece q algunos restos se an cobrado
en partidas de q estoy hecho cargo no
prosigo la dha quenta por no aber
se pedido pero queda advertido p.a
la quenta condena guiomar enriques
por el multiplicado caso q se le deba
porq deberá satisfacer su parte y
de la cantidad q resultare se deberá
bajar lo q monta 15 p q a fr 84 de
el n 7 deve por lo q de esta y lo
q montare la yerba a fr 33 dho q
conforme a la q[illegible] de fr 170 de ello
mayor se bee le restan a dever dineros
de las dhas escrituras porq yba
abonando lo q se yba cobrando dellas
y remitiendo la plata en cuya confor
midad esta cerrada dha quenta y a fr 34
de el n 10 parece tuvo simonbaez una
negra ango la dha quenta la qual dize
simonbaez la entrego a amaro dionis y a fr 1 v.a
del secreto de amaro dize la tenia s.n dr.te
y por una orden de fr 24 v.a de el n 3 parece ajusto
y pago 2178 p 7 el año de 35 con amaro dionis y a si
caso q se le deva algo lo heredara en dhas ci
tadas en dha mem.a de fr 1656 y remitio en dha
orden 5310 p 5 de resto de perlas y 1219 p de
resto de unas puntas q tuvo de su q.ta 88 andr.te y estor 8550 p daze ~~aqui~~ en data pre
los cargare a 147 del secreto de amaro dionis con quien se forma q.ta de la comp.a
con el dho m.el de fonseca

alt.e

8U550 p

8U550 p — a 379 de el n mayor p.da

U — p

1650321 p 5

400453 p 2

Anttonio Justiniano vz.o de guatemala a
fr.z del concurso se opone por la Pers.na
de P.o cisero = en su nombre y pr.e el
procedido de 10 sarones de anil y 3 de
Rosarios y a fr.z declaro m.el bap.ta aber
bendido 111 dozenas de Rosarios a R.o
ff.s en 151 pr. a pag.do en este d.o offi.o en
mayor Partida sacal q.r — U249 p6
— a R.o baz pereyra 50 doz.as en 100 p.s
no se an cobrado por no aber bienes U—
— a fran.co de talabera 50 doz.as en 112 p4
3250 en p.da de 3250 an se cobrado 1969 p y
le tocan de p.te 67 p6 y se deuen 44 p6 — U067 p6
— a Ju.o crespo 89 dozenas en 178 p.s q
ajustan las 300 d.s y dize cobro U178 p
el dinero = U495 p4
— de la m.l bendio vn curon a R.o baz con
5 @ neto a 6 R.s = 93 p6 no se [illegible] U—
— 1 a fran.co de silba 6 @ 1[illegible] p6
y por no aber d.o se debe lo [illegible] U126 p6
— 1 a Ju.o bap.ta de miranda 171 lb a 6 R.s y
como esta d.o pretende a satisfecho lo q debia U138 p7
— 1 a R.o ff.s 4 @ 18 lb a 6 R.s no deue esto U088 p4
— 1 a felipe de 6 @ 7 lb a 6 R.s 117 p6 murio
pobre y dio sele p.r libre — U—
— 4 a Ju.o gomes de Leon 26 @ 4 a 6 R.s son
490 p4 en p.da de 6063 p a pag.do 5107 p
tocanle 412 p6 y se deuen 77 p6 U412 p6
1 g.mo gutieres 6 @ 8 a 6 R.s 118 p y ago
en mayor p.da monta 1380 p lo cobrado U118 p
y 316 p4 q se deuen y 117 p6 que 1U380 p3
se perdieron = y p.a esto dize le U316 p2
deue 378 pr de todas costas de 1U696 p5
fletes derechos alcauala y otros U117 p6
gastos q paresen en d.a foxa y a 47 del n.o 15 1U814 p3

400453 pr 165032 p5

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

359)

400 453 p2 — 1 m.el — 165 U 321 p5

Q. Rebajados de los p.s principal quedaron 1436 p1 ajustado por el cap.o de la Rea a f.s 44 y por auto de 13 de ag.to de 38 se m.do pagar lo q. estubiese cobrado de las dichas ditas debajo de franças y por no aberdado fiador no se dio m.do quedan en deposito 1002 p1 y en ditas 316 p2 y con las dichas costas y la dita perdida de 117 p6 se ajusta esta quenta y q.do se pague a dar satisfacion a un capitulo de carta de f.s 206 de el concurso de acreedores en q. parece q. el año de 33 por juni.o le embio m.el bap.a una r.a de 466 p q. le cobrase de un fran.co canelas

1696 p5
378 p2
1318 p3
316 p2

1 U 002 p1

R.o de avila el brejo [illegible] 47 del dho concurso se opuso por 841 p2 los 720 p en Roanes y estense p.a ynbiar a arica a manuel de acosta y 121 p q. saco de mercaderias de su tienda y abiendo declarado m.el bap.ta ser esto cierto se m.do poner este derecho con los demas esta la quenta a f.s 491 y una peticion a 946 y a 1780 pague por m.do de 7 de febrero de 38 48 p6 por q.ta de ss.n dit.e a quien se an de cargar en la q.ta con m.el bap.a = a f.s 129 del mayor le abonan m.el bap.a 742 p por los Roanes y mercaderias de q. arriba dize 720 p

U 841 p

U 0 48 p6

42 U 296 p3 — 165 U 370 p3

42U296 ß

Dª bapta

165U370 ß

Henrique de Paz a fr 49 del dho
pleyto de acreedores Pedro 354 ß de resto
de quenta de mercaderias q se le deuen
U354 ß y declaro mel bapta ser cierto y que se le
paguen no ay mas antos

Melchor malo de molina a fr 51 de
el concurso se opone por sra de 3300 ß
de 15 de mayo de 35 a re dro nieto como fra
dor q fue mel bapta y enrique de paz de
gonçalo baraça y aunq no paga el fisco
franças por lo q toca a los bienes
gananciales q pretende aquiomar en
3U300 ß riques se saca esta cantd [illegible] enda hasta
q aya auto en q se deci[illegible] e debe a dª
aquiomar la mitad de gananciales

Juº de vrutia a fr 72 se opuso por vna sra
de 1100 ß obligado mel bapta como frador
de miguel fernandez labrador por sra
de 2 de abril de 33 a re dro de su niga
mandose vse de su derecho q el frador
U— y por ser abenado no saco fuera las
dha cantd q cobraria del principal

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

45U950 ß 6

165U370 ß 3

360

45 U 950 p 6 — 1 m.ll — 165 U 370 p 3

Alfonso y gaspar Rodrigues Pasarinos
y en su nonbre manuel albares osorio
a fr. 81 Pedro seis cajetas con 176=
onças de algalia q remitieron a fr.co
lopez feo por mano de manuel fran
co diaz = y manuel bap.ta declaro estan
en ser q el vno se quebro y lo poco
q del recojio esta en vn baso en
su esentorio y q esta con otros suyos
q no se truequen y la cantidad q pa
re se bendida en la almoneda son bo
tes con 84 q.tes de q se rebajaron por
averia 90 p y se bendio a 10 p q rebaj
ados dhos 90 p.s quedo en 759 p.s de
q le tocan p.s de parte y lo restante
en el derecho contra el depositario -
Al.o de sesta por la f[illegible] q V 60 = y
V — Por esta quenta el [illegible] 25 p en m.to
de 50 p q se despago a fr. 542 para las
costas de los autos q ba haciendo jose
fe nuñez de prado como par.e del m.to de fr. 1679. — U 025 p

165 U 395 p 3

45 U 950 p 6

45U950p6 — bap.ta — 165U395p3

Sebastian de acebedo v.o de mexico a fr. 128 de el pleyto de acreedores pidio el procedido de dos cajas de ropa q. remitio a m.el bap.ta con Jorge Rodriguez de Lisboa y manuel bap.ta declaro aberlas r.do y bendido y que se le debian las cantidades della en ditas de diferentes personas y a fr. 137 dize son las sig.tes

U480p en dita de m.el de acosta es de contra de 4994 p.s cobraronse 2255p tocanle 218p2 de pago 218p y se le deuen 259p6

U690p fran.co de talabera en p.ta de 3250p tocale de parte de 1969 cobrados 418p y se deuen 421p4-3

U950p R.o baez Pereyra no se a cobrado porq. no alcança su haz.da a las deudas

U620p Ju.o gomes de leon en p.das de 6063p de que se cobraron 5107p tocanle 522p y se deuen 526p3- de resto 93p5

U250p dom.o calbo pago 1800p q. deuia y a petision pidiendo 50p de [illegible] 8p se deuen 242p

U500p manuel albarez de [illegible] a 58 de la 479p5

U940p n.o Rosso tocale de pago [illegible] 912p3-7

U246p1 manuel diaz en p.da de 1043p q. deue 246p1

4U676 y aunq. pago etra de 650p es de estos efetos 2997p4

y dize gasto 211p en costas con q. se ajustan los 4887p1 q. balieron estos 2 cajas a 174 de su libro y a fr. 66 de en.o y cotejada la mem.a con el encaxe original de fr. 22 de en.o 12 y la q.ta de en.o 15 a 55 dize quedo en su casa de resto 20 onças y dos ropas de algalia en su esentorio y 47 onças de almisque q. todo abia tenido mucha merma y una p.a de camelote plateado podido y hecha esta prorata por P.o R.s y nacio a fr. 840 por auto de 17 de en.o de 40 se le m.do pagar dyos 2997p4 bajando 90p de encom.da de benta fro d.o fr. 3 a 843 y pague p. el m.to de fr. 1691- 2U907p4

45U950p6 — 168U302p7

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

361

45 U 950 p 6 + m.el 168 U 302 p 7

y en quanto a las 20 = onças y dos ochavas
de algalia y el almisque se le entregue
estando en ser y por averse vendido la q
se hallo a 10 p 6 con rebaja de 90 p que
se hizo en 84 e 15 se tocaron de prorata de
U — 5 e 12 a darmes 57 p 4 en q llevo de mas 6 p
y lo restante de almisque y algalia
se le proratara en la resulta q a Alonso
de Arta depositario y aguelor por m.to U 057 p 4
de 25 de febrero de 41 q esta a f.s 1689 y
a si mismo e pagado 25 p a Jose f nunez
su procurador en p.da de 50 p del m.to de f.s 1699
de 8 de m.o de 40 y estos 81 p 4 se reba U 025 p
jan de los 1768 p 5 q se le deven y
1 U 743 p 5 Hereda en las ditas y se le deven 1743 p 5
a f.s 1663 del concurso esta la fee de aver
se rematado un bose de p.lomo con 11 e 4
y neto 5 e 12 y a f.s [illegible] bent.o p.an
tubo q a f.s 174 [illegible] el bap.a son 20 e 2/8
de q abra mermado y esta era [illegible] de p.lomo de china
y otro de p.lomo con el almisq q a mermado y no vale plata

Fran.co dias Ruiz de Panama a f.s 150 del
d.ho concurso se opone por el balor de una
negra nonbrada marta q a f.s 46 del libro n.o 6
parese aberse vendido en precio de 600 p
a Goncalo gorge de paz. el qual declaro m.el
bap.ta deve 150 p de resto de tan.a en p.da n.o 127
y confiesa a R.do 266 p a quenta y a f.s 152
del mayor a bona ap.o de arte 400 p para q
le de a f.co dias por tantos cobrados del balor
de tan negra y a la margen dize = dijo esta p.da
an de ser 276 p y segun su declaracion

47 U 694 p 3 168 U 385 p 3

de fr 150 v.a los 124 p le retubo por costas
y perdida en el banco y asi se le deuen solos
U 200 p 200 p los 50 p q segun la declaracion deue
m.el bap.a y 150 p el dho gonçalo gorjes y mas
se le deue la parte q le toca de 6044 p que
U 018 p 1 perdio en el banco y aunq dize en su declara
cion m.el bap.a no deue nada de bap.da como pa.e 150
del dho concurso a y dhos 50 p de diferencias
y se conprueba con la declaracion de
fr 164 donde dize cobro 400 p de q bajo 6 p de
costas y 50 p de costas de comida venta y fletes
y 3 p de llebar los ap.ma y los 65 p restantes a los
400 p se perdieron en el banco de q le tocan
18 p 1 de pa.re de 1688 p 5 cobrador y segun dha
declaracion nunca cobro mas de dhos 400 p de
dho pas y sera deudor de los 200 p

— P.o sanches de la haua a 171 del dho
pleyto de acreedores se opuso por 150 p 6
U 150 p 6 procedidos de mercaderias q saco m.el bap.a
de su tienda el qual declaro ser asi

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

48 U 063 ps

168 U 385 ps

362

480063ℓs

Andres de Languicer a fl 188 del conuſo
proc 1584 de escritura de 18 de Sbre de
34 @ Sebaſtian Lopez nieto Laqual parece
en Cuenta del Cap Leo de Noruegos
q hyzo Simon Baez 28 de Sbre de obligo en fauor de
enrrique fernandez Aqual Sacedo en
rs de Cam de 35 @ Sedepoſto en Cartagena
2 Sacaua dello auerse Pagado con las
demas escrituras q parece Pago mll
bapa a fl 178 del conuſo fue Porque
el Plaço era a la armada de 36.
2 a fl 32 del Secreto de 55 an de semr pagar
en Sbre de 36 adom de Sebaſtio don
Luis de Betancur @ Sallanto a 50 bs de Sdo
Secreto

Cmes vendrom

1U584ℓ

1680385ℓs

V

Sbre

Sbre

Sbre

a fr. Fran.co 30 p. y se le deuen 1762 p. y abien
do la cassada el q.r a 235 sacasolo de alcance
885 p. q. se deuen al dho p.o y por auto de
fr. 239 se le mandaron pagar 200 p. a q.ta
los quales paguen en v.d del m.to de fr. 1628 de 31 de
U 685 p. marzo de 37 | U 200 p.

Ju.o Lopez de nasera a fr. 260 pidio 39 p. por mer
caderias y asimismo 170 p. de vna libranza q. m.el
bap.ta le dio en 15 de mayo de 35 siendo la quiebra
de Ju.o de la cueba en 16 y m.el bap.ta pide se le
U 209 p. paguen los 39 p. y en q.to a la libranza se siga
lo q. fuere justicia

Ju.o Lucas gonçalez a fr. 321 del dho p.o de
acreedores pidio ~~[illegible]~~ hechuras de
bestidos 711 p. y m.el bap.ta declara q. es
quenta larga y q. bastaran p.a ella los
434 p. 4 q. le deue el dho Ju.o Lucas a el en su
libro a fr. 38. tubo otra q.ta n.o 293 y pago
170 p. q. debia y estan sus autos a fr. 1012
del 3.o y por no estar tasada las
mem.as ni hecho mas dilig.a no se saca
ning.a cantidad | 168 U 585 p3

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - SECCION HISTORICA

56 U 541 p4

363

560541 p 4. | 1 bap.ta | 1680585 p 3

Fran.co marques monte sinor a f.s 331 de
el dicho p.to de acreedores pidio 1040 p 5 q
monto vna memoria de mercaderias re
bajando dellas 20 lo qual declaro m.el
bap.ta ser cierto y en 3 de d.e de 35 se le
mandaron pagar 500 p a f.s 339 fro m.el
Luis de aguiar y por aber sucedido su
prision dentro de pocos dias no tubo
efeto la paga y esta el m.do a f.s 342
y respecto de q los ha de auer el
fisco los pongo aqui por pagados y los
abono a la q.ta del secreto del suso dicho
a f.s

1U020 p 5 | U | 1U020 p 5

Luis de Vega a f.s 343 del dicho concurso pide
3U892 p 5 procedidos del balor de 11 escla
uos q le remitio de cartagena simon
vaz enriques la qual cantidad parece a 81
de en son 3883 p a 267 p cada vno y a 86 de
gancia sobre la primera compra quedando las
costas a cargo de m.el bap.ta q las tenia
pagadas con la demas cantidad de sus negros
y asimismo pide 3278 p p 109 h 3 e 1/2 de
listoneria a 30 p vendida a luis mexia
sobrino de fran.co mexia la qual m.ta 3276 p 4
q se cobraron en p.da 3U255 p n.o 206 y asi

560541 p 4 | 169U606 p

mesmo pr de 825p por 7 ½ de perlas a 110p
onça vendidas a r.o de avila platero los qua
les se asentaron p.r hiero en el secreto de s.n d.o
y se pasaron a 180 v.ta del secreto de m.el bap.ta
y asimismo pr de 800p por 6 onças de perlas
vendidas a manuel barbosa y en la decla
racion g.l a f.s 181 v.ta p.da n.o 84 dize son 750p y a 204
del r.o son 735p pago dha esentura
en mayor cantidad y asimismo pr de 90p q
cobro m.el bap.ta de fran.co muñoz platero de
resto de unas perlas de catorceno el qual
devia 50p y pago partida n.o 95
mas se le deven 250p de una negrita
frada a d.l luis de mendoza partida n.o 190 q no
esta cobrada y se le abonara si se cobrare
y asimesmo pr de 400p de [illegible] nos vestidos de
d.a isabel bap.ta su muger [illegible] bap.ta dize
libro 500p por ellos [illegible] secreto
en quaderno n.o a f.s [illegible]
asimismo v.bo de aver 14 v.ta de melinge que
a f.s 90 del n.o 2 dize tomo y lo comun valio
a 55 v.s aquel año monta 8p 6 q junto con las
dhas cantidades monta a 81 n.o — 3U883p
por listoneria de luis mexia a — 3U274p4
p.r s.to de avila a — U825p
p.r manuel barbosa a — U735p
p.r fran.co muñoz platero — U050p
por el melinge — U008p6
a f.s 69 del dho libro pago 14p4 en — 8U766p2
soyador a 143 ½ de los derechos — U009p3
y asimesmo debera el flete de 30
fardos de papel y 4 baules q se le en
tregaron a 129 del 1.o y los carga en la quenta
de f.s 132 del mayor y a 161 dho le

1[illegible]50p

buscar la venta q a 103 m.or no q tal

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

364

56U791p4 — 1 m.el — 1690606p

carga los fleres y negociacion de por
fardos # 195p pagados por el dho Rl Sr
q son los mesmos q a fs 373 del dho concur
so se mencionan y de resto de la dha q.ta
abonandole 100p cobrador de fran.co
muñoz q parese de este dho Luis de Vega
1721p de resto y rebajador de los dhos
quedan debiendo estos bienes a los del dho
Luis de Vega 8594p1 q se abonan a
su secresto y doy en data en este con
mas 97p6 q le tocan de lo cobrado
U252p2 de Ju.o de la cueba de los 350p q en dha
foja le quenta y adjudica de parte en
los 6044p q le tocaron a m.el bap.ta en
la dha quiebra y todo m.da 8691p7 — 8U691p7
a 113 m.or en la q.ta de m.el barbosa paresen — U—
750p por las perlas 6 q de p[illegible]reria y por la
alcan.a coretaje de la [illegible] gastos a 161 m.or
tiene a m.da q.ta donde ha[illegible] p7 Luis de Vega
de bienes abiendole cargado 30 [illegible] en el banco
U727p7 y abonado 100p de fr.co muñoz sin entrar a quinientas
mercaderias y aresca 161 y se a de liquidar y si
se debiere se abonara

Miguel fernandez a fs 347 dize q un n.o suyo
nombrado fran.co valanta le tiene en arica
manuel de acosta q le vendio y embio
el procedido a m.el bap.ta p.a abonarlo a jor
ge Rodrigues tabares y m.el bap.ta declaro
q dho acosta ynbio alguna cant.d p.a el
U— dho tabares el qual la pago al dho m.el
bap.ta por quenta de lo q le debia

57U771p5 — 178U297p7

Juº muñoz solis a fs 494 del dho pº de
acreedores pareçe deue 60 ps por composicion
q hizo con el m.el bap.ta de escrituras que
debia el suso dho a diferentes deudores
por estas escrituras

1U500 ps a antt.º lopez de torres v.º de lisboa
2U — ps a gil lopez de almeyda v.º de s.ª
1U280 ps a p.º gomes de lisboa y.º de lisboa
1U250 ps a Juº de s manuel
U906 ps a fr.co lopez gomes
1U875 ps a p.º suares sanchez
U667 ps a luis nunez de sosa

9U478 ps y por hallarse falto de caudal
se obligo por dha cant.d a plaços y pago
10 ps del primero plaço de abril de 35
en 18 de mayo dho a pedro nieto oblig.do m.el
bap.ta a traerle ratificaciones destas per
sonas y a fs 6 y 10 b.ª del n.º 2 y a fs 24
del n.º refiere aber [illegible] esta can
1U — tidad a españa y por [illegible] ratificarse
en dha mem.ª se sacan [illegible] por deuda
hasta q a razon de los referidos de
aberlos recebido y ar [illegible] pedi
se cobrasen p.ª tenerlos en deposito en
este s.º offi.º

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

Josef de cobos a 39 del 1º quaderno en
22 de agosto de 35 pidio no se le notificasen
autos por la justicia real como a procurador de
manuel bap.ta y a fs 133 dho se le mandaron pagar
30 ps q se le deuian de su salario los qua
les pague por el m.to de fs 1712 de 14 de nov.e de
35 U030 ps

58U771 ps 178U327 ps

365

580771 p5 — 2 m.e — 178U327 p7

Quedan 361

Stano — Fran.co diaz Vz.no de Panama ha de auer 150 p en dita de gonçalo Jorge de pas como parese en la partida n.o 127

U150 p

Domingo gonçalez vbo de hauer 3290 p4 de su salario por auer serbido a manuel bap.ta desde 1 de agosto de 622 hasta 21 de enero de 39 y mas 353 p por resto de las quentas corrientes de l[illegible] del qual debe 354 p ajustado todo pa[illegible]dor b.me de la Rea quedo de alcan[illegible] los bienes 3289 p4 q se mandaron pagar [illegible]500 p dellos por auto de f.s 77 del 3.o los quales pague por m.to de f.s 1700 de 8 de ctu.e de 37 y los 2789 p4 por auto de f.s 125 del 3.o y m.to de f.s 1701 en 13 de julio de 40 — U500 p — 2U789 p4

Berabe sanches garçon tubo de parte la mitad de vna cadena de perlas de 30 = @ de pedreria q truxo Juo del dicho como lo declara m.el bap.ta a f.s 3 v.ta de

580771 p5 — 181U617 p3

Su declaracion general la qual se entrego a Juº Rº
Duarte por auto de fr del dho concurso a 383
por cuya q.ta se le mandaron pagar de bienes del dho
Juº Rº 10490 p 6 por auto de fr y m.to de fr 1612
lo dare en data en la p.ta del dho Juº Rº y por
su demanda de fr 115 del concurso y de una
memoria de joyas cuyo ajustam.to pongo a 1671 de
el dho concurso donde alcansa estos bienes
en 1356 p 6 y 283 p 4 lo se deben en dtas
y le quedan en ser de la mem.a de fr 116
n 6 un antillo ynbentariado a fr 16 es n 596
n 10 un papel con perlas n 594
n 11 unos sarcillos lo son n 605
n 13 otros dhos n 606
n 14 tres sortijas de al diam.te n 604
n 15 24 alfileres de a 7 perlas n 603
n 16 6 onças de perlas de a 60 pesos
q se le hicieron sueltas [illegible] hallo
en el ynbentario y [illegible] dtas lo pe
reda son
en dta de fran.co del Huerto a 262 U061 p 4
en dta de simon de castro 266 [illegible] U197 p 4
en dta de g.mo gutierres c 293 U001 p 4
283 p 4 en dta de ant.o baranbio c 292 U023 p
y se le an de rebajar 31 p 4 q se U283 p 4
le dieron demas en la p.ta de 1490 p de la
mitad de la cadena lo no fue mas de 1459 p 1
y quando se pague al suso dho se an de retener 31 p 4
de lo q estoy hecho cargo en la q.ta de Juº Rº Duarte
lo se le dieron de mas en la p.ta de 1490 p de la
mitad de la cadena no montando mas de 1453
como pare a [illegible] del dho secreto y a [illegible] 1342 p 4 — 1342 p 4
aqui en data por aber lo dado menos en el m.to 10356 p
de 10 p 6 de fr y se le deven 1324 p 4
en 18 de junio de 42 se le m.do pagar 1356 p de q
le baje estos 31 p 4 y mas 13 p 4 del 1 p m.to y
se le dar en data 1342 p 4 y m.to de fr 1856 — 182095 p 5

59U055 p 1

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

366

L mill 182U959p7

59U055p1

Lorenço fernandez a fr 2055 del 2º pidio su serbiçio de 13 años y a fr 2077 se le mandaron dar 150p que pague por m.to de fr 1702 de 10 de nov.e de 39 y asimesmo en la p.ta n 358 que pago fran.co Pacheco le pertenesen 520p de vn n.o que manuel bap.ta le bendio de quenta del dho Licoffr los quales pague por el m.to de fr 1703 de 13 de junio de 36 — U150p — U520p

Ju.o de arce dorador vbo de auer 55p de resto de 80p en que se taso el dorado de vn marco de vn quadro que se entrego a simon bazell qual segun paresc[illegible] del lo n.o abia concertado en 30p m.ll [illegible] dado le 12p a quenta y a fr 85 dho le [illegible] segun esto tiene a ser diferente marco y a el pedido declare pague los 55p por m.to de fr 1620 de 15 de abril de 38 — U055p

Nicolas bap.a molinero tiene su quenta a 89 de el n.o y por ante de fr 151 y m.to de fr 1641 de dezo de d.ze de 35 le pague 46p3 y mas 74p5 por m.to de fr 1606 de 18 de m.o de 39 de la quenta de moliendas hechas p.a los n.os que administro simon bazell qual le abia dado [illegible] a fr de su q.ta — U046p3 — U074p5

Miguel de vgarte por moliendas a fr 1654 en 28 de mayo de 36 de 16p1 — U016p1

183U822p

59U055p1

59U055p1 — Lo bap.ta — 183U822p

a Dejarme de encinas pague 280p por m.to de fr. 1596 de 13 de junio de 36 los 100p dellos de el salario q le deuia m.el bap.ta de vn año de auer enseñado sus hijos y a fr. 9 de en 2 abia r.do otros 106p 6 y los 180p restantes fueron por la limosna de las misas q dijo en la chacara de m.el bap.ta — U280p

y asimesmo le pague a 1596 por m.to de 18 de febr.o de 37 por misas q dijo q la chacara 124p a 216 del 2.o otra peticion denegandole 168p q pedia mas el auto a fr. 861 del 1.o — U124p

D. Ysauel medel beata a fr. 41 del quaderno de manifestaciones dijo se le debian 150p de resto de vna quenta de curas de negros de m.el bap.ta q [illegible] auan mas de 900p discontando dellos [illegible] de vn negro q deuia y otros 150p [illegible] por auto de fr. y m.to de fr. 1636 de 30 de oct.re de 36 se le mandaron pagar 62p q consto de verse de resto — U062p

Bernardo de taboada a fr. 54 y 575 de el 1.o quaderno se le mandaron pagar 270p q manuel bap.ta le deuia los quales pague por m.to de fr. 1636 de 8 de oct.re de 36 — U270p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

59U055p1 — 184U558p

367

59U055 p1

1 mill 184U558 p2

Pº Romero de ornedo a fs 570 del 1º
pidio 150 p por tantos le pertenesian de
los bienes de mill bapª por averlos pagado
demas del balor de dos negros y por auto
de fs 196 del 2º se le mandaron pagar
140 p q pague por mdo de fs 1610 de
9 de agto de 36 a Juº de torres U140 p

Don Juº de Sta cruz y dor q fue de panama
y el convento de santa clara por las
personas de dª petronila y dona franca de Sta
cruz religiosas del dho convento pidieron
7U325 p a los bienes de manuel bapª frador de
Jorge Rs de lisboa y por auto [illegible] fs 171 de el
dho proceso q esta sull[illegible] [illegible]lossio se les
mandaron pagar 591[illegible] pague por mdo
de fs 1655 fecho en 17 de julio de 37 - 5U918 p 7
y asimesmo por mdo de fs 1656 de 30 agto de 38 U500 p
y por otro de fs 1658 de 22 de dze de 39 - U518 p 6U936 p
y por la quenta del libro mayor = 6U936 p 7
a fs 74 parese han de aver dhos 7325 p y deven
668 p q manuel bapª les yba pagando de los
reditos de la dha cantidad

59U055 p1

191U634 p2

59U055p1 — bap.ta — 191U634p2 — 367

Licen.do d. Fernandez de S.n Agustin a f.s 1409 del 3.o de concerto en 200p por la redibitoria q. presendia de vn negro P.o Brafara no sem.do de pagar m.to — U200p

La fabrica de la yglesia de el Pueblo nombrado Late tenia ynpuesto vn censo de 4U500p de a 9 r.s sobre las casas de m.el bap.ta como parese de la s.ra de reconocim.to fecha por manuel bap.ta en 23 de nov.e de 33 a reju.o de balenzuela q. esta a f.s 1246 del 2.o y a f.s 1180 d.o esta el auto de 22 de febrero de 39 p.a que no cora la renta de este censo y por la jus tam.to fecho por el contador [illegible] de la Rea de f.s 1258 d.o se debieron [illegible] y redi.tor del d.o censo los 3 m.dos [illegible] de febrero de 39 de f.s 1661 = 4949 [illegible] — 4U949p

y a 1607 sem.do pagar 472p [illegible] de m.to de 37 — U472p

y a f.s 1651 p.r orm.to de 8 de abril de 39 = 236p de condos hasta el dia de la redinciens — U236p

El monasterio de las descalsas de S.n Josef de esta ciu.d tenia 10U — p.s de principal a censo sobre las d.as casas como parese a 1182 de el 2.o y a 1262 se les notifico no cora el censo desde 26 de febrero de 39 y la ynpusision parese a f.s 1269 q. fue en

55U255p1 — 197U291p6

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

368

55U255 p 1 — 2 mel — 197U291 p 6

12 de junio de 32 a Pedro ss badillo obligados
mel bap.ta y su mug.r y e pagado por le principal
y reditos de le censo estas partidas.
a 1549 por m.to de 26 de febrero de 39 — 100 —
y en dha fha de corridos pasta el dia de la U143 p
redencion y por m.to de fr 1538 a 1546 —
pague de corridos desde 20 de junio de 35 a
20 de dize de 38 = tres años y medio a 500 p 1U750 p
por m.to de fr 1547 de 30 de julio de 41 pague
288 p 2 de corridos pasta 18 de m.co de 39 — U288 p 2
fue el dia del remate de la pa 12U181 p 2
cara y estos 288 p 2 fueron pagados al
monasterio de la concep.on por resto de
los corridos del censo de 345 p q se le
pagaua sobre la chacara q se vendio al dor
fran.co carasco como pa.e de la liquidacion fa
por el contador bie de la rea a 1743 de 3

a 1538 — 250
a 1540 — 250 —
a 1541 — 250 —
a 1542 — 250 —
a 1544 — 250 p
1545 — 250 p
1500 p
a 1547 250 p

estos son 2700 p 6

estos son de la concep.on no de le censo —

12U181 p 2
~~U250 p~~ mas a 382 de

Luis de Valencia a fr del dho p.to de
acreedores se opuso por los 120 p 2 q
manuel bap.ta declaro de ver proce
didos de 5 caxas de ropa de pina q
~~declaro~~ parese a fr 8 del secresto y aunq
pidio otros 1400 p q mel bap.a abra R.do
a fr 69 de su libro mayor se abonaron
a la quenta de 1139 lb 1/2 de canela q
llebo luis de Valencia a fr 46 de en 16
y a 56 de en 15 como parese de la ajustam.to
de fr 650 = 655 del concurso donde fueron
alcansados estos bienes en 792 p 4 q pague U792 p 4
por los m.tos de fr 1462 y 1564 del 1.o
y en q a la demanda q se le puso al
dho Valencia de fr 557 de la s.ra de

55U255 p 1 — 210U265 p 4

120 p.s y dos mil libras de canela estadado por
libre por aversido en confianca como parese por las
sentencias de f.s 640 — 645 =

— En razon de los 120 p.s lo q se halla en los libros
de m.el bap.ta es una mem.a a f.s 64 del n.o 2 donde
ajusta lo bendido de las caxas de mexico y
parese le abona 4 siendo sinco por la lincaxe
original de f.s 26 del n.o 12 y saca por las
4 cajas 8 D 052 p.s y saca a pie una resulta
de generos q estan en su poder la que no a de
ser sino de la cantidad q parese en el
ajustam.to de generos de f.s 1666 del concurso q
abaliadas a como baldrian aquel año a poco
mas o menos m.tan 3106 p.s y todo junto m.ta
11 D 158 p.s de q se deven bajar 24 p.s por
tantos deve a f.s 69 mayor de resto de los
48 de hierro y resto de [illegible] 32 del
n.o 16 y 4 p.s del otorgam.to [illegible] tara abien
do rebajado 25 p.s de ella [illegible] 2 h 9 p.s
de seda q le e m.el bap.ta en d.ha f.s 69 del m.or
y asimesmo se an de rebajar 190 p.s por
la mitad de los 381 p.s q a f.s 39 del n.o
pone m.el bap.ta por entrada de las sinco
cajas = y asimesmo los 1500 p.s y sus
ganancias q ubo de aver en este empleo
geronimo suarez como par.e a 613 del
concurso y a 27 del n.o 12 q esta de lio
de ser la causa por donde manuel
bap.ta retiro los generos q deja de
abonar en el tanteo de f.s 26 del n.o 12
los quales y 600 p.s de ganancias a 40 p.s
se deven rebajar con mas 45 p.s q a 87

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

55U255p1 — 2 m.l — 210U265p4

del 1.o n.o dio a Juº de acosta con mas todo lo
que pareciere en dhos libros aver le dado q
esto m.to 2360p1 q se rebajador de dhos 11U158p1
quedan 8U798p6 de los quales se re
bajan 8U797p q yo he pagado por bienes
del suso dho y solo queda un peso y 6 rs
y si faltare por no alcansar dha
rretasa q pido se vea de vera andres
de rojas bolberlo q faltare por
auerdado francas a fr 942 q fro bl.e gonzales
y las partidas q asi he pagado son las sig.tes
p.r m.to de fr 1563 le di p.a su gasto p.a estas — U200p
p.r m.to de fr 1562 al d.r s.n miguel su — U024p
abogado 24p y por otro m.to de
fr 1561 el flete del baul a ant.o ocerin — U015p
desde fr 1553 a fr 1560 a Juº de acosta hijo
de luis de balencia 9 meses de alim.tos desde
11 de ag.to 35 hasta 11 de mayo de 36 a 30 p.s — U270p
p.r m.to de fr 1566 a andres [illegible] rojas — 8U288p
8288p por antos [illegible] — 8U799
de bran por la s.a [illegible] fr 818 y cau
sas q en ella se [illegible] y tengo — 8U797p
pedido bulleba las cantidades q he
redaua luis de balencia en ditas
como parece 1669
a fr 42 mayor pago 2500p q estaua oblig.do p.r
Suares dho m.l bap.a y a 234 del concurso de
s.n duarte en carta de m.l bap.a p.a luis de balencia
Junio de 34 q se dara a los 1500p a g.mo Suares y las
ganancias y se advierte q la p.a n.o 200 de
1043p q deue manuel diaz toca a luis de
balencia si se perdiere y tanto menos abra
procedido de sus mercaderias

55U255p1 — 219U062p4

55 d 255 p 1 — 2 bap^ta — 219 d 062 p 4 — 369

Doña mag^na de fuentes muger de don x^al
bermudes dexo por su albaçea a don x^al
manuel bap^ta el qual hizo el inven
tario de f^s 111 del concurso de cuyos
bienes tiene armada quenta en un borador
del año de 33 q^e es n° 22 en la qual des
de f^s 69 hasta f^s 78 va cargando los
gastos q^e montan 3459 p 5 en q^e entran
500 de un legado a las hijas del q^e
fizo carabantes y 500 p a marota enriquez
y otros q^e estan apuntados en una
(1665) memoria de f^s 1665 del concurso y le
abona 5725 p y rebajados dellos
los 3459 p 5 dhos deven^e el bap^a 2265 p 3.
y mas 680 p del balor de un n^o [illegible]
a manuel leyton [illegible] asi
mismo dos negros [illegible] quenta
con f^s blas de acosta a f^s 5 del n^o
y asimismo un n^o q^e a f^s 7 del n^o dize
tiene en su poder un n^o de doña mag^na de
castabanol q^e parece podran valer
1500 p^s y dhos 680 p todo m^ta 4445 p 3
4 U 445 p 3 q^e deven quedar en este s^o offi^o por q^ta
de la dha doña mag^na para el cumpli
miento de su testamento y tengo pe
dido sen^e a f^s blas de acosta como al
baçea acuda al beneficio de los
demas bienes en un quaderno de car
tas al fin ay muchos pap^s dita s^ra
55 d 255 p 1 — y aunq^e en la prim^a q^ta dita q^ta cobre 116 p de — 219 d 062 p 4

el n^o lo cobro de m^o de [illegible] al l^do bol^do
en cosa de 300 p [illegible] y que [illegible]

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

55025591 — 219006 p 4

Los contadores mayores esta hecho cargo
dellos m.el bap.ta en dhas q.tas citadas en p.ta
de 116 p.s y conforme a dha q.ta de fenda
no se deven los 500 p. q. pide marota
en riquez a f.s 99 del concurso y a 451 dize
m.el bap.ta no tiene p.ta de la q.ta esta en el m.or a 33
en pesada una quenta q. fenece a 77 en
9223 p 3 y el credito 9290 p

Fran.co de noba entro a servir a m.el bap.ta
de mayordomo de su chacara en 14
de marzo de 35 a precio de 400 p cada
año como parese a f.s 10 del m.o y por
m.to de f.s 1598 [illegible] de 36 le pague
442 p 5 de su [illegible] el dho dia — U442 p 5 — Los 422 p 4 en 22 [illegible] 36 a 47 m.e 26 p q. se le [illegible]
pasta 25 de ag.to de 36 [illegible] le pague por
m.to de f.s 1597 de 26 de abril de 38 = 488 p de — U488 p
su salario de 14 meses y 20 d.s hasta 15 de
nov.e de 37 = y mas le pague 28 p por
m.to de f.s 1599 de 9 de oct.e de 35 los 8 de — U028 p
podar las paras y 20 de su salario —
mas al dho 36 p del sustento de la chacara
pasta 27 de ser.e de 35 por m.to de 17 de oct.e dho — U036 p
q. esta a f.s 1600

Ju.o de salacar a f.s 1605 en 5 de julio de 39 se
le m.do pagar 30 p por ayudante de mayordomo — U030 p

Fr.co de abila mayordomo por m.to de f.s 1704 de 19 de
ser.e de 39 d. 250 p a f.s 1134 — U250 p

Dr.o de acosta por su servicio en v.d de m.to de
f.s 1651 de 8 de abril de 36 = 250 p a f.s 436 — U250 p

P.o gomez por guascas y mangas 35 p por el m.to
de f.s 1638 de 17 oct.e de 35 — U035 p

55025591 — 220U622 p 1

55 U 255 p 1 — bap.ta — 220 U 622 p 1 — 370

Juº Perez de Juytanbero de guaura Pz de
337 150 p de la cura de vn negro de los tres que
se refieren en la p.ta de d.º Juº Jacinto de
acebedo recojidos en santa de q.ta de Juº
Rs duarte non brale mateo a fr 257 de
el concurso el qual se bendio en 400 p a
Pº Lopez de la Rocha y parese es mucho d.º
150 ps y quedan en deposito para pagar
del la canz.d q.e fueren condenados
estos bienes y los mas cargo a la quenta
U 150 p de compañia entre m.el bap.ta y Juº Rz
duarte y a fr 1726 pague 16 ps de alim.tos
de vn n.º xal angola malanba q.e es el q.e se — U 0 16 ps
bendio en 100 p a d.º Fren.z en d.os autos de d.º Juº
Jacinto en 31 e tu.e de 41

Fran.co de Sandobalbo 398 pre
tende vn derecho a los bienes de doña Magna
de fuentes cuya q.ta queda la ojaantes d.ta

Juº beltran cota a fr 656 del d.º p.to de
acreedores pidio 400 p de doña Juª de Ypory
Gonçaga abra en barg.do en m.el bap.ta para el
entero de la dote q.e llebo a poder de el q.n
Juº beltran por decir estauan en barg.dos
en manuel bap.ta y aunq.e no e visto razon
U 400 p de el embargo se saca esta canz.d p.a resguardo
fiscal de biere

55 U 805 p 1 — 220 U 622 p 1

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

371

55U805p1 — + m.el — 220U622p1

Alonso Roman del castillo a 1270 se le m.do
pagar 429p por redhibitoria del negro
que bolbio nombrado simonbra fara q.e es
el q. se bendio con Ju.o fran.co botonero
de q. quedo hecho cargo en p.ta de 550p — U429p
pagueder 429p por m.to de f.a 1623 de
17 de sep.e de 41 y mas 7p5 de alim.tos de — U007p5
el dho Ju.o fran.co a 1725 en 12 de ju.o 41 —

a 382 dre Sebastian Rodrigues feo ha de auer q.do
se cobre vna s.ra de 6U p.s que deue Ju.o Suarez
de acuña y no se sacan por no estar car
gados en la q.ta del dho acuña q. debe
e tras cantidades a este s.to ofi.o p.da n.o 202
a si mismo ha de auer [illegible] leue ant.o
U218p4 de su mga partida n [illegible] mismo otra
partida n 25 de don [illegible] Pizaro q.do
U060p se cobren 60p = y aunq. hizo m.el bap.ta
algunas cobranças le remitio 1322p el
año de 35 a f.a 24 del n.o 3 y las 150 @ de
algalia q. se refiere a f.a 28 del n.o 2 son
las q. el dho feo remitio de quenta de
alfonso Pasaunos a tras mensionadas

56U083p5 — 221U058p6

Franco de Vergara vbo de auer 216p6 q pago marco anttonio y por thero se asentarone fr del secresto siendo de suquenta pagueles por mdo de fr 1685 de 16 de abril de 40 mas pretende 556p4 q manuel bapª a fr 138 de su libro mayor declara le pertenesen en dita de Jnº bapta de miranda en cuyos autos esta la petision pagueles por mdo de 12 de my de 42 a fr 1841 del secresto el mdo — U216p6 — U556p4

U556p4

A Domº de aroche por mdo de fr 1568 fº en 22 de dzre de 35 pague 1[illegible] por guardar la casa del mel bap[illegible] — U108p

Pº de murcabal por guard[illegible] sa 4 dias por el mdo de fr 1569 de 25 de a[illegible] 35 de 12p — U012p

gregorio castellano por guardar 3 dias la casa de mel bapª por mdo de 13 de agº de 35 a 1571 — U009p

Dº gonçalez ballejo por mdo de fr 1572 de 13 de agº de 35 de 108p por 27 dias — U108p

Franco de salinas a 1573 por mdo de 22 de sere de 35 de fr 1573 de 27 dias de guarda — U108p

manuel bergonde a 1575 en 22 sere de 35 de guarda 56p — U056p

Jacinto de coz y manuel perez Requena a fr 1662 por mdo de 10 de junio de 36 pague 352p de guardar la casa hasta fin de mayo de 36 por ante de fr 98 del vº — U352p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

372

560083 p 5 — Vm.ll — 222U585 p

La alcauala a fr 1582 y agua Por m.to de 14 de mayo de 36 a p.o 8 la m.s Por la alcabala de los negros q bendio Simon Lag 171 p 6 en v.d de auto de fr 32 - 2.o — U171 p 6

Por otro de fr 1583 de 4 de abril de 36 1300 p en gremio de cargadores y 20 en gremio de Pedreros son 1485 p de a 9 en v.d de auto de fr 377 de e.o — 1U485 p

Por otro de fr 1584 de 20 de mayo de 37 2272 p 4 en gremio de cargadores y chacareros por auto de fr 1010 de e.o — 2U272 p 4

a 1585 otro de 103 p 4 de alcabala del año de 36 el m.to es de 25 de mayo de 39 el auto esta a fr 995 — U103 p 4

a 1536 otro de 25 de mayo de 39 en gremio de chacareros 20 p a fr 995 — U020 p

Pregonero y su administrador [illegible] m.to de fr 1676 de 10 en.o de [illegible] — U030 p

Fran.co de Salinas cobrador nombrado p.a ayudar a cobrar los bienes del secresto con 500 p de salario desde 22 de n.e de 35 por auto de fr 589 de e.o cobro 1459 p q le di d.s m.tos

por auto de fr 590 y m.to de fr 1576 de 23 mayo 36	U250 p	
a 789 y a 1574 m.to de 22 de d.e de 36	U250 p	
a 874 y 1577 otro de 10 de 37 de junio	U250 p	
a 1578 m.to de 17 de ab.l de 37 pasa 9 ser.e d.o	U148 p	
a 1579 en 20 de abril de 38	U125 p	
a 1580 en 6 de ab.l de 38	U250 p	
a 1581 por m.to de 8 de ab.l de 39 de	U186 p	1U459 p
pasa el d.ra del auto 186 p s	1U459	

560083 p 5 — 228U126 p 6

56U083p5 — 2ª Cap.ª — 228U126p6

Luis mz. plaça a fs. 868 se le mdo dar 8p
por diligencias paguelos en vt. del mdo de
fs. 1587 de 18 de sete. de 37 — U008p
por auto de fs. 594 1º y mdo de fs. 1588 de 22 de
dze. de 36 de otras diligencias 6p — U006p
en sig. de paz — por auto de fs. 387 de paz y mdo de fs. 1589 de mas
diligencias 25p en 19 mzo 36 — U025p
a 1590 al dho. Por costas de Pº Baruelo
que 11p que se le cargan en la pda.
[illegible]

Pº Baruelo de [illegible] Partida 272
pagaronse de sus [illegible] 2 de los
170p que sobran se pagaron [illegible] mz. plaça
los 11p mencionados arriba y mas pague — U011p
3p de alimdor de vn nº por mdo de fs. 1727 de — U003p
31 de octe. de 41 y 44p4 a Dbiatus de Abreu
110p5 por mdo de fs. 1671 de 28 de nre. de 41 — U044p4
y sobran 110p5 por bienes del dho. Pº
Baruelo y faltan de dar en dinero los 1 de
intto. dinz.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

Juº Gil de Leero pda. 383 pago 1460p de bien
do 1260p no mas mandaronsele pagar
los 200p restantes por mdo de fs. 1601 de 12 de — U200p
febrero de 39

56U194p2 — 228U425p1

56U194 p2 — 2280425 p1

Xpoual de vrbina a fr se le mandó pagar en 18 de julio de 39 por mandato de 1602 17 p2 de primeras de la chacara y a mn belarde y diezmo a fr 1683 en 14 sep 39 — U017 p2 — U146 p

Franco de ybara por reparos hechos en las casas de mll bapa se le mandó pagar 121 p2 por auto de fr 1032 del 1º y mto de fr 1603 de 6 de julio de 39 por otro mto de fr 1604 de mas a derechos en dhas casas y en la chacara 185 p llanto de 121 p esta a 342 del qto de obras — U12 p — U185 p

Pedro fernandez de 400 p partida n 251 pago 650 p y de los 250 p restantes se mandó pagar 46 p a alo blanco por el mto de fr 1608 de 11 de dze de 38 y los 204 p a juº de torres por mto de fr 1609 de 11 de sette de 38 — U250 p

Don franco de carabajal correo mayor a fr 1611 de por mto de 2 de julio de 37 de portes de las cartas q binieron de españa pa mll bapa q se cogieron en el quaderno grande de cartas — U025 p

56U194 p2 — 229U169 p3

Andres marques a fs 1614 por m.to de 3 de ser.e de 38 de fletes del dinero que truxo el dho año 14 ps a gonçalo ss de 12 ps en 12 mayo 37 y ma 16 ps de flete ff auto de fs 100 de el 1.o — U014 ps / U016 ps

Fran.co de Leon a fs 1649 por m.to de 27 de m.o de 37 = 101 ps 4 q benian y inclusos en la p.da q se abono a m.el de acosta en el auto a fs 371 del 1.o — U101 ps 4

A Lo de carron boticario a fs 1615 por m.to de 8 de ser.e de 38 pague 300 ps por medicinas q dio a la [illegible] m.el bap.ta en v.d de auto [illegible] — U300 ps

por otro de fs 711 de v.o y m.to [illegible] 1617 de 23 de dic.e de 38 de medici[illegible] p.a la casa — U150 ps

por auto de fs y m.to de fs 1616 de 11 f.o 41 al dho por mas medicinas 80 ps — U080 ps

por m.to de fs 1618 de 10 de dic.e de 36 de medicinas q le deuia m.el bap.ta 200 ps a fs 520 del 1.o — U200 ps

A d.o de barrios pague 59 ps 6 de la trayda con su requa de ropa del callao q le debia m.el bap.a par.e del m.to de fs 1621 de 28 de abril de 38 — U059 ps 6

Ju.o m.z rico ff a carretor del callao 35 ps por m.to de fs 1647 de 14 de m.o de 36 — U035 ps

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

56U194 p2 — L mill — 230U126 p1

Lucas de almansa pago 400 p partida n 393 y por auer buelto los esclauos a 644 de los se le mandaron bolber estos 400 p y los pague por m.to de f. 1622 de 18 de n.e de 37 — U400 p
vendio el 1 en p.da n 22 a f. 1438 de 5

Fran.co de montoya deuia 410 p q pago en p.da n 331 con mas 450 p del precio en q se remato vn n.o a don andres de las ynbantas el qual declaro a bello comprado p.a d. fran.ca de la cerda y se le m.on bolber por el m.to de f. 1624 de 29 de nov.e de 36 con mas otros 43 p 6 procedidos del almoneda de sus bienes por m.to de f. 1674 de 19 de junio de 37 los entregue al dho y por no estar hecho cargo [illegible] no los saco en esta q.ta — U450 p

Dona fran.ca de la cueba partida n 345 pago 520 p debiendo solos 515 p y los 5 p q ban a decir se le rebaja ron por el m.to de f. 1625 de 4 de mayo de 37 a 312 de — U005 p

Luis gomes bareto truxo vna p.da de 70 n.os en su nauio de bran felle 1071 p consto estar pa g.do de 310 y pague los 761 p restantes por m.to de f. 1639 de 19 de ju.o de 35 — U761 p

56U194 p2 — 231U742 p1

Lo bap.ta

		231U742p1
Dr.o 7 de escribanos 56U194p2	Diego gutierrez a fr. 1642 por m.to de 3 en.o 36 18p6 por ante de fr.	U018p6
	Dr.o nieto por m.to de fr. 1708 de 27 n.e de 38 de 1p4 de derechos y por otro de fr. 1713 de 19 de 3 de 35 de 181p y mas 17p por escrituras de ss.an dunte q tocan a esta comp.a por m.to de fr. 1715 de 7 en.o de 36 y mas 1p6 de dr.os de la escritura de gregorio diaz por m.to de fr. 1721 de 27 de m.o de 40 y a 1025 del v.o por de 99p4 en 28 ag.o 37	U001p4 U181p U017p U001p6
U099p4		
	D.n l. [illegible]aldana a 1709 en 18 de junio de 36 por derechos de s.s 2p4	U002p4
	fran.co de acuña 2p por m.to de fr. 1710 de 14 n.e de 35 a 377 de manifestaciones	U002p
	Dr.o Jaramillo 8p2 por m.to de fr. 1711 de 20 de nov.e de 35	U008p2
	melchor de medina 15p por el m.to de fr. 1714 de 7 de en.o de 36 el [illegible] esta compañia y 1p6 de saca de [illegible] pozo por m.to de fr. 1720 de [illegible]	U015p U001p6
	Bartolome de cibico 61p por m.to de fr. 1716 de 3 de m.o de 36	U061p a fr. 133 m.a le pago m.el bap.a q 1p4 de ajustam.to por ser en.o 35
	Dr.o ss.e badillo 4p por m.to de fr. 1717 de 10 de m.o de 36	U004p
	manuel de figuero a 3p por m.to de fr. 1718 de 2 de m.o de 36	U003p
	Diego suarez de rivera 10p7 de copiar el inventario p.a ynbiarlo a españa por m.to de fr. 1719 de 19 de m.o de 36	U010p7
	por la saca de la s.ra de d. fr.co de cordoba p.a n.o 131 pague 6 rs de papel sellado y otros 6 de la s.ra de d. juliana gallardo a ant.o Jaramillo	U—p6 p6
	De armar la cama p.a rematarla pague 3p	U003p
56U2.93p6		232U075p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

Gregorio Diaz partida n 127 – 163 de uia 375 p hize me cargo de 400 p y los 25 p restantes se mandaron pagar los 17 p dellos a Lre ffernandez caballero por mdo de fl 1677 de 17 de agosto de 40 y los 8 p restas al Sr — U025 p

antto domingues de Valcasar al qual pague ctros 50 p por mdo de fl 1678 de 25 de mayo de 37 por otras diligencias — U050 p

Juo de figueroa a fl 1682 por mdo de 10 de junio de 40 de la renta de vna tienda en que estubieron los muebles pa hacer almonedas — U100 p

Dma de Vzeda 77 p de la renta de la tienda en q estubieron de [illegible] por mdo de fl 1680 de 31 de m[illegible] — U077 p

antto de Rojas 6 p de ctros [illegible] vltimos de vna posento en q estubo el resto de los bienes hasta q se tuvieron a este Sr offo — U006 p

Martin Vara partida n 379 de bra 318 500 p pago 750 p y se mandaron pagar los 250 p restantes por mdo de fl 1686 de 15 de mayo de 40 — U250 p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

376

560293 p6 — 1 mil — 232 U 815 p7

D. Geronimo de Sotomayor de Lra 50 p6 pago 5U500 p partida n 343 y los 500 p restantes se le mandaron pagar por m.to de f. 1687 de 5 de ctu.e de 40 a 311 d.e — U500 p

Ju.o de Duenas partida n 386 pago 120 p q se le mandaron bolber y pague por m.to de f. 1730 de 5 de ctu.e de 39 por aber buelto el negra a dom.o de Silba a quien se haze cargo della — U120 p

Ju.o bap.ta de Miranda p.da n 97 estoy hecho cargo de 8125 p los [illegible] entrayda y costas de [illegible] 1.o pagados a Gonçalo [illegible] los quales doy en data — U023 p

m.el a costa 373 d.e

A Fran.co de Sebolledo pague 8 p6 por m.to de f. 1782 de 10 de en.o de 36 de la trayda de 874 p2 de q estoy hecho cargo entera m.te en la q.ta de m.el de a costa p.da n 195 y asi doy en data y a cargo — U008 p6

56 U293 p6 — 233 U467 p5

560293 p 6 — 1 bap.ta — 233 d 467 p 5

Breente franco fue preso por cuya prision pague 6 p a gaspar de narbaez a fr 1729 en 26 de abril de 40 y quedan cargados al dho partida n 366 — U006 p

a Roque de Leyba pague 20 p por m.do de fr 1733 de 29 de oct.e de 35 por la traida de un mulato Ju.o criollo de ss.ar d.te a quien se an de cargar en q.ta de comp.a con m.l bap.a si fuere el dho m[illegible] de su quenta es suyo y murio a 16 ss.ar r.te — U020 p

Fran.co brafara esclavo de la Azucara pague 8 p por el m.do de 6 de oct.e de 38 de fr 1725 por las costas de la causa de las heridas q dio a salbador m.do — U008 p

Ynacio balanta murio y de su entierro pague 5 p 4 por m.do de 2 de mzo de [illegible] 40 de fr 1728 a — U005 p 4

Ju.o prudencio de [illegible] pague de alimentos de neg[illegible] de mzo de 39 a Ju.o de [illegible] 1731 del sustento de 28 n.os [illegible] tubo en su poder en tiempo de obras q fueron de los que se entregaron a dom.o de silba — U032 p 4

al 1.do pardo del castillo abogado del fisco y por ella cat.a de montalbo pague 8 p en 20 de nov.e de 36 como parese del auto en el quaderno de obras a fr — U008 p

por aderezo de dos alfombras q tiene doña guiomar enriques pague 6 p por auto de fr 650 del quaderno segundo — U006 p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

560293 p 6 — 233 U553 p 1

371

560293 p 6

Gonçalo baraza p.da n.o 201 ha de aver la mitad de 4360 p de escrituras q en dha p.da se refieren en los efetos q se fueren cobrando y es nes.o aya auto en q se le manden pagar para en quenta de las ditas que deve en este s.to offi.o de q se rebajan los 878 p.s de dha p.da n.o 201 y queda acreedor de 1302 p

1U302 p

Don diego de tebes manrique es acreedor en 223 p 5 q a pagado de mas de los 867 p q deuia porq esto hecho cargo de 1085 p 5 en [illegible] 215 de que me tocan algunas c[illegible] de el 3.o se le mandaron pag[illegible] 18 p 5 25 q fue la cant.d q a pagado [illegible] mas paguelos p.r m.to de f.s 1855 de 31 de mayo de 42

U223 p

U218 p 5

Antt.o gomes de acosta a f.s 168 de mayor de m.el bap.a a de aver 364 p 6 q el llborador a 50 le compro en mercaderias p.r marcos de 36 de que no ay mas recado q la p.da del dho libro q a si lo refiere y le saca deudor de 45 p por 120 lo del bano y se le deuen por 310 p 66 restantes y a 592 de le son 1088 p y 372 p 5

U

a 382 U319 p 6

1U088 p

57U595 p 6

233 U772 p 4

Rapta

57U595p6 — 233U772p4

A Sebastian Carillo a fl 34 del pº de acreedores de ssan Duarte por de un cintillo de perlas la mel bapta declaro aberse bendido en 250p a cantº de baran Rio an se cobrado 2017p5 partida nº 210 y deve 1208p1 tocante pº de lo cobrado y en el resto q se deves conforme a la declarn de mel bapta pda nº 210

382 U250p

Andres Lopez de ortega a fl 570 del 1º y a fl 118 y 122 del 2º se le mandan pagar 1818p6 de sª de 8 de junio de 35 a recivo nuevo pagueles a fl 1629 p mdo. — 1081p6

Blas de paz Pinto Vº de cartagena y por la confiscacion de sus bienes el fisco Real del Sto offº de la dha ciud a fl 176 y a fl 248 del concurso de mel bapta pide 135p5 rs de resto de la quenta de los 1080837p le remitio mel bapta pª sus pagas a cargo del dho blas de paz. y asimismo el procedido de sinco presas de esclavos le simon baez trujo el año de 35 los tres negros dellos q le entrego en cartagena el dho paz y las dos negras q le dio en panama pº Duarte y en quanto a los 135p5 del dho alcance no se daron porq no se llevaron encomiendas en las ofas

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

57U595p6 — 235U594p2

378

57059596 — toca a m.el — 235059192

Q tubieron entre si como parece a f.s 28 de b.n 2
32 de b.n 13 y 23 de b.n 16 donde esta la quenta
de q. p.a de esclavos q. bendio m.el bap.ta de
quenta de b.las de pas cuyo procedido le re
mitio con una cadena de perlas sin contarle
encomienda y asi deve d.ho pas 408 p.s 3 despues
de rebajados los 135 p.s de los 544 q. a f.s 176 e
el d.ho concurso le quenta por la encomienda
d.ho b.las de pas a m.el bap.ta y asimismo deve
d.ho pas 240 p.s de las costas de los 3 negros desde
Cartagena a esta ciu.d a 80 p.s q. es el precio a como
fueron de Jn.o de Duarte se le an de pagar las costas
de cada negro de los 170 de su cargazon y
asimismo deve 101 p.s 4 por costas de las
dos negras desde p.ma hasta el dia de la venta
y asimismo 25 p.s de la encomienda q. se pago
de un n.o q. bendio [illegible] o de la costa
de comun del d.ho [illegible] 144 p.s 4
los quales se reba[illegible] de los 2703 p.s que
montaron los d.hos sinco negros de q. luego
se hara mencion de ver los bienes del d.ho
m.el bap.ta al d.ho b.las de pas 1948 p.s 4 q. se le
deven pagar dando primero y ante todas
cosas satisfacion de tres negros q. llano de
34 quedaron en su poder a f.s 5 del libro n.o 6 y
asimismo de otro negro de q.ta de Jn.o de Duarte q.
parece le dexo a f.s 373 del concurso de m.el bap.ta
y asimismo si recibio o no una pina q. le
remitio m.el bap.ta con pablo rodriguez porq. de
no aberse la remitido se deberia hacer cargo
al d.ho pablo r.s y asimismo deve dar
satisfacion del entrego de 1800 p.s q.
Luis de Vega y ba quedando en pinas

57059596 — 235059192

57059596 — Bap.ta — 2350591 — 2378

En la cantidad dellas q̃ remitio al dho
Blas de paz m.el bap.ta el año de 35 en 18 ca
xones como parese de su orden y aunq̃
z ban la quenta de Simon bas a f.s 1436
del 3.o partida n.o 14 parese bendio un
negro a doña Sebastiana de Aranda en 350 p
q̃ no se a ne brado a d.o porque sobra como
por no ser de la quenta como lo dize Simon
U350 p bas se abona al gobernador de Cartag.na
Fran.co Ormuga cuyo dize es y las bentas
de los dhos negros conforme a la decla
racion de m.el bap.ta 248 y quenta de Simon
bas citada es en esta man.a

— bendio un n.o m.a nalu a gaspar Ximenez en
520 p q̃ cobre y me cargue p.da n.o 387 — U520 p
— un n.o q̃ bendio a Ju.o S.t medio dia
cobrado en p.ta n [illegible] — U600 p
— un n.o ant.o ang [illegible] — U500 p
— 583 p de un n.o m.a de Ler [illegible]
ad ynes de nobrega p.da n.o 4 [illegible]
cobrado 566 p3 y se deven 16 p5 3 22 dre — U566 p3
— Otro n.o a marcos de la pena remitiole
el procedido de la 24 de l.o 4 y 185 del dho
concurso y a si noto ca a esta q.ta a 3 22 dre
— a f.s 1436 v.o bendio a d.o S.t galeano un n.o en
520 p en p.ta de 1840 p an se cobrado 960 tocan — U271 p2
a esta p.ta 271 p2 y se deven 248 p6 — 2U457 p5
q̃ junto con dhos 1 p5 montan — U265 p3
y todo junto 2723 p de que se — 2U723 p
descontaron dhos 744 p4 y quedan — U744 p4
de resto dhos 1948 p4 q̃ se deben — 1U948 p4
1U948 p4 — 1948 p4 con dhas calidades esta ~~la liquidacion~~ este tanteo en
forma a f.s 1748 del concurso

2350591 — 59U894 p2

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

379

590894 ps — 1 mill — 1350591 ps

Amaro dionis hubo de auer 80550 p. de
esentura en fauor de manuel de fonseca
a quien quedan abonados a tras 358 y para
claridad de la quenta entre dicho fonseca
y dionis se abonaron al secreto del suso
dicho y se cargaron a este como alli paresce y
en esta esentura estaua yncorporado vn
Juº angola de q se sabia amaro dionis como
lo declaro a fs 3. de su secreto el qual
se vendio a dnicolas de abalos q pago
por su balor 500 ps los quales se cargan
al dicho amaro dionis descontando
se los de los 1204 p. 6 gs q a de auer
por el ajustamto de la partida de perlas
lo paresce a fs 156 del dicho amaro dionis
y a del concurso de acreedores de mel
bapa y se le dicho [illegible] dicho
amaro dionis 704 p. [illegible] fojas
fojas paresce los q[illegible] es forcoso
pa claridad de la quenta ponerlos aqui
en data porq conbiene dar satisfacion al
concejo en esta armada de 35 y al tribunal
del sto offo de cartagena y interesado la
esta conpa de amaro dionis y tocan
a esta dicha conpa 553 ps 6 de la mitad de 1106 ps
de ditas lo estan por cobrar en dicho ajustamto
citado.—

U 553 ps 6

U 704 p. 6 a 390 dte

a si mesmo paresce a fs 1 del libro nº 9
tuuo amaro dionis 77 presas de esclauos
y de las esenturas se pusieron al
gunas en cabeza de mel bapa de que proce
dio el contado de q se hizo cargo en
el libro mayor a fs 98 – 148 – 170 y por

60 U 447 p 4-6

236 U 295 p 2-6

a verse ffecho las esenturas en cancelaria de m.el bap.ª Parese deuedar satis facion de 7807 p procedidos de dhas esenturas los 514 p 4 q deuen y dife rentes personas y los 7292 p 4 q se an cobrado p.te en este s.to off.o y etras que se entiende las cobro m.el bap.ª confor me al ajustam.to de fr 158 del secreto del d.ho mayo de mil en esta manera —

g.mo Romp.ª n 119 pago 311 p en este s.to off.o y respeto de ser la s.ª de 550 p y no auera bonado en d.ho solo m.r ning.ª cant.d se le carga toda U550 p

— d m.ª Lucero compro a mateo y marta en 1175 p p.ª febrero de 35 y por no auerse hecho cargo ni aber [illegible] le deues se le cargan [illegible] 1U175 p

— d Geronimo de m.te negro pago 310 p en el secreto de m.el bap.ª y tocan a este U310 p

— fran.co de moya compro vn n.o en 480 p y abono m.el bap.ª 100 p a 148 del m.or y por auer pedido e.x.y 100 p del p.o plaço siendo de 190 cobraria d.ha cantidad U090 p

— andres muñiz pago 900 p en este s.to off.o en diferentes p.das abonadas a m.el bap.ª de resto de cinco negros d.ta q.ta U900 p a 323

— de diego Dinro 600 q tocan a esta q.ta U600 p a 324

— de diego de villagra a 450 300 p d.ta q.ta U300 p a 324 de re

— d.ª Mexia 280 p en d.ho secreto y tocan a esta quenta U280 p

4U205 p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

60U447p4-6 | Pmll | 4U205p | 236U295p2-6

Manuel Rosado pago a 84 del Secreto — U300p a 325
Juº mª Rabanal a 449 pago — U220p
Juº bapª de Miranda partida n 97 — U540p
Pº Perez del Pozo pago en pª de
300p 184 desta q. y deue 116p — U184p
Josef Lacida en pª de 650p pago
desta q. 321p4 y deue 113p4 — U321
Juº Simon Cabezas pago a 275 — U300p
Pº Ladron de Guebara 100p y deue 50p — U100p
Esteuan Flores pago a 452 — U600p
Manuel Juarez se a cobrado
160p y deue 235p — U160p
6U930p4
y mas paresce a fs 3 de en 9 Re
cibio mas mel bapª 360p los qua — 360p
7U290p4
les no abona en dhas tres quentas
de fs 98-148-170 y juntos con — U514p4
los 514p q. deuen [illegible]
[illegible]
a fs 84 de en 7 cobra [illegible] — U050p
Juº de Villegas monta [illegible] — 7U855p
7855p de los quales se bajan
15p q. a fs 84 y a 33 de en 7 le dio mel bapª
en Loca de Jina y 36p 4 rs ½ q. montaron
69 cargas y tres quartos de yerba que se
7U807p3º le Ecpo de la Pacara de mel bapª en casa de
amaro dionis desde 27 de dic de 34 a fin de
Junio de 35 q. son 186 dias a tercio y medio
de yerba en cada vndia y se bajados
estos 47p 4º de los dhos 7855p quedan
debiendo estos bienes a los del dho
amaro dionis 7U807p3 rs ½ q. se an de
liquidar y ajustar en forma por
el contador de este Sº Offº respecto
de q. este no es mas de vn tanteo [illegible]

60U447p4-6 | 236U295p2-6

60U447p4-6 bap.ª 236U295p2-6 (380)

No es de mi cargo y solo le hago para q.e
pueda tener mas facilidad la conclusion
de las quentas para satisfacer al R.l
concejo de la supremag.l ynquisicion y al
tribunal del santo offi.o de la ciu.d de
cartagena. Esta p.r menor este ajustam.to
a f.s 158 del d.ho amaro dionis y queda
advertido q.e se le an de abonar q.do se
cobr.n los 514p4 de las personas sig.tes
U11 p.o de Pedro Perez del Pozo
U113p4 de bienes de Josefe la cuesta difunto
U550p de P.o Ladron de guevara c.no
U235p de manuel Xuares espadero
U514p4 los quales quedan ya yncor
porados en los 7807p3 d.hos

— a si mesmo parese administro m.el bap.ª
una partida de perlas [illegible] a f.s 1 de
el 1.o n.o mo[illegible] [illegible]dadas
q.e lo mas balieron 16U 24p[illegible] [illegible]se ajus
tador de quentas de d.ha memoria y de la de
f.s 32 del n.o 9 a f.s 50 del n.o 8 dio
satisfacion de esta partida m.el bap.ª confor
me a la cantidad q.e se a bia cobrado por
quenta de los d.hos 16U22p6 para el arma
da de 35 y abiendo ajustado la memoria
de las d.has cobranças a si las q.e hizo m.el
bap.ª de q.e pues como las q.e se an fecho
en este s.to offi.o montaron 28408p1 de q.e
se partio la mitad a cada compañero y
queda deudor m.el bap.ª de los 704p0-6
de la oja antes dicha y los 553p2 de ditas
q.e se deben y de la mitad y p.r am.to de f.s 1859
del 1.o su [illegible] 14 de junio de 42 se pasaron
de este secreto al [illegible] 8U863p y en
abiendose cobrado los 514p4 se le abonaran los
459p2 m.o de a q.e se le dieron a deuer x

7U494p3

~~U459p0.º~~

60U906p5

8U863p

245U158p6

x y despues de que las [illegible]
es de 8550p y se le pagaron 863p
los 313p q.e bana de cursos el
fan de los 7807p3 dichos
y quedan a deuer estos bienes
74[illegible]p4 con la calidad
q.e se refieren a f.s 158 del
d.ho secreto

7494p3.º
457p0-6
7035p3 a 383 d.hos

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

381

60U906 ps

Ju.º Rodrigues Duarte remitio a m.el bap.ta
el año de 34 doze negros como parese de
su ajustam.to a f.s 485 de su secreto y asi
mismo hizo una cargazon de perlas
y almisque y 248 negros como parese
del ajustam.to de f.s 470 v.ta y renta
dellos desde 471 y de resto desta q.ta
parese fue alcançado m.el bap.ta en
614 ps por una p.te q se abonaron
al d.o Ju.º Rodrigues Duarte a f.s 455 v.ta del
d.o secreto con mas 22U921 ps que
quedaron por resto de la quenta y
bienes de Ju.º Rodrigues Duarte quedando
obligado a la paga de 12U727 ps
q debe esta compania en las ditas
q se refieren a f.s 461 y mas
5431 ps q debe [illegible] solo
y quedan por bienes desta compania
14U747 ps en ditas q se refieren a f.s 484
y a 479 v.ta de q tocan a Ju.º Rodrigues quando
7U566 ps se cobren los 7566 ps y respeto de estas
cargadas en las resultas de la data
las cantidades de q se compone este al
canze se sacan por deuda de m.el bap.ta
q debe a Ju.º Rodrigues y mas se le a de abo
nar la mitad de un negro q se asento
U— por hierro en el secreto de Ju.º Rodrigues de
Silva q es antonio arara y mas la
mitad del almisque q ay en ser
y lo q montare mas la ganancia de
25 a filleres de perlas de f.s 469 v.ta y 470
y se a de ver la partida de f.s [illegible]

68U472 ps

245U158 ps 2-6

U614 ps

22U921 ps

268U693 ps 2-6

6804745

2680693or-6

4 negros cargados assi sobredichos en q
quedan acargo de Sn Dn Lacosta Vanca
de ser 140 142 ps procedidos de las
cargazon q quedaron acargo de ps dichos
Lacostas y dellos en cantidad de 1500 ps
y asimismo se les an de abonar sumas
del precio de dos negros q estan de
fallecim.to en cartagena thuxos q
eso se abonaron a los cargadores
de q se hizo mencion antes de esta y de
la ganancia q hacompania q fueron
q 3020 ps q le tendra 48 1/2 toca a
cada accionen 1185 y 1/2 de q por
cobrar 566 ps q a cada uno se a de
abonar a sebastian diaz de Superes
conforme a la compañia q hubo
con el dho.

[illegible] ta de los
nros ps q [illegible] de 1858
ps q se hemos [illegible] de la cad.a de
Cartagena por de [illegible] el diario de la
Sn.to de mesa y [illegible] por el tanto de
1851 de 17 de sumo ps [illegible] para pagar
al dho tribunal por [illegible] dellos Sn.to
diaz en cuyo secret[illegible] se han entrado
a 1845 de el.o dem.o ps el tal Sn.to
de la q dep.o diaz no parece carga
con el dho 30 q le pago por Sn.to de el
los quales se abonen [illegible] en cuenta de ps
dep.o diaz y al vol[illegible] mo asimismo se deben
cargar Sn.to de Lac[illegible] de la baxada de la
plata q pago [illegible] de pag.o q se cargo de
2 ps de el premio [illegible] a 16 s de el.o moya
dem.o el dho abo[illegible] diaz 2 ps q pago de la
troya de negros [illegible] y hacan 2 ps de la
venta de [illegible] y Samuel y pagar 12 s

Atep

6804745

2680693or-6

En los autos q mon.o sobre
q Sn.to dn ps de Sn.to de
q se le an de cargar por los
esp.os

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

a 1652 m.o de 10 q 41 uno 41
lib 55
a 1705 d.o mas ps 400 p
a 1706 mas q no 1087 p q es lo tenco
a 1720 d.o el Sn.to 078 p
a 1735 d.o mas ps 030 p
1851 el tanto 0036 p
1858 el tanto 082
1063585

tanto menor se debe
a 130 el.o el tanto de 1d pg d 16 p
aguarta

382

680412 p 5

Ymc

2680693 p 2-6

Don diego de Ribes mansi q debia
a 311 dre 867 p partida n 315

Geronima de Taragona parese abra tras
460 p m de lo q debia en la p.da n 4
los quales pague en v.d del m.do de fr 1863 — 1460 p

Por los alim.tos de manuel bap.a pague
2075 p como parese a fr 1843 del primero
quadro — 2U075 p

estuvo atras — pagamos 6 p a d ~~de~~ me pardo del cabildo bogado
de esco como parese en el auto del offo
de s.n Ant.o dominguez en los ajes por
de nder las causas de — U006 p

als
da

P.o duarte vecino de Pana — hermano de
sebastian duarte esta deten — en el s.to offo
de cartagena y pide a est — bienes de fe
rentes cantidades como pare — el balance
fecho a fr 1845 del primero qua — no donde
ha de aver 14U113 p en diferente — tas que estan
Por cobrar cuyas cantidades no — le pueden
pagar hasta q este ajustada — quenta
con vista de la declaracion q a d — hacer
p.o duarte porq el tanteo fecho — rque
de la m.d bap.a 8950 p 3 de resto — rgando
le diferen partidas p.a q bo

14U113 p

82U585 p 5

271U228 p 2-6

82U585p5 — Bapta — 271U228p2-6 — 382

La verdad de la dha quenta por q el Pde muy a
cantidad a fr del concurso de acreedores
de manuel bapta
los 30 de Jun° de 1 en su secretario como se dize
q a cumplido esta

a 377 de le U319p6
dje U250p

En la partida de 2500p n 370 quedo hecho
cargo de la dha cantidad p.a claridad del monto
de la pacienta la qual a de tomar el R.l
fisco porquenta de lo q le pertenece del
capital y ganancias de este reo y a los dos 2U500p
en data con mas 140 p.s q en la p.da n 32
me cargo por el ceño q esta impuesto sobre
las casas q compro de P.o de quesada 140 — p

Jer.o Suarez de a.na queda hecho cargo
de 60 p.s en p.da n 2 q pertenecen a
Sebastian Rodriguez y a si se sacan por donde
60 — p y cobrados q se abonaran a dho s.an feo

~~U250p~~ 368 de la ...

89U155p3

287U728p2-6

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

89 U 155 p 3 — 287 U 795 p 4-6

Los empleos los entregaua a mi ll.ª p.ª
y respeto de ser quenta de tanta cantidad
de negros y efetos y q. es[illegible] a justarla
por los quarenta quadernos y tres libros
y por los de el dho ss.an duarte y demas
quadernos y papeles en q. tiene bien q.
hacer un contador q. no entienda en
vna n.ª en otra cosa no se puede ajustar
de [illegible]nte y solo se sacan los 24 d. p.s
del principal y mas 1 d. p.s q. le tocan
en dita de antt.º p.r bega atras mencionada
q. dijo son fuera a p.te de compañia y de
estos 25 d. p.s se sacan fuera los 5089 p
q. tengo gastados a f.s 354 v.ª del se
cresto del [illegible] se ponen por
deuda q. de[illegible] 19911 p.s — 5 U 089 p
q. estaran en de[illegible] por quenta de
el dho duarte por [illegible] de biere la
dote q. tengo con [illegible] adreja con la de
d. guiomar enriques y se an de ber los
muebles q. se dieron a 354 y a 339 de
su secresto q. montaron 237 p.s y los
10 p. pagados a f.co [illegible] entraran en q.ta
de comp.ª y los 1[illegible] p. dados a d. sauel
enriques a f.s 186[illegible] del 1.º quedo en data
en p.ta de 560 p.s d. guiomar enriques se
an de descontar [illegible] lo q. vbiere de auer
dho duarte

19 U 911 p

a 387 el dho sumen

109 U 066 p 3
7 U 035 p 3 a 380 dte

292 U 884 p 4-6
80 p menos a 351 dte

384

Sebastian

Sebastian duarte como queda referido tubo compañia con m.el bap.a desde llano de 27 como refiere a 4 de su secresto y puso de puesto de 20 d y 6 a 24 d y q tiene fuera dsta compañia una dita de mil p.s q le deue ant.o fr bega y algunos esclauos y muebles y plata q alli refiere respeto de lo qual todas las cantidades q estauan firmadas en el dho secresto se pasaron a dem.el bap.a y asi ay solo el cargo de los muebles ajustado a fr 352 y fr 340 y la almoneda de fr 359 v.ta q monto 3740 p.s en q se yncluyen 237 p de algunos muebles de m.el bap.a y mas los muebles de fr 6 y 28 y 140 y 143 q tiene d.n Sanel enriquez por quenta de los derechos q pretende —

El cargo esto los dhos 30740 p.s [illegible] muebles refe[illegible] presa

cargo 30740 p.s

La data [illegible]

Data

Fran.co Rojo capatero a fr [illegible] se le m.do despachar el m.do de fr 179 de [illegible] de junio de 36 para pagarle 18 p.s q se le deuian por capatos q le obra sebastian duarte los quales pague como parese del recibo — U 018 p.s

Benito Pereyra a fr 54 p.s [illegible] 130 p por la hechura de una corona de m.el [illegible] y de un salero y salbilla q dize a de estar [illegible] la plata de m.el bap.a y se le mandaron pagar como parese del recibo y carta de pago de fr 31 del secresto 54 q estauan en ser estas presas — U 130 p

U 148 p.s

Duarte

U148 ps

D. Josef Pacheco a fs 155 ha de aver nos
bestidor q. dize se bastian duarte truxo de
su quenta y q. se bendio p.a dellor a Josefe
de Castro y los demas estan en ser en el
U — baul del almacen

El S.r obispo de cartagena ha de aver 200 ps
q. a fs 141 del libro mayor los abono
ma.l el bap.to por vn esentorio q. truxo
U200 ps de su quenta se bastian duarte p.a bender

Fran.co marques montesinos a fs 20 pidio
46 ps por mercaderias y ss.on duarte
lo declaro asi y q. bajandole 7 ps de
vn lienço de gira y asi se abonan al
dho en su [illegible] se cargan U030 ps
a esta quenta

D. Serafina de la [illegible] a fs 53 del con
curso pedia 500 ps el balor de vn negro
y se bastian duarte se tiene por cierto
pago su hermano q. duarte el balor de
el por lo qual se le abona en su q.ta
U — con m.l el bap.to de fs 1845 del 1.o quaderno
de su secreto y el dho p.o duarte le
dara satisfacion de el

D. mauana de [illegible] de panama pide
a fs 60 del p.to de acreedores vn negro
banol n.o 1.o del ynbentario y

U200 ps

ARCHIVO GENERAL DE ... SECC. HISTORICA

385

U200p

Sebastian

U187p5

Mas vna negra lucia folupa q̃ dize
bendio en cartagena sebastian duarte
al capitan berocal y una catalina de
castro en mas de 500p y pide 150p
dellos q̃ dize cobro luis gomes bareto
aquenta y el dho negro le tiene dona
ysauel enriques a fs 343 del secresto

U—

U150p

Juº lucas a fs 50 del dho concurso
pidio 20p de vnas hechuras y ida
y ssn duarte dize no saue dellas y por si
fuere la ynbentariada con la caja
de costura de dysauel enriques se
sacan fuera

U020p

Henrique de paz [illegible] libro
tiene a ssn vna [illegible] 0p q̃
dize le debe ssn duarte sacanse por
memoria pa que se ajuste la quenta

U018p7

Ffdo de espinosa ha de ver 38p por
mercaderias q̃ se refieren en la demda
q̃ esta con su secresto y ella abonan
y carganaste a 227 dte

U038p

U038p

A manuel de monte alegre que 4p por
la relacion q̃ hizo de los ynbentarios
pa ynbiar al concejo como pase en el
[illegible] de obras a 647 ba

U004p

U229p5

U388 p7	Duarte	U229 p5
38		
U426 p7		

a Fran.co Prieto cobrador pague 10 p.s por m.to de f.s 177 del dho secreto en 20 de Abril de 38 los quales pasaron a la quenta de compañia por averse pasado las cobranças al secreto de m.el bap.ta — U010 p

385

a Fran.co de Arrabajal por m.to de f.s 178 de a 0 25 p reportes de cartas en 10 de Jul.o de 37 — U025 p

a 1862 de ttr.o de m.el bap.ta 160 p mas de alimentos

Ver a los 237 p de alm.da entran aqui

Ysauel
de ~~Guiomar~~ enriquez tiene gastados 6894 p.s por la memoria de f.s 351 del dho secreto a quenta de los 20U007 p.s q pretende de su dote q tengo contradicha por ser supuesta como parese a 130 del libro mayor como [illegible] en dha f.s 351 — 6U894 p

Por alimentos de [illegible] pagado los 1670 p 3.o de [illegible] por menor a 354 del dho secreto — 1U670 p 3.o

8U791 p 0.o

Rebajanse de los 8U791 p 0.o q monta la data los 3740 p del cargo de ferido y quedan 5050 p 3-6 que me deben estos bienes y queda cargado dos ojas [illegible] y quedan de biendo estos bienes los 4785 p [illegible] de ferido y el entero de la dote si fueren [illegible] ordinados los bienes de s.n Ant.e y p.a esto tiene [illegible] el derecho de los 19094 p 4-6 que le deve m.el bap.ta [illegible] de dho [illegible] de supuesto de compañia [illegible] nos lo q le tocare [illegible]

3U740 p 4

5U050 p 3-6

386

Sr. Dn.re

Y abiendo de hacer caso de la Sra. de dicte dife
rida a 351 dize tocan 760550 ps al tiempo que se
caso q no puede [illegible] cantidad bastante
p.a el entero de las ganancias q pretende
pues ay 1890857 ps 3 en ultas y dineros por el fetor
del secresto de m.el bap.a los 1680967 ps que
se le deven de ultas y 200889 ps [illegible] en las arcas
y aunq ay mas 1090066 ps en la caja de de
positos son p.a las deudas q se deven en q estan
y en los ordenes 190949 ps 4 q tocan a ss.n Duarte

queda el secresto en 357 fojas y el concurso en
135 fojas y a fs 13 del secresto esta una memoria
de joyas q la camara del secreto sig.es

Una hechura del s.mo de 130 diamantes 5 e 7/8
dos cadenas menudas [illegible]
Una sortija de 13 d[illegible]
Una estrella de 56 diam[illegible]
Una sortija de 21 diamantes
Otra de 29
Otra de 20 y un [illegible]
Otra de 25
Otra de 16
Otra de uno fondo pequeño
Otra de 3 entales
Otra de un ental
Otra de 1 granate
Un pesatal de 66 diam.tes
Una cintura con 70 diamantes
verquinzon Una hogador de 58 perlas de mas [illegible] aquilate
ojo Otro de 60 perlas de a 1 q 1/2 y un p[illegible]nsante de 2 perlas
Otro de 42 perlas y aue marias y [illegible]nsantes de perlas
Una hogador de 2 @ de cadeneta
[illegible] pa dita de oro y perlas
[illegible] de campanillas [illegible]

Aros sarcillos y picos de 36 diamantes
Unos bracaletes de 8 e de 100 g
betancur Una cadena de 14 e de a 400 g
Una cajeta de plata
Una pogador y dos bracaletes de 3 e 2 2/8
Una pretador de [illegible] y perlas con 12 [illegible] y 3 rosas 6 e 1/8
a 54 [illegible] estaua [illegible] la corona y salbilla de benito pe
rezsa

D. Luis de mendoza de la bito de calatrava ma
nifesto a fr 1[illegible]8 del quaderno de manifestaciones que
deue 150 p a [illegible] diente estan pedidos

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - SECCION HISTORICA

387

1160101p6 Prosigue la q.ta de fs 383 lap 2 7920884p4-6

388

Amaro dionis

Amaro dionis con el relacion de lo q̃ recobrado y pagado por su quenta ajustada por [illegible] autos y por los libros de m.el bap.a respecto de aberle robado los suyos y por su declaracion de fr.l de su secreto en q̃ dize es natural de la villa de tomar en el reyno de portugal de hedad de 34 años en 11 de dz.e de [illegible] y de officio mercader

Cargo de [illegible] recobrado

Ju.o de la cueba banco deve [illegible] y tantos pesos q̃ a fr.2 v.ta declaro amaro dionis por cuya quenta se an traydo a este s.no offi.o 1326 p 4 de la prime aprorata en 28 de abril de 37 [illegible] 530 p 4 en 11 de agosto de 38 y [illegible] por deuda 5U143 p q̃ se an de [illegible] con los libros de Ju.o [illegible] 1U326 p 4 U530 p 4

5U143 p

Por su declaracion [illegible] ser una cadena de 27 e 7/8 de perlas [illegible] pedreria y lo mesmo a fr.3 y 191 de secreto de ant.o gomes de acosta la qual se a bendido menos 5 e 2/8 e q̃ estan en ser en esta manera

7 e 7/8 bendidas a 85 p en 14 de n.e 9 — U632 p
6 e 1/8 adm.a de oyala en 25 de en.o de — U520 p
5 e 5 adluis betancur a 85 p — U733 p 1 — 1U885 p 1
5 e 2/8 q̃ estan en ser en p.r de el s.o ant.o en la cmara — U — 1U885 p 1

d. Josefe Jarua deve 600 p de re de 1100 p q̃ recibio nieto como lo declaro amaro dionis a fr.17 por lo mucho q̃ ay q̃ ser no se an de dar el m.to de el s.or q̃ esta pedido desde [illegible] de 640

U600 p
5U743 p

3U743 p

coronel

30743 p		30742 p
	donam.ª Lucero deuia 300 p de resto [illegible]	
	[illegible] de 600 p de fr 17 y fr 52 Los quales	
	Pago en este s.to offi.º a fr 8 [illegible]	U300 p
	y se le pr de pague 1175 p [illegible] del secreto	
	fran.co de tejada de [illegible] del libro de m.el bup.a	
	[illegible] 379 p.s Por s.re de	
	fr 43 Los quales [illegible] pago a fr 4 y fr 8 —	U379 p
	fr B[illegible]	
	deuia 30 p de [illegible] de Leon pior de monserate	
	y a fr 29 con[illegible] precio de vn negro a fr 21	
	y los 390 p [illegible] auer pagado 140 p a este reo	
	[illegible] pago a fr 4 en dos partidas	U390 p
	Ju.º Rodrigues [illegible] Duarte deue a este reo	
	cosa de 20 p.s o tr[illegible]	
	a fr 34 v.ª de qua[illegible] nta como lo manifesto	
	y en virtud de [illegible] de manifestaciones	
U020 p	e pedido se pasen [illegible] la racion referida	
	de manifestaciones [illegible] decreto y a 34 v.ta	
	[illegible] lo mesmo	
	R.º baez Pere[illegible]	
	de vnos [illegible]	
	sola de manuel [illegible] rtas de quenta	
	ran si en algun [illegible] fonseca a quien se abona	
U041 p	que cobrar a 58 r.s [illegible] mpo vbiere bienes de	
	[illegible]	
	domingo Perez corzo [illegible] deue 60 p.s de resto	
	de 100 y tantos [illegible] reo declaro a fr 3	
U060 p	y 8 abra cobrado [illegible] 40 p se abonaran a	
	manuel de fons[illegible] a quien pertenesen	
	d.n Nicolas de ab[illegible] los compro el negro	
	Ju.º angola y [illegible] ntarrado a fr 5 en 500 p	U500 p
	lo pago en 2 [illegible] partidas a fr 8 —	
	el d.or fran.co ca[illegible] asco compro la negra Ju.ª	
	angola [illegible] 00 p los 250 p dio a Ju.º de	
	[illegible]	
3U864 p		50811 p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION PRIMERA

389

L amarochonis

7U864p | 1U811p1

Condona m.ª de taboada su muger y los
250p que cobro p.º de oro co por abono p.ª
cargarselos en su qu... 558 de el borador

Ju.º de benalides mestizo p.ª ... ese a 19 de
el secresto parese hurto la ca... la de la
ropa deste reo con sus bestidos y pa...
gestos echo en el rio y bendio un ... todo
do en 40p.s a un yndio nombr... dajes
U040p fr.co de cordoba gobernador de los a...
gestos bestido en 4p.s a un m... 130
U024p a lo ocho a como parese fr.20

Ju.º garcia altamirano a fr... de la
250p.s por declaracion deste re... pagolos
a fr.4 en 5 de dz.e de 36 — U250p

Ju.º sanchez de montema... 330p.s
... resto de s.ra ... de
un n.º domingo angora ... cetu de
40 sem.s dar exsortatorio p.ª ... casa
U330p real de difuntos y no se a... obrado

anttonio gomes de acosta ... parese por
una memoria simple de ne... 488p4 y
a fr.1 de su libro esta lo mes... mo que
solo difiere en 13p4 r.s y e... acometido
U488p4 a q.e de el contador su par... er 606
dre

D. Luisa de Pastrana de ne 5... p por
cedula de 2 de abril de 35 y aun... esta
pedido reconosca no se a fe... ho
U059p por la mucha cantidad de negoci... 051p1
8U785p4 pocos mistros

8U785p4 — Lucas gutierrez deuia 107 p conforme a la declaracion de fr 7 - 2 de resto de un negro nombrado francisco ... de ... a 9 de ... a fr 4 — 6U061p1

Simon de castilla ... domº de ... — U107p

Por resto de un ... oro deuia 80 p 6 quales ... de 550 p 6 de fr 107 los a fr 1 y fr 50 — U080p

Mate Pasto ... neg ... q se le deue 450 p del precio de una de tres quares ... bendro a fr 206 del secresto ... a nombrada brolante angola — U450p

Por la ... fr 6 bta recebi moneda de plata labrada de 25 mcor 6 e a 7 p ... 186 p 5 r 1/2 q el precio de candeleros con ... 25 q lo pesaron dos bladera ... de las una ten cillo seis plat ... presas un platon ... tenedor — U186p5

Y por los m ... ebles ... a fr 9 bta 90 p 5 y quedan ... resto en poder de domº morillo belarde ... muebles q se contienen en la petision ... 10 — U090p5

Fr do fartan deuia ... 500 p 6 por sra de fr 120 de una esclaua ... nombrada mª y sleña los quales pago ... dlus de betancur pª remitir al tribunal ... de cartagena y se cargaran a manu ... de fonseca — U

La sra de 8U55 ... p 6 q pide mel de fonseca enriques ... a fr 24 del concurso de acreedores de mel ... pª de 22 de mayo de 55 procedio de ... 9 negros la qual se carga al dho en la ... cuenta de compañia y a 163 se le manda ... nar 8862 ... libro con mas 904 p 0 - 6 g ... de resto — 8U863p

9U235p4 — 15U388p3

390

9U235p4 | 15U388p3

U553p2-6 | del resto de la quenta de por las de cuyas ditas
se deuen 553p2-6 [illegible] se abonaran en abien
do se cobrado de las per[illegible] q se refierena
del secresto y dos 704p0-[illegible] son de los
1204p0 q le tocan por la mitad [illegible] del dho
2408p1 q cobro m.el bap.ta a f.s 1[illegible]
secresto y los 500p q va a decir se reba[illegible] los
ron por el negro vendido ad nicolas de al[illegible] en
por q le estaua cargado a m.el bap.ta a 1[illegible] ber
p.da de 8550p de las r.as referida por [illegible] nso U704p0-6
declarado amaro dionis estaua y ne[illegible] dha
en los 19 negros y conforme a [illegible] 807p3
quenta y tanteo deue m.el bap.ta [illegible] dita
a 379 d.e y porq en la p.da de 886[illegible] de las r.as
e tra plana entran los 8U550p [illegible] los
referida se rebajan los 313 [illegible] biendo
dos 7807p3 y se qu[illegible] que
7U494p3 [illegible] bienes 7494p [illegible]
se contienen a f.s 1[illegible]

Dona m.a Lucero atras con [illegible] nida deue
1175p por dos esclauos [illegible] rateo y marta
contenidos a f.s 151 del secres[illegible] y estan pe
didos por constar de la venta [illegible] f.s 3 del
libro n.o 2 de el libro de m.el [illegible] bap.ta por
no auer abonado el suso dho ning[illegible] una cantidad
en la quenta con amaro dionis [illegible] a f.s 158
se le cargan de q procede el dho [illegible] el canje
[illegible] contenido

1U175p

17U283p2 | 16U092p4

17 D 283 p 2 | 16 D 092 p 4 | 390

Fran.co de moya deue 240 p de resto de 480 p de la esentura q se refiere a fs 151 e el secresto de amaro de onis y el pedido mandam.to

U 240 p

Roquedras de cargo deue 235 p de resto de 620 p del precio de vn n.o agustin angola como pares la demanda

U 235 p

Ju.o de villegas arcabucero deue 200 p de res.to de seiscientos del precio de vn negro nombrado fran.co malamba cuyos autos andan con los de m.el bap.ta y en estos vna pe tision

U 200 p

17 D 958 p 2

Ju.o de Horosco [illegible] a Juan congo a don nicolas de Ribera [illegible] mencionado y Ju.a angola al d.or [illegible] le cargo en mi libro [illegible] y brolante angola [illegible] pastor como queda referido y el negro fran.co angola parese a fs 9 de sus autos lo entrego en ser por lo qual tengo pedido de q.ta del domingo de silba aunq no consta le recibiese

Por manera q monta mi cargo 16 D 092 p 4 con calidad q ha de auer auto p.a los 704 p 0 - 6 g.s y se deuen a estos bienes 17 D 958 p 2 los 611 p 4 de quenta particular de amaro dionis y 101 p de manuel de fonseca y 15 D 245 p 6 de compañia q se abonaran como se fueren cobrando

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

amaro dionis

Data de los pesos q̃ e pagado y resulta de lo q̃ de vuestros
bienes cuya resta se hace para dar satisfacional sto offo
de cartagena y despues de liquidar en forma por el contador

Melchor de Herera ha de auer 10[illegible]91 por
demanda q̃ puso a estos bienes en 8 de [illegible]36
y declaro este reo de berlos y a fr 2 del
U103p1 cresto abra declarado

doña maria de moya viuda ha de auer [illegible]
por demanda de fr 11 y declararon [illegible] fr 2
U030p por la renta de la casa en q̃ [illegible]bras.

Por la alcauala pague 33p [illegible] auto
de fr 14 y m.to de fr 122 de es[illegible] U033p

a diego frenz pag[illegible]
de la benta de vn [illegible] por [illegible]andam.to U002p
de fr 123

en vn mandam.to general de ali[illegible] de negros
pague 4p 2 a Juº de [illegible] en esta
en la contaduria y el auto [illegible] en el quaderno U005p4
de las obras

Por alimentos de negros se m.do abonar
116p a Juº de Horosco por [illegible]os que
dio a los negros deste deposito [illegible] con mas U116p6
32p4 por encomienda de [illegible]nta de
tres negros como parese a fr [illegible] 2 a 24 U032p4
de los autos

a Juº cegara pague 18p por el bar[illegible] de
vn [illegible]ete en virtud de auto de fr 2 [illegible] U018p
qual esta [illegible] offo

U206p4
1er

U133p1

coronel

U133p1 | D.206p4

Por los alimentos deste Reo y gastos q[ue] paresen a f[ol]. 126 v[ta] del secreto [illegible]gado 1216p7 en virtud de los [illegible]ndamientos generales q[ue] se citan en d[ic]ha foja | 1U216p7

Hernando y [illegible] acosta dize se han de auer 80 [illegible] q[ue] a f[ol]. 2 dize puso de puesto en [illegible]pania con amaro

8U055p | dron[illegible] la qual [illegible] se fue de 8055p y por no aber [illegible] respeto de lo referido no se saca mas [illegible] la d[ic]ha cantidad

El dotor mendez [illegible] libe en Sevilla q[ue] las calle del agua [illegible]ze ha de auer 270p de resto de 310p e[illegible] se bendio vn negro nombrado Ju[an] an[illegible]la a Luis de Vega como lo declaro [illegible] los 40p se rebajan de [illegible] a

U270p | yndias y por [illegible] lo [illegible]gado d[ic]ho Vega a este Reo se saca deudor de d[ic]ha cant[ida]d

Doña Ana maria de [illegible]gas se ha de auer 12p por vn mes de a[illegible]damiento de la casa en q[ue] libra co[illegible] lo declaro este

U012p | Reo a f[ol]. 77

Matias Rodriguez [illegible] Villalobos p[ar]a de 8127 R[eale]s de s[ue]ldo q[ue] este Reo principal y Luis de Vega [illegible]dor y otra de 2100 R[eale]s por seciones de [illegible]ranc[illegible]o Bocardo y Ju[an] pablo cornero [illegible] de m[illegible]o de 33 [illegible] Ju[an] [illegible]o de Ojeda

1U278p3

9U748p4 | 1[illegible]5p5

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - SECCION HISTORICA

392

9U748p4 — Amaro de oms — 1U423p3

Pº mis de ca[illegible]da a fr 79 pedro 6 p Por bales de botica y nego a[illegible]maro dioms de berlenada

Jorge de Alba a fr 98 ha de auer 50 p y por la memoria de ditas de fr 733 de su secresto se saca esta deuda y estam[illegible] lo a[illegible] el contador 263 [illegible]

U050p

Bartolome de Alba ha de auer 23 [illegible] a fr 31 v[illegible] de su secresto y a 64 de [illegible] libro y no a abido declaracion de [illegible] a 551 [illegible]

U023p4

Geronimo de azebedo a fr 22 de su secresto parese no se le deuen los 333 p 5 q [illegible] se refieren.

U

9U822p

Manuel de fonseca a fr 150 [illegible] este se [illegible] tiene vna [illegible] paso de puesto principal [illegible] mar[illegible] tromis etra tanta cantidad y 27U03 [illegible] fra dos y a fr 154 v[illegible] parese a de [illegible] quentas dho fonseca de 3 negros y [illegible] tanotros quatro a cargo de amaro di[illegible]mis y en esta cantidad de compania entran [illegible] esclauos y los 10U621 p3 de la comp[illegible] de las perlas referidas a fr 155 y a fr 159 v[illegible] parese aberse le ynbiado 1808 [illegible] p 7 rs y sobre esta cantidad se hizo vn [illegible]anteo q monto 53U773 p 1-6 de q [illegible] tocaron al dho fonseca 8U863 p los quales pague los 7130 p dellos al p[illegible] fran[illegible]co de [illegible]lina por carta y libranca de los señores [illegible] quidio[illegible] de cartagena y oran[illegible]

7U130p

9U822p — 8U553p3

9U824 — coronel — 8U553 p3

fr 193 y m.do de fr 196 Por quenta del dho m.el
de fonseca y los 1733 p ad Luis de be[illegible]nar
cardona p.a q los remitiese a car[illegible] al dho
tribunal en b.d del dho aut[illegible] del m.do de fr 197
y p.a el resto q s[illegible]ue al dho fonseca
se adbierte le [illegible] solo 2101 p en las
ditas de R.o [illegible] dom.o perez corzo y
p.a el ent[illegible] 5U093 p3 de su puesto
y es en [illegible] mandado los 18U833 p7 a cuenta de se son 17U p6 los q [illegible] por su mano
[illegible] secreto de antonio gomez a cartagena llamada de 34 a
[illegible] 863 p [illegible] dos mandam.tos entregar al dho manuel de fonseca
q montan 27U[illegible] p7 y se le deuen 7U396 p4
q se le abonar[illegible]n con mas la mitad de
ganancias adbi[illegible] tiendo primero si entro
en los ynbros [illegible] los 5310 p5 q b[illegible] les de
pas ledro de la [illegible]mitad de la compra de
las perlas a fr 2[illegible] del libro n.o de m.el
bap.a y en sus ant[illegible] del concurso de sus
acreedores por q [illegible] se le debera
de los dhos 7[illegible] en las
ditas y con las c[illegible] q se refieren
en dha quenta de fr 161 del dho secreto deste
reo adbirtiendo q a de sacar a maro
dionis su parte de su 8055 p de puesto y de
los 611 p4 q se le deuen de ditas de su q.ta
y lo demas q constar pertenecerle de
fuera a parte de compañia como sus
bestidos y plata labrada y lo demas
q vbiere fuera de los 53U773 p1-6 del tan
teo referido el qual a de afinar el
contador por no ser de mi cargo y que
solo le hize por facilitar y dar
quenta a dhos s[illegible]nquisidores y que se
entienda a p[illegible]co mas o menos q.to
puede [illegible] por [illegible] lo q se deue

1U733 p

2U101 p

7U396 p4

19U228 p4 — 10U286 p3

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

393

19U228p4

amarodiones

10U286p5

Por manera q̃ sean pagados de bienes de
este reo 10U286p5 q̃ se bajaron de 16U092p4
los 16U092p4 de mi cargo restando 5U804p7
bienes suyos 5806p7 q̃ entran los dichos 7040p6
de q̃ no ay mandamiento la qual cantidad queda
en deposito para en quien cargan los 19U228p4
q̃ deuen estos bienes como y de [illegible] menor en
las partidas referidas [illegible] quedan por
sus bienes los 17U958p2 [illegible] dichas que se
deuen a este secreto [illegible] paresc. v.º de
puesto p.ª el. deste secreto [illegible] lo sig.te

18U833p7 ynbrados por este reo a m.el de fonseca
5U310p5 q̃ ynbro m.el bap.ta el dicho
16U092p4 de mi cargo
17U958p2 de dichas q̃ se deuen cargan dos año de 642 5U804p7
58U194p7

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
SECCIÓN HISTÓRICA

Carmel

393

394

Jn° R.s Duarte n.º 14 Reconsiliado declaro en 26 de febrero de 36 de
Hedad de 33 años natural de monte mor en portugal a Justes
su quenta a f.s 453 del [illegible] Haciendo Relacion de su libro
y papeles y los libros de m.e [illegible] negros y unas partidas de
q esta a f.s 464 muy prolijo de [illegible] mi cargo y data en
perlas y conforme a lo dho [illegible]
[illegible] maneras y el tanteo esta a 401 dte

cargo de lo q e
cobrado —

Felipe de mieses compro una cadena de
perlas de 29 e 3/8 por el Remate de f.s 5
en precio de 2918 p.s q Recebia 12 2918 p.s

El L.do Felipe de obregon de [illegible] 9 p.s
por unas medias q a f.s 6 [illegible] libro
U009 p n.º 3 de Ledro llano de [illegible] se
[illegible] comision

D. Juan bonifacio vecino [illegible] gena
de vez 20 p por una [illegible] a f.s 28
del libro n.º 1 del año de 34 a se pe
U020 p dido comision

don matias de murga V.z de [illegible] cartagena
a f.s 28 del libro n.º 1 Por el [illegible] ecto de
una Hamaca a se pedido ca [illegible] ta p.a
U025 p q declare

Baltasar Rodriguez vecino de
cartagena de vez 36 p de Resto de la
quenta de libro de f.s 36 a se pe [illegible]
26 p [illegible] Carta

2091[illegible] p.s

U090 p

Duarte

U090p — d Luis de betancur cardona a fr 40 d[illegible] — 2d918pr
el Lo n[illegible] deue 11 p[illegible] por vnas [illegible]edras
cabelladas q le dio en pan[illegible] llano de
U011p — 34 e pedido declare

Fran[co] Perez [illegible]vecino de Panama deue
a fr 46 de [illegible]ron 2 — 341 p[illegible] q le
presto sin es[illegible]ctura en tres partidas el
ano d 34 [illegible] los 260 p dellos de [illegible]
a cargo de p[illegible] d[illegible]te su cobranca e pedido
U341p — comision

Fran[co] de mu[illegible]libar compro vn negro
simon macan[illegible]que en 420 p los
150 p q dio a Ju[illegible] de Horoco de contado
y los 270 p q [illegible]ebra fr[illegible] y porq — U270p
e de dar en data [illegible]os [illegible] q hizo Ju[illegible]
de orosco m[illegible] [illegible]ad y — U150p
la cargare a [illegible]

Fran[co] de bargas [illegible] fr 68 compro vna
negra nombrada g[illegible]cia angola en
440 p los 220 q dio de contado a Ju[illegible] de — U220
orosco a quien los cargo a fr 558 de
el borador y los 22[illegible] q [illegible] a fr 5 v[illegible] — U220p

Xpoual de Estrada [illegible]compro [illegible]n negro
antonio angola [illegible] 500 p [illegible] fr 121
los 250 p q dio a J[illegible] orosco y 250 p s[illegible] — U250p
los quales se le [illegible]anda [illegible] bolber a [illegible]

U442p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

394

U 442 p

Juº Rs 4U028 p2

Doña maria de ... hexneda con pro vn n°
anttonio angola a ... mingo de silba en
120 p de q rebajo ... 4 de costas de
alimentos y encomienda y pago ... 195 p 4 a U195 p4
fr 56 a y es el mesmo q bolbio
de estrada cuyas ... esta a fr 438

Geronima de taragona con pro vna ne... na
catalina angola de 12 años ... de
de fr 419 deste secresto y de fr 1973
de manuel bap.ª en 560 p los 100 ... q dio
a simon baez el qual los dio en data ... de la
quenta q tubo de la administ... eron
de la chacara del suso dho ... lo q el
se le cargan en la quenta ... ne con
este secresto el dho m... los 460 U460 p
dhos ... 182

D. Juº Ruiz de castro a fr ... dro re
dibitoria de vna negra ... ada gracia
mandinga y por sentencia ... de fr 93
se le dio por libre y despues por
concierto en vnos autos ... de Juº Rs
de silba se conpuso esta ca... a en q
pague 125 p ... 41

U125 p

Saull maria muger ... an do
hurtado autor de comedias deue ... ta q
de dos esclauos q le dio Juº R... uarte
... sentura ... forme a la ... anda
... esta

U543 p6

4U083 p6

U567p

Por la almoneda de fr 32 de cabrito 540p — 40683p6
como parese della — U540p

Juº navarro monte s[illegible] fue depositario de
este secresto a [illegible] y deve de resto del
los muebles [illegible] paresen a fr 451 de los
quales se pedi[illegible] se paga almoneda

U —

Manuel bap[illegible] Juº Rº duarte con
forme al tanto [illegible] fr 464 del secresto
y quenta de fr [illegible] libro 614p por
una parte y 2[illegible] por otra liquidos — U614p
y mas 7566p en [illegible] efetos y ditas que se
refieren en dhas [illegible] de los quales
quedan datos en [illegible] a los abono — 22U921p
a este secres[illegible] no ay m[illegible]
mas que de 11U6[illegible] ps [illegible] dara en data
y seran es[illegible] a [illegible] cuento [illegible] el resto y
los mandamientos que [illegible] asi se pagado que estan
en el secresto de [illegible] el bap[illegible] son los
siguientes

7U566p

a [illegible] del 1º de [illegible] bap[illegible] y a 113 de [illegible] Rº duarte 10 — [illegible] de 30 de octubre de 35

a fr 1672 a bernave sa[illegible] y ez garcon — 10 —
en 4 de junio de 41
a 1705 a d. luisa de [illegible] — U400p
a 1735 a la dha e [illegible] — U300p
a 1706 a miguel de [illegible] — 10[illegible]
a 1707 a [illegible] de [illegible] — 250p — U[illegible]
a 1857 [illegible] la [illegible] de cartag[illegible] — 7036p
a 1858 por Juº [illegible] a la dha tribu[illegible]
nal de carta[illegible] — 820p — U20p
— 11U35p
y los 1829p5 [illegible] miguel de [illegible] jurando los
pone [illegible] duart[illegible] por pagados a [illegible]
[illegible] ma[illegible] se a de pedir los bul
ball fiador [illegible] al o tinco en guarnica — 28U759p
velica

8U133p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

395

Juº Rs

Pº duarte vecino de Panama Pr de castro
Bienes 8U307p a fs 31 del concurso de acree
dores de resto de qu[illegible]ta y Juº Rs duarte a fs
de su secreto dze tiene vna [illegible]ta muy larga que no
se puede ajustar sin los libros de [illegible]nte y que el dho pago
alguna pta a diego de Rebolledo y esto [illegible] dejo vna memª
de ditas q le cobrase la qual pare[illegible]ta a 372 del
concurso de acreedores de mel bapª [illegible] y es la sig.te

Pedro cano vecino de panama y neg[illegible] de resto U580p
Hernando de Rescano por vn n[illegible]ra U450p
ad Luisa de Rojas vna negra de [illegible]o U400p
a Lucas arias 30 negros dro de [illegible]p y dare U1U837p
manuel de calsada de resto [illegible] negra U230p
franco de ceballos por vna ne[illegible] U410p
d paula de Leon vna negr[illegible] de resto U250p
d martin de carança 190p [illegible] de vn nº U190p
Josefe garcia 400p de v[illegible]gra U400p
franco perez por vn negr[illegible] U260p
15U007p
a fs 35 de el concu[illegible] 1U932p
que monta 1932p
en dita de Juº sanchez a rojo 8624 y mas 6Dp U8624
de resto de 9D [illegible] 6U
Por 6 ditas de quenta de conpan[illegible]ra en dha foja 1U834p
por 56 presas de esclavos a fs 34 y fs 38
de dho concurso 26U207p 26U207p
51U842p
y otra memª de ditas de 6310p mas la remitio a mel
bapª q la cobrase al qual [illegible] tan cargadas y si
vbiere cobrado Pº dieg[illegible] alguna cantidad de
ellas tanto m[illegible]ra
a fs 31 y algunas can[illegible]dades cuyo resumen
monta 42U68p y mas v[illegible]ta de 10D [illegible]
dze pago diego de Rebolled[illegible] la qual esta
ynclusa en la quenta de con[illegible]nia con mel bapª
por auerse puesto por capital [illegible] ella y no se a
abona[illegible] duarte mas de v[illegible] la dha qta
en q el mesmo la [illegible] como luego se

esta en lima

Duarte

dra ⁊ de remitir la carta de pago para poner seccon
los cargos ⁊ en todo tiempo conste la paga ⁊ las par
tidas ⁊ asi se ha de hacer con las ⁊ —

Por el dho de alcavala ⁊ de hacer
50353ᵖ en ⁊ en cuenta a 550ᵖ de alcavala ⁊ de
muebles cargᵈᵒ a fᵒ 311 ⁊ en todo junio ⁊
asi se ha ⁊ en el dho cargo a fᵒ diante 50353ᵖ

Por costas ⁊ en lamen de ⁊ 34ᵖ 38
⁊ sean de cote ⁊ 9 los assitam de los
Ministros de ⁊ hacienda 3938 Mr 1ᵗ 0163ᵖ

La ra de 80 ⁊ de pago a los pag
dores de guar ⁊ se deue por ⁊ no consta
en sus libros ⁊ de negros de ⁊ 80800ᵖ
diante ⁊ se ⁊ de baxar ⁊ scasste

Por las ra ⁊ de dho de reboltes 100 —

Por las costas de guar ta a fᵒ velo car
tagena donde alcᵃ ser lo paga 85ᵖ 0085ᵖ

Por vna mula ⁊ de carretero ⁊ 0021ᵖ
19ᵖ a fᵒ de dha ⁊ de los bienes de 0019ᵖ
Ybuina sean ⁊ fᵒ diant 0078ᵖ
los 500ᵖ ⁊ cargᵈᵒ a fᵒ los portantes de
cobro dedᵒ dos pᵘˢ ⁊ dan ynclusos
ta ra de 1934ᵖ ⁊ encuentra no consta a ya 0500ᵖ
⁊ dha ta ⁊ si no se deue abonar
los 628ᵖ de vna cadena ⁊ de oro
a su hermano de su ⁊ diante en este dho 0628ᵖ
⁊ saber ⁊ por ⁊ las cons de abonar 4ᵗ 0648ᵖ

Los 30ᵖ ⁊ de pago a los de trinco no consta los de hoy
1829ᵖ 5ᵍ ⁊ se le deuan se pagaron en este dho offᵒ 28 de fo
Los cargᵈᵒ a el baxᵃ en ⁊ cuenta del vino donde se
adbierte ⁊ se pasan en ⁊ esta en este dho cargo de alcavala fᵒ 1845 de el
El qual deue 9ᵗ 194ᵖ ⁊ dha cuenta ⁊ mas la adberten
cia de alcavala 28800ᵖ ⁊ mas 500ᵖ ⁊ de 628 Mr 38 de
fforidas ⁊ mas las costas de la baxada de ⁊ 30ᵖ
que se cuenta a mᵉ baxᵃ ⁊ mas deuedas de cargo
vn negro diego ⁊ han ⁊ encuenta de 24 de dhᵉ de 15ᵍ
dha ⁊ 192 ⁊ secreto de su Mᵗ de 9ᵇʳᵉ de 1615 ⁊
sello de mote ⁊ de cartagena

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION – SECCION HISTORICA

396

Ju.º 85

8U133p	Conforme a lo qual monta mi cargo 28U391p3
	con la declaracion referida y 8133p las resultas
U - p	deste secresto con mas [illegible] dos esclavos pedidos
U - p	a ysquel maria y otros dos [illegible] de Rojas y
	mas 610p q se piden porque [illegible] de libro a
1U610p	antonio Rs ferrer [illegible] de cart[illegible] a fs 8 del n.º
	y mas otras dos partidas [illegible] de la
U417p	fr.co Rs solis la una de 417p a fs [illegible] del libro n.º 1 y
1U277p7	otra de 1277p7 a fs 52 del [illegible] n.º 2
	manuel de matos a fs 13 del [illegible] n.º 1 deve 43p
U043p	de resto de quenta
	Pablo Rodriguez a fs 92 del [illegible] deve una p.ta
U142p	de 142p
U042p	pedro martin leguisamo a fs 105 del libro
10U664p7	n.º 2 deve 42p

~~[illegible]~~

Data de las cantidades de Ps q̃ e pagado por esta q̃ta conforme a mi relacion y m.to citadora fr 456

Tomas de Ulloa a fr 6 pidio 1590 p q̃ abra pedido a Juº Rs sobre una cadena de 29 e 3/8 q̃ de pedreria de perlas q̃ se bendio a felipe de mieses en 1918 p q̃ estoy hecho cargo y a fr 16 v.a se le m.do pagar y a fr 20 por dos mandam.tos de fr 172 y 174 1580 p q̃ por hierro llebo 10 p menos los 5 q̃ a mi se me deuen y saldo Ulloa como parese de los mandam.tos dhos — 1U580 p

3

domingo de silba a fr 23 pidio 811 p de resto de 16 [illegible] pago los por mi Juº de Flores a quien yo los abone en su quenta en cuyos autos esta el mandam.to y carta de pago — U811 p

Luis Ramos a fr 35 pidio la renta de quatro meses y medio de la casa en q̃ bibio este Reo y se le m.do despachar a fr 37 el m.to de fr 178 en cuya virtud los pague — U045 p

Bernave sanchez garcon a fr 37 pidio 1490 p 5 de la mitad de la cadena arriba mencionada q̃ les costo 2647 p fiada y su m.d monto 1459 p 1 y

2U436 p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

397

Juº Rs 2D436 p2

Por aver pagado todos 1490 p por el
mdo de fs 171 le rebaxe los 31 p 4 en
otra quenta de vn mdo que le pague de libro 1D490 p
de mel bap y asi rebaxo que es 31 p 4 agen
de los 1D pr q le pague a fs 1672 del
secreto de mel bapa como parece a 30 este 0968 p 4
cuyo auto esta a fs 107 y el pedimto
del concurso de Juº Rs duarte

D beatris quintero a fs 48 de dho
secreto pr dro 250 p de vn negro que
bendio de su quenta Juº Rs duarte
el qual confeso deverlos y los pague 0250 p
por el mandamto de fs 173.

Juº Rs mesa y [illegible] mdo
de silba a fs 53 pr dro 820 p por sra
de 12 de sere de 34 @ re fco nuto de la
quenta de fs 12 del libro nº 1 y a fs 50 de
el nº 2 - y tres esclavos y el auto
esta fs 57 en q se mdo despachar el
mandamto de fs 446 y por no tener
recibo los e pagado de presente 0820 p
por el mdo de fs 489 ad luis de
betancur pa q los remita al sr offo
de cartagena y a fs 404 del se
cresto esta vna quenta cerada de lano
de 34

5D0[illegible]+p6

Duarte

5U964p6

antonio de ronzo y capatero pidió 24p de calzado a fs 58 paguelos por m.do de fs 175 de 17 de n.o de 36 — U024p

fr. P.o arias de la orden de s.t agustin a fs 110 pr.do la hechura de un niño Jesus q a fs 11 del libro n.o 3 y fs 45 del libro n.o 2 tenia cargado en 80 p.s a sebastian duarte en cuyo secresto esta el mandam.to — U —

Por la alcabala a fs 115 pague 49p4 p.r m.do de fs 177 q se debian de ventas de negros — U049p4

a manuel de monte alegre pague 4p por m.do de fs 17 [illegible] de 36 por la saca de las relaciones q inbio al concejo de las causas deste secresto — U004p

Luis de vega ha de aver 4 platillos de plata por el pedim.to de fs 447 y declaracion de fs 1 y asimismo 70p q a fs 102 del libro n.o 2 dize le presto y quatro medios tafetanes y sea de ajustar y abonarlo a su secresto

gregorio rodrigues pinto pidió 4U460p del ultimo plazo de una s.ra de 8920p fecha en 3 de nov.e de 34 en panama de fran.co gomes rubio y en 18 de abril de 36 se le mandaron pagar y por no

6U042p

Juº Rs 6U042 rs

tener fiador y pretendio conpensar esta
cantidad con vna escritura de 2412 rs
q deue a Juº Rs mesa y [illegible] a dho
de 2566 rs y por no auer auto [illegible] se
mde se le deuen y a fs 181 esta el Rno
de la tramitad desta Sra

4U460 rs

D Luisa de Rojas a fs 1 del concurso
de Juº Rs pidio vna negra de los Rios
nombrada catalina y vn nº angola
y vn bestido de tela y dos gargantillas
de perlas y quentas de oro y a fs 104 de
el 1º nº le abona 10 ps por los negros
y 100 rs de las gargantillas y 60 rs del
bestido por cuya quenta [illegible]
vnos candeleros [illegible] na
caldera de cobre q todo costo 80 ps U300 rs
y por esta quenta pague 300 rs por mdo
de fs 1735 del secresto de mel bap y
400 rs por otro de fs 1705 los quales U400 rs
no di en data en dha quenta por tocar
a este secresto la paga a 381 dste y
de los 380 rs restantes pareses
los heredaua en dta de felipe diaz
franco a fs 33 de la declaracion gal
de mel bap y esta dta se perdio y se
le dio por libre atento a su pobreza
y a 395 de hedera 400 rs

U380 rs

4U840 rs 6U742 rs

40840 p | Duarte | 60742 p²

Rº de abila el brejo a fs 25 del dho concurso pidio 76 p de fs 29 por un billete y quenta de libro y se mando poner este contor demas derechos personales

0076 p

Blas de paz Pinto a fs 40 pidio 50500 p de una sra q lasto y pago a pedro de vera de 24 de agosto de 34 a refco lopez nieto sno de cartagena y el lasto es de 24 de novre de 35 y asimismo pidio otra sra de 1536 p en favor del dho blas de paz de 12 de sre de 34 y esta cantidad estan y rebusos las quentas de fs 6 del libro nº 1 y de fs 56 del nº 2 y f[illegible] o entender dhas sras la qual cantidad se remitio a la ynquisicion de cartagena esta anmda de 42 en virtud del mdo de fs 488 | 50500 p | 1536 p

El doctor mendo lopez a fs 60 del concurso pidio 704 p3 de resto de sra de 1408 p6 q el resto consta aberlo pagado blas de paz a fs 179 del concurso de mdl bapta y la sra es de 30 de agosto de 34 a fe franco lopez nieto sno de cartagena —

0704 p3

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

50620 p3 | 130778 p2

399

50620 p3 — Juº 8 — 130778 p2

Don xpoval bermudez a fr 90 pidio el
precio de vna negra mª folupa q a fr 2
declaro Juº Rs aber entregado a mel bapª
y a fr 28 del libro nº 3 y a fr 195 consta
aber la traydo y en el quaderno nº 1 ay
vna nª folupa bendida en 580 p6 y
otra y es nesº ver si la otra bendida
a otra persona es vesta porque ey
no se a cobrado de dha dsnas

U 580 p

Luis fernandez suarez a fr 20 del
libro nº 3 parese tiene vna quenta
y a fr 179 del concurso de mel bapª
parese cobro 283 p a quenta

U —

Isavel maria ha de aver vn tapete
y vn sombrero q a fr [illegible] este
Reo tener en su poder y [illegible]
a la suso dha dor esclavor como
parese en el cargo

U —

Simon baez henriques ha de aver
158 p1 los 58 p1 por dos presas de
gante bendidas a fr 32 vta q a fr 2 vª
declaro este Reo ser de simon baez
y a si mismo a fr 103 del libro nº 2
deve 100 p6 de ajustamto de sortte
de 35 y no a pedido estas canti
dades

U 158 p1

6U358 p4 — 13U778 p2

6035 8 p 4 — Duarte — 13 0778 p 2

Juº de orosco vendio a Antonio angola en 500 p los 250 p de contado y 250 p q se recibieron a fs 5 y bolbi y pague estas dos cantidades por mrs de fs 450 y — y auto de fs 162 y asimismo vendio a Simon mazanbique en 420 p de que quedo hecho cargo y catalina y gracia en 900 p y a fs 13 y fs 23 de sus autos le estan abonados 65 p 3 de los alimentos q dio a estos negros y 34 p 2 de la encomienda los quales doy en datta — 0 250 p — 0 065 p 3 — 0 034 p 2

Por los alimentos de este reo y gastos de fs 451 e pagado 1256 p como parese de los mandamientos citados en dha foja q estan con la quenta del año de 640 — 1 0256 p

a Maro Dionis ha de aver 20 p q estan asentados en la quenta de su secreto por aver declarado Juº Sis a fs 34 del quaderno de manifestaciones de ver 20 0 30 p y a fs 38 de en 1 tiene e traqta de medias q fio en panama a 38 s de — 0 020 p

Pº Duarte vecino de Panama preso en el Sto offº de cartagena a fs 31 de el concurso de Juº Sis Duarte pidio 80 307 p de resto de quentas que presenta y abiendo visto la quenta del libro nº 3 a fs 14 y el libro dho

6 0378 p 4 — 15 0383 p 7

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

6037894 | Jn.º 825 | 15038397

a fs 7-11-26-29-30 del libro n.º pa
resea justaron quentas en 18 de julio de 34
en la qual fue alcansado Jn.º R.s en 47494
q le abona a fs 37 donde deve de resto
113 p y a fs 969 del concurso esta vna
quenta de 610779 p.s contenida en la
vltima oja del libro n.º y a fs 9
pidio vna s.ra de 100 p.s q dise pago
a diego de Rebolledo la qual esta
inclusa en la quenta de fs 38 del
dho concurso de cuyo resto pide los
80307 p por aver dejado a cobrar
a p.º duarte vna mem.a de ditas de
150007 p contenida a fs 379 del
concurso de m.el bap.ta se pide a estos
bienes de p.º duarte el resto por lo qual
no se saca fuera ninguna cantidad
y en la quenta q dio [illegible] m.el
bap.ta pone vna partida q pago
a alo de tineo y respeto de
averse le pagado la partida sig.te
se a de ver de q procedio la paga
de dhos 30 p.s

Miguel de Ojerando se son año de alonso
de tineo pidio 1829 p.s por s.ra
de 24 de nov.e de 34 en favor de
alo de tineo q la cedio en 13 de n.e
de 35 a de fran.co gomes rubio s.o de
panama pague los por m.to de fs 1706
del ~~concurso de~~ secresto de m.el bap.ta
y a 392 del concurso = parese

1829 p.s

6037894 | 17021394

6037894 — 17021394

a fr 98 del libro nº 2 aber ynbrado Juº Sr
a alo de tineo 290 rs procedidos de sres
cobradas de andres melendes y pº gonçalez
oceren y si ubiere pagado pº duarte los pº
la se fiere en dha quenta de la pda ares
desta los deber el dho tineo

manuel Pinto ha de aver 451 rs q
U451 rs se le deuen pª sra se ferida en la quenta
de conpania con mel bapª q esta a cargo
de Juº Sr la paga conforme al balance
de fr 463 y asimismo otra pda de
267 rs debidos a luis ffo suares de
U267 rs siesto y otra partida de 315 rs de
manuel albares Prieto de siesto de
U315 rs escritura y otra partida de 950 rs
deuidos a diego [illegible] lledo y luis
U950 rs de la espina las quales cantidades
fueron pª la conpania con mel bapª
y por quedar ajustada con los 22092 rs
de fr 394 deste queda la paga a cargo
de Juº Sr

monta la quenta y data 17021394
y se bajador de los 28039 rs
del cargo se estan por los deste secresto
11017 rs y se bajador dellos los
80361 rs q se deuen a las personas
se feridas quedan por bienes deste
secresto 2816 rs pª el fisco y mas
los 10066 rs de fr 396 deste y los
quatro negros alla de bertidos

80361 rs

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - SECCION HISTORICA

Ju.º 825

de los quales no se puede disponer hasta tanto 170213 p4
q este afinada la quenta con m.el bap.te y la
de p.º duarte q pretende d.ho 80307 p.s y mas la
partida de libro n.º 3 de f.s 28 donde debe a
andres blanquizer un bestido guarnesido de
granates q le dio p.a vender y a el mesmo otro de
d.ho jose fe de bolibar de ejam.e de aguas guarnesido
saya ropa y jubon y mas a f.s 32 del n.º de
manuel de fonseca 150 pares de zapatillos de muger
y 93 p.s y otra q.ta abierta del d.ho de f.s 54 del libro
n.º 2 donde deve 90 p.s y nada d.to se a pedido.

de bienes de m.el bap.te se mandaron pagar este
secreto 10 p.s y le di fe secientos y sesenta p.s
a quenta a 420 de el l.º y por no dar los en data en
el secreto de m.el bap.te sino la p.ta de 220921 p.a
de el l.º se dan a qu[illegible] a 113 de su se
creto declara aver R.do 1360 p a q.ta de 1500 p.s son
10 — de tem.to y 360 de pablo R.s y esta a 130 del 1.º de
m.el bap.te el año de 8 de n.e de 35 y el m.to el de 30 de d.e
y a 93 de su libro n.º 2 confiesa a R.do 1240 p a q.ta
los 500 p. de pablo R.s a 61 del p.to de acreedores de m.el bap.te

10 —
180 13 p4

Juº Rs duarte a f. 4 buelta del secresto de seuastian duarte
y a f. 30 de la declaraçion gen.l de manuel bautista pareçes
tuuo comp.a con los susodhos a partir la mitad para manuel bau.ta
y seuastian duarte, y la mitad p.a Juan Rodriguez y la compañia
fue de cant.d de 171 p.s de esclauos que compro con mayor cant.d
Juan Rs a f. 41 de su libro n.l y a 17 de l n.3

+ a f. 370 del concurso de manuel bau.ta en la demanda que usso a es-
tos vienes cuyo ttras lado esta a f. 372 de el secresto de Juº rrs
Diçe que le compro 141 negros que le costaron en cartaxena 44U51 p.6
Por cuya q.ta le dio simon baez 9U p.s que dio a andres de blanque
çer a quien deuia 11U p.s y dio los 2U de su dinero y ocupo vn poder
de 15U p.s de seuastian duarte y los 20U510 p. 6 tt.o a su credito = y
siendo como fueron estos angolas es mucho dinero 315 p.s y mas q.
es a como sale cada vno. y assi es neçess.o comprouar las compras

+ Diçe bendio 69 p.s destas en panama en 28U112 p.s los 6795 p.s
de contado y 21U317 fiados cuyas escrituras dio a manuel bau.ta
y a seuastian duarte que segun esta Relaçion fueron los 15U-7 p
de la memoria de ditas de f. 372 del concursso de manuel bau.ta
y a seuastian duarte y la memoria de f. 372 d.ho que la prim.a
de Joa pedro duarte y la segunda a man.l bautista. Diçe se le
murieron 3 negros desta partida que son 72 p.s y las 49 Re-
tantes se le murio vno en la mar y quedaron 47 que dio a
manuel bau.ta y aqui ay vno de hierro

+ Diçe gasto con estos 72 negros en 7 messes 2880 p.s que sa-
len a 40 p.s cossa yncreible que se gastase tanto hasta panama

+ y en los 47 rrestantes que a vio para lima diçe gasto en la
costa desde cartaxena a lima 3840 p. que salen a 80 p. sien-
do assi que de panama a lima suelen tener de 18 a 20 p. en q.
entran 6 p.s y algunos Rs de derechos y de 12 a 14 de fletes.
y lo mas lordin.o en todo gasto suele llegar desde 45 p. hasta 60.

+ Diçe assimismo compro ottra partida de 125 negros en 41U962 p 4
y dio la su platta 18U307 p que segun esto deuia de tener caudal aun
que se da a entender por las cartas escritas de pedro duarte a seua-
tian duarte no tener fundamento de caudal y asi lo asigura
simon baez y diçe auerse obligado por 23U655 p. a su credito que

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - SECCION HISTORICA

salen Cassia 343 p. y desta partida se le murio vno dellos en car
taxena y se le huyeron dos en panama lo qual se comprueua
por cartas de pedro duarte que estan en el secresto de Juan
Rs. en que dice no pareçen = y en guarmey dice se le huyo vn
negro nalu que es el que bendio Don Juan Jaçinto de açeuedo
en 400 p. a pedro perez de larrocha que lo deue la caxa
de difuntos como se Refiere en la partida de mi cargo.
en la quenta con el dho don Juan Jaçinto y con ottro que
se murio en panama quedaron 120 que entrego a manu
el bautista que vienen a ser 167 ps. y el rregistro a f. 386
del dho concursso es de 166 dice gasto con estos 125 nos 9U440 p.
Comforme a la declaraçion de manuel bautista auian de ser estos
171. negros y da a entender a de ser la compañia en estos y
en las perlas que dice Reçiuio y bendio y cobro el contado
y que algunos negros por hierro no se miraron las marcas y
las bendio por suyos y saco del contado 14U290 p. y dice le ha
dado a Juan Rs los 9U ps Referidos y mas cossa de
35U ps a cartaxena a pagar los quales no fueron sino
43U583 p1 Como pareçe de la q.ta de f. 179 de el concursso
de manuel bautista donde Refiere blas de paz las perso
nas a quien pago que se asentaran a la quenta entre es
tos compañeros y mas pareçe deue Juan Rs 8U114 p3 a
f. 62 del libro mayor de manuel bautista que se le an de descon
tar desta q.ta y de ottros 12 negros que truxo el año antes
se uastian duarte de la çiud de cartaxena de q.ta del dho Juan
Rs y prosiguiendo en la dha declaraçion pone por menor
algunas bentas que luego se diran
Pareçe que es forcosso en pecar esta compañia desde la prim.a
compra y rrespecto de que a f. 41 del n. 1 y a f. 2 del n. 3
se ponen por menor las escrituras que deue Juan Rs duarte
se enpieça el cuerpo de uienes desta compañia en esta manera

Compra de negros a f. 41
Del libro n. 1 de Juan Rs año
de 1635 y a 16 del n. 3

411 del secresto
estas quantias
5U145 p

+ 17 negros a pedro dro de vera a 302 p4 de contado

Juarez

+ 22 negros de manuel Pinto a 316 ps	6U952p
+ 15 deblas de para 2 a 316	4U740p.
+ 17. a manuel alvarez prieto 31 p con 1 por c	6U305p.
+ 03. al doctor mendo a 245 p. y lo por c fiado	U852p4
+ 02. al dicho a lo mesmo. La una es negra para	U568p4
+ 05. a man de fonseca a 240 p	1U900p.
+ 01. Vno de manuel, lopez de noronha en 290 p.s	U290p.
+ 01. a bernue sanchez 280 p	U280p.
+ 02. criollas de bernaue p.s a 422 la memoria	U5[illegible]0p.
+ 07. a diego de rreuolledo que ta la escritura p.s a f.s 412	1U925p
+ 01. de man de fonseca 240 p	U240p.
+ 03. de luis de la espona en 950 p a 412 la mem.a	U950p.
+ 02. a ant.o R.s ferrerin. no dice precio	U600p.
+ 03. de Su R.s messa. La una negra	U820p.
+ 02. de manuel alvarez prieto de ho.s 630 p.	U630p.
+ 20. a gregorio R.s en panama a 450 p	9U000p.
+ 02. a barreto en panama en 925 p	U925p.
125 a Jurtanse los 125 negros y pa rece cortaron	
d 1U953 p Los 18U307 p decontado y 23U646 ps fiados a 415	
saca 23U930 p y a f.s 406 del secresto de Juan R.s esta	
Vna memoria de los gastos por menor que tubo	
con 122. negros y montan $U827 p 6 R.s Hasta el	
despacho de armada digo de paita y a f.s 401 esta	
por menor la compra de los dhos 122 negros en esta manera	
+ 13 de rimon gomez diaz a 265 decontado	3U445p
+ 19. negros dhos de fran.co R.s de solis a 265 p. y 1 por.to	$U891p.
+ 01 con Vna cria d.o enrriquez con 380 p. de con.do	U380p-380p
+ 01 con Vna cria d.o enrriquez con 380 p. de con.do	$U580p.)
+ 18 a Juan R.s messa a 265 p. con mas 1 por c.to	d U960p.6
+ 15 de fran.co Rod.z de solis a 265 y 1 por ciento	1U550p.2
+ 05 del d.o a 265. con mas 1 por ciento	1U325p.
+ 05 al barbero de la nao a 265 p.s decontado	6U084p.
+ 20 al tel.en y dor.po de bermudez a 260 p. con 1 p.c do	U450p.
01. Vno con Vn mulatillo de d.o sauina decontado	U490p.
+ 02 muluques angolas el 1 en 250 p. y el otro 240. con.do	U580p.
+ 02 de antonio R.s ferrerin vn negrito y otro angola do	
101-	30U36p?

ARCHIVO NACIONAL — COLECCION HISTORICA
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

101

30073 6p2

+ 01 de Vrsulpero negra angola ——— U340p.
+ 04 de don xpou angolas a 335p. para armada ——— U340p.
+ 02 Launa negra preñada en 380p. y un nº 250p de con do de simon gomez ——— U630p.
+ 01 angola de martin gomez decontado ——— U265p.
+ 03 de manuel de fonseca a 265p. y 17 por ciento ——— U930p.
+ 06 a diego de Rebolledo a 275p fiados ——— 1U650p.
+ 01 parida de man de fonseca fiada ——— U370p.
+ 01. criolla de Pº bonifacio 300p. decontados ——— U300p.
+ 01. derrios de don martin de murga en 323p. decontado ——— U323p.

121 Monta esta compra 35U334p6 = 35U884p

Los ocho mill ciento yochenta yocho decontado y los 28U696 fiados

286 96p
8188
36884

Dos condiciones se an Justan a las 122 ps a y en quanto a las costas desta partida se les tasaran al respecto que la de atras. y a fs 408 del dho secresto y a 23 del nº esta asentada la distribuicion destos negros en esta manera

Negros Vendidos en Panama por Pº Rs duarte

fiado	negros	(contado)
U580p. +	2 negros a Pº cano en 880p Los 300. decontado	U300p.
U220p +	1 a fran cordonez vº del callao 220p cont y 220 fia do do	U220p.
U200p. +	1. Pº domingo del moral vº de lima 400p. los 200. decon do	U200p.
U430p. +	2 a Pº de avila vº del callao 860p. los 430p. decontado	U430p.
U205p. +	1 a diego de aldana y don fran sossa 1. negra 410p.	U205p.
U400p. +	3. domingo suarez 1180p. los 780p. decontado	U780p.
U410p +	2. abisencio Rs artillero en 820p. mitad. decont do	U410p.
U220p. +	1. pedro montero y geronimo matamoros 400p. Los 180 decontado	U180.
U545p. +	3. a Pº gomez artillero y melchor go los 1245p. Los 900p. decontado	U900p.
U415p. +	2 a pedro gomez en 830p los 415p decontado	U415p.
U150p. +	1 a diº lopez de la plata con 150p de cont y 150p. fiado do	U150p.
U450p. +	1 a Ecº de lezcano y una negra en 450p. fiada	U450p.

3U990p

panama 40225p

fiado		(contado)
4U225 ℓ	Al Joseph ℓ fiadas para mayo de 35	3U990 ℓ
ganama U40 ℓ	l. a doña luissa en 420 con do de contado	U050 ℓ.
ganama U40 ℓ	l. a luis de vega 390 ℓ mitad. de contado	U195 ℓ.
U195 ℓ	l a geronimo de yglesias y fernando alli rracin	
U215 ℓ	430 ℓ. mitad de contado	U215 ℓ.
U200 ℓ.	l. martin gonçalez Vrianegra en 420 ℓ. los.	
	Los 220 ℓesos de contado	U220 ℓ.
saña 11 U837 ℓ 30	a lucas arias 12U337 ℓ los 500 de cont.do y los de	U500 ℓ.
	mas en escrituras a cargo de pedro duarte	
ganama U230 ℓ.	l a manuel de calçada en 460 ℓ. 230. contado.	U230 ℓ.
ganama U410 ℓ.	l a fran.co de çaualLos 410. fiado	U— ℓ.
U460 ℓ.	l. d. lo ℓ. galarça en 360 ℓ. Los 300 ℓs de contado	U300 ℓ.
U200 ℓ.	l a ant.o de Sauriqui 400 ℓ. Los 200. de contado	U200 ℓ.
U250 ℓ.	l a don Pe de contr.as en 410 ℓ. los 160 de contado	U160 ℓ.
U185 ℓ.	l Avicencio R.o en 370 ℓ los 185 ℓ. de contado	U185 ℓ.
U69 ℓ	l a ldo en 840 ℓ. los 150. de contado	U150 ℓ.
U320 ℓ.	l a R.do sebastian romero en 420 ℓ. los 100 de	
	contado ese resto el que bo luis manuel bau	
	como se dira	U100 ℓ.
U40 ℓ	l. a Enrriq ℓ Lorenço en 400 ℓ. fiados	U— ℓ.
U2 ℓ	l. a doña paula de leon en 330. los 100 de contado	U100 ℓ.
U190 ℓ	l a don.m de carr.a 380 ℓ. los 190 de contado	U190 ℓ.
21U043 ℓ	68 Montan estos 68 negros. 6U815 ℓesos	6U815 ℓ
	de que se fara cargo a Juan R.s duarte y 21U043 ℓesos.	
	de fiado de que se an de cargar 15U003 ℓ. a pedro duarte	
	en las partidas que se dira y los 4303 ℓ. a manuel bau.ta	
	y los 1SU de ℓ duarte son ditas ℓ.as de vecinos de panama	
	U580 ℓ.s de pedro cano	
	U450 ℓ.s de hernando de lez cano	
	U400 ℓ. de doña luissa	
	11U837 ℓ. de lucas arias	
	U230 ℓ. de manuel de calçada	
	13U493 ℓ.	

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

13 U 497 ℔

U 415 ℔. de fran deçenallos

U 250 ℔. de doña ana la deleon

U 190 ℔. de don martin decarrança

U 400 ℔. Joseph de garçia

U 260 ℔. fran perez y esta partida es de dinº apelte

15 U 000 ℔.

Y assi quedan deste as deudas 14 U 747 ℔. y las dichas partidas.
Consta aff.ª 372 del concurso de acreledores y 374 dto auer
quedado a cargo de pedro duarte y las ditas que fueron a
cargo de manuel bautª su cobrança. son las. siguientes

U 000 ℔ 4 ℔ del Sueldo

U 220 ℔. de fran hordoñez pago 219 ℔ 4 all nº — U 219 ℔ 4

U 200 ℔. de Sº dominguez del moral 100 ℔.
y una partida 100 ℔. de ottra — U 200 ℔.

U 020 ℔. U 430 ℔. Juan de auila 410 ℔. al nº — U 410 ℔.

U 195 ℔. Diego de Sor duña 120 ℔. y 300 ℔. — U 420 ℔. mas 225 ℔.

U 400 ℔. Domingo xuarez pago all del nº — U 400 ℔.

U 410 ℔. debicençio Rodrigues — U — ℔.

U 220 ℔. deº montero cobrador all nº — U 220 ℔.

U 545 ℔. Juan gomez y melchor polo 300 ℔ — U — ℔

U 545 ℔. U 415 ℔. Pedro gomez y melchior polo 315
en una partida y 100 ℔. en ottra — U 415 ℔.

U 150 ℔ — de diego perez de la plata
100 pesos y 50 ℔ — U 150 ℔.

U 195 ℔. De Luis de vega los quales cobro ma
nuel bautª y los abono en la cuª de Sº dugº los deue — U 195 ℔.

U 215 ℔ — geronimo de y llescas aff.ª all del nº
Cobro por esta cuenta — U 220 ℔. sobran 5

U 200 ℔ — martin gonçalez. los 100 ℔ en una 5ª
cintª en ottra y 60. en ottra — U 210 ℔ sobran 10

U 460 ℔ — Diego lopez galarça 201 ℔ 4 ß — U 201 ℔ 4

U 258 ℔ 4 U 200 ℔. U 200 ℔ — antonio de Saurigui
U 250 ℔ — Don Sº de contreras 35 ℔. y 115 y 100 ℔. — U 250 ℔

U 185 ℔. U 185 ℔ — bicençio Rodriguez —
U 690 U 690 ℔ — el dicho — U 220 ℔.
U 320 ℔ — semartian rromero 220 pesos — U 400 ℔.
U 200 ℔. U 400 ℔. — enrrique lorenço cobrador a all del nº — 4 U 131 ℔
2 U 405 ℔ 4 6 U 300 ℔.

Comforme alo qual monta lo fiado 21U507p. que los 260p. que sobran son de fuera aparte que los devia francisco Perez a Juan Rº duarte y a fº 11 del libro 2º esta una memoria de las cobranças que va haçiendo por esta q.ta que montan 5U537p4 entrando en ellos 240p. de unas pulseras de doña Juana de solorçano que son de quenta de perlas y 1356p4 de agustin ballon y quedan cobrados p.a la quenta de esta compañia 4U383p4 Rs en quanto a los 2U408p4 que se deuen desta memoria ay cobrados mas de 250p. que pareçen al mr. xen que rreuaxados quedan 2158p4 de los quales en la declaraçion gen.l de manuel bautista no rrefiere mas de las partidas de Vicençio Rº y a fº 14 del nº 3 saca manuel bautista la memoria del Resto que se deue destas ditas en esta man.a

U245p. De Juan gomez espinossa la q.l de las comprehendidas en esta mem.a de atras

U140p. De geronimo de fuentes que no es de dicha memoria

U020p. De Juan de auila q son los Referidos de atras

y de viçençio Rº estas tres partidas

U020p
U185p.
U690p.
U410p
1U305p

y aunque saca ottra de 440 del ll.do sebastian Romero por hauerle buelto el negro y bendidolo manuel bautista no se ponen a esta quenta

Comforme a esta memoria pareçe se le deuen cargar a manuel bautista 858p4 Rs que van a deçir de los 2158p4 rreferidos attras a estos 1300p. que saca aqui por deuda y si constare hauer cobrado algo mas destas partidas se le cargaran

Pide mas Juan Rº duarte la sarta de perlas de que tenia Compañia con bernaue sanchez garçon como pareçe de su demanda de f. 370 del dicho concursso la qual costo su mitad 1345p y se le mando entregar y se bendio en su secresto de que se dio la mitad a bernaue sanchez garçon y por la mitad de Juan Rº le tocan 1454p1 y auiendo costado dicha cantidad ay de ganançias

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

90 p.) que se an de poner por cuerpo de vienes desta compª.
y mas pide el proçedido de vna partida de perlas que compro
de compañia la qual a fº 410 del secresto del dho Juan Rº
parᵉ costaron = Diez mill y duçientos y treinta pº y qᵘ Rs en esta manera

Compra de perlas en cartaxena

Costo

Vna cadena de 300 y 400 granos 16 ß 1/8 a 42 pº
la qual pareçe se bendio a domingo caluo.
U 6,7 p. a 57 y a 46 del libro nº 7 en 1U096 p 4 a pagᵈᵒ
dho domingo calbo a manˡ bauᵗᵃ y en este san
to officio deue aparte 50 p. Comprosse esta 1U096 p 4
a bernaue sanchez pagosele el dinero.
a 179 del concursso por mano de blas de paz
1 U323 p. de dinero de manuel bautista de la mi
tad de dicha cadena Referida
a Riua que se bendio en 1454 p 5 y la pa
ga desta cantidad en cartaxena la 1U454 p. 5
2 U000 p hiço manuel bautista en dha foxa — 2U550 p 5

U240 p. Por vn apretador de bernaue sanchez a
quien pareçe se le pagaron 480 p a 372 del
concursso de manuel bautista bendiosse
en 480 p. como lo declaro manuel bauᵗᵃ
a fº 33 de su declaraçion a 57 nº 7 — U480 p.

U210 p. de vnas pulseras de media cadenilla
compradas al dho bernaue sanchez las
quales se le pagaron con mas cantᵈ en
dha foxa y las bendio en 240 p que com
fiessa manˡ bautista auer cobrado a fº 11
del libro nº 9 de manˡ bauᵗᵃ a 57 nº 7 — U240 p.

U192 p Por 24 alfileres de a 7 perlas y porque
pide bernaue sanchez ottros veinte y quatro
y en el ynbentario de manuel bautista
a quien los rremitio solo ay 25 que son nº 605
y no saue a quien se bendio el Resto.
se ponen por memoria para abonar los
a quien tocaren y se hara la cantidad que
halieren buena a esta compañia y a ora solo
se carga a manˡ bautista el valor principal U192 p

)U588ʃ~ Mas compro.)U588ʃ de perlas a man. loʃ ℓ
1oU230ʃ denoroña aquienseʃagaron en ladha me
moria deʃ 332 y queda a Pusta de elʃre
cio delacompra yagoraseʃo sigue con la
benta destasperlas enesta manera ——
Costaron Por 13ƀ 3/8 de 14º a 13ʃ quemto (173ʃ) Rs
lasperlas y enlima sebendio por don Luis debetancur
U173ʃ.) 10ƀ 1/2 a 14ʃ. yaesseʃrecio secar gan
a manu elbautista a 52 nº —— U180ʃ2— U520ʃ.
U345ʃ~ Por 37ƀ 2/8 demedio Rostrillo a 20ʃº.s y
destos dice bendio las 16ƀ 2/8 aʃ Eliʃes
dieIʃfranco a 53 nº elqualmurio sirv
de car Vienes acuyacaussa seperdieron
y sesacaʃordi tagerdida. destasbendio 2ƀ.
a andres bazquez montiel en)oʃ. quelos
deue a 2º nº y las 19 Restantes. secar
gan a manuel bautista a 35ʃº.s —— U575ʃ — U070ʃ.
1U399ʃ~ Por 37ƀ 6/8 a 37ʃº.s montan 1U399 ʃesos.
bendieronne las 11ƀ 2/8 a Suangomez de
Leon a 52 nº que Eʃpagado algunas
cantidad y deuederresto deotrasescrituras. 1U069ʃ.
mas sebendieron 6ƀ aʃedro martinez U381ʃ
Eʃago a 86. dellibro nº en 381ʃ. ayʃlei
to deacreedores enClle y dicefueron a 52 ʃº
y sindudafuea masʃor el monto delacant
Mas 5ƀ 1/8 a antonio barambio en 288ʃ.
y tambiensesiguepleito enClle Partida
nº 210 tocanle enelrresto quedeue —— U180ʃ.— U108ʃ.
Mas 8ƀ 1/8 a donfran decaraualal en 47 1ʃ2
Rs anseʃdebrado enpartida nº 209 y 83 ——
330ʃ3 y deue 140ʃ) y Vienen afaltar 1ƀ 3/8
quesindudafueron demasenestasPar
tidas Vendidas y oCauas enlaʃpartidas
gaʃo y las) enottras destaʃpartidas —— U330ʃ3— U140ʃ)
1U009ʃƀ~ ottra cadena de 21ƀ 2/8 deaʃ00 granos en
3U32)Cr 1U009ʃƀ bendiosseaʃer nando gomez —— U U

3U327 p2 — U — U

tardio en 1550 p. que a pagado en quenta con man.l bautista y en este santo ofi.o a 57 del n.o 7 — 1U550 p

52 ß de a 150 granos compradas a 57 p 4 R que montaron 2990 p. — 2U990 p

Vendidas las 16 ß a doña sebastiana de aranda en 1429 p. que deue y ay pleito de acreedores y las 21 ß 2/8 a antonio barambio de cuya partida estan por cobrar 1099 p. de los 1918 p.s que monto la benta — U818 p4 — 1U429 p — 1U099 p

Mas 14 ß partida n.o 590 vendidas por don luis de betancur en 526 p 6. y vienen a faltar 6/8 en el peso — U526 p6 — U144 p

mas por 12 ß en seis p.s de pulseras y solo ay bendido este xenero aquel año a 14 p y assi se le cargan por agora — U144 p

Por 40 ß 2/8 de Rostrillo a 28 p. no se halla la benta por agora y se a de buscar en los 43. libros que ay por ver carganse le en lo que costo y se abonara lo que hubiere de ganançias. — 1U127 p — 1U127 p.

7U588 p2 — U p — 9825 / 144 / 9939 — U p

y en la forma dha queda ajustado el empleo de los 10U1[illegible] p 4 R de las perlas y procedieron del 13U574 p. los 9U825 p 7 en cont.do y los 3749 p que se deuen en las partidas que estan rreferidas de que se abonaran a esta compañia las cantidades que se fueron cobrando como assi mesmo el creçimiento en las perlas y alfileres de que esta hecho cargo a manuel bautista y se adbierte que en neçess.o vera f.a 73 del n.o 7 Vnas dos pares de pulseras con 5 ß 13 q vendidas a felipe diaz franco en 290 p.s y ottras 2 p.s con 4 ß en 120 p. si acasso fueron las 4 que estan Referidas en la vltima partida las quales se bendieron con las 16 2/8 de m.o Rostrillo en 120 pesos que atras queda dicho

13574 / 144 / 13718

att.e A f.s 57 del libro n.o 7 consta que las pulseras de p.e Felipe diez vendidas en 190 p. son de esta compañia y asimismo consta aver se bendido en panama 1220 p 6 R.s de perlas a agustin ballon que dio en vna barra a 63 n.o 3 y mas 135 p en R.s y mas 100 p. cobrador de fran.co sanchez Rendon y estos 1455 p 6 se deben cargar mas a manuel bautista que sin duda proce den estas cantidades de la partida de 40 ₱ 2/8 de perlas de Rostrillo de valor de 1U127 p que le quedan cargados a manuel bautista y de los 144 p de las 12 ₱ de las pulseras. Hasta hallar mas claridad se queda esto assi

Compra de almizque

624 ₱ compro a domingo de silua en 1622 p.s y mas 70 ₱ a manuel de fonseca a 20 R.s que monto 175 p y todo junto 1797 p y domingo de silua esta pagado. Los 811 p.s por mano de blas de paz a f.s 372 de el concursso de manuel bautista y 811 y tres que yo le pague por mano de Juan de orozco de vienes de Juan R.o duarte y los 175 p estaran ynclussos en partida de 1U772 p de d.ha foxa

Salida deste empleo de almizque

100 ₱ que bendio Juan R.o a luis carrasco en panama de que no se a cobrado ninguna cantidad aunque esta pedido

en el ynbent.o de man.l bau.ta ay estas partidas

n.o 651 — 76 ₱
n.o 652 — 296 ₱
n.o 653 — 240 ₱
612 ₱

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

mas en el ynbentario de Juan Rº
duarte estan en poder del deposita
rio a fs 452 nº 3 tres Luyones con 489 ps
y ottros dos botes nº 87 con 91 ps que todas
son 1292 ps de que se an de vaxar las
taras y por auer dicho manuel bautista
que todo el almizque que tenia en
su escritorio es de Juan Rº se abo-
nara quando se benda lo que le toca
re y se le abonara de quenta aparte
al dho Juan Rodrº lo que sobrare
y asimismo ay mas 118 ps ½ que manuel
bautista declaro auer bendido en
341 p. que se a de ver. si entran en ellos.
62 ps de 31 ps a 73 del nº que se perdie
ron en dita de pe Felipe diaz

Resumen del cuerpo De vienes desta compañia

a fs 415 del dho secresto esta un tan
teo de esta compañia en esta manera

122 ps a de nos fiado	28U697 p. Contdo	8U188 p
126. dhas. fiado	23U930 p. Contado.	18U307 p.
	52U627 p	26U495 p
Por las fiadas	10U230 p. 4	60U208 p
Por almisque fiado	1U797 p	4U672 p
	64U654 p	91U375

y destos 64U654 p. son
4446 p. Para armada 4U446 p
de 36. y para armada 60U208 p
de 36 el Resto

De los 26U495. dio cada compañero
nueue mill pesos — 18U — p

Como atras queda Referido y que
daron por contado de Juº Rº duarte 8U495 p.
de su capital 8495 p de que se contaron 4U247 p.
a manuel bautista 425 p del ynteres U425 p.
de su mitd y quedo a deuer 4U672 p de 4U672 p
que se le armara quenta

Ver hasta aber premios

Comforme a lo qual el puesto para esta compañia son 91U149 p. fiados y decontado y mas las costas que Respecto de ser quenta entre los dos compañeros passaran a la quenta particular abonandolas a Juan R.º duarte y las que Eubiere pagado man.l bautista se le abonaran

Benta de los negros desta compañia comforme a la declar.on general de manuel bau.ta a f.s 33 que esta cossida a fin de 11.º q.no 1836

Restos que se deuen	Lo cobrado en este ss.to offi.o		Cont.do que Rezciuio m.l bau.ta	Lo q declara se deue
		Diçe manuel bautista que bendio tres negros a Juan miguel gallegos en 2U100 p. los 350 decontado y que deue de Resto 1U350. que se an cobrado ya en este santo officio en partida n.º 234	U750 p	1U350 p.
	1U350 p	3 antonio de texeda v.z de pisco dice compro vna negra en 480 p. los 240 decontado y los 240 Restantes que declaro deuia de Resto los pago en este santo oficio a f.s 659 de el secresto de manuel bautista	U240 p	U240 p.
	U2[illegible]0	1 fran.co de talabera v.z de ariquipa compro vn negro en 530 p. sin ningun contado parece la benta a f.s 3 buelta del n.º 1 en partida de 3U250 p. de que pago a quenta 1969 p de que le tocan a esta partida 319 p 4 y se rrestan a de ver. 210 p 4 R.s por los quales y lo demas que deue se sigue la caussa		U530 p
U210 p 4	U319 p-4	1 Pedro muñoz Ramirez deue 335 p de rresto de 650 p. en que compro vn negro desta q.ta con 335 p que pareçe pago a manuel bautista en dho borrador n.º 1 y los 335 p que deuia de rresto los pago en este santo oficio de q.e estoy echo car		
U p	U p		U p	U p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

U408 p U p

U335 p — go a f.ª 274 del quaderno 1.º de manuel bautista — U335 p U335 p

6 Don diego de baños compro vn negro en 600 p a f.ª 4 buelta del libro n.º 1 pago 300 p de ~~be 300 p~~ contado y manuel bautista declaro deue 300 p de rresto los quales pago a foxas 451 del secresto — U300 p — U300 p

U300 p —

Doña seuastiana de aranda compro vna negra maria fulupa en 580 p. ay pleito de acreedores y no ha pagado ninguna cantidad a quenta y esta pedido se benda la negra y potecada y por ser de encomienda de quenta de don xpo.l bermudez v.º z de carta xena no se pone por quenta desta compañia y se vera primero si es esta la negra v. la de Juan garçia liseda a 411 dte — U p — U p

blas martin panadero deue 300 p. de Resto de Resto de 600 de un n.º a f.ª 4 del n.º 1 pago a 612 y a 675 — U300 p — U300 p

U300 p —

Pedro fernandez a f.ª 5 del n.º 1 vn negro en 600 p los 200 p. de contado. pago el rresto a 763 en mayor conttia — U200 p — U400

U400 p.

Euxenio diaz 440 p.ª de Resto de 640 p de un negro a 5 del n.º 1 a pagado en este santo oficio en diferentes partidas — U200 p — U44

U440 p.

manuel albarez acosta a f.ª 5 del n.º 1 deuia 325 p de Resto de 650 p de un negro mandosse pagasse los 25 p. a 324 del quaderno segundo y pago a 452 — U325 p — U02

U025 p.

Doña Juana delgado deue 365 p. a f.ª 19 de la declaraçion partida n.º 255 y a 5 buelta del n.º 1 y pareçe fue la compra de vn negro en 580 p. con 100 p de contado y 90 p.s que a la marxen cobro manuel bautista en part.s pequeñas y deue de Resto 390 p — U190 p — U39

U390 U — p.

fran.co mondragon a f.ª 6 del n.º 1 compro vn negro en 650 p. los 200 p de contado y los 450 p Restantes pago en este s.to officio a f.ª 611 comm.or cant.d que deuia — U200 p — U45

U450 p

U p — U p

U p U

U	p	U	p		U	p	U	p
U239	p2	U410	p6	1 Juan de sigura en el callao 650p con partida de 8U900p. a pagado 6U900 tocanle	U	— p	U650	p.
U	— p	U360	p.	1 alonso diaz de auila a fr 6 del n 1 vn negro en 530p declaro manuel bautista se deuen 360p de Resto pagolas a 459	U170	p	U360	p.
U	— p	U280	p	1 Liçendo fran albarez de freittas 280p s. de Resto de 580 de una ps a fr 6 v a del n 1 pago a fr del primero q no en diferentes partidas	U300	p	U280	p
U222	p6	U277	p2	1 fran moral aguado compro vna ps a fr 6 buelta del n 1 y declaro manuel bautista tocan 500. a esta quenta en pda de 2525p a pagado a quenta 1U400p. tocan a esta quenta ps y debensele				
U751	p6	U828	p2	3 bartolome delgado 1580p Por 3 negros a fr 6 del n 1 en partida 4U005p. a pagado 2U100p. tocanle pesos	U	— p	1U580	p
U	— p	U445	p.	1 Diego mendez esparragossa por vna ps a fr 7 del n 1 645p los 200p de contado y declarale tocan 445 pago toda la cantd	U200	p	U445	p
U533	p2	U999	p6	2 Antonio dominguez 1333p Por 2 ps a 7 del borrador en partida de 2U — p a pagado 1U200p tocanle	U	— p	1U333	p
U	— p	U262	p4	1 Juan granados vz del callao a fr 7 de el n 1 vna pieça en 575p declarase deue de Resto 262p4 y aunque deue 42p4 son de Resto de escrita mas moderna	U312	p4	U262	p4
U	— p	2U100	p	5 Juan de la cueba 2100p de el preçio de 5 negros a 630p a fr 8 del n 1 son 3150p los 1050 de contado y los 2U100p a pagado en este santo officio por mano de al o brauo	1U050	p	2U100	p
U	— p	U420	p	1 Doña Juana ponçe mug de luis Ramos a fr 8 del n 1 vna ps a en 620p los 200 que Reçiuio manl bautta y declaro debersele 420p. que pago en este santo officio	U200	p	U420	p
U	p	U	p		U	p	U	p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

U	p	U	p		U	p	U	p
				El dho manuel bautista abona 250 p.				
U	—	p	U	— p. Por vna negra que tomo para ssi para dar a doña elvira velazquez	U	250 p	— U	— p
U	—	p	U	500 p 1 Pedro de polanco vna ps.a a f.s 8 del n.l que dice se deuen 500 p que pago a este sto offi.o	U	— p	U	500 p
				1 fran.co de Riua de neira 600 p por vna ps.a a f.s 8 del n.l y a 814 del quaderno primero le entrego asimon baez nombrado. fran.co çape el qual a f.s 673 del primero consta murio	U	— p	U	— p
U	—	p	U	500 p 1 maria R.s mulata v.a del callao a f.s 9 del n.l vna pieça en 600 p declara deue 500. pagolos en este santo officio	U	100 p	— U	500 p
U	—	p	U	350 p 1 Doña ana Hermossa suegra de diego chillon a f.s 9 del n.l vna pieça en 500 p. declaro deue de Resto 350 p que pago en este santo officio	U	150 p	U	350 p
				3 Doña antonia de la torre y aguilar vn mill ochoçientos y nobenta pesos por tres negros a foxas nueue buelta del n.l los quales consto estar çedidos a fran.co de mansilla a f.s 408 y 832 del 2.o quaderno boluio los dos asimon baez a 493 del 2.o el qual los bendio y yo pague 50 p de la cura de un negro que se Reuaxaron a la dha doña antonia como pareçe de los autos y tanto menos se le abonan y auiendolos entregado a domingo de silua bendio la negra Juana fulupa axacome en la calle de bodegones en 600 p. y el negro a los descalços de san agustin en 400. nombr.do miguel bran	U	630 p	U	—
1U	—	p	U	— p 1 Don Juan de morales aramburu 600 p de vna pieça a lo v.a del n.l pagola en este sto offi.o	U	— p	U	600
			U	600 p 1 Alonso martin de orellana a f.s 10 v.a del n.l 500 p de vna pieça declaro manuel bautista se deue 250 de Resto. Pagolos en este santo officio	U	250 p.	— U	25
			U	250 p				
U	p	U	p		U	p	U	

U ℓ	U ℓ		U ℓ	U ℓ
		2 y sauel de torres vna negra y una negrita suhida en 850 ℓ declaro deue 460 ℓ. Regua xaron se le por auto de ſ 1184 delꝺ°		
U — ℓ	U460 ℓ.	50 ℓ. y ℓ pago los 410 ———	U390 ℓ.	U460 ℓ.
		Iuan Cordoñez 200 ℓ a ſ 11 deln° de vn negritto y declaro manuel		
U — ℓ		bautista lo ℓ pago el ———	U200 ℓ.	U — ℓ.
		Iuan lucas gonçalez 170 ℓ de Resto. de 320 de ſ 11 deln° ℓ pago los a 1178	U170 ℓ	U170 ℓ.
U — ℓ	U170 ℓ.	y estauan asentados a seuastian duarte—		
		Andres baz quez montiel 650 ℓ de vnaps a 11 deln° ℓ pago los en este		
		santo ofiçio y aunque deue vn Resto	U — ℓ	U650 ℓ.
U — ℓ	U650 ℓ	es de unas perlas ———		
		Iuan fer.s sotano 650 ℓ Por vna pieça		
		a 11 buelta deln° apagado con ma	U — ℓ	U650 ℓ.
	U650 ℓ.	yor suma en este santo ofiçio ———		
		geronimo de medina 625 ℓ. a ſ 11 v.ta de		
		deln° ℓ por vna pieça y manuel baz		
		declaro deue 417 ℓ. que ℓ pago en mayor	U208 ℓ	U417 ℓ.
	U417 ℓ.	contia que deuia ———		
		Doña maria madalena melende 162 ℓ.		
		de una pieca a 12 deln° declaro deuerse		
		425 ℓ y a 255 y a 262 delꝺ° se mando ℓ pague	U200 ℓ.	U100 ℓ.
U — ℓ	U100 ℓ.	los 100 ℓ. por Hauerse muerto la negra—		
		Iuan de Ocheda 570 ℓ a 12 deln° de	U290 ℓ	U380 ℓ.
	U380 ℓ.	claro deuerle 380. que ℓ pago en este ofiçio		
		Pedro desant.n vz.o de Cinco a 665 ℓ.		
		deun negro a 13 buelta deln° y a 52 delꝺ° no		
		se entrego estando nombrado anton bran en 14.		
		de abril delꝺ° asi mon baez el ℓ. lo entre		
U — ℓ	U400 ℓ	go a domingo de silua que lo bendio a los de-	U — ℓ	U400 ℓ
		calços desant agustin 400 pesos ———		
U ℓ	U ℓ		U ℓ	U ℓ

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION V ORISA

U	p	U	p		U	p	U	p
				1 andres gallegos de lora 660 p a 13.				
U	—	p	U660	p Va del n.l apagado en mayor partida	U	—	p	U660 p
				2 Pedro fernandez de oliuar 1150 ps				
				por 2 ps a 13 Va del n.l apagado en				
			1U150	p Mayor suma	U	—	p	1U150 p
				4 bartholome de pradeda 2U520 p.				
				Por 4 negros a f.14 del n.l en par				
				tida de 3780 p. Consto auer çedido la				
				mitad a fran.co de mansilla y de los				
U	—	p	1U260	p. 1890 p Hiço pago en este santo offi.o	1U260	p	1U260	
				1 xpoual de valençia 700 p a f.14 buelta				
U	—	p	U700	p. del n.l pago los en este santo oficio	U	—	p	U700
				1 R.o martin 640 p a 14 Va del n.l di				
				çe manuel bautista deue 440 pesos a				
U	—	p	U270	p. pagado a quenta 170 pesos	U200	p	U440	
				1 Garnao çegarra 550 p. a f.15 del n.l				
U550	p		U500	p apagado 500 p. y deue 50 pesos	U	—	p	U550
				1 Diego de uilla Roel 610 p a f.15 de				
U	—	p	U610	p. El n.l apagado en este santo oficio	U	—	p	U610
				3. seuastian feliz 2U040 p Por 3 negros				
				a 15 Va del n.l en partida de 4U080 ps.				
U270	p		1U770	p apagado 3U540 pesos	U	—	p	2U040
				1 andres garçia bobadilla 670 p. Por un				
				negro a 15 buelta del n.l deuia 823 ps				
U270	p		U400	p 5. apagado 500 p en este santo oficio	U	—	p	U670
				2 Juan alonso maldonado 2 negros a 16				
				del n.l en 1U260 p declaro deuerse le				
U000	p		U960	p. 960 p. que pago en este santo offiçio	U300	p	U960	
				2 Juan canelas 650 p. de un n.o a 16 Va n.l				
				y a 17 Va 540 p. de una negra para don ni				
				cu las y n.o que le dio 100 pesos de cont.do y pa				
U	—	p	1U090	p go estos 1U090 p. en este santo oficio	U100	p	1U090	
U	p		U	p	U	p	U	

U	ß	U	ß		U	ß	U	ß

U 411 p	U p		U p	U p
		1 Simon guerrero 690 p. de una pieça a 20 de l n.º 1 y declaro le deue 550 p.s		
U — p	U 550 p.	Pagolos en este santo oficio	U 140 p.	U 550 p.
		1 fran.co faxardo 500 p. de una p.s a 20 de		
U — p	U 500 p.	el n.º 1 pagolos en este santo oficio	U — p.	U 500 p.
		1 fran.co de monte 640 p. a f.s 20 del n.º 1 pa		
U — p	U 6[illegible]0 p.	golos en mayor partida en este s.to oficio	U — p	U 640 p.
		1 Joseph Ramos 560 p. a f.s 20 del n.º 1		
		y dice man.l bautista deue 280 p. y los		
		280. que el arreçeuido se carguen mas		
		al contado y asimismo declaro se u.n du.te		
		auer R.do 100 p. y a 114 del q.no manifes-		
		to el deuer solos 160 p. desta partida		
U 180 p	U — p	y se sacan todos 180 pesos	U 280 p	U 180 p
		1 Don fer.do vallejo. 640 p. a f.s 20 v.a de		
		el n.º 1 no a pagado aunque ay despa		
U 640 p	U — p	elada comission a la uilla de cañete	U — p	U 640 p
		1 Martin de salçedo 650 p. a f.s 21 de		
		el n.º 1 pagolos en mayor partida en		
U — p	U 650 p.	este santo oficio	U — p	U 650
		1 Man.l fernandez cax.o 620 p. a f.s 21		
		del numero 1 declaro deue de resto		
U — p	U 370 p.	370 p. Pagolos en este santo oficio	U 250 p	U 370
		1 Doña mariana de aceuedo a 22 del n.º 1		
U — p	U 650 p.	vn negro en 650 p. q.e pago en este s.to offi.o	U — p	U 65[illegible]
		2 Juan garçia v.o 2 de mala 2 p.s a 22 del n.º 1		
		boluio vna negra folupa en 620 p. ben		
		diola simon baez con 200 p. de contado.		
	U 650 p	quedio en la q.ta de gastos con manuel		
U 300 p.	U 200 p.	bautista y 300 pesos que deue de resto	U — p	U 15[illegible]
		Juan gortes y los 650 p. Pago Ju.o garcia		
		1 Liçen.do Diego de vargas a foxas 23.		
U — p	U 250 p.	del n.º 1 vna p.s en 520 p. q.e pago en este s.to ofi.o	U 250 p	U 2[illegible]
U p	U p		U p	U

asse deuer si es esta n.a de don xpo.el ubermudez

	Juan de palma a 24 V.ª del.ª vna
U — ℓ U650 ℓ.	P.ª en 650 ℓ. que ha pagado en este tes.to offi.º
	Dona ynes de nobrega a 25 del.ª vna
	negra en 583 ℓ. deue de Resto 16 ℓ 5 Rs
U016 ℓ 5	U566 ℓ 3 les en partida de dos ℓ eros
	nicolas de Roa a 25 del.ª vna ℓ en
	645 ℓ. declaro manuel bau.ta deue 445 a
U095 ℓ.	U350 ℓ. Pagado 350 ℓ. y deue 95 ℓ ℓ eros
	3 Dona ynes de cuniga 3 p.ª a 25 V.ª del.ª
U — ℓ	U1800 ℓ. en 1800 ℓ. que ha pagado en este tes.to officio.

Hasta aqui llega la declaracion gen.l de manuel bautista ajustando estos ciento yo clone ros en 62046 ℓ los 11595 ℓ 4 Rs de contado y los 50450 ℓ 4 Rs fiados delos quales se an cobrado 43607 ℓ en que entran los 10 p.s de domingo de sil ua y 200 ℓ que si mon bae.z cobro y se deuen seis mill. ochocientos y quarenta y tres ℓ eros y quatro Rs que en estando cobrados se abonaran y porquanto dize man.l bautista se abonen los 171 negros y que se entienda aque se trocaron y passaron al q.l no sin mirar las marcas ebuscado en los dhos libros y hallado may las partidas siguientes

1 p.ª a la muger de Juan crespo en 600 ℓ. de	
contado a f.ª del borrador n.º	U600 ℓ.
2 Alonso de Lita en dha 2 negras en	
1200 ℓ. mill y ducientos ℓ eros	U1200 ℓ.
1 amartin morato vn negro en 600 ℓ. de	
contado a 8 del.ª	U600 ℓ.
1 a doña elbira velazquez vna negra en	
500 ℓ a 8 del.ª	U500 ℓ.
1 a don di debaños vn.º en 580 ℓ. y oy los 8	
de ay sent.ª de Remate contra el y por q la de	
U580 ℓ aue ra las cantidades del fi.co no se a executado	U580 ℓ

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION – SECCION HISTORICA

1 abartholomenauaRo vn negro en 400 ps a 13 del n.º 1	U400 p.	
1 ant.º Rexano a 19 v.ª del n.º 1 vn n.º en 630 ps a los pagado en este santo oficio	U630 p.	U630 p.
1 manuel diaz vn negro folupo en 600 ps 200 p. de contado y 400 p. que a pagado en este santo oficio	U600 p.	U400 p.
1 a vn y n.º en 260 p. de cont.do a 24 v.ª del n.º 1	U260 p.	1U030 p.
2 muertos a fr.º 83 del n.º 7 mill y treinta pesos	5U370 p. 1U030 p.	
12 destos negros 5370 p. son los 1U030 p. de ellos cobrados en este santo oficio y los 580 que se deuen y los 3U760 p. que cobro manuel bautista de contado	4U340 p. U580 p. 3U760 p.	

11U595 p. cont.do desta p.te
3U780 p. desta plana
15U375 p.
14U290 p. man.l bau.ta B.a 31
1U085 p.

Negros q.e bendio simon vaez por nombram.to del trib.l

2 a xpoual gonçalez de saauedra los 300 p. de contado que dio en datta en su quenta de gastos y 600 p. que a pagado en este santo oficio es n.º 1 de su quenta	U900 p.	
1 a fran.co martinez vn negro n.º 4 en 630 p. que pago en este santo oficio	U6[illegible]0 p.	
1 a fran.co viera vn n.º en 580 p. partida n.º 7 pagolos en este santo oficio	U580 p.	
1 vn negro a gaspar mendez n.º 10 de dha quenta en 350 p. q.e pago en este s.to oficio	U350 p.	
1 Diego de moya vn negro en 540 p. partida n.º 16 y aunque falta vn resto a vissa el comissario vendia vienes	U540 p.	
1 Jorge marq.z vna p.ª en 570 p. q.e pago com.or suma	U570 p.	
2 al colegio de la comp.ª de Jhs. de guamanga 2 p.s a 520 p. an pagado a quenta y deuen a esta partida 272 p. 4 Reales	U767 p. 4	U27[illegible]
	4U3[illegible]7 p. 4	U

4 U337 p 9 p U p.

1 Don di çarçossa vn negro en 550 p.s que pago en este santo oficio — U550 p.

1 El lldo Juan de luz vn n.o en 345 p. que pago en este santo oficio a 1102 p — U345 p.

3 baltha sarbeçerra tres negros a 580 p de que le tocan 18 p. 6 Reales de Reuaxa en todas las partidas en partida n.o 24 de dha q.ta pago los en este santo oficio — 1U721 p 2

1 Juan de torres vna negra en 500 p.s los 200 p.s de cont.do que dio simon baez en datta de su quenta de gastos donde esta echo el cargo y 300 que pago en este s.to ofi.o — U500 p.

3 melchior malo de molina tres negros a 500 p. partida n.o 35 a pagado 696 p 2 y de 803 p. 6. que an quedado de pagar en passando armada por otras contias q deuen — U696 p 2 U803 p 6

1 Don antonio çapata vna p.a en 540 p. a pagado 254 y asegurado los 286 p. para esta armada — U540 p.

1 a geronima de tarragona vna negra en 560 p los 100 p. que dio simon baez por Reçeuidos en su quenta y los 460 p abonados en el secresto de Juan R.s duarte a quien se an de cargar en su q.ta particular — U560 p.

20

9U250 p = 1U076 p 2

Estas 20 p.s Montan 10U326 p 2 R.s los 9U250 p que se an cobrado y 1U076 p 2 Reales que se deuen y destos se an de cargar a manuel bautista 7790 p. y a Juan Rodrigues duarte 480 pesos

1 Mas se an de cargar a manuel bautista y abonar a esta compañia 480 p. por el balor de un negro que simon baez bendio a pablo Rodrigues — U480 p.

1 mas se deuen cargar a bautista peres 100 p.s del valor de Jetrudes que se abalio a f.s 849 del concursso de acreedores. 2 a 354 de Rs lo

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HIS

413

U p

aquenta de la dote de doña ysauel enrriquez — U320p

| y en dha foxa ottra nombrada maria que se
Dio a la susodha en 360 ps y son n 232 y 233 del yn
bentario de uienes de seuastian duarte — U360p

| y mas queda por Vienes desta compañia Vn
negro Juido de que a de dar quenta manuel
de fonseca a 373 Concursso — U — nbra

y Por carta de 18 de diciembre de 34 que esta
a f 380 de el secresto de Juan Rs duarte
y por ottra de doçe de otu dho de f 192 donde Re
mitio a pedro duarte Vn negro diego bran del q
deue dar quenta pedro duarte — U — dibra

| Vno ansimismo es desta compañia Vn negro ant arara
que bendio fermin de loyola por de Juan Rs de silua
siendo de Juan Rodrigues duarte — U —

Ju Rs du — mas es cuerpo de vienes desta compañia Vn ne
gro bendido en 195p Lorros a doña maria de fresne
U195p da abonados al secresto de Juan Rs duarte — U —

| mas garçia angola bendida y abonada en dho
U440p. secresto en 440p que se cargan a Juan Rs —

| ottro negro simon maçambique en dho secresto en
U420p. 420p. a fran de mispiliuar abonados al dho Ju Rs

| ottra negra graçia mandinga Vendida a don Juan
U350p Ruiz de castro que deue 125p. dellos —

1U405p Destos 1U405p los 125p estan por cobrar y los muer
tos que pareçe ay despues de la prission de manuel
bautista son los siguientes a 19 V de la q de simon vaez

| a f 95 del l. fran cocoli a 20 dha quenta
| a f 184 dho marçela angola a 21 dho —
| a f 452 Vn n Caçanga a 21 de dha quenta —
| a f 591 ysauel angola —
| a f 675 fran çape buelto por Rediuitoria —
| a f 801 fran bran —

y estos 7 negros muertos rrefiere simon baez
7 f 11 de su quenta y autos —

Sumario destos negros

108 que se carga a manuel bautista con 2 muertos
20 que bendio simon baez
07 muertos destas
03 cargados a manuel bautista en 12 q se hallaron mas en sus libros
02 huidos en panama y carta &c.
01 que deue el secresto de Juº Rº de silua
04 cargados a Juan Rº duarte
145

Para el entero de los 171 negros faltan 26 ps. y aunque entrego vna el lldo sebastian Romero a 106 del nº 19 de las bendidas en panama respecto de que esta ya cargado el preçio a manuel bautista no se deue haçer mençion della y Juan Rodrigues duarte auia dado a una comedianta nombrada ysauel maria dos pieças y ottra cathalina a doña luissa de Roxas a las quales se piden en este santo oficio y se cargaran a Juan Rº duarte. el qual deue assi mesmo vna pieça que diçe bendio en panama y por la memoria atras referida fueron 68 no mas y de los 171 a la compra van a deçir negros en esta manera

1068 - vendio en panama
1171 - en lima
1001 - se huyo - en guarmey
1002 - en panama y carta &c.
1005 - muertos en el viaxe
1247 estos. son la primera compra

Deue manuel bautista 400 p del negro que quedo huidos en guarmey vendido a pedro lopez de la Rocha que se deue a su secresto y a fº 106 del libro nº 19 consta fueron estos. 170 ps. y el nº 171 se llena con este negro que se quedo en guarmey. y assi viene a faltar vna ps. que se pierde por quenta de compañia

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

414

Por q.ta de los 25 negros que no estan abonados a esta compañia se adbierte murio y nacio balanta siruiendo en las carçeles y comforme a esta quenta deuen los vienes de manuel bautista lo p.s de esclauos que abiendose de abaliar es neçess.o terçeros de las partes que digan lo que podrian baler y por agora se ponen a 500 p. cada pieça rrespecto de que se fiaron a 550 p. Hasta 650 p. y por algunas ditas que pudieron perderse y algun negro mas que se pudo morir aunque manuel bautista no da a entender sino que se lean de enterar todos 170. negros y a los dhos preçios montan 5U500 p.s sin que sea visto que esta ni ottras partidas en que se a de estar por façilitar las rretassas que se haçen aya de ser perjudicado al fisco R.l de este ss.to ofiçio

Sumario de los efectos
Desta compañia para
Partir entre estos compañeros
~ Contt.do Juan R.s

	Ditas.	Contado man.l bautistas.	Cobr.do este ss.to
6U815 p	14U747 p 2U158 p 4	4U303 p 4	

68 negros vendidos en panama cobro Ju.o R.s de contado 6U815 p y dexo a p.o duarte 14747 p en ditas

	Contado Juº Rº	Di	Contdo manl bautista	Cobrado en este sto offi
68/108 negros cobrom bautta 11U595 p4 Rs y en este santo oficio se an cobrado 43U607 p2 se deuen 6U843 p4 Rs	6U815 p	14U747 p 2U158 p4	4U303 p4	
		6U843 p4	11U595 p4	43U607 p.
12 negros bendio manuel bautta con 3U760 p. de contado y 1030 p. cobrados en este santo oficio y se deuen 580 p		U580 p	3U 60 p	1U030 p.
20 negros bendio simon baez de que se abonaron 480 ps a Juº Rº en su secresto por geronima tarragona y 7790 p. monta el contado y cobranças de este santo oficio y se deuen 1U076 p2 Resto	U480 p	1U076 p	U — p	8U790 p.
1 Por vn negro que se dio a pablo Rº se carga a manl bautta 480 p	U	U	U — p	U480 p.
1 Por vn negro que se quedo en guarmey deue la caxa de difuntos por pedro lopez de la Rocha	U	U400 p	U — p	U — p
4 negros abonados al secresto de Juan Rº dte 1405 Los 125 p. dellos deue don Juº Ruis de castro	1U280 p	U125 p	U — p	U —
2 negras que se avaliaron para doña ysauel en Riques que se cargan a manl bautta peres. seiscientos y ochenta pesos	U	U	U680 p	U —
1 negro antº arara que deben los vienes de Juan Rº de silua				
4 negros Juº rrs dte el uno de falta y 3 q dio ponen se 550 p	2U200 p	U	U	U

nº		Contt.do Juº Rº	Dittas	Cont.d m.l bautista	Cobrado en este ss.to oficio
	2 negros que se quedaron en cartaxena y panama	U —	U —	U —	U —
	12 muertos los 5 en biaxe y 7 en lima				
	1 que murio en las carçeles nombrado ynaçio valanta				
	1 negro antonio angola de un dedo cortado cortado en las carçeles	U —	U —	U —	U —
son 9	10. Restantes se cargan a manuel bautista en comformidad de su declaraçion — Dos ojas a delante se trata de un nº muerto en Julio de 34 a fº 14 del nº				
	Ponense por aora a 550 p. y quedan ajustados los 247 negros. comprados por ganançia de la mitad de la cadena de perlas de bernardo sanches.	U —	U —	5U500 p	U —
		U090 p	U —	U —	U —
	~ Por la partida de perlas pareçe es deudor manuel bautista de 9825 p7 Rs y deuen diferentes deudores 3U749 p.s	U —	3U749 p	9U825 p7	U —
	Proçedido de la almis que diçe manuel bautista deue 344 p y Juan Rº duarte diçe deue luis caRasco 100 p y se abonara lo que esta en ser auiendose bendido	U —	U200 p	U344 p	U —
		U865 p	29U879 p	36U008 p7	52U90

Y en la forma dha se ajustan los generos desta compañia y pareçe an proçedido della 129U659 p7 los 36U008 p7 en contado.

que se cargaran a manuel bautista con mas 5U907 p. que se an Reçeuido en su secresto y los 29U879 p en ditas que se deuen y 10U865 p q deue Juº Rs duarte son quenta particular con el

Cant.d que se Reuaxa deste cuerpo de vez.s por gastos que tuuo esta com.a p con los 247. negros

Juan Rs duarte diçe hauer gastado como queda Referido 9U440 p en costas de 125 negros que salen por mas de 75 ps y auiendo ajustado de acuerdo con antonio de alegria por la memoria de fz 406 del secresto pareçe gasto con 122 negros 5U827 p 6 hasta paita que salen a 47 p 6 Rs y a los 75 bendidos y muertos y quedados podran tocar por caueça a 38 ps porque a lorran. las mantas y mata lo taxe y el preçio a este Respecto monta 2U850 p y por los Restantes que son 172 a los dhos 47 p 6 montan 8213 p y todos juntos 11U063 p que el dho Juan Rs a pagado por costas a que se le deuen añadir los premios de 1829 p 5 de la escrit.a que se pago a miguel de obirando por çes.on de alonso de tineo que pareçe seria para auio destos negros por no alcançar los 6U815 p del contado de los negros bendidos en panama y de hordinario corre el din.o en aquella çiu.d de doçe a catorçe por çiento ponesse a lo y dos para la vaxa

2850 p
8213 p

ARCHIVO GENERAL DE LA ... SECCION HISTORICA

de la plata monta este premio 218 p.
y junto con los 11U063 p dhos haçen 11U281 p 11U281 p.
a fs 59 del n 15 en pieçan los gastos de
los negros de manuel bautista de el año
de 34 y a fs 83 dho pago 1985 p de fletes.
de los negros que vinieron con pedro
gonçalez de oçerin y a fs 69 del n
pago 1026 p por 637 p 6 ensayados de
derechos destos negros a 143 p 4 y a fs 62
del n ay 2U634 p de gastos solos de la
arriuada de santa que se gasto tu
bieron mas de lo ordinario y la memo
ria gen.l de sus gastos de todos los ne
gros de manuel bautista en el dho
numero, montan 9U758 p 2 y regu
lados todos los gastos y la cant.d de
negros que pareçe serian 500 p. mas
o menos salen a mas de veinte y si
ete pesos y auiendome ynformado
diçen que lo ordinario que cuestan
es. 6 p.s poco mas de derechos y de 12 a
16 p. de fletes y de cassa de sant Laçaro
satisfaçion de registro medico botica
corretaxes y sustento cuestan siempre
de 20 a 25 p. y respecto de que huuo este
gasto tras ordinario de la arriuada
y que se pago asimonbaes encomienda
y a domingo de silua y ottros alimentos y sa
cas de escrituras pareçe se pueden contar
treinta pesos de cada pieça por agora mi
entras se liquida y verifica lo que pue
de costar cada negro liquidamente y a
de quedar en esta cant.d ynclussa la satis
façion de las costas que se piden por el ne
gro vendido a pedro gomes de la Rocha y

montan 5U160p. que se abonaran a la
quenta particular de manuel bautista
y Juntas ambas partidas montan 16441p

Mas se Reuaxan de el monto 11U281p
desta cargaçon Las ditas que se an paga 5U160p
do comforme a la memoria de foxa 16U441p
372 del concursso corregida por la me
moria de fs 412 del secresto de Juan
Rodrigues

13U176p	se deuian a fran.co Rs.o pagolos blas de pas pinto por dha mem.a	13U176p
5U580p7	a Juan Rodrigues messa. y andres blanquiçer y par.e fueron 5412p la deuda y. pago la dho blas de pas	5U412p.
6U311p	por escritura de Juan garçia gallegos y don xpo el uber mudes 6U311p. pago blas de pas	6U311p.
7U588p	a manuel. lopes de noroña por las perlas 7U588p1. Pago el dho blas de pas	7U588p1
U677p	a bernaue sanches garçon por perlas que pago el dho	U677p.
1U323p4	a doña mica elapolo por la mitad de la cadena de comp.a con bernaue sanches pagolos. el dho blas de paz	1U323p4
1U650p.	Pago a di.o Reuolledo el dho	1U650p
1U340p	a manuel de fonseca y ottra partida de pagolos en parti da de 1727p. el dho	1U727p.
U370p.	ay de lierro lo pagados demas aunque en la dha memoria pone 1357 de la una partida	
U p.		37U864p6

ARCHIVO GENERAL DE LA ... SECCION HISTORICA

U ℓ		U ℓ
10622ℓ—	A domingo de silua 1622ℓ6 los 811ℓ3 pa	
	go blas de paz y los 811 que se pagaron	U811ℓ3
	en este sancto ofiçio por mano de Bu	U811ℓ3.
	ande oroz co ——— ———	
10408ℓ6	al dotor mendo pago se en dha me	
	moria 1044ℓ3 y a 62 del concurso ℓ de	U1044ℓ3. U1044
	ottros 1044ℓ3 ———	
U600ℓ—	de escritura de cauℓ Riferer in pago el dho—	U600ℓ.
10925ℓ—	Pago el dicho adℓ de Reuolledo ———	10925ℓ.
10050ℓ—	a manuel pinto pago el dho blas ℓ49 de	
	bense ℓ01ℓ4 dieronselemas ℓ0ℓ. ———	U599ℓ- U451ℓ
U480ℓ—	~ bernaue gonçales pagados en dha memoria—	U480ℓ.
U630ℓ—	Manuel alua res prieto Reçiuio en dha	
	memoria 315ℓ eros ——— ———	U315ℓ- U315ℓ
U550ℓ—	Luis fernandez Duares 550ℓ. Reçiuio	
	en dha memoria 283ℓ eros ———	U283ℓ- U267ℓ
		44U393ℓ- 10U331ℓ
es neceſ verſi scan de abonar	Ottra escritura de 10U que se	
a m el bau ta y interes ser de reding	deuia a diego de Reuolledo por luis de	
	La espina la çago ℓedro duar te ſſa ver	
	se combertido en vtil desta compañia	
	y assi no entra la paga en esta quenta y ſte	
	queda para la que ay entre ℓedro du	
U—	y Juan Rodriguez ———	
	Deuense a Juan Rodrigues mesa 820ℓ de	U— U820ℓ
U820ℓ—	escritura desta compañia attras Referida	
U950ℓ—	~ Deuense a Juan Rdmesa is de la espina de	U— U950ℓ
	escritura desta compañia por dℓ Reuolledo.	
	Luis gomez barreto 925ℓ Por dos negros.	
	comprados en panama pago los manuel bau	U928ℓ- U—
8U960ℓ.—	tista afl 152 de su libro mayor ———	
	gregorio Rs pinto por 20 negros pago ma	4U480ℓ- 4U480
	nuel baptista los 4460ℓ a fl 152 mayor—	
	aunque esta la memoria de otra escri	
	tura de 1400ℓ. deuidos a blas de paz no	
	parece hauerse combertido en vtil desta	U ℓ U ℓ
U ℓ		

U p | 2 | U p U p

Compañia y assi no se ponen en esta quenta
a bernaue sanches se deuia vna escri
tura de 1U — ps. y por no auerse comber
tido en vtil desta compañia mas de los
280 p. de un apretador y 210 pesos de
vnas pulseras no se abonan mas de
estos 490 p. y queda por q.ta de Juan
U 490 p. Rodrigues los 510 p. Restantes — 490 p.
blas de pas pinto pide 5U500 p de escritu
ra de 2 de agosto de 34 ante fran.co lopez
nieto y la compra pareçe es de 4740 ps.
por compra de 15 esclauos a 316 y los 760 p.
Restantes no pareçe hauerse combertido
en vtil desta compañia y asi los deue
4U740 p. Juan Rodrigues solo — U — p 4U740 p.

U p | U p U p

Montan las deudas de compañia 63U167 p1
de que se baxan 168 p7 en la partida de
Juan R.o mesa y quedan 62U999 p2
que deuia pagar esta compañia y se de
uen añadir los 17 p. pagados mas a man.l
de fonseca y montan 63U016 p2

63U167 p1
U168 p7
62U999 p2
17 p
63U016 p2

De estos 63U016 p2 se an pagado 50U288 p6
los 1U301 p3 de uienes de Juan Rodrigues du
arte y los 48U987 p3 de vienes de man.l bau.ta
y se deuen pagar oy de uienes desta comp.a 12U727 p.

1U301 p3 Ju.o R.o
48U987 p3. bau.ta
12U727 p3. deudas
63U016 p1

Mas. se deuen Reuaxar 550 p. del balor
de un negro de los 10 cargados a manuel bau
tista porque a f.l 14 del libro n.o en Julio
de 34 diçe murio vn negro desta quenta
y porque Regulado el tiempo de las compras.
no pudo ser sino de los 14 que pide Ju.o R.o de q.ta
aparte no se rreuaxan y de quenta aparte
que da deuiendo Juan R.o 10U — pesos
a Luis de la espina y 1U400 p de una escritura

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

a blas de pas y tomo en dinero a 64 n 2
760 p de Resto de la escritura de 5U500 p al
dho y estos 12160 p ayudaron al puesto que
Juan Rº dice pusso de su contado con que a fs 415
de el secresto pareçe pusso 17U495 p

a estos 63U016 p 1 destas deudas se añaden — 16U441 p
Los 16U441 de las costas atras Referidas y — 79U457 p
monta todo 79U457 p 1

a que se an de añidir los 26U495 p del contado
9U — de quenta de manuel bautista 17U495 p s y — 26U495 p
de Juan Rodrigues duarte — 105U952 p
y discontados estos 105U952 p 1 de los 129U657 p s — 129U657 p
que monta el proçedido desta carga con que dan de — 23U705 p
ganançias 23U705 p 6 de que le tocan a cada com
pañero 11U852 p 7 y mas lo que proçediere de la mis
que ganançias de perlas y alfileres y del mm q
suue en las carçeles y dos negras de carta x a y 2 panama

426239
36884 p 7
79507 p 7
10230
89737 p 7
1797 p
91534 p 7

Quenta con man
bau ta de lo q ha de auer
De uienes desta comp

El premio dellos

Ha de auer manuel bau ta 9U — p s
del puesto prinçipal que pusso en esta com
Pañia — 9U — p
mas por las costas que a gastado con los
negros 5U160 p esos — 5U160 p
mas por la mitad de ganançias que le
tocan desta memoria 11U852 p 3 — 11U852 p
que a pagado de escrituras desta compañia — 48U987 p 3
— 75U — p

Adjudicaçion
a manuel bautista
Perez

U p

ad Judicansele los 75U — p2 que manuel bautista —

Ha de auer los 67U436 p2 en los 88U 915 p7 que el mismo manuel bau^ta deue a esta compañia los 52U907 p. cobrados en este santo oficio y los 36U008 p7 del contado y partidas que se le cargan. y assi mesmo se le adjudican 7U566 p en las ditas que se deuen que son 29U879 p^s. de que se Reuaxan 14U747 p. que estan a cargo de pedro duarte y quedan para prorratar 15132 p y aunque fue el puesto de Juan R^s. mayor Respecto de que le cargan en la quenta de f^{414} de el secresto de Juan R^s 425 p. por el premio quedan yguales en la partiçion — 75U002 p2

y en la forma dha queda entera da la parte que toca a manuel bautista desta compañia y los 2 p^s que sobran quando se haga la quenta por el cont^r deste santo oficio se rreuaxaran de la parte donde estuuiere el hierro —

Quenta con Juan R^s duarte de las cantidades q^e a de hauer desta comp^a

Por el puesto principal que pusso en la compra como pareçe atras 17U495 p que dando a su cargo la satisfaçion de las escrituras que se pagaron a d^o de Reuolledo y ottros como queda dicho — 17U495 p

Mas por las costas que hiço con estos negros como queda dicho 11U281 p — 11U281 p

U p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

	U	p
Por su mitad de ganancias le tocan	11U852	p.
mas para pagar las deudas desta compª a que esta obligado Juan Rodriguez duarte a ttras Referidas	12U727	p 3
mas que se an pagado de vienes de Juº Rº mill y treinta pesos y tres Rs	1U030	p 3
	54U657	p 5

Ad Judicacion a Juº Rº duarte

Ad Judicansele los 10U865 p que deue a esta compañia y mas 21U483 p que le tocan de los 88U915 p 7 que deuen los vienes de manuel bautista a esta compañia	10U865	p.
mas le tocan de parte de los 29U879 pº que se deuen a esta compañia 7U566 pº	21U483	p
mas 14U747 p en las dittas que deue pº duarte que le tocan a Juan Rº solo Respecto de tener Rescuentro de los 10U p. dhos y ottras cantidades con el dho pedro duarte y le tocan de parte en las demas dittas 7566 p como queda dho	7U566	p.
	14U747	p
	54U[illegible]76	p

y en esta forma queda ajustada la quenta desta compañia y ad Judicado a cada vno de los compañeros la parte que le toca en los efectos y segun el estado della quedando como quedan por mas efectos desta compañia los siguientes

- 2 negros en panama y cartaxena
- Vn negro en las carçeles deste santo oficio
- La ganançia en alfileres de perlas y sarta a ttras Referidos
- Lo que procediere de la almisque q̃ ay en ser
- Por un negro que se a de passar del secresto

de Juan Rº de silua nombrado antonio
arara y el proçedido destos efectos se
partira por yguales partes entre estos com
pañeros y de la parte de manuel bautista
auia de abonar a seuastian duarte la
mitad de las ganançias que ha auido
en esta compañia assi de lo que oy esta
corregido y abonado en esta quenta
como de lo que proçediere de los efectos
que Resultan oy por Recoxer desta
compañia

y agora Resta a Justar la quenta particular entre
manuel bautista y Juan Rodrigues duarte comforme a sus
libros en la manera siguiente

quenta de los 12 nos
que ymbio Juº Rº dte
a manuel bauta el año de
634

a fs 35 de su declaraçion general dize
manuel bauta se le an de abonar estos 12
negros por cuya quenta y de los 171 le a dado
algunas cantidades y a 30 Va diçe son
diez y doçe estos negros y los a Justa
en esta forma

a doña andrea Jurado vna pª en 620 ps que a pagado en los 80 p. que dio en este santo oficio esta la benta a fs 45 del libro n 6	U 620 p.
Diego sanches luengo vn negro en 630 p a fs 44 de l n 6 no diçe se deua nada de Resto	U 630 p.
Juan Rº maldonado vna pieça a 128 buelta del n 19 que a Justo y no deue nada de rto de 6	U 660 p
a Juan garçia de liçeda vna pª en 600 ps que a Justo y pago en este santo oficio el Resto	U 600 p
	U p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

		U	p
1	Sevastiana nuñes en 630 p.s que a Jus to y pago en este santo oficio	U630 p.	
1	a andres de loraga llegos vna p.a en 650 p. que a pagado en mayor cantid.d	U650 p.	
1	a matheo de çient fuegos 1 p.a en 610 p.s no declaro de uerna da de Resto	U610 p.	
1	a fran.co ortiz de castro en 600 p. y a 14 de su declaracion diçe deue 25 p. por a bersele Reuaxado 150 p. y a pagado algunas cantidades a martin sanches grande de donde se toman dhos 25 p. como pareçe en su quenta	U450 p.	
1	a thomas de aquino en 600 p.s que pa go y a Justo en este santo oficio	U600 p.	
1	Por vn negro que esta enfermo en La chacara Le abona 350 p	U350 p	
		5U800 p.	

q.ta entre Ju.o R.s y man.l bau.ta cargo al suso dicho

~	Carganse a manuel bautista 5U800 p de la benta de los 10 negros desta ottra parte y aunque diçe fueron doçe consta de la muerte del uno a f.s 14 del n.o 2 y el ottro moriria pues manuel bautista no declaro mas de diez negros	5U800 p	
~	mas a f.s 162 del mayor Le abona 300 p.s de vn antillo y 1135 p en R.s y aunque pone 195 p por Luis de vega buelue a descargarlos en contia y desta cantidad esta echo cargo ma nuel bautista en esta quenta de compañia en partida de 4303 p 4 R.s	U300 p	
		1U135 p	
~	mas por la parte que se a cobrado de 150 p.s q.e en dha quenta Le carga de perdida en el banco	U041 p	
		7U276 p	

+

~ mas 1743 p 4 Rs que blas de paz abono a manuel bautista en la quenta de fs 372 procedidos de la platta labrada de Juan Rs duarte y mas le abona 158 p 5 por lo marcos mas de platta y aunque dice 168 p 5 le rreuaxa los 10 p en la plana de encontra — 1U276 p — 1U743 p 6 — U158 p

~ mas 107 p que le deuen los vienes de seuastian duarte de la quenta de fs 45 de ln 2 — 1107 p

~ mas 425 p que en la rretassa de fs 414 le carga Juan Rs a manuel bautista por lo que va a decir en 4247 p que faltaron para el entero de la mitad de 26U495 p que monto el contado desta compañia por no auer Recevido mas de 9U — ps de contado — U425 p.

~ mas 21U479 p 5 que en el ajustamiento de la quenta desta compañia deuen los vienes de manuel bautista a Juan Rodriguez duarte — 21U479 p

= 31U190 p

~ Deue mas manuel bautista 580 p. cobrados de Juan garcia que tocan a don xpoual bermudez y se a de uer si la negra es esta vla que se bendio a doña seuastiana de aranda tocara de la mitad a cada vno de la paga —

Datta de la q^ta Particular de manuel bautista con Juº Rs

Para pagar a bernaue sanches se le dieron a pedro de cardona 1U — p rreferidos en mi cargo y datta — 1U — p

~ al dho Juan Rs se le dio ottro mandamiento de 1U — p. de que le dexe de entregar 240 p y esta mencionado en mi quenta donde me cargo los 760 p que dien datta en la quenta de manuel bautista — U760 p.

~ Por alcance que hago al secresto de Juan Rs y cargo al de manuel bautista 614 p a 394 de — U614 p.

U p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

+

mas por la quenta de fs 162 del libro m.or
3215 p 3 Reales. siguientes

Para gastar dice le dio 20 p — U020 p
a don Luis de betancur y carna 81 p — U081 p.
a Juº lopez carpintero — 18 p — U018 p.
Pª entierro de un criado — 09 p — U009 p.
Para dar a un pobre 12 ps y. — U012 p.
para ymbiar a s. lazaro — 12 p — U012 p.
para el donatiuo 50 p. y — U500 p.
en Rs 500 ps — U050 p.
a Juan lucas sastre 49 p — U049 p.
de perdida en el banco — U150 p.
40 ps a geronimo gutte y aunque
dice 544 - consta a fs 155 del dho
libro no se pago — U040 p.
500 p. Para luis de vega — U500 p.
por plata labrada a dº de rrequena U817 p
para dar al sobrino de antº gomes — U115 p
para amarodionis 702 p — U702 p.
50 p. para un frayle 50 p — U050 p.
40 p. en Rs para gastar y aunque
le carga mas 195 p. de luis de vega son
entrada por salida como queda
dho en el cargo y los 925 p. Paga
dos a luis barreto y 4480 p a gregorio
Rs pinto quedan ya abonados
en quenta de compª y asi no se sacan — 3U125 p 3

32U630 p 6 cargo
26U850 p data
de nem.ell 5U780 p 6 mes

a 162 m.or de nes.o Rs 8114 p 3

mas 150 p. que a cobrado de miguel
polo por Reçiuo de fs 444 del secresto
de Juan Rs y tocan a manuel bautª
mas seteçientos pesos que se an pa
gado a doña Luissa de rroxas por
dos mandamientos Referidos en
su quenta
Por mandamiento de miguel de
Tirando por alonso tineo — 8U268 p 3

3U215 p 3
U150 p
en lor 220 — U700 p

1U829 p en lor 22

Monta la data de manuel bautista 8U268 p 3 y rreuaxa
dos de los 31U190 p que deue a estos vienes quedan por Res
to veinte y dos mill nobeçientos y veinte y un pesos y çinco.

y cinco Reales que deuen satisfacer los vienes de manuel bautista a los de Juan Rodriguez duarte y a cargo de Juan Rº pagar por si y por esta compañia las partidas siguientes Justificando serles deuidas — 22U921 ps. al cam.

U704 ps — al do tormendo lopes.
U451 ps — a manuel pinto —
U315 ps — a manuel aluares prieto
U267 ps — a luis fz suares —
U820 ps — Juan Rº messa —
U950 ps — luis de la espina sinola a pagado pº duarte a dº Rdo
4 U480 ps — a gregorio Rº pinto —
5 U500 ps — a blas de paz los 4740 p. por la compañia y 760 p. por si —

13 U487 p
1 U536 p. — mas en su secreto por dho pinto de su qta sola —
U380 p. — Por doña luissa de rroxas que no se le puede pagar hasta que de satisfacion de la nª q se le pide
U580 p — por don xpoual de luna 580 p y se a de uer si la negra es la bendida a Juan garçia o a doña sebastiana de aranda —
U158 p — asimon baez que no a Justificado la deuda
U020 p — a amarodionis —

16U161 p — Reuaxados estos 16U161 p de los 22U921 ps que deuen los vienes de manuel bautista pareçe bienen a quedar por vienes de este reo despues de pagadas sus deudas 6U760 ps y quedan afectos a las demas deudas que parece deuer el dho Juan Rº duarte

Sa 16727 p4

Resto de Juº Rº q tiene poder de manl bautista despues de pagadas sus deudas los 22U921 p de alcançe —

deste alcance q contra manuel bautista se a de uer si a de pagarsele el ynteres de lo que va a deçir del contº de los nos a los 44393 p q ynbio a cartª

mas tiene en dittas que deuen a manuel bauta la mitad de 14U747 p. proçedidos de los efectos desta compañia —

6U760 ps
7U556 p.
U
U
U

mas por su mitad de un negro abonado por hierro a Juº Rº de silua y por al mis que que esta en ser y por la ganançia en al fileres y pelas — y negros a de bentidor la oja ante esta

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

Manuel

Manuel de la Rosa n.º 42 Reconsiliado de hedad de 25 años natural de portalegre declaro en 12 de mayo de 35 escriuano de diego lopez de fonseca y es de su amo vn fardo de Roan q estaua sobre su cajoncillo y no tiene mas bienes q las mercaderias del tiene vn libillo viejo y vnos papeles q se cosieron de cartas viejas

Cargo de los pesos cobrados desta q.ta

En 18 de julio de 35 en el ynventario vbo en reales 1 p 5 — U 0 0 1 p 5

Fran.co de Vergara fue depositario de estos bienes y por su prision como paresce a f.s 12 de su secreto lo fue Ju.o de orosco Hetayo y por el suso dho lo fue y a f.s 18 v.ta esta vna memoria de los restos q deuen

P.o benites de tena fue depositario despues de la prision de Ju.o de Horosco y de nes de puntillas y vn cajon bacio y por su muerte del suso dho fue depositario antonio Fajardo la deue 8 p y 4 adarmes de listoneria y vna onça de puntilla y por ausencia del suso dho fue depositario de estos bienes diego gomes boquete el qual se hace cargo de 4 p 4 rs vendidos de quatro harpilleras de melinge q vendio con otras de otros depositos — U 0 0 4 p 4

y asimismo 4 p 4 por 5 p 10 adarmes de plata falsa a 6 rs 1/2 y asimismo — U 0 0 4 p 4

U 0 1 0 p 5

de la Rosa

	once libras y media de la cre a 1 p.s	U010p5
	y una libra y 4 e de laton en rollo en	U011p4
	3 p.s 6 rs y asimismo 13 libras de	U003p6
	seda a 12 p.s libra 156 p	U156p
	mas 4 gruesas y media de cordones a 6 p.s	U027p
	y las demas trenes quedan en especie p.a	
	hacer almoneda dellos y estan algunos	
	a f.s 89 de fonseca y acuna y a 465 de los	
	autos de Ju.o de orozco a se deber a 216 y 291 de	
	fonseca y acuna	
U014p	Josef Hurtado manifesto deuer 14 p en 21 de	
	marzo de 36 a f.s 451 del quaderno de	
	manifestaciones esta pedido m.to	
U006p	nicolas Perez de leon deue 6 p por su	
	declaracion de f.s 88 del quaderno de	
	manifestaciones esta pedido m.to	
U0[illegible]6p	Lope Rodriguez declaro deuer 6 p.s	
	a f.s 52 del quaderno y est de ma	
	nifestaciones y esta pedido m.to	
U005p7½	Luis timintero deue 5 p 7 rs ½ a f.s 5 de	
	el libro q esta con los pap.s de Rexeo	
U002p	marcos gomes deue 2 p.s p seda y lib	
	tones en dha foja suelta	U208p
U033p7½	monta el cargo 208 p 7 rs	

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

Manuel

Data de los Pesos Pagados Por este Secresto

Por alimentos deste Reo y otros gastos e pagado 667 p7 conforme a la q.ta de fr.o 20 y mandam.tos citados en ella — U667 p7

— a diego suares de Ribera Pague 1 p7 de la saca del ynbentario que se remitio al concejo — U001 p7

— a marcos clavijo 3 p6 por lem.to de fr.o 17 por tantos le devia este Reo — U003 p

R.o baez Pereyra ha de aver las 13 lo de pita q estan en el ynbentario y por ellas 52 p6 q se le abonaran del procedido dellas — U052 p

anttonio cordero ha de aver 135 p7 r.s por la quenta de su libro y a.o 2 y a.o 3 del secresto deste Reo cuya quenta a de ajustar el contador. — U135 p7

Henrique tabares ha de aver 21 p6 r.s 1/2 por ajustam.to de su quenta a fr.o 2 de un quadernillo deste Reo — U021 p 1/2

U672 p6

U208 p7

U463 p7

U209 p 1.o

y monta la data 672 p6 y rebajados dellos los 208 p7 del cargo quedan debiendo estos bienes al fisco 463 p7 y doy en data en esta quenta del año de 42 a los demas acreedores referidos deven estos bienes 209 p 1 r.s 1/2 y porq.ta estas deudas ay los 33 p7 r.s 1/2 q

de la Rosa

Se deuen a estos bienes y mas el resto del ynbentario y algunos bienes de fr. 217 de fonseca y acuña y de fr. 308 d/p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

antt.º

Anttonio Cordero n.º 47 Reconsiliado natural de la villa de Ronchas en portugal criado de antt.º de acuña de edad de 24 años declaro en 12 de mayo de 35 tiene dos libros de memoria de poca importancia y por ellos y los autos se ajusta la quenta de cargo y data en esta manera

Cargo de los p.s cobrados de Receteria general y deudas q se deven a estos b.s

Henrique Lopez deuia 50 p.s a estos bienes por los autos de f.s 6 pago en 8 de Junio de 35 paresca 102 — U 050 p

Diego Garcia de Cote deuia 196 p.s 0 1/2 de resto de los 366 p.s de la cedula de f.s 37 y pedim.to de f.s 7 los quales pago a f.s 9 — U 196 p.s 0 1/2

Pedro Lopez Montesino deuia una cedula de f.s 11 de 274 p.s y a f.s 11 declaro deuer 174 p.s y auiendose pedido m.to se ausento por lo qual no se an podido cobrar como paresce de los autos de f.s 47 y 48 — U 174 p

Bartolome de Leon a f.s 13 paresce deuia 463 b de rengo y del ajustam.to de su valor 403 p.s los quales pago a f.s 13 como paresce de la foja — U 403 p

U 174 p — U 649 p.s 0-6

U174 p | U649 p 0-

Por el remate de tres baretas de oro a fr 143 del secresto de fonseca y acuña y a 17 del dho secresto y a 95 del libro de las arcas 569 p 4 por 153 p de 16 q con 112 p 1 y otro de 89 p y de buen oro 79 p 1 otro de ley 12 q con 52 p y de buen oro 48 p 5 a 12 rs. | U569 p 4

Por el remate de una caldereta de plata q era de leonor mulata en penada en 5 p 4 se bendio en 6 p 5 1/2 a fr 18 y asimismo un manteo de tamanete referido a fr 5 del secresto se bendio en 22 p a fr 23 del secresto de fonseca y acuña | U006 p 5 0 | U022 p

Francisco diaz Jofre deue 40 p por manifestacion de fr 16 del quaderno de manifestaciones y por los autos de fr 19 declaro este reo no se le deuenada y en el libro de fal de guerra no deuenada y a 111 de libro dho son 74 p

U04 p

Alonso diaz negro consto deuer 23 p de resto de las 44 p 4 que le pedia fr 16 los quales pago en 11 de sett de 41 | U023 p

Juº lopez montero deue 130 p de resto de la quenta de libro de fr 63 del secresto y por no saverse la parte donde reside no a declarado | U130 p

U344 p | 1U270 p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

Antt.o

U344p	Manuel de la Rosa deue 135p7 a fr.3 y a fr.2 de su secresto de lo q.e de resto de la quenta de fr.64 de le secresto y este reo no los declaro antes dize de brauilla q.mo ffr 15p6	1U270p2
U135p7		
	Jose fe gutierrez de tapia debia 831p64 los 400p dellos ff.e de 12 de julio de 34 de fr.59 y los 431p4 de resto de quenta de libro los qua les pago con mayor contia en el secresto de fonseca y acuna	U831p
	Luis de la peña deuia 219p6 de resto de la quenta de libro pago los a fr.13	U219p
	Anttonio de quintanilla a fr.78 pa rese deue 202p3 de resto de quenta de mercaderias no se sabe donde asiste por lo qual no a declarado	
U202p3		
	Luis de acebedo ansonte deue 80p por vna piesa de tafetan como parese a fr.3 y a 16 del quaderno de manifestaciones	
U080p		
	Fran.co de Vergara depositario y Ju.o de Horosco q a fr.12 de su secresto entro en los bienes de le deposito deue vna caxa de cedro y vn costal	
U762p2		2U320p2

cordero

U762 p 2 — de 20 libras de lana de bicuna y la camara del R.
de resto estan 29 marcos y media onça de plata
U — p — en 4 baretones de fenidor a fr. 4

a Rejandro bejel a fr. 104 en el libro de faldiquera
U232 p — deve 232 p de resto de quenta

a Ronso diaz moreno a fr. 106 deve 39 p de resto de
U039 p — quenta

10033 p 2

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

Antonio

Data de los Pesos
q̃ se an pagado y res
tos q̃ deuen estos bienes

Manuel Fran.co vecino de Sevilla fr.22 pidio
en su nombre Ju.o Lopez 41294 los quales
pague por m.do de fr.53 de 10 de julio de
38 — U 41294

Ju.o Mendez de Leon vecino de Sevilla
y en su nombre Manuel Albarez
Osorio pidio a fr.38 = 1575 rs del
procedido de 703 b de puntas y 3 pes
de balagartes y dos de gaças en bir
tud de recados y carta del con
cejo y a fr.80 le abona 200 p por esta
quenta y rebajando 20 p de costas
de la troyda quedan 180 p y por esta
quenta pague 30 p por m.do de fr.50 — U 030 p
U 150 p y se le deuen 150 p de resto

Hernando de Ribera sargento a fr.21
pidio vn arcabuz y por no auerle
al tiempo del ynbentario no se le entrego

Por los alim.tos deste reo de fr.51 pa
gue 903 p 3 rs como alli parece en por menor — U 903 p 3

Y a diego Suarez de Ribera pague 6 rs
de la saca del ynbentario por el concejo — U — p 6
por el m.to de fr.49

Leonor Mulata de d.ho fr.do Bravo ha de
uer 9 rs por tantos en q̃ se bendio
mas la tenbladera de los 5 p 4 que
debia sobre ella — U 001 p 1 r.o
U 151 p 1 r.o — 1 U 346 p 5

Cordero

U151 p 1º — Diego Lopez y antonio de acuña han de aver 600 p 6 q prestaron p.ª comprar oro como lo declaro este reo a fr.ª y asi mismo 158 p de unas haypilleras un manto y 2 b ½ de paño de londres y un corte de mangas y p.ª esto y bagastando en la despensa y a 87 ay una q.ta cerada de le gasto y a fr.ª 66 y e traquenta mas antigua sacanse los 600 p liquidos q se abonan al secresto de los dichos y los 158 p se ale

U158 p — ajustar la cantidad liquida — U600 p

Fran.co diaz vecino de sevilla ha de aver 272 p 1 por la quenta de fr.ª 81 procedidos de algunas mercaderias de que se rebajan 27 p de las costas dellas

U245 p 1 — y quedan 245 p 1

Geronimo gomez por la quenta de fr.ª 82 ha de aver 405 rs por diferentes mercaderias se bajanse 40 rs por costas

U045 p 5 — y se deven 45 p 5 de resto

Fernandez ha de aver 15 p q este reo declaro a fr.ª de berle y se pasan a su secresto — U015 p

1U961 p 5

2U320 p 2

U358 p 5

Rebajados estos 1961 p 5 de el cargo q monta 2320 p 2 quedan por deposito 358 p 5 por quenta de los 599 p 1 ½ que deve este secresto y para estos tiene por mas efetos los 1033 p 2 de las ditas referidas y los

U599 p 1º

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

Tantº

29 m.cos y media onça de plata en el secreto y
20 libras de lana de bicuna y una caja y
deve mas la dote de Beatris de baranda
muger de este reo q dize llebo a su poder alguna
Ropa

Cuadro

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

Geronimo

Geronimo Fernandez natural de Sevilla de 20 años de edad en [illegible] de agosto de 35 tiene un libro forado en melinge y otro libro de faldiquera y por ellos y los autos del secresto se saca un tanteo de lo q se a cobrado y pagado y de ve y le deven

Cargo de los Pesos cobrados por este secresto y resulta de lo q se le deve

Don Juan Felix de la Reyna gadelia 480 p 4 a estos bienes por la justam.do de f.s 27 y 29 del secresto pagolos en 29 de ctubre de 36 a f.s 29 — U480 p 4

Por la almoneda de los bienes muebles de f.s 32 recebi 144 p 2 y los 21 p de ellos me deve a mi y sidro ramires — U144 p 2

Por la almoneda de f.s 12 cargue 3521 p a Fran.co de Vergara en su q.ta por tantos monto el remate y almoneda de dha foja — 3U521

Luis de la Peña deva 166 p por los autos de f.s 34 pagolos en 29 de abril de 38 a f.s 29 por mano de a.lo de Vergara — U166 p

Lucas conde deva 26 p por los autos de f.s 43 pagolos a f.s 29 en 21 de ag.to de 37 — U026 p

U— p
U750 p

Robas Pereyra deve 750 p q a f.s 37 y 46 se refieren y mas 50 @ de olanda cuyo precio se a de ajustar

4U337 p 6

U150p — Hernandez — 405

Henrique Lopez deue 200p por declaracion
de este reo de fr 46 y por estar ausente
U200p — no a declarado

bartolome de Leon deue 1400p por
declaracion de Gmo ffr de fr 46 y en sus
autos a fr 80 de su secresto le deue este
1U386p4 — reo 13p4 y rebajados quedan 1386p4
558 dre

don Juº de Ribera deue 60p por declara
cion de geronimo fernandez q le dio por
prenda dos bufetes dos sillas dos saba
nas y vna almoada bendrose el 1
bufete en 6p6 y dos sillas en 6p6 y se
abalia en 6p el otro bufete y 6p de
las dos sabanas y 6 rs de la almoada
que todo monta 25p4 y queda debiendo
U034p4 — 34p4

manuel luis cazonero deue 190p6
de vna cedula en fauor de Juan
U19[illegible]p — jacome bernal y por auer sido preso
estamdo lo ajuste el contador

Franco gomes de pastrana deue 117p6
de resto de 183p q se le pedian y
los 66p se le rebajan por vnas
barajas de naipes y esta obligado a la
paga como su fiador don diego
U117p — Perez gallegos

2U677p4 — 40337p6

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

2067 p 4 — Geronimo — 4033 p 6

U033 p — Juan Jacome Bernal deve 33 p por una cedula no se sabe donde reside

U — Henrique tabares deve alguna cantidad q paresera por su libro estando lo ajuste el contador a 685 dste

Josefe gutierrez deve 50 p por la declaracion de fr 3 vta pagolos a fr 27 en 20 de junio de 37 — U050 p

Adm.a de salacar se le mando entregar una sortija de diamantes q era suya fr 4

U004 p — Juo Perez calderero debia 16 p sobre unos sarcillos bendieronse en 12 p q es la almoneda y deve 4 p

U065 p — D. Juana de aguilar muger de gonçalo baraça deve 65 p por la mem.a de fr 17 fuese a españa y a de aver alguna cantidad de bienes de m.el bap.a

U032 p 5 — Doña sebastiana de carabajal a 17 y 67 del libro deve 32 p 5 esta pedido declare

U013 p — D. catalina muger de P.o de burgos deve 13 p a fr 56 del libro esta pedido declare

U002 p 4 — Flora negra deve 2 p 4 a fr 74 del libro esta pedido declare

2U827 p 5 — 4038 p 6

Fernandez

20827 p 5 — 40387 p

La casera de doña catalina de la Raya deve 1 p.s a f.s 86 del libro esta pedido declare

U001 p

U008 p — Marcos del campo deve 8 p por una cedula y esta pedido la reconosca

Anttonio cordero deve 15 p.s q a f.s 2 de su secresto declaro deve este reo y en su quenta se le cargaron para abonarla a este a 426 d.s — U015 p

Manuel gomes a f.s 47 del quaderno de manifestaciones declaro que deve este reo 17 p.s y a f.s 80 d.o manifesto q sabe deve a este secresto

U017 p

U — Ju.o fran.co mercachifle y no sabe quanto

Geronimo miguel de la sarte a f.s 120 del quaderno de manifestaciones declaro dever 20 p y esta pedido m.to

U020 p — 40402 p 6

20865 p 5/4 — Monta el cargo 40402 p 6

20866 p 1/8

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

Geronimo

Data de los Pesos
Pagados Por quenta
deste secresto

Diego lopes de fonseca y antonio de
acuña Han de aver 1992 de resto
de 14 p.ª de tafetanes referidos
a f.º 13 deste secresto y a 286 del dho
0062 secresto estoy hecho cargo desta cantidad
por lo qual la doy en data — 1099 p

Por alcavala q. debia este reo pague
3396 a bartolome gonçales por anto
de f.º 14 y m.to de f.º 68 — 0033 p 6

— de la saca del ynbentario 6 r.s
p.ª remitirla al consejo — 0 — p 6

— Por el m.to de f.º 66 y Partidas de
alimentos referidas a f.º 71 que
pague por los mandam.tos generales
q. se refieren en dha foja 1037 p — 1003 7 p

Affernando de espinosa y Lucas Aur
tado deve 4 p 4 a f.º 10 del manual
0004 p 4 segundo de los susodhos

30063 p

Rebajados estos 3063 p 4 de los — 4040 p 6
4040 p 6 del cargo quedan por — 10339 p 2
frenes deste secresto 1339 p 2 y mas los
2865 p 5 q. se deven en las dhas referidas y esta
por liquidar la quenta de los 4 p 4 referidos y
la de fonseca y acuña p.ª si les debiere algo se
les abone

Hernandez

a mesa y lopez crespo se mandaron pagar 13 ps 4 a 556
de este libro de bienes de este reo

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

Fonseca

Diego Lopez de fonseca nal de badajoz casado en sevilla con doña Leonor de andrada declaro en 11 de mayo de 35 ser de 40 años por la qual y por los autos y secresto y concurso de acreedores y libros deste reo se hace la quenta de lo que se a cobrado y pagado y deve y le deven alli a antº de acuña

Cargo de lo cobrado y resulta de lo que se deve a estos bienes

En 12 de mayo de 35 en el ynbentario ubo 12 baras como paresce fr 7 con 2282 mcos que son 12 d 069 p 4 → ensayados a 143 el ciento montan — 19 d 416 p

mas en 5 partidas de reales referidas a fr 313 vta 605 p — 0 605 p

Alonso de Hita compro una memoria de mercaderias de 148 qtes 15 lo de cera en 102 marquetas a precio de 60 ensayados montaron 8931 p ensayados que a 143 p 6 balieron 14 d 442 p 1 y mas 9623 p por una partida de roanes que todo monto 24 d 065 p como paresce fr 15 y a fr 16 del secresto y los recebieron 19 baras a dho precio y un resto en rs — 24 d 065 p

Don Juan de Ribera deuia 64 p de resto de una quenta y autos de fr 18 los quales pago geronimo fernandez como parese a fr 18 vta y en su secresto donde parese tenia algunos muebles en su poder — 0 064 p

44 U 150 p

Y acuña

44U150p

Don Juan felis de la Reynaga
devia 267p de resto de 662p6 de los
autos de fr 19 los quales pago
a fr 21 en 7 de julio de 35 — U267p

gaspar de mendoza devia 241p4 por
9 mantos de sevilla a 15p6 y 21 t
de damasquillo de lana y una p.ta
de lanilla los quales pago en tres
partidas a fr 26 del secresto — U241p4

antolin de Reynoso a fr 27 consto
aber pagado a ant.o de acuña una s.ra
de 630p como fiador de d.o fr.co de godoy

geronimo fernandez a fr 54 deve 199p
de la compra de algunas mercaderias
y por la declaracion de fonseca de fr 37
y fr 69 y fr 38 parese debe 6p mas
y a fr 55 consta de d.os 199p los qua
les quedan cargados a g.mo ss.r la d.a
a tes d.ta y los 6p se an de liquidar
y d.ta cantidad no oy auto p.a pasar
la a este secresto y a 36 v.ta deve una
p.ta de riengo — U06p — 1U99p

Ju.o de otaço devia 510p por secion
de P.o de mendoza de fr 74 los
quales pago a fr 82 — U510p

U06p — 47U161p3

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

Uo62p — Fonseca — 47U161p3

Xpoual lopez de Latore de lra 4U641p4 Por los autos de fs 83. Los quales pago a fs 85 en diferentes partidas y se sigue otra cansa por 256p4 de otros efetos de fs 147 — 4U641p4

U256p4

Baltasar de mantilla y doña mª de Hormero de lran 510p de resto de esentura de fs 87 y refenda a fs 37 pago los a fs 92 — U560p

Pedro de burgos de lra 1070p Por la esentura y autos de fs 93 de 27 de agosto de 34 ante dº xaramillo los quales pago a fs 102 — 1U070p

Hernando gomes brea y Jacome de quesada de lran 3238p Por los autos de fs 103 pago a fs 128 v y aunq Juº mendez a lra cobrado 1U p de esta quenta se entregaron a Jacome de quesada el qual debe 20p de el 2p dº q se mdo pagar al dho Juº mendez los quales dare en data — 3U238p

U020p

Juº de Horosco recibio en deposito un negro nombrado domingo angola el qual bendio en 500p de contado a manuel de melo de q se bajan 20p de la benta y 3p 2 de alm.tor y quedan 476p6 q debe dho Horosco a fs 131 v

U338p4 — 56U670p7

	Zacuña	560670 p7
0338 p4	este negro Lebendro despues domingo de Silba por bienes del dho melo pa en quenta de lo q se le pedia por bienes de dho Horoseo en el quaderno de los	
0476 p6	Jugadores	
0 —	miguel lopez aragon a fr 146 consta de la paga de 2120 p q estavan incluso en la memoria de fr 37 por aver pagado a estos Reos	
0 —	Pº de Herera consta aver pagado a los dhos 75 p en dhas fojas	
2288 p3	Bartolome de Leon Paresedene 2214 p por la memoria de fr 37 y fr 147 de nemas 56 p de 8 mercelanas 218 p por 20 b 2/3 de naval monta todo 2288 p3 ya 36 vta a 556 dte	
0 —	donalo de Bustamte a fr 151 estadado y libre de 481 p por aver pagado a estos Reos	
	Juº de Valencia de una 2100 p por los autos de fr 157 pago a 166 en diferentes partidas	2100 p
	Josef gutierrez de tapia de una 3118 p a este secresto pago en pdas de 3900 p y las demas cantidades se abonaron a los secrestos a quien pertenesen	3118
3103 p5		610888 p7

ARCHIVO GENERAL DE LA ... SECCION HISTORICA

Fonseca

30103 p5 — 61083 8 p7

Tome quaresma a fr 220 estadado por libre de el balor de 10 libros y 8 b 1/2 de yate Larao

U

Manuel mendez de acuña que se fue a solo que ynbio con antonio de acuña vna cargaçon que monto ajustada 40654 p4 por cuya quenta le remitio 560041 p2 como parese de la ajustam.to hecho por antonio ruyo charcoaga y asi deve

15038 p6 — 15038 p6

Juº lopez montero ausentee fr 295 estadado por libre de 158 p2 que se le piden por no saverse donde asiste

U158 p2

Hernando de alaya çapatero deve 105 p7 de resto de 173 p3 de los autos de fr 298 rebajado lo demas por vnos bales de çapatos

U105 p7

antonio gomes de acosta deve a 19 ta de el libro de los reos 6442 p3 y en su secreto a 258 eran 5444 p el qual declaro aver la pagado en libr.ca sobre Rº baez Pereyra de la qual resulto vna dita de 40500 p8 que pago el convento de S.to domingo a fr 37 y 41 en diferentes partidas — 40500 p

Juº de la cueba deve 5U100 p y por su libro son 5091 p2 y de la quenta se an traydo 1 por cata de 1163 p3 y otra de 465 p4 y deve 30571 p1 — 1U163 p3 — U465 p4

30571 p1

22U321 p5 — 67U967 p6

22U321p5 — Y acuña — 67U967p6

Diego baez vecino de sevilla deve 500 ps por carta de fr 113 del concurso de acreedores y no consta se le deban

U500p

Diego de alburquerque vº de sevª deve 20 rs en dha carta de fr 113 q se entiende son a quenta de 30 rs de gaspar fernandez rabelo y antº lorenço diaz.

U250p

Henrique nuñez deve por la memoria de fr 37 fr 69 = 151p4 como parese de los autos

U151p4

Rº baez pereyra deve 5563p5 por la memoria de fr 69 y a fr 146 declaro acuña son 248p no mas y a fr 142 dize debera 250 ps y 300p de una cama y el declaro a 5 de su secreto deve mas de 50 ps como se adbierte en su qta a 582 dize lº

U248p

Antonio moron deve por la memoria de fr 69 = 100 ps no ay mas razon q la referida ni bienes deste moron

U100p

Jorge de silba deve 874p por dha memoria de fr 69 y ay bales en sus autos q montan mas cantidad y esta pedido se ajuste

U874p

Dona beatris de salinas deve 32p6 como parese del libro forado en ajuste esta pedido declare

U032p6

67U967p6

24U477p7

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

240477p7 — Fonseca — 67096 7p6

Don fernando bravo de laguna deve 830p por la memoria de fs 69 pago 300p a fs 41 y 396p1 a 326 — 0300p — 0396p1

0133p7

Don Eusebio de garoy deve 1600p por la memoria de fs 69 a pagado 1350p y deve 250p — 1U350p

0250

Luis de la Peña deve 200p por la dha memoria de fs 37 los quales pago a fs 41 — 0200p

Alexandro bexel deve 35p por la memoria de fs 37

0035p

Marcos clavijo deve 333p por la dha memoria de fs 37 los quales pago a fs 41 — 0333p

El dor Juº de manosca pago 25p por una restitucion que se hizo por su mano a este secreto — 0025p

Henrique de paz deve 748p por la memoria de fs 37 y por su libro de dha fs 13 no son mas de 601p6 y por su declaracion dize solo 122p y si algo ubiere dado a antto de cuna se le devera de bajar

0601p6

25U497p6 — 70U571p7

250497 p 6 — Yacuna — 70 U 571 p 7

U 023 p — Diego yclan residente en potosi deue 23 p por la memoria de fl 37.

antonio cordero deue en dha memoria de fl 37 — 600 p los quales se le cargaron en su secreto por auerlo declarado como parece a fl 426 de le por lo qual se sacan fuera y es nesº aya auto pº q se pasen a este secreto a 426 de le — U 600 p

Domingo de campos residente en seuilla deue vna sra de 400 p su fecha de 15 de abril de 33 a re juº ffr de ojeda — U 400 p

geronimo de soto albarado deue 1427 p por la memoria de fl 37 a pagado 1300 pº y deue 127 restantes y dizen los autos los deue por — U 127 p — 1 U 300 p

franco gomes de Patrana

antonio de quintanilla deue 54 pº que confeso de los 1324 de fl 37 es fiador para pagar esta cantidad — U 054 p

gonçalo de bargas

juº de medina abila deue 338 pºs por la dha memoria de fl 37 y los pago a fl 41 — U 338 p

26 U 078 p 6 — 72 U 810 p 1

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

Fonseca

26U018 p6 — 72U810 p1

U110 p — Fran.co Hernandez carpintero deue 110 p por la memoria de fl 37 y fl 311 y no se saue donde asiste

U — Manuel de espinosa deue 660 p6 en la dha memoria y no ay por agora otra justificacion y asi no se saca esta partida hasta q se ajuste

U042 p — Alonso Lopez de Figueroa q asistia en casa del S.r arcobispo deue 42 p por la memoria de fl 37 esta en piura

U290 p — Fran.co Vasquez deue 290 p en la dha memoria de fl 37 y el dize se le deuen al 250 p de costajes

U002 p — Fernando de espinosa deuia 1233 p an se cobrado 1151 p y deue 82 p y por auer quebrado y no auer p.a enterar sus deudas es dita perdida — 1U151 p

U113 p — P.o Martinez de soto deue 113 p por Roan que compro p.a doña Ysauel Roman reside en panama donde se despacho comision

U116 p — Ju.o Gomes de Leon de tenido en este s.to ffo deue 116 p por su declaracion y 478 p4 por la memoria de fl 37

U478 p4

73U961 p1

27U310 p2

27U310 p2 — Zacuña — 73U861 p1

Cargo antes de 23 p

Fran.co de Bergara fue depositario de este secresto a f.s 310 esta ajustada su q.ta y deve Ju.o de Orozco un resto por aberse depositado a f.s 12 y asi mismo a f.s 184 y a f.s 310 q.a de Ve-
diego gomez boquete un resto del deposito y por la almoneda de f.s 21 a f.s 75 e recebido 3760 p0 1/2 y mas por la almoneda de f.s 139 e r.do 3653 p 24 r.s 1/2 y de la almoneda se an de rebajar 14 p3 r.s q tocan al secresto de manuel de la Rosa a quien pertenesen algunos muebles de f.s 217 deste secresto y de f.s 308 y asimismo 5 p un granito de oro y incluso en dicho 3760 p0-6 q toca el dicho Rosa

3U760 p0-6 — con 4024 p5-6
U264 p5 es r.s
3U653 p4-0

D. Ju.o Zapata deve 20 p q manifesto a f.s 44 del quaderno de manifestaciones y esta pedido m.to

U020 p — 81U374 p5-6
U264 p5
27U33[illegible] p2 — 81U689 p2-6 — los 50 p de 432 deste

Monta el cargo 81U374 p7 y las deudas q se deven a este secresto 27U333 p 22 r.s como parese de las partidas referidas y son en esta manera

4U554 p7 el fisco 4U154 p7
7U0[illegible] p1 diferentes deudores 7U0[illegible] p1
16U132 p6 en españa
27U334 p6

queda en 42 [illegible] y aunq se pe-
dido a ant.o de benavides v.o de coylloma 255 m.cos
media onza de p.ta y cedula de 9 de [illegible] de 34 p.a
sacar a da [illegible] q declare

U — p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

436

Fonseca

27U33 4 6 Monta el cargo a fs 320 del dho secreto 81U639 4 7

a 532 de las 4 predias vejas

Data de los Pesos
Pagados Por este
secresto y Restos q debe

Bartolome de Leon a fl 24 Pedro 4 sillas
q tenia en poder destos Reos y se le manda
ron entregar Por auto de fl 24 y asi
mismo a fl 35 se le mando entregar
vn negro domingo malanba Por aberse le
bendido en su quenta de fl 67 y Por la
Petision de fl 65 confiesa ser deudor de
2 d 14 p 2 el dho negro se bendio al Ldo
Juo Ramirez en el secresto deste Reo

Geronimo Hernandez a fl 42 Pedro 14 p 2
de tafetanes negros con 1686 t y mas
61 lb de listones y 6 fardos de papel de
francia y dos aderecos de espadas
todo lo qual se le mdo entregar Por
auto de fl 49 y a fl 70 se mando hacer
almoneda destas mercaderias q se abonaron
en su secresto y queda hecho deudor
de lo q deuia a este secresto.

a Manuel de monte alegre Pague 30 p
Por auto de fl 56 y mandamiento de
fl 271 Por quenta de los gastos he
chos en la defensa destos bienes Vo 30 p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - SECCION HISTORICA

Henrique de andrada entrego a estos Reos
vna memoria de mercaderias en 10
fardos y 3 caxones como parese del
ajustam.to de f.r 234 q monto 43861 p5
y mas 854 p2 de otro fardo y de resto
abiendo rebajado las costas y la
plata remitida por esta quenta
se le deuen 26U345 p7

26U345 p7

Jorge de Paz silbera remitio con
los susodichos por mano de alfonso
y gaspar Rodrigues pasarinos 15 far
dos de mercaderias q yrden a f.r 180 de
el pleyto de acreedores y por el
ajustam.to de f.r 239 montaron
31561 p3 y descontados 10647 p1 de
costas y plata remitida deuen
estos bienes 20U914 p2

20U914 p2

alfonso y gaspar Rodrigues pa
sarinos a f.r 120 del dho concurso
piden el procedido de 8 fardos
y 215 marquetas de cera cuyo ajus
tamiento esta a f.r 241 del secresto
q monta 44U933 p7 y rebajados
22U687 p3 de costas y plata remitida
quedan debiendo estos bienes a los dichos
22U246 p4-6. 22U246 p4-6 y asimismo 6353 p de
resto de 7U797 p3 rebajados 1444 p5
6U353 p de costas de otra memoria de 4 fardos
de f.r 244

0030 p

75U859 p5-6

75U859p5-6 | Yacuña | U030p

B. Las de la peña ha de auer 1373p3 por ella justam.to de fr. 242 de 3U tulos de perlas de bidro que montaron 1612p y discontados 238p5 de costas quedo la dha cantidad

1U373p3-

Manuel Pereyra a fr. 266 de el dho concurso se opone por la memoria de mercaderias ajustada a fr. 246 de el secresto en 5547p6 y discontadas las costas y plata remitida quedo en 2U745p5 q le deuen estos bienes

2U745p5

Dona mencia de andrada y fran.co de silba a fr. 272 del dho concurso piden el procedido de vna memoria de mercaderias cuyo ajustam.to esta a fr. 248 del dho concurso q m.ta 8301p5-6 y discontados 2748p2 de costas quedan 5U553p3-6 y a fr. 4 de la declaracion de dn. lopez de fonseca dize deue a esta su suegra 1500p y q ynbro 5U — a los pasarinos para la paga

5U553p3-6

El doctor agustin Perez presbitero a fr. 118 del dho concurso y a fr. 249 del secresto ha de auer 15p de resto de vnos botones y vnos mantos lo entrego a estos reos

U15p

U030p

85U684p1

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

Fonseca

8506 84 p1		0030 p
	antonio Lorenço diaz a fr 102 del dho concurso y a fr 250 del secreto ha de auer 40334 p4 de ajustamto de vna memoria q monto 13456 p1 y rebajados los 9121 p5 de costas y plata remitida a españa quedo lo dho	
40334 p		
	Simon Rodriguez bueno a fr 210 del dho concurso por de ex procedido de vna memoria de mercaderias q ajustada a fr 254 monta 11920 p4-6 y rebajados 4531 p5 de costas y plata remitida se le deuen	
70389 p	70389 p5	
	melchor mendez de acosta ha de auer 40139 p3 de resto de 7424 p1 que monta el ajustamto de fr 256 y los 3284 p6 restantes son de costas y plata remitida esta la demda a fr 301 del dho concurso	
40139 p3		
	manuel mendez de acuña padre de antonio de acuña queda deudor de 15038 p6 de la memoria de fr 257 q monto 40654 p4 y se le ynbraron 56041 p2	
0		
	manuel franco diaz vecino de cartagena reconsiliado en el sto offo della ha de auer 4574 p1 de resto de 5802 p valieron 26 fardos quintalenos q estos reorbendieron de su qta y los 1228 p1 son de costas	
40574 p1		
1060121 p1		0030 p

106012 rs

Zacuna

Vo 3op

Resumen de lo q se deven

	monta de la merca	Lo q ha pagado	Resta q se deven
Hernando de andrada	430861 ps -	180168 p6 -	250693 p1
Ellos	- V854 ps -	V201 p	V653 ps
Jorge de paz Silbera	- 310561 p3 -	100647 p1 -	200914 p2
los pasaunos	- 440933 p1 -	220687 p3 -	220246 p4°
los de Gto manuel diaz	70197 ps -	10444 ps -	60353 p
Dn Luis de Lagena	- 20617 p -	V738 ps -	10373 p3
manuel pereyra	- 50547 p6 -	20802 p1 -	20745 ps
d munda de andrada	- 80301 ps° -	20748 ps -	50553 p3°
de agustin perez	- V483 p4 -	V331 p4 -	V152 p
ant° Lorenzo diaz	- 130456 p1 -	90127 ps -	40334 p4
Simon de Sueno	- 110904 p4° -	40531 ps -	70389 p
melchor mendez acosta	- 70424 p1 -	30284 p6 -	40139 p3
manuel franco diaz.	- 50802 ps -	10228 p1 -	40574 p1
	1830556 p7 -	770435 p4	1060124 p1

Conforme esto montan las mercaderias q̃ me
fueron de espana 1830556 p7 sinotras
quentas q̃ tienen cerradas en sus libros q̃
se ajustaron con los 330 p q̃ gan° de
acuna de q̃ me hizieron dexo puesto q̃ no
q̃ con los 900 p q̃ me hizieron de selima
con fran° de cuna q̃ se cane si bien por
mero la de tulmeron q̃ dio cuna hijo
de Sta Catalina por se cedad mas cant
de q̃ a los acreedores de las dichas
q̃ deven q̃ estos bienes conforme a lo q̃
1060124 p1 Por una aguenta se pagaron
a manuel alvarez orrio 700 p Pa el
de ps 200 p Pa el de ps 267
a si mismo se remitieron el armada de
641 con ant° suyo q̃ parcuaga 3040 p
como se ve de fiera a fl 262 q̃ a si mismo
407 p mas q̃ han a decir de 430481 p q̃
de los las barras a 1432 a 1432 6 a

V700 p

V500 p

3040 p

V417 p

1060124 p1

35V054 p

Fonseca

106U121p1 — 75U054p

como yo las recebi a los 42432p a
como las entregue y a si mismo pa
gue al S.r antonio dominguez 400p
Por las saca de los autos y papeles
q fueron al concejo por el m.do de f.s 309 — U400p
con lo qual an recebido 75U424p
a quenta de sus deudas

manuel alvarez osorio a f.s 200 de
el concurso hubo de aver 426p de
resto de 2 caxones de libros los qua
les pague por el m.do de f.s 271 de
el secresto y a quenta de 8U p
q pretende esta incorporada con la — U426p
de enrique de andrada

diego lopez no tubo gastos y ant.o de
acuña jugo y gasto mucho dinero y p.a
la quenta q se a de ajustar entre los dos
se advierte les tocan de encomienda
12U065p7 en las partidas sig.tes

Por henrique de andrada	1U939p7
	U043p
Por jorge de paz	1U887p6
de alfonso y g.ar R.s pasarinos	3U167p
de blas de la pena	U096p
de manuel pereyra	U317p1
de fran.co de silva y d mençia	U496p1
del d.or agustin perez	U029p
de ant.o lorenço diaz	U634p1
de simon R.s bueno	U644p4
melchor mendez de acosta	U603p3
manuel mendez acuña	1U860p
manuel franco diaz	U348p
	12U065p7

y oy mas las de las cobranças a parte
y las de manuel alvarez a f.s 200 del
concurso — 75U880p

106U121p1

1060121 p1 — Y acuña — 150880 p

Por alimentos de diego lopez de fonseca e pagado 1392 p2 conforme a los mandamientos citados en la quenta de fs 311 — 1039 p2

Por los alimentos de antonio de acuña de fs 312 y mandamientos citados — 1040 p2

Diego Xaramillo ubo de auer 11 p2 de derechos de escrituras paguelos por el mandamiento de fs 275 de 18 de mayo de 35 — 0011 p2

Josef frexle y andres gutierrez estubieron por guardas de la casa destos reos y les pague 16 p6 por el mandamiento de fs 278 — 0016 p

Por la saca del ynbentario para remitir al concejo pague 25 por mandamiento de fs 280 de 19 de mayo de 36 — 0025 p

a benito Pacheco pague 45 p por la ocupacion de acudir a cobrar por mandamiento de fs 281 de 28 de junio de 36 — 0045 p

a diego gonçales sastre pague 13 p a fs 13 quando ex sibro los botones de oro que estan bendidos en la almoneda — 0013 p

al contraste pague 1 p6 de pesar el oro — 0001 p
y 21 de pesar las baras que recebi — 0002 p1

de Leonor de andrada muger de diego lopez no tiene pedida ninguna cantidad de los 40 ducados que a fs 5 dize recebio en dote con la suso dicha ni contra tu jese

1060121 p1 — 78763 p4

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

440

1060121 p1 — Fonseca — 780763 p4

Diego Lopez mercader de la alcaysería de Sevilla ha de aver 20 p.s 6 a f.s declara Fonseca le deve y es f.s de ynbro 50 p.s p.a pagar esta deuda p.r los 1500 p.s de su suegra por mano de los pasarinos

U-

mas le por de abiles por de 2111 p.s q le deve antonio de acuña procedidos de dinero q le suplio p.a jugar y aprobale de 3727 p4 y en los autos de enrriq de paz y declaracion de q jugava sin saberlo Fonseca

Monta lo pagado por este secresto 780763 p4 y rebajador de los 810689 p7 del cargo quedan 70926 p3 que estan en deposito por bienes deste secresto para remitir a españa a los acreedores por quenta de los 30697 p1 q se les deven a los acreedores abiendo primero auto p.a pasar a este secresto los 600 p de antt.o cordero y los 1992 p4 de g.mo off.r y q conste q.to dinero an recebido mas los acreedores porq ba a decir de lo q abona antt.o suyo a lo q declaro acuña mas de 800 p.s

750424
300 97 p1

Jaume

Juº de la

Juº de la para natural de madrid de hedad de 18 años reconsº en el auto de 17 de novre de 41 declaro en 23 de enº de 40 q tiene vna tienda en el cuzco q puede baler 140 pesos y deue 150 500 p a rafal peres de la Para y por esta declaracion y el ynbentario y autos que se tuvieron del cuzco con este preso se hace la quenta siguiente

Cargo de lo cobrado
y de las ditas y
hacienda deste reo

En 25 de febrero de 40 tuvo franco Jph
mariscal 500 p del cuzco para alimtos
deste reo y se entraron en la camra
del secreto y se rebajaron U 500 p
de lo q se vbiere cobrado por sus bienes en el cuzco

Pago

Etomas de mollinedo vecino de la
aricaxa deue 210 pesos por sra que antonio
de torres sno del cuzco dijelo este reo a fl
buelta y en la memª de fl 4 y a fl 3 se
despacho comision pª cobrarlos

U 210 p

a 486

Luis de moya residente en el collao
deue 451 p los 400 p por sra y los 51 pesos
por vna cedula como se refiere a fl 1 bª
a 4 bª y a fl 5 y a fl 3 se despacho comision
pª cobrarlos

U 451 p

Juº del Peral vº del cuzco deue 100 pesos
por sra que antto de torres a fl 1 bª y a 4 y
a fl 3 fue comision

U 100 p

U 761 p

U 500 p

U761p — Para — U500p

Manuel enriques vecino del cuzco
deue 80p por cedula q se refiere a fs
U080p y a fs se despacho comision

Gaspar de sepulbeda deue 400p por
sra en fauor de pº francisco de contreras
el qual la cedio a este reo ante
U400p a Rº calbo como se refiere a fs

Alonso de medina deue 100p por
escritura a rejo se f. nauaro re
U100p ferida a 4 vta

Juº de ballejo castellon deue 60p por
U060p cedula q la dia plana fs

Pedro francisco de contreras deue
U108p 108p por vna cedula referida a fs
y asimismo 1U100p por sra de 17 de
1U100p setiembre de 40 a rejo calbo referida
a fs y a fs 12 dize tiene a gª la seccion
de 400p de gar de sepulbeda y otra de 400 y tan
tos q gonçalo niero
a Rº de cea deue 30p por cedula
U0030p q se refiere a fs 4 vta

Franco gutierrez capatero deue 65p q
se refiere a fs donde cita la fº
de su libro y desde alli prosiguen
2U639p las ditas de libro
65p
2U704p — U500p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

Juan

20704 p7		U500 p
U013 p	Don miguel de chabaria deue 13 p4 defendor a 5 vta y a fr 10 de su libro	
U012 p3	Juº de Rosa deue 12 p3 defendor en dichas fojas	
U024 p6	Chaparo a fr 6 y a 10 del libro deue 24 p6 dis	
U032 p2	D mariana muger de Juº bap de honor en dichas fojas deue 32 p2	
U018 p7	andres Hernandez yndio de bajo de los Portales deue 18 p7 defendor a fr 6 y a 11 del libro	
U075 p5	Fran.co alvarez tintorero deue 75 p5 a fr 6 y a fr 11 de q se le a de bajar lo q vbiere tenido	
U047 p2	El Ldo Juº de santoyo deue 47 p2 a fr 6 y a fr 15 del libro	
U116 p4	D mª de quesada deue 116 p4 a fr 6 del secresto y a 16 del libro	
U004 p1	El mulato balonero 4 p1 en dichas fojas	
U060 p	El caxonero de Juº bap angel 60 p5 por vna de reso a fr 17 del libro y fr 6 del secresto	
3U110 p1		U500 p

3011 p 1 — de la para — U 500 p

U 017 p — Diego cortes deve 17 p a f 6 del secresto y a 12 del libro

U 020 p — Doña Juana de Rubera deve 20 p a 18 del libro y a f 6 del secresto

U 004 p 6 — Juº de los Reyes Platero deve 4 p 6 a f 18 del libro y a f 6 del secresto

U 013 p 4 — a Lo calbo a f 19 del libro y a 6 vta del secresto deve 13 p 4

U 017 p
U 120 p — dho manuel enriquez deve 17 p 6 a f 22 del libro y mas 120 p por cedula q le dio Fernando de Heredia dzelo a f 22 este reo

U 032 p — ana cornejo mulata de casa de don alejo deve 32 p a f 6 vta

U 005 p 7 — gaspar sotelo el sastre deve 5 p 7 en dha foja y ata la 22 del libro

U 014 p — Franco mateos capatero deve 14 p de q se a de bajarlo q vbiere dado

U 048 p 4 — Franco de Rubera vº de cayllama 48 p 4 a f 6 vta

U 002 p 2 — Biera llbarbero 2 p 2 a f 6 vuelta

U 009 p 4 — geronimo el yndio del sargento ballejo deve 9 p 4 a f 6 vta

U 011 p 2 — monica la yndia ~~9 p 4~~ 11 p 2 a f 2

3 U 423 p 6 — U 500 p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

Juan

3U423p6 — U500p

U007p4 — El capitan balladares deve 7p a a fr. del escrito

U026p1 — Juº de alebelitia Rescano el mayor deve 26p1 de fendor a fr. por diego flores

U009 — Doña mariana de arebalo a fr. deve 9p6

U005p7 — Pedro de berrejaga a fr. 7 dize deve 5p7

U012p4 — Ana la cosinera de ventura perez en dhas fojas deve 12p4

U029p6 — manuel de acuna deve 29p6 a fr.

U056p — Juº de Rescano el mozo deve por si 56p a fr.

U871p — Antonio collado deve 871p6 sobre un cabrestillo a fr. 8 y dize quedo una Rosa en poder del comisº don Juº de santa cruz q lo exsibio estevan de la para el qual dijo estar en penado el cabrestillo en Juº de aguirre por mas de 200p6 y a 32 dize son 861p6 y q tiene mas el comisº 2 sortijas de esteban de la para

Pº de abiles fue depositario de la tienda de fr. 10 del qual consta a berse bendido a fr. 17 vta 187 b 1/2 de paño de quito a 30 rs q mon 1070p1 por el despacho de Juº de

4U441p4 — U500p

4U441p4 — de la para — U500p

la para de los quales se remitio los 500p
se fendos y luego los gastos de la
prision y traydas de este reo y por no contar
quanta es la cantidad se sacan los
U207p1 — 207p1 restantes y por memoria el
monto que dize este reo era el de
las mercaderias de su tienda a fr. 1
en que se refiere baldran 140 p.s y aunque
a baxada por mayor no llega a esta
cantidad se ponen por memoria apartada
140 — que conste de la venta

D. Juº Ruiz de Sta Cruz de vez sortijas
de diamantes que a fr. 31 vta dize estavan
de la para le entrego ademas de la
U — rosa y cabestillo del ynventario
como lo refiere a fr. 32

18U643p5 — monta el cargo 500p y los efectos
U400p — de este reo 18U642p5 y dos sortijas
18U242p5 — y estos se abran de bajar los 400p de
las ceron que a fr. 22 dize le dio p.o fran.co
sobre gonçalo nieto o se cobrare sino
la a cobrado este reo y se bajan los 400p
de gaspar de sepulveda por estar ynclusos
en los 1U100p de dho p.o fran.co y quedan
18U242p5

2U639p — en esentimas
1U603p5 — ditas de libro
140 — — la memoria
18U242p5

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

Juº

Data de los Pesos
Pagados por esta q.ta
y deudas q. debe
este Reo

Esteban de la para hermano de Juº
de la para a fr. 25 del secresto pide
861 p.s q. deve antonio collado sobre
el cabestillo y joyas refiriendo en
la dha antes desta y a fr. 32 v.ta re
fiere el comis.o de Juº de S.ta cruz no
es posible le tubiese este caudal para
prestar a Juº de la para la dha cantid.d

U861 p.s

Fran.co arçe de la para ha de aver
100 p.s que a fr. 2 de su secresto
declaro Juº de la para deberle y aunq.
no ayuno en q. se mande por estar
pedido y ser confesion de este Reo
se le cargan aqui y se abonan a el
secresto del dho fran.co arçe

U100 p.

Rafael perez de la para
ha de aver 7U500 p.s por escritura que
declaro este Reo p.a navidad de 40
y asimismo dize le deve 5U500 p.s de
quenta corriente de libro y asimismo
otros 1500 p.s p.a S. Juan de 40 por el
libro y asimismo otros 200 p.s mas de
quenta de libro y segun la relacion

7U500 p.
5U500 p.
1U500 p.

13U861 p.

U100 p.

130861 p

de la pasa

Sacada de los libros del suso dho gasta en este secreto no consta deva estas cantidades al dho Rafael Perez antes el deve fr 6 51 ps. los quales se rebajan de los 200 p y quedan 149 ps q se ponen con las demas cantidades por memoria y no an remitido de leuyco los autos por donde conste se pidan estas cantidades.

U 100 p

U 149 ps.

Por los alimentos de este reo e pagado 399 p 4 y medio real des de primero de febrero de 640 hasta 17 de nov.e de 41 en la manera sig.te

U 299 p 4-6

Por alim.tos del mes de febrero de 40.	U 099 ps
por alimentos de marzo de 40 —	U 105
por los de abril dho de 640 —	U 111
alimentos de mayo —	U 114
por los de junio dho —	U 102
por alim.tos de julio dho —	U 105
por los de agosto dho —	U 105
por los de sett.e dho —	U 102
por los de ctu.e dho —	U 105
por nov.e dho —	U 102
por el mes de dic.e dho —	U 117
	1U 167
Por alimentos del mes de enero de 641 en m.do general	U 111
por el mes de febrero dho —	U 096
por alimentos del mes de marzo	U 102
por alimentos del mes de abril	U 114
por el mes de mayo dho —	U 114
por el mes de junio dho —	U 102
por el de julio dho —	U 105
por el mes de agosto dho —	U 105
por sett.e dho —	U 102
por el mes de ctu.e dho —	U 105
por 17 de nov.e dho —	U 061-6
	2U 288 ps 1/2
Por m.do de julio de 40 de un braguero	U 024
por m.do de nov.e de 40 otro dho	U 024
en m.do de en.o de 41 unos capatos	U 012
	2U 344 ps 1/2

130861 p

U 399 p 4-6

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

445

130861 p		Juan	0399 p 4-6
	en mandamto de febrero de 41 de	20344 1/2	
1U500 p	una caxeta de conserba	U028	
U149 p 5	por mdo de mayo de 41 de capatos	U012	
	por ctro de 11 de ctre de 41 de unos	U012	
	capatos 12 rs	20396	
		U299 p 4	

Monta la data 399 p 4-6 y rebajados de los 500 p de el cargo restan 100 p 3-6 por lo que se reco y mas 180642 p 5 en las dichas y efetos refendos menos unos 400 p de una seccion de pedro francisco y lo q balieren menos los muebles y dos sortijas de los 140 pesos q dijo se reco baldrian

U500 p

U100 p 3 — cargo en la q.ta del año de 42

15U510 p 5

Tolapasa

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

Hernando

Hernando de Heredia nal de piner obispado de la mego de
Hedad de 23 años declaro en 21 de nov.e de 39 bino preso del
cuzco fue penitenciado en 17 de nov.e de 41 y por su declaracion y
secresto se hace su quenta

Cargo de Receptoria
y Resultado de los
bienes de Reo

Don P.o de salazar Residente en Conde
suyo deve 40 p dados al suso dho y a tomas
Suerrado como lo refiere este Reo a 1 v.ta

V 40 p

Alexo Roman vecino de yabire del
collao deve 181 p por cedula en poder
de p.o de abiles como lo declaro este
Reo a fr 1 v.ta

V 181 p

Simon y diego de alarcon hermanos
vecinos de andaguaylas deven 80 p por
cedula en poder del dho p.o de abiles re
ferida a fr 1 v.ta y a fr 3 m.do dar comision

V 80 p

domingo antunez Alguacil de espada del
cuzco deve 20 p de resto de un bestido q
le bendio este Reo de q no ay recaudo

V 20 p

estano
El doctor mexia deve por dha declara
cion de fr 2 - 12 p

V 12 p

V 323 p

U321 p

de Heredia

gonçalo de balcasar deue 450 p por el
balor de 400 pares de capatos q a fr. 1 de
U450 p claro tener en su poder

Pº de abiles depositario destos bienes
recibio en reales 1200 ps a fr. 47
dellos remitio 500 ps p alimentos
deste preso y mas bendio sin comuni
las a fr. 1 en 130 ps y a fr. 2 declaro
este reo son 8 y una silla de caba U500 p
lleria y a fr. 10 esta dado comision
p bender estos bienes q tiene en
su poder

Un jaro y 2 platillos con 5 m.cos 5 ⓪
y un salero 2 tenbladeras y un pomito
de plata = y una petaca con media
bara de damasco nº y 1 b de tafetan nº
dos tercias de brabante = un peso
U700 p y marco = una balona y golilla y
deue los 700 p restantes y los 130 p
de q se abra de bajar lo q se ubiere
U130 p gastado con este preso

1U601 p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

447

Hernando

Data de lo q se
a pagado y lo que
deve este reo

Hecto de mera ha de aver 12 p 6 q a fr 16 a
dize le deve por media dozena de
U012 herase q le dio p.a sus mulas

Fran.co arçe de la para ha de aver
lo q paresera por su libro de
resto de vna quenta q no sabe si
esta ajustada y no deve otra cosa
y por el secresto del suso dho a
fr 115 parese deve 450 p por el
balor de los 400 pares de capatos
q tenia en poder de gonçalo de balcasar
penitenciado compañero de fran.co de
U450 p arçe p.a vender los y mas 480 p 3
q a fr 5 del secresto de fran.co arçe
dize le deve de resto de 918 p q cobro
y abono a manuel luis no ostante q
le pancelo la esentura y a fr 112 se
U480 p 3 mando despachar comision por ellos
y sea de ajustar estas

Por alimentos deste reo e pagado 329 p 4 o
en esta manera en mandamientos ge
nerales q estan en la data con la U329 p 4 o
quenta del año de 40 —

Por alimentos del mes de nov.e de 39	U027
Por alim.tos de dize de 39	U117
Por los de enero de 640 —	U108
Por los de febrero de 640 —	U099
Por los de março dho —	U105
Por abril dho —	U111
U942 p 3	U367

U329 p 4 o

U 942 ps — de Heredia — U 329 p 4º

Por unos capatos en mandamto general de abril de 640 — ordes	U 567
por alimentos del mes de mayo dho	U 012
por el mes de junio dho	U 114
por los de julio dho	U 102
por agosto dho	U 105
por sette dho	U 105
por alimtos de octre dho	U 102
por unos capatos en dho mes	U 105
por novre dho	U 012
por alimtos de dize de 40	U 102
por alimentos de enero de 41	U 117
	U 111
	10554
3 p de un sombrero y 3 ps de medias y cap en mandamto general de enro de 41	U 051
por mandamiento de febrero dho	U 096
por alimentos de marzo dho	U 102
por los de abril dho	U 114
por los alimtos de mayo dho	U 114
por un peyne 1 rl en mto de mzo dho	U 001
por alimentos de junio dho	U 102
por los de julio dho	U 105
dho mes por unos capatos	U 012
por alimentos de agosto dho	U 105
por setiembre dho	U 102
por alimtos de octre dho	U 105
por 17 de novre de 41	U 061º
por mto de 26 de nre dho por un par de capatos	U 012
	2U 636º
	329 p 4º

Rebajados estos 329 p 4 rs 1/2 de los 500 p del cargo quedan por bienes de este 170 ps 3º q se cargan en qta del año de 41 y por qta de los 942 ps 3 q deve quedan en deposito y mas a los 1601 p de la oja a tres dta — U 500 p — U 170 ps 3º

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

Felis

Felix enriques sorbero natural de moncorbo en portugal o valladolid de castilla de edad de 28 años vino preso del cuzco y del lazo en 22 de novre de 39 no tiene mas bienes de los ynbentariados en dha ciudad y por ell y por su declaracion y autos de su secresto se haçe esta quenta en esta manera

cargo de Receptoria y bienes de Reo

Fran.co de sandoval boticario a fr. 33 con pro vnno asmatico nombrado domingo de la peña en 150 ps en 7 de dzl de 40 q es el contenido en la della racione fr. los quales recebi — U150 p

Esteban de la para deue 62 aderesos de espada de costilla a fr. 2 del secresto en prendas de lo q pareciere le debe por su libro

U—

Vn espadero de la plaça del cuzco debaxo de los portales deue diez aderesos de espadas de pecho de muerte con paneros destos de arriba q le dio p.a aderecar y sea de llamar fran.co

U—

Anttonio lopez crespo deue 276 p de q.ta de libro referidos a fr. 9 del secresto y dze residia en cumbrbilcas y no se saue del

U276 p 6

P.o de abiles depositario de la tienda de fr. 4 q no ay dia conseguia bendido deue dar q.ta della que comision

U—

U276 p 6

U150 p

Henriquez

U276p6	Por enero de 40 p.s vender estos bienes a	U150p
U158p	Diego ceberino a f.s 6 del libro y a 10 del secresto dize deve 158p.s	
U184p	Fran.co mateo mulato capatero del cuzco deve 184p.s de q. se a de bajar lo q. constare por memoria de su mano.	
U009p	Fran.co de soria secretario del s.r obispo deve 9p en dhas fojas	
U006p1	gonçalo de abila vecino del cuzco deve 6p1 en dha foja 10 y esta a 16 del libro	
U020p	Antonio lopez de barios en dhas fojas deve 20p	
U008p	Leonor de escobar deve 8p a 10 vta y a 21 del libro	
U023p3	El L.do gaspar moriano navaro becera deve 3p3 a f.s 11 y a 30 del libro	
U014p	P.o godines deve 14p a f.s 11 del secresto y a 42 del libro	
U140p4	agustin de arteaga dueño de requa deve 140p4 a f.s 12 del secresto y a 52 del libro	
U839p6		U150p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

U839p6 — Felis — U150p

U100p — Timoteo machuca deve 100p de resto de 27p de s.ra @ re Josefe navaro p.a armada de 39 como para a 9

U307p6 — Fran.co de quadros deve a 10 del secresto y a 32 del libro 307p6 por cedula

1U539p — Gilz amorano deve a f.s 27 11 del secresto y a 27 del libro 1539p de resto de s.ra de 1476p @ re Josef navaro y de otra g.ta de 7p y otra de 644p4 abiendo descontado 1422p de unos conserbas

U100p — Fran.co Ruiz negrete s.no del cuyo deve 100p @ a f.s 11 v.ta y a 50 del libro de estan depositados en el portantos le debia a estos bienes a 12 d.o. duarte pereyras

U200p — Gonçalo nieto a f.s 12 y a 51 del libro deve 200p p.a cag.no de 39 @ re negrete

1U297p — Don mateo de balera f.s 12 y a 56 del libro deve 1297p de resto de escritura

U072p — Lucas de sagalorgueta a 12 del secresto y a 61 del libro deve 72p por cedula

U436p4 — Ju.o de ballejo deve a 62 del libro 436p4 @ re Lucero p.a febrero de 40

4U892p — U150p

40894 | Henriques | U150p

U— | Tomas de mollinedo residente en Raaricaja de uiazo pº p declaracion de recreo de fs 38 vª y dse lo cedio a frando de arce

U500p | manuel de quiros deue 500 pº de vª lo se refiere en su secreto a 650 dte

50394

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

Felis

Data de los pes
Pagados y restos
deve este Reo

Hortuño de martiarto ha de aver
12030 y tantos pes q a fr 1 v.ª deste
secresto declaro este Reo de verle
12030 p

Andres Perez de castro ha de aver
2U200 p p.ª enero de 40 como lo
declaro este Reo a fr 1 v.ta
2U200 p

Fran.co arce de la para dize a fr 2 ha
de aver 1700 pes por quenta de libro
y a 50 de su secresto dize son 2063 p 4 hasta
14 de set.e de 39 y p.ª estos tiene 200 p en deposito
y 10 p en dita de antt.o fr de barios y 168 p
en estevan de la para y 100 p en ju.o de la para y
304 p en antt.o de salcedo y dize deve 291 p de resto 487 este
1U700 p

Un biscayno de cuyo nombre dize
no se acuerda ha de aver 300 y
tantos pes procedidos de mercaderias
q le compro
U300 p

Pedro diaz de caravez dize ha de
aver una cedula q no llega a 100 pes a fr 2
y a 14 se opuso por 91 pes y se remitio
este con los derechos personales y a 40 se
le m.do dar recado p cobrar en el cuzco
U091 p

a Albaro cardoso hermano deste Reo dize
debe 9U — R.s sin recado m.es 2.a a 2 v.ta
1U125 p

17U446 p

170446 p

Henriques

(450)

nuño Pereyra residente en madrid dize
a fr.2 b.ta Ha de aver 300 rs por vna
cedula

V037 p4

manuel Henriques Ha de aver 600 ps
por vna s.ra y por esta quenta deve 50 p q
pago este reo de alcabala q de mad.o
manuel enriques como lo declaro a fr.42
donde refiere le dio 20 — y tantos
p.s de ropa de china de q le pidio
vna cedula y q le ordeno diese a
ant.o gomes de acosta y baltasar gomes
cuya era esta ropa lo q le pidiesen
q lo mismo a ju.o de acebedo y a
albaro rodrigues en cuya conformi
dad les dio a antonio gomes despues q
salio reconfiliado 800 p.s — V800 p
a ju.o de acebedo 180 p — V180 p
a baltasar gomes de acosta — V500 p
a albaro rodrigues 230 p — V230 p
y dize quedo a deuer el resto 1V710
con mas d.os 600 p y rebajados los
50 p de la alcabala q quedara a deuer
240 p.s sino fueron mas de 20 p.s y
a.s de el secresto de albaro rodrigues
esta obligado felis enriques por 230 p
q se an de ajustar y los d.os 600 p
declaro felis manuel enriques a
fr.1 de su secresto pertenesen al d.o
ant.o gomes de acosta

V600 p

V240 p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

18V323 p4

Helis

18U323p4 Franco Rodriguez a nos Habia de aver 1030 ps pagolos 950 p es recibo a Juo mendez a 31 y a 63 de equa de uno de fletamentos y se abonaron al dho secreto y los 80 p restantes los pago de alcabala q debia dho fr.co Rl avies

6 —

Mateo Henriquez Ha de aver 2879 p por la memoria de fr 26 de su secreto a 546 de rel.o

2U879p

a Juo Prudencio Ramirez alcayde pague 3 p 5 rs por m.to de 7 de dic.e de 40 del negro domingo de la peña como parese del mandam.to general — U003p5

Por alimentos y gastos de este preso e pagado 419 ps 4 como parese de los mandam.tos generales de los meses siguientes — U432p0

Por m.to de nov.e de 39 pague	U027 rs
Por m.to de dic.e dho	U139
por enero de 40	U140
en m.to de febr.o de 40	U128
Por el mes de marzo de 40	U136
por abril de 40	U144
por alimentos de mayo dho	U148
por alimentos de junio dho	U132
Por alimentos de julio dho	U136
por alimentos del mes de agosto	U136
por los de setiembre dho	U140
por los de octubre dho	U136
por alim.tos de nov.e dho	U132
por dic.e de 640	U152
por el mes de enero de 41	U144
por el mes de febrero dho 7 dias	U031
por el mes de marzo dho	U132
por el mes de abril dho	U148
	2U281

U423p1

21U202p4

21U202 p4 — Aensiguas — U435 p5

	2U281
Por alimentos del mes de mzo de 41	U148
por los de junio dho	U132
por alimtos de julio dho	U136
por los de agosto dho	U136
por setiembre dho	U132
por octubre dho	U136
por alimtos de 17 de novre de 41	U079
	3U180
por vna caxeta de dulze en 24 de abril de 640 — 3 p y 144 rs	U024
por vn bestido en dho mto	U144
por otro de 16 de mzo de 40 de sonbrero y medias 84 rs	U084
por otro de junio de 40 de vnos capatos	U012
por otro de 26 de novre de 41 de capatos	U012
	3U456
	U432 p5

Montan los alimentos y gastos de este secreto 435 p5 y se bajaron dellos los 150 p del precio del negro bendido que dan 285 p5 — U150 p — U285 p5 a la q.ta año de 42

q deue este secreto a las arcas

Bartolome

Bartolome de silba penitenciado en 17 de nov.e de 41 natural de chacin en Portugal de 32 años declaro en 29 de nov.e de 39 fue preso q la ciu.d de la paz y por los autos q tuvieron de la dha ciu.d que estan con su declaracion se hace la quenta siguiente

Cargo de receptoria y resultas q se deben a este secresto

Para alimentos deste reo remitio el canonigo don Ju.o de molina comisario de la ciudad de la paz 500 p con fran.co diaz del negro q los puso en el banco de br.do de villegas y por su quiebra se cobraron de don alonso de bustam.te depositario general a fr. 33 en 15 de sept.e de 40 menos 4 p.s de la traydas y estos 500 p remitio el dho comisario don Ju.o de molina por quenta de los 250 p q cobro a quenta de 600 p en q vendio un n.o a fran.co de benavides como luego se dira y de 604 p q a fr.s 6 consto aver de los 660 p q este reo dho a fr.s tenia en reales y mas 142 p.s procedidos de la almoneda de fr. 62 42 y mas 84 p.s de la venta de un vestido de damasco y capa de bayeta q todo monto 1080 p.s y los ajusto en esta manera

Para alimentos deste preso estos	U500 p.s
por costas de traydas deste preso	U165 p.s
a diego munoz de torres y laureano de rivera por el salario de 9 dias a 4 en ss.dos	U112 p.s 4
a 49 ajus.o de salinas de 28 dias de ocupacion en la guarda deste preso para arica	U175 p
por un sillon y freno p.a este preso	U026 p
a dos yndios 14 p.s 4 q les debia este reo de salarios	U014 p.s 4
de comida al preso y mulas y negro	U030 p
de unos grillos 14 p y a laureano de rivera 4 p al pregonero 1 p y 8 de saca de effectam.tos	U014 p U013 p
	1U050 p.s

39 v.a son estos 664 p.s en esta manera

q las petacas en contado	161 p
cobrador de esteban manuel	325 p
de palacios pulpero	100 p
de Ju.o de carmona	26 p
de br.l portillo	16 p
de miguel ruiz	18
de ~~miguel~~	646
pulpero	18
	664

y los 60 p restantes pago a 3 guardas a 45 del secresto

de Silba

U496p

Y los 29p restantes quedaron en poder de
Fran.co Pacheco el qual remitio los 23p
dellos en partida de 1482 6-3 del año de 40
y 6p en carta quenta de 11 de abril de 42
en partida de 356p los 350p dellos q cobro
de Fran.co de Benavides de resto de los 600p
de la venta del dho negro y pago 3p6 de
costas para arca y yo des de arca a lima
4p2 en q entro el registro y papel sellado
y quedaron 348p

U023p

U348p

Ygarera de Villegas comisario de Sicasica
debia 500p los quales cobro Fran.co
Pacheco y remitio en dha partida de 1482
pague de costas 10p quedan 490p a 10 7
de 1o

U490p

Fran.co de Acuña bas concellos devia 956p
por esentura de fenda a fr.l los quales
vinieron y inclusos con dhos 1482 pague
19p de costas y quedaron 937p a 10 7 de 1o

U937p

en estos 1482 6-3 abisa
vinieron 25p1 que
debe be[illegible] suy a la
buelta en 20 de n.e 42

956
525-1

Fran.co Gonçalez de Olibera residente
en el cuzco deve 509p por unos autos
q a fr.l v.ta dize estan en poder de Alonso
Albo q pide se prosigan y a 3 fue comision

U509p

Ju.o Gomez de Leon preso en este s.to off.o deve a
este reo la ocupacion de 6 meses q le sirvio
en el beneficio de unos metales por lo qual
le avia prometido muy buen premio y ay p.to
a se el ten.te de corregidor de Cayllomas
a se dio Ximenez de Vilcapa s.no real y estan
en poder de Fran.co Becerra a 3 fue comision

U—

U509p

2U294p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

Bme 2U304p

U509p Manuel enriquez deue dar razon de 500p y una memoria de deudillas q a fr 2 dize este reo le entrego

U500p p.a satisfacer algunas cosas que debia cosa de tres meses antes de su prision y a fr 59 dize son

1U- 10 p.s los dichas dichas q abia de cobrar y a fr 61 se despayo comision a 890 dle

Fran.co Rodriguez Suarez deue 368p por las conserbas q a fr 41 declaro este reo y a fr 108 de fran.co de arce paresce fueron de resto de 380 porq los 12 pago de alcabala y los cobro

U368p don pascual Perochez a 109 d.s y estan abonadas a 462 dle U355p2

Benito Ruiz deue 25p1 por remate

U025p1 de unos pasamanos q paresce a fr 6 en 20 de q.e 42 abisa binieron y inclusos en los 1482p6-3 atras referida 5 R.s de costas U024p4

Anttonio gonçalez del coral deue 480p.s por remate de 16 mulas con sus aparejos

U480p a 30 p.s cada una a fr 6

Estevan manuel minero de çaçari debe 15 quintales de metal por libranca

U060p de fran.co benites como se refiere a fr 59 baldran a 4p q.e 60p

2U942p1 2U304p

20942 p1 — de silbas — 20304 p

Fran.co Hordoñez deue 136 p2 por cedula que se refiere a fr. 6 y a fr. 40 y 41 le llama fr.co Cependones y dize toca esta cedula a antonio Lopez Hermano deste reo

U136 p2

Fran.co perez de belmonte deue 130 p de resto de 530 p q este reo le presto como lo declara a fr. 41

U130 p

Fran.co de Pisana a fr. 41 dize le deue 404 p a rezalo calbo y dize el fr. ador fr.co gonçalez de olibera no dize si estan incluidos en los 509 p de la dha cartera desta

U404 p

Ju.o de salinas de Bequatro p.o de resto de catorze en q dize bendio el toldo y sillon en q bino este preso a arica y dize gasto los dos del flete de llebarlo a fr. 52 y tengo escrito es exsesibo el porte y corta la benta lo mesmo armada de 41 en p.ta de 678 p3

U004 p

U004 p

Ju.o ochoa de aranda parese truxo del cerro 11 @ 10 lb de lana de bicuña y quatro axetas y una talega de espina el año de 35 consignado a goepar fr. con mas vn cajon de espuelas esta pedido declare y remitido comision al cuyo

U—

antonio Lopez Hermano deste reo deue 91 p.o de el balor de vna petaca y bestidos q se refiere a fr. 89 b.a le dexo p.a q los cobre de fran.co de la torre

3U612 p3

20308 p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

454

306 12 ps — Toca a b.ª — 2U308 p

U091 p — Es el deudor de los d.ᵒˢ 91 p.ˢ y se bajaron de los 136 p.ˢ de fr.ᶜᵒ Gordones

Antonio Cardoso deuia 160 p. a este reo segun la carta quenta de 678 ps de 29 de mayo de 41 en q. bimeron los 500 p. de fondos de d. Garcia de Villegas y los 6 p.ˢ de d. Ju.º de Molina y asimismo 20 p. de un toldo de don Albaro Felis de Vargas y de estos 180 p. y de los 4 p. desta etra p.ᵗᵉ de Ju.º de Salinas pague 4 p. de costas y a Isaco 16 p. desta p.ᵗᵃ ultima de 20 p. — U160 p — U016 p

U — Fran.ᶜᵒ Pacheco cerquera deue dos Petacas de cuero de baca y un adereço de espada de este reo a fr. — 2U484 p

3U703 ps

U050 p — R.º Fernandez declaro deuer 50 p. a este reo por aberselos prestado paresca a 29 de su secuesto

Este reo debia a R.º Baez Pereyra 1728 p. lo cobro Ju.º Mendez en el cuzco y se firmaron a R.º Baez Pereyra al qual se deuen los 34 p. 4 de el p.ᵗᵒ y 10 p. de el flete — 1U72[illegible] p

U044 p 6 — 4U212

de Silba

Data de los Pesos
Pagados Por esta q.ta
y Restos q. de Beeste
Secresto

Ju.o gonçalez de bitoria ha de aver 420 p.s
por declaracion deste Reo a f.s 2 y por los
autos dizes son 30 — de resto de v.ta de 60 —
de 31 de abril de 38 y los 120 p.s de v.ta de
4U20 p.s 15 de abril de 39 y estam.do hacer balançe de
esta hacienda

Don Rodrigo de esquibel a de aver 660 p.s q.
a f.s 2 declaro le deve y la s.ra es de
663 p.s 1 de 2 de mayo de 39 en favor de el
U663 p.s 1-6 dicho don Rodrigo y de su compañero —
pablo martinez de Toriaga y estam.do hacer
balançe

Pedro de guebara ha de aver 300 y
U300 p.s tantos Pesos por declaracion de este Reo
de f.s 2

Ju.o de la paracedro 350 p.s de vna çe
dula de 12 de mayo de 39 deste Reo a
Rafael de la para y este la çedio a
fr. Roque de bustamante frayle de San
U350 p.s fran.co en cuyo nombre los pide ser.do de
Alarcon a f.s 21 y a f.s 58 dize pago 100 y
tantos p.s a Ju.o de la para q. se a de saver
si fueron a q.ta desta deuda u de otra distintas

5U515 p.s 1-6

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

455

Bme

5U515p1-6

Henrique de paz a 62 del quaderno de fletamentos tenia una s.ra de 6366 rs contra este reo los quales cobro Ju.o mendez y se abonaron al secresto del suso dho menos el 2 p ciento de la cobrança que monta 126 rs y 40 p de la trayda a lima y estos debera este reo al dho enrrq de paz

U166 rs

a Jorge de silba deve 1 p p.a el entero de 465 p que debia y los 464 estan firmados en p.ta de 246 p y de 228 p en el dho secresto y mas deve 8 rs del 2 p.to pagado al dho Ju.o mendez y 3 p de la trayda deste dinero a lima

U012 rs

Robaz Pereyra ha de aver 34 rs los 24 p1 dellos del 2 p.to de la cobrança pagados a Ju.o mendez y 10 p de las costas de la trayda de los 1732 p que se abonaron al secresto del dho Robaz cobrados en el cuyo

U031 rs

Por alimentos deste reo e pagado 331 p 4 r.s ½ en esta manera

Por mandam.to general de dz de 39 —	U117
Por el mes de enero de 40 —	U108
Por febrero de 40 —	U099
Por el mes de marzo dho —	U105
Por el mes de abril dho —	U111
Por mayo dho —	U114
Por m.to de junio dho —	U102
Por otro de julio de 40 —	U105
	U861

5U728 p2-6

de Silba

5U728p2-6

Por alimentos de agosto de 40 — U861
Por los de setiembre d.ho — U105
por octubre d.ho — U102
Por los de noviembre d.ho — U105
por los de diziembre de 40 — U102
por alimentos de enero de 41 — U117
por febrero d.ho — U111
por el mes de março d.ho — U112
por el mes de abril d.ho — U132
por el mes de mayo d.ho — U145
por el de junio d.ho — U114
por el de julio d.ho — U102
por el de agosto d.ho — U105
por setiembre d.ho — U105
por octubre d.ho — U124
por 17 de nov.re d.ho — U125
por m.to de 10 de m.co de 40 de servilletas — U061.º
y en d.ho m.to 10 rs de Roan — U014
U010
2U652.º
331p4.º — U331p4.º

Antonio Lopez hermano de este reo
ha de aver los 136 p.s q. deve fran.co
Hordones atras referidos por de
claracion de f.s 41

U136p2

5U865p4-6
105
5U970

Rebajados los 331p4.º de esta
data de los 2484p del cargo — 2U484p
quedan por bienes de este secresto — 2U152p3.º
Por quenta de los 5865p0-6 que
deven y mas quedan 3753p3 de
dichas q. se deven y se a de ajustar si deve 34p a dom.º
rs munos a 884 de ellos a f.s 31 de su libro y otros 50p.s
deve a este b.e de Silba R.o A.s

34p3
U034p6

Los 1728p de la p.da de este bag. pere y razon
entrada y salida y se le deven a dicho bag. — 1728 a 575 de ellos
los 44p6 de ellos p.r los 34p4 y 10p2 de ellos — 331p4.º
flere — 2059p4.º

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

Fr.co Ro.

Fran.co R.s arias n.o 44 reconsiliado natural de alcais obispado de la guardia en portugal de edad de 33 años declaro en 31 de enero de 37 que no tiene mas bienes de los enbargados por don pascual pero chez en chuquisaca y por su declaracion y autos de alla remitidos se hace la quenta de cargo y data y resulta

Cargo de rectoria y resulta de lo q se deve a estos bienes

a fr. 176 esta la memoria de lo q a cobrado de a lo q se reuen de orella na ff. cedula — 174 p
de d.o m.z Henao — 22 p
de ant.o garido — 81 p 4
de d.o m.o de quintana — 75 p
de beatriz de contreras 161 p 3
de catalina lamero — 70 p
990 p 7

B. Las moreno hidalgo comisario de chucuyto remitio 651 p 4 en fletam.to de diego de alarcon sin decir de quien se cobraron y abiendo ordenado se firmase esta p.da de 348 p 3 refiere se hiero en 70 p q no abia cobrado de d.a catalina lamero y mas en 12 p de d.o m.o de quintana y a lo estevan y asi quedan 266 p 3 cuyas costas destas dos partidas doy en data y para q se pueda entender lo q se resta a deuer en la jurisdicion del susodho demas destos 917 p 7 se ponen las ditas de fr. 109 y estas q se cobraron son las sig.tes

U 651 p 4

U 266 p 3

El rector de jule de bra 422 p 5 a fr. 109 en partidas de 253 p 1 y de 76 p y de 91 para el p.e migl de lusto y 22 p 4 para el p.e calderon y por auer pagado 550 p a d.o juan de molina y en su nombre a don dio ceballos se cargaron al dho d.o juan estos 550 p por entrar en esta p.da 68 p de don diego tuquingalpa

U 550 p

Don diego veumare deue 23 p de 12 sombreros y los abonaron dhos padres y inclusos en dhos 550 p

Fr.co de acuña deue 241 p q en vna memoria de las moreno dize binieron y inclusos en dhos 651 p los quales parese no se an remitido y a 63 de Ro vaz dize se cobraron

U 241 p
U 791 p

U 917 p 7

Varias

U797p — U917p7

El conbento de S.to domingo de pomata de lra 199p4 por la dha memoria de fr 109 en p.tas de 111p3 y de 35p6 y de 32p3 y 20p5 los quales pagaron al dho d.ro de ceballos sobrino de d.ho de molina a quien se cargan

U200p

U050p5 — Don diego de bedoya deue 50p5 r.s por dha memoria de fr 50 v.ta y de fr 109 y se refiere es por cedula

U074p — Geronimo de quintanilla deuia 74p q los da por cobrados el l.do blas moreno como parese encontra y son 63p y deue 12p

U012p

El bachiller ju.o romero vecino de cepita deue de ff 50 y a 109 - 112p por q.ta del borador

U022p2

miguel ffr hidalgo a 50 v.ta y a 109 deue 163p por quenta del borador

U163p

Mateo de baena deue 310p por el borador se refierense a 51 y a 109

U310p

ana de ribera vecina de cepita deue 16p a 51 y a 109 v.ta pagolos a 462 de el

U016p

1U626p7 — U917p7

ARCHIVO GENERAL DE LA NAC... SECCION HISTO...

457

1062 p 7 — Ffran.co de 8 — U 917 p 7

U 070 p — de catalina Ramero deve ser 70 p q la oja antes dista de el comis.o de las moreno dexo de cobrar de la suso dha y a 153 a y tomo de q no la cobro y se fue a bibir a canas y canchas aunq a 30 de fle tamientos se cargaba de las moreno esta p.da

U 191 p 5 — Diego ffernandez de abila deve 191 p 5 a 51 de libro y a 109 v.a del se cresto

U 261 p — Don diego de bargas de bia 261 p a fr 2 de los antos de d.n Juan de molina y en las cartas de de las moreno de fr se refiere a verlos cobrado d.n Juan de molina y a 63 del concurso de d.n Baez pereyra en carta de 20 de q.e de 42 abisa cobro 180 p de d.n del balle y d.n Juan molina

U 31 p 3 — ffran.co de arguello deve 31 p 3 en dha mem.l de fr 109 v.a

U 375 p — d.n ffran.ca de tapia en cepita 375 p y 4 en dha fr 109 v.ta

U 095 p 4 — Sebastian mudara en cepita 95 p 4 por cedula de ferida a 109 v.ta

U 314 p 4 — ffr.co de arebalo en dho lugar deve 314 p 4 en dha foja

2 U 965 p 7 — U 917 p 7

2U965p7 — Tanas — U917p7

U088p4 — Juº andres de Rubera deve 88p por cedula mencionada a 109 vta

U374p6 — a 2º este cuaderna 374p6 esta hecho cargo de las moreno la dha antes dicha

Diego martines
~~Fran.co de noguera~~ en cepita deve 229p
q en las memorias q se an ynbrado
dijen pago enteramente cargan se al dho
U229p — d Juº de molina no cobro sino blas
moreno y queda hecho cargo dellos

U521p — Fran.co de noguera en cepita deve 521p
por cedula de fenda a 51 y a 109 vta

U147p
4U376p7
81p4
antº garido cobro blas mor.º
4U409p5
U9[illegible]p7
3U489p6

El padre mauricio Suero cura
de eguaqui deve 147p en dhas fojas
y montaron 4809p5 estas dichas y re
bajados 917p7 q ynbro de las moreno
se deven 3489p6 los 1240p pareses
a cobrado d Juº de molina y de los de
mas no se save por los autos

chuquiaga

1U200p
U400p
Juº bap.ta bandelli el qual deve los 57p dis
U057p — tantes y mas deve otra cedula de 900p de
5U146p6

Don Albaro felix de bargas deve
1200p q a fr.s 105 se refieren y a 98 de
los autos de antº gomes de acosta declaro
de verlos con mas 400p q cobro a q.ta de 457p de

a 586 este deudor es
Official R.l de ariquipa

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

U917p7

458 | 5U146p6 | Ffº 828 | U917p7

U900p | Antonio gonçales y aunq̃ tengo esento y se an de pagado comisiones no se cobra

Juan de balencia deuia 1026p 6 rs y en los autos de d. Juº de molina se hizo cargo de 400p cobrados aq̃ta y en carta de 17 de febrº de 41 abisa fr.co pacheco a cobrado los 626p restantes en relacion suya q̃ esta con los autos y dize procedieron los 600p dellos de 6 pa nos de corte q̃ se bendieron a fran.co de benabides por mano de antonio gonçalez de el coral los quales se remitio en p.da de 1110p en carta q̃ta de 12 de m.º de 37 y en dho testimonio se refiere se cobraron 130p fr. dom.º de cabrera comis.º de los pales de la merçed q̃ hacen 756p6 y dize se cibio ochenta p.s de Juº de balencia y 76p6 de d. Juº baca poll y estos 156p6 dize binieron la armada de 36 y se bajados dellos 15p2 de costas de la trayda de todos 756p6 quedan 141p4

U600p a los dhos en p.da de 1110p

U141p4 a los dhos en p.da de 1110

a si mismo en la declaracion de fr.co rs de fr. 69 dize dejo a este Juº de balencia 2400p de ropa de la tierra y de castilla y mas 15 mulas aparejadas y 115p q̃ le dio a orden cobrase del capitan antonio pimentel y de todo lo susodho tan solamente confeso 1550p4 rs por los quales se obligo p.a navidad de 39 y p.a Juº de 40 por cuya quenta estan abonados 353p7 q̃ ban a deçir estas dos partidas de 756p6 a los 1110p5 q̃ se remitio el

6U046p6 | 1U659p3

6U046p6 — Tanas — 1U659p3

Año de 637 a 105 de 1º y rebajados 7p de trayda que dan 346p7 la si constare ser de otros efetos se deberan por el dho Recetor Fran.co Pacheco cerquera el qual remitio en 29 de mayo de 41 otras dos partidas una de 312 de resto de 320p en q se bendieron unos coxines de antonio gonçales del coral q los 8 gasto en llebarlos y otra de 775p2 q dize son cumplim.to a los dhos 1550p2 todo lo qual no monta mas de 1449p1 y asi faltan 101p3 y rebajando destos 1087p2 = 21p6 de costas de la trayda quedan 1065p4 y mas deve las 15 mulas el confeso ser 13 en la escritura de junio de 39 y tenerlas en ser y estan pedidas dize son 13 en 224p7 y nbro de la cron dho que se cosio

U346p7 — a 105 de 1º ver 1100p5

alisano devencida U101p3

1U065p4 — 107 de 1º

U—

Juº lopez de almansa devia 52p en la memoria de fr 107 y en partida de 1125p benidos de la paz en 29 de mayo de 41 se tuvieron 12p6 de resto desta quenta y asi se le cargan a Juº de molina los 40p restantes y destos 12p paguer rs de trayda y quedan 11p6 — estan a 107 de 1º

U011p6

U040p

Agustin de aratia en chuquiago debe 40p de unos sarcillos de oro como se refiere a fr 107

U040p

6U228p1

3U083p4

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

459

6U228p1 — 3U083p4

Juº de torres maldonado deue 18p por
U018p quenta del borador de fieresea 10)

d Juan de molina comis.º del S.r offº
U053p 53p por quenta del dho borador a 10)
a se pedido declare agora q. esta lima

d maria de bargas deue 40p por q.ta
U040p del borador de fieresea 10)

mateo de chaues 52p5 por dho bora
U052p5 dor de feudo a 10)

U040p de este fama 44p6 en dhas fojas
biuieron 4p de la q.ta en 29 de mayo de 41 en q.ta
de 1125p bajase vn real de costas a 10) de lo
40 a 46 de 2 de — U003p7

Las tapias frontero de la merced
nonbradas d ana y d deuen 80p
U080p por dho borador a 10) del secresto

nuñez rodriguez de chaues deue 640p
por vna alfombra y coxines muy
maltratado q. abisa fran.co Pacheco en
19 de enº de 40 tenia en su poder y si
procedieron dellos los 320p q. estan
abonados a Juº de balencia la oja
U640p ares desta tanto mas se deuera y se
menos

m.ta esta mem.a de quinquiago de f.s 10)
4739p7 y se bajando los 136 yncor
porados en la q.ta de Juº de balencia quedan
7U151p6 4633p7 — 3U087p3

7U151p6 — Varias — 3U087p3

antonio de orizon Pulpero de Sevastica
deuia 30ps por la memoria de fs 117
los quales fueron 31ps cobrados por fr.co
pacheco q los remitio la armada de 41
en 29 de mayo en p.ta de 1125ps y pague
6 rs de costas a 107 de este — 1030p7

cuzco

manuel bello ausente deue 88p por
cedula en poder de Ju.o fran.co pinero a 49 y
a 111 se refiere y a 3 y 63 v.a del quaderno
de fletamentos — U088p

fran.co gomes deue 134p por cedula en poder
del dho Ju.o fran.co que se refiere a 49 y a 111
y a 3 y 63 del quaderno de fletam.tos y en
carta de marzo de 41 de Ju.o mendez dize que lo
y no se saue del — U134p

felix enriques deuia 950p de resto de s.ra
de 1080ps porq los 80p pago por la
alcauala q debia fr.co sus arias y estos 950p
pago a Ju.o mendez a quien se dieron 2 p.to de
la cobrança q montan 19ps y mas 8p de
la trayda del cuzco a esta ciudad y rebaja
dos estos 25p quedan 925p a 451 de este — U925p

simon fernandez tristan deue 270ps en dha
memoria el qual a fs 79 dize dho moron
debia 2700p q le dio en reales por orden de fr.co
sus y mas 17 mulas y dos candeleros dos pla
tillos y una escopeta y a fs 93 entrego

7U373p6 — 4U043p2

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

7037 3 p 6 — fl 0 s — 40043 p 2

U 270 p — a Juan mendez esta escopeta candeleros y platillos y dize a fr 92 quedo a deuer tanto la mente dhos 270 ps y no mas y dho Juº mendez estos bienes

U 08 p — Manuel de morales ausente deue 86 p se fondra a III del secreto y a 3 del quaderno de fletamentos y en carta de marzo de 41 abisa se ausento Juº mendez

Juº bap de escobar deuia 191 p 5 rs y fr 3 de fletamtos son 18 p no mas pago los a Juº mendez y rebajados dellos 3 p 6 de encomienda y 10 rs de flete quedan 176 ps — U 176 p

anttonio nieto declaro deuer 74 p a 63 rs del quaderno de fletamentos se refiere y por la memª de fr III se pedian 100 p pago a Juº mendez estos 74 p y rebajados 1 p 4 de encomienda y 9 rs de flete quedan 72 p — U 072 p

Rafael de la para deuia 22 p en dha memª de fr III pago los a Juº mendez y rebajando 5 rs de encomienda y costas quedan 21 p 3 — U 021 p 3

U 145 p — martin lopez de paredes deue 145 p por cedula en poder del dho Juº franco de feria a fr III

7087 4 p 6 — 40212 p 5

7U874p6 — Tauas — 4U21ps

U048p4 — d bernarda de vmanes deue 48p4 por
la quenta del borador y su hermana
U045p4 — deue 45p4 como se refiere a fr 111

La yndia cerera suegra del yndio q le
sirbe deue 195p3 por 147 lb de cera por
U195p3 — el borador como se refiere 111

8ca — El capitan fran.co de amesquita — guancavelica
deue p la memoria de fr 113 del secresto
y de fr 45-49-57-105 = dos mil y ochenta
p.s por dos libranças acetadas por
los officiales reales de guancavelica
y mas deue otra p.da de 21p4 q cobro de
quadra el platero q los debia por las
dhas memorias y mas cobro 116p de
p.o montero de arauz el qual deue mas
268p cumplim.to a 384p de vna s.ra que
U268p — en 8 de dz.e de 40 abisa el l.do fran.co
matienso comis.o de guamanga cobrara y
en sus autos declaro dho amesquita no
aber cobrado la librança de 469p7 de
Fernando de medina lobo v.o de potosi
cuyo recibo abisa en 1 de dz.e de 40 abisa el
c.mo s.r Juan de espinosa y asi deue 1610p1
de dhas libranças y mas deue 340p
q manifesto deuer mas y por estos y 1078p
de antt.o fr.s vega queda preso y dio 10 p.s
a nicolas ximenez de serbantes
q los remitio en p.da de 1500 p.s de 11 de dz.e
de 41 y se abonaron 500p a este secresto a 6 — U500p
10438p5 — los 10 — a Juan de lima y antt.o fr.s vega y asi
deue 1438p5 a este secresto

4U71ps

9U870p6

2 | 2p4
1 | 6
3 | 8

1950-1
5
1450p1

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

9U870p6 — fr.co 84 — 4U712p5

Maria de las nieves en la memoria de fr. 113 debe 36p en guancavelica por cartas del comis.o dize por de limosna en 12 de m.o de 42 — U036p

El P.e fran.co conde retor del colegio de la compañia de guamanga deve 480p por 38 b.s 1/2 de paño a 9p4 a fr. 49-89 y 115 y por esta quenta recebi 280p en 16 de mayo de 42 con otros 200p del censo y deven 200p — U200p — U280p

D. miguel bandezu deva 20p por la memoria de fr. 115 y en carta de 8 de dize de 40 abisa el L.do fran.co matienço comis.o de guamanga los cobro y no los a remitido — U020p

Anttonio de toro corregidor de andaguaylas debia 150p por 75 pares de espuelas q. dexo de entregar los quales pago a fr. 6 en 14 de mayo de 39 esta la memoria a 115 a 71 sus autos — U150p

Ju.o de la borda v.o de abancay 10p.s y a fr. 153 se refiere nego esta deuda — U010p

Laureano de Ribera deve 38p por unas cornerinas q. a fr. 172 del secresto dize fr.co pareco tiene asegurados — U038p

10U175p — 5U142p5

100175 p arias 501425

El 1º Ag.n Suarez comis.º de oruro cobro 3428 p q remitio y se abonaron en el secresto de Rº Baez y dize se cobraron de las Personas siguientes —

Fran.co Fr. del basto por cedula 0633 p
Ju.º de Saavedra por cedula 0370 p
Ld. de Ysta en d.s q le dejo el Reco 0940 p
Fran.co de morales sam.do por cedula 10 p 6 y 330 p por 8 d.s de loça 10330 p
Ju.º peres por cedula pago — 0105
P.º de quintos 50 p q debia por el borador 0050 p
30428 p

y aunq estan firmados a 49 del secresto de Rº Baez me los cargo aqui para dar en data esta la mam.a de estas ditas a 119 de este secresto pagose 3 p q esta ~~arica~~ lima ~~de 1 de arica a lima 35 p~~ a Ju.º munos enriques ~~ant.º de Jauregui y quedan~~ 30396 p 30396 p 4

Rº Fernandez deve 1400 p 6 q a fr. 2 dize dho arias le entrego para pagar 600 p a manuel barbosa y 400 p a Ju.º caro y 100 p a manuel garcia y 240 p y nbrase a españa como parese de fletam.to de fr. 63 y fr. 66 y aunq cobro 1560 p mas estos los deve a mi por de los dizes por cuyo poder los cobro dho Rº Fer.

10400 p

8U538 p 5

110575 p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

110575 p — ffl.o 82 — 80538 p 5

Josef ferreyra vz.o de quiquisaca
deve 1400 p por la memoria de fl. 45 y
10400 p — 53

Diego moron a fl. 91 declaro aber
sido 7100 p de este reo de los quales dio
los 30 p.s de rosas y 2700 p que
dize dio a simon ffs tustan con mas
17 mulas los nego y solo confiesa
270 p.s y a tres deudor de los 3830 p
de q se le cabran de bajar los 200 p
la dize dio a br.e de silba a fl. 79 y 92
y a fl. 14 del secresto de manuel de
paz esta una carta de este reo quejandose
30670 p — de la mala q.ta de este dho moron el qual
deve mas 40 p la recibio de unas
0 — bolas de marfil y mas 50 libras de
goma

P.o francisco a fl. 3 de fletamentos
0 — parese debia 213 p a este reo y a 63 v.a
del dho quaderno dize no le deve nada

Lorenço de castro deve 55 p.s por una
memoria la remitio el l.do blas mo
0055 p.s — reno la dize no estan cobrados y que
es contador de pacajes

80538 p 5

16070 p 5

1607 00 ps

Laias

805 38 ps

V 092 4

Melchor Barbosa dene 92 4 Por lamen
de los Erederos de ps 176 2 de
bbe en Reales en cabana ps 92
92 4 al de Recargo de marco de Plata a 31 de ft

Antt.o Pimentel en fament de
ps 176 de mta 1586 6 2 ds e Pago to de
V 158 ps 6 2 Por 8 no dze a quien se le acaban por
1609 51 ps 3 dendas y se a de mta fec sac antt.o de foso en la
402 90 ps 1 Ofa antes desta

1206 61 ps 2

Don Juan de Mendoza conde de la
ciudad de Lapas se carga en sus
autos 4290 ps 1 & dze ac.o bado Por
bienes de Secresto en partida de
1594 6 ps 1 de los quales se debaxan 88 ps
y se descontas de Natayda alba cun
quedan 4020 4 ps y mas a fs 55 vta
n.o 14 se carga 61 ps 1 de Cumplim.to
de ps 1594 6 ps 1 y dello can a fs 18
anias como 16 ps cobrados de una de
Rubera en esta pague 1 ps 4 de costas

V 053 ps de los abra 10 5 ps 6
V 550 ps a 56 de D.n de Sule
V 200 ps de D.n de
V 241 ps vaca a fa
V 180 ps de Valle a 457
V 375 ps de Catap a fs
V 095 ps 4 de Sab.l mud.a
V 314 ps de Fran.co Calo.a
V 088 ps 4 a 457 Grandes
4020 4 ps V 521 ps Fran.co Ma.a
V 014 ps Manuel Rubio a
V 059 ps 6 V 400 ps M.o de la Cal.a a 458
V 040 ps a 459 Just.o Gon.z Alm.a
V 040 ps de Cat.a Caraba.a
V 016 ps a 456 de
V 040 ps de Stefana Pra.z a
V 158 ps antt.o Pimentel a 461

Pasqual Perochen Remtro con
dando Gomez de Pathana 364 ps en deuda de
que Reo en Rebelde en 239 pagueles
ps 6 de Rascoltas de Natayda y quedaron
355 ps de y se asentaron a fs 6 y
alabuelta se Rematan a Reo ob.o siguientes
Depositario Vezino desta 109 de Leo y se cauda.n de Bac 453 de le b no sondela
secresto

Jorge Rodrigues Rubero de Siguenza
dene Vnmaes & a fs 93 de Secreto
Ledes p bender 2 & de Procedido se
Haga pago de 50 ps Reputo
Melchor Malo de mo Lina dene 92 4
de Remate de 4 mulas de fs 92
los abono y amsi me deven

V 092 4

13 V 285 ps 1

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

120661 p2 — Ffrco Rl — 130266 p7

Manuel barbosa deve vna silla y es
puelas y freno y enjalma y vna bota
vna balonera vnos calsones vna toalla
vna manta y vna sador de fenda a 9
y pedido a 98 y por petision q̃ anda sus
ta

U —

a doña ana de la bega se pidio alguna
ropa blanca a fr 98 y nego y no ay
informon

U —

a Ro lopez de sarate deve en chuquisaca 200 p5 y vna marqueta de cera por
declaracion de reo a fr 53 vta

U 200 p

Ffrco osorio de quiñones teniente de Rector
de chuquisaca a fr 55 fue depositario de
44 mcos 6 p de pta labrado y vn bestido
de camelote nogdo saya ropa jubon y
escapulario y vna sarta de 8 bueltas de
pasta de anbar y 5 lr de hilo gumaraz
y asimismo 60 p5 q̃ se abonaron al
secreto de Robaz y aquipa dar los en data
y dstagta y de 20 mulas q̃ declaro ser
reo a fr 54 anbiendo solos 364 p de
esta tropa llana = y a fr 62 del
concurso de Robaz pe reyna esta la
memª de 240992 p3 q̃ dezdro por qta de
la sra q̃ devia q̃ fueron estos 60 p5 en rs y 1600 p
q̃ le debian en la paz y 500 p de la plata de su ynbentº
y 3428 p cobrados en oruro y 487 p3 en chuquiago y 2447 p7
en cepita y 199 p4 los padres de pomata y 533 p2 los
padres de jule y 996 p7 en chucuyto y 1196 p en el cuzco
y 884 p en guamanga y guanta y 2328 p4 en guancavca

60 —

120861 p2

190265 p7
1003 p4 a 107 dre costaron 20 p de traida estos 1052 p4 atras

Larrea

Data de los Pesos
Pagados Por este
secreto y resulta de lo
q̃ se debe

Juan caro de ocampo y Por el Juan
Lopez Prieto a fr 28 pr dro 810 p q̃
a fr 2 declaro este reo deberle los
410 p de s.te de 4 de mayo de 35 q̃ se dio de Zuniga
y 400 p de resto de otra s.ra pague los por
el mandam.to de fr 156 de 6 de julio de 37 — U 810 p

U — Jorge Rodriguez Rubero ha de aver 50 p
q̃ a fr 93 del secreto dize le presto y
q̃ le de Jorn macho a bender del qual
queda hecho cargo

U 300 p — Manuel garcia ha de aver 300 p q̃
q̃ a fr 2 v.to declaro este reo deberle
en dos partidas

U — Melchor de los Reyes y en su nombre
Fernandez cobraron 1560 p q̃ le debia
este reo por escritura los quales le
deve el dho Rodriguez al dho Reyes como
parece a fr 2 y a 62 cargo a 564 de le

U 1000 p — Antt.o gomez de acosta ha de aver
1790 p de s.ra de 8 de mayo de 35 q̃ a fr 2 y a 47 — 1U790
se le fiere le deve este reo y por
aber auto a fr 189 p q̃ se le pague
se abonan y se pasan al secreto del dho — 2U800 p
a 588 de l.

U 300 p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

2U300 p | Ffco Rl | 2U600 p

Jorge de Silva ha de aver a fr 47 310 p de resto de 620 p del precio de un negro por s.re de 9 de julio de 34 a reantto de tamayo y mas 540 p de otra s.re de 6 de abril de 35 a rel dho s.no como lo declaro este reo a fr 2 y parece a 279 de el secuestro del dho Silva mandaron se le abonar 620 p por el mandam.to de fr 157 y se le deven 230 p los quales e pedido se pasen a su secuesto. | U620 p | U230 p

U230 p

Manuel Barbosa a fr 19 se le m.do pagar 642 p q a fr 2 declaro este reo de verle por s.re de 7 de mayo de 34 a te melchor de medina los quales pague por el mandam.to de fr 162 | U642 p

Y asimismo pedro 1824 q se le debian de s.re de 8 de mayo de 35 a los pague por el mandam.to de fr 160 | U1824

Y asimismo a tres 10 p por el m.to de fr 159 por el sustento de 4 mulas de las q se remataron a melchor melo | U010 p

Y por el sustento de las dhas 4 mulas pague 126 por el m.to de fr 158 a Ju.o Simon | U0126

Ju.o Gonçales de Vitoria parece cobro deste reo en partidas 12U650 p q le debia se refiere a fr 2-49-50-260 en q entran 370 p de rebaja por aver pagado 7980 p a res de plaço | 4U297 r

U—

2U300 p

Varias

2030 ℔ — 4079 ℔

Dn Manuel Bap.ª Lepedra vna Rl de
℔ 91 de 530 ℔ de vn mag.co f.ª en 13 de Sbre
347 y otra de 2280 ℔ de Real.n de 33 de
Nuev.e y porno aberlas declarado el Dr.o
mi Bap.ª no se lacan — U—

Jn.º Fran.co de Herrera a f.º 59 del Secues
to parece ha deaver 1066 ℔ q a f.º 5 de
l Equadorno de Testamentos y bea de
pagarse dellos de Sus Drech.s y tenia
a su cargo de cobrar — 1U066 ℔

Dn Bar.e Perera ha deaver vnas
de 34 D 121 ℔ de f.º de 8 de mayo de 35
en q se incluyeron Sor. 1U074 de f.º de
31 de Ag.to de 34 fecha en Sus.co ante Luy
dho Escriv.no de f.º Retenida a 146 Rescat
to a f.º 58-59-88 donde se q.e entra can
tidad se incluyen las Partidas q.e
8350 ℔ pagados a Jn.º Gonçalez y
de Ybtoria en la Partida de contra 80350 ℔
ff 3 ℔ de Ybtoria q.e Refiere 520 U090 ℔
en Ja ha ver mapresa de Vizcaya U120 ℔
por 413 ℔ de Vizcaya ancas y Tumbas U542 ℔
ff 140 ℔ de Rasas q saco de Dr.os U455 ℔
ff 2 Resmas de papel 160 ℔ U160 ℔
de Plata apreciada en 6 ℔ U006 ℔
por daño en vna ℔ de Chillaneta U052 ℔
Jordano en Almeyde que 40 ℔ U040 ℔
ff 204 ad.s de Salitre q a Galia U045 ℔
Jordano en vna ℔ de Vizcaya U034 ℔4
de Vario en vna ℔ de Sevilla U039 ℔
de Vario de vn Sayo de Ybtoria U415 ℔
de perdida en la Rop.a de Jn.º de Ybtoria
q no cobro 176 ℔ de Vna manera U176 ℔
82 ℔ de d.ª Clara de Cartagena Mug.r de Felipe Manrique 1U060 ℔4
40 ℔ de d.ª Catalina Blasquina de
Sayo Jacatelo Aguila de Sus.co
20 ℔ de d.ª Mel Bandyu q se dio por cobrada ff lo 4079 ℔2
en Astorga a q.e mencionadas
25 ℔ Jn.º de Solis Thum.s en Sus.co
y q.e Comparecio a cobrar dieron a Manuel de Paz

1U366 ℔

176

465

10366

Por q se cobraron dhos fr.cos 4029 r

20 p ff fr.co matienco de cordo 10U606 p

bo se abonaran a este secresto U020 p

entregando los se bajan desta 10U586

cantidad y a 88 v.a de q

esta se quedo en 23U y tantos 34U121 p

p.s por averdado a Robaz esta 23U535 p

20 p.s y abiendo de pasar estas partidas

q el se refiere queda deudor de 23U535 p

Por cuya quenta a pagado los 60 p.s

desta otra parte de q estoy hecho cargo

q remitio fran.co p.s de quinones los

quales firme en el secresto de Robaz 6U—

pereyra y asimismo

mas tinieron de oruro cobrador de dietas

de este reo 2 baras q se firmaron al

secresto de Robaz por 2448 p y en el

en dha partida tinieron 948 p ganbas 3U396 p4

montan 3396 p los quales doy en

data con mas 120 p de el p.to de la

traydad de dhos 60 p.s q se firmaron al dho U120 p

Robaz y rebajados estos 9396 p U090 p

de los 23U535 p deve este secresto

al de Robaz 14U139 p.s Por cuya q.ta 4U889 p7

se pasan los 4889 p7 q restan de

este secresto abiendo pagado los ali

mentos deste reo siguientes —

Por m.to de fr 163 de alimentos desde el dia

de la prision hasta fin de ent.e de 37 — U349 p5

Por alimentos de nov.e de 37 — U012 p6

por el mes de dic.e dho U014 p5

Por alimentos de enero de 38 — U013 p7

por el mes de febrero dho — U012 p

Por el mes de marzo dho — U013 p1

por el mes de abril dho — U013 p7

mayo dho — U014 p2

Por alimentos de junio de 38 — U012 p6

Por los de julio dho — U013 p1

Por los de agosto dho — U013 p1

Por los de sett.e dho — U012 p6

U995 p7

10366 p

18703 p1

1U366p — Tanes — 18U703p1

Por los alimentos de meses de — U495p7
octubre de 38 como parece de m.to gen.al — U013p1
por los de nov.re de 38 — U012p6
por diziembre de 38 — U014p2
por enero de 39 — U010p7
Por mandamientos generales de — U546p7
ersitas pague 15 p.s 7 sig.s — U015p7
— U562p6
1p4 de vnos capatos en m.to de 5 de
sett.e de 36
1p de vna barbaca p.r m.to de 8 de oct.e de 36
1p4 de vnos capatos por m.to de 20 de d.e de 36
1p4 de vnos capatos en 14 de en.o de 37
1p4 de vnos capatos en 17 de m.to de 37
1p4 de vnos capatos en 13 de Julio de 37
1p4 de vnos capatos en m.to de 3 de d.e de 37
1p4 de vnos capatos por m.to de 12 de mayo de 38
4p de medias y capatos p.r m.to de 5 de febr.o de 39
p3 de vn queso por m.to de 14 de abril de 38 — U562p6
15p7 — 19U265p7 — son 19U244p3

Y en la forma d.ha quedan ajustados los 19U265p7 del cargo y queda debiendo este secresto a R.o baz pagar 9U249p1 y se an de justificar las demas partidas referidas q. declaro este Reo inclusas en los 10606p atras referidos como se la s.ra de R.o baz a 191 de este secr.to

4U152p2
~~9U249p1~~
10U615p1

Para estos 10615p1 q. de este secresto se le deuen los 12861p2 q. estan referidos en el cargo desta quenta queda en 200 fojas

La s.ra de 4800p de antt.o de sosa ~~gomez de acosta~~ que se refiere a f.s 2 y 54 de estan inclusos en esta s.ra de 34U121p6 y a tres a cargo del d.ho ~~antt.o de sosa~~ R.o baz es de 8 de mayo de 35 a rem.or de medina y tanbien se a de ver si los 370p6 de la rebaja de la s.ra de Juan gr.s de bitoria se an de abonar a R.o baz y antt.o de sosa a f.s 4 de su secresto declara le de esta s.ra de 4826p7 R.o baz

4U826p7

U370p

15U812p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

466

1508 12

Ffr.co

Henrique de paz ha de aver 15 p.s a 83 de su libro
y por no aver otro instrumento ni hacienda
de q.e pagar no se le abonan

U 0 15 p.s

Ant.o Ff.z bego ha de aver por declaracion de fr.co
R.s de fr.co = 469 p.s lo cobro de fernando
de medina lobo q.e estavan incorporados en
la partida del cap.n fran.co de amesqueta

U 469 p.s

1611 2 9 7 p.s 6

costas de 651 p.s y 266 p.s 3 a 456 de 9 p.s

Lanas

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

Juº Lopez

Juº Lopez de matos natural de frejo ~~de espada~~ en cinta del Reyno de portugal declaro en 4 de nov de 39 ser de 7 años bino preso de ~~fuanca velica~~ arequipa y por su declaracion y secreto con 99 ojas se hace la q.ta de

Cargo de Recetorias
Resulta de lo q
se deve a este secreto

Juan bollo fue depositario de los secretos des de fr.lo a fr.28 en la qual se bendio vn negro en 400 p.s los quales re mitio a fr.31 con gonçalo Rodrigues en partida de 820 p.s y los 420 p.s restantes fue ron de canongia recebidos por carta de 1 de etu.e de 39 y pague 4 p.s de flete y por resto me cargo 396 p.s — debe mas el dho 2 p.s 5 rs a fr.24 en el ynben tario q estavan con vnas prendas de Francisca de Vega q debe sobre ellas 9 p.s y asimismo todo el ynben tario dize este Reo baldia de ocho a nueve mil p.s

U396 p

U009 p

9U —

Fran.co martin deve 91 p.s por la decla racion de este Reo de fr.98 y no se save donde a este

U091 p

Toribio de castro en dha declaracion dize deve 71 p.s y no se save de los si muros en las Lagunillas

U071 p

U396 p

U171

U171 p6 — Demator — U396

U184 p — Don Diego de Cazeres deue 184 p. Por declaracion deste Reo de fr 98 y dize tenia en prendas vnos Remates de vna cruz q baldrian 30 o 40 p6

U030 p — Doña Catalina Osorio deue 30 p6 sobre vn Jaro de plata y a fr 98 se remite este Reo a su libro

U027 p — Antonio Munoz de Vega a 97 v.a deue 27 p y a 98 v.a dize se remite a su libro y q no lo conose ni saue del

U029 p — Maria de los Millan deue 29 p y dize que a tres de la pellido y todas niegan a 97 v.a y a 99 dize el Poco lo q le debe

U161 p — Ju.o Nauaro Montesinos deue 161 p6 q a fr 97 y 99 parese cobro de vn Hernando de Ceballos

10 — p — Don Rodrigo de Oriquela deue 10 p6 a fr 90 se ordeno pague p.a armada de 41 y de 42 y por otra peticion se despacho comision al comis.o de Caravaya en 1 de Julio de 41 — Esta en Ariquipa

U015 p — Fran.co de Salas deue 15 p de resto de s.ra de fr 25 de 123 p 4 de 11 de febr.o de 39 a Real de Laguna como se refiere a fr 3.

1U537 p — U396 p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

1U537p — Juº Lopez — U396p

Antonio de fontes deue 800p por s.ra
@ te alonso de laguna s.no de arequipa
U800p como parese en la memoria de fr.s 25
U — de 25 de abril de 39 y fran.co de bellalba
deue vna cedula a fr.s 25 en fauor deste

Hernando de paz presbitero deue 175p
U175p @ el dho s.no como parese en dha
memoria de 11 de mzo de 38

Juan Ruiz bermejo en dha memoria
U100p p.te de 3 de m.o de 39 en dha fr.s 100p

alonso de alraga por cedula de
U038p 25 de abril de 39 deue 38p a 25 v.a

Hernando de bargas deue 136p1
U136p1 por cedula q se refiere a fr.s 25 de
25 de abril de 39

Don melchor fernandez de la
quadra deue 200p de resto de los
U200p 500p de la librança q abra de pagar
doña ana vello y mas lo q pareciere
U — en su libro — U396p

2U986p1
9U

La tienda de ybaldia 80 p.s q esta de
posesion en el dho Juº bollo

Matos

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

Juº Lopez

Data de los Pº
Pagados y deudas
q deue este Reo

Josef Duran de la serna a fr 59
ha de auer 490 p de la venta de vn
negro q es el q se vendio en 400 p
en la almoneda y la s.ra es de 23 de
setiembre de 39 y se m.do dar recado
U 490 p p.a q se le pague en arequipa

Antonio Pacheco corregidor de arequi
pa ha de auer 2089 p q a fr 2
declaro este Reo deberle por
las escrituras de fr 36 vna de 1178 p de
14 de marzo de 39 y otra de 1500 p de
7 de ag.to de 39 y confeso aber R.do
589 p a quenta y a fr 36 se le mando
pagar en 2º lugar por auto de
2 U 089 p 15 de nov.e de 39

Doña ana bello ha de auer 2157 p
y aunq sean de rebajar los
500 p dados a don mel por fernandez
de la quadra dize no a pagado los
todos y asi se le sacan 1857 p
de q se rebajara lo q debiere
menos dho d mel por de la quadra
de los 200 p de que queda hecho
1 U 657 p deudor y para el ajustam.to se re
bajan por agora d.tos 1857 p y que
4 U 236 dan 1657 p

matos

40236 p

Fran.co duran de la serna ha de auer en 2.o y quinto lugar y en el quarto vna p.da de 1850 p.s referida a f.s 59 y otra de 2850 p.s y otra de 1200 p.s q todas montan 5900 p.s y a f.s 50 parese es vna s.ra de 1 de m.o de 39 de 2850 p.s y a f.s 51 otra del dho dia 2850 p.s 5700 p.s y aunq le deuia otros 2448 p.s de vna memoria de mercaderias y ago 1850 a Josefe duran por poder como lo se hiere a f.s 243 y se le deuen

6U298 p

tan solamente 6298 p.s y por aberle m.do pagar 6498 p.s esta m.do ajuste esta quenta el 6 ant.o dominguez

Fran.co de talabera ha de auer el procedido de 14 mantos y otras menudencias q a f.s 3 dize le dio a bender por q.ta de antonio blanco

U —

Gonzalo Rodriguez y en su nombre pedro sanchez de cos p.r de 76 p.s q se le mandaron pagar por auto de f.s 91 de 17 de febrero de 40 y a f.s 3 aha declarado se le reo ser 66 p.s dio se le recado para

U076 p

q se le paguen en arequipa y por otro m.to de 4 dize 42 se le m.da pagar 20 p.s de su traydo de preso desde arequipa

10U610 p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

47º

100610 p

Juº Lopez

Manuel Perez de Esquadro ha de aver
30 y tantos p.s q.e a f.a 3 declaro este
Reo deberle

U030 p

Don diego de Benavides ha de aver
32 p de resto de 84 p q.e montaron 3 lb
de listonería a 28 p y los 52 p restantes
le dio por quenta de su libro

U032

Rodrigo Fernandez de Saldaña pensionado ha de aver 700 p de vna s.ra
de 10 de dz.e de 35 a rrejo de Fernavaro
S.no de Cuzco q.e esta con estos autos
y a f.a 4 se refiere Juº Lopez no le
devenada de ninguna escritura y dara
ynformacion de como no le deve
y se a de ajustar esta partida con los
libros de entrambos

U700 p

Por alimentos deste Reo pague
32 p los 11 p 5 por mandam.to general
de el mes de nov.e de 39 y los 14 p 5
del mes de dz.e d.ho y los 5 p 6 por el
mes de enero de 40 y 13 dias en m.to de
pobres y rebajados estos
32 p 6 de los 396 p del
cargo quedan 364 p 6 cargados en la
quenta del año de 34

U032
U396
U364

11 U372
20

11 p 5
14 p 5
5 p 6
32

U415 p

m.r de los dichos a 4 p 0 de Lo ha de aver
415 p 6 y 9 l.s 2 c de acafran

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

471

Ffr.co arçe

Ffran.co arçe de la para natural de madrid q̃ vino preso del cuzco de Ciudad de 49 años declaro en 27 de abril de 40 y fue Penitenciado en el auto de 17 de nov.e de 41 y Por su declaracion y autos remitidos del cuzco se tace la quenta de cargo y data y resultas q̃ se deuen a este secresto en la manera siguiente

Cargo de Receptoria y resultas q̃ se deuen a este Reo

Jn.o batista de castro recibio en el cuzco 50 p 4 rs con mas 160 p p.a las costas de trayda deste Preso de los quales entrego 493 p 6 en 14 de mayo de 40 con mas 10 barras de fr 3 que tubieron 1235 marcos y seis onças q̃ balen 6535 p 6 tomines ensayados y a 143 el ciento balieron 10514 p 3 y los 42 p q̃ pague de fletes dare en data

U 493 p 6
6 p 2 mas a 489 de porq̃ son 500 los rs.dos a 3 m.al 14 mayo de 41

10 U 514 p 3

Martin de tobalina de bra 10 12 p Por Resto de quenta de fr 116 los quales Pago en quatro Partidas como paresca fr 3

1 U 0 12

Ffran.co Rodriguez Suarez v.o de chuquisaca deuia 80 p 6 referidos a fr 4 q̃ a fr 94 deuia ser 94 p 6 y estos dichos 80 p Pago al comis.o de dha ciudad de Pascual Peroches y los 12 p restantes dse Pago de alcabala y a fr 107 se despacho comision p.a q̃ los remita

U 0 80 p

12 U 0 20 p 1

U080p — Hernando de Heredia a fr.s Parese — 12d020p1
deuia vna s.te de 1300p y a fr.s 112 b.ta
declaro fr.co arce deue 480 p3 de resto
de s.ta no obstante a bersela chance
lado y asimesmo en la quenta del
suso dho estan adbertidos con mas
U480p3 450p por 400 pares de capatos q
le bendio fr.co arce q estan adber
tidos en la quenta de conpania entre este
y goncalo de bal casar q se le deuen
al dho Heredia y se an de pagar y es nes.o
cotejar la quenta p.a saber si les pago
al dho fr.co arce

goncalo de balcasar a fr.s 12 de su
secreto Parese tubo conpania con este
reo por escritura de 22 de abril de 37
ante fran.co ruy negrete s.no de leuzco
por dos años en la qual puso 2396p
aunq tubo obligacion de poner 6647p los
503p de ditas q le deuian y de llorabra
de pagar 1597p q debia a fr.co pantoja
y 2653p6 a doña beatris de tordecillas
y fr.co arce puso 6005p7 y el bestido
y sustento del dho balcasar se auia de
sacar de las ganancias y sobre esta
cantidad le remitio 366p800p5 rs
y de le puesto se ajusto la conpania
en presencia suya por p.o de abiles
notario y depositario de los bienes

U560p3 — 12d020p1

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - SECCION HISTORICA

U560 ps — Ffrancisco — 12U020 ps

y Pone ademas desta cantidad
otros 8U — ps que se tomaron 366U800 ps
a dario de Pº Fernandez y mas 8U —
los 2396 ps del puesto de dho bal 2U396 ps
casar y 450 ps por los dhos 400 U450 ps a 447 dle
pares de capatos de Hernando de
Heredia y 522 ps que se debian al U522 ps
padre Luis de Alonso y 410 ps de
resto de una vara que se deposito U410 ps
de bienes de Juº de Vega a fs 59
de su libro que todo monto 378U578 ps
378U578 ps y Para esto Pone por
efetos desta compañia 392U611 ps 5 sig
312U746 ps que balcasar remitio como para 8
de su libro hasta fs 40 y mas
110964 ps en 6 suronas del R de fs
10695 ps 6 en 6 pinas ynbentariadas
240661 ps = de resto de 250 89 ps rebajados
los 427 ps pagados a Pº de quintos
190152 ps en la memoria de datas en 36 par
tidas que yran declaradas
220391 ps en una memoria de mer
392U611 ps cadenas que se ynbentario
y destos 392U611 ps se abran de bajar
las datas que no se cobraren y el menos
balor en que se bendieren las tales mer
cadenas y y rebajado el puesto
de los efetos quedan 13U233 ps
de los quales tocan a balcasar
4411 ps con dhas calidades y mas sus
2396 ps de su puesto que todo monta
6807 ps de que se hara deudor a este
secresto en la data y a si mesmo
le toca la mitad de 843 ps que deve
Jacinto del Pino y la mitad de 1012 ps 4
de miguel de mendiabal como luego se
dira y la mitad de 3U ps que
manifesto de verle tomas de Lagado
carillo que todo monta 9234 ps 6 y al dho

U560 ps — 12U020 ps

U560p3 — de la para — 12U020p1

Fran.co arce le tocan 8822p y mas la
paga de dhos 80 p.s y 800p de premio y
dhos 410p y 522p referidos y quedan
por su quenta deste secresto los 79865p
de todos los efetos q̃ ubo en el secresto
del dho gonçalo de balcasar y a de
enterar los 450p de dhos 400 pares
de capatos y los 19152p de las
ditas q̃ deuen a esta conpania confor
me al dho ajustam.to 10 son las sig.tes

Don fran.co de Palomares v.o de
cayllema deue 2486p5 a pagar en
2U486p5 piñas a 50 rs el marco y asimis
mo deue de quenta de fr.co arce solo
U378p 378p a fr.o 110 de su borador de balca
sar y a 11 v.ta de el secresto de arce son
de conpania

Doña Juana Ladron de Leyta viuda
de Juan de Lora gallegos y despues de
Ju.o de figueroa deue por la mem.a de fr.o 9 v.a
165p2 a fr.o 84 del libro y mas 7188p los
100 a pagar en piñas a 48 rs y los 2088p
en rs y mas a fr.o 116 de borador 98p
y a 128 dho el dho figueroa 217p2 q̃ todo
monta 9U118p4 por los quales esta obla
9U118p4 gado el suso dho a pagar 20 marcos de p.ta
cada semana y en faltando vna sea cump.do
el todo pare ser a fr.o 20 del secresto de dho
balcasar

12U543p4 — 12U020p1

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

473

12U543p4 — fr.co arçe — 12U020p1

U150p — Jn.o merino deve 150p8 a pagar en piñas a 48 rs como se refiere a fr.a 9 v.ta

U115p5 — Sebastian guera deve 115p5 a pagar en reales por el libro a fr.a 83 y a 9 v.ta del secresto

U080p — Martin de zabala deve 80p a fr.a 83 de su libro como se refiere a fr.a 9 v.ta

U225p — Antonio de benavides deve 225p6 ensayados a fr.a 79 del libro pagaron reales y por no sacar mas de rs de a 8 a de aver esta compañia lo q.e ba a decir a ensayados

U256p7 — Xpoval de torez deve 256p7 a pagar en piñas a 48 rs y mas 62p en reales a fr.a 122 y 78 del libro —

U062p

U404p6 — El alferes fran.co ff lores deve 404p6 la paga en rs a fr.a 78 de su libro y a lo del secresto

U179p — Jn.o de aguirre sagasti deve 179p a fr.a 76 del libro

U311p — D.o de Ledesma deve 311p a pagar en piñas a 48 rs a 74 del libro

14U327p6 — 12U020p1

14032 p 6 — de la pasa — 12 d 020 p 1

U 218 p 2 — andres bravo 218 p 2 a pagar en 5 pares a fr 10 del secresto y a 32 del 10

U 211 p — marcos bicencio deve 211 p de ropa a fr 68 de el libro y a 10 del secresto

U 196 p 5 — Pedro saez de manos cate sorero deve 196 p 5 a fr 65 del libro y mas deve

U 086 p — 86 p a fr 121 del borador pagan en 5

U 189 p 7 — alonso amado deve 189 p 7 por el libro a fr 63 y dize los a de pagar por Rº de padilla

U 262 p 2 — anttonio marcoso herrero deve 262 p 2 de resto de quenta de fr 62

U 170 p 2 — fran.co gonçalez de fonseca deve 170 p 2 de resto de quenta de fr 58

U 027 p 2 — alonso de soto deve 27 p 2 de resto de la quenta de fr 55 a fr 10 del secresto

U 062 p 6 — Pº de castro deve 62 p 6 de resto de la quenta de fr 55 del libro

U 120 p — gregorio de castro deve 120 p de resto de quenta de fr 53 del libro

15 U 872 p — 12 U 020 p 1

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

15U872 | fr.co arce | 12U020 p1

U0324 | Alonso de bargas yndro sastre deve 324 a fr. 53 del libro

U087 p | m.n maranon deve 87 p de resto de q.ta de fr. 55.

U06[illegible] p | don Ju.o casquina caerque de chacas deve 6[illegible] a fr. 48 del libro.

U040 p | B.me veles deve 40 p de resto de quenta de fr. 42 del libro

U130 p | Ju.o de bergara deve 130 p de quenta de fr. 40 se refiere a fr. 10 v.ta del secresto

U100 p | Ju.o guillen y ctro deve 100 p por bale de ropa a fr. 32 del libro

U240 p | domingo montero deve 240 p a fr. 107 del borador

1U100 p | martin lopez de esturicaga 1U100 p.s sobre prendas q.e se hallaron en ser y se depositaron en p.o de erquinigo y se refiere a fr. 15 del libro y a 10 v.ta del secresto

U238 p4 | D. Ju.o de mendoza deve 238 p4 a pagar en pinas a 48 r.s sobre 6 de posteros en poder de d.ho erquinigo | 12U020 p1

17U902 p

17U902p2 — de la pasa — 12U020p1

U685p — Simon bravo deve 685p de resto de q.ta de fr.s se fenido a fr.11 del secreto

U060p — Fran.co de belasco deve 60p a fr.129 del borador

U137p5 — Jacinto del Pino deve 137p5 a fr.128 del borador y mas 843p por autos a p.te
U843p — de quenta de fr.s del sebresto de balcasar

U060p — Fran.co de Ribera deve 60p.s a fr.124 del d.ho borador

U507p3 — tomas carrillo deve 507p3 a fr.124 del d.ho borador y asimismo en autos de P.o Jorge d.ho por petision de verle 4200p a gonçalo balcasar y por ma[illegible] hecha en el [illegible] declaro dever [illegible] q le dio en confiança
30 — gonçalo de balcasar y mas 1200p por marcos bicencio y P.o Jorge y este reo
1U200p — balcasar los nego y asi es nes.o ajustar la partida con los autos y libros

U078p — Ju.o Perez de anticona deve 78p a fr.119 del borador

U250p — Fr.co de la llana deve 250p en d.ho borador a fr.116
U033p — a lo de soto 33p a 113 del d.ho borador
24U756p2 — y los 5603p3 q ban a decir son — 12U020p1

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

240756 p 2 — Fran.co arce — 12020 p 1

Por 4200 p dellos desta p.da de tomas de
carillo y los 1403 p 3 de quenta a p.te

Pedro de abiles depositario destos
bienes deve por la memoria de
mercaderias desta compañia de f.s 17 y 20
abaliada por los costos del libro
12391 p 7 por la qual cantidad
se ajusto la compañia y lo que mas
o menos baliere se abra de partir
mas deve por 24 basas referidas a 28
del secresto q ynbiaron las 10 de
ellas de que estoy hecho cargo y balen
25089 p 6 y mas uvo en el a f.s 19
del secresto 205 p y mas 25089 p
en 6 suzones 11964 p 6 y U205 p
en 6 pinas con 269 m.cos 1 e 11U964 p
a f.s 19 b.a 1695 p 6 y mas 1U695 p
528 p por el remate de 22 mu U528 p
las a f.s 35 y mas 100 p por
una mula de camino y 50 p 6 U100 p
la a f.s 44 recibio de f.co jose
fe por renta del tambo q este U050 p
reo tiene en el cuzco y mas 39U631 p 6
deve 2 basas y dos pinas la a f.s 1 de su se
cresto declaro balcasar se le
enbargaron con dichos 205 p y por
no constar del v.o ynbentario
la refiere tengo escrito pi
dendo la razon y peso dellas y a f.s 122 y
a f.s 140 se despacharon comisiones p.a
acudir a las cobranças y remitir la
quenta y a f.s 44 paresco y tres
esclavos josef y felipe angola y
manuel bafara y mas la propiedad 12020 p 1

21U391 p 7

U—

U—

U—

47U148 p 1

47U148p1 — de la Para — 12U020p1

del tanbo y rentas del de que se debe
dar quenta y por la de estos 39631p6
a pagado se en el cuyo y cargo mas lo
siguiente — a la caja real pagaron
427p6 de una de rico de quintos a fr 27 v.as
con mas otras seis baras que eran 30 y de
resto quedaron las 24 referidas — U427p
a andres p.r de castro p.a que se pedido se
remita con las demas pagadas — 13U980p3
al dho de plata de felis enriquez que
le tenia fr.co de arce — 1U572p
a xpl canberos 2U p.s — 2U — p
al cap.n manuel de camudio — 3U574p2
a diego ximenez procurador — 3U120p
a ju.o Patino 3196p — 3U196p
a miguel sanchez de arebalo — U400p
a p.o de gulbara p.a lo balcasar — U490p
al hariero [illegible] trujo a fr.co arce — U160p
28U919p5
Por a los al[illegible] de este rico re
mitieron 502p y en 10 baras otras — U502p
referidas 10514p3 y por la — 10U514p3
39U936p0
quenta de fr 114 dize que a pagado la demasia
por cobranças fechas desta hacienda que se
gun esto tienen a ser 304p2 y estos 28U919p
25 me hago cargo y los dare en data p.a — 28U919p5
claudad el monto desta hacienda con
mas 300 p.s que se remitieron en 23 de
mayo de 41 en 26 baras que balieron 16835
p7 en s.dos y a precio de 143 balieron 27085p.s
y mas los 2915p en r.s p.a entero de dhos — 300 —
300 p.s y mas otras 12 baras r.das en
16 de junio de 42 con 7877p6-8 en s.dos que ba
len 12673p4 a p.o de 143 y juntas estas
p.das con los dhos 304p2 montan 42977p6
que se rebajan de los 47U148p1 del margen
y quedan 4U170p3 que se deuen y solo
se hace este tanteo p.a el monto desta
hacienda y esto se an de bajar los

42U977p6

4U170p3

70U939p6

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

Ffrio arce — 70U939p6

4U170p3 — Ffletes de la trayda a lima de los 42977p6 y a fs 30 esta el ynbentario de los tanbos y a fs 37 algunas mercaderias en el tanbo y a fs 39 esta el ynbentario de la tienda y porno estar abaliado todo lo dho se a pedido la quenta y benta de ello - y a fs 106 esta el auto y se de pago comision para que se benda y remita la plata y este reo dize baldra esto mas de 20U p6 y a 68 y una petaca de cartas y papeles y a 211 dize dho de bta cuy abondo los 3 nos en mas de lo que balen y arendo en 1400 p el ynge tanbo — 12U613p4

20U

Juº mateos platero debe 60p4 sobre de pario refiendo que la memoria de compañia

U060p4

Juº Pesoa y sus herederos deuen 24 y a fs 49 dize esta dta no se puede cobrar por ser muy pobres los herederos y aver muerto este ahorcado

U247p

Antto de torres vecino de abanca y dueño de requa deue 65p desde llano de 32 y dize no se saue del

U065p

Josef gonçales pastelero deue 20p desde llano de 27 por una libra de acafran y dize bibe en chuquiago

U020p

24U562p7 — 83U613p2

24U562 p7 — Sr de Lapara — 83U613 p2

U060 p — Bartolome Hurtado casado en el cuzco en la calle nueva debe 60 p.s desde el año de 27 y dize asiste en el collao

U008 p — Luis de cerpa natural de guamanga residente en guanta deve 8 p.s desde el año de 26

U256 p7 — gonçalo mendez rubrales vecino de yca deve 256 p7 por escr.a de el año de 29 que tiene la caro rodrigues en yca por cobrar a re Luis diaz el año de 29

U170 p — miguel [illegible]llada sedero vecino del cuzco y su suegra Petrona florido a s.to domingo deve 170 p a te espinosa con ypoteca de una casa

U200 p — Ju.o de figueroa a f.so dize deve 200 p de resto de escritura a re Ju.o Lopez de ascuin.a de cayllama

10 — p — p.o de sanabria amaya natural de xerez deve 10 p.s por escritura de julio de 29 a te Luis diaz de morales

U262 p4 — anttonio de torres residente en capa p.r marca deve 262 p4 por escr.a a re dho Luis diaz y dize es yerno de castro el sedero

26U520 p2 — 83U613 p2

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

260520 p2	Frio arce	830613 p2
1U039 p5	Juº de contreras natural de segovia sobre estante en guancavelica deve 1039 p5 por s.ª q tiene dº sanchez pascual su padre p.ª cobrar	
U026 p4	Alonso de bargas criollo de lima q asiste en caja deve 26 p4 y dize escunado de Juº lopez de aguas a f.º 50 v.ª	
U033 p4	Don miguel cortecero deve 33 p4 y dize libra en chinchaya y puquio	
U600 p	Luis corea q reside en campa y coylloma deve 600 p por lasto de Juº de ocadz. referido a 50 v.ta	
U027 p4	fr. clemente jacinto de la Hordonte s. Juº de dios deve 27 p4 a f.º 51	
U100 p	Sebastian de la tore casado con la suegra de saldibar deve 100 p.s de resto de una secion contra Pº de armenta	
U397 p	Celedon de quartas deve 397 p de resto de dos escrituras referidas a f.º 51 y mas deve 200 p.s q le dio el año de 38	
U200 p	quando lino de lanpa	
U015 p6	antto de mieres q bibe en los yungas deve 15 p6	830613 p2
28U960 p1		

28U960p1 — Vellepare — 83U613p2

U065p7 — Bartolome garcia capatero deue 65p7 a fs 11ª

U017p — Doña maria guerrero suegra de a 20 de Sta Cruz deue 17p y dize se sirve en yucay

U045p — La viuda de bocangel en capi jurisdicion de bilille deue 45p

1U279p7 — Diego sanchez sebillano en carabaya deue 1U279p7 por Sra Ante espinosa en 20 de febrero de 34

U011p — garcia de aguilar en andaguaylas deue 11p a fs 6ª

U007p6 — Ynes de acebedo en dha oja deue 7p6 —

U008p4 — felipe de aguero en dha oja deue 8p4

U03[illegible]p — martin de casanova residente en cayllona deue 30p —

U344p — Josef martin frances residente en Ybancay deue 344p por Sra antes espinosa y lus dias

U044p5 — diego Hernandez minero en capamarca la acude a casa del probisor del cuyo 44p5

U022p — Dº Perez teniente de anta deue 22p

30U835p6 — 83U613p2

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

300835p6	Fr. Lorenço	830613p2
U072p	Geronimo Romo y Fr. Diego de Guebara deue 72p de resto de quenta	
U059p4	Fran.co de Prado casado en guancavelica dueño de Requa deue 59p4	
U033p2	Miguel Sanchez de barco nueuo casado en curaguaci deue 33p2 a fr. 52	
U260p	Sebastian Hernandez de miranda residente en bilcabanba deue 260p7 dize los tiene cargados Ju.o Osorio de Diego a su quenta	
U040p	Antonio de Ancueta dueño de teneria deue 40p8	
U061p5	Fran.co Gonçalez mediano en carabaya deue 61p5 rs	
U030p	Bartolome Diaz dueño de Requa a fr. 52 v.s deue 30p8 de resto	
10124p6	D. Bernardino de Arnani corregidor q fue de bilcabanba deue 1124p6	
40154p3	Ju.o Rodriguez de Acosta y Ju.o Ruiz Calderon deuen 4154p3 por 5 rs de q se a de bajar vn pabellon de abasca	
U024p7	Juan Antonio Velasques deue 24p7 dize erbe en andaguaylas	
36U696p1		830613p2

360696p1 — de la para — 830613p2

U734p6 — Ruy diaz de Ribera residente en camana deve 734p6 de resto de s.ra de 5 de en.o de 33 a re espino a f.s 52 v.a

U064p7 — Fran.co de benavides y ndro sastre deve 64p7 en dha foja

U020p — Ju.o de castro criado de don P.o de soria deve 20p a f.s 53

U167p1 — don diego manrique deve 167p1 en dha foja

U309p — tristan de morales criado de S.r arçobispo deve? de esentura ante luis diaz de morales

U763p6 — don fran.co sarmiento corregidor de Cuzco 763p6 de resto de 10 p.s q le presto

U381p4 — Don geronimo de cabrera natural de tocuman residente en el collao deve 381p4 por s.ra ante luis diaz en 22 de en.o de 33

U050p — Don agustin de torres y serbantes cunado de don fran.co Ponce deve 50p.s

U080p — Pablo barientos de cardenas y por el francisco de fonseca residente en bilcabanba deve 80p.s

39U267p1 — 830613p2

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

390267 p1 — 830613 p2

U159 p6 — Juº de bera residente en condoroma y criollo de sana deve 159 p6 y cedula en ca y lloma en poder de fdo de ribera

U356 — Duarte de bero casado con hija de Juan de quadros deve 356 p por cª de año de 34 a rel. y diaz a fs 53 vª

U069 p1 — Don felipe manrique corregidor que fue del cuzco deve 69 p1

U431 p3 — gregorio de turises residente en lampa deve 431 p3

U054 p — gaspar lopez de espinosa marido de la chocolatera de truxillo deve 54 p

U146 p — don diego gutierrez de los rios deve 146 p a fs 53 vª

U156 p — don alonso de soria deve 181 p4 y se le an de descontar 35 p y quedan 156 p

U146 p — El bachiller diego de medina dotrinero hacia chuquiago deve 146 p de resto de 3ª ffa en xauja a re mel y de los reyes

U039 p2 — Juº de galdame yerno de miguel ciera en curaguaçi deve 39 p2

40U824 p7 — 830613 p2

40U824p7 — de la pasa — 83U613p2

U008p6 — Xpoual basques montes doca q reside en s.d sebastian deue 8p6 a fr 54

U078p — Hernando [illegible]on Escandon dueño de Requa casado en caxamarquilla deue 78p por cedula

U357p — gonçalo del junco deue de resto de quentas 357p

U376p — Fran.co de [illegible]ba deue 376p por escrit.a de 8 de en.o de 37 @ reales diaz

U121p4 — Juan alo[illegible] de la cuesta residente en abancay deue 121p4 y dize reside en los yungas de bilcabanba

U085p — don Laureano de Hormachea deue 85p.s y mas 35@ de azucar

U105p — lo a fr 5 dize quedo a pagarla s.n de ornedo abaliase a 3p

U252p3 — Fran.co Hernandez minero en bilcabanba deue 18p4 de resto de 1100p q se dio en Lucas de cardiguera y de premio de la s.ra dize pago 111p.s y saca al margen 252p3

U278p — Geronimo de Herrera yerno de doña alfonsa de llanos deue 278p

42U486p4 — 83U613p2

ARCHIVO GENERAL DE LA ... SECCION HISTORICA

420486p4 — Fr. Lorance — 830613p2

Pº de saa q̃ residio en bilcabanba deue 924p4 p. Sres. @ re espinosa y dize escrollo de saña y residen en chiches y masques a p. 54 v.ª

U924p4

Juº de Laçiera casado en la arcaja deue 1U101p6 por s.ra @ renauarolle año de 36

1U101p6

Franco de cordoba es padero deue 13p de resto

U013p

Juº de calatrana casado en ariquipa deue 384p6 de resto de 706p de s.ra @ re fr.co de espinosa abiendole descontado 80 bot. juelas de aceyte

U384p6

Antonio lopez crespo residente en chunbilcas deue 485p4 y dize se huyo por vna muerte

U485p4

Domingo gonçales q̃ tenia haçiendas en el balle de quillabamba deue 1742p de resto de esentura y es su heredera la compañia a quien se paga vn çenso sobre el tanbo

1U742p

Francisco martin casado con hija de ynes de montoya deue obligada la dha 500p.s @ re fr.co de la fuente año de 34 y de 36

U500p

4)U638p0 — 830613p2

470638 p — de la para — 830613 p

Juan ossorio de santiago minero de bilba banba deue 2507 p 4 de resto del sentura

20507 p 4 — @ tenauaro llano de 36 de fenda a 24 del libro 2 — V.a del secresto

V016 p — El P.e fr. fran.co diaz de la orden de S.n ag.n prior de omasuyos en cota banba deue 16 p

V004 p — El L.do ysidro de la torre presvitero deue 4 p

V029 p — El tesorero manuel de guebara difunto deue 29 p y dize quedo a pagar los antt.o de ledes;

V074 p — Geronimo Jimenez autor de comedias deue 74 p como fiador de su yerno a l.o de Haro y asimismo otra esentura en poder de manuel luis q esta pedido la exsiba muger

V—

V149 p 4 — L.do fran.co de la Puente cura de el pueblo de turpo de aymaraez deue 149 p 4 y dize esta la cobrança a cargo de ju.o de la borda

V144 p — Baltasar de madrid deue 144 p y dize es mercaderfle y lo conosen felix enriques y gonçalo balcasar

50U562 p — 830613 p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

500562	ffrco arce	830613 p2
0016 p	Juº de camora quebrado deve 16 p de resto de quentas bajados y a los portes de cartas	
0024 p4	El canonigo don Juan de bustamante deve 24 p4 de resto	
0107 p0	Pº moreno residente en cayllema deve 107 p y estava la cobrança a cargo de gonçalo ballasar a 56 vta	
0004 p4	ffranco bidal sastre deve 4 p4	
0064 p1	gaspar de ross reyes soldado deve 94 p1 y dio 30 p a luis lopez deve 64 p1	
0011 p1	Josefe de requena platero de lima deve 11 p1	
0020 p4	antonio lopez obragero en casa de pallanca deve 20 p4	
0024 p	don tomas de abellaneda en ollo de lima deve 24 p6	
0026 p	don Juº de abalos y toledo resto un abanco deve 26 p6	
0076 p	ffranco Perez de belmonte deve 76 p y dize se hizo hacia guamanga	
50U935 p6		830613 p2

50U935p6 — de la Para — 83U613p2

Juº gisberte q la arriaga deue 3437 por obligacion en fauor deste s.º offº a pagar 800 p.s p.a armada de 40 y 800 p para armada de 42 y otros 800 armada de 43 y los 1037 restantes al armada de 44 y por vna carta de fr 153 dize Pedro afreo arce a tes de su prision 130 p.s a pagado los 800 p del plaço del año de 40 q binieron en fletam.to de la paz de 1940 p 4 q recebi en 20 de mayo de 41 y pague 16 p de costas de la trayda a esta ciud quedan 784 p y de los 800 p del plaço deste año de 42 se ynbraron 600 p en carta q.ta de 11 de abril pasado y pague 12 p de costas y quedan [illegible] y deue el susodho los 2037 p restantes de q se rebaxaron los 130 p q se refiere a fr 153 si constare a bellos cobrado fr.co de arçe de alonso de salbatierra

U784p

U588p a 106 dre

2U037p2

Luis Rosel residente en s.n fran.co de tuquillaca deue 434 p2 por s.ra a Pedro diaz q la tiene Juº diaz de balera p.a cobrar y don P.º de las quentas en carta de 17 de en.º de 42 y carta q.ta de 11 de abril dho remitio 715 p cobrados de la dita de que pague 14 p de costas y quedan 701 p.s y conforme a lo dho a pagado mas de lo q se refiere en la partida de fr 57 y el fletam.to esta a los dre l.º

U701p a 106 dre

52U973p — 85U686p2

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

520973p — Fr.co arce — 850686p

Felipe de vgarte residente en bilcabanba vrubanba deue 325p de resto de s.ra del año de 37 a el fr.co de la fuente referida a fr. 57

U325p

Ju.o de Rubera mercader quebrado deue 312p3 por escritura ante negrete año de 38

U312p3

Pedro castelo criollo del cuzco deue 119p2 de quenta de libro es hermo de fr.co castelo confitero

U119p2

Ju.o marin Pulpero el funso deue 21p6

U021p

Bartolome de leyba osorio en la aricaja deue 352p de s.ra a te negrete el año de 38 y d P.o niño comis.o de la paz en carta de 17 de en.o de 42 a bisa cobro 350p6 y en la carta quenta de 1940p recebidos en 29 de mayo de 41 y nbro 138p4 y pague 1p4 de costas y quedaron 147p6 y en carta quenta de 11 de abril de 42 remitio 179p4 cumplim.to a 320p q dize deuia y pague 3p4 de costas quedan 176 y deue el dho al comis.o los 12p restantes y dize cobro estos 179p de Pedro Rengifo en carta de 20 n.e 42 a bisa fr.co pacheco no deuia mas de 320p y q inbio 140p4 cum.do de 40 y 179 en la de 42 a 39 m.e

U137p

140p4

138p4
179p4
318

U176p a 106 d.re

U022p

53U772p5 — 86U999p2

53U77p5 — Lo de la pasa — 86U009p2

Ldo Fran.co Cano cura de Santiago en Carabaya deue 225p por s.ra de 11 de ag.to de 38 @ de negrete a fr.co 556

U225p

Ju.o Ramirez de estrada en chuncay Puquio deue 22p y dize esta en la granada de Ju.o de alfaro

U022p

Nicolas del campo Rebolledo deue 20p

U020p

Pedro fer.ndez navarete vecino de Yucay deue 27p1

U027p1

Lucas Ro.s de campos Residente en chuncay Puquio deue 114p2 por s.ra de lano de 33 @ de fr.co de espinosa

U114p2

don Prudencio de abendaño mayordomo de Xal de Carança en los Yungas deue 65p resto de s.ra de 9 de nov.e de 36 @ de nauarro

U065p

antonio de morales confitero deue 15p4

U015p4

D mateo baler vecino del cuzco deue 111p3

U111p3

Domingo de carabajal Regidor del cuzco deue 841p2 de resto de quenta y de una s.ra de lano de 38 @ de antt.o de torres de 10 p.s

U841p2

55U214p1 — 86U009p2

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

55U214p1 — Fr.co Arce — 86U009p2

tomas de mollinado en la arca de
deue 4U211p6 por escrituras una
de 2550p de 25 n.e de 36 a relus dias
otra de 1050p de 1 de f.o de 38 y otra
de 351p6 de quenta de libro y otra
q ajustan a los 4211p6 q saca y
en primero de en.o de 40 se cobraron
2U p.s de q tomo 21p de costas el
q fue a cobrar y a 118 se mandaron
cobrar del deudor y de los 1788p que
dellos ynbraron 1U p.s en 29 de mayo
de 41 de q pague 19p en p.ta de 1940 — U981p
y quedan 981p.s y en carta q.ta de
11 de abril de 42 binieron 1093p desta
quenta cobrados de Ju.o de campos pa
gue 22p de costas y quedan 1071p — 1U071p.s a 106 deste libro el f.to
y se deuen 2118p6 desta quenta y ma
deue otra s.ra de 2U — p. por secion
de felis enriques como lo declaro
Fr.co Arce a f.s 123 deste secreto y el dho
enriques en el suyo y deue asimi
mo 210p a Ju.o de la para y andres
peres de castro pretende mejor de
recho a estos bienes y q se le a de pagar
desto q oy esta cobrado y en el cuzco
se cobraron dhos 2U p.s arriba diferi
dos como parese del libro de cartas
y asi estan a cargo del depositario
y comis.

2U118p6

2U —

59U332p1 — 88U061p2

de la para

59033 p7		880061 p2
U518 p1	Juº de alcpe[illegible]tiales cano deue [illegible] la 518 p4 y mas 39 p5 por quenta de libro y de[illegible]dro 40 p a fº arce a q[illegible]	
U264 p6	Juº de boleos residente en bilcabanba deue 264 p6 por s[illegible]ra de 11 de m[illegible] de 37 a re[illegible] luis diaz	
U015 p	Juº de Rota sedero deue 15 p6	
U100 p6	Bentura Perez deue cien pesos	
U229 p6	Juº gonçales de baños residente en tanbo deue por quenta de libro y esentura [illegible]cano de 37 a renegrete 229 p6	
U024 p	Xpoual camacho residente en el cuzco deue 24 p5	
U111 p6	don jorge coello vecino del cuzco deue 111 p 6 de resto de quenta a fº 59	
U054 p	don diego guaman yaure yndio capatero deue 54 p5	
U298 p3	Juº flores de gusman deue 298 p3 por quenta de libro y esentura de mayor contra y se le a de bajar lo q̃ vbiere dado a gonçalo baleasar	
60U948 p5		88U061 p2

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

60U948ps	Ffdo arçe	88U061ps
U028ps	Dionisio el Pulpero deve 28ps que se refiere a fs 59 v.a	
U088ps	Don miguel de almendares vz de la cuya deve 88ps sobre unas cabeçadas bozal de plata	
U061ps	Ruy diaz yerno de alonso sotelo deve 61ps	
U008ps	Luis de Riaño Pintor deve 8ps	
U008ps	Sebastian galareta criado del oydor deve 8ps	
U020ps	Ldo benito moriano abogado deve 20ps	
U005ps	alexandro de guero criado de don diego de alagon deve 5ps	
U400ps	Ffran.co de alarcon en oruro deve 400ps por escritura ante antt.o de torres y otro de 40 y dia del alferes aguilar el brejo	
U078ps	amador morcillo residente en yungas deve 78ps	
U187ps	Ffran.co coronel Platero deve 187ps y dize le tenia e.do fdo arçe	
61U834ps		88U061ps

610834 p3 — de la para — 88U061 p2

U103 p	nicolas sanchez cuitidor deve 103 p sobre 9 botijas de vinagre y las demas que ubiere
U166 p5	Lucas de sagastigueta Hacendado en bilcabanba deve 166 p5 de resto de s.ra del año de 35
U089 p4	don Pedro Vasquez de bargas alguacil m.or deve 89 p4
U098 p6	domingo c[illegible] residente en bilcabanba deve 98 p6 de resto de quenta de libro.
U020 p	L.do tomas [illegible]nez de castro cura de calca deve 20 p de resto de 40 prestados
U316 p	Luis gomez de loaysa residente en calca deve 316 p de resto de escrituras del año de 38 ante luis diaz y ante negrete
U104 p5	don P.o de Resama alguacil mayor de la visita 104 p5
U717 p4	Juan gomez de ayala en guanipaca de abancay deve 717 p4 de resto de s.ra del año de 38. ante luis diaz o negrete
U028 p4	ana de torres yndia del gato deve 28 p4 por ropa de castilla

63U478 p7 — 88U061 p2

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

630478 p7	El bachiller tomas lopez de Reguera cura de curite deue 849 p5 de cientura de reales de plata de 37 obligado	88U061 p2
U849 p5	Juº de solis a fr 61	
U063	Franco Ruiz negrete deue 143 p2 reales de baja a 80 p de derechos y saca 63 p de resto	
U108 p7	Alonso Hernandez santillan official de alonso calbo deue 108 p2 de resto de 300 p de Vellon de 38 p2 de quenta de libro	
U062 p	catalina de villa real muger de Dn Perez residente en anta deue 62 p de resto de quenta a 61 ba	
U031 p4	Hernando mexia residente en abanco y dueño de Regua deue 31 p4	
U134 p6	El Ldo Lorenço gonçalez chumacero abogado por su hermano el Dor chumacero deue 134 p6 de resto de quenta	
U184 p2	carlos de montalban vecino del cuzco residente en carabaya deue 184 p2 por quenta de libro	
U041 p7	Joaquin de ojeda mulato herrero dueño de Regua deue 41 p7 de resto de quenta	
		88U061 p2
64U954 p1		

640954 p1 — de la Para — 880061 p2

Diego Guera morales dueño de Requa deue 822 p de resto de 20 p° de s.ra de 16 de set.e de 38 a reuindiaz o negrete oblig.da sumiss.

U822 p

U030 p1 — Juº mendes familiar deue 30 p1 r.l

Juº de la Para sobrino de este Reo deue 100 p° q estan cargados y abn su secresto donde los dieron data y asi me los cargo en este a 444 de Re.lo — U100 p

U000 p

Pedro si[illegible] de acuna deue 9772 p5 por vna [illegible]da q le bendio este Reo en 4 de Junio de 39 a pagar 100 p° cada semana y [illegible] resto a fin de febrero de 41

9U772 p5

+ Manuel enriques de fonseca deue 50 p4 por escritura de 14 de en.o de 39

U50 p4

Juan de ontor dueño de hacienda deue 700 p° por [illegible] a renauaro año de 39 y mes 34 p4 de quenta de libro

U734 p4

Xpoual de bergara vecino del cuzco deue 197 p° por s.ra a renegrete de 16 de nov.e de 38

U197 p

Ldo fran.co de soria cura de cupacupe deue 82 p3 de resto de quenta de libro

U082 p3

anton Perez en chumbilcas deue 147 p7 de resto de s.ra y q.ta de libro a 62 U

U147 p7

77U243 p1 — 880161 p2

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

770243 p1	fr.co arce	880161 p2
U121 p6	Juº de alfaro gallegos Hacendado en quinca y puquio deue 121 p6 a fr.co 63 U por cedula	
U075 p	Juº de mixanças mediano Regidor del cuzco deue 75 p de resto de 100 y quedo a pagarlos por el el 1.do fr.co de soua	
U043 p1	don diego de Suniga Regidor del cuzco deue 43 p1	
U053 p5	Juº de solis Residente en limatambo deue 53 p5 por mandamto en poder de alguacil mayor del cuzco	
U017 p5	Lorenço ffernandes Hidalgo dueño de Requa deue 17 p5 de resto de q.ta	
U658 p2	gonçalo nieto vecino del cuzco deue 500 p de escritura obligado con el Sor. el camacho y de quenta de libro 79 p y al margen saca 658 p2	
2U221 p3	Luis de moya vecino de guancayo Residte en la ancaja deue 2221 p3 por sr. a 119 dse estan obligados pascual lopez de peralta y Juº de castro	
U108 p2	diego de Horosco dueño de Requa deue 108 p2	
80U542 p1		880161 p2

80054 p1 — de la pasa — 880161 p2

U081 p4	Fray nicolas Rebollo de la orden de S.t Ag.n en curayco y uriguanca deue 81 p4 por quenta de libro a 63 b.a
U160 p6	Fran.co Ruiz mayordomo de don fran.co de balberde deue 160 p6
U076 p6	L.do xpoual de heredia y borda clerigo deue 76 p6 de quenta de libro
U057 p3	Pedro de [illegible] dueno de Requa deue 57 p3 de resto de quenta de libro.
U086 p6	Ju.o de s[illegible]ago deue 86 p6 de resto de quenta de libro
U095 p3	don Pedro de villareal abogado deue 95 p3 y est[illegible] pagado de su sueldo para nabidad de 39
U013 p6	domingo oyoa sirujano deue 13 p6 de quenta de libro
U030 p4	Ju.a Ejiciaca y ndra Herera deue 30 p4 a fr 64 y bibe frontero de d.o R.o de esquibel
U580 p	Ju.o ballejo q tiene a cargo las haciendas de p.o costilla de nocedo en azangaro deue 580 p p.a de sett.e de 39
81U724 p7	880161 p2

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

487

810724 p1		880161 p2
U035 p5	don geronimo Luis de cabrera deue 35 p de quenta de libro a 64 del secreto	
U588 p4	Juº de Torres dueño de Regua deue 588 por ca de 30 de julio de 39	
U163 p4	ffranco de espinosa villasante dueño en tanbo jurisdicion de calca deue 163 p 4	
2U115 p1	antonio ffernandez de barios en el cuzco deue 2115 p1 los 10 p% della de feliz enriquez por pagar vna obligacion de 1572 p a andres pr de castro y es tabla de 2115 p1 era p nabidad de 39	
U129 p6	antonio de agurto lengua q esta con el visitador dize deue 129 p6 de q ta de libro	
U044 p	ffranco maldonado dueño de Regua en paucartanbo deue 44 p%	
2U051 p6	ffranco de Rivera mercader en cayllo ma deue 2051 p 6 por esentura q tenia gonçalo baltasar a quien se auian pasado en sugta 2953 p4 mas y lo q vbiere dado desde junio de 39 dize se le disquente	
86U853 p1		880161 p2

860853p1 — de la para — 880161p2

Felis enrique deue 291p q̃ refiere a 65 de que se descartaran 200p q̃ tiene en su poder de pos. dos y por auer declarado dho Felis enrique 1700p q̃ estan adbertidos en su secreto se sacan hasta que se ajusten los libros de estos dos reos

1U700p

Albaro gil de aragon deue 42p por q̃ta de libro a fr. 6 v.e del secreto

U042p

Juº de la b[illegible] esturicaga dueño de Requa en abanca deue 2546p7 como se refiere fr. 6 v.a

2U546p7

Melchor de villegas dueño de Requa deue 258p6 los 240p de s.ta a renegrete y los 18p de q̃ta de libro

U258p6

Matias delgado Penitenciado deue 939p2 como se refiere fr. 66 a 489 de la dicha con de q̃ no deue mas

U937p2

Diego de Palacios deue 501p por un mandamiento y dize es sufrador un hariero gaspar de fontanilla

U501p

Rafael de cubreta deue 96p3 por cedula y dize le dio antonio de arce unos sombreros de q̃ procedio esta deuda

U096p3

92U935p3 — 88U161p2

ARCHIVO NACIONAL SECCIÓN HISTÓRICA

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

920935 rs — fl.o arçe — 880161 rs

Pablo barrento de cardenas deue 80 p de resto de dos esenturas q se refiere a fr 66
U080 p

Pedro de villa difunto deue 447 rs p dos esenturas ante fr.co de espinosa fr.or estevan mangas a 66 v.ta
U447 rs

Diego Pereyra diamante q fue preso en este s.to off.o deue 300 p de resto de dos esenturas ante dom.o de oro y fr.co de espinosa
U300 p

P.o de sosa deue 200 p de oro quintado ante fran.co de espinosa y murio y no se saven de bienes suyos a rs de m.da 525
U525 p

Luis corea deue 400 p a demas de los 600 atras referidos como se dize en fr 67
U400 p

Ju.o alvares de angulo 264 p 6 de resto esenturas q se refiere en 67 y dize murio pobre
U264 p 6

manuel gudino deue 200 p y dize le mataron y no dexo bienes
U200 p

Ju.o de zabala y diego de bera en chumbibilcas deuen 233 p de esta q re luis diaz
U233 p

880161 rs

95U385 rs

95U385 pr — de la para — 88U161 pr

Juº del Pe[illegible]al deue 14 libras 12 onças y 9 adarmes de seda parda de mi tecca a pagar en ga[illegible]ones y se lla de bajar lo q vbiere entregado y pagar las hechuras abaliase en 24 pr a 15 p

U224 pr

Juº Hernandez de los casares deue 150 p4 de quenta de libro y es[illegible] de lo mataron y no de sobrenes

U150 p4

Juº de to[illegible] deue 860 pr de s[illegible] ante fran[illegible] suy [illegible] regrese y quenta de libro

U860 pr

Rafael [illegible] de la Para deue 2040 p por dos baras q alonso de morillas le entrego en lima para ynbiar a españa y a 68 de las en pleo y q abrandese las ganancias p antonio arce hijo de [illegible] arce de la para a 897

2U040 p

× Diego guera morales deue 295 p de un fleta [illegible]ento en poder del p[illegible] Luis de Stillan a 69

U295 p

antonio de bario minero en condoroma y causa contra el por no auer hecho di ligencia en virtud de un poder de Juº gomes de leon por la mina de nra s[illegible] de las mer cedes q toca a la comp[illegible] con bal casar

U —

98U955 pr — 88U161 pr

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

980955 pr — Offº areç — 880161 pr

miguel de mendzabal deve 6450 p por
el trespaso de las mercaderias q se
bendieron de gonçalo balcasar referido
en pda de 22391 p del ynbentario pa
pa q mada de 41 y mas devia 400 p
a fs 3 del secresto de gonçalo balcasar
y mas 612 p 4 por 70 marcos de plata
los quales bivieron a este sto offº en pda
de 7832 p en 10 de mzo de 41 libres de
costas cuya razon se asento a fs 128 de
el secresto de pº Jorge y por estar dhos
6450 p yncorporados en dhos 22391 p
no se sacan aunq los de dho mendza
estavan ssdos a 2 vta de gº balcasar y deve
200 pares de capatos por petision suelta

1001 p

Diego sanchez Pascual Padre de
frando de areç murio en Jauja y en
carta de fr Pº ocho a comisario de 14 de
marzo de 42 dze le deven

de Juº tello alguacil mayor de este sto offº 200 p
por de frando tello su padre cuyas cartas
esta pedido reconozca y asimismo esta
pedido un pleyto q pasa ante de Pº de
quesada en razon de 1500 p en q le
condeno de andres de bilella al dho dº sanchez
q dze tiene sto en favor y son procuradores
Juº de la rocha y alo perez de medina y dho
fr Pº ocho a deve la plata y oro q dze
esta depositada y mas 738 p q cobro
de diferentes deudores y demas dellos
otros 464 p q dze tiene en su poder de cobrados de
dhas par de escalona como paresca fs 154
en su carta de 14 de mzo de 42 referida

1200 p

1500 p

100655 pr — 890173 pr

100U655 p2 — de la para — 89U173 p2

y de los 1202 p. pago 215 p a fr. Luis de segura en virtud de lanto de fr. 28 y quedan 987 p. q. deve fr. Pº ocho a y dize mas deven a estos bienes otros 700 p. un Pº de origuela cuya muger dª Sanel de arasti eta en lima.

U987 p

U700 p

Matias de legado deve 2462 p. q. a fr. 5 manifesto fr. Pº Ruiz suarez del 1 de julio de 37 en favor de este dicho mayor y a fr. 1 de su secresto dize devera [illegible] de escritura y a fr. 9 de su secresto deve unas sobrecamas y panos y [illegible] se bean los libros se saca por mi mt. la dha cantidad

a 487 dte

2U462 p

Franco Joseph [illegible] nombrado a fr. 44 por administrador de los tanbos no consta ayudado mas de los 50 p. cargados a Pº de ebiles

U—

La camara en el esentorillo en brecto de negro ay una libra de oro en polbo q. dize Pº go el Pº como cura de cara baja a 11 rs

U libra de oro

U—

U006 p2 cumplimiento 500 p a 471 dte

89U179 p4
10 p — Sfrero a 482

89U169 p4

104U804 p2
39U632 p6
65U171 p4

82610 p4 pagado y remitido a 475 dte
377 p6 se bajaron alli
39632 p6

62U643 p7

a bisoal comisº por su carta q. en el pasque de sett. de 43 que dista cantd. de 12U673 p4 tocan a esta q. solos 2580 p4 y los 10U093 p dize son
188 p de bl. de sebo
9517 p6 de Rafael de la para
250 p de Pº de gusman
137 p2 de Juº gomez de leon
1093 p y a si se rebajan del cargo estos 10U093 y a 991 dte

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

490

Datta de los Pesos
Pagados y deudas q̃ debe
el secresto

Doy en data la partida de 28 919 ps
q̃ se pagaron en el cuzco como parese
atras en el cargo de la quenta de p.º de
abiles depositario de los bienes a 425 ps — 28U919 ps

Doña Juana Pardo de Lagos a fr. 73 se
le mandaron pagar 240 p q̃ abrada
aguardar a Fran.co Arce y se le pagaron
el dinero q̃ esta en la camara del secr. — U240 p

Pedro Fernandez y en su nombre
dias de caravis a fr. 75 y 94 del secresto
se le mandaron pagar los 8800 p de
la esentura q̃ devia esta con p.ª con
balcasar atras mencionada fha en 25
de sette de 39 y el auto de la pagada
de 14 de mayo de 40 y a fr. 2 del secresto
del dho balcasar confeso esta deuda — 2U800 p
y por el m.do de fr. 135 pague esta cant.d
en

Antonio agustin de aparisio a fr. 144
pidio 251 p por cedula de 30 de agosto de
39 y en 24 de julio de 41 se le m.do despa
char recado p.ª q̃ se le pague en el cuz
co parese fr. 152

U251 p

37U959 ps

de la para

U251 p — La alcauala de lima a fs 141 Pr dro 40 p por los 1012 de la manifestacion de m.n de tobalina — 37U959 p5

U040 p

Alexandras a fs 101 Pr dro 300 p.s q por orden de Fran.co de arçe dro a antt.o ffr Peregil y por auto de 25 de sett.e de 40 se mandaron pagar y los pague por el mandam.to de fs 139 y a 2 en su declarac.on de 3 de enero a un lengo — U300 p

Manuel [illegible] de aguiar a fs 155 Pr dro 1721 p4 los 14 p dellos por alcauala q le cargo en su quenta fco arçe y la pago dho [illegible]nuel Luis y por auto de fs 183 se le mandaron pagar los 1607 p7 y los pague por el m.to de fs 138 — 1U607 p7

Por el flete de las 10 baras traydas en 4 de mayo de [illegible] pague 42 como parese del recibo de fs 137 — U042 p

Gonçalo de balcasar ha de auer 6807 p de su puesto y ganancias y mas el entero de 9U34 p6 q estan adbertidos en su q.ta y mas la mitad de todo lo q ubiere mas desta compañia y tanbien se deberá rebajar la mitad de lo q ubieren menos los mercaderias o el mas balor dellas o lo q se dejare de cobrar de las dtas de compañia permitad a 472 dte — 9U34 p6

9U525 p6 — 39U909 p4

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

491

9U525p6 — fr.co arce — 39U609p4

miguel de mendoza balcobro 450p8
la alcauala q se le deuia como par.e
del R.uo de ju.o de cozar y m.to de fr.co 13
de 13 de ag.to de 41 y tocala mitad
agora lo balcosar q se le rebajaran
de la partida antes dicha a 31 de ba.e
casan los autos — U450p

Por alimentos deste reo e pagado 490p4
por mandamientos generales de los meses
siguientes

Por m.to de el mes de mayo de 40 pague	U030
por junio de 640 de alimentos 24p	U024
p.r m.to de bisitas de el mes de vna cas.ta	U00[illegible]
el mes de julio d.ho 24p6 y de vna	U024
ser billeta en m.to g.al de d.ho mes	U[illegible]
por el mes de agosto d.ho	U024p
por el mes de sett.e d.ho	U024
por octubre d.ho	U024
por nov.e d.ho	U024
por el mes de diz.e d.ho	U027p
por el mes de en.o de 41	U026p2
	U234p6
el d.ho mes por vna cavelta de dize	U005p1
y por vna estera 5p1	
el mes de febrero d.ho	U022p4
por el mes de marzo d.ho	U024p
por el mes de abril d.ho	U027p
por el mes de mayo d.ho	U027p4
por el mes de junio d.ho	U024p
por el mes de julio d.ho	U024p6
el mes 7p de medias y soletas y	U007p
1p4 de capatos y 5p de vna cas.ta de dize	U001p4
	U005p
Por alimentos del mes de agosto d.ho	U024p6
por alimentos de setiembre d.ho	U024p
por alim.tos de octubre d.ho	U024p6
por 17 d.s de nobienbre de 41	U014p3.o
en m.to general de octu.e de 41 de	U490p4.o
vnas soletas 4 r.s	

U490p4.o
p4

U165p — Vn fray le fran.co ha de auer 165p
q declaro este reo no estar pedidos

9U690p6
9U234p6
U456

Los 9U234p6 destos no quedan por deposito
porq los abra de auer el fisco p.r gonçalo — 40U850p4.o

de la para

V456p de balcasar con cargo de pagar las deudas q el declara q deve p si — 40085 p 4 s

p abiso del Ilmo Sr en su carta q de fecha a 4892 se le bajan 10093 p q abonar a las personas q abisa — 10093 p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

Gonçalo de

Gonçalo de balcasar n.l de alcala la Real en el Reyno de granada de hedad de 40 años compañero de fran.co arçe de la para declaró en esta ciud.d en 12 de mayo de 40 y bino preso de cayllo ma sus bienes estan en el secresto de fran.co de arçe su compañero y no tiene otros ni mas hacienda ni es casado y por su autor se hace la q.ta de sus alimentos y estado de su hacienda salio reconsid.do en 17 n.e de 41

cargo de Recetoria

Fran.co ffr mariscal truxo 500 p.s p.a alimentos de este Reo en 13 de mayo de 40 horas de costas q se los entregó a sidon Ju.o Ruiz de S.ta cruz comis.o de cuzco — U 500 p

Fran.co arçe de la Para deue a este seo 90234 p 6 segun y como estan en la liquidacion y tanteo desta compañia en su secresto a f.s 472 y si mas o menos ba libren las mercaderias lo alli estan ba liadas o algunas mas ditas ubiere va lgunas se dejaren de cobrar se an de prorratar — 90234 p 6

Gaspar nuñez deue 240 p por una relacion de una carta de f.s 44 y bibe en castilla la bieja y a 49 dize quedaron 174 p. horas en españa los quales ynbio p.a unos sus hijos lo asi parese lo dan a entender dichas cartas — U 174 p

90408 p 6

Balcasar

Data de secresto

Por alimentos gastado 301 p 5 en esta manera
como parece de los mandamientos generales

Por m.to de junio de 640 pagué	U132
Por alimentos de julio d.ho	U136
por agosto d.ho	U136
por sett.e d.ho	U140
por ctu.e d.ho	U136
por nov.e d.ho	U132
por d.e de 4[illegible]	U152
por enero de	U144
por febrero 41	U124
por alim.tos [illegible]arzo d.ho	U132
por abril d.ho	U148
por mayo d.ho	U148
por junio d.ho	U132
por julio d.ho	U136
por ag.to d.ho	U136
por sett.e d.ho	U132
por ctu.e d.ho	U136
por nov.e d.ho y total de alcanzo	U079
	3U417
	301 p 5

y de bajados estos 301 p 5 quedan U301 p 5
por bienes de secresto 198 p 2 r ½ U198 p 4

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

Matras Rodrigues

Matras Rodrigues delgado natural de pernes tres leguas de santarem
bino preso del cuzco y declaro en 12 de enero de 40 ser de 60 años y por su
declaracion y secreto se hace la quenta y tanteo del estado desta Hazda
fue penitenciado en 17 de nov.e de 41

Cargo de Rectoria

Para alimentos deste Preso se trujeron
500 p.s asentados en 13 de enero de 40 a fr.s
y costo su traydo 70 p.s y con el se truje
ron sus bestidos de su traer de fr.s 3
los quales entrego Hernando Lopez
quedan en la camara — U500p

P.o de abiles es depositario de la
tienda y bienes deste inbentario a fr.s 5
y a fr.s 4 se despacho comision para q.e
se bendan y a fr.s 20 parese cobro
de vn enpeño de vn caballo marino
oro y a fr.s 18 cobro 150p de un comun
las q.e se remataron y a 19 v.a 420p por
112 b de paños de quito y rebajados los
570p d.hos deue 30 p.s y mas las joyas
y prendas del inbentario a fr.s 17 y 7

U — U020p

U004p — Fran.co Albarez tintorero deue 4p a fr.s
U — y mas 24 b de paño de quito referido
a fr.s 4

U006p — Lorenço de mesa deue 6 p.s sobre vnos
sarcillos como se refiere a fr.s 5 v.a

U030p — U500p

Delgado

U030p		U500p
U016p	Fran.co Ruiz negrete s.no publico deue 16p a fs 5 v.a	
U012p	Molano mayordomo de don fran.co de Soaysa deue 12p	
U018p	doña Juana de Zavala deue 18p sobre dos Platelos a fs 5 v.a	
U011p	Ju.o galan [illegible] sastre de quenta de el libro [illegible] 11p a fs 5 v.a	
U003p4	Juan de [illegible]ta son herero de quenta de libro 3p [illegible] a fs 6	
U060p	Isidro de ceballos deue 60p por vna cedula sobre vnos bestidos	
U003p	Ju.o de castro Platero deue 3p por quenta de libro	
U013p	Goncalo cutiño capatero deue 13p de quenta de libro a fs 6 del secresto	
U012p	Ju.o Pretel Pulpero deue 12p de feridos a fs 6	
U179p		U500p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

matias 8 — U500 p

U179 p2

U021 p3 — Antonio de Palencia Hasiero deve 21 p3 de q.ta de libro de fenda a f.6

U005 p1 — Juan quispe sastre deve 5 p1 de q.ta de libro de fenda a f.6

U075 p — L.do Luis Lorenço de esquibel cura de el pueblo de S.n S.n deve 1 b 1/2 de gorbaran a 3 p4 m.ta 75 p

U163 p — Simon de castro y Simon de fonseca deven 1163 p por requisitoria y esentura de fenda a f.6 a y con de acreedores a los bienes y ellos estan ausentes

U074 p — Fran.co ortiz de aguirre en el pueblo de guancane deve 74 p por cedula de fenda a f.6 v.a

U033 p4 — Sebastian de abalos deve 33 p4 por cedula de fenda a f.6 v.a

U026 p — Fran.co de monroy vecino de guancane deve 26 p por cedula de fenda a f.6

U577 p2 — U500 p

10577 p2 — Delgado — U500 p

U029 p — antonio galbandone 29 p de s.e de 11 de m.o de 34 a re tamayo se fenida a f.

U190 p — duarte Perez a deue 190 p por s.e de 21 de julio de 3 a re p.o lopez de mallea y a f. 111 del decreto de fran.co de arce de se fiere no ay noticia del

U— — Pedro gom. f. 6 v.a d.z e deue lo que vbiere cob. de vna memoria de ditas ... de la cantidad ni los deudores

U282 p — don alon. yanes de abila deue 282 p por escritura y librança que llebo a cobrar fernando de heredia se fenido a f.

U012 p3 — don pascual sucayco deue 12 p3 sobre dos Pares de sarcillos

U020 p — andres de Palacios Platero deue 20 p sobre dos Platillos a.

U002 p5 — fran.co florentin deue 2 p5 sobre vn quero de plata a f.

2U113 p2 — U500 — 2U113 p2

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

495

20113 p

matras 8 rs

U500 p

U050 p — d. P.º de balberde deue 50 p sobre vn platon y vna sucarero y vn jaro de plata p.ª

U002 p — don geronimo de cabrera deue 2 p sobre vna tenbladera de p.ta

U009 p 7 — mauana de aguero deue 9 p 7 sobre vna caxetilla de plata y dos gantillas de perlas

U015 p 3 — doña fran.ca de la carrera deue 15 p 3 sobre vn çintillo de oro

U005 p — clara velez deue 5 p sobre vna escudilla de plata

U700 p — grabiel de bustança deue 700 y tantos p.s lo declaro xl delgado hijo deste reo pertenesen a su padre y que la cedula la tiene don Ju.º de s.ta cruz a quien esta el senso en el 1.º de cartas y dize bibe en cabana en el pueblo de matancolla

U141 p 4 — Pedro de torozanbrano deue 141 p 4 por cedula lo el dho xl delgado dize dejo al dho comisario y asimismo dize que

3U037 p

U500 p

3U032p

U078p

30115

Pº de toro su hijo de 78p y reside en Condorama y su padre en Cabana

Delgado

U500p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

Matias 85

Data de alimentos y resulta de lo q deve este Reo

Por alimentos deste Reo se an gastado 298 p 1º como parese de los mandamientos generales q estan en el legajo de la quenta del año de 640 en esta manera — U298 p 1º

Por mandamiento de enero de 640 —	U0658
por alimentos del mes de febrero —	U099
por el mes de marzo dho —	U105
por el mes de abril dho —	U111
por el mes de mayo dho —	U114
por el mes de junio dho —	U10[illegible]
por julio dho —	U105
por agosto dicho —	U105
por el mes de setiembre dho —	U102
por alimentos de octubre dho —	U10[illegible]
por alimentos de novre dho —	U10[illegible]
por los de dizre dho —	U117
	1U232
por alimentos del mes de enero de 41 —	U111
por los de febrero dicho —	U096
por alimentos de marzo dho —	U102
por los alimentos de abril dho —	U114
por los alimentos de junio dho mayo dho —	U114
por los de julio dho —	U102
por los de agosto dho —	U105
por los de sette dho —	U105
por los de octubre dho —	U102
por los de novre hasta 17 del q fue el auto —	U105
	U061º
	2U349º
por mandamiento de sette de 40 de unas medias 2 p 6 y por otro de el mes de febrero de 41 de la nao p un colchon 1 p 6 —	U022
	U014
	2U385º
	298 p 1º

Juan gonçalez de Vitoria ha de aver 1081 p q este Reo declara q fue le deve por sra de 13 de abril de 39 a Rejose fernandez y estamiento hacer balance de la hazienda y la aguarde benga del cusco — U298 p 1º

1U081 p

Delgado

1U081p — Rafall Perez de la Para Ha de aver 1277p por declaracion deste Reo de fr.ª y en los autos parese es la s.ra de 4 de sett.e de 39 que a lo calbo — U298p 1.º

1U277p

Francisco de Pantoja Ha de aver 320p q declaro este Reo deverle a fr.ª

U320p

Fran.co arçe la Para Ha de aver a fr.ª deste secresto unas sobre camas blancas y negras de abasca y unos p.s de manos de lienço casero y [illegible] pedaço de paño arenado de castilla y asimismo esta con estos autos una s.ra de contra de 24.62p en cabeça de d.o sanchez pascual padre de fr.co de arçe fecha en el cuzco en 1 de julio de 37 a tres Luis diaz de morales y en la declaracion general no dize dever esta s.ra sino 1 d p.s poco mas o menos y por estar puesta en el monto de Hacienda de fran.co de arçe se saca al margen porq su hijo a fr.ª dize deve una s.ra frador su padre

2U462p

U937p 2a 487 de

antonio de garo Ha de aver 60p por declaracion deste Reo de fr.ª

U060p

Luis caballero arias pide un cintillo de oro y piedras blancas q llamo de

5U200p — U298p 1.º

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

5U200p — 36 le presto lo pago por el 160 p.s y declaro ser delgado ser asi y que su padre lo tenia en ser q se le diese y sino se le pagase su valor — U298p1.º

U160p

Por alimentos de xpoual diaz delgado hijo de este reo lo fue tambien penitenciado en 17 de nov.e de 41 e gastado 331p2.º siguientes — U331p2.º

Por mandam.to general de dz.e de 39	U117
en m.to de alimentos de en.º de 640	U108
por otro de febrero d.º	U09
por alimentos de marzo d.º	U1
por los de abril d.º	U1
por los de mayo d.º	U114
por alimentos de junio d.º	U102
por julio d.º	U105
por los de agosto d.º	U10
por setiembre d.º	U102
por alimentos de oct.e d.º	U105
por alim.tos de nov.e d.º	U102
por alim.tos de dz.e d.º	U117
	1U392
por alimentos de enero de 641	U111
por m.to de visitas de un par de capatos una estera y dos camisas	U105
por alimentos del mes de febrero	U096
por los del mes de marzo d.º	U102
por los del mes de abril d.º	U114
por los del mes de mayo d.º	U114
d.º mes y capatos y soletas 2 p.s	U016
por alimentos de junio d.º	U102
por alim.tos de julio d.º	U105
por alim.tos de agosto d.º	U105
por alim.tos de sett.e d.º	U102
por los de oct.e d.º	U105
por 6 pellejos y hilo y unas cintas	U008
por alimentos hasta 17 de n.e d.º	U061.º
por unos capatos en mandam.to general de visitas de 26 de n.e de 41	U012
	2U630.º
	331p2.º

5U360p — U629p4

Delgado

30835 ps

Rebajados dtos 62994 por 50 ps q estan
en la camara para sus alimentos a cargo del S.
martin diaz de contreras de que se le secreto al fisco
12994

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

Albaro gaspar nuñez duarte

gaspar nuñez duarte n.º 55 reconsiliado de edad de 30 años natural de la ciudad de la guardia en portugal declaro en 2 de enero de 36 por un borador n.º 1 con 94 = ojas y por su secreto y declaracion se ajusta su quenta y mi cargo y data en esta manera

Cargo de Recetoria

En el ynbentario de fr.º en 9 de enero de 36 recebi 167 p 4 en reales. — U 167 p 4

Por el remate de un bestido pano de quito lo se bendio a Ju guedeja 32 p como parece — U 0 32 p

Fran.co nuñez duarte hermano de los deve 3500 p por demanda de fr.º de su secreto por un cajon de ropa de china y a fr.º 92 de su libro n.º 2 dize a de aver gaspar nuñez el 3.º de las ganancias y a fr.º 5 del secreto dize

30500 p — puso 1200 p de puesto principal y a 4 dize ha de aver una caja sinceradura y otros bienes y mas el dicho cajon de ropa de china de que se ade hacer una paga a manuel bap.ta

1U200 p — y hasta lo se ayan recojido los bienes del dicho fran.co nuñez duarte no se puede saver lo que le toca a este de p.te lo se abran de proratar con los 9500 p lo el dicho fran.co nuñez declaro tener de puesto principal como parece

40700 p — U 199 p 4

40700 p — Duarte ~~Rodriguez~~ — U199 p 4

en los autos q se siguen por parte de Simon Baez Sevilla contra ~~fr~~ este reo esta a 90 de 11 sig.te a 94

Juº de Aurbuyon tiene un negro nº se bastian congo advertido en la q.ta del secresto de Fran.co Nuñez Duarte el qual toca a este secresto y se le abonara en bendiendose con mas lo q le tocare de la compañia con el dho su germano

Diego de Barg.a alcayde de las carceles recibio 10 p 1 q este reo tenia en la faldiquera como parese a fr.l 1 v.a del secresto de los quales no a dado q.ta de los efetos en q los gasto y esta pedido la de

U010 p 1

Xpobal Lopez de la Torre fiador de posttario de los bienes de este reo por aberlos recebido en el secresto de Simon Correa q lo fue a 3 de q se an de rebajar los muebles q pertenesen al dho Correa como lo declaro este reo a fr.l

U—

U085 p — Bme de Narbaez a 37 v.a del quaderno de manifestaciones declaro dever 85 p y 17 t de puntas

U625 p 5 — Juº Bap.ta Velez a 13 de libro deve y dr de allende su fiador 625 p 5 y mas a 85 de lo antt.º de Orego 30 lo de pilo de cadejo y a 91 de pilo dio p.a el maçan algunos generos a Eugenio de Ruy Saez y mas 150 p 7 sus ditas sig.tes

U—

U—

U150 p 7

5U486 p 5-6

mas ditas q se piden por petis con general sacadas de su libro

a 3	manuel sobrino	U020 p
a 5	el dho	U012 p
a 9	nicolas de guadalupe	U074
a 11	alberto bermudes	U004 p 4
a 16	doña Ursola	U001 p 2
a 16	d antonia	U006 p 4
a 16	anton moron	U004 p 4
a 17	bdo de villegas	U006 p 4
a 18	Pº collado	U013 p
a 18 y a 19	dio de figueroa	U008 p 5
		U150 p 7

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

Gaspar nuñez

Datta

Henrrique de paz ha de auer 5 p 4 a
fr 108 del libro 2º de cifras de su
U005 p 4 secreto y este reo no declaro de ver los
a 815 dte

Ffdo de espinosa y lucas hurtado
han de auer 3 p 6 rs de quenta de su
libro como parese del secreto de
U003 p 6 el dho espinosa no ay declaracion
de este reo a 211 dte

Simon corea ha de auer 100 y tantos
pº lo este reo declaro de ver le
U104 p a fr 1 de este secreto de vn bestido
y el fisco ha de auer la condenacion
de el susodho de cuyos bienes se
cobraran qdo aya liquidacion y a 11
U024 p se le piden mas 24 p de tres meses de casas
esta 93 del libro sigta a 929

Beatris maria a fr 4 pidio 8 p 6 rs y se
mdo pagar por el mdo de fr 13 de 10 del nº
de 36 como parese de su recibo los
pague en en 11 dho — U008 p 6

El maestro don manuel de esquibel
y juº de esquibel en su nonbre pidio
vn Rosario de coyol engarçado en
U — oro lo a fr 11 declaro este reo estaua
empeñado en 8 p y se lo hurtaron

U137 p 2 U008 p 6

U137p2 — Quarto — U008p6

Simon baez sevilla vecino de mexco
y en su nombre Ermegonçalez y piden
un empleo de 2420p de costo de mexco
el qual se bendio a fco nuñez dro
en los 3500p q tiene pedidos los qua
les estavan en ser en el deposito p se
hizo del ynbentario de fco nuñez en
florian de lucuriaga y asimismo dize
q nuñez duarte deve 50p q le dio en
mexico simon baez sevilla y aq
sem do pague dho florian 200p al
dho q nu[illegible] a fs 9e de subi
ro esta la quenta de dho simon baez
y costas q se an de rebajar y a 94 el
de sincaje

3U500p

Por alimentos deste reo desde su prision
hasta fin de ctubre de 37 pague 290p5
por mdo de fs 14 y desde el dho dia hasta
13 de enero de 39 e pagado 205p1 en
virtud de mandamtos de visitas de los
meses siguientes —

Por alimentos de novre de 37 —	U102	
por los de diziembre dho —	U117	
por alimentos de enro de 38 —	U111	
por los de febrero dho —	U096	
por alimtos del mes de marzo	U105	
por los de abril dho —	U111	
por alimentos de mayo —	U114	
por mdo del mes de junio —	U102	
por otro de julio dho —	U105	
por otro de agosto dho —	U105	
por otro de settre dho —	U102	
	1U170	U299p3

U290p5

3U637p2

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

500

30637 p2

gaspar dn.te	10170	U299 p3
Por los alimentos de ctre de 38	U105	
Por alim.tos de nobienbre	U102	
por los de dze de 38	U114	
por 23 dias de enero de 39	U090	
por m.to de 21 de junio de 36 de un par de capatos 12 rs	U012	
y en 6 dho de una estera 4	U004	
por ctro de 5 de sett.e de 36 de capatos	U012	
y ctro de 6 de ctre dho de capatos	U012	
por ctro de 30 de julio dho de un gante 8 rs	U008	
por ctro de 5 de febro de 39 de unos capatos 12 rs	U012	
	10641	U205 p1
monta la datta 504 p4 y		U504 p4
bajador dellos los 199 p4 del		U199 p4
cargo restan 305 p 8 se dan en		U305 p0

datta de alimentos de fran.co nuñez duarte por quenta de lo que a de aver el reo de sus bienes

Enrique nuñez

Enrique nuñez de espinosa n.º 33 reconsiliado n.º de lisboa de 40 años declaro en 15 de ag.º de 35 y por su secreto con fojas y un libro de medio pliego doblado de v.ª dias y otro de quartilla con 35 fojas y a f.º 14 esta la declaracion de d.ª mencia de luna su muger natural de l.s de 40 a.s en 24 de nov.e de 35

Cargo de Receptoria

En el ynventario a f.º 8 en 29 de agosto de 35 recebio b.e de pradeda 12 p y me los abono en quenta de alimentos por lo qual me los cargo y a f.º 15 recebi 4 R. — U012 p / U000 p4

P.º de garate q.e de positario de los bienes como paresce a f.º 9 v.ª a 16 de q.e se a de hacer almoneda y no se a fecho por ser tantas las q.e se an hecho y muchos negocios y falta de ministros — U—

B.me de Rueda a f.º 11 v.ª recebio unas medias y mangas q.e tenia en penados y pago 10 p q.e debia — U010 p

Don Luis de zamudio a f.º 16 pago 11 p4 en primero de febr.º de 36 sobre una saya de tabid negro y mangas de paul amarillo y otras blancas y un bondetela b.co y una caja de barbero — U011 p4

Ysabel de lao muger de P.º del castillo a f.º 17-110 manifesto unas prendas q.e tenia en su poder pertenecientes a este secreto los quales se rematarón a f.º 18 en 105 p7 como paresce de la manifestacion de f.º 39

U034 p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

Henrique nuñez

del quaderno de manifestaciones y las dichas prendas y venta dellas es en la manera siguiente — y a fr 110 manifesto

Un salero de 2 pies 4 m.cos 1 e a 10 p y 2 tenbladeras y un cucharon con 2 m.cos y 5 e a 8 p 3 — U 041 p

Un par de chapines con virillas de p.ta — U 006 p

Un armador de dam.co en 13 p — U 013 p

Una mantellina verde con pasamano y fajas en 23 p — U 023 p

U 105 p — U 105 p

Ana de sosa q esta y sauel de lao deue 3 t de chamel n.o y 10 t de chaul amarillo y un paño de s.a almohadas de tafetan rosado y 20 pen r.s y troco la mantilla y chapines y esta pedido q dha y sauel a 112 y esta dada por libre

Estano

Por la almoneda de fr 25 y de fr — 745 p 1 sonde antt.o moron q dl no se a fecho — U —

El l.do Ju.o sanchez de la madris compro a 55 dl secresto en 7 de agosto de 36 una negra juliana q a fr 43 consta ser de antt.o moron en 450 p los quales se abonaron en su secresto a 7 v.a — U —

Alonso Hernandez de castro a fr 59 compro la negra nombrada m.a angolo y por otro nombre fran.ca en 460 p.s q pago en 2 partidas en dha foja — U 460 p

Doña m.a de la vega a fr 60 pidio 2 b.s de chamelo tenegro llano que dize en peño en 2 p.s y no se hallo en su inventario pidiose a y sauel de lao y se le dio por libre — U 599 p

U —

gaspar de narbaez deue 41 p por una
U045p cedula q e tengo a re antt.o de tamayo en
8 de febrero de 35 esta pedido m.to de exo esta
sig.te a 32

antt.o de torres deue 6 p3 a fr 1 del qua
U006p3 derno libro de este reo

ag.n barero deue los jornales de un
negro franc.o quello y no dize si es ag.n
barero y esta m.do hacer diligencia en
U— su busca

Baltasar maldonado deue a 40 del
U— libro los jornales de un negro simon
y esta m.do declare

d. Juana de acebedo deue 93 p a fr 1 de
U093p el quaderno es muger de d.o sanchez
luengo

La casera de su casa dize le deue 10 p
de una puerta q compro p.a echar al
U010p coral

Don fran.co de cordoba deue 48 p por
baltasar diaz esta pedido declare y
U048p a fr 22 dize este reo no lo a cobrado

U202p3 U599p7

U202p3 — Ten quenta — U599p7

Juº de bidaure de bra 425p por la
de venta de simon angola q̃ ven
dio Juº de orozco en 16 de febrº de 33 ante
bre de çilico y abiendose despachado
con sion a arica se tuvieron en 2 de
marzo de 41 y pague 5p de costas de
la tropa q̃ los deve el dho y queda
ron 420p a 226 la causa — U420p

U00p

Domingo gomes de silba con pro
negra y sauel angola a fr.º
385p pago 350p y dos siguientes

a 4 en 2 de mzo de 40	U100p
en 1 de sette dho dio 50p	U050p
en 22 de dize dho 50p	U050p
en 7 de mzo de 41 dio 50p	U050p
en 1 de sette de 41	U050p
en 23 de dize de 41 ~~[illegible]~~ 5p	U050p
	U350p

U350p

U035p — y deve 35p pago 29 a 42 — 35p

Domingo de silba con pro el negro
Juº bañol a fr. 81 en 570p los quales — U570p
pago en 9 de enº de 41 y restan de
esta quenta franco angola y antonia
criolla q̃ a fr. 117 y a 10 de los autos
de Juº de orozco parese los recibio
Juº de yturbuyen y a de sus quentas dize
Juº de orozco lo vendio en 420p de contado a — U420p
el q̃ 1º de garate por de antto moron y se
pasan de los de dho orozco a quien los cargo
en su quenta a 119 de manifestaciones esta una
negra en guaura q̃ dizes de antto moron

U negra guaura

U242p3 — 2U359p7

doña menesa de luna muger de Ledesma
parese a fr.º 90 tiene unas mejoras
de unas casas en la ciud.d de sevilla
en la calle de la sierpe q lindan
con casas de Ju.º sanchez cuya pro
U— piedad es de santam.ª de las
cuebas y estam.do de pachar comis.on
y se escribio en la amada de 641 a los
señores ynquisidores de sevilla

Ld Ju.º fe[illegible]rano de andrada a 113
del quaderno de manifestaciones
declaro deuer 10 p.s y esta pedido
U010p mandam.to

Por la mem.ª de ditas del año de 32
de un libro pequeño e pedido declaren las
personas siguientes esta a fr.º 233
a 254 el ld de fr.º — U010p
Ld Jacinto de quesada — U010p
a 258 Ju.º de orbando — U075p
a 259 g.mo mung caldera — U023p
U124p a 261 Ere de sineda 5p — U005p
el ld ona 1p — U001p
U124p
en otro libro de quartilla
U080p a fr.º 1 deue 80p fr.co de vag.ª de coretaje de
U110p 24150p de negros y m.el bap.ª 110p de
coretaje de 33140p al tercio como se paga
U039p — mejor de suerte a 4 de dho libro deue 39p año
de 634
D Luis de cordoba deue a 119 del lo deber
U— dias y por no auer declarado la no se sacan 62p4

U605p3
U570p3

2U359p3
35p
2U394 7

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

503

Henriq nunez

Datta

Adrego gonçales y geronimo capata guardas sem.do pagar 16p por m.to de f.s 86 como pares c de sus r.vos — U016

m.r de sosa a f.s 12 pidio 15p que se le deuen y sem.do que jure la deuda y busque bienes de q hacerse pago — U015p

antt.o lopez borges pidio 15p a f.s 6 de pleito a este reo — U015

Luis Ramos a f.s 68 pidio la decima de vna execucion de la deuda de fr.co gonçales q balta sardias — U—

Doña mencia de Luna muger deste reo ha de auer 1200 ducados de su dote como lo declaro este reo a f.s 4 y dize no tiene de q pagarlos y a f.s 14 esta la declaracion de la suso dicha la qual tiene hecho de gasto 6 r.s como pares de los mandam.tos generales sig.tes

Por m.to de 6 de n.e de 37 de f.s 89 de alim.tos desde 12 de n.e de 35 a fin de e.ro de 37 = 401p	U401p
Por alimentos de nov.e de 37	U016p4
por los de dize dicho	U019p
por alim.tos de en.o de 38	U018p
por alim.tos de feb.o dicho	U015p4
	U470p

U016p

U030p

Vo30ρ

Descuento

Vo16ρ

Plaça Alumano Vo4ρ

Por alimentos de Almer. de mano de 38 = Vo18ρ
Por lor de Almer. de alul ρ — Vo18ρ
Por Almer. de mayo ρ — Vo18ρ4
Por Abril de junio de 38 — Vo16ρ4
Por alimtos de Almer. de julio Vo13ρ
Por los de Almer. de Agto — Vo13ρ
Por los de Sette ρ — Vo14ρ
V588ρ
Pom. de 8 dias de 35 de Barbara Vooiρ
Por hecho de mrd de Sr ρ de capata Vooiρ4
En 6 de junio de 36 de vnas de Isabel ρ Vooiρ
Pom. de 13 de julio de 37 de Juan calsab Vooρ4
Por otro de 6 de Agto de 38 de 8 de Serran
alm. 22 fan. a 7 agosto 68 Vo12ρ6
Por otro de 5 de Sept. de 37 de capata Vooiρ4
Pom. de 13 de [illegible] de 38 por vna
carreta de Arena — Vooseρ
Pom. de 13 de Abril de 38 de 4 de
Juan Abril — y de Felipe Vooρ4 — ρ4
Pom. de 12 de mayo de 38 de Juan calsab Vooρ4
V623ρ
De Basador Sastre 623ρ de Sastre V623ρ
1Vo27ρ 165ρ de Cuenta de 8 de Vera 1027ρ Cuenta
de Almoneda Real de Sastre

Por alimentos de Reo Pagado 561ρ
como parece de Sus mandamientos generales
Y estan con la quenta de Año de

Pom. de 587 de alimtos de 11 de
Agosto de 35 de Sastre — V353ρ4
Por alimentos de Nobenbre de 37 — Vo10ρ7
Por los de Diziembre ρ — Vo14ρ5
Enero de 38 — Vo13ρ7
Febrero de 38 — Vo12ρ
Marco de 38 — Vo11ρ1
Abril de 38 — Vo13ρ7
Mayo de 38 — Vo14ρ5
Junio de 38 — Vo12ρ6
Julio de 38 — Vo13ρ1
Agosto de 38 — Vo13ρ1
Sette de 38 — Vo12ρ6
Octubre ρ — Vo13ρ1
Nobiembre ρ — Vo12ρ6
Diziembre ρ — Vo14ρ5
13 de Enero de 39 — Vo11ρ5
V547ρ2= V639ρ

1Vo5ρ

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - SECCION HISTORICA

1U057p — Por el sumario = U547p2 — U639p

Por m.do de 8 de [illegible] de 35 de 1 barbacoa U001p
Por m.do de 5 de [illegible] de 36 de 2 zapatos U001p4
Por otro de 8 de [illegible] otros zapatos U001p4
Por otro de 13 de [illegible] de 37 de 193p4
dados q. [illegible] en [illegible] de negros U005p4
Por l.do de 13 de abril de 38 de medias cal
[illegible] y zapatos y a sucar 3p — U003p
Por otro de 5 de febr.o de 39 de ca
patos p.r el dia de [illegible] 1p4 — U001p4
a justar los U561p2 — U561p2 — U561p2

Por m.do general 4p a m.el de m.e alegre
por la relacion de las causas q. [illegible] U004p
al concejo

Baltasar diaz de [illegible] por heredero
a este reo como parese del testam.to
de f.a 34 y a f.a 75 parese son desta
herencia tres esclavos ju.o bañon
simon angola y fran.ca angola y a 72
se fiere este reo las cosas q. tiene
por pagar tocantes a esta haz.da
y estam.do hacer balance desta ha
cienda y herencia y muebles de f.a 73

Jorge de silba a f.a 3 v.ta a de aver
a esclavos ant.a cuolla y ysavel q.
tenia en su casa este reo y a 1489
de su secresto declaro estar pagado de la
ysavel y a 71 estam.do a justo el q.or 540p
de coretajes de n.os q. se deven a este
reo y a 153 deve este a silba 153p6
y a 31 de el libro a r.do 99 a q.ta de coretajes
y a 23 d.o 30p de b.e de leon p.r Jorge de silba
y a 21 d.o se abio mas 730p y a 18 d.o a de
aver este el coretaje de 99U298p de
negros bendidos de d.o silba y a 17 de

1U057p — 1U204p2

1U057p — 1U204p2

El dho libro parese deve a silba 500p 5 rs de
resto de quenta corriente todo lo qual se
a de ajustar

Bme de Leon a 15 de su libro y a 31
de su secreto ha de aver 308p 3 rs
U308p3 — y a 12 de el libro de el reo de vera cosa
de 80p de algunas cosas de la dha q.da

Robaq Pe[illegible]ra ha de aver 300p 1 a 6
de su libro [illegible] el reo y por no estar decla
rados en ninguno de los dos secretos
U— no se sacan

Antto gomes acosta en dho libro a 5 de
aver 36p y deve a 1 el coretaje de
U— 7380p en q abra poca diferencia

Juº de Horosco ha de aver 114p 5 de
alimentos de 3 esclavos los 64p 3 son
de ysavel antta angola con mas 11p 2 de
encomda de la venta y de todo ajusto
127p 3 Pº 8 y nacio y se sacan fha U127p3
por averse abonado a dho orosco en sus avios

Franco gonçalez Pidio 565p que le
debia el reo los 480p de resto de
vna negra francisca q se vendio en
460p y se le pagaron a dho franco gls
como parece a 21-47-56- y mas 85p
de resto de vna negra juliana cuya

1U365p3 — 1U331p5

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

505

10365 p 3 ° — Henriq nuñez — 10331 p 5

escritura se hizo en cabeza de baltasar
diaz q esta a fr vista y a 19 de su libro
parese deuia ser reo 605 p destos negros
y por pertenecer la paga de los dhos
85 p al dho antt° moron se cargan en
su secresto por aberselle abonado los
450 p de la benta q se hizo al ldo Juº
ffr de la madris y los 480 p restantes
doy en data no obstante q el mto de fr 88
no es mas de 115 p por aberse pagado al
dho franco gonçalez los dhos 450 p q
se bendio la dha negra de antt° m[illegible]
a quien los hago buenos y cargo de — U 480 p
los 85 p tanto lamte q debe parese
a fr 43 deste secresto ser del dho moron
y a fr 3 por declaracion del enriq nuñez
monta la data 1811 p 5 y rebajador — 1U811 p 5
de los 2U359 p 7 del cargo quedan — 2U359 p 7
por bienes deste secresto 548 p 2 por quenta de — U548 p 2
1365 p 3 ° q deue y de las demas quentas de jorge — 548 p 2
de silba baltasar diaz q faltan por ajustar y — 35 p
queda el ynbentario p.a hacer almoneda y 605 p 3 — 583 p 2
q deuen diferentes personas y los dos esclauos y
las gallinas de doña mencia de luna estan con
el ynbentario de antt° moron de el qual se an
de pasar a este

a 16 de libro deuense reo 204 p de q.ta de
diego lopez de fonseca del año de 34 y a 433 de reson

U151 p 4 — 151 p 4

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN · SECCIÓN HISTÓRICA ·

Antt.o

antonio moron natural de fundaco obispado de la guardia de hedad de 48 años declaro en 24 de nobienbre de 35 y dina mayor de luna su muger a 3 declaro en 24 de nov.e natural de s.e de 44 años n.o 52 reconsiliadas declaran no tener bienes y los q tienen son de Ro baez Pereyra su yerno y por el secreto y un libro de a medio pliego doblado con 111 fojas y las causas pendientes se haçe su quenta de cargo y data en esta manera

Cargo de Recetoria

Pedro de garate fue depositario de los bienes deste secreto de f.a 4 y 5 y las declaraciones de los susodichos son de Ro baez los mas dellos y 4 p q vbo encontado los recibe a 5 en 28 de nov.e de 35 los quales entrego un Ju.o bap.a q los debia s.e una saya de Rasa verde y a 33 monta lo bendido 943 p 6 de q se a de rebajar lo q pertenese a Ro baez y se a de yaçer al moneda de el resto y de el baul y demas cosas manifestado a f.a 10 deste secreto por d. geronima de Herera la qual pago 300 p q se entraron en la camara del secreto y en el inventt.o vbo 2 p en 13 julio 36 a f.a 7 — U 004 — U 943 p 6 — U 300 p

Ju.o de Hororco Hetayo a f.a 7 recibio la negra juliana angola y su hija mulata q antt.o moron declaro ser libre y se remato en 450 p en el d.o Ju.o Ar. de la madrid a f.a 55 en 7 de ag.to de 36 p.a pagar a fran.co gonçales 85 p q se le deuian y aunq se le dio toda la d.a jacant.e — U 450 p

1 U 393 p 6

Moron

10393 p 6

Por quenta de los 85 p y 480 p q le deuia dho Enrique Nuñez respeto de no deuer mes de los 85 p este secresto se cargaron los 480 p al dho nuñez en cuyo secresto los doy en data y asi me cargo dhos 450 p y por el tro nº Antonio q vendio dho Moron en 140 p a 36 a Juº Martinez de Fuyca los 275 p de contado q se cargan a sus bienes de Moron en su quenta y 265 p q pago en 20 de abril de 40 a fs 7 y asimismo se remato a fs 125 de dho bienes vna negra nonbrada Isauel Brafara y su hijo de 10 años en precio de 670 p de contado en 23 de mayo de 42 y en 28 de nre de 35 a 7 dje es negrita de 15 meses y asi queda la negrita mª por vender y parese en la qta de Domº de Silba parese que la dha ad mariana de Concha y a 1489 de 15 de Jorge de Silba se declaro ser suya la nª antta criolla

U 275 p

U 265 p

U 670 p

U—

Alonso de Silbera yndio pago 2 p q debia sobre vna capa a fs 7 vª en 23 de Julio de 36 la qual se mdo entregar a 15

U 002 p

Mateo Albares manifesto a 119 del quaderno de manifestaciones q saue esta casada en guaura vna negra huyda de quenta de Antonio Moron la qual no declaro tener en su declaracion general a 108 del secresto ay vna compra de Juª criolla esto no y a 90 esta la dha q Moron hizo della

U

Isauel Gomes de Surita deue dos petacas y ropa q le entrego este reo como lo declara mn mes de Yauriguiondo a 40

2U 605 p 6

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

2 antt.º

2U605p5

del quaderno de manifestaciones a 57 p.º de bega y a 113 d.º de Laurencia de mesa

Doña costança tello deve 30p sobre vna sobrecama de damasco naranjado y sanefa de terciopelo q pidio a 63 y este reo dize no bale la cantidad

U030p

d antonia de orellana deve 3p sobre vnos sarcillos de piedras coloradas

U003p

martin de Rasquin a f.s 35 del quaderno de manifestaciones declaro deuer 6p de el balor de vn espejo q hurto a P.º de garate depositario

U

Xpoual Luis deve 709p a f.s 3 del libro de Reo n.º y esta pedido declare en petision con las 4 p.das sig.tes

U709p

D Luis de mendoza y carabajal 12p a f.s 4 del 1.º d.º q por su orden se dieron a p.º de contreras

U012p

Ju.º xpoual Portero deve 7p sobre vna cruz de oro

U007p

U761p

2U605p6

U761p — Moron — 2U605p6

U008p — Don Luis de molina deue 8p sobre vn armador de yauebrejo a 4 del dho Lo

U016p — Don Franco deue a 4 de dho Lo 16p6 — U300 4

Antonio de sosa deue vna sortija de diamantes y otra de rubies q a fs 3 de su secreto dize le dexo a guardar gaspar Rodriguez en quien estauan empeñadas — 2U909p6

U—

Pº Jorge de acuña deue 50p por cedula de 26 de junio de 26 q esta a fs 67 esta pedido Reconorca

U050p

U835p

a 498 dize gª mons duarte 4p4

a 503 Lo vna rl en guaura

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

Ant.º

Datta

P.º de montesdoca de rujano a f.º 17 pidio 150 p de la rendam.to de vna casa q estaua hecho trespaso a d.ha de ormachea a 350 p.s cada año de q quien dize moron sea de cobrar lo q va corriendo y de lo q debiere el se disquenten vnos a derecos y solerias de vna sala y por anto de f.º 22 y m.to de f.º 64 se m.do pague la suso d.ha a 116 p 6 y de bien se le reo 33 p 2 q pague por m.to de 12 de m.ca de 36 de f.º 167 y la suso d.ha solo le deuia 94 p 1 como paresce a f.º 21 esta a 148 esta su q.ta — V 033 p 2

Por la alcauala pidio biegos y p.º ramirez 11 p 4 de alcauala de dos esclauos y se le mando pagar y pague por el m.to de f.º 168 de 14 de m.ço de 36 — V 011 p 4

doña ynes de castilla a f.º 43 y 50 pidio declarase moron como recibio a q.ta del trespaso de vnas casas de don ficin.to de godoy y dize es el arendam.to hasta fin de julio de 38 — V —

ff.º agustin de balberde procurador de san agustin a f.º 45 pidio 33 p de la rendam.to de vnas casas y se le m.do pagar y no se a dado m.to esta a 149 su quenta — V 033 p

V 044 p 6

U 033 p — 2 moron — U 044 p 6

Antt.o de Meiro y en su n.e ss.an collado a f.a 52 Pedro 660 p de s.ta de 4 de abril de 34 @ Aldo nieto obligado moron como principal y antt.o de Sosa como su fiador

U 660 p — y a f.a 60 estando hacer graduacion

Pedro Labado a f.a 61 Pedro 40 p.s q dize presto a antt.o moron el qual declaro ser deudor de la dha cantidad

U 040 p

d mayor de Luna n.o 52 reconsiliada dize moron llebo en dote a su poder 3300 p de dote y en estos abiendo bienes de q se paguen sucede el derecho del fisco real e pagado por su quenta 40 p an.e de d. y sanllantonia como lo refiere moron a f.a 150 en 2 partidas y mas es pagado 674 p de alim.tos siguientes

por alim.tos desde 1 de nov.e de 35 a fin de ctu.e de 37 por m.to de 6 de n.e dho a 171	U 401 p 4
Por alimentos de nov.e de 37	U 016 p 4
por alim.tos del mes de dic.e de 37	U 019 p
por alim.tos de enero de 38	U 018 p
por febrero dho	U 015 p 4
marzo de 38	U 016 p 4
el mes de abril dho	U 019 p
el mes de junio dho mzo	U 019 p 4
por alimentos de julio dho	U 016 p 4
por los de agosto dho	U 017 p
por los de sett.e	U 017 p
por los de ctu.e dho	U 016 p 4
por nov.e dho	U 017 p
por dic.e de 38	U 018 p 1
por 23 de enero de 39	U 015 p 5
	U 643 p 2

U 733 p — U 044 p 4

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

509.

Vº33ᵖ

Lante

Vº44ᵖ4

Sumario — Vº43ᵖ6

Pan.ᵗᵒ de 6 de Junio de 36 de vn Bedel de la
negra Pauel.ª Leguilla 5ᵖ — Vº05ᵖ

Pan.ᵗᵒ de 11 de enero de 37 de vn cabo de — Vº02ᵖ6
Coreto de 13 de Julio de 37 de 1 carreta
de dilig.ª 3ᵖ4 — Vº03ᵖ4

Pan.ᵗᵒ de 13 de abril de 38 de Sloan
Stilo 8ᵖ6ˢ — Vº08ᵖ6

Pan.ᵗᵒ de 12 de mayo de 38 de dos
Cheras 2ᵖ — Vº—ᵖ

Pan.ᵗᵒ de 30 de agosto de 38 de
vn Gal.ª de Una Saya negra 6ᵖ y de — Vº06ᵖ
camisa 3ᵖ — Vº03ᵖ

Vº12ᵖ4 — Vº69ᵖ4ˢ

Y mag.ᵈᵒ de f.ˢ 166 de Com.ª Plena en 7 mes 37 — Vº04ᵖ4

Por los alimentos de Anᵗᵒ Moron
Cargado 507 ᵖ en virtud de los man
damientos generales que Stan con la
quenta de Juan del 640 de los meses de Sep
Pan.ᵗᵒ de 6 de nov.ᵉ de 37 de f.ˢ 169 —
de Suspension a fin de dic.ᵉ de 39 — Vº40ᵖ4
por alimentos de nov.ᵉ de 37 — Vº16ᵖ4
por alimentos de dic.ᵉ de 39 — Vº19ᵖ
por los alimentos de en.ᵉ de 38 — Vº18ᵖ
por el mes de febrero de 39 — Vº15ᵖ4
por mayo de 38 — Vº03ᵖ2
en 6 de Junio de 36 de vn mes capatero Vº01ᵖ4
en 11 de mel 3ᵖ4 — Vº03ᵖ4
en 8.ᵇᵉ de alg.ᵘᵉ 50 Letras 2ᵖ — Vº02ᵖ
en 18 de.ᵐᵇʳᵉ de 36 de dos p.ˢ de 8 Letras 1ᵖ — Vº01ᵖ
en 8 de Sept.ᵇʳᵉ de 1 tubo de 36 de 2 camisas Vº11ᵖ4
en 8.ᵇᵉ de capatos 1ᵖ4 — Vº01ᵖ4
en 20 de dic.ᵇʳᵉ 3 p.ˢ de vnas medias 24 ᵖˢ Vº03ᵖ4
de vnbaso y vnca de Lero —
en 14 de en.ᵉ de 37 de melenge Vº01ᵖ6
en 17 de.ᵐᵇʳᵉ de 37 de vnos capatos Vº01ᵖ4
en 18 de febrero de 39 1 par de cap.ˢ Vº01ᵖ4 — Vº50ᵖ7
2 ll.ˢ 4 de arroz de Sloan — Vº07ᵖ
toca a este Preso —

Diego Gonçalez Geronimo capatero ha
ver 21ᵖ4 — de parte de Nor.ᵉ 66ᵖ6 se le — Vº02ᵖ4
dieron de guarda sobre Unos de Nuestro
como ya arriba 16

Vº33ᵖ — 102478

Fran.co gonçales y bernardo diago pidieron
a enrique nunes 565p y se le mando
pagar los 450p de el precio de juliana
q se bendio al l.do Ju.o de la madrid
como parese del m.to de f.s 170 y por no tocar
le a este secresto mas de 85p de pago
di en data los 480p en la quenta de
el secresto del d.o enrique nunes a 505 de le U085p

Ju.o de Horos co a f.s 13 de sus autos ha de
auer 29p5 de alimentos de los negros
q tubo en su poder y a f.s 23 por encom.da
de la benta 35p3 y porq estan m.dos
pasar a cada secresto los d.hos gastos
y tenermelos cargados en su q.ta sordo y
en data U065p

ant.o de sosa a f.s 5 de su secresto dize
le deue ant.o moron vna s.ra de 1300p
de lano de 31 a remero y en sus autos
a s.ra de 1834 de 7 de ag.to de 31 y otra de
16 de junio d.o de 598p a el d.o dionieto y a
f.s 195 del d.o secresto esta otra obligado
con xpoual Rodrigues q murio pobre
a 660p de 23 de junio de 32 a el ju.o de
carabajal y a f.s 1 v.ta de le secresto
declaro moron deue solo los 1200p de
vna cadena de perlas q le bendio
d.o sosa de q le otorgo escritura
q segun lo referido no es ninguna de
las d.as partidas y d.o sosa dize esta
pagada la s.ra de 598p

a 864 de le 10236p

10933p 10397p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - SECCION HISTORICA

510

10933 p | Y antt.o | 10397 p

Manuel bap.ta Perez declaro a 7 v.a de su declaracion general q. esta al fin del primero quaderno le deve antt.o moron 143 p 6 y a fr. 202 del quaderno de manifestaciones esta la fe de vna

V 143 p 6 | r.e de 243 p 6 de 26 de mayo de 34 e reniero a 268 d.e

Henrique de paz ha de aver 30 p 3 los 7 p 1 por memoria de fr. 440 del d.ho

V 030 p 3 | secreto y los 23 p 2 a fr. 1 del libro de cifras

d.o Lopez y antonio de acuña han de aver 100 p por la memoria de ditas de

V 100 p | fr. 37 y fr. 69 a 433 de su l.o

antt.o gomes de acosta ha de aver 14 p por vnas medias a fr. 63 v.a de su secreto

V 014 p | y a fr. 14 de su libro

N.o baez Pereyra ha de aver la cantidad q. le perteneciere a si de la alm.da q. esta fecha d.tos bienes como del resto q. esta por vender atento a q. antt.o moron y su muger a fr. 1 y fr. 2 declaran

V — | ser del d.ho pereyra y a fr. 41 del d.ho secreto de pereyra se le m.do entregar vna colega y a 1 de su secreto dijeron a plantillos de su suegra

2 V 221 p 1 | 10397

2U221p1 — moron — 1U397p

Jorge de silba ha de auer vn negro
antonio de 16 años y el 500p con
vn tercio de contado y el otro a llano de
35 y el otro tercio por llano de 36 como
U333p3 se refiere a fs 5 del dho secresto
U354p6 a 264 dhe

manuel Luis a de auer 7p por la
memoria general de ditas de fs 41 de
U007p su secresto

Dona barbara de acebedo a fs pide
vna escribania con clauos dorados y
56p de resto de vnos tafetanes que dize
U056p dio a bender a moron y vna silla de
caballeria y vn bufete grande y vna
frezada y 2 petacas que estas declaro el
U022p dho auer bendido en 22p y de mas
los dhos 56p y que se le pague lo que se
U— le deue y se le de lo que esta en ser

Franco de silba a fs 1a ha de auer
450p por el negro antonio angola que
es el que se bendio en 530p a Juo mz
de fuyca como queda referido
U450p y dize este reo no se los pago

3U089p4 — 1U393p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

511

3008964 — Pantt.º — 103936

Carlos garcia de cobarubias vecino de sevilla ha de aver 60 p.s que a fr.l v.ta dize este reo por sentencias y franças que el dicho cobarubias lato por el poco mas o menos

60 —

Garcia de Lucena vecino de sevilla ha de aver 20 p.s que a fr.l v.ta de este secreto dize moron le deve por vna franca que el dicho lucena lato por el

20 —

Bartolome gonçales a fr.l v.ta ha de aver 158 p.s por vna çedula que dize este reo hizo en favor del susodicho y son por dicho de el campo a quenta de los 2589 p.s que a justo de la rendamiento de las casas de d. fran.co de godoy hasta 3 de febrero de 35 desde 1 de ag.to de 28 y fue hasta 1 de ag.to de 34 los 2280 p.s dellos y los 304 p.s a quenta de lo demas corrido desde el dicho dia a 300 p.s de renta como parece a fr.s y a fr.l 10 de su libro

U158 p

Domingo de silba a de aver 51 p.s de alimentos de la negra y sauel que vendio en 670 p.s a d.ma de conçia a noya con mas 26 p.s de encomienda y por estar hecho cargo de la dicha cantidad de la venta de y en data dichos gastos —

U077 p.s

11U247 p.s — 10470 p.s

Dmoron

11U247 p4

monta la data desta quenta 1490 p3 y
se bajador de los 2605 p6 del cargo
quedan 1135 p3 y mas el resto del inven
tario de q sean de abonar a Robales
lo q le pertenecieren y quedan por
deudas de el secreto 835 p 8 se le
deven y mas la negra hija de Isabel
y la mulatilla hija de Juliana q se
a de ver si es libre y deve 11247 p4 de
498 se deve 4 p4 [illegible]

1U490 p3
2U909 p6
1U419 p4

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

Pascual

Pascual diaz n.º 29 reconsiliado natural de mirandella en portugal de hedad de 40 años declaro en 13 de dic.e de 35 y por su declaracion y secreto con f y un borador n.º 5 numerado hasta f.º 49 y otro n.º 1 forado en pergamino con 68 fojas y un quadernillo dentro con 19 f.s n.º 3 y otro n.º 2 con 37 fojas y otro n.º 4 forado en melinge con 40 fojas numeradas y otras blancas y otro n.º 6 con 48 fojas

Cargo de Recetoria

en 31 de dic.e de 35 a f.s 5 r.m en reales 98 p.s q tenia de reo y por remate de las mercaderias q declara a f.s 1 v.ta 3500 p en 2 partidas a f.s 19 de melchor Rodrigues non bela persona en quien se remataron — U098 p — 3U500 p

Cosme de freytas mercachifle deue 175 p por escritura de 6 de nov.e de 35 a redegonio q se contiene a 98 y 435 del quaderno de manifestaciones y a f.s 1 v.ta de secresto y dize quelro y se fue con ellos — U175 p

Ruy dias de leon vecino de yca deue 116 p.s y a f.s 8 pago 50 p.s a quenta y dijo deuer 60 p.s mas de y a chose comision ayca y la cedula original — U066 p — U051 p

Doña luisa de bargas deue 20 p sobre una colcha q le empeño por mano de tomas de lima q dize a f.s 2 esta en su caja y a f.s 12 se bendro con la mem.a de mercaderias y asi no se saca por deuda esta su demanda a f.s 46 y diendo esta colcha — U020 p — U241 p — 3U648 p

U241p — 3U648p

Josefe gutierrez q tiene tienda en el calle
jon dize a 2 le deue 2 dozenas de abanicos q
le dio este reo a bender y el dho josefe
gutierres dho devia 160 p.s y se pasaron a
este secresto de lo q vbo de auer de bienes
de felipe diaz franco — U160p

ffelipe de zabala deue 3 dozenas de abanicos
y este reo le deue 4 p.s o sinco y a fr.s
pago 3 p.s de resto desta quenta — U003p.s

Ju.o navarro montesinos fue depositario de
los bienes deste secresto y dejo de entre
gar vna cuja vn pabellon de algodon
y 1 b.ª de lanilla negra y por la n.a
maria folupa se bendio a 54 en 440 p.s a
p.o sedano q pago en 19 de mayo de 42 y — U440p
anton mandinga se bendio en 425 p.s a fr.s de
los autos de Ju.o de orosco con 220 p.s de
contado q recibio y se carga al dho
Ju.o de orosco en la quenta particular q tengo
con el por lo qual me los cargo en esta
quenta y dare en data los gastos y los 225 p.s
restantes los deue la dicha doña — U200p
ana de la cueba y esta despachado m.to
por ellos — U225p

U466p — 4U451p.s

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

613

U466p — Pacual — 4U451p5

Martin de Sosa a fr 36 pidio se le entregasen los bienes de enrique lopez por decir se le deven 100 p6 por decir estavan los bienes con los de Reo y se le mandaron entregar y a fr 39 los recibio y a 41 se mando los bendra y no consta del precio

U— y un quaderno q es n6 de las deudas que devenas reenrique lopez y deve algunas de tas a diferentes Reos que an sido castigados y a se pedido de quenta del valor de los bienes

U501p4 y deve 501p4 por cedula de 23 de agosto de 35 a estos bienes y a fr 32 y 73 del libro esta su quenta en q deve dicha cantidad y mas

U035p4 35p4 de diferentes mercaderias

U— Juº de Francia deve 30 p6 sobre un cintillo q a fr 12 parece esta bendido con la mem.ª de mercaderias por lo qual no se sacan

U014p2 Garcia de andrada deve 14p2 a fr 28 b.ª del quaderno de manifestaciones y esta pedido m.to

U017p4 Juº de Lacruz deve 17p6 4 a fr 49 de el quaderno de manifestaciones y a 52 de el libro de Reo esta pedido m.to

U006p7 Fran.co Bonifacio capatero a 39 del libro deve 6p7 esta pedido declare

4U451p5

1U041p5

1U041ps — Ydrag — 40451ps

Ffr.do alvares mesqueta a fr.8 del borador n.2 deve 66ps de resto de 99 de 3 p.s de olanes — U066p

manuel bel deve 80p a fr.38 del libro y a fr.85 del quaderno manifesto 58p y asimismo deve 302ps por vna cedula q. esta pedido reconozca y por los 58p m.do — U058p — U302ps

geronimo Pintado deve 40ps a fr.20 del libro de compania con p.o lopez montesinos esta pedido declare — U040p

Simon Rodriguez Perez a fr.44 del libro deve 21ps y esta pedido declare — U021p

fermin de loyola deve 11p4 a fr.12 del borador n.2 murio entera firme y estava pedido declarase fr.co de bergara y a lo breve no es tutor de sus hijos — U011p4

Pascual barba de benavides deve 63ps a fr.14 del libro n.2 y estam.do ajustar esta q.ta y dar ynform.on de como murio sin dejar bienes — U063ps

nicolas de guadalupe deve 131p4 a fr.18 del borador n.2 esta pedido declare — U131p4

ffran.co Prieto deve 8p a fr.12 del libro y estam.do declare — U008p

1U743ps — 40451ps

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

514

10743 p3 — Pascual — 40451 p5

U129 p5 — Juº de Leon deve 129 p5 de quenta de fr 24 del libro y estamdo declare

U055 p4 — Simon Rodriguez acuña deve 55 p4 a fr 46 de su libro y estamdo declare

U004 p5 — Lazaro colmenero deve 4 p5 a fr 17 del borador y a 15 del libro y estamdo declare

U006 p4 — Juº de acebedo deve 6 p4 a fr 43 de el libro y estamdo se ajuste su qta a 55 a 652 dte

U109 p — Bartolome de Leon deve 109 p a fr 51 del libro y estamdo ajuste el contador a fr 57 a 558 dte

U010 p — manuel de espinosa deve 10 p a fr 12 de el libro y a 58 estamdo ajustar

U376 p — ffdo de espinosa deve 376 p a fr 11 de el borador nº 2 y a 59 estamdo ajuste el contador a 628 dte

U008 p7 — Juº de lima deve 8 p7 a fr 26 de el libro y estamdo ajuste el qr a fr 60

U130 p — manuel Luis matos deve 130 p a 39 del libro y estamdo ajustar a fr 61 a 522 dte

40451 p5

2 U573 p4

2U573p4 — Drag — 4U451p5

Diego y nelan residente en po-
to se deue 24p5 rs y esta despachada —
U024p5 comision p.a q declare en 1 de dic.e de 40 —

Fran.co mendez deue 14p4 de resto de q.ta
de fr.s del libro y estando se sepa
si es fr.co mendez si es confiscado y no lo
U014p4 siendo se busque y declare

2U612p5

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

515

Pascual

Data

Antonio gomes acosta ha de aver 2056 p
por escritura q el dho refiere a 22 de
su secresto y parese de la memoria de fs 11 y
la fee de esta esta a 324 del quaderno de
manifestaciones y a del dho secresto
y mandamto para hacer buena esta cantidad
de bienes de pascual dias el qual a
fs 25 dize se le an de rebajar 25 p de las
mercaderias de q procedio esta sra y mas
5 p en dinero y quedan 2026 p q se abo
naron al dho secresto en virtud del dho 2U026 p
U449 mandamto y a 590 se le deve mas 449 p

Por la alcavala del año de 34 se mdo
pagar 20 p de a 9 a fs 29 y los pague
en virtud del mdo de fs 51 y a 44 se U0224
denego la alcavala del remte de mercaderias

Juo de fuentes pidio 80 p de resto
de 300 p del arrendamto de un año de
casa y tienda y se le mandaron pagar
a fs 34 en 27 de febrero de 36 y los
pague en virtud del mandamto de fs 50 U080

Juo de Horosco a fs 13 de sus autos ha de
aver 49 p 1 de alimentos de los dos negros
negra desta quenta y 14 p 6 de encomienda
de la venta del no anton balanta y por
estar abonados los 200 p q recibio de

2U128 p 4

Dras 20128 p 4

dana de la cueba a quenta del balor del
dho negro doy en data los dhos 63 p 7 y
los abono al dho orosco y los alimentos
de vbieredado a la negra mª fo lupa
V dom.º de silba de abran de cargar — V063 p 7

Por alimentos de este Reo e pagado 799 p 5
como parese de los mandamientos gene
rales de los meses siguientes —

a Juº navarro mª sinos 33 p por
vn bestido que dio a este preso como
parese del mto de fs 52 y auto de fs 26 — V033 p
Por mto de fs 53 de 6 de nov.e de 37 de
alimentos desde el dia de su prision
a fin de ctre de 37 — V551 p 6
Por alimtos de nov.e de 37 — V012 p 6
Por alimentos de dze de 37 — V014 p 5
por los de enero de 38 — V013 p 7
por febrero dho — V012 p
marzo dho — V013 p 1
abril de dho año — V013 p 7
por el mes de mayo dho — V014 p 2
por junio dho — V012 p 6
por julio dho — V013 p 1
por el mes de agosto dho — V013 p 1
por el mes de sett.e dho — V012 p 6
por el mes de ctre dho — V013 p 1
por el mes de nov.e — V012 p 6
por dziembre de 38 — V014 p 2
por 23 dias de enº de 39 — V011 p 2
V782 p 3
por mto de 6 de junio de 36 de vn
taro de dulze y de asucar 6 p — V006 p
en 8 de agosto de 36 de 1 pan de asucar V003 p
en 23 de ctre dho de asucar y de
vn par de zapatos 5 p — V005 p — V799 p 5
por mto de 13 de abril de 38 de
tabaco 2 p — V002 p 2
por mto de 12 de mayo de 38 de capatos V001 p 4
por mto de 5 de febro de 39 de capatos V001 p 4
V799 p 5 — 2V992 p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

516

pascual diaz 20994

Roque gomes ha de aver 970 p q le
cedio pascual diaz para cobrar de
Juº de lima q se los devia por escra en
su favor y de pº lopez montesinos su
compañero de 24 de enº de 35 a tedio
de Suniga y no abiendo bienes del dho
lima se a de pagar de los dhos pas
cual diaz como paresce a 137 dhe lº

U971 a 619 dhe

Pº lopez montesinos Paresce por el
libro nº tenia compañia con este reo
y le pertenesen la mitad de las
ditas referidas q segun lo re
ferido montan 2612 ps y este reo a fi
de seran hasta 600 ps no mas y asi
mismo se a de liquidar si debe el dho
montesinos alguna cantidad a estos
bienes como esta pedido por peticion

20994

monta la data 2994 q debajador
de los 40451 ps del cargo quedan 1459 ps
por bienes de este reo y los 2612 ps de ditas
y el resto del ynbentario

40451 ps
10458 ps

manuel luis matos n.º 34 reconsiliado n.º 1 de freyxo de hedad de 34 años declaro en 13 de dize de 35 y por su secreto y causas y un libro n.º 1 escrito en parte hasta f.º 65 y un manual de el libro con 127 fojas y por su declaracion se ajusta la quenta de sus bienes q a f.º 1 v.ta dize no tiene mas de su tienda y q la s.ra de 1745 p de antt.º fr.º y la de 351 p de enrrq.º lopez. Lo sabra cedido aquel dia a ju.º navarro m.te sinos con estas librancas y efetos q le dio al dho

Cargo de Recetoria

Por el remate de la ajon de mercaderias del ynventario a f.º 4 y 18 y a 21 en ju.º de fuentes por 1400 p de los quales se le mando rebajar 12 p de falta en una presa de pasamano por auto de f.º 44 y pago los 1377 p restantes a f.º 5 v.ta y en reales recibien el ynventario 10 p en 9 de en.º de 36 y mas 3 reales que ju.º de los santos q dho devia este reo — 1U377 p 5 / U010 p / U000 p 3

Ruydras de leon devia 86 p pago los a f.º 5 v.ta en 27 de febrero de 36 — U086 p

antt.º hernandes deve 1745 p de s.ra que a f.º 52 dize ju.º navarro se la cedio a el este reo en contra de 1180 p y por averse traido una p.da de cobre de pile y averse entregado a la just.a real p.a la paga de lo q este devia a sus acreedores y a 54 dize este reo q lo demas fue por se de perlas q se cobren a 55 p y que no tiene q decir contra lo q pide ju.º navarro y a 58 v.ta dize son mercaderias cuyo testim.º de esp.to de acreedores esta a 61 y se an de rebajar 130 p rs. p ju.º navarro a 83 — 1U474 p

1U745 p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

10745 p — Manuel Luis — 10474 p

Enrique Lopez deue 500 p. por s.te de fr. 89 de 8 de ag.to de 35 la qual cedio el dicho a Juº Navarro m.te Sinos el qual dize no aberla cobrado por aberse ausentado y della cedio 351 p.

U 351 p

Ffr.co Ffs. deue 37 p. a fr. 26 del libro y por auerlos negado se le dio por libre a fr. 91

U —

Pedro Rodriguez deue 160 p. al dho antt.o Hernandez por s.te de 11 de ag.to de 35 que p.o Lopez de mallea y se le m.do soltar de la prision por ser pobre y si biniere a mejor fortuna se cobraran por la quenta de lo q. deue el dho antt.o Ffs. esta la s.te a fr. 105.

U —

Geronimo martin de la Higuera deue 14 p. a fr. 35 del quaderno de manifestaciones declaro deuer

U 014 p

Manuel Gonçales deue 60 p. por su declaracion de fr. 147 del quaderno de manifestaciones

U 060 p

Juº Jacome Bernardo deue 41 p. a fr. 34 del libro y por cedula q. esta con sus autos dize deue 57 p. a fr. 12 v.a del quaderno de manifestaciones dize deue 33 p. y bibe en casa de esteban de esquibel

U 057 p

10876 p — 10474 p

Mator

1U876p		1U474p
U123p6	Fran.co mendez deve 123p6 de quenta de el libro a f.25	
U103p2	Ju.o de Leon deve 103p2 a f.28 de el libro y estam.do declare	
U065p2	andres de medina deve deve 65p2 a f.38 del libro y estam.do declare	
U080p	manuel bel deve 80p6 a f.31 del libro y estam.do declare	
U087p7	manuel gonçalez deve 87p7 a f.32 del libro y estam.do declare	
U250p	manuel peres y geronimo duarte deve 250p a f.36 del libro y estam.do declare	
U043p	mateo garcia a f.34 del d.o libro deve 43p6 y estam.do declare	
U075p3	d.n Sauel de Rascasas deve 75p3 a f.135 del d.o libro y mas 91 a f.39 por	
U091p	d.n Sauel su hijo y estam.do declaren	
U060p	Henrique de Leon deve 60p a f.24 de el libro y estam.do declare	
U088p4	Fran.co de moya deve 88p4 a f.33 de el libro	
2U944p		1U474p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - SECCION HISTORICA

518

20944 p — manuel luis — 10474 p

U062 p — Fran.co cubillan deue 62 p a fr. 27 de el libro y estando declarado todos los q se siguen

U059 p — Ju.o de aguirre frances deue 58 p a fr. 30 de el dho libro y a fr. 26 v.ta del quaderno de manifestaciones declaro ser 59 p y esta pedido m.to

U205 p 6 — tome de lima a fr. 35 del dho libro deue 205 p 6

U507 p — Doña m.a de baldes deue 507 p a fr. 40 del libro y en su declaracion de fr. 258 del quaderno de manifestaciones dize se remite a los libros de manuel Luis y pagara 10 q de bienes por ellos

+ U016 p — mateo de lacruz deue 16 p a fr. 34 del libro y por bale q esta con los autos

U007 p 4 — ant.o ffr vega deue 7 p 4 por una mem.a general de ditas y mas por ella e pedido declaren las personas sig.tes a 729 dre

U006 p 2 — ant.o gomes acosta reconsiliado 6 p 2 de q.ta del libro 612 dre

U009 p 4 — Luis de abila compañero de P.o de soria deue 9 p 4

3U817 p — 10474 p

30817p	Matos	10474p
	Diego de aguilar 10p y a fs 121 del quaderno de manifestaciones declaro deberlos	
V010p		
V008p7	El criado de agustin ballon deve 8p7	
V010p4	Lacaro subero el zangano 10p4	
	Juº sanchez garay 15p q manifesta a fs 34 del quaderno de manifestaciones	
V010p	deve 10p	
	geronimo martinez deve 9p de resto de q.ta	
V014p4	y 5p4 por antto de aceite	
	antto moron deve 7p de resto de q.ta	
V007p	adbertidos en su quenta a 510 de relo	
	Hordones el platero 1p5 y no dize el n.e	
V001p5	propio	
V003p	El golillero de la plateria deve 3p	
	La criolla del callejon muger del	
V006p	platero dize deve 6p	
	Felix garcia platero del callejon deve	
V011p4	11p4 el qual lo declaro a fs 62 del	
	quaderno de manifestaciones	
	Josefe Hurtado deve 11p2 y declaro	
V011p2	deve 9p a fs 62 del quaderno de	
	manifestaciones	
30911p2		10474p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

519

L. manuel luis

30911 p 2		10474 p
U009 p 3	Roque nuño biscayno deue 9 p 3 por resto de quenta	
U002 p 4	martin el sangano dize deue 2 p 4	
U004 p	el sangano conocido 4 p de resto	
U017 p	don diego de melo el pariente de don juº de almonte 17 p 6	
U016 p 4	don juº que bibe a los molinos de la compañia 16 p 4	
U042 p	don juº de rosalde de la bito de estrego deue 25 p 4 de resto de quenta y 11 p 6 sobre dos sortijas y 5 p 4 sobre vnos sarcillos	
U002 p 2	ffdo de silba 2 p 2 de resto de quenta	
U003 p 4	ffranco de salinas mercenario 3 p 4	
U002 p	geronimo luis 2 p de resto	
U003 p 4	alonso diaz el sangano 3 p 4 de resto de quenta	
U004 p 4	el mançebo del cajon de la plaça 4 p 4	
U037 p	de juana de aguilar a la esquina de san cag 24 p 6 y su hija 12 p 2	
U002 p	doña catalina a san agustin 2 p de resto	
4U057 p 3		10474 p

4U057p3 — Matos — 1U474p

U005p2 — Dona catalina junto a las comedias brejas deve 5p2

U023p4 — d. Fran.ca a la pileta de S. agustin deve 8p1 y d. m.a quintero su madre 11p3 de resto y la viuda su conocida 4p

U012p — d. Fran.ca de gusman a S. marcello deve 12p de resto

U003p — La negra de la beata 3p de resto

U002p — ana maria la carcelera 2p de resto

U011p — ana manrique la cuolla deve 11p a S. marcello

U009p — Baltasar vecera y su muger 9p

U004p — d. El biranino deve 4p de resto

U013p2 — d. Saul flores a la calle de la amargura deve 13p2

U005p1 — d. catalina a S. agustin junto a la tienda d. je deve 5p1

U012p4 — d. geronima q. bibe a S. diego deve 12p4 de resto

4U158p — 1U474p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN — SECCIÓN HISTÓRICA

520

40158p — Manuel Luis — 104749

0003p4	La negra de la casa de la criolla deve 3p4
0008p4	Doña antonia de S. Blas amonsorate deve 8p4
0002p	La muger del capatero de la merced deve 2p de resto
0006p4	Pascual nunez deve 6p4 de resto de quenta como esta advertido en su secresto
0005p4	Juº de fuentes deve 2 ½ de seda a 8 rs y en 8 rs 3p
0024p	Anttonio de la Vega deve 24p a fs 29 de su libro
0560p	Juº de lima deve 560p a fs 16 de su secresto estan mandados pagar al rr de Leon a 617 de reales

4U768p
U351p
5U119p son 5116p2

D
matos

Datta

Juº de fuentes Pedro 66 p s de resto de
el arendamiento de la tienda a fl 6 y
a fl 8 sem^do pagar y a 150 del libro
parese estaua pagado hasta 8 de dz^e
de 35 y los pague por m^to de fl 101 — U066 p s

Diego de oballe y su defensor se
opone por 1666 p s de s^ra de 13 de en^o de
35 a fl 27 esta la mem^a y declaro deuer
U800 p 800 p y lo demas le a pagado y a 38
de su 2º quaderno se sacan 908 p 4.

mel por de los reyes ha de auer 1100 p
por s^re de 15 de dz^e de 34 @ tedio de Aruga
por la memoria de fl 27 y declaracion de
1U100 p fl 2 y se a de uer a 43 del 1º de re si se
an de rebajar 200 p dtos esta la s^a a 104 de
el secresto de dho reyes a 559 de re 1º
Por la alcauala del año de 34 sem^do
pagar 13 p 4 a fl 13 v^a y los pague
por el mandamiento de fl 100 U013 p 4

Bartolome de Leon ha de auer
900 p s por s^ra de 12 de abril de 35 ante
U900 p antt^o de tamayo como pa^o en la me
moria de fl 27 y declaracion de fl 2 y
a fl 16 del secresto de Juº de lima le
estan m^dos pagar 560 p s

2U800 p U080 p 1

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

521

20800 p

manuel Luis

U080 p1

manuel Luis cajonero a de auer 450 p
los 400 p de esentura de 27 de mayo de
34 a Pedro de Suniga y 50 p de q.ta de
libro como lo declaro este Reo a f.2
y la esentura esta a f.28 y se le m.do
pagar los 400 p de la q.ta a f.40
y los pague en virtud de el m.to de f.97 U400 p

gaspar Rodrigues Pereyra y ant.o
de Sosa han de auer 500 p.s por de
claracion de f.2 y memoria de f.27
de esentura de de 3 de Julio de 35

U500 p

amaro gonçales a f.34 pidio m.a
piesa de olan y 4 b de clarin y se
le m.do pagar 22 p 4 q consto de verle
de resto y le di los 2 p 4 en dinero y
los 20 p abone al secresto de b.e de
Leon como parese de su recibo a 38 b.a
con mas 8 b de clarin de su quenta a 552 r.s U022 p 4

Lorenço Ruiz de Racalzada a f.47
pidio la guarda de el cajon de este
Reo y se le m.do pagar 6 p.s q pague
por m.to de f.96 U00 p

Doña aldonça de linares a f.50 pidio
17 p.s de resto de 18 pares de medias
blancas q le dio a vender y se le m.do
pagar 6 p 4 y los pague por m.to de f.99 U006 p 4

30300 p

U515 p1

3U300p

Juan saenz a fr 26 Pidio 26p de resto de 370p de vnas puntas y a fr 94 confesola deuda — U026p

Marcos clauijo Pidio 45p de resto de vn partido de puntas y a fr 93 declaro ser deudor de dha cantidad — U045p

a Franco Prieto cobrador se mando pagar 10ps por mto de fr 95 de Prorata de su ocupacion q tubo en las cobrancas — U010p

Por alimentos de Reo e pagado 447p5 como parese de los mandamientos generales q estan con la quenta del año de 640 y demas siguientes —

Por mto de 6 de nre de 37 de fr 98 de alimtos desde dze de 37 a fin de ctre de 37 paguen 42p3	U242p3
Por alimentos de nove de 37 —	U012p6
Por los de dze dho —	U014p5
por los de enero de 38 —	U013p7
por alimentos de febrero —	U012p
marzo de 38 —	U013p1
por alimtos del mes de abril	U013p7
por los alimtos de mayo —	U014p2
por alimtos de junio —	U012p6
por alimtos de julio —	U013p1
por los de el mes de agosto	U013p1
por alimentos de sette —	U012p6
por los de ctre dho —	U013p1
alimentos del mes de nove —	U012p6
por alimtos de dze de 38 —	U014p2
por 23 dias de enero de 39	U012p
	U440p6

3U371p

U525p1

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

522

303714

Manuel luis

Sumario = U440p6 = U528p1

En 6 de junio de 36 de vna sierra 4 r. U — p4
Por m.to de 25 de nov.e de 36 de coton
y Roan 7 r.s U — p7
Por m.to de 13 de m.o de 37 de vnos capatos U001p4
Por m.to de 12 de mayo de 38 de capatos U001p4
Por m.to de 5 de febr.o de 39 de vnas
medias 20 r.s U002p4
U447p5 U447p5

Fran.co nunez duarte a de auer 22p7 de
resto de 150p7 a f.s 103 de su secuestro
U022p7 por declaracion de m.el luis mator

Pascual dias ha de auer 130p a
f.s 39 de su libro los quales no de
U130p claro ninguno destos dos reos a 514 de
a 514 de

Gmo de acebedo a f.s 17 declaro no se le
U — deue vna s.e de 300p de este reo ni
19p de su camarada

Ju.o nauaro monte sinos a f.s 85 52
p.r de 2047p4 y a f.s 88 se le m.do pa
gar 1917p4 de resto en 21 de abril de
37 de q sean de se le bajar 130p q
a f.s 83 cobro de bienes de antt.o ff.e
a quenta de 1745p q deue a estos bienes
como quedad en el cargo y por no
aber cobrado esta s.e ni la de 351p de
1U917p4 en q los otras se le fenda y no
ay dado mandam.to por esta canti
dad ni esta dada la franca q se

1917p4
130p
2047p4

1787
130

5U311p3 U972p6

L
matos

5U341 p3	manda por el dispuesto por no averse hecho balance de los bienes q. 511 de monta la data 9726 y rebajados de los 1474 p q. monto el cargo quedan 501 p2 de resto por bienes de secresto y mes 5119 p deditas q. le deven y deve por esto 5311 p3	U9726
		1U474 p
		U501 p2

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
SECCIÓN HISTÓRICA

523

Gaspar Rodrigues

Gaspar Rodrigues pereira n.º 23 reconsiliado natural de Villa Real en el Reyno de portugal de hedad de 30 años declaro en 15 de enero de 36 y por su declaracion y secresto con 445 fojas y por las causas pendientes y un l.º forado en pergamino n.º 1 y tres borradores sin aforar n.º 2-3-4 ajuste el balance desta quenta y mi cargo y data en esta manera

Cargo de Recetoria

Ju.º del Viergol conpro a f.º 64 la memoria de mercaderias deste reo q. declaro a f.º 1 y se inbentario a 3 en 4 fardos dos cajones roperos y quatro caxones toscos en 3420 p.s de que se m.do rebajar 507 p.s 2 por generos q. se conpraron con la dha memoria de f.º 59 y se dejaron de entregar por ser de otras memorias de los encomenderos y los 2912 p.s 6 pago a f.º 64 y 71 los 20 dellos y los 912 p.s 6 esta armada de 642 y a f.º 87 esta el auto en q. se m.do rebajar los 507 p.s 2 y a f.º 115 y f.º 139 pidio dos frasqueras desta memoria 2091 p.s 6

Andres de Rojas a f.º 3 fue depositario y a f.º 82 entrego un cajon de mayetes a Jorge de Mendoza el qual debia 1694 por la memoria de f.º 70 de quenta de libro a 75 del y a f.º 151 declaro este reo no le devenada por abuelo pagado en unas sartas de perlas falsas y a f.º 111 v.ª se entregaron a este preso dos camisas y unos calzones y a 113 unas medias y a 114 dos jubones blancos y a 146 - recibio 4 camisas 2091 p.s 6

Vo 1694

Vo 1694

dos almoadas y cerricos y 4 panos de manos
3 sorbilleras 4 p.s de escarpines y a f.s 140 se
hizo almoneda del resto en 70 p.s y a.s — V070p3
diego de bargas deue 3 bateas 98 tollos
y 10 r.s de vna alcancia vn sonbrero y vn enbolto
rio p.a dondo mesia y 15p en dinero a f.s 4 d.o
andres de Rojas pago 380p por 36 doz.as de boros — V380p 523
de portugal

Ss.an delgado entrego vna frasquera en la
contaduria de este off.o y 1p4 de vn frasco
q entrego menor la qual le auia
entregado este reo a f.s 154 y a.s 157 y la
tenia manifestada a.s 102 del quaderno de
manifestaciones — V001p4

Alonso de lerma a f.s 154 v.a deuia 4 ass.tos
de sillas y a.s 241 sem.do pagase 24p por
ellos y los pago en 20 de julio de 41 y mas — V024p
deuia 2D210p.s a f.s 134 q manifesto a.s 138
del quaderno los quales a pag.do a.s 71 los 700
y 1216p y 294p.s — 2D210p

tomas rodrigues tenia vn bestido de terdio
pelo y mangas de tirela y vnas espuelas
de plata q exsibio a.s 154 y esta en vna
casa en la notaria de este off.o y mas vnas
medias por las quales pago 4p.s en 20 de — V004p
julio de 41

Don antonio de morga compro vn negro nonbrado
ant.o angola a.s 133 y a golos a.s 71 en 18 de — V354p
mayo de 37

V-muebles

V031p4 — 5U576p5

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

524

U031p4 — gaspar Rs — 50576p5

Don nicolas de ribera deve 520p por
vn n.º xpobal congo q se vendio jun.º
de cerro por 8 de 8 de 36 a re
bil de cabico q esta p.ª sentenciar de rem.te

U520p

geronimo de fuentes traya vn cajon
de baros de nata el qual esta ynclusso
en la mem.ª q se vendio a jun.º de bergol
a f.s 59 con mas otro cajon q tuvo
diego de la cerba q son los mesmos q
declaro este reo a f.s 2 y a f.s 281 de
el quaderno de manifestaciones declaro
tomas rodriguez q estos dos cajones el
vno con 30 y tantas dozenas de baros
de portugal y otro de nata q se
echaron en q Josef mastre de andrada
y las 36 de baros de portugal son las q
se vendieron a andres de rojas en 380p
a tras contenidos

dantt.º de meoño saleedo deve vna
espada plateada q le quito a este reo
quando bisito la nao en q bino y esta
notificado por primero y segundo t.no
la exsiba p.ª q se venda

U—

agustin de vzeda deve 70p por decla
raeron de este reo de f.s 2 y esta m.do
declare

U070p

U621p4 — 50576p5

diego de aguilar a fl 121 del quaderno de manifestaciones declaro deuer 24p a este reo
U024p y esta pedido m.to por ellos

manuel g.s casado deue 6p q declaro a 147
U006p del quaderno de manifestaciones y esta pedido m.to

manuel bel deue 140p por s.ra de 21 de mayo de 35 ante b.e del toro paga p.a feb.o de 36 en fauor de luis antonio pereyra como se refiere a 90 del libro y a fl 152 v.a dize este reo no le deue nada siendo asi q a fl 85 del quaderno de manifestaciones declaro el dho manuel bel serle deudor de 49p de resto de s.ra y por dos recibos consta auer r.do 90p el dho luis antt.o pago
U020p 30p a fl 71 y deue los 20 restantes por los quales esta dado m.to. U030p

antt.o fr.z renguero a fl 72 exsibio 295p q dijo deuer de resto de el precio de vn negro q compro a luis antt.o pereyra mencionado a 89 del libro y en la memoria de ditas de fl 70 estan ass.dos a 71 en 23 de junio de 36 U295p

manuel albares caxonero deue 353p por s.ra q declaro este reo a 148 q se contiene a 91 del libro de 21 de m.o de 35 q refiere holguin en dita de 880p de 23 de junio de 34 q re dijo grabiel de rabaneda y a 152 dize

U671p4 5U901p5

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

525 U621p4 gaspar R.s 5U901p5

no se le deue y lo los Hadeauer de bor de
Simon de castro y Simon de fonseca ausen
U353p tes y estadado por libre dho manuel
albares y por su vbiere bienes de
los deudores en algun tiempo se
sacan con mas 3p de dros q se deuen ca
antto de tamayo de la saca de la sra
coserla a

567 dze U600p mele por de los dhos deue 600p q
a fr 148 dze este reo se cobraron de
manuel Perez caxonero por la prorata
de 10 ps lo le deuia y a 153 dze no estan
asentados en su libro y a fr 83 del
libro son 994p3 de sra de llano de 35 a re
do nieto y a 16 del borador deue 60p por
siengue y a fr 408 esta vna sra de 264p
de 2 de mzo de 35 a re do nieto y con los
autos esta otra de 730p de 24 de abril de
35 a re do nieto y en 3 de julio dho a re
fico Holguin parese lo manuel luis
matos principal y este manuel perez
fiador se obligaron por 500p de con
posicion desta sra y le hizo sulta de
los 494p lo montauan mas las dhas
dos escrituras y es nesto saber si los
dhos 600p mencionados q cobro mor de
los dhos fueron a parte destos 500p de
U500p manuel luis matos o la claridad
q vbiere en los libros del suso dho
pa lo q se obligase por principal
deudor porq el dho manuel luis
en su declaracion al dze deue estos 500p
2U124p4 por sra de 3 de julio de 35 de fr 27 de su secresto 5U901p5
a 521 dze lo

+ aguilar a quien conose Pedro del molino
deue 27 p por 3 presas de S.t antonio q
a f.r 148 v.a declara este Reo a verle
U027 p — vendido el año de 35 estam.do declare

Josefe Ramos Renguero deue 18 p por
14 onças de hilo como lo declaro este
Reo a f.r 148 v.a estam.do declare y esta
U018 p — muy pobre

Ju.o gutierrez deuia 30 p a f.r 5 del libro como
parese de la memoria de f.r 70 y a 150
declaro este Reo no deberselle y a 209
U — estadado por libre

antt.o de padilla a f.r 8 del libro y en dha
memoria de f.r 70 dize deue 48 p y a f.r 150
dize este Reo no se le deuen y a 237 esta
U — dado por libre

doña ana de prado monja de panama
a f.r 9 del libro y a 70 en la memoria dize
deue 25 p 5 y a f.r 150 dize no se le deue
U — nada por lo qual a 238 se dio por libre

Luis anttonio pereyra hermano deste Reo
deue 400 p a f.r 29 del libro contenido en
la memoria de f.r 70 y a 74 deue 293 p y a 228
se dio por libre de los 400 p y se pide
U293 p — los 293 p por aver declarado a 151 se deuen

2U462 p4 — 5U901 p5

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

526

2046294 — Gaspar 825 — 5090195

Luis de tejo en dha memª de fr 70 y a 32 del libro de 6 pp y 150 declaro este reo no deverlos por lo qual a 216 se le dio por libre

V—

Pedro de Salcedo vecino de panama a fr 38 del libro y por la memª de fr 70 dize deve 29 ps y a fr 150 declaro este reo no los deve antes es acreedor de 16 pp que dio al Sno de Registros y a 230 esta dado por libre

V—

Jorge de Silba deve 1619 p a fr 48 del libro y a 150 declaro este reo no los deve y a 223 esta dado por libre

V—

geronimo Suares a fr 218 esta dado por libre de 16 ps de la memª de fr 70 del secresto y fr 69 del libro por aver declarado este reo a fr 150 no se deven

V—

Juº de la cueba a fr 218 dado por libre de 674 pr de fr 81 del libro y 70 del secresto por aver declarado este reo a 151 no deverse le nada

V—

d anttonio de castro junto a Sn andres deve 70 p q manifesto a 50 del quaderno y a 154 de le secresto decia 80 p esta dado mto

V 070 p

2053294 — 5090195

Fran.co de Silba deue 1551 p3 a fl 89 del libro
por la mem.a de fl 70 los 10 p5 q pago a
Fernando de Espinosa de q le dio lasto Ore
Jaramillo y 551 p por secion de Luis Antt.o
su hermano el qual los cobro y jugo como
lo declara a fl 151 v.a y estam.do escribir
1U551p2 al comis.o de Trujillo p.a q se cobren del dho
Luis Anttonio o del deudor

— Andres de Silba deuia 7 p1 y a fl 152 declaro
el reo no deuersele de la q.ta de fl 17 y de
la mem.a de fl 70 y a 235 estadado por
U— libre

El sargento Ju.o de Fuentes a fl 19 del
borador deuia 112 b de Joan por la mem.a
de fl 70 y a 152 declaro no se le deuen
U— y a 216 estadado por libre

Ju.o del Hiero residente en Lima
a fl 152 deue 30 p q el reo declaro
U030p auerle prestado y estam.do declare

Anttonio de Mendoza a fl 53 pago 34 p1
q debio de resto de la quenta del expleo
de los 18 fardos y 4 marquetas que
procedieron de los 120 p5 q llebo
de quenta de Antt.o de Mendoza y expleo
en pueblo velo como parese de sus
autos a fl 17 - 43 y ajustam.to de fl 47 — U034p1

4U113p6 — 5093596

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

527

4U136p5 — Gaspar de — 5U935p6

y asimismo se le mando pagase 531p6
a diego de mendoza por tantos le tocaron
de parte de los 1226p4 de su sr de fr 161
de 2 de octubre de 35 q dio p. el alvio
de la dha hacienda como parese
de la prorata de fr 200

Anttonio de sosa a fr 92 del libro de ve
2810p6 de resto de quenta y a fr 151
declaro este reo de vela y a cantidad
menos algunas cosillas y a fr 155
dize deve rebajarse 56p de vna
tenbladera de oro q bendio en p.to
belo y dijo sosa niego de ver le nada
y q si acaso le carga lo que debe
ffran.co gonçalez de olivera se le pida
a el y respeto de q a fr 5 de su se
2U810p cresto dize devera 20 p.s si se acato da
la cantidad hasta q se liquide

Para el monto de el secresto
se ponen las partidas de
encomiendas q llevo este reo
a emplear q se mandaron en
tregar en la ropa q a cada vno
se refiere en la dha q son los
siguientes

felipe de poyba	4U350p	
antonio de mendoza	120 — p	
fran.co de benavides	60 — p	estos de dn.o de [illegible] la dha de [illegible]
ffran.co de leon	40	
6U946p6	26U350	5U935p6

Pereyra

60946 p 6 y Para dar los endattas me cargo la 50935 p 6
q a cantidad entrada por salida aun
q no fue contado q entro en mi
poder p.a la claridad y salida
del monto deste secreto — 2703 50 p
380 p 5 rs
28066 5 p 6

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

528

Gaspar Rl

Datta

Fran.co de Leon y en su nombre ant.o p.z
a f.s 90 pidio 40400 p.s por s.e de
14 de mayo de 35 a Pedro nieto los 400 p.s
dellos dio a fr.co de castro por el
recibo de f.s 466 y mas 13 b.s de lana
y siete sombreros de bicuña de cuyo
valor le compro este reo una sobre
cama q.e se le entrego por m.to de f.s 112
y los 40 p.s se le mandaron pagar
por auto de f.s 105 con fianca q.e hizo
Leonardo Rodrigues los quales pagues 40 — p.s
por m.to de f.s 253 —

Diego gomes boquete ha de aver 140 p.s
por declaracion deste reo de f.s 2 y
declaro en sus autos ser ganados
U140 p.s al juego los 100 p.s dellos y a f.s 233
estado por libre de 4 p.s 4 q.e le pedi por
3 b.s de roan contenidas en la mem.a de f.s 20
y a 19 de un borador por aver decla
rado este reo no se le deven

don antonio Ramirez de quinones ha
de aver 50 p.s q.e presto a este reo
en payta y en sus autos lo bolbio
U050 p.s a declarar a si y a f.s 199 del secresto U116 p.s a 531
de enrique Leo se le m.do pagar 116 p.s de
U190 p.s fletes pagueros por m.to de f.s 256 y 40 —
a 263 b.a d.o refrescos son 116 p.s

U190p — Pereyra — 40 — p

Alonso de Arreo solis y en su nombre
alo de Bergara pide 75p por sentencia de
2 de nov.e de 35 a Estevan de Sandoval
escribano de panama y a fr 2 de
U075p — claro es el reo de ver una sentencia de 70 p.s

Doña ana Flores pidio 300p que
dio a este reo para emplear como
parese a fr 29 y por no aver dineros
no se pago y esta con los demas
U300p — autos de acreedores

Felipe de Payba a fr 5 pidio 4350p
de principal y por ellos 7 fardos y un
quintal de cera q procedieron de la
dha cantidad q recibio para emplear
por escritura de 16 de mayo de 35 ante
dho Sanchez Badillo y demas de la dha
cantidad se le mandaron pagar 120p
por auto de fr 152 en virtud del
ajustamiento de fr 45 y los pague por — U120p — 4350p
el mandamiento de fr 254 y se mandaron pagase 188p 5
q le tocaron de parte de los 1226p 4
q se mandaron pagar a dho de men
doza por la prorata y autos de
fr 161

U565p — Pedro Albarez de espinosa pide
80p q dize dio en pasta a este reo — 4U120p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

529

U565p

Gaspar Rs

40120p

Para matalotaje y declaro ser a ti
U080p estamto de ynformacion y no la a dado

El capn Franco de Venalides
a fr 30 pr dho 60 ps que dio para
emplear a este Reo por Sre de 10 de
mayo de 55 q se dio para mullo
que esta a fr 44 y se le mandaron
entregar 10 fardos y quatro mar
quetas y ajustada la quenta
por el contador Lic de la Rea
a fr 49 se le mandaron pagar
45 ps q pague por mto de fr 250 y U045p
en le prorata de 1226 p 4 pagados
a dho de mendoza por los autos de
fr 161 semto pague dho fico Venalides
290 ps q le tocaron de parte

Marcos de Vergara Pr de 1267 p
procedidos de 55 fr 14 q de centeria
a 23 ps de q le rebajo los 17 ps
y declaro este Reo q esta cantidad
esta ynclusa en la esentura
1U267p q le otorgo en panama q
otorgo este Reo en favor de
mejor malo de molina

1U914

40165p

1U912p — Pereyra — 4U165p

La alcauala y Bartolome gonçales su administrador pidio en 5 de setre de 36 lo q le perteneció por el remate ffo en Juo de Bergol y se mdo a fr 89 pagar 36p4 q pague por mto de fr 252 — U036p4

Matias de Herera vecino de panama y en su nombre de Luis de Betancur pidio 552p de resto de esentura de 11 de settre de 35 de fr 116 del balor de dos negros q el 1 se murio en la mar y el otro se remato en don antto de morga a 133 en 354p q se mandaron pagar a quenta y los pague por el mto de fr 256 y se deuen 198 — U354p

U298p

Franco Prieto cobrador a 141 se le mdo pagar 70p por su ocupacion en ayudar en las cobranças en pda de 44p pague por mto de fr 244 — U007p

Por la renta de la Pregoneria pague 10p por el remate de la memoria de mercaderias como parese del auto de fr 143 y mto de fr 244 — U010p

Po de salcedo ha de auer 16p q a fr 150 declaro se le reo pago dho salcedo a Rno de registros — U016p

2U226p

4U572p4

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

530

2U226p — gaspar R.s — 4U572p4

Gregorio Rodrigues Pinto 4 de auer 60p por declaracion de fr 155 pidio los
U060p por peticion q esta con los autos

fr manuel de Jesus y en su nombre fr Lazaro Velasques pidio 200p q dio p.a emplear en tierra firme
U450p y este reo declaro ser 450p

fr tome albares y en su n.e el procurador general de la orden de S.n fr.co pide 296p q dixo p.a ynbiar a españa y declaro aver r.do 4p mas de marcos y banes y traer estos 300p q
U300p emplcados con su hacienda

Lorença de la banda morena libre pide 26p q dixo a este reo para
U026p dos oncas de perlas declaro ser asi y q no truxo las perlas por no aver pasado a cartagena

Xpoual de Egurea vecino de panama y en su nombre Hernando de alarcon
U300p pidio 300p de s.ra de 25 de ag.to de 35 q le gaspar m.n es en bano de panama

4U572p4

3U362p

3U362 | Pereyra | 4U572 4

Diego de mendoza a fl 161 pidio 1226 4 de s.ra de 2 de ctu de 35 ante Estevan de sandoval en panama y se le mandaron pagar 216 1 de bienes de este reo q los pague por el m.to de fl 248 y los 188 5 quedan cargados a pelipe de payba q se los pago y 531 6 antt.o de mendoza y 290 5 fr.co de benabides — U216 1

antt.o de tamayo pr de 3 p.s de d.os de la escritura de simon de castro y simon de fonseca en cuya p.ta quedan advertidos p.a pagar los de sus bienes

U — —

a Luis m.z y laça se mando pagar 12 4 por las diligencias fechas en el rem.te de la mem.a de mercaderias como par.e a fl 107 del secresto de s.to dabila y por el m.to de fl 249 de se secresto — U012 4

a Baltasar vecera a fl 247 de en n.o lorenco se le m.do pagar 41 1 q pague por m.to de fl 257 de derechos y costos de las mercaderias — U041 1

a Ju.o de Horosco tengo abonados en su quenta 12 2 de alimentos de el n.o al cong.o y 15 5 de encomienda a fl 12 y 24 de sus autos y esta bendido a don nicolas de tubera — U027 7

3U362 | 4U870 1

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

531

303624

Gaspar de

4087091

Por alimentos de Reo e pagado 386 p1
Por el m.to de fr 245 de 6 de n.e de 37 de
alim.tos desde el dia de la prision de Re
reo hasta fin de ctu.e de 37 — U386 p1

Por alimentos desde 1 de nov.e de 37
hasta 23 de en.o de 39 e pagado 207 p5
por los mandam.tos de los meses
siguientes.

Por alimentos de nov.e de 37 —	U102	
por los alim.tos del mes de dz.e	U117	
por los de en.o de 38 —	U111	
ffebrero d.ho —	U096	
por alimentos de marzo —	U105	
Por el mes de abril d.ho —	U111	
por el mes de mayo d.ho —	U114	
por el m.to de junio d.ho —	U102	
por alim.tos de julio d.ho —	U105	
por alim.tos de agosto —	U105	
por los de setiembre —	U102	
por los de ctu.e —	U105	
por alim.tos del mes de dz.e nov.e —	U102	
por 23 dias de en.o de 39 —	U114	
	U090	
	1U581	
por m.to general de bisitas de		
presos de 6 de junio de 36 de capatos	U012	
por m.to de 17 de m.o de 37 de unos capatos	U012	
por m.to de 3 de dz.e de 37 de 1 estera 4 —	U004	
por m.to de 13 de abril de 38 de		
unos capatos 12 r.s —	U012	
por m.to de 12 de mayo de 38		
de unos guantes 20 r.s —	U020	
por m.to de 30 de julio de 38 de		
unos guantes 20 —	U020	U207 p5
	1U661	

a manuel de montalegre pague 4 p — U116 p3 de fr 528 de Re
de la relacion q hizo p.a el con
ceso en virtud del m.to de fr 251 — U004 p

5U584 p2

303624

30364 pesos

Pereyra

50584 pesos

Henrique Lorenço a fol. 199 de su secresto ha de auer 46203 por fletes y se a de ajustar con bista de su secresto porque no los tengo ad bertidos bull. a 189 lo

2U350 pesos de fol. 527 de le

2U93 pesos

3 p de sacar la 3.ra de fol. 525 de le de tirmon de cabo por 3.ra a cant.o tampo se deuen

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

532

2mo

Gmo de acebedo n 39 reconciliado natural de pontevedra en galicia de
edad de 32 años declaro en 21 de abril de 36 y por su declaracion y
secreto y por su libro en papel de marquilla forado en pergamino y numerado
hasta fr 48 y un librito de faldiquera y causas pendientes se hace su quenta
en esta manera

Cargo de Rece
toria

En 26 de abril de 36 rrs en rs 1804 p
en el ynbentario de bienes de fr 5 — 1U804 p
y mas por dos baras y dos baretas y
dos puntillas de oro y una cadena
con bueltas q declaro a fr 1 y se
ynbentario a fr 7 y se remataron
a 58 del secreto y a 140 del dicho
lope de fonseca q son los siguientes
4 baretones quintados de 23 q 1/2
con 466 p a 22 rs el peso — 1U281 p4
1 bareton de 80 pp de oro de 23 q
a 21 rs el peso — U210 p
otro de 142 p de 20 q son
126 p de buen oro a 19 rs — U299 p4
2 baretillas con 36 p de 21 q
son 33 p 5 de buen oro a 19 rs — U079 p7
por 4 bueltasillas de cadena
67 p de oro de 22 q a 22 rs — U184 p2 — 2U055 p1
entrados a fr 95 en las arcas. 2U055 p1
a fr 140 del secreto de diego lope de
fonseca se remato una piedra becar de
11 e 3/4 en 24 p y otra de 9 e en 16 p a 435 del — U040 p

Por el remate de fr 8 de 60 platillos
un salero 4 palancanas 2 tenbladeras
doradas 6 platones un jaro de pico
3U899 p1

2.º de acebedo

Vna tenbladera chica y otra grande dos candeleros y arandelas vna salbilla y bernegal y cucharas q todo peso 126 m.cos 2 e en esta manera — 3U899 p 1

209 m.cos 4 e ½ a 7 p 3 r — 1U548 p 4
15 m.cos 5 e ½ a 8 p — U125 p 4
1 marco 7 en 16 p — U016 p
227 m.cos 1 e — 1U690 p — 1U690 p

U080 p — y a f.º 38 consta aberse sacado el cuntillo p.ª rematar como se remato y abono en los autos de jorge de Ster.ª q deue 80 p sobre ell

Ju.º de Herosco depositario de los negros recibio a 8 de sus autos vna negra nombrada m.ª caralali y la bendio en 425 p a Ju.º de la Reguera q los pago a 7 en 11 de junio de 38 — y — U425 p
recibio otro negro n.do Luis ~~antonangola~~ q bendio en 400 p de contado a Florian de Lucuriaga y otro antonmuchacho en 280 p a p.º gonçales bodeguero como parece a 10 de sus autos las quales cantidades le cargo en su quenta y los abono en esta y dare en data 91 p 7 de gastos q hizo con estos negros. — U400 p — U280 p

Florian de Lucuriaga depositario de estos bienes a f.º 4 de q sea de hacer almoneda y a 47 del libro deue 2221 referidos a f.º 29 del secresto
U2221 en la mem.ª q dize el q.ª y sea de ajustar a 32 sem.do dam.do p.ª entregar 4 sillas a de catt.ª Hordonez. y a 147 ay rrio de le preso de alguna ropa blanca y a 182 esta vna mem.ª de esenturas q dejo este reo p.ª q se las cobrase Florian y a 228
U2221 — 6U694 p 1

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

533

Vrrr 1 — 2mo — 6U694p1

Esta vna libranca de 100 p. de 10 de dic.e de 35 q. dio Florian de Reo a pagar a gaspar nunez duarte

Juº basques de saavedra deuia 10 p. por declaracion de Reo de fr. 1 y por vna çedula q. se le entrego original y pago a 7 en 1 de julio de 36 — 1U — p

Manuel caraballo vecino de saña deue 370 p. q. declara este Reo a 1 y a fr. 34 de su libro y en la mem.a de fr. 29 y se despacho comision p.a q. declare cobrador en 13 m.o 41 — U370p

U370p

Jorge de Herera difunto deue 265 p. por 80 p. sobre vn cintillo de perlas por declaracion de fr. 1 y por la mem.a de fr. 29 el qual a fr. 38 consta se saco de la camara como atras queda referido y se vendio en 70 p. a fr. 16 de su concurso de acreedores y en la dem.da q. puso Jorge de Herera de Toledo a quenta de 230 p. q. debe — U265p

Manuel Luis de aguiar a 69 del quaderno de manifestaciones declaro deuer 90 p. y a 31 nego los 96 p. q. — 7U694p1

U857p1

U857p1 — de azebedo — 7U694p1

a fr.1 declaro este Reo contenidos a 29 del secresto y fr.46 del libro y a fr.7 pago 88p en 1 de sett.e de 36 y deve los 8p restantes — U0 2p — U088p

Ju.o de Berstain deve 39p6 por la memoria de fr.29 y quenta de fr.38 de el libro y estam.do declare — U039p6

Pedro gonçales q. lo be junto a gabriel de españa deve a 85p por declaracion de fr.29 y q.ta de fr.45 del libro pago los a fr.7 en 5 de julio de 36 y a 126 del quaderno de q.o se de 76 h de hilo de f.s landes a 10 r.s y asi deve 10p — U010p — U085p

antt.o Bareda pago 20p a fr.7 por quenta de 67p q. dijo dever por resto de s.ra a Ju.o bap.a de Herera a 126 del quaderno de manifestaciones y esta pedido n.to de prendas — U047p — U020p

agustin de vzeda deve 120p por la mem.a de fr.29 q. dice este Reo se le deven y estam.do declare — U120p

m.n Perez de la barrera deve 70p por vna cedula conforme a la declaracion de fr.29 q. esta con la petision en 8 se piden y estam.do despachar y se despacho com.on a la vista — U070p

1U151p7 — 7U887p1

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

10151p7 — 7088 7p1

Fr. Alonso Perez de la Horden de san agustin deue 40p q̃ el Reo le presto cuya memª esta fº 29 y en la demª ay auto pª que declare — U040p

Juº agustin el moço deue 20p por la memª de fº 29 y estamdo declare — U020p

dona ana de la cueba deue 20p por vnos bidros como se refiere en la memª de fº 29 y estamdo declare — U020p

Juº munoz cano le deue el resto de 300p en q̃ se concerto vn cajon de bidros y a quenta a recebido 120p y lo demas q̃ esta asdo a fº 1 vª de su libro q̃ todo monta 274p4 resta 25p4 — U025p4

duarte Pinto vecino de tocuman deue 400p por sra ante bl de toro en 19 de mayo de 32 de contra de 1600p por cuya quenta recibio 1200p mel bapª a quien esta cedida esta sra y se refiere a 173 y por aberlos declarado este Reo conforme a la memª de fº 29 se sacan al margen aunq̃ estan en la quenta del dho mel bapª en cuyos autos semdo de pagar comision por 328p q̃ el dho mel bapª declaro se le deuen de resto y estan dos tres lados sueltos con estos autos los quales estauan con las papª de Rosas — U400p

1U657p3 — 7088 7p1

1U657p3 — de azebedo — 7U887p1

U040p — Id se bastiana de mendoza deve 40p q dize este reo a fr 2 le presto y a 29 dize lo mesmo y estando declare

andres de torez vecino de sana deuia 120p por la mem.a de fr 29 y autor de fr 50 y fr 150 y los pago en 13 de m.o de 44 a 2 por mano de Ju.o de la serna en p.da de 490p s.e Ju.o de la serna con los 370 de la oja de atras — U120p5

U— — ant.o de alarcon a fr 36 paresce no deve los 192p4 q se le pedian

U080p — Ju.o de contreras señor de ingenio vecino de sana deve 80p por la comision y pett.on de fr 176 y mem.a de fr 39

U070p — ffran.co de rubera tamariz v.o de saña deve 70p q a fr 39 dize le dejo p.a q le ynbiase conserbas a p.ma el qual dize las ynbio y q se las entrego al cap.n andres de torez al qual estando obligado a traer de pamas a tisfacion o pagarlos

U— — ffran.co R.s de mendoza a fr 60 estan sus autos y estado por libre de una s.ra de 550p de 10 de mayo de 35 q remarcelo ant.o

ffran.co ff.o enrrique de paz paresce 29 no deven los 726p6 de fr 24 del libro y mas declaro no deverse le estas s.ras Bernardo diago 2p6 de fr 4 del libro ant.o mexia 79p q estavan pedidos a fr 180

1U847p3 — 8U007p6

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

535

1084763 — Ymo de — 8000796

manuel de acosta dijeno deue los 550 p de fr 15 del libro y de fr 179 del se
U — cresto a fr 29 del —

U — Jº de Velasco dijeno dijo a Juano deue 1189 p de fr 11 del libro

U — Dª Lacasera dijeno deue los 206 p de fr 17 del libro

manuel Luis matos dijeno le deue los 300 p de fr 17 del libro que estauan pedidos por la petision de fr 181 y dijeno deue los 19 p de fr 44 y por estar adbertidos
U — por deuda y q no ay auto se ponen por memª en su secresto

Baltasar de mantilla dijeno le deue
U — los 952 p 2 de fr 21 del libro

amaro dioms dijeno le deue los 333 p 5
U — de fr 22 del libro a fr 29

Juº fernandez q los cajones de la puente
U — dijeno le deue los 56 p de fr 23 del libro

Juº de alarcon dijeno le deue los 83 p 2
U — de fr 42 del libro

manuel fernandez dijeno le deue los
U — 9 p 3 de fr 43 de su libro

mn de gordijeno deue los 19 p de fr 43
U — del libro

Hernº de alarcon no le deue los 36 p de
U fr 44 del libro

1084763 — 8000796

10847 p3 — L acebedo — 8U007 p6

don esteuan de samalbide deue 10 p a 42 del libro y a 29 del secresto y estamdo declare

U010 p

Hernando Rodriguez cavonero difunto deue 100 p6 por sra de 7 de mzo de 30 a rebl de toro referida a fr 29 y estamdo hacer dilig por buscar bienes

U100 p

doña ynes cotan deue 108 p por vna carta de manuel de acosta de 4 de sto de 35 q a fr 29 dize este reo se le deue y estamdo declaren sus herederos y dize dho acosta le dio estos 108 p dho acebedo por la presa de Roan de cofre q dio dho acosta a la dha ynes cotan

U108 p

Pº gonçales dezeun tuyo sinco fardos y vn cajon de bidrios q dize entrego a mo de acebedo y estamdo se vea el registro y su recibo

U—

Ffco gomes bareto vezino de panama a 2 del libro parese tenia a guardar qdo fue este reo a pto vello vn coleto de ante y vna esenbania con papeles y no consta se lo bolbiese qdo bolbio a pme y estamdo de su parte comision

U—

el ldo Jorge de andrada deue lo que pareciere en ajustando se la quenta q esta abierta al fin del libro de reo q monta 3862 p 3 b 1/4 de tafetan

3U862 p

5U927 p3

8U007 p6

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

Vmo de g

5U927p3	El beneficiado fran.co Pacho deue 27p por resto de 67p de Roanes como se refiere al fin de su libro no dize en el donde reside ni la declaro entre sus deudas	8U007p6
U027p		
	El L.do P.o gomes barrera deue 40p por vna cedula de 11 de mayo de 35 a pagar a febrero de 36 por auerselos prestado en pagos y esta pedido de conocia	
U040p		
	doña Isauel baca de castro deue 90p por vna alfombra que se reo declaro auerse acordado desta deuda despues de penitenciado en 3 de junio de 39 y ella niego por su declaracion	
U090p		
	quedan por bienes de reo en la camara del secreto a f.s vna cadena soldada de 2 libras	
	e tra de 4 bueltas de 11 e 12 a d.s	
	e tra de 1 e 10 a d.s	
U —	e tra de 5 e	
	vna caja de cedro	
U025p	A enrrique L.co deue 100 baras de nata por 50 de llor a r.s 1/2 a 361 de su secreto	U370p a 533 de re
U015p1		8U379p6
6U124p4		

Datta

Pº mrz de esto pide 130 ps por tantos dize
U020 p le presto y confeso de verle 70 p no mas

Juº de Hororio en su quenta dio en data
91 p los 51 p de alimentos q dio a
los 3 esclavos de este reo y los 40 p
de encomienda de la venta y por
averme hecho cargo de los precios
de los dhos negros doy en data la U091 p
dha cantidad

andres de laguera a fl 13 pidio 23 p de
resto de 600 ps y declaro de verlo este
reo y los pague por mto de fl 167 U023 p

el Ldo marcelo diaz a fl 17 pidio 170 p
q este reo declaro de ver y se los pague
por mto de fl 170 U170 p

Juº de hergol a fl 24 pidio 12 p 6 y se
le mandaron pagar y pague por el mto de
fl 162 U012 p 6

gaspar guera a fl 26 pidio 3 p 4 de el
U003 p 4 derecho del consulado de sfardos y se
le mdo pagar

andres de torres a fl 50 pidio el precio de
2 alfombras q este reo declaro aver ven
dido en 180 p y 13 e ½ de ~~alfombras~~ perlas
q a fl 2 declaro aver vendido en 175 p 4 y estos U355 p 4
355 p se mdo pagar y pague por el mto de fl 154

U653 p 1

U073 p 4

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - SECCION HISTORICA

537

Tmo de g.

U073p4 | U653p1

U— Leonor de aramburu a fl 152 pidio
una saya de xergueta

a Xpoual Peres de Herera dize
a fl 2 debe 500 y tantos p.s de
una esentura y a fl 40 parese es
matias de Herera en cuyo nombre
pidio d luis de Betancur 556p6 de
resto de 1236p6 de v.ta de 24 de sett.e de
35 a el fr.co gomes rubio s.no de panama
y se le mandaron pagar y los pague
por el mandam.to de fl 163 | U556p6

P.o de baldez a fl 10 pidio se le pagase
la ocupacion q tubo en guardar la casa
de recreo y se le m.do pagar 24p q le di
por el m.to de fl 171 | U024p

Luis ramos de andrada a fl 12 pidio el
arendam.to de un quarto de casa en que bibio
de recreo y se le m.do pagar 10p de los
por el m.to de fl 168 | U010p

U023p7 Fr.co de espinosa y compañia han de
auer 23p7 rs

Fr.co Prieto cobrador a fl 141 de el se
cresto de gaspar rodrigues pero ya se le
m.do pagar 10 p.s q pague por el m.to de fl 155 | U010p
desde 9 de sett.e de 38 a 23 de en.o de 39 y | U062p4
a fr.co mo 62p4 por el m.to de fl 160 de | U010p
18 de m.o de 38 y otros 10 p.s por m.to de
fl 169 de 22 de d.e de 36 a fl 1201 de d.o de coballe | U326p3

U097p3

Ajebado

U097 ps — 1U326 ps

Por los alimentos de este reo e pagado 876 ps 5 ° por los mandamientos generales que estan con la quenta del año de 640 · 8 ps

Por alimentos desde el dia de la prision de este reo hasta fin de octubre de 37 como paresca 161 de este secreto por mandamiento de 6 de nov.e de 37 — U642 ps 6

Por mandamiento general de alimentos de nov.e de 37 — U012 ps 6

Por otro de dic.e de 37 — U014 ps 5

Por alimentos de enero de 38 — U013 ps 7

Por alimentos de febrero dho — U012 ps

Por los de marzo dho — U013 ps 1

Por los de abril dho — U013 ps 7

Por los alimentos de mayo dho — U014 ps 2

Por alimentos de junio dho — U012 ps 6

Por alimentos de julio dho — U013 ps 1

Por el mandamiento de alimentos de agosto — U013 ps 1

Por alimentos de sett.e dho — U012 ps 6

Por el mandamiento de alimentos de octubre — U013 ps 1

Por los alimentos de nov.e dho — U012 ps 6

Por los de dic.e dho — U014 ps 2

Por 23 dias de enero de 39 — U011 ps 2

U840 ps 3

Por mandamiento de 6 de junio de 36 de una barbaco a 1 ps — U001 ps

Por mandamiento de 8 de ag.to dho de 1 frezada 7 ps — U007 ps

Por mandamiento de 11 de octubre de 36 de capatos — U001 ps 4

Por mandamiento de 20 de dic.e de 36 de un tarro de dulze — U006 ps

Por mandamiento de 18 de mayo de 37 de una caxa — U006 ps 1

Por mandamiento de 11 dho de una caxa 3 ps 2 esta 165 de este secreto y otro a 166 de 26 de junio de 37 de una almilla y calzones de bayeta — U003 ps 2

U006 ps 3 °

Por mandamiento de 3 de dic.e de 37 de unas medias de xerguetas — U002 ps

Por mandamiento de 5 de sett.e de 37 de capatos — U001 ps 4

Por mandamiento de 16 de sett.e de 38 de unos capatos 12 ps — U001 ps 4 — U876 ps 5 °

U876 ps 5 °

Mª de espinosa a fr 71 Pedro mandamiento por 420 ps y en su mª Juº bap.ta esquiazo Por sentencia de 19 de nov.e de 35 ante alo galindo escrivano de sañas y a fr 74 pedro el dho mandamiento por 1758 ps

U097 ps

2U203 ps 0 °

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

538

U097 p3 | Lmo | 2U203 p0-6

de esentura de fr 109 de 19 de nre de 35
en el dho pto q procedio de la deuda de
la dote y demas esenturas desde fr 80
y por auto de fr 115 de 20 de mzo de 37
se le mdo pagar 140 p y los pague por
el mto de fr 164 en 16 de abril dho a U140
fdo mn ramos en sumo y a fr 134 se mdo
pagar los 140 p de vo q la de la dha
Sra de 420 p en 14 de julio de 38 y los pague U140 p
por el mto de fr 156 y a fr 138 pidio
andres de laguera mto por los 140 p restantes
al cumplimto de dhos 420 p y se mdo llebar
U1400 los autos = y a fr 123 vta en 14 de mzo
de 38 se le mdo pagar 1608 p por sesion
de la dha mª de espinosa y los pague
por el mto de fr 157 y a 114 paresce fue 1U608 p
esta la cantidad q debio este reo y
no mas de resto de las tres esenturas
entrando en ellos 150 ps del premio de
el año de 36 y a fr 201 esta una copia
de la Sra de transacion y a 214

Henrique de paz a 116 de su libro esta
de aves 1 p

U001 p

U238 p3 | 4U091 p0-6

Decretos

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

539

Gaspar ffr

Gaspar ffr catino n.º 50 reconciliado natural de villa flor obispado de braga de edad de 28 años declaro en 11 de enº de 36 y por su declaracion y inventº y un lº nº 1 con 106 fojas forado en pergamino y otro de marquilla con 171 fojas forado en pergamino y un borrador ella numerado hasta 17 fojas se hace el balance desta hacienda y mi cargo y descargo en esta manera

Cargo de Receptoria

En 12 de enº de 36 recebi 1 p 7 en el inventario a fº 3 — U001 p 7

Por el inventario de fº 3 de las mercaderias que se le rematarona 26 en 2500 ps que pago en 2 p.as a fº 10 (florian de luciaga) — 2U500 p

y por el inventario de fº 17 deve el depositario que es — Juº caro de ocampo lo que procediere a

Juº ortiz comediante deve 25 p sobre una sortija que dijo tenia en el dedo y esta con otras en la camª del secreto — U025 p

Anttonio alvarez Pereyra a fº 11 deve 470 ps por 5ª de 9 de febº de 35 a rredo de Suniga por los autos de fº 50 pagolos a fº 10 en 1 de febº de 36 — U470 ps

Geronima de medina deuda 41 p por declaracion de Pº de soria a fº 10 vª del quaderno de manifestaciones y a fº 47 de petition de antª de prado su hermana y el reo declaro aberrdo los 42 p desta deuda — U —

U025 p — 2U972 p 4

U025p — Cotino — 2097294

andres de la bega deue 1400p de s.re de 12 de
mayo de 35 a 12 de ant.o de tamayo pagó
a quenta en 10 de julio de 36 y por los 400p
restantes es fiador comparecer en su autor
d.o palacios de la guera y esta dado m.to de 10 — p
U400p a premio

mateo de la cruz y mateo enriquez deben
146p por cedula p.a armada de 36 y mas
16p por un paño de agujas y en su
secresto declaro d.o cruz deue los 140p
U162p y estam.do a su rel.o

manuel albarez cadonero deue 1080p
lo a fr.62 declara este reo a ber le dado
con 3 p.% de premio por nov.e de 35 p.a arm.da
de 36 y q no tiene recado de ellos ni estan
en su libro mas de ctros 83p y la mi
tad de 160 lr de polbos azules q con
prarona Juan navarro y se llebaron p.a partir
y los tiene d.o albarez y p.a esto a de auer
U821p la mitad de ctros tres cortales q tiene
este reo y p.a esto a de auer 342p que
le a dado de unas quentas y una cedula
y la mitad de la s.ra de 4700p de bida
p.o ramirez la deberan por auer pag.do los
1275p lo recibio el d.o por mitad
U762p4 y mas 1762p4 de la mitad de la s.ra
de 761 de 1.o y de fr.542

1U408p

3097294

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

10408 p — gaspar ffr — 3097 p 4

Juº Lopez montero deue 60 p por mto
a rela justa real q estando executar
U060 p — en 9 de enº de 40 en este offº

Juº ochoa de aranda deue 152 p de una
cedula y quenta de libro cuyos autos estan
a fs 126 y en 23 de mayo de 41 se tuvieron
U003 p 7 — 150 p y fue costas quedo 148 p 5 deue 3 p 7 — U148 p 5

ffrdo albarez deue 53 p 3 a fs 60 del
libro y en 10 de dize de 40 se despacho
U053 p 3 — comision al cuzco

Diego de Horosco Paredes deue 631 p 4
por sra de 11 de mayo de 35 a rel juº de
U631 p 4 — carabajal y se remitio comision a tocuman
en 1 de dize de 40

antto ffr vega deue 15 p 4 a fs 9 del libro
U015 p 4 — los 9 p dellos de 10 taquelas y 6 p de mª
pª de sn anton

Simon de castro y simon de fonseca
U564 p — deuen 562 p a fs 32 del libro por sesion de
Luis antto pereyra su permº de gaspar Ro
U012 p — dugues en 31 de julio de 34 a rel grabiel
de la Vanda oy concurso de acreedo
res a estos bienes y en qta de dho luis
antto dize deue mas 12 p de costas — 4U121 p 1

2U748 p 2

2U748 p2 — Cotrio — 4U121 p1

U620 p — Juº de lima a fs 49 del libro de ne 620 por 2a de 30 de enº de 35 ante dho nieto
U072 p — y mas 72 p a fs 53 del dho libro a 613 de ste

U123 p2 — Juº ffº prego de ne 123 p2 por resto de la quenta de fs 33 del dho libro y esta pedido declare

U096 p — gregorio de urales de ne 96 p de resto de la quenta de fs 55 del dho libro y esta mdo declare

U005 p2 — d Juª de leon de ne 5 p2 sobre una sabana a fs 2 del libro y esta pedido declare

U008 p3 — d catalina de leon de ne 8 p3 por vale esta pedido declare

U009 p1 — manuel de espinosa de ne 9 p1 a 2 del dho libro

U— — ffº de espinosa el nes de ne 4 p5 de resto de la quenta de fs 5 del libro y a 15 tiene a traq fs 8 se a de ajustar y ffº de espinosa el largo de ne 12 p por libranca de fs 15 q se a de cotejar con el libro de el susodho —

3U682 p2

4U121 p1

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

3068 rs | gaspar ffr | 4U121 rs

U002 rs	diego zelan deve rs a fr 9 v.a reside en potosi estam.do declare	
U020 rs 4	ant.o ffr en casa de Luis de molina deve 20 rs 4 de resto de q.ta de fr 26 y estam.do declare y a 114 del quaderno de manifestaciones declaro 19 rs 6	
U025 rs 6	d m.a munon a s.ta catalina deve 25 rs 6 a fr 16 de d.ho libro borador	
U011 rs 4	Ju.o salgado a fr 17 de d.ho borador deve 11 rs 4 por firme suya q.e esta pedido se conosca	
U002 rs	duarte mendez a fr 77 de el quaderno de manifestaciones declaro deve 14 rs y a fr 10 pago 12 rs a q.ta en 16 de mayo de 36 y deve rs	U012 rs
U004 rs	Bartolome melendez a 80 del d.ho quaderno manifesto 4 rs y esta pedido m.to	
U—	Luis Ximenez tintorero a fr 109 declaro deve algunas cosas y alli se le deven algunos tintes	
U012 rs	d catt.a de aliaga deve 12 rs por cedula q se despacho comision a canete en 27 de sett.e de 41	
3U760 rs		4U133 rs

30260 p

1 cotino 4 3133 p 1

d. Sidora de Rivera mng. de Juº Sanchez
gara y manifesto a fs 34 del quaderno
de manifestaciones de ver 14 p 2 a 13
del libro con tales de ver

0014 p
30774 p
10762 p
50536

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

542

Gaspar ffo

Datta

a Sencho de asterica a fr 45 pidio una
tenbladerа q a fr 1 abia declarado este
reo tener en su poder y se le mdo entregar

Por la alcavala se pidieron 64 p de a 9
de los años de 34 y de 35 a fr 33 y se
mdo pagar por el mdo de fr 104 — U072

Po Ramirez a fr 35 pidio 3525 p de
resto de 4700 p de vta de 6 de febro de 35
obligados de mancomun este y ma
nuel albarez a re a ttº de tamayo y a 41
confeso Juº navarro aver rdo 850 p de
fco de silba y Rafael de azevedo q los
deman a este reo y se le mdo pagar
a fr 40 y pague por el mdo de fr 105 los
2675 p restantes por declaracion de pº Ramirez
a Juº navarro a quien pertenecieron 2067 ss

Lorenço Ruy de calzada a fr 56
pidio la guarda del cajon y se
le mdo pagar 9 p por el mdo de fr 101 U009 p

Baltasara de herera mugr de benito
de horosco a fr 60 pidio la aren
damiento de un cuarto de casa
en q bibia este reo y se le mdo pagar
por el mdo de fr 99 — U016 p

2U772

andres lopez ausente a de aver 61 rs q
a fr del libro dize tiene en su poder
p.a ynbiar a sus acreedores a cavallos
U061 rs o dezirlo de misas

Jorge de silba a 3 del dho libro ha de aver
71 rs por 114 lb de pimienta de yaca
llano de 34 por cedula q esta con estos
U071 rs autos

geronimo Pereyra ha de aver 215 p a
U215 p fr 63 por declaracion deste reo

maria mulata portuguesa ha de
aver 62 p q a fr 63 dize este reo reci
U062 p bio della p.a comprarle unas perlas

dy sauel de la para mug.r de manuel ro
sado ha de aver 70 p de yndores de 770 p q
le deve de s.ra de fr del libro sacase el
U770 p p.l y no le premio y se advierte q en autos de
d antt.a de prado en secreto de m.r de los reyes estan
pag.dos 1242 p por q.ta desta mitad y desde dho reyes a 567 deste
Hernando de mesa a fr 66 pidio
declarase este reo si abra rec.do en
U— empeño un plato negolo

m.a de chaves a fr 67 pidio 8 p
q abra dado aguardar a este reo el qual
U— los negro

1U179 rs

2U772 p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - SECCION HISTORICA

548

1U179p5 — Pagaparsto — 2U772p

Juana Bujeno a fr 69 pidio vna
saya de Raxa a Ze pini con pasamº
de oro y vn sarcillo de cristal y vna
ymagen de plata q le empeño en 12p
y dize le a dado de comer a quenta y el
declaro ser estos 20p y a ver bendido la
saya y sarcillo en 18p y la ymagen
U— esta aparte empeñada en 5p

Melchor malo de molina a fr 70 pidio
1750p de la de 9 de mayo de 35 q te dio
nieto y este Reo declaro pertenecer
671 la paga de 592p destos a manuel
albarez y a 11 de su libro lo mesmo
y se an de bajar destos 46p y a 77
y declaro de dho mel albarez y a 78
se mdo pagar de bienes de qualqª 1700p4
de los dos paguele 872p como
de sus recibos a 107 y tra pda de 500p de
~~U828p4~~ U872p
U236p4 q no me dio sino q pido a sus bienes
deuenseles 828p4 a 671 de los 592p
y a quien se deuen solo 236p4

La ciudad y en su nombre Hernando
de soria a fr 83 pidio la renta
del cajon no ay auto de pagar ni
se le deue nada como parece de los
U— recibos q estan cosidos en el secreto

Fran.co gregorio pide 320p por
franca fha por este Reo a bl de silbay
U— antt lopez q los quales se despacho
ce y llamo y por ser franca no se sacan

2U008p1 — 3U644p

2U008p1 — Pedro — 3U644p

Juº Pinto de noguera pide 428p de sesto de 10 q le ynbio con juº ocoa p.ª en plear declaro ser deudor dellos con tan buena 129 y a 130

U428p

antº gomes de acosta ha de aver 127p4 por vna cedula de vn cajon de goma q le bendio p.º lopez m.ª sinor mandose pagar de bienes de este reo al dho acosta a fs 94 en cuya conformidad los doy en data y abono al dho secresto a 592 de re — U127p4 no caben

a xpobal juº de ribera pague 18p por 2 m.tos de fs 97 y fs 102 del rem.te de las mercaderias por la renta de la pregoneria — U018p

a los aguadores 9 r.s ½ de acarretos de la ropa como paresce a fs 5 — U001p1º

a luis m.l plaça pague 12p4 de la ocupacion q tubo en el remate de las mercaderias por m.to de fs 109 de el secresto y a ttº de fs 107 del secresto de rº de abila el hijo — U012p4

a manuel de montealegre pague p.r el m.to de fs 110 de la relacion q saco p.a el concejo — U002p

Henrique lorenço y luis de lema han de aver 437p4 por m.to de fs 100 y autos de fs 112 y 2.ª de 13 de abril de 35 a rep.º montero y por no aver bienes no se an abonado — U437p4

2U873p5 — 3U805p1º

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

544

2U873p5 — Gaspar Ffo — 3U805p1-6

Por alimentos de Reo e pagado 435p — Por los mtos generales de la quenta del año de 640 y de Reo de los meses siguientes —

Por alimtos desde 9 de enero de 36 a fin de octubre de 37 por mto de fr 103 de 6 de nov de 37 pagué 287 pr	U287pr
Por alimentos de nov de 37 —	U012p6
Por los de dicho dho —	U014p5
Por los de enero de 38 —	U013p7
Por alimtos del mes de febrero —	U012p
Por los alimtos de marzo dho —	U013p1
Por alimtos de abril dho —	U013p7
Por los alimtos de mayo dho —	U014pr
Por los del mes de junio dho —	U0012p6
Por alimtos de julio dho —	U013p1
Por los de ~~[illegible]~~ dho agosto	U013p1
	U420p6
Por alimtos de octubre dho —	U
Por los de el mes de nov —	U
Por alimtos de dicho de 38 —	U
23 dias de enero de 39 —	U
Por mto de 21 de junio de 36 de capatos	U001p4
Por otro de 8 de octubre de 36 de capatos	U001p4
Por mto de 14 de enero de 37 de un tarro de conserba 6 ps —	U006p
Por otro de 11 de mayo dho de una caxeta de dibujo 3 pr —	U003pr
Por mto de 3 de dicho de 37 de una estera	U—p4
Por otro de 12 de mayo de 38 de unos capatos 12 rs —	U001p4
	U435p
	U435p

U074p4 — Ffo de esta Ynoraa 74 de su libro de cifras dejasta de aver 74p4

	4U240p16
Rebajanse los 127p4 de antto gomes a costa q no caben	U127p4
	4U112p56
Rebajados de los 4U133p1 del cargo de los 4112p5-6 de la data faltan 20p3-6 q ~~[illegible]~~ cargan. Los bienes de Reo estoro ~~y se dan en la data~~ y se tomaran de los q se cobrare	4U133p1
	20p3.6

2U948p1
U127p4
3U075p5

Nota se debe este testo

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - SECCION HISTORICA -

mateo

mateo de la cruz n.º 37 reconsiliado natural de la torre obispado de braga de hedad de 28 años declaro en 31 de mayo de 36 q es compañero de mateo enriques n.º 21 reconsiliado n.al de dho lugar de hedad de 30 años q fueron traydos ambos de guanuco y asi se ponen los bienes y sus q.tas en vna se cresto

Cargo de receptoria

ffr.do albares deue vna s.ra de 700 y tantos p.s q es recreo declaro a fr.2 por cuya q.ta dize cobro 340 p.s y q e traçedula q esta en su libro la tiene cobrada de 400 y tantos p.s y a 20 del d.o mateo enriques dize son 771 p.s q esta s.ra y mas 140 p.s de 4 p.s declarines y asi deue 571 p.

U571p

ffr.do de espinosa y lucas hurtado deuen vn fletam.to de 3U200 p.s de junio de 35 q le y nbro del cuyco p.a q se pagase de 600 p.s q le deuia q esta mencionado a 183 de el secresto de r.o ffr.s y a 83 de su libro de dho espinosa deue 824 p.s 4 de resto de 960 p.s q le entrego en r.s mateo enriques y en la q.ta de ri.o de 35 le sacan en su libro 2503 p.s de resto q se a de ver si procede desta fletam.to a 44 y a 1 del mayor y a 3 del concurso donde parese son de resto de rbaras y 102 m.cos de p.s q nbro confisco ruy y donga en fletam.to de 31 de mayo de 35 ante dom.o de oro en el cuyco

2U503p.s

U824p4

Por la almoneda q se hizo de los bienes de recreo a 84-94-96 de el secresto de felipe diaz franco toco a mateo de la cruz 129 p.s como parese de la justam.to fecho por el contador br.l de la rea q esta a fr.8 y por 179 p.s de oroneto en polbo a rid.s el peso q valio 469 p.s como parese a fr.9 en la fee q se saco de el secresto de d.o lope de fonseca a fr.140 y a 32 de r.o ffr.s

U129p5

U469p7

U599p4

3U898p6

30898 p6 — de la cruz — 1599 p4

Por cinco mulas q se remataron a f. 95 de el secreto de felipe diaz franco a 30 p6 en d. gregorio de ayala a tudillo 150 p y aunq fueron seis las no fue desta q.da y se abono a felipe diaz en la suya — U 90 p

el q.e a 96 de d.o felipe diaz son 90 p
no mas desta quenta ff 5 mulas a 30 p y asi se deben rebajar 60 p6

mel por malo de molina con ff 20 mulas a 30 p6 q montaron 600 p6 y fueron 16 de rosso y 1 de felipe diaz y 3 de mateo enriquez y estam.to de aim.to p.a q los pague y se abonaran adelante — U —

manuel barbosa de una 92 p y los cobro en quanto el l.do blas moreno hidalgo y los remitio en p.da de 3284 p 7 de f. 31 de el quaderno de fletam.tos q remitio en diferentes partidas pague 1 p de costas de la trayda y quedo en 91 p6 a 10 de este l.o — U 091 p

Ju.o mendez cobro en el cuzco 893 p 2 de q.ta destos rec.tos en 3 p.das de 224 y 370 p 2 y 299 p como parece a f. 7 y 62 del quaderno de fletamentos y se abonaron a enrique de paz los 594 p a f. 474 y 299 p a 475 estos cobrados de m.n perez y no tocan a esta q.ta y asi firme los d.os 299 p a 2 de este secreto menos 2 p 4 de costas de la trayda — U 296 p 4

Felipe diaz franco deve 140 p q mateo enriquez le presto como lo refiere mateo de la cruz a 34 del secreto de rosso y a 2 de d.o mateo enriquez d.o ser la ropa embargada la mitad de felipe diaz y la otra mitad desta compañia de mateo enriquez y mateo de la cruz y por aborte — U 140 p

40038 p6 — 1 U 137 p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

4U038 p6 — mateo de la — 10137 p6

a pregendido los libros del dho felipe de y
dios y estos dieros juntos no se distingue
si les pertenesen las dichas q se piden
por bienes estos dieros q abiendo esento
a la ciud de guamico abisan no ay
alli tales personas por lo qual tengo
esento al comiss de la ciud de la cuzco
y son los sig.es y a 884 del 3º se
cresto de m.ce bajo esta la mem.a de las
dichas q deuian al dho felipe diaz franco
y no se encuentra ni con pregende ning.a
dichas y dize le deuen estos dieros all 240 p6

Ffran.co Pereyra a f.s 6 del libro de ne
U035p — 35p

Pablo martines deue a f.s de dho lo
U010p4 — 10p4

La madre de doña agueda dize de ne 5p2
U005p2 — a f.s 8

El licenciado dize deue 3p4 a f.s 8 de
U003p4 — dho libro

La q compro la cama dize de ne 182p5 de
U182p5 — a f.s 9 de dho libro

U258p6 — d felipa deue 258p6 a f.s 9 de dho libro

4U534p3 — 10137p

40534p3 — 10137p

U186p	El contador dize deve 186p3 a fl 9 de dho libro
U079p2	garcia carasco deve 79p2 Por su firma a fl 10 del dho libro
U008p4	Pedro Rodriguez 8p4 a fl 11 del dho libro y dize quedo a cargo de don geronimo
U069p	El capitan Pimentel 69p a fl 14 de dho libro
U025p	El Padre de guadalupe dize le deve 25p a fl 14 de dho libro
1U102p6	Pº Suarez de acuña 1102p6 Por cedula a fl 26 de dho libro
2U879p	felix enriquez deve 2879p3 a fl 26 de dho libro a 451 ~~de este~~ libro
1U237p	manuel de morales 1237p Por escritura de fl 26
U389p5	ant. nieto 389p5 a fl 26 de dho libro bibe en el cusco
U020p	a lo calbo a fl 26 de dho libro deve 20p
U005p2	ffdo maldonado 5p2 a fl 27 de dho libro por un pedazo de tabla
9U535p6	10137p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

547

9053 p 6 — Mateo de — 10137 p

Felix enriques deue 667 p por vna carta dell Ldo Blas moreno de 18 de sett.e de 36 q esta con este secresto — U667 p

Mateo enriques se abonan los 923 p 1 de fr.s q ajusto el contador le pertenesen de la almoneda de fr.s 84-94 dell secresto de felipe diaz franco por auer declarado a fr.s 1 v.ta ser todo de compañia y amitad y esta a 11 deste el inventto — U923 p 1

D. Juº de gusman corregidor q fue de guanuco deue 128 p por 4 mulas como lo declaro dho enriques a fr.s 1 v.ta y parece a 32 v.ta del secresto de Rosas en p.da de 11 mulas a 32 p y 22 p de vn espejo y 56 p de 13 t de lana y son de Rosas dhos 128 p por auer cobrado 30 p a quenta y en el secresto de fr.do diaz franco pago 312 p 6 y en 7 de sett.e de 38 pago 120 p 6 — U128 p — U120 p

Albaro gomes blandon a 14 dell secresto de dho enriques deue 21 p 6 q se a de ver si sean de pasar de bienes de los demas presos y si entraron en la quenta de lo q cobro Juº de Yturluyen en p.da de 171 p 1 q le dio de sitio de 298 p 4 en q se yncluyen los 230 p de fr.s 166 del quaderno de manifestaciones — U021 p

Miguel de Ojirando compro vna mula en 50 p a fr.s 97 del dho secresto de felipe diaz franco — U050 p

10U351 p 6 — 2U110 p 1

10023 p6 — de la ciu[illegible] — 2011 p1

Geronimo de ypore con pro a 99 del secresto del dho felipe diaz vn mayo en 44 p — 0044 p

me reformalo de molina con pro 20 mulas de q tocan 3 a este como a tras queda dho tocan le a este 90 p de q me ffare pago en cobrando los 600 ps y se ajustan las 10 mulas de camino y carga que declaro a fr. de su secresto mateo enriques — 0090 p estan a 545 dste

dho de molina comisso de la ciud de la paz cobro 1871 p6 destos reos y se abonaron los 1608 ps a 1490 de su secresto y 263 ps a 1778 y se ponen por cargo pa dar los en data pa memª de q esta pagada esta sra q es de 1869 p fu en 31 de mco de 35 @ rediogutto — 10871 p6

Ffco nuñez duarte se cobraron por el dho dho de molina 6083 p q estan abonados a su secresto en 2 partidas y dize los cobro de bienes de fr. albares mesquita y a 2 de su secresto dize mateo enriques de manel y su conpanero los 30 y tantos ps y los pagaron al dho dho de molina

4011 5 p7
120 de dho de gusman en efectos
4023 5 p7
6

no se bajan — se bajan estos 4235 p7 los 60 p q a 96 de felipe diaz dize el lgr reason 90 p los q pertenesen a este secresto de 3 mulas y que dan a sus 150 p y asi se bajan dhos 60 p — 0060 p
4017 5 p7

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

matcode

L
Lacuz

Datta

Henrique de paz Ha de aver 893 p 2 de
2a s @ de Juº de carabajal año de 35 q esta
se fenda a 31 del quaderno de fletamtos
y a 7-275 dho y en el libro de enriq de
paz a 27 y en su secresto a 455-461 y
en este a fr 2 del de mateo enriquez de
los pago en el cuzco al comis y por
su carta firme 594 p 2 a fr 474 y abiendo se
traydo los 299 p restantes se firmaron a 7
del secresto de mateo de lacuz abiendo
se de asentar en el del dho enrique de paz
como pareze atras en mi cargo y a si se pasan
al dho secresto cuyos son por aberse cobrado
por bienes suyos y por aver pagado
U024 p 4 17 p a Juº mendez de encomda de cobrança
y 4 p de traydo de los 594 p abonados al dho
enrique de paz firmare la dha cantidad
menos y se bera si se a de pagar de bienes
del secresto y la encomda a Juº mendez
deve 24 p 4 U296 p a 823 dle
5 p a 855 dle

manuel bapa Ha de aver los 1871 p 6 de
la sra dha e trapte de q estoy hecho car
go y por la razon del lado y en data y
U027 p 3 se a de ver si debe pagar el secresto las
costas de traydo al dho secresto de mll bapa
ver q to deve 27 p 3 a 294 dle 1U871 p 6

gaspar fernandez cotino Ha de aver
146 p por cedula pa armada de 36 y dho
mateo de lacuz declaro a 1 deve 140 y al
U162 p pre de la cedula dhe mas 16 p de un paño de
agujas a 539 dle
2U170 p 6

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

549

U162p

Mateo de

2U170p6

manuel Luis mator Ha de aver 16p

U016p a fr 34 de su libro a 518 de este l°

Fran.co de caranca cobro a fr 61 de
el secresto de R.o Ffr de saldana 5465p7
y en sum.e y de mendoza a p.a el entero de
6445p7 q a fr 109 de dho secresto dize
le tocan los 3222p 5° a pagar a estos
mateo de la cruz y mateo enriquez y a 182
de su secresto dize el dho R.o Ffr se cobren de
Ffd de espinosa con mas 2U y 5° q mateo de
la cruz le dho avia ynbiado p.a pagar
1600p a fran.co de caranca y 400p a otra
3U222p5° persona y se a de cotejar si toca esto a la
partida de fr.co nunez diante a tras q da
R.o Ffr abra de aver esta cant.d a 695 de este tras 10 mas

Por el gasto de la trayda deste mateo
de la cruz pague 34p4 por m.to de fr 13
y asimismo 30p4 de gasto con las mu
las por m.to de fr 15 de 30 de e.o de 36 a
Ju.o de turbuyen y 44p a los guardas q
los truxeron a 47 del dho secresto de R.o Ffr
y mas 69p de prorata de la trayda de
los bienes y dineros por m.to de fr 13 de
30 de en.o de 37 y asimismo por los
alim.tos deste dho mateo de la U030p4
cruz desde su prision hasta fin de U034p4
en.o de 37 por m.to de 6 de en.o dho que U044p
esta a fr 12 - 398p y mas por m.to U398p
general de nov.e de 37 = U012p6
por m.to de el mes de dic.e de 37 — U014p5
por m.to de alim.tos de en.o de 38 U013p7
por m.to de febr.o de 38 — U012p
por los alim.tos de marzo dho. U013p1
U573p3

3U400p5° 2U170p6

30400 p 5º — 2 — Lacruz — 2U170 p 6

Por m.to de alimentos de abril de 38	p le sum.o = U572 p 3	
por m.to de mayo d.ho	U013 p 7	
por alimentos de junio d.ho	U014 p 2	
por alim.tos de julio d.ho	U012 p 6	
por los de sett.e d.ho agosto d.ho	U013 p 1	
por m.to de alim.tos de ctu.e d.ho	U013 p 1	
por los de nov.e d.ho	U012 p 6	
por los de dz.e d.ho	U013 p 1	
por 23 dias de en.o de 39	U012 p 6	
	U014 p 2	
	U011 p 2	
Por m.to de 20 de dz.e y otro de 3 d.ho	U703 p 5	
del año de 36 de 2 esteras 1 p	U001 p	
por otro de 22 ctu.e d.ho del barbacoa	U001 p	
por m.to de 11 de julio de 37 de capatos	U001 p 4	
por m.to de 16 de sett.e de 37 de unos capatos	U001 p 4	
por m.to de 3 de abril de 38 de unas medias y unos soletas 3 p	U003 p	
por m.to de 30 de julio de 38 de capatos	U001 p 4	
por otro de 3 de ag.to de 38 de unos capatos 12 rs. esta la razon en lo gasto de obras = m.da todo 714 p 5	U001 p 4	~~69 p~~ de prorata
	U714 p 5	U715 p 5

Por la parte q toco a este secreto de los derechos de la pregoneria en el secreto de felipe de franco toco a este 3 p — U003 p

Fr.co gregorio a 316 del secreto de enriq. lorenço se opuso por 11049 p 4 de s.re de 18 de m.o de 35 a rebe.e cibico q deve este marco de lacruz y d.o enriq. lo su fiador — 11U049 p 4

Fran.co gutt.r de coca a 15 del secreto de marco enriques p.r d.o 2612 p de s.re de 13 de m.o de 35 a rebe.o gutierrez y a 24 se le m.do pagar 10 p.s a q.ta a pague por m.to de f.s 14 de marco de lacruz por m.to de 18 de m.o de 37 y 600 p por m.to de 18 de m.o de 38 de f.s 11 y a 2 de claro marco de lacruz de veinte y tres deven se le 1012 p — 1U012 p — 10 — U600 p

25U462 p 1 s — 4U488 p 3

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

250 462 p 1º — 40488 p 3

Andres de Rojas por de 638 p 4 de
el 2º plazo de una s.te de 1277 p de rs
de m.to de 35 a el Juº de Zamudio obligador
ff.do albares y estos dos compañeros y sus
fiadores enrriq. Leo y fr.co de Espinosa
y el primero plazo dicho cobro en el
cuzco por m.to de d.o Juº de S.ta Cruz y a f. 1 v.a
de mateo enriquez y a 2 de mateo
de la Cruz dicen deuer 30 p.s poco
mas o menos y asi biene a ser la
mitad de d.ha s.te por q.ta dellos segun
3019 p 6 estas declaraciones

me le por de los sig.tes dicen ha de
U281 p auer 200 p y tantos p.s por s.te a 2 v.a
del secreto de mateo de la Cruz y a 11 de
su secreto son 265 p y mas 16 p a 56 de su libro
a 560 de rs

Juº caro por de 522 p de s.te de 28 de m.to
de 35 a el fr.co Holguin y a 2 v.a dicho
U522 p cruz de uero y tantos p.s de la s.ta

Por gastos ffechos con mateo enriquez
e pagado 718 p 4 por virtud de
los m.tos siguientes
por auto de f. 103 del secreto
de los ff.s y m.to de f. 13 de mateo
de la Cruz de la traydad de la Ropa
le tocan a este 34 p 4 — U034 p 4
por gastos se hizo con las multas
en virtud del m.to de f. 34 de d.o ma
teo enriquez a Juº de Turbuy en — U030 p 4
por la p.te de los guardas 44 p por
la prorata de f. 47 del secre
to del d.o sig.tes U044 p

29U457 p 7º — U109 p — 40488 p 3

290457 p 7 ½

Lacuy

		4U488 p 3
Por alimentos desde el dia de la prision de mateo enriques hasta fin de octubre de 37 y a que 398 p por m.to de 6 de nov.e de 37 q.e esta a f. 33 de su secresto =	U109 p 5	
	U398 p	
Por alimentos de nov.e de 37 —	U012 p 6	
por m.to de alimentos de dic.e de 37 —	U014 p 5	
por alimentos de enero de 38 —	U013 p 7	
por los de febrero d.ho —	U012 p	
por alimentos de marzo d.ho —	U013 p 1	
por alimentos de abril d.ho —	U013 p 7	
por alimentos de mayo d.ho —	U014 p 2	
por los de junio d.ho —	U012 p 6	
por m.to de alimentos de julio —	U013 p 1	
por los de agosto d.ho —	U013 p 1	
por alimentos de sett.e d.ho —	U012 p 6	
por m.to de alimentos de octubre —	U013 p 1	
por m.to de alimentos de nov.e —	U012 p 6	
por otro de alimentos de dic.e —	U014 p 2	
por 13 dias de enero de 39 —	U010 p 7	
	U704 p 2	
por m.to de 8 de octubre de 36 de una barbaco a 1 p	U001 p	
por m.to de 13 de julio de 37 de capatos	U001 p 4	
por m.to de 6 de octubre de 37 de capatos	U001 p 4	
por m.to de 13 de abril de 38 de una ssoletas	U — p 4	
por m.to de 12 de mayo de 38 de una camisa	U004 p 4	
por m.to de 10 de julio de 38 de calzetas	U001 p 2	
por m.to de 5 de f.o de 39 de capatos y medias p.a el dia de lanto 4 p	U004 p	U718 p 4
	U718 p 4	
Por la parte de los derechos de la pregoneria del remate ffecho en el secresto de felipe dias franco 1 p 4 —		U001 p 4

U004 p 7

manuel garcia cazonero ffa de aver 4 p 7
por mem.a de f. 49 v.a de su secresto

Resto q. deven

5U208 p 3
4U175 p 7
1U032 p 4

290462 p 6 ½

5U208 p 3

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — HISTORICA

551

L. B.me

Bartolome de Leon n.º 36 Reconsiliado n.al de badajoz de 18 años declaro en 16 de agosto de 35 y por ella y los autos pendientes y su secreto con fo y un libro y borador de sus papeles se hace su quenta y balançe en esta manera

Cargo de Recetoria

En 14 de sett.e de 35 a f.s 9 Recebi en contado en el ynventario 140 p 6 rs — U140 p 6

El L.do Ju.o Ramirez compro el negro domingo malanba ynventariado a f.s 5 v.a y a 11 en 400 p q pago a f.s 12 y a 68 — U400 p

Fermin de Loyola fue depositario de los muebles a f.s 5 q se remataron a f.s 91 en 164 p 7 y mas 157 p 5 de resto del dho ynventario q compro a f.s 65 a lo del pino por quenta de su deuda y 108 p.s a 101 entrego el resto del deposito y 8 p de 1 bufete y sobremesa q le hurtaron — U164 p 7 — U157 p 5 — U008 p

A lo de morillas compro a f.s 24 las mercaderias deste ynventario en 8700 p 6 en 13 de ctu.e de 35 y a f.s 26 se le rebajaron 48 p 2 de faltas y quedo en 8651 p 6 q pago — 8U651 p 6

Ffr.co de ayllon debia 126 p sobre 4 candeleros y una tenbladera ynventariado a f.s 10 v.a q pidio a 52-62-54 y sem.do los pagase al deposit.o a lo del pino en p.da de 1069 p 6 q cobro de las personas siguientes a 65 desta p.da de fr.co ayllon — U126

Ant.o de la vega deuia 4 p 2 por la mem.a de f.s 31 y los pago a f.s 64 — U004 p 2

U130 p 2

9U523 p

Leon

Sumario 0130 p2 — 9U523 p

	Pº Lopez montesinos devia 11 p4 por la memª de fº 31 pago los a 65	U011 p4
U001 p4	Dº Sinjero de Vra 8 p4 a fº 33 de el libro dijo de ver 7 p pago los al depositario a fº 64	U007 p
	Pº de navas de Vra por la memª de fº 32 vª 68 p6 pago dicha foja	U068 p6
	Gregorio Hurtado devia 23 p por la memª de fº 33 pago a 64	U023 p
U291 p3	Henrique Lopez deve 411 p3 por la memª de fº 31 pago 120 p a 64	U120 p
	Simon Rodriguez devia 153 p3 por la memª de fº 31 dijo de ver 152 p no mas y pago los a 64	U152 p
U010 p	Jacinto enriquez de Vra 54 p1 por la memª de fº 31 a fº 36 de el libro pago 43 p1 q dijo de ver a 64	U043 p1
U061 p2	Fco Fernandez devia 121 p2 por la memª de fº 31 vª de el secresto a 77 de el libro pago 50 p a 64	U050 p
	Juº de Rueda devia 12 p por unas medias a 32 del secresto pago a 64	U012 p
U007 p4	Manuel gomes de Vra 33 p4 y pago 26 p a 64 de este secresto	U026 p
U371 p5		U643 p5 = 9U523 p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

552

U371 p5

Ysme

Resumario U643 p5 — 9U593 p

Jose fe Hurtado de via 85 p
La memoria de fr 31 b.a pago a 64 — U085 p

Ju.o de Leon de via 31 p2 por la mem.a
de fr 31 d.o no deuer mas de 30 p1
pagolor a 64 — U030 p1

Ju.o bap.a en el callao de bia 12 p4
a fr 32 pagolor a 64 — U012 p4

Ju.o Serano de via 3 p5 sobre vna
cama por autos de fr 93 pago lor
a 64 y a 166 — U003 p5

d P.o de Ribera de via 27 p sobre
vn cintillo a fr 35 pago a 64 y
a 165 — U027 p

m.a de Salacar de bia 5 p4 sobre
vn jarrillo de p.ta a 38 pago a 64 — U005 p4

Fran.co del Campo de bolledo de
bia 10 p5 a fr 32 b.a pago a 64 y
a 171 — U010 p5

Ju.o miguel de bia 4 p2 a fr 40 y a 169
s vna gargantilla pago a 64 y
auto de fr 42 an.e de bizentesfern.des — U004 p2

Fr.co mendez pago 83 p a 64 al
d.o pino y 7 p4 a 12 de via
98 p a 31 b.a y a 134 y dio 76 p
de a 8 — U083 p
U905 p2 — U007 p4

amaro gonçales de via 100 p5
a 31 b.a pago 80 p a 64 y los 20
distantes los abono de bienes
de m.e luis a 139 de su secresto
y a 38 d.o a 521 de le 10 — U080 p — U020 p

U371 p5 — U985 p2 — 9U540 p4

U371p5 — de leon — p el sum.o U985p2 — 9U550p4

U585p — Fran.co baz cubillan deve 585p6 a 3 v.a y a 31 y mas 97p4 de q.ta de libro
U020p4 — que bro y antes cobro 77p a lo del pino a 64 que todas las dichas partidas montan 1062p2 y respeto de que e de dar en data los pagos hechos al dicho a lo del pino me hago cargo dellos — U077p — 1U062p2

Anttonio y bañez y el fr.co gomes de pastrana deva 57p3 a 77 pago sor a f.12 — U057p3

El bachiller P.o de soto a f.78 de bra 15p por su declaracion de la mem.a de f.32 pago lor a 12 — U015p

Josef de tapia a 81 de bra 371p de resto de 586p de s.ra de 23 de m.o de 35 @ rejuo m.s el orente y a 89 sem.do sor pague y estan a ss.dor a 12 — U371p

Fran.co bidal deva 22p por los autos de f.94 pago lor a f.12 — U022p

U — Diego de bargas a 102 recibio una casa p.a guardar la Rey padre reo

U012 — Grabiel de la bareda a 107 deva 28p de f.32 por tafetan y medias declaro sobre sor 16 confeso 10p dellos y pago lor a 12 y deve lor 12p restantes de unas medias — U010p

U977p1 — 11U088p1

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

553

U977 p1 — 11U088 p1

miguel fernandez labrador a fr 52 de el quaderno de manifestaciones declaro dever 95 p4 y a 112 se le pidieron 99 p5 pago a 12 en p.da de 89 p6 y de 9 p — U098 p5

Juº ortiz de sarate devia 68 p3 de q.ta de libro a y se pidieron a 116 y pago a 12 por mano de fr.co gomes pastrana — U068 p3

Juº felix de la Rq naga devia 126 p a fr q se pidieron a 117 de q abia pagado 30 p a este reo y pago ser 96 p distantes a fr 12 — U096 p

Dº mz de sequera a 119 se le pidieron 35 p2 q declaro dever y en la mem.a de fr 31 dize es pulpero a la puente — U035 p2

miguel de carabantes deve por la mem.a de fr 32 y m.to de fr 122 y pett.on de fr 137 = 24 p y dize mismo pobre — U024 p

don alonso de bustam.te devia 104 p5 de resto de los 108 p5 de fr 31 q se le pidieron a 123 y a 141 pago a 12 por mano de fr.co gomes tardio — U104 p5

fran.co gomes de Pastrana debia 123 p por su declaracion y autor de fr 132 de resto de 123 p q se contienen a 31 pago a 12 en p.da de 100 p y otra de 23 p — U123 p

1U036 p3 — 11U578 p6

1U036p3 — de Leon — 11U578p6

manuel Luis deve 900p de s.re 2 de
abril de 35 ante antt.o de tamayo por su
declaracion en su secresto y la de este bie.e de
U900p — Leon a f.a 3 y mas le cedio vna s.re contra
Ju.o de lima de 560p de fenda a 3 b.e y a 31 de
este secresto y a 309 del quaderno de
manifestaciones a 511 de este

d. Jacinto calderon saravia deve 24p4
q manifesto a 119 del quaderno de
manifestaciones y en prendas dize le dio
U024p4 — 10 b de raço no guerado de valencia q
pidio a 55 y 63

d. melchor malo de molina deve 13p
6 b.s de tafetan como se refiere a 31
U013p — y a 58 dize dio en prendas vn sarcillo de
diamantes

Ju.o m.s p.a laça devia 24p y a f.a 61
sem.do descontar esta cantidad por corre
U— — tasse q le devia este reo

Xpobal de reyna a 130 deve 20p sobre
U020p — vn armador de la mar rosada.

P.o de contreras taragona devia 35p
sobre vna vacia de p.a vendrose a a 10 de
el pino a 65 y en lugo en la p.da de 118p
U— — a tres de fenda y asi se le abonan
los 18p 35 restantes adelante

1U993p7 — 11U578p6

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

554

10993 p7 — Lizme — 11057 8 p6

V047 p — Xª de santa ana barbero vz de yancay deue 47 p a testimº de q̃ es pobre

V308 p3 — Henrique nuñez deue 308 p3 por la memª de fº 31 a 504 del libro

V086 p1 — Robaz deue 86 p1 a fº 31 en dha memª a 582 del libro

V — Alonso de figueroa solicitador 33 p en la memª de fº 31 y le pide 64 p a fº 26 a 150 dize no se le pidan y no deue la zedula

V030 p1 — Clara de quiñones deue 21 p3 a 32 y a 27 del libro y mas 8 p6 por xta y bocas y dize en su cantidad es mrs de Aldo de ala y a capatero ansente

gregorio de la guila deue 10 p en la memª de fº 31 dijo deuer 8 p4 no mas pagolos a fº 12 — V008 p4

V838 p2 — Jorge de silba deue 2182 p7 por la memª de fº 31 y a 151 lo mismo silba janse 1204 p5 del balor de las 10 xtas de mrs como yace en su secresto a 770 del libro y a 7731 en 8382

V158 p2 — manuel perez falub deue 158 p2 por la memª de fº 31 y a 33 del libro

V009 p — gaspar rodriguez escribano de las animas deue 9 p a fº 31 del secresto y a fº 35 del libro

3 V611 p — 11 V587 p2

30-611 p — de Leon — 11 U 587 p

Ro Lopes preso q fue en este s.to offo
debia 550 p de s.e de fr 312 del quaderno
de manifestaciones y de 157 este secresto y
a fr 12 se truxeron 52 p de arriquipa y 487 p
q le disconte de el resto de su secresto — U 550 p
con mas 10 p 6 rs de costas q todo hizo la
dha contra y se dio por libre de 73 p de q.ta de
libro por averlos negado

52 p
10 p 6
487 p
550

Henrique tabares deve 376 p por
la mem.a de fr 31 v del secresto y a 48
U 376 p — del libro y el dize son mas otros 70 p 6 rs
U 070 p — q deve en su secresto a 685 de el l.o

amaro dionis deve 23 p 4 a fr 31 del
U 023 p 4 — secresto y a 64 del libro a 392 de el l.o

Ju.o de azevedo deve 30 p y a 161
dize quedo a pagarlos por el d.o
de Zuniga s.no de los yndios y a fr 12
pago 25 p y a 159 los 5 restantes p.r m.no de
d. catt.a Hurtado su muger — U 030 p

d. Fran.co de la puente clerigo deve 221 p 4
por la mem.a de fr 31 y fr y a 76 de
U 000 p 6 — el libro y [illegible] de [illegible] a cada comision
al cuyo y en 12 de [illegible] de 38 [illegible]
pague 14 rs de trayda y a [illegible] de las
enfletam.to de Ju.o [illegible] de [illegible] — U 220 p

Marcos del campo deve 12 p 4 a 9 de
U 012 p 4 — el libro y en la mem.a de fr

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

4 U 314 p 6 — 12 U 167 p

4U314p6	Lbme	12U167p2
U047p7	Juº de acosta sastre deve 47p7 por la memª de fr 32 por bayeta y roan	
U001p7	Juº Luis en dha memoria deve 1p7	
U005p4	alonso diaz moreno deve en dha memoria 5p4 de vna p.ª de bofetan	
U014p	Juº de las quer deve 14p de vnas medias en dha memoria	
U027p2	Juº de benavides cerero deve en dha memª 77p2 pago 50p q dho deve a 12 deve 27p2 de resto	U050p
U030p	Josef calbo deve 30p de 30b de roan a 32 vta	
U004p	Josef de aspilla deve 4p por 4b de roan a fr 32 vª	
U015p	Cosme de fiestas deve 15p por 7b 1/2 de pelo de camello en dha memª	
U—	Ssºn de allende debia 18p en dha memoria y a 153 se le dio por libre	
	Pº Perez de Lara deve 12p de vnas medias pago lor a 12	U012p
4U460p2		12U229p2

4U460p2 — 1 de Leon — 12U229p2

Estevan de esquibel a 79 del quaderno de manifestaciones declaro deuer vna p.ta de Raço de gina y 19 @ de seda de calabria y q se le deuen el 10 p.s 111 p.s 5 p.s q cobro por lem.to de f.s 172 y para rese a dado dhos p.s que se vendio en 30 p.s cargo en p.ta de 118 p.s y dha seda en 15 p.s.

U—

Dr.o y clan Residente en poto si deue 17p6 en dha memoria

U017p6

d. menora de castro q dijo murio pobre en s.ta clara deue 19p a f.s 33

U019p

manuel bel debe 7p de quenta de libro y estam.to declare

U007p

U220p2 la dha cres dte

4U504p
U221p4
4U282p4

12U449p4

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

556

Ver

Datta

Alonso del Pino a fr 14 y dro
10980 p de s.te a fr 4 declaro se
reo de berle y pague por lem.to
de fr 182 y recibos de s de fr 179 — 10U980 p
y mas le pague en su q.ta de fr 165
1826 y respeto de estar hecho
cargo de 1062 p q cobro de pino
de diferentes deudores y q en
descuento dellos dio esta cantidad
lado y en data en estas partidas
de acarcar la ropa — U003 p 4
de sacas de esenturas — U004 p 4
a br.e de cuebas de medir la
ropa 8 p por m.to de fr 167 y 22 — U008 p
a ant.o de zabala 17 p 2 por
resto de una p.da de seda por
autos de fr 29 y m.to de fr 165 — U017 p 2
a Luis de la pena 149 p 4 por
m.to de fr 168 y autos de fr 50
de la renda m.to de la casa en
q tenia su tienda este reo — U149 p 4
U182 p 6 — U182 p 6

157 p 5 a 551 de le

Jorge de tabares ha de aver el
balor de 2 sillas q se descontaran
de los 29 p 6 a fr 31 b.a del secresto
y de fr 48 del libro 2 a

U —

U —

ffdo de bergara a fr 3 b.a ha de
aver una cama q le presto del se
cresto de fonseca y acuña — 11U162 p 6

de leon 11U162p6

b — Juº del campo a 3-13-140 ha de aver un
enfete

Diego Lopez de fonseca y anº de
acuna dize ha de aver lo q tiene
declarado y en su secresto a 36 y a 37
2U288p3 parese son 2U288p3 q se pidenaestos
bienes a 432 de le lº

tomas de arteaga dize a 4 ha de aver
150p poco mas o menos y un pabellon
y sobrecama de damº q pidio a 126 y le
U161p7 dinº dize son 161p7 q se dexo p su tiempo
el pabellon y sobre cama se le
entrego por mdº de fr

Domingo Lopez de navia a fr 38 pidio
una caxa de panama q se distroco
U008p a 39 y mas 8p de 26 botijas de vino

Por la alcavala se pidieron 78p6
a fr 66 y los pague por mdº de fr 181 U078p6

melchor Lopez crespo ha de aver
13p4 por mem.ª de fr 139 y se mdº
pagar y hacer cargo dellos a g.mo ffr
U013p4 no pagueslos por el mdº de fr 430 de le U0[illegible]

manuel cordero de sosa a 129 pidio
b — un enfete y declaro este reo aborle
dado 8p por el
2U471p6 11U241p4

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

557

2047 p 6 — Lxxme — 11024 p 4

D. Luis de mendoza en peño una bacia de plata q. pidio a fr. 143 p.º de contreras taragona q. se le m.do entregar pagando 35 p. q. abia de ella q. por aberse bendido en 43 p. a fr. 65 se le abonan los 8 p. restantes — U008 p.

Fran.co de montoya confitero a de aver 4 p. q. declaro b.e de leon de berle por una caxeta de menbrillo — U004 p.

D. m.a de montaverde pidio 3 b.s de Roan de cofre q. le debia este reo q. a fr. 148 dize se le paguen a 12 rs — U005 p.

A manuel de montealegre pagueron por m.to de fr. 174 p.a ayuda a las costas de la defensa destos bienes y mas 8 p. por 2 m.tos de fr. 173 y fr. 178 por la relacion q. saco p.a el concejo y p.a luis m.s plaça por diligencias — U020 p. — U008 p. — 647 q.no de obras los 4 de m.te al

Por la renta de la pregoneria pagueron por auto de fr. 109 y m.to de fr. 176 por el remate de las mercaderias

Estevan de esquibel ha de aver 5 p. por aber tenido algunas cosas como queda referido pagueron por m.to de fr. 172 — U005 p.

2U489 p 6 — 11U274 p 4

2U489p6 — de Leon — 11U274p4

Por alimentos de Leo e pagado 914p1
por los mandamientos de los meses
siguientes
por alimentos de 1 de el dia de su pr-
sion hasta fin de enero de 37 pagu
608p por mandamiento de 6 de enero dho de fr 177 — U608p
Por alimentos de nov de 37 — U016p4
por mandamiento de alimentos de dicho de 37 — U019p
por mandamiento de alimentos de enero de 38 — U018p
por el de alimentos de febrero dho — U015p4
por los de el mes de marzo — U016p4
por mandamiento de alimentos de abril dho — U018p
por los alimentos de mayo dho — U018p4
por alimentos de junio dho — U016p4
por mandamiento de fr 180 de 23 de mayo de
39 de 5 de julio a nov de 38 — U084p
por mandamiento general de alimentos de dicho — U018p1
por 23 dias de enero de 39 — U014p5
por mandamiento de fr 175 de 29 de enero — U863p2
de 35 del barbaco a 1 p — U001p
por mandamiento de 6 de junio de 36 de capatos U001p4
por mandamiento de 20 de junio de 36 de un
bestido de paño de quito 38p — U038p
por mandamiento de 20 de dicho de 36 de
unas medias y una tinaja a 2 rs — U003p3
por mandamiento de 17 de mayo de 37 de capatos U001p4
por mandamiento de 8 de setiembre dho de unos capatos U001p4
por mandamiento de 5 de febrero de 39 de
unos capatos y unas medias — U004p — U914p1
Suman los dichos 914p1 — U914p1

Henrique de paz ha de aver 9p4
a fr 41 de su libro en cuyo se
cierto estan pedidos

U009p4

2U499p2 — 12U188p5

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

558 2U499p2 Pt de leon 12U188p5

antto gomes acosta ff a de auer
455p a fs 69 vta de su secresto y a 5
U455p de su libro Por ajustamto

Pascual diaz a de auer 109p a 51
de su libro que estan pedidos en
U109p sus autos a 514 dre

geronimo ffernandes a fs 3 de su
secresto y a 46 declaro le deue bre
de leon 1400p y la mitad de
unos rezagos que paresieran en
su borador los quales se an de
ajustar y a fs 80 paresce se an de
rebajar 13p4 de dhos 1400p y
asi quedan adbertidos en dho se
1U386p4 a 428 dre cresto 1386p4 que le deue este
4U449p6 a 104 del quaderno de fctor 1p de flete de
57p3 y de 68p3 de antto ybanez y juan ortiz de sarate
y rrosso q 52p U001p

ffranco nuñez duarte y roque gomes
han de auer 103p que en 20 y en 26
de junio de 35 le dieron los 60p en
rs y 43p en seda de calabria como
U103p se refiere a 400 vta de su secresto
y a 128 de este libro

a pascual diaz 109p a 514 dre arriba

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
SECCIÓN HISTÓRICA

559

melchor de

melchor de los Reyes n.º 56 reconsiliado n.al de m.d y sus padres de lisboa de Hedad de 30 años en 10 de en.º de 36 por su declaracion y autos y dos libros n.º 1 y n.º 2 forados en pergamino y el tron.º 3 forado en bocazi de a media marquilla se hace el balançe de su hacienda en esta man.ra

Cargo de Receteria

Ju.º de Horesco fue depositario del l.º fran.co nalu en 500 p los 100 p dellos q recibio de contado y 400 p fiados a fran.co de el billar el qual los pago a f.s 42 y f.s 6 y f.s 10 y respeto q e de dar en data los 29 p 6 q gasto dho orosco en alimentos de negro y monto la encomienda me cargo dhos 100 p.s y los asiento en su quenta = esta la s.ra a 39 y el s.ruo de 100 p a 42 — U 400 p — U 100 p

Pedro acencio calderero es depositario de los bienes del secresto que recibio pascual nuñez a f.s 9 y al ben tiego q se hizo al dho acencio ubo menos una ajon de los sinco de cazero que lo debe pascual nuñez — U mill v.lles — U —

no Fran.co de Palencia blanco dize a l le debe 600 y tantos p.s

Ant.º albares Pereyra de una 1200 p p.s de f.s de 17 de en.º de 35 ante dho de Zuñiga y los 40 p pago a sus dias pago a 6 v.ta los 1160 p restantes parese la fee de la — 1U160 p — 1U660 p

Los Reyes 1U660p

Escritura a 17-85 del quaderno de manifestaciones

Ruy diaz de Leon a fr 2 deuia vna s.ra de 660p de 6 de m.co de 35 ante d.o de Suniga los quales pago a fr 6 y mas deue 75p a fr 54 del libro por cuya q.ta pago 10p a 6 q dijo deuer — U660p — U010p

Felipe de Yruega deue 500p por s.re de fr 54 referida a fr 11 de 8 y dio espera a 35 y tiene su quenta a fr 63 del libro pagoles a fr 4 — U500p

Ju.o Sanchez garay y doña Ysidora de Rivera su muger manifesto deuer 13p a fr 34 del quaderno de manifestaciones — U013p

Manuel Luis matos deue 1100p de s.re de fr 104 su fecha de 15 de d.e de 35 ante d.o de Suniga referida a 11 y a 6 en las memorias q saco el contador y a 53 del libro y a 83 y etiqueta y en el libro del d.ho matos a fr 43 pareze d.o en d.s 3 partidas a mejor de los reyes q se a deuer si se deuen rebajar de d.os 1U100p q estan adbertidos en su quenta a 520 de este l.o — 1U100p

2U830p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

560

1U100p — 1U660p — 1 mil por de — 2U830p

Jacinto del Pino deuia 514p de s.ra de 15 de mayo de 35 a [illegible] de Zuniga de 560p q esta a 55 [illegible] a 62 del libro de cabo de Reo 46p [illegible] 513p pago a 4 de — U513p

U001p — Ve 1p

Geronimo gutierez deue 550p de s.ra referida en las memorias del cont.or de f.11 y f.67 de 18 de mayo de 35 a 60 del libro y estam.do despacharco mision al Cuzco

U550p

Ro Lopez deue 500p por s.re de f.78 de 13 de mayo de 35 q se refiere a 60 del libro y en la mem.a de f.10 v.a y sem.do queden en deposito por decir los abra pagad a m.or de los Reyes — U500p

Ju.o Lopez de matos deue 406p de resto de s.ra de 656p de 15 de abril de 36 a te.do de Zuniga como se cont.e a 11 y en el libro a 24 de e deuemas 9p de 24 plumas a 3 rs y 9 lo 2 e de azafran a 470 de re

U406p

U009p

U —

Simon de castro y Simon de fonseca deuen 1400p de s.ra de 27 de mayo de 34 referida a 10 v.a y en el 1.o a 53 donde ay r.dos 300p a quenta y al pie de la s.ra de e deuen 520p y se despacho comision a Yocaya

1U100p

3U166p — 3U843p

3U166p — Los Reg[illegible] — 3U843p

anttonio de ayllon deuia 721p de [illegible] de 13 de febrero de 35 a refran[illegible] donde esta a 52 y se refiere a 11 [illegible] en el libro a 49 y pago 720p a q[illegible] en 26 de febrero de 36 deue 1p[illegible] — U720p

U001p

mateo enriques y mateo de la cruz deuen 281p por la mem[illegible] de fr 11 y en el libro a 56 y en su secresto confesaron 200p[illegible] y estam[illegible] lo ajuste el contador a 550 [illegible]

U281p

R[illegible] baez Pereyra deue 296p de [illegible] p[illegible] m[illegible] de 36 referida a 11 y en el libro a 59 donde refiere es de 19 de mayo de 35 a [illegible] nieto y estam[illegible] llebar los autos a 581 [illegible]

U296p

P[illegible] de ziçero deuia 108p a 60 del libro y en la mem[illegible] de fr 11 pagolos a fr 4 en p[illegible] q[illegible] le disconte de 800p que le pague — U108p

ffran[illegible] bidal sastre deue 250p por la mem[illegible] de fr 11 y a 63 del libro y a 36 del quaderno de manifestaciones por escritura de 16 de mayo de 35 ante [illegible] de Suniga y estam[illegible] sacar la [illegible]

U250p

3U994p — 4U671p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

561

30994 p | Y mil y ocho | 40671 p

Juº Vidal y su camarada deuen 168 p
Por la memoria a fr 11 y le llama
Juº de alfaro y 16 se refiere se
U168 p | huyeron quebra y mas saca
el contador dha a fr 11 las dichas

d Josefa Roldan 6 p 3 de resto
U006 p 3 | de quenta del año de 32

mateo garcia 25 p 3 a fr 170 de
U025 p 3 | dho libro de resto de quenta

Bernardo drago a fr 11 en dha
U004 p | memª y a 192 del libro 4 p

goncalo de fonseca vecino de
U003 p | chincha 3 p a fr 192 de libro.

goncalo de paz 2 p 4 de vn paño de
U002 p 4 | agujas a fr 192 del libro

Jorge de espinosa deue 1 p 5 a fr 192
U001 p 5 | de dho libro

Juª de loaysa vecina del callao 2 p 6
U002 p 6 | a fr 192

Pablo Jofre 2 p 6 por media libra
U002 p 6 | de stilera a fr 192 del libro.

4U210 p 5 | 40671 p

40610 p 5 — Por Rezg — 40671 p

V002 p	Ygarera de aranburu de la merced 2 p a fr 192 de dho libro
V013 p	Juan sanchez 13 p 6 a fr 9 del libro de el año de 34 a 559 de [illegible]
V047 p 5	Alonso de la cerda en el callao deue 47 p 5 a fr 6 de dho libro nego y sem.do justifique su declaracion
V010 p	Alonso basquez de bargas deue 10 p 5 de resto de 30 libras de soliman como parese de sus autos
V009 p	Henrique Lopez deue 9 p a 13 de dho libro
V015 p	Ju.o bernardo de argote 15 p a 17 de dho lo
V003 p 2	Bartolome de Hazana 3 p 2 a 21 de dho libro
V020 p 3	manuel bel 20 p 3 de resto de quenta de fr 24
V038 p	Ju.o Lopez cano vecino de moquegua 38 p de vna cedula y firma suya que esta a 26 del libro y sem.do despachar comision
40368 p 7	40671 p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

562

40368 p7 — melchor — 40671 p

Lucas de Balbarde deue 4 p 2 a 27
U004 p2 del libro del año 34

U001 p4 Diego de Hordaz p4 a fr 29 d.o

Pedro del Castillo alguacil 3 p6
U003 p prestados a 31 de d.o libro

d. Diego de Cordoba soldado 5 p6
sobre vnos papeles a 32 de libro
entregaron sele a 43 y pago d.hos 5 p
U003 p2 y e pedido declare si deue e tros 3 p2 — U005 p
a fr 45 de d.o libro

Juana conocida de Ro. Fernandez deue
U003 p 3 p a 35 del libro

melchor malo 1 p5 a fr 35 de d.o libro
U001 p5 y a 15 en la mem.a del secresto

U002 p El p.e Jacinto Flores 2 p por la g.ta de
U012 p2 fr 45 y por su hermana 12 p2 a 167
del quaderno d.o que vas a ver lo q. debia y pagarla

U004 p2 Ju.o de Rada deue 4 p2 a fr 48 del libro

Fran.co Texeda a 39 del d.ho libro
U002 p deue 2 p

Ff.co Rodrigues de Mendoza a 45 de d.o
U010 p4 libro deue 10 p4 — 40676 p

40416 p4

40416p4 — de los rs — 40676p

U002p — domingo de castrejon 2p a fr 46 libro

U006p6 — Juº de lima 6p6 a fr 48 del libro y 1850p a fr 6 y a 16 de su secreto. Por
1U850p — escritura y a 260 del q no manifesto doña blanca de Zuniga estava en su cavez a esta sra y a 16 de su secreto son 1850p a 613 del lº

antonio gonzalez cajonero declaro deuer 54p6 a fr 5 del quaderno de manifestaciones y a fr 497 82 se pedian
U—p6 — 61p2 de fr 60 del libro pago 54p a 4 a 81 del quaderno ay manifestacion de los pp — U054p

U— — d Juº de anpuero estadado y libre de los 24p q se le pedian a 76 por la memª de fr 11

U017p4 — d Juª Velasquez deue 17p4 y estadado mto por ellos

Pascual nunez deue 1300p en su secreto q se mandaron abonar a este pº la paga de la sra de melejorma lo de molina q se le pago y a q ta se pasaron 800p a fr 4 en 23 de dic de 36 y son de sra de 21 de junio de 35 ante antº de Lacuz la qual declaro deuer a fr 1 y por no la auer pagado deue los 1500p restantes — U800p
1U262p — de q se an de bajar los 238p q tenia pedidos a estos bienes y restan 1262p q se a de adbertir en dho secreto a 678 del lº

7U555p4 — 5U530p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

563

7U555p4 — 2 mil pesos — 5U530p

Juº ffr aceytuno vecino de tarama
deve 100p 4 rs resto de s.ta de
11 de abril de 34 [illegible] de Suniga
y contaçion 92 y fr [illegible] tar e [illegible] ellos
U100p4

Martin arias declaro dever 3p
q pago a fr 4 en 12 de enº de 36 — U003p

Doña teresa de Suniga muger de don
dionisio manrique y de blanca de
Suniga su madre y doña ynes de meneses
deven lo q se avaliare de 18 vales
q e pedido reconorcan
U—

ffranco gola deve 5p por libranca
de 14 de enº de 34 s.r a Aº ffr vega
q esta pedido reconorca
U050p

Juº navarro m.te Sinor tiene 16 m.cos de p.ta
labrada en prendas de 100p q a 7p
son 112p deve 12p esta m.do declare
U012p

Diego de Rivera deve 300p por s.ta de
2 de m.do de 33 esta pedido e [illegible]
U300p

d antt.a de prado deve una buelta de
cadena y una tabla de manteles 3 sortijas
6 sortijas de a 12 piedras y una de una
esmeralda y unos pendientes de aracadas
de perlas y 1 platon y 6 platillos

8U018p — 5U533p

80018 p — de los Reyes — 50533 p

dos saleros vn cucharon y 4 cucharas dos
bentosas de p.ta y vna tonbla de ra[illegible] vna
caxetilla de p.ta q dize estan p[illegible]uenta de
Dy sanel de la para muger de ma[illegible] Rosado
a quien deue 720 p de la mitad de [illegible] de
vna s.ra de 2 de m.to de 34 a este ant.o de tamayo
y la p.ta la tal dize se bendio en 564 p 4 y
por todo dize son 1242 p los recebidos
por dicha s.ra q de vna este Reo y gaspar
U472 p — ffr cotiño como parese q esta con sus autos
a 542 de este l.o deue estar 472 p en p.ta de 770 p

Rodrigo ffernandez deue 1560 p a f.s 21 del
quaderno de manifestaciones declaro
Ju.o caro sabra aber r.do este Reo y a f.s
262 = 63 - 66 - 91 del secresto de fr.co
Rs arias parese le dio d.o moron 30 -
los 10440 p dellos p.a ynbiar y pagar
en esta manera

a Ju.o caro	U400 p
a manuel garcia	U100 p
a el alferes barbosa	U600 p
a d.o mayor de Luna m.r de moron	U100 p
p.a ynbiar a españa a d.o de payba 240 p	U240
	10440 p

parese a 110 de este secresto
y dijo Rodrigo declaro aber r.do este d.o
y aber ynbiado vn fletam.to de 3 barcos
desde el Cayco con Ju.o doblado de solis
ante Josef navarro y balieron serca
de 40 p.s de 8 se pago de 900 p q le
debia al dicho Reyes y pago 1300 y tantos
p.s al mi que de paz y se pago desta
cantidad y le parese le deuera
200 p el de resto y a f.s 62 v.ta de dicho

80018 p — 50533 p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - SECCION HISTORICA

564

800189 — 505339

Secresto de fr.co Rs anas nego aver
rd.do esta cantidad q a 2 d.ho abra declarado
d.ho anas aver rec.do y a 91 dize
confeso esta deuda ante testigos y en
los autos de Ju.o fran.co de herrera dize
en carta suya escrita a m.or de los rr.es
de 30 de en.o de 36 no queria d.ho R.o ff.o
ynbiar esta cantidad y a f.s 63 del d.ho
1U560p ≈ fr.co Rs anas es tal q fletam.to y la
s.ra por donde los deue d.ho anas es de 4 de
mayo de 35 a rr.do de Suniga y en el
secresto de d.ho moron tambien trata d.ha
partida a f.s 377 del secresto de R.o ff.o trata
d.ha p.ta q la cobro R.o ff.o por poder de m.or de los rr.es

Ju.o caro de ocampo deue 700p en
vna s.ra de simon de castro y simon de
fonseca q cobrada deuera satisfacer
los y dellos a de tomar 250p q el
Hereda en las d.tas siguientes

	en d.ta de Ju.o de Luna	U102p
	en d.ta de ant.o albo pereyra	U101p
U134p	anttonio de ayllon	U100p
U106p	antonio marques	U134p
U450p	R.o baez	U106p
U036p	fran.co Rs anas	U036p
	y dize a cobrado lo demas	U579p

como parese a 6 del quaderno de
manifestaciones ver a 197 de lo lapp.ta
de 1313p

Henrique de paz deue 7 p la tellos
U110p q a f.s 72 dize este reo tenia en
vn baul suyo a 858 d.os

10U028p — 505339

antt.o gomes acosta de mia 10 p.s al dho reo
y se le m.do pagar en 350 p.s sobre q. tenia
dho fax.do por el m.to de f.s 3 y m.s 743 lo
de goma a f.s 4 q. abra de entrar fermin
de loyola q. ninguno tiene recibo y a sies
10 — nes ver la q.ta del suso dho. si dio en data
esta cantidad a 229 y asimismo la mem.a de
f.s 358 de dho secresto en q. dize se le deue
el reo al dho acosta 766 p.s estan
sus autos a f.s 113 del dho secresto de ant.o
gomes acosta 610 de fol.o

son 110886 p.s

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

565

Lo mellejor

Data

Fran.co de Pa[illegible]ra Blanco a 23 pr.dio 676 p.s de s.ra [illegible] 23 de febr.o de 35. antegm.o de toro q a f.l 1 declaro este reo de bersele pagueles por lem.to de f.s 86 — U 676 p.s

El contador P.o Sicero a f.s 57 pr.dio 800 p.s de s.ra de 9 de mayo de 35 ante dio de Suniga q a f.s 1 v.a declaro este reo se le deuen y los pague por lem.to de f.s 90 en diferentes partidas y vna dellas fue la de 108 p.s que atras quedo cargado. a 560 — U 800 p.s

Mellejor malo de molina a f.s 16 pr.dio 1300 p.s de vna s.ra de 2 de mayo de 35 ante dio nieto la qual de bra a este reo pasaral nuñez de cuyo secresto se pasaron 800 p.s por quenta de esta s.ra y queda hecho cargo del resto pagueles por lem.to de f.s 87 — 2U 300 p.s

D. Sauel de la para ha de auer el resto de la s.ra de 1540 p.s se fe ridos atras en la partida de doña ant.a de prado y como parese en sus autos ~~parest~~ son 248 p.s que se a de ver quantas presas de las bendidas en dhos autos son deste reo y quantas de gasparsos cotino a llas e cargan en p.da de 770 p.s — U 248 p.s — 3U 776 p.s

U248p — de los Reyes — 3U776p

Luis de Lima Ha de auer 18[illegible]4 por
los autos de fs 96 de s.re de [illegible] mayo
de 35 y los abone por m.do [illegible] fs 82 — U184p4
y se a de ver si se dieron los 50 p[illegible] de
su declaracion deste Reo de fs 2 que
dijo a vna monja de la encarnacion
y dellos se bajaran 19 p de pasamano
de oro q[illegible] le vendio y en su secresto se
U— 1U313p7 piden 1313p7 a fs 48 de su libro y a 187
este se abonan los [illegible]

Ju.o Fran.co de Herera vecino del Cuzco
y en su n.e Ju.o de Rosas a fs 75 pidio 36p4
de resto de 200p y este Reo declaro no
tener noticia desto y q en su libro tiene
vna quenta de piñas y a fs 2 en su
declaracion general dize este Reo es
deudor al dho herera de 910p7 proce
didos de piñas y plata labrada que
le remitio y aunq le ynbro mayor
suma se hizo pago de vna s.ra de
1300p q le deuia dho herera y abien
do pedido a fs 118 vn fletam.to de 56
U036p4 y 1553p4 en R.s se declaro no pertenecer
a este s.to offo. y ffor no auer pedido mas
de dhos 36p4 no se saca mas cantt.d

Simon Correa dize a 2 Ha de auer 56 de
ta fetan azul y a fs 31 pidio
Ju.o Lopez de Latorre 22p7 q se le
m.do pagar por rem.to de fs 91 — U022p7

U284p4 — 3U983p3

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

566

D284p4 — Lo mejor — 30983p3

manuel Luis caxonero ha de aver 45p q pidio a 30 y declaro deuer pasta 27p

U027p

Jorge de silba ha de aver 65p por balle de 16 de mto de 35 q esta pedido en estos autos

U065p

La alcauala y Bl gonçales y Pro Ramos administradores pidieron 80p de a 9 a fr 14 del gremio de caxoneros del año de 34 y los pague pr mto de fr 85 — U090p

manuel bergonde a 30 pidio se le pagase su ocupacion de ayudar en las cobranças y se le mdo pagar 30p por mto de fr 89 y a 83 a fr co pueto pague 4p por auto de fr 1201 de oballe — U030p — U004p

Juo de Horosco ha de aver 13p6 de alimtos y 16 de encomda de venta de el negro fr co nalu a fr 14 y fr 27 de sus autos y por auerme cargdo los 100p q el dho deue doy en data dha cantidad pa asentarla en su qta — U029p6

dana ladron de guebara a 12 pidio vn platillo q estaua empeñado en 8p y dize estaua en el baul de

U376p4 — 4U137p1

U376p4 — de sor Reyes — 40137p1

U008p — Henrique de paz y era llamas mulo y podra valer 8p.s mas

Manuel de monte alegre [illegible] 4p
Por m.to de f.s 88 de la relacion que
saco p.a ynbiar al concejo — U004p

Por alim.tos de le Reo e pagado 991p3
como parese de los mandam.tos de los
meses sig.s

Por m.to de f.s 84 de 6 de n.e de 37 pa		
gue 722p1 desde el dia de su		
prision hasta fin de ctu.e d.ho —	U722p1	
Por alimentos de nov.e de 37 —	U016p4	
por m.to gen.al de alim.tos de dz.e —	U019p	
por m.to de alim.tos de enero de 38 —	U018p	
por el de febrero d.ho —	U015p4	
por m.to de alim.tos de marzo —	U017p	
por los de abril d.ho —	U018p	
por los de mayo d.ho —	U018p4	
por alim.tos de junio d.ho —	U016p4	
por los de julio d.ho —	U017p	
por alim.tos de agosto d.ho —	U017p	
por alim.tos de sett.e d.ho —	U016p4	
por los de ctu.e d.ho —	U017p	
por los de nov.e d.ho —	U016p4	
por alim.tos de dz.e d.ho —	U018p1	
por 13 dias de en.o de 39 —	U014p5	
por m.to de 5 de ser.e de 36 de capatos	U977p7	
y soletas 20 r.s	U002p4	
por otro de 21 de junio de 36 de un par		
de capatos y unas soletas	U002p	
por m.to de 8 de ctu.e de 36 de soletas	U—p4	
por m.to de 17 de m.to de 37 de capatos	U001p4	
por m.to de 5 de sett.e de 37 de zapatos	U001p4	
por m.to de 3 de dz.e de 37 de unas medias	U002p4	U991p3
por m.to de 13 de abril de 38 de zapatos	U001p4	
por m.to de 5 de f.o de 39 de unos capa	U001p4	
tos y el dia del auto 1p4	U991p3	

U384p4 — 5U132p4

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

567

U384p4 — melegorde — 5U132p4

Rº baz pereira ha de aver lo q̃ fue
remenor de 296 [illegible] q̃ quedan adbertidos
U— lo q̃ deve

Rº quegomes de la salde ha de aver
105p de resto de 155p pertenecientes
U105p a la compañia del suso dho con
fco muñz duarte y estamdo se vea
si ay bienes como se refiere a 135 dte

gaspar rº pereira dize le deve este
reo 600p q̃ cobro de la prorata de
manuel perez caxonero por lequal
queda adbertido en su secresto se
obligaron el dicho y manuel
Luis matos por 500p̃s y si constare
ser estos 600p̃s mas se sacaran
U600p a 525 dte por mas deuda destos bienes

Hdo espinosa y lucas hurtado han
de aver 25p1 de resto de q̃ta corte
U025p1 a 43 del manual adbertidos en su
secresto

manuel garcia caxonero ha de
aver 10p2 por la memª de su se
U010p2 cresto a fs 50 vta de q̃ta de libro

U524p7 — 5U132p4

Los 8 ps 501324

Por la saca de la Ave de fr 80 obleado
Ro lopez pagueb 8 s de papel s 8 72 U0019
de sal official

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

568

Antto

Anttonio de Vegan 8 Relaçiado natural de la villa de la frontera junto a villa Vicrosa de Pedad de 35 años en 13 de dize de 35 y por su declaracion secreto y cansas y dos libros [illegible] a quartilla y tres borradores de libros sin forros se haçe su quenta y balançe [illegible] en esta manera

Cargo Receptoria

En 4 de enero de 36 Recebiendo en el ynbentario a fr 5 = 523 p 6 y 11 p 72 y llalcoyde le gallo 4 p 4 y a 2 v 23 d Juº de caferes — U 013 p — U 523 p 6 — U 004 p 4 — U 002 p

Josefe Santos conpro el negro anton en 500 p Carre vie de cubico en 31 de mayo de 37 y es fiador de saneamto Juº de Rubera y esta dado a premio pago 200 p en 31 de etre de 41 de ne 300 p — U 200 p

Pedido U 300 p

Domingo de Murga conpro el negro miguel en 420 p los 200 p q dio a Juº de Crorco a quien los cargo en su qta y en este los abono y los 220 p restantes a pagado a fr 12 en 5 partidas el dho domº de Murga — U 200 p — U 220 p

Geronimo Diaz capatero en la calle de los bodegones fue depositario de bienes a fr 8 y por quenta del ynbentario se an bendido las cosas q paresc a 22 y tiene el resto p hacer almoneda — U —

La camara del secreto estan las joyas de fr 10 en un esentorillo de badana negra y lo bendido mta 540 p 5 a 46 y a fr 22 q se a de cosejar p ver el resto y que se benda en almoneda — U — — U 540 p 5

1U703 p 7

de Vega 1070397

Benito de Herera a fr. 11 en 15 de enero de 36 vna guitara q se vendio [illegible] ta y incorporada en la alm.da de fr. 71 [illegible] 39 b de puntas de flandes q a fr. 71 [illegible] an vendidas y asimismo dijo a la vendido 14 b 10/12 de puntas en 21 p 4 y mas exsibio 12 b 1/2 de telilla y 8 b 1/4 de sananton vendido todo en dha fosa y con los dos 21 p 4 dijo a la mas 10 p 4 de 4 b 2/3 de telilla a 4 rs y de 8 b de crea angosta a 4 rs y de media vara de lo anton en 3 rs y 5 b de melinge a 6 rs q todo m.do 32 p de q dio 17 p 3 a ant.o de Vega y los 14 p exsibio de contado — U 0 14 p 4

P.o Hernandez exsibio dos pedreos de tocon brejos y vn broquelillo pequeño y vn poco de menjuy q todo esta en la contaduria esta la manifestacion a 18 del quaderno de manifestaciones — U —

Pedido — U 0 20 p — Fran.co Hernandez de s.ta cruz a fr. 24 del quaderno de manifestaciones declaro [illegible] de 20 p por maria de Rojas su muger

Pedido — sen 9 p 6 — U 0 20 p — Simon Rodriguez a 34 del quaderno manifesto q p [illegible] de alquile de vino

U 0 40 p — 1U 7 18 p 4

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

569 U040p Lanttº 1071894

Pedido U005p Fran.co gomes a f.113 del dho quaderno de manifestaciones declaro dever 5p

Pedido U002p Ydem U— Fran.co Ynacio de escobar p.r la tero manifesto dever 2p a f.115 del dho quaderno y una taza de p.ta p.a dorar q esta presto de pagar q se la quitaron

U— Fran.co de medina a 120 del dho quaderno manifesto dever 12p pago los a 12 U012p

Ydem U012p Bayllerg.mo delgado de leon a f.124 manifesto dever 12p

a 154 q manif. Pedido U006p Ydem U051p Gaspar de escalona a f.150 de dho quaderno manifesto dever 6p y mas dize deve 51p por dysidora de leon y dio en prendas una bineja de oro y perlas de mayor de escalona

Pedido U330p Manuel gonçalez a 147 de el dho quaderno manifesto dever 200p de resto de la ropa y otros 100p por dysavel de cordoba y la cedula es de 330p por cedula recono cida de 10 de abril de 30

U446p 1073094

U446 p | de Vega | 1U730 p4

Claro Faustino de Escobar a fr 8 del dho quaderno manifesto tenia en su poder y una taça p.a dora que se la hurtaron q esta presto pagar queda sugta atras en frente

U—

U013 p4 Manuel Vel declaro deue 1 p 4 a fr 86 del dho quaderno

Pedido

Pedido Antto de Robles deue vna libra de seda q a fr 142 del dho quaderno dize Franco Ramos Vendro antonillo

U000 p esclano de antto de Vega a dho antto de Robles

Pedido U015 p D. Lucia de Vara deue 15 p y d.a angela de Vara su hija 5 p como parese a fr 238 del dho quaderno

U005 p por declaracion q hizo gregorio lopez Salaçar

Rafaela de Zamudio recibida en la trinidad a fr 13 pidio vna medalla de oro hechura de nra s.a y vna sortija de piedra blancas entregada a 95 y pago 16 p 6 de vna a fr 12 U016 p

U479 p4 | 1U746 p4

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

570

U479p4 — Lantt.º — 1U746p4

de Juana de Villegas monja de la Trinidad de [illegible] sobre vn rosario engarcado en oro [illegible] vna medalla de nra s.ª q pidio a [illegible]

U012p

Don Tebaro de Villareal y Leyba a f.º 15 pidio vnos sarcillos de cristal y vna gargantilla de rosas de perlas y granates q son de vna sobrina suya

U—

Estan.º a Ju.º de Sosa Bodeguero se m.do pagar 8p

Pascuala de Montalban a f.º 17 pidio vna saya de raxa leonada que tenia empeñada en 2p q se le m.do entregar a 18 y los pago a 12 — U002p

Maria Mag.na de Bobadilla a f.º 26 pidio vnos sarcillos de oro y almendras de cristal y declaro q le reo se le deuen 4p sobre ellos y se le m.do pagar alla 4p a 95

U004p

Diego Hernandez a f.º 36 pidio vn corte de manto y se le m.do entregar pag.do 6p q pago a f.º 12 [illegible] — U006p

U495p4 — 1U754p4

Pascuala de los Reyes a fr 37 pidio
unos candeleros de plata q se entre
garon y pago 12p a 12 y et[illegible] an re
matador a 21 — U012p

Juana de garnica deue 4p sobre un
taldellin de xergueta cochinilla
U004p — q se le mandó entregar pagado a fr 40

doña mariana de contreras a fr 41
pidio un niño Jesus de oro y perlas
empeñado en 11p 84 q pago a fr 12 y esta
el rrecivo a fr 89 — U011p4

Benito Rodriguez carpintero a fr 47
pidio unos sarcillos de piedras colo
radas q se le mandaron entregar pa
gando 4p4 q deuia y los rrecivo a fr 12 — U004p4

ana bapta de mancera a fr 54 se mandó
U011p — pagase 11p q manifesto deuer y esta
~~pago a fr 12~~ el mdo para executar — U011p

d catalina de Rojas pidio a 25 una
joya de un pesatal de oro y perlas y
d escolastica de vitoria pidio el mes
mo entregado a 86 y pago 29p2 — U029p2

U510p4 — 1U799p6
12 la joya de la [illegible]

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

571 Vs 10 p 4 Ant.º de 1079 p 6

d costança y doña m.ª de cespedes
piden vna so[illegible]a de vn diam.te y otra
de vna esmeralda [illegible] rosario de coyol
guarnecida la cruz [illegible] con vna medalla
de oro = e otro rosario con vna encom.da
de s.to domingo y otro rosario con la
cruz engarcada y vna medalla de
oro y el Reo dijo q en su libro pa
V — reserallo q le deuen

El ber.ffico albares de molina pidio
vna sortija de vn maridaje de vn
rubi abierta por medio y vn pasa
dor de oro q se le de pesar tal y el
V 0 0 8 p Reo declaro se le deuen 8 p sobre ella

tomas de lunbreras a f.º 62 pidio
V — vna caldereta de plata y el Reo
declaro la tiene enpeñada en p.º [illegible]
la la dara pagandole el d.ro

d cipuana de carbajal y molina
pidio a 63 vna sortija de vn rubi
y vn diam.te pasador de oro q enpeño
en 10 p 6 y se m.do sacar la razon
del ynbentario y es nes.º saner
reo la mesma q pide el ber.ffico
V 0 10 p 6 de molina dos p.das [illegible]

Vs 29 p 2 1079 p 6

U529p2 — de vega — 1U799p6 — 551

d Juana maldonado a fr 12 pago 1p4 q debia de quenta de libro — U001p4

d mariana de Latore pago fr 12 8p q debia de quenta de libro por si y doña micaela de Latore — U008p

d Lucrecia faxardo a fr 12 pago 16p q deuia de q.ta de libro — U016p

Rafael de azebedo deue 106p a fr 17 y fr 139 del quaderno de manifestaciones — U106p — U—

Ldo fr.co albares de freytas deue 16p por su madre como lo declaro a 18 v.a del dho quaderno — U016p

Por la mem.a de fr 142 que deben deferentes deudores 2474p1 como della parese y se abra de rebajar dello las cantidades que estubieren ya referidas antes dho q se an de cotejar con los libros y borradores — 1U824p6 — 12p de pascuala de los reyes

2U474p1
3U125p3

d angela zanbrano y en su n.e el ldo Juº de bellos la dua 166 del q.no manifesto debe 80p a ant.o de vega — U080p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

Ant.º de

datta

P.º de sosa bo[illegible]ero pr.dro 16 p a 16
q dize le deuia a [illegible] y se le m.do
pagar 8 p por el [illegible] de f.º 94 — V008 p

Vn camarada de este reo q esta en chocaya
ha de auer 50 p q a f.º 1 v.ta declara
V050 p — de berle

manuel garcia caxonero preso en
este s.to off.º ha de auer 20 p de un
hierro de quenta q se refiere este reo
f.º 2 y en el quaderno de manifesta
ciones a 142 parese tener 4 rosarios
V020 p — de azabache de poco valor de q.ta de este
reo

xpoual lopez de la torre a 21 pr.dro
31 p 3 q a f.º 2 declaro de berle al ya
simon corea su compañero y los pa
gue por el m.do de f.º 96 — V031 p 3

Vn vecino de surco donde posa
doña ysauel de cordoba ha de
V002 p — auer 2 p por declaracion de este reo de f.º 2

mauricia de cordoba pr.dro vna saya
de pañete y otra color de pasa y otra
de raxa berde y vna gargantilla
de perlas y vnos sarcillos de cristal

V072 p — V039 p 3

Vna mantilla verde y fajas doradas y
vn sentorio forado en badana [illegible] esta
en la camara y vn jubon [illegible] a
[illegible] y vna cuja [illegible] claro q
esta y el pabellon estaua [illegible]bado
a vn mozo de casa de gregorio de ybarra
y q no se acordaba de la gargantilla
V— de perlas

d Baltasara de herera muger de
benito de Horozco a fr 24 pidio el aren
damto de vna posento en q bibia este
reo y se le mdo pagar 9 p4 por el mto de
fr 90 de 11 de [illegible] de 40 V009 p4

Juo de bergara maestro sastre a 29 pidio
5 bs de tafetan de mexco y se le mdo
pagar 12 por el mto de fr 97 de 7 de
agto de 36 V012 p

catalina bran esclaua del fiscal andres
barajona encinillas pidio a fr 32 170 p6
y vn fal de lin de la mal leonado nuebo
q este reo declaro estar en pena de 16 p
V170 p y q no deue los 16 p6 q asimismo se
le pedian de vna de comida y a 57 esta
etapetision y estamdo sacar lldo de la qta
del libro

Juo de Horozco vendio los dos negros de
esta qta y en la suya a 11 va da por gastos 14 p1
y a 14 de dhos autos 31 p2 de alimtos y a 25 va
pone 29 p5 de encomienda de la venta destos
negros y por estar hecho cargo de los 200 p
doy en data estos 75 q abono a su qta

14 p1
31 p2
45 p3
29 p5
75

V075 p

V242 p V135 p7

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

573 U242 antt.º U135 p1

a m.ª madalena de bobadilla pague
4 p s por el m.to de [illegible] 95 por vnos sar
cillos de cristal y [illegible] sobre los quales
deue otros 4 p [illegible] 26 y porque dar
fee y a cargo de q[illegible] 4 p los rebajo U004 p
U004 p el margen

a 753 Jorge de silba [illegible] a de auer 270 p de
resto de 540 p de [illegible] de 12 de junio de
34 a reantt.º de tamayo q declaro
de verlos este reo y se firmaron a 1405
de su secresto de dho silba por lo
qual [illegible] dixe en data en esta q.ta U270 p

Por alim.tos deste reo e pag.do 966 p2
como parese de los mandam.tos gene
rales q estan con la quenta del año
de 1640 y de los demas sig.tes
Por m.to de 6 de n.e de 37 q esta a 92
de su secresto 691 p Por alim.tos
desde el dia de suprision a fin
de otu.e de 37 — U691 p
Por alim.tos del mes de nov.e de 37 U016 p4
por los de dic.e de 37 — U019 p
por alim.tos de en.o de 38 — U018 p
por m.to de alim.tos de febrero — U015 p4
por el m.to de los alim.tos de marzo U016 p4
por el de abril dho — U018 p
por los de mayo dho — U018 p4
por los de junio dho — U016 p4
por los de julio dho — U017 p
por los de agosto dho — U017 p
por sett.e dho — U016 p4
por alim.tos de otu.e dho — U017 p
por los de nov.e dho — U016 p4
por alim.tos de dic.e de 38 — U018 p1
por 23 dias de en.o de 39 — U013 p5
U945 p2 U409 p7

U246

U146p

L de vega
y resum.º U945p — U409p

Por m.do de 6 de junio de 36 de vnos cap.tos U001p4
por otro de 8 de ag.to de 36 de vn par de cap.tos U001p4
por m.do de 8 de ctre d.o de vnas soletas 4 U—p4
por m.do de 17 de m.co de 37 de vnas soletas U—p4
por m.do de 13 de abril de 38 de vna camisa 38 rs = U004p6
por m.do de 12 de mayo de 38 de vna fresada y vn par de zapatos y vnas calcetas U007p6
por m.do de 30 de julio de 38 de soletas U—p4
por m.do de 5 de febr.o de 39 de vnas medias y zapatos 4 p.s — U004p
U966p — U966p

Manuel Luis ha de auer 24 p a f.s 39 de su libro y no dize dies el cant.o de la vega v.tro de sum.e a 20 dic.e — U376p1

U024p
U170p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

Robaez

Robaez Pereyra n.l relaxado natural de monsanto en portugal de edad de 35 años de el[illegible] en 13 de ag.to de 35 y por su declaracion y secresto con fr. y sus ca[illegible] pendientes y su concurso de acreedores y un libro forado en pergam[illegible] con 216 fojas y un quaderno de tres fojas dentro del dho libro y un borrador cillo de unos pliegos de papel y un librillo de quartilla del año de 33 con 15 fojas se hace el balance desta hacienda y de d. Isavel antonia moron su muger n. reconsiliada cuya declaracion esta a 51 hija de antt.o moron n.al de 14 años de edad

Cargo de Receptoria

Ju.o de Horosco fue depositario de un n.o Ju.o Angola q. vendio en 500 p.a Benito Pereyra que le cargo en su q.ta y abono en esta y asimismo recibio etranegra y savel brafara q. entrego a Ju.o de Yturbuyen y el dho a dom.o de Silba q. la vendio en 670 p. q. estan abonados en el secresto de antt.o moron su suegro por ser suya y asimismo mariana folupa que se remato en 700 p. de contado con su hijo Josefe de 8 años en 13 de mayo de 42 a f.s 125 en d. Julian cornejo p.a d. fr.co alm.te y asimismo recibio a m.a folup mada lena bran. q. estava en una pulperia junto a S. Fran.co q. a 52 y a f.s 29 R.mo Benito Pereyra con los demas bienes del secresto y a 29 y a 15 y ay entregor de ropa y a 43 se hizo almoneda de algunas cosas en 13 de et.re de 35 q. monto 651 p.s q. deve el dho y desta por vender lo demas del dho deposito y a f.s 50 se le dio facultad p.a arendar una posento en q. tener estos bienes y de el secresto de antt.o moron se a de pasar a este lo q. le tocare

U 500 p

U 700 p

U 651 p.s

U 651 p.s

U 200 p

Por 4 doblones de a dos Recebidos a 7 b.ª en el ynbentario
y en la a 52 b.ª 3 p en ynbentario de doña
Sanelantonia y sean de abon[illegible] a dum.e
doña mayor 4 p la tiller q a [illegible] fe
estan con los suyos y en este ynbentario de
dho de bargas a la ay de 18 gallina y un gallo
a fr.s 52 U003p4

Geronimo gutierez deuia a fr.co gutierez de
coca 13285p obligado R.o baez como su
coca fiador y abiendose cobrado en el cuza
12U785p6 se le mandaron entregar a 61
pagando las costas de traida y del br.to
de cobrança q le cargare en su q.ta
particular en el secresto de Henri
que de paz. y p.a noticia desta p.da me hago
cargo della y la dare en data 12U785p6

Ju.o de lima deue 4200p q refiere este
R.o a 6 de su secresto y en la mem.a
de fr.s 14 cuya fee esta a 437 del qua
derno de manifestaciones p.ra de 11
de n.o de 35 se refiere a 50 del
concurso de acreedores cuya c.ra esta
4U200p con estos autos a tedio nieto y estan
pedidos en sus autos y ~~[illegible]~~ apun
tados en su q.ta y a 42 de su secresto
dize Ju.o de lima pago en libranças de la caxa
a dho canogutto esta cantt.d la qual no
4U851p1 parese en sus autos aber cobrado 13U989p2

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

4U851p1 — Robaz — 13U989p2

Juº Gomes de Leon detenido en este offº de hia una [illegible] de 1140 q declaro Reo a 4 se le deu[illegible] cuya fee esta a 438 del quaderno de m[illegible] fotaciones y a 49 se abonaron 1128p por aberse pagado a Jacinto del pino 1[illegible]p de costas de la

U0,12p — trayda los quales [illegible] y a 439 del dho quaderno [illegible] otra fee de [illegible] de 400p de 9 de mayo de 35 ante dho nieto y se deuen por Rº de

U400p — Orihuela como lo refiere a 2 del quaderno de [illegible] 35 y a 439 de fletamto Romans — 10128p

Bartolome de Silba y Antonio Lopez dize a fº 4 le deuen 1700 y tantos ps y en la memª de fº 14 son 1732p en 4 de mayo de 35 ante dho nieto cobro los Juº Mendez en el cuzco y tomo 36p3 # de encomienda los 34p3 y de la carta de pº 2p6 y

U034p3 — de la trayda a lima 10p7 y quedaron 1694p5 y estos ps estan cargados y dados en data en sugta de los sobredichos a 454 [illegible] — 1068[illegible]p6

34p3
1[illegible]
1[illegible]
17[illegible]p5

Antto Fernandez Renguero deve

U100p — 100p q Robaz le dio a quenta de 200 b de Rengos q estaua

U— p — texiendo de sugta cuya memª original y qta esta con la demanda

5U363p1 — 16U807p0

576

6U548 ps — Rº baez — 17U6[illegible] ps

Marcos clauijo y Josefe gutierrez de
tapia de bran[illegible] de fr. 54 su fa
de 21 de m.co de [illegible] de mes de contra
de 5327 p y mas [illegible] de quenta a p.
Josef gutierrez [illegible] monto 5[illegible] por
declaracion de [illegible] de fr. 4
y a fr. 10 se le mandaron rebajar
187 p 4 [illegible] Rº baez al dho
marcos clauijo y quedaron 5260 p
a pagado 520 p [illegible] en esta man.ra
en 30 de dic.e de 36 a 49 — 20 —
en 30 de [illegible] de 37 [illegible] — U450 p
[illegible] de [illegible] a [illegible] — 1U202 p 6
en 21 de m.o de 37 — U829 p
en 10 de junio de 37 — U719 p
Dene 60 p [illegible] — 5U200 p 6
se fe de tapia dho no de ver las
rumas de bo con q se ajusto dha
cantidad y por no aver justi — 5U208 p 6
ficado su declaracion se ponen por
U059 p 2 memoria y a fr. del 1º de enero de 35
dje deuia de tapia 210 p [illegible] 6 doz.as de
medras de ynglaterra a 35 p

Hernando gomez tardio deuia [illegible]
a 4 y a 14 y a 32 donde pareze los
pago en dos partidas a ss.da la
vna de 10 p a fr. 49 en 23 de — 20 —
[illegible] de 35 y 8 de en.o de 36

6U608 ps — 24U875 p 6

6U608 p3 — Pereyra — 24U 875 p6 — 576

Fernando gomes Voza al guaçil mayor
de guancavelica deve [illegible] por
U130 p — vna cedula la tiene en su [illegible] el cap.n
fran.co de amesqueta y esta e[illegible] sobre
esta cobrança y el d.o cap.n deve 370 p
como parese de su carta a 178 y a f.a 14
de los autos de manuel de paz q.e
U370 p — d.o cano gutierrez y a 178 de su secresto
dize son 369 p.s

ant.o mendez vezino de guancave
lica deve 875 p como par.e a f.a 4 y
en sus autos los quales cobro
nicolas ximenez de serbantes rece
U875 p — tor y quedo de ynbiarlos p.a a m.da de 40
y no los a remitido

manuel de paz estrabagante de ve del p.do
por declaracion de robaç a 4 de su
secresto 400 y tantos p.s y dize es per
sona q no los negara y esta m.do
llebar los autos sobre la paga
U484 p6 — d.ta p.da y a 27 del secresto de [illegible]
de lima trata della y d.o estrabag.e
U009 p — dize no la deve y a 2 del q.no del año de 35 par.e
son 484 p6 y mas 9 p.s q en la oja
8U477 p1 — adelante le dio fiel [illegible] — 24U 885 p5

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

577

80 477 p1 — Robas — 240 875 p6

Jorge de Silva [illegible] 30 y tantos ps por
declaracion [illegible] a fs 5 v.a y mas
la mitad de lo q [illegible] ubiere ganado
en una p.da de 53 ps de esclavos
q se compraron a d.n Luis de Betancur
cuyo p.al se pagado de sus bienes
y todo esta cobrado [illegible] 400 ps q
a bra de cobrar Ju.o Gonçales de Vit.a de
Ju.o Gomes de Leon y por peticion
U.400 p a parte [illegible] pedido paguelle
Ju.o [illegible] de Vitoria dos 400 ps y esta
cantidad de 30 ps y de 2500 ps q
dize le tocaran de ganancias dize
se an de rebajar 400 p de s.ra de
23 de mayo de 34 a reantt.o de
tamayo y asimismo se le piden
a dho pereyra 1750 ps de otras s.ra
de 11 de mayo de 34 q estan con estos
autos advertidos q la mem.a q
saco el contador que se a de
ajustar con los libros y bentas
de los negros y en el interin
se sacan los 30 ps q dize fue
3U — ron prestados por mem.a y los
620 p q abone a 279 de su secreto
fueron de bienes de fr.co de arias en
cuya q.ta los doy en data a 464 [illegible]

240 875 p6

11 U 877 p1 — 240 885 p5 — 8 U 477 p1

1108.77p1 Pereyra 240885p5

manuel de la Rosa deue 52p por 13 lo
de pita a f.44 que estan pedidos pasen
de su secreto por ebelo [illegible]
V052p ella si y aberse hallado [illegible]
f.43 del l.º

Fran.co del campo rebolle vecino de
arica deuia 600p de el precio de un n.º
antt.º brafara por b.ta de 28 de abril de
35 a reantt.º de tamayo y recibio de
Reo 300p y por q.ta de los otros
300p pago 200p en 2 de abril de 36 y
40p en 4 de mayo de 37 y deue los 60p V240p
V060p restantes

Ju.º de la cueba banco deue 100 y tantos
p.s por cuya quenta se an traydo 25p
de la primera prorata y 10p de la 2.ª
V035p que se asentaron a 49 y a 53 y deue el V035p
resto

estamo manuel de paz estrabagante deuia
400p a f.27 del secreto de Ju.º
de lima y por auerlos negado y no
aber dho nada dellos este reo

12V054p1

25V160p5

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

518

12U054p1 — Robaz — 25U150p6

Manuel Perez deve 36p a fr. 1 de
el quaderno de la [illegible] de 35 los 24p por
6 lo de pita de [illegible] marta y los 12 por
U036p — 4 lo de pelo azu[illegible] de [illegible]

Diego moron deve 290p a fr. 1 vta
del dho quaderno por mercaderias y
U290p — no esta adbertida esta p.da en su secreto

Fran.co Rs arias deve a Robaz una
escritura de 34U121p de 8 de mayo
de 35 en q se incluyen los 21U072p
de s.ra de fr. 146 - 54 - 58 - 86 del
secreto del suso dho de q dese
le an de rebajar 10U586p de la p.da sorg.da
q pago a Juº gº de bitoria — 8U350p
p 3 lo de listoneria a fr. 52 v.ta — U090p
por una p.te de x.ta en dha ocasion — U202p
por 413 b de x.ta q tomo Robaz — U542p
por 140 b de rajas q tomo el dho — U455p
por 32 resmas de papel — U160p
de la parpillera de los fardos — U006p
por daño en una p.te de sebillaneta — U052p
por daño en el almisque — U040p
por 2 e 4 a d.s q falto de algalia — U045p
por daño en una p.te de bayeta — U034p4
por daño en un paño beleja — U039p
por perdida en la ropa de Juº gº de
bitoria 415p — U415p
20p q cobro el l.do fr.co matienzo
U020p — de d. miguel bandeju q a de enbiarlos — U020p
q dejo de cobrar 176p los 82p de — U176p
de clara de cartagena muger de — 10U626p4

12U400p1 — 25U150p6

fuezeno a rimonsto tanaqui
y a si salio fuera como lo demas

Pereyra

1518

12U400p1 de felipe manrique y los 40p de doña
catt.a a la esquina de la plaça del
cuzco y 25p de Ju.o de robles y sus m.s
v.s del cuzco y 9p q en paucar
collar dieron a manuel de paz a quien
se an de cargar y por quenta de los
23U535p restantes se tuvieron de
potosi 60 p.s en 29 de m.o de 36 q estan
a f.s 49 y mas 2 baras q valieron
2448p y 948p en r.s q estos 3396p
se firmaron en dha oja venidos de
oruro de las cobranças q alli se
hicieron por el l.do Rg.n suarez
y los remitio con Ju.o munoz enriquez
cuyas costas destas 2 p.das doy en data
en el secreto del dho fr.co r.s q se a de
ver sean de contarse por mitad y
se pasan 4U889p1 q ay de bienes de
el dho fr.co r.s arias q es nes.o aya
auto de aprobacion antes q se paguen y queda debido
el suso dho a este secreto
9249p1 y mas 72p4 a f.s 3 de el
quaderno del año de 35 de quenta
deste r.o baez y se a de ver si deve
mas cantidad o se le a de rebajar
algunas de las dhas par
tidas por no tener mas
justificacion q su dho de
fr.co r.s arias y a 144 y
a 172 deste secreto y cartas
del suso dho

25U160p6

a 88 deste l.o costaron 90p da de rendata
a 465

3U396p4 a 466 deste

U032p4 de fleks a 461 deste

4U889p1

9U249p1
4U522p2 a 466 deste

Manuel garcia caxa oro deve 11p
a 51 de su secreto

U011p es deuda

21U650p2

39U436p1

529

210650 p2 — + Robaq — 390436 p1

Los 200 p q̃ vinieron en fletamto de dho
de la carcon de 168[illegible] de 37 to cara a juego
y a la capilla en cuy[illegible] me hago cargo de
el coy asi se rebaja esta quenta

Pereyra

Datta

Fran.co gutierrez de coca a f.l 1 del
concurso de acreedores se pone por
12U205p de s.ra de 5 de mayo de 38 ante
Ju.o de balenzuela por cuya quenta se
le mandaron pagar 8U p.s los 3U p.s
4U205p a 19 q pague por m.do de f.l 29 de 18
de mayo de 37 y los 2U p.s por auto de
f.l 24 y m.do de f.l 135 de 29 de mayo de 38 y
los 3U por auto de f.l 27 del concurso
y m.do de f.l 136 de 25 de mayo de 39 y
le deuen los 4U205p restantes y a
mismo pidio se despachase al cuzco 8U—
por 13285p q le debia como principal
g.mo gutierrez de q era fiador R.o baz y ali
endo remitido Ju.o mendez 12785p6 de
que estoy hecho cargo se le mandaron
entregar por auto de f.l 61 por el q.al 12U785p6
los doy en data y las costas le quento
en su quenta particular en el se
cresto de enrique de paz.

Offi.co de Rubera y mendoza y en
su n.e don fran.co mexia a f.l de
el dho concurso de acreedores se opuso
por 105p y declaro R.o baz aver
pagado esa cantidad en ca y llama
a martin de vega por libranza q
U— el dho R.o Diego baz dio sobre
Luis Lopez

4U205p

20U785p6

580

4U205p

Robas

20U785p6

Juº gonçales de Vitoria a fr 20 consta
estar pagado de 12650p de fr 99
todo del concurso de acreedores q
a fr 56 dize fco d'arias la pagoel
y q estauan ynclusos en la 2a
de 34U121p6 y q le rebajo
370p por pagar antes del plazo
y dho Juº gs q da hecho deudor
de 400p a la de cobrar de
Juº gomez de la

U—

doña ysauel antonia moron hija
de antto moron y muger de Rodrigo
se opuso a 33 del dho concurso por
9817p de su carta de dote de 1 de abril
de 34 a Rodrigo sanchez badillo q
fueron los 60 p dellos de la
donacion q Robas le hizo q esta
a fr 118 su fecha de 23 de mzo de 34
y a fr 51 del secreto declaro ella
no saue q llebo de dote y a fr 72
se pretende es supuesta esta dote y
ay probança de fr 99 del dho
concurso y por quenta desta dote
se an gastado 1222 p 3 sgtes en sus
alimtos desde 12 de agto de 35 hasta
24 de nre dho a 28 son 104 dr a 1 p por
auerdado los 40p dellos a sumr sea
deber si se le an de cargar a su qta
y mas e pagado desde el dho

4U205p

20U785p6

4 U 2 0 5 p

Pesgras

2 U 1 8 5 p 6

Para dhos de dhs hasta fin de Octubre dhs por
mrd de 6 mrs dhs de q hace p 133 dhs reales
116 p 6 como parece dha p — U 1 0 4 p
Rs andan — U 1 1 6 p 4

Por alumbrar dhos de dhs — U 0 16 p 4
Por los de dho — U 0 1 9 p
Por enero de 38 — U 0 18 p
Por alumbrar de febrero — U 0 15 p 4
Por los de marco dho — U 0 17 p
Por alumbrar de abril dho — U 0 18 p
Por alumbrar de mayo — U 0 18 p 4
Por alumbrar de junio — U 0 16 p 4
Por alumbrar de julio — U 0 1 8 p
Por alumbrar de agosto dho — U 0 17
Por alumbrar de sette dho — U 0 16 p 4
Por alumbrar de octubre dho — U 0 17 p
Por los de nove — U 0 16 p 4
Por los alumbrar de dho — U 0 18 p 1
Por 13 dias de dic[iembre] de 39 — U 0 0 3 p 1

Fueron 14 ps Y por tenerlla — 1 U 13 4 p 6
11 p[esos] q se debe[n] Y aron Y pague
3 p 1 —
Por alumbrar de 28 de julio de 35 de
Visitacion y p[or] verp[a] Roba — U 0 0 9
Por alumbrar de octubre de 36 de Roan
Y Helera 11 p 6 — U 0 11 p 6
Por alumbrar de 15 de nove de 36 de 15 de
Roan 20 p 5 rs — U 0 2 0 p 5
Por alumbrar de 6 de junio de 36 de Zapatos — U 0 0 1 p 4
Por alumbrar de 19 de julio de 37 q esta
a fol 121 de Recepto 41 p 4 de 28 b
de Roan Y un bestido p[ar]a Sa — U 0 4 1 p 4
Por alumbrar de 12 de mayo de 38 de
una toca 20 rs — U 0 0 2 p 4
Por alumbrar de 14 de dic[iembre] de 38 de
unos guantes Y una almilla — U 0 0 5 p
De una sperbellera 12 rs — U 0 0 1 p 4 — 1 U 2 2 p 3

8 U 5 9 4 p s — Por alumbrar de 8 de dic[iembre] de 39 dhos — U 0 0 4
calçado 4 p[esos]
Y debe[n] de resto 1 U 2 2 p 3 de dho
2 8 1 5 p de los de dho q[ue] quedan 8 5 9 4 p s — 2 U 0 0 8 p 1

1 2 U 1 9 9 p s — 1 U 8 6 6 p 2

581

12U799p5 Robas 22U008p1

Antto de Sosa y su defensor se oponen
a 59 y a 123 del concurso de acreedores
por s.ra de 48 [illegible] 07 de 27 de abril de
35 a recivo nieto [illegible] a fs del secresto
declara deverla y en el secresto
de dho sosa a 451 y en su libro a 159
4U826p7 consta de verselle y asi se le pasan 4U826p7
a su secresto y es n[illegible] a por auto de aprovacion
a 870 de [illegible]

Fran.co Vasquez se opuso por 1687p4
de s.ra de [illegible] de 34 a reantto
para m.do [illegible] esta a 39 y a fs confeso
10687p4 [illegible] en su secresto de verla y a 51
del concurso esta m.do pagar en
quarto lugar

5º Diego de Padilla Lobo se opuso
por 7 rrs de s.ra de 2 de en.o de 35 q
esta a fs 64 del secresto y los pague
por auto de fs 68 y m.do de fs 128 U7 rrs
del secresto

Fran.co Marques Montesinos ha de
aver 5037p de s.ra de 20 de en.o de 34
a recivo nieto q esta a fs 53 del
concurso de acreedores y a 5 de
el secresto confeso de verla y
en dhos autos 8p mas de resto de
una q.ta de Xamanguian y otro
resto de fs 1 de el quaderno de

19U314p 22U730p2

19U314p

Pereyra

22U730p2

(581)

libro de Reo del año de 35 donde le
tenia asentados 66p4 q̃ deuia el Comar
U008p ques por 9 b½ de dam.co a 7 p.s y estos
5037p.s los 2500p por m.to de f.s 130 a ju.a
Cornelia y 20p.s por m.to de f.s 142
a Ju.o gonzales cuebas y los 537 por
m.tos de f.s 130-141 a don Ju.o de nava y
a sus procuradores con de los
recibos parese a 666 de l.o 5U037p

manuel bap.ta Pereyra ha de auer 2364p
por s.te de f.s 52 deste concurso su fa.
de 12 de febr.o de 35 a rec.o nieto y a 81
2U364p se le m.do pagar en sello lugar por
m.to de f.s 140 del secresto y en virtud
de ese pasan y abonan en el secresto 2U364p
de dho m.el bap.ta a 289 del l.o

de Luis de Betancur declaro estar pag.do
de s.te de 260p.s en el secresto de Jorge
de Silba como obligado con dho bas por
U— la compañia de los 53 negros y
parese a 77 de el concurso de acree
dores

8.o melchor de los Reyes y por el el
fisco real a f.s 51-269 del concurso
U296p y a.s del secresto ha de auer 296p de s.te
de 19 de mayo de 35 a rec.o nieto y a f.s 11
de su secresto y a f.s 59 de su libro a 560 de l.o

21U984p

27U767p2

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
SECCIÓN HISTÓRICA

582

210982 — Robaz — 270767 p3

Amaro Dionis ha de aver 2041 p procedidos de unas perlas y un bestido de manuel de fonseca reconciliado por el santo offº de Cartagena como parece a f. 5 y a 340 de su secresto y a 3 de l de amaro dionis a 388 de su 1º a se de ver la fecha

2041 p

Bme de Leon ha de aver 86 p 1 a f. 31 de su secresto y a 28 de su libro y no declaro Robaz de verle tocale al fisco por ser reconciliado a 554 de su 1º

V086 p 1

Geronimo Fernandez reconciliado ha de aver 750 p y mas 50 @ de olanda a f. 3 y a 46 de su secresto y a 428 de su 1º

V750 p
V— p

Manuel barbosa Pedro a 71 del concurso de acreedores 498 p los 290 p de resto de una negra que parese murio a f. 73-86-93-96 y a f. 5 declaro este reo 481 p y otros 642 p y 1824 q se le pague fueron de los de fco de arias

V481 p

Dº Lopez y antonio de acuña an de aver 5563 p a f. 37 y 146 de su secresto y a 5 vª de se declara este reo son 50 y tantos pesos y asi

5U340 p 1 — 270767 p3

25U340p3 Pereyra 27U767p3 582

Se a de ver la declaracion de fs 147
donde dize se le an de bajar 65 de unas
Pinas y la de la [illegible] 248p8
estan adbertidos y no mas [illegible]
5U563p secreto y quenta a 433 de los son 248p
U248p no mas

Alonso agustin de leon a fs 16 de
el secreto pidio 4 panos de quito q
estaban en los fardos de este inbentario
q se le mandaron entregar a 21 y
U— recabio a fs 29

anttonio moron pidio un chuze
U— a fs 41 y se le mdo entregar y dize es de
doña barbola de acebedo

Marco antonio tarni pidio se le
pagase la asistencia de 19 dias
q guardo la casa de este reo y se le
mdo pagar [illegible] por el mdo de
fs 36 U076p

Barto lomegarcia delgado a 45 de
U051p el secreto pidio 151p y por auto de
fs 48 se le mdo pagar 51p q este reo
declaro

30U903p1 27U843p3

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

583

30U903p1 — Robaz — 27U843p3

a manuel de montes [illegible] pagar
20 p por quenta de la defensa de
las causas de [illegible] pague — U 20 p
por [illegible] de fr 12[illegible] [illegible] 4 p por
[illegible] de fr 126 de relacion de causas — U 00 4 p

a mi [illegible] de [illegible] pague 6 [illegible] de la
saca de [illegible] 53 [illegible] de [illegible]
[illegible] 155 del 1º quaderno de manuel
bap[illegible] — U — 96

[illegible] alcavala pague 16 p por
[illegible] de fr 137 del secreto en virtud
de auto de fr 92 del secreto de ant[illegible]
de [illegible] — U 0 16 p

a Ju[illegible] caro de ocampo se pagaron
de bienes de [illegible] 810 p
[illegible] en su secreto e se ponen
aqui por memoria — U —

a [illegible] pague 12 p por
decreto [illegible] de 36 a fr 107
del secreto de [illegible] — U 12 p 4

a fran[illegible] prieto cobrador pague
25 p por acudir a las cobranzas
en virtud de [illegible] de fr 134 — U 0 25 p

30U903p — 27U921p7

30U903p1 Pereyra 27U971p7

Juº de Horasco en su quenta de vendatas
rs de alimentos de un negro por de
la encomienda de la venta rs los
quales doy en data porq. abono los
500p de la venta del dho mº de que hago
cargo al suso dho en su q.ta — U02rs

diego gonçales y geronimo de la vega
a fs 16 de su secreto de antº moron
cobraron 64p de guardar la casa de los
reos y toco 26p6 a este secreto.
509 de 21p4 y 16 a 503 faltan 1p6 — U026p4 1p6

16
21p4
28p4
66

a fs 53 estan firmados 198p q. bimeron
de potosi en pda de 18 bs q. trujo dho de
alarcon que era de 200p6 y se baxa
ron los rs de costas y despues se abo
naron a el efeto de juego por d. antº
baraza pasanse a la capilla a dele 1º.

V

Por alimentos de el reo e pag.do 1043p64
por mandamientos generales q. estan con
la quenta de el año de 40 y otros q. ran
citados en la manera siguiente —

Por alimentos desde el dia de la
prision de el reo hasta fin de dicho
de 37 = 1042 ps como pat de
el mto de 6 de nov.e de 37 q. esta a 122 — 1U042p
Por alimentos del mes de nov.e de 37 — U024p
Por mto gen.al de alim.tos de dho dho — U027p6
Por mto de alimentos de el nº de 38 — U026p
1U119p6

30U903p1

27U971p2

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - SECCION HISTORICA

584

Rotal

300903pl

Dom.º gen.l de alm.ª de febr.º de 38 — U024p6
Dom.º gl de alm.ª de mes de dem.ca — U024p6
Dom.º de Julio de 39 — U024p6
Dom.º de Agosto de 39 — U024p6
Dom.º de Setembre de 39 — U024p6
Dom.º de Octubre de 39 — U024p6
Dom.º de Nouiembre de 39 — U024p6
Dom.º de Dezembre de 39 — U024p6
Dom.º de 6 de Junio de 36 alm.ºs — U002p
Dom.º de 6 de Julio de 36 alm.ºs — U002p
Dom.º de 6 de Agosto de 36 alm.ºs — U002p
Dom.º de 6 de Setembre de 36 alm.ºs — U002p
Dom.º de 6 de Octubre de 36 alm.ºs — U002p
Dom.º de 6 de Nouiembre de 36 alm.ºs — U002p
Dom.º de 6 de Dezembre de 36 alm.ºs — U002p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

585

Antt.º gomes

Antt.º gomes de acosta n.º 54 Reconsiliado natural de la ciudad de Vergança de 38 años declaro en 15 de [illegible] de 35 y por su secresto con fr. y la mem.ª de fr. 63 sacada de sus libros y el contador B.e de la Rea se haze el balance de los bienes y la quenta de Recetoria en esta man.ª

Cargo de Recetoria

Ju.º de Horosco fr. depositario de 6 esclavos referidos a 4 y a uno manuel bran q. vendió al l.do d.º [illegible] llos lada en 500 p.s de contado y otro nombrado	U500 p	
Ju.º nalu vendio en 500 p.s a Damian de Peñalosa q. pago 150 p.s de contado al d.º Horosco y 300 p.s pago a 450 en 12 de febr.º de 42 y deve 50 p.s	U150 p	U300 p
U050 p		
Ju.º de Otazo compro a p.º bran en 350 p.s los 175 p.s q. dio de contado y los 175 p.s q. d.os en 6 de sett.e de 39 a estan sus autos a 244 y estadado por libre de los 47 p.s 4 de fr. 65 de Rescesto	U175 p	U175 p
Ju.º de ballarta compro una negra gracia angola en 580 p.s y dio 290 p.s q. se cargan a Ju.º de Horosco y pago 100 p.s a 38 en 13 de mayo de 38 y 190 p.s en 12 de mayo de 40 a fr. 114	U290 p	U290 p
Ju.º de la Reguera a 258 Recibio la negra m.ª angola Ju.º de tur		
U050 p	1U115 p	U765 p

U050p

y Aurbuyen y la entrego al dho y en los autos del secreto de manuel de cosinos esta la petision en que se pide

U—

P.º Lopez con pro la negra m.ª Zamba y su hijo estevan en 460p q dio de contado al dho Juº de orosco con q se ajustaron los 6 esclavos q declaro el dicho y de los 1575p q m.ª el contado se le bajan 200p3 los 112p7 de alimentos y 63p de encomienda de los 1575p a 4p% y 24p4 de 815p° fiados a 3p% y quedan 1374p5 q se an de abonar de bienes del dho Juº de Orosco

1U374p5

acota

1U115p

U765p

U460p

1U575

U200p

1U374p5

Ferrion de Rojo la fue depositario de estos bienes a f.º 10 y dio su q.ta a 206 y 229 q se ajusto por el contador y monto 5262p los 1119p dellos q gasto por la mem.ª de f.º 203 y quedaron 4U143p4 q a f.º 206 fue de 4458p7 y a f.º 223 quedo en 4U363p5 y pago los 4U200p a 114 y los 163p5 a f.º y del dicho de el inventario se ajusto la q.ta de las almonedas de f.º 184 a f.º 228 y procedieron 1455p y entrego en ser el dicho del dho deposito q se vendio a y procedieron del 36p2 y de mas una q.ta de 55p y otra de 77p a 358 de re

1U424p5

4U363p5

1U455p

U036p2

5U164p7

6U620

1 canasto de papeles U—p4
1 mesa de Rasos U—5p
4 Rojas y calsones U—8p
80 clavos dorados — U—p6
3 libros de anales de argon U—p4
~~1 espada y daga plateada~~ 5p2 U
1 cajon de molde de cañ
yana 12p U012p
un espejo 4 rs U—p4
~~1 pan de velillo 1p~~
1 baul en 3p U003p

U036p2

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

586

1U424p5 — Lo antº Jorge — 5U164p7

Secreto y a 8 del libro de almacen esto
de 1324 y estamº de 11 a Franco de Berg
U1324 albacea es tu de los menores de
a lo biscayno y a fr 229-231 tala memª de
lo q se esta y vender de q se a de bajarla
almda de fr

Diego de Poras a fr 46 dize tenia una
negra nombrada mª folupa la qual
se mdo entregar a fr 88 a Juº de
Custuria en su nº y a fr 104 de
U026p4 el libro deue 26p4

Diego faxardo sonbrerero deuia
1U p8 de 5ª de 6 de dze de 33 ante
grabiel de Rabaneda cuya fee esta
a fr 399 de quaderno de manifesta
ciones por cuya quenta recibio 650
sonbreros a 1p cada uno que son los
q se cargaron al dho fermin de
Loyola en su quenta a fr 304 y
abiendose librado los 350 a
melchor de los Reyes Parese a 3
de su secreto no aberlos recebido
y asi es deudor de dha cantidad por
U250p cuya quenta pago 100p s a 37 vª en U100p
25 de etre de 36 y deue 250p

5U264p7

1U833p1

Juº martinez de Plaça a fº 5 bª ha de
auer vna cama q a fº 166 se le mando
entregar y deue 1826 por onças
y media de perlas q compro para doña
catalina de espinosa a 96 de libro y a 69 y 165 del secreto y asimismo deue
80 ps q el reo dize le deuera de resto de
quenta rebajados los coretajes como
parese a fº 9 y asi no se saca los 303 p
de fº 65 mlos 157 p de fº 63 mlos 265 p
de fº 358 y mas deue 50 p q a fº 196
esta rrecorrado se deuen cobrar de los bienes de
Roque gomes de la salde por vn caba
llo q se perdio y de dos 80 p estado y libre
a 390

U1826

U000 p

U050 p

manuel henriques deue 60 ps de ropa
de china y otras cosas q declaro este reo
a fº 6 y mas 30 ps q por le pago
y q no le deue otra cosa porq le pago
el año de 34 y el contador saca 9254 p5
en q entra vna sre de 804 p su fecha en
paytaen 22 de febro de 34 y a 2 bª de su se
cresto dize deue 200 p de q ta de libro y se a de ver en su
secresto a 22 - 20 - 2 bª = 8 - 15 - 18 - 29 - 31
32 = donde se ve se dize reo los bienes de dho enriques y en autos sueltos q andan con este
secresto dize ha de auer dho manuel
henriques 750 libras de la de
bieuna pª q las ynbiase
cartagena q le costaron [illegible]
y el reo dize se le abone [illegible]
q son 1125 p y se le rebaxen de el
baler de la ropa de [illegible]na y
cadenas de perlas q [illegible] arriba
q baldia de 9 a [illegible] y con
forme a las partidas q se hallo
[illegible] q deue 9254 p5 [illegible] se
de bajar los 8[illegible]
felipe de balberde[illegible]
parese

60030 p

a 392 de el 1º

donalbaro felix de bargas deue 377 p1
de resto de los 777 p1 q a fº 69 saca
el contador porq a fº 6 declara ser 750 p
y auer rrdo 400 p a quenta y asimismo
parese a fº 98 tiene vna mema de
ditas por tener sientes a lo que deue nasta [illegible]

U377 p1

8U473 p

5U264 p7

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

(8) 8U473p — Antto gomez — 5U264p

Simon de castro y simon de fonseca de
la se dra a de la [illegible] y son las sig.es
de dho balbadi 10 p.s y los nego — U010p
de el Ldo Pº daza 30 p.s y nego — U030p
de d. leonor de pernia 32 p.s y dio
una saya en prendas — U032p
de dho ramirez 44 p.s que dize tiene
rrecivo de dhos simon de castro — U044p
U116p
de don antto de [illegible]rasa y
cardenas 557 p.s — U557p
de doña catta de bargas — U199p
de franco de bargas — U417p
de franco el castillo por dinero de
cespedes 130 p.s y por esta — U130p
quenta dize pago a los dhos — 1U419p
simon de castro y fonseca — U500p
1U919p
posta 500 p.s y de vera 803 p.s no mas y
hasta que se justifiquen las pagas
1U519p se sacan estos 919 p.s y a demostrar
el rrecivo de los 500 p.s y asimismo
el de los 1200 p.s la dize cobro de
fco de arias la [illegible] de la [illegible] con mas
1U200p los 400 y tantos p.s que cobro de
U400p Juº bap.ta bandelli y a 888 esta etra
copia de las dhas de ariba

Pascual de Venavides dize 804 p.s por
la mim.a la saco el contador a f.s 65 y
esta la f.s 29 del libro de almaçen
1U825p y en la mim.a de f.s 358 citada en la — 5U264p
2U917p

1209175 — La costa — 5026497 — (587)

declaracion general de [illegible] tenia 1850 ps
y estada de la sorta tenia 1825 ps

Pedro Lopez Ramiro vecino de camana
deve 3400 ps de resto de s.ra de 500 400 ps de
fr 360 del quaderno de manifestaciones de resto de
15 esclavos la qual cantidad esta cedida al lic.do
dom.o gonzales como parese a 61 y 360-65-
de este secreto y a 4 y a 25 de libro y en 21 de
junio de 42 se truxeron 800 ps de arequipa
por mano de d.o de madina costaron 8 ps de el p.to
y 2 ps de p.les sellado y reg.o y tantos menos de ell
lic.do dom.o g.te — U790 ps a 604 de este

P.o Lopez montesinos deve 64 ps a fr 4 de
el libro de almaçen referidos a fr 69
U064 ps de este secreto y mas se pide un a.to obligac.on
~~2000 ps~~ Pas cual dias de 2056 ps de 9 de f.o de 35 pla
co a fin de enero de 35 de q se trata adelante

Juan del campo dize el q.r a 65 tiene dos q.tas
q a justar y mas se piden 616 ps de
s.ra a Pedro de Suniga el año de 34
y a fr 326 del quaderno de manifes
taciones parese fue en 7 de mayo de 35
U616 ps a el b.me de cilico q esta la deve solo
R.o Lopez el qual a fr 411 esta dado por libre
de esta s.ra de 550 ps q se refieren a 67
y a 360 y a el mesmo a fr 34 del libro
U177 ps deve 177 ps por 49 b de raço p.a el d.o
R.o Lopez y de las partidas referidas
a 63 del secreto y raçon a fr 66 y
358 y fr 65 y fr 69 y en el libro a 11
y a 34 y a 124

esta preso en la carcel del reino
de presente por el consulado

13U774 ps — 5026497

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

588

130774 p

Antº Gomez

5U264 p7

Fran.co de Eyguí deue 247 p4 a fr 156 del p.to de acreedores el qual perdonese a Fran.co Caballero como paresce a 155 y a 71 y a 156

U247 p4

El d.or Ju.o Lopez de Alarcon deue 2800 p por vna de quenta del Reo y 300 p de q.ta de Lope Diaz de Leon y los autos estan a 9 y a 38 donde pago y es 3U100 p

3U100 p

Mo g.o de Sosa vecino de Sana deue 3825 p de resto de 7650 p de la esentura q se refiere a 325 del quaderno de manifestaciones y a 6-17 y 130 y los pago a fr 37 y a 137

3U825 p

Fran.co Rodrigues arias deue 10790 p por esentura q se refiere a 326 del quaderno de manifestaciones y a 7 de este secresto y a 69 v.o y en los autos de manuel de paz contra el l.do Nº cano gutierez a 21 y a fr 98 deste secresto y a 107 del secresto de d.ho arias parese cobro d albaro feles de baigas 1200 p de bienes de d.ho arias en cuyo secresto se pide y por auto de fr 189 del d.ho secresto se abonan a este

U021 p4

12U189 p7

14U021p4 — 12U189p7

Los dichos 1790p y se le cargan — 1U790p

a 463 rs de a dicho

580

Simon de castro y simon de fonseca
deuen 16056p por s.ra de 7 de junio de 34
ante el r.e de cilico cuya fee esta a 319
del quaderno de manifestaciones y a 65
buelta de este secresto y a f.s 7 y a f.s 164
donde parese auerse remitido a potosi
esta s.ra y etra de 3140p y etra de 520p
que estas dos vellonas y la de 1845p
parese a f.s 7 estan ynclusas en dichos
16U056p por cuya quenta dice recibio
60 p.s los 30 p. dellos a 2 de los
autos contra felipe de balberde y
y a f.s 39 de su concurso de acreedores
destos deudores parese pagaron la
sentencia de 3140p de dineros
de su quenta como parese a 30 de dicho
concurso y de estos 10U056p que deuen
de resto se ha de rebajar lo que se cobrare de
don albaro felis de bargas de la
partida de su quenta de la oja
antes dicha y en 29 de mayo de 41
se truxeron de la paz 31p6 cobrados de
~~10U024p6~~ 9U139p P.o baja pague 4 rs de traydo y quedaron — U031p2
31p2 que se abonan a este y se an de ver
las partidas abonadas a los secrestos de
m.el bap.ta y antonio de sosa y en rrq

24U046p2 — 14U011p1

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

58

Antº gomes 14U011p1

24U046p2 de paz para prorratar las cantidades conforme quedaron de acuerdo segun parece a fr 48 y abaxo 629 de el quaderno de libros de mª el bapº

Jorge de Herera de 1U150p de Sª de 15 de sette de 35 a Re o Pandrano lo parese en la memoria de fr 455 de el quaderno de manifestaciones y a fr y a 7 y 322 – 358 de el de 1147p6 ante dº de Zuniga. ay

500p concurso de acreedores donde dize eran 1200p y se perdono 400p y espero por 400p al año de 36 y por 400p al año de 40

Franco gonçales de olibera deve 616p por la memª de fr 65 y mas

~~U642p~~ 1U232p4 16p por 2 baules a 66 y a 63 y a 358 de 31 a 1232p4 y le esta obligado antonio ~~gomes~~ de sosa ~~de acosta~~ a quien se pide vna negra folupa en 550p como se refiere a 78 del libro a se deuer a 294 y 361 – 71 – y en su escrito a 28 y a 65 y 359 y en el quaderno de manifestaciones a 362

Alonso biscayno debe 500p por Sª de fr 364 del quaderno de manifestaciones y de fr 99 y este resto declaro a 77 y se refiere en la memª de fr 358 pago

U150p 240p en 5 de junio de 36 y 110p en 1 de febrero de 41 la Sª es de 9 de sette de 34 a regl de Rabaneda y deve 150p U350p

14U361p1

U838p2

240838 p2 | Y de a costa | 140361 p1

Don diego Perez gallegos deue 650 p por esentura de 28 de abril de 35 ante grabiel de Rabaneda como se refiere a 21 de este cargo y a 357 del quaderno de manifestaciones por cuya q.te dio 200 p a 38 — U 200 p

U 450 p

don nicolas flores deue 1060 p por la q.te de la esentura de f.s 359 de el quaderno de manifestaciones su fecha de 23 de nov.e de 33 de la qual ose a f.s este reo le rebajo 250 p de vn n.o que se murio y de los 2210 p q. exsibio por el dho don nicolas ffr.co flores su padre se abona la dha cantidad de 1060 p.s y si se le debieren bolberlos 250 p se le pagaron — 1060 p

anbrosio lopes deue 520 p por s.ra de 11 de mayo de 33 del balor de vna negra cotina angola a f.s 358 de el q.no de manifestaciones — U 520 p

Bartolome lopes en dha ocasion deue 550 p por ant.o angola en virtud de s.ra de 30 de mayo de 33 y a 303 esta vna s.a de 450 p de vn n.o ant.o angola — U 550 p, U 450 p

25 U 808 p2 | 15 U 621 p1

490

250808

D. antonio gomez 150624

Jua de Salcedo vecino deue 9118 por
lamena de 69 y se le manda a
de libro para cuenta cobro
don anttonio Ramirez de guzman 1665
en 1 de 16 de Sa primera prorata
a 552 y se le dan en
mercaderias

Diego de Zuniga deue 3494
resto de 134 de 2266
por lo demas se le bassa de
chos lo demas reales 2
34 a 1 y assimismo deue de
diesmo de papel a 63 v de
seaas y a 28 de libro

Pascual diaz deue 1056 por
su de 9 de febrero de 15 ante diego
de Zuniga y se obligo
por Lopez montesinos de pagar
y se le bassan 30 por
mercaderias y se entrego en
dicho Reale de bassar se
20 26 de entrada en su cargo
y mejor cargo en este
parece deuen 449 en la me
moria de deudas y alcances de fenec
se saca por cobrar a

1506 24

1065 4

1065 4

1065 4

330720 p3 — de a costa — 19036 p5

ana Hurtado a fr 441 estadada por
libre de los 44 p6 de fenidos a fr 69
por aver declarado a 22 este reo aver
cobrado 50 p con q se ajusto

U —

Pascual nunez cajonero deve
338 p a fr 10 y a fr 63 de el libro y a 23
del quaderno de manifestaciones dijo
tiene q.ta con este reo q se ajuste y
pagara y a fr 22 de el secreto de este
reo le deve dijo pascual nunez 300 p
y 40 p y parece 20 ser dos 338 p
y aunq en su secreto se piden 280 p
no se rebajan de la cantidad y
alego el suso dijo aver pagado
y de otros 6121 p estadado por libre
a 679 de el lo

U 338 p

no Melchor de los Reyes deve a
766 p6 por 5.a de 9 de en.o de 36 a 66
y a 358 la qual no deve porque
a fr 23 y a 117 a de aver 10 p6 como
se dira en la data

U 200 p6

Simon de Fonseca Pina Paredes
ynbro una memoria de mercaderias
con este reo como lo dize a 25 la qual
vendio e cito algunos de estos que

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

34U059 p1 — 19U336 p5

691 34U059p1 Antº Gomez 19U336p5

tesa en ser de q le ynbro 280 pesos
ni gregorio Rodriguez pinto y sea de
ser distan ynbiar los 2505 p q do
algo de acosta hermano deste reo y
otros 10 y tantos pesos de vna cal
gadura q vendio a d antonio enriquez
U— q dio dhos 10 pesos y de vel o demas
y por esta quenta tengo pedido vna
partida de pedreria de perlas
q parese de vna cuenta del susodho
de 16 de abril de 36 a verle ynbiado
este reo recebido la dho simon de
fonseca q la remitio a la yndia
por Jorge fernandez de Herera
por quenta y riesgo deste reo y
de lo q vbiere de auer del dho
en q leo sea de rebaxar 2641 pesos
U— q le tocaron de parte en la quiebra
de Juº de la cueba a 819 esta el resu
men de su ropa y mercaderias y a 768 el en
caxe y a 843 e tramem.ª y a 861 la p.ta q ynbio
de ajustam.to de 30688 p6 y a 873 los dhos del
dinº q ynbio

Ruy diaz de Leon de bia 257p1 por s.ra
de fr 260 los quales pago a fr 37
en 26 de febrero de 36 y asimismo
saco el contador 313p6 a fr 71 y pa
rese estar cancelada a fr 48 deste
U— secresto y se le pide e tramem.ª de 360p6 U257p1
U360p6

34U419p7 19U593p6

340.419p7 | 19059 3p6 | 591

Dana de ayala deuia 290p de resto de 525 de esentura de fr 45 los quales a pag. los 250p dellos a 37 y los 275p en p.ta de 375p del remate de la negra - Hipotecada q se vendio a fr 479 en dha cantidad a geronimo bosque y los 100p restantes se pagaron los 8p dellos a antt.o dominguez de balcasar y los 92p a felipe de mieses para pagar a doña mel por a veñegas como parese a 480 v.a y esta s.ta es la q se refiere en la mem.a de fr 68 v.a y a 78 del libro y a 364 del quaderno de manifestaciones — U525p

Fran.ca de arroyo mulata libre deuia 290p de resto de s.ta de 590p de fr 55 y consto auer pag.do 145p a antt.o gomes acosta y los 145p restantes pago a fr 37 — U145p

Xpoual Perez de Herera v.o de panama deue 4p a fr 1 del libro de almacen y mas 401p por las memorias de fr 63 y 358 y esta m.do escribir al comis.o de p.ma — U405p

Grabiel de la bareda vecino de luyco deue 14p por vn par de medias a 2 del libro como parese en la memoria de fr 63 — U014p

34U838p7 | 20U263p6

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - SECCION HISTORICA

692

340838p7 — Antº Gomez — 20026396

El capn antonio alvarez de ocerin deve 134p1 a fr 2 del libro como parece de la memoria de fr 63

U134p1

Pº Jorge de acuña deve 861p6 de resto de 3361p de fr 318 del quaderno de manifestaciones

U861p

El Sr gonçalo de bargas deve 2 tablas de manteles a 3 del libro como parece a 63 del secresto y asimismo a 65 vta y a 358 deve 324 y mas 300p6 a fr 360 del dho secresto y a 361 del quaderno de manifestaciones y de los dhos 324 se le dio por libre a fr 435 y a fr 114 dio 150p en 16 de junio de 39 y dixe son a qta de un esclavo

U150p — U150p

Doña maria de lira deve 8p2 por la memoria de fr 63 del secresto y a 4 del libro y estadado por libre a 482

U—

Juº de lima deve 8p7 por 7 b 1/4 de roan a fr 63 y a 358

U008p7

agustin ballon deve 48p7 por 133 libras de hilo galludero a 6 del libro y a 63 del secresto

U048p7

20U413p6

6U041p6

36U041p6 — acosta — 20U413p6

nicolas de guadalupe deue 131p4 por la memoria de fr 358 y el contador a 63 del secreto saco 1340p7 a 7 del libro y mas 95 b 10 de tafetan pardo y esta pedido se escriba a seis de 6 declare y a 362 consta aber pedido 3[illegible]0p q antto ortiz de bargas deuia pr 2e de 360 del q no de manifest

1U340p7

manuel bap.a Perez deue 200p por la memoria de fr 358 por dos presas de Roan y vn taro de azafran y a fr 69 b 2 dize el contador son 372p5 a fr 126 de el libro y mas 1088p como fiador de lezcano a 377 de este son 319p6 a 603 de esta fr de ynacio figueroa

U319p6
~~U372p5~~
1U088p

gaspar fernandez deue 10p a fr 63 del secreto y a 9 del libro y mas 127p4 a fr 8 de dho libro como parece a 20 del secreto y se le m.do pagar por m.to de fr 94 en cuya virtud se los cargue y abono a este y deue dhos 10p a 543 de este

U010p0
~~U127p4~~

U127p4 no q b

manuel de espinosa deue vn paño pintado de la yndia y vnas medias de tt.do a 10 del libro y a fr 63 del secreto -

U—

esteban supacho deue vna s.re de 10 p.s de 20 de mayo de 34 q se refiere a 318 de el quaderno de manifestaciones y a 358 dize deue 738p y el contador a 67 b 2 y a 65 dize deue 247p q pago en 24 de mayo de 41 y mas 590p por los quales fue comision a arequipa costo 3p6 la traydas

U590p
3p6

U243p2

39U443p2 — 20U784p4

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION

693

390443 p2 — Antt.o Gomez — 20U784 p4

U077 p1 — Alonso Venegas deue 77 p1 en la memoria de f.a 69 y mas 947 p1 a 358 v.a y esta
U947 p1 — m.o declare

El cap.n P.o Baez deue 300 p por la memoria de f.a 358 y el contador dize son 62 p6 a f.a 66 a f.a 49 del libro y a 75 del secreto refiere son q.e 300 p6 por vn negro folupo a f.a 138 del quaderno de manifestaciones declaro a ver bendido ante Jose f. Nuñez de q.e dio 290 p a quenta de 400 p6 y por su autor de f.a 389 estadado por libre pagando 62 p6 q.e debia pago 70 p los 50 p en 3 de julio y 20 en 23 de dize de 37 — U070 p

U —

Leonardo Rodrigues deuia 76 p a f.a 63 v.a y a 11 del libro nego los y diosele por libre a 500

U —

Fran.co de Piña estadado por libre a f.a 427 de 6 p6 de f.a 11 del libro y 63 del secreto

Antt.o Moron deue 14 p6 a 63 v.a y a 14 del libro ~~p estadado por libre a~~ a 510 de 1.o

U014 p

20U854 p4

9U481 p4

40U481p4 — de acosta — 20U854p4 — 59

U013p5 — diego fernan rodrigues vj de Potosi deve 13p5 a fr 63 v.a y a 69 deve 123p como parese
U123p — a 13 y a 101 del libro y se despacho comision

Domingo de mis pilibar deve a 400p de 2a de fr 101 de fenda a 63 y en el quaderno de manifestaciones a 313 de 26 de junio de 35 @ re lre de cilicio y a golor a 37 — U400p
U— y a 440 se le dio por libre de 21 b 3/4 de cotonia

U026p — Juº de adaro deve 26p a fr 63 y en el libro a 14

— diego de la cerba deve 13p por vn par de medias que se le fieren a 63 deste secreto y a 14 del libro
U013p

grabiel de Rabaneda deve 8p4 como parese a 20 del libro y a 63 v.a deste secreto y anegado la deuda
U008p4

Juº de Rojas deve 10 ß parese a 23 del libro y no se a ajustado su quenta es su albaçea el contador que fue destas ofiçio lre de la Rea
U—

40U665p5 — 21U254p4

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

694

40U665p5 — Antº Gomez — 21U254p4

Lorenco santos deue 1100p por la fee de la Sª de 19 de junio de 32 de fº 316 del quaderno de manifestaciones q no se a sacado hasta ver si esta cobrada por ser antigua a se pedido ya

1U100p

Manuel diaz vecino de canete deue 620p de Sª de 9 de mayo de 33 q̃ se contiene a 317 del quaderno de manifestaciones y declaro estar pagado

U620p

Mo Justo de poras a 447 estadado por libre de 4U111p1 q se le pidian de la memª de fº 163 vª del secreto y de fº 26 de libro

U—

El Ldo domingo gonçalez deue 671p por la memoria de fº 63 vª a 22 del libro de almaçen q se adbierten en la qte de la data

U671p

El pe Juº fernandez procurador de Sto domingo deue 720p a 28 del libro de almaçen referidos a 63 vª del libro

U720p

Franco gutierrez de coca a fº 425 estadado por libre de 270p de fº 64 del secreto y 29 del 10 de almaçen

U—

21U254p4

3U776p5

430776p5 — Lacosta — 21U254p4

goncalo Jorge de paz deue 510p de escritura de 21 de mayo de 33 cuya fee esta a 317 del quaderno de manifestaciones y en las cartas de arequipa parese no tiene bienes de q̃ pagar

U510p

Fran.co Hernandez deuia 154p a 358 y 24p a 66 y 77p1 a f.s 57 del libro y estadado por libre a 503

U—

antonio coronel contador de arequipa deue 1449p6 por la mem.a de f.s 358

1U449p6

Fran.co de Vergara a 423 estadado por libre de los 78p de f.s 358

U—

manuel Perez deue 136p5 por la mem.a de f.s 358 y a f.s 60 y 66 del libro donde la carga a manuel Luis caxonero

U136p5

Ju.o diaz Rodriguez de collantes pago 110p q̃ deuia de resto de los 210 de la s.ra de f.s 321 del quaderno de manifestaciones como parese a f.s 73 y 71 en la mem.a del contador y estan a ss.dos a f.s 37

U110p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

45U873p

21U364p4

595

4508 73 p

Ant.º Gomez

21U364 p4

D. Juº de Nava y Madalena Lopez paresce a fr. 270 estaya ancelada una esentura de 300 p de su quenta y en la mem.ª de fr. 360 y a 67 deve 30 p mas

U030 p

Dona Ysavel de Ribas deva 160 p de resto de 310 p de la esentura q se refiere a 317 del quaderno de manifestaciones y a 283 y 290 deste secreto oblig.do Juº Careño vecino de Guaura y pago en 12 y 20 de Junio de 37 a fr. 37 y en una de las esenturas refiere q D. Ysavel de Tapia es la obligada

U160 p

Josef Ruiz deva 275 p por la escritura de fr. 173 pagolos en p.das de 130 p y de 50 p y de 95 p a fr. 38 por mano de Manuel Bergonde y p.º de Nava

U275 p

Dona Fran.ca Ortiz de Pareja de Via 271 p de resto de 8 c de perlas a 45 p de a 400 granos como paresce a 242 y a 319 y los pago a 38 en 23 de abril de 38

U271 p

Juº Rodriguez y Bon paresce a 291 no devenada de los 350 p de fr. 67 b.ª y de fr. 360 q sea de estejar y declarar si es todo uno

U—

22U070 p6

5U903 p

45U903p — 22U0706

— antt.o castellanos a f.37 pago 31 p 4 q
deuia por escritura de f.320 y 399 y
22 y f.66 de este cresto y de f.365 del qual
derno de manifestaciones — U31 p 4

El conbento de S.to domingo deuia 16500 p de
la escritura q se refiere a 457 del qual
derno de manifestaciones y de f.6 v.a y
330 de este cresto y a 134 del libro del
año de 34 los quales cobro este reo
menos 4500 p q se abonaron al secresto
U— de d.o lopez de fonseca y su compañero
antt.o de acuña a 433

alberto bermudes deuia 132 p a 358 y
32 a f.22 como parese a 346 y a 66 y
a si mesmo deuia por remate de vna caldera
y perol 84 p como parese a 159 y a gastos — U084 p
84 p a 38 y estadado por libre a 355 de 410 p
U— y de 34

gregorio Rodriguez Pinto estadado por libre
a 68 de los 56 p contenidos a 66 v.a y en los
U— autos q.e el contador felipe de balbarde a
parese cobro 30 p 6 y mas 1200 p de vna
cadena de perlas q se a de ver si lo a pag.do

45U903p — 22U467p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

596

45U903p — Antt.º Gomes — 22U467p2

Felipe Diaz Franco deve 231p por la fee de la v.ª de fr.ª 363 del quaderno de manifestaciones su fecha a 6 de Julio de 34 p.ª febrero de 35 ante Gra bill de Rabanedas y atento a su po breza se le dio por libre a 752

U000p

Maria de la Cruz deve 28p por la memoria de fr.ª 358 por el balor de un manto

U028p

El L.do Fonseca deve 130p en dha memoria de fr.ª 358

U130p

Gonçalo de Avila deve 310p por la memoria de fr.ª 360 y a 66 v.ª y dize q Miguel Nuñez Santiago esta obligado y es por el balor de un negro

U310p

Dona Beatris de Ribas esta dada por libre de 340p de una s.ª de fr.ª 67 y de 310p q deve por su herma na y dize bien a S.n Lazaro

U —

6U371p — 22U467p2

460371 p — de cuenta — 22 d 467 p

dona ana Rosado deue 325 p por la memoria de fr 360 por el resto de vna negra nombrada Ysauel bañona de el libro y a 67 de rescuesto y de el s.m de

U 325 p — d. Ysauel de quiros

Pedro Pablo yndio sastre deue 310 p por la mem.a de fr 360 y en la mem.a del contador a fr 60 de que deue

U 070 p — 70 p de resto que se suniga p.a febrero de 35

P.o Romero de ornedo deue 290 p por la memoria de fr 360 y se a de ver tres las q.e se contiene a 67 q esta panzelada

U 290 p

d.ma de Prado a 409 estadada por libre de los 275 p de la mem.a de fr 67 del

U — — secreto y fr 75 del libro

Felipe de torres capatero deue 300 p por las memorias de fr 67 v.a y 360 que se suniga p.a febrero de 35

U 300 p

Fr.co de bargas deue 40 p por 8 b de damasco a 5 p.s q manifesto a 115 del quaderno de manifestaciones

U 040 p

47 U 396 p — 22 d 467 p

ARCHIVO GENERAL DE LA ... SECCION HISTORICA

597

470396 p — Antonio gomes — 22 U 467 p

d maria moriano deue 285 p por las memorias de fr 67 v.ª y de 360 de resto de vn n.º de Rabaneda como parese a 25 del libro

U 285 p

Diego lopez de campos vezino de camana deue vna s.re de 30070 p a 361 del quaderno de manifestaciones a regia bel de Rabaneda cobro 1550 p ju.º del campo en n.º de reo y cedio 11520 p al licenciado domingo gonçalez y deue 10 p de resto y por su recibo de fr dieno deue nada y de e tras.re de 300 p de fr 362 del quaderno de manifestaciones y a 67 v.ª y a 26 de resto y por esta quenta pago 262 p en 24 de mayo de 41 y aunque fueron 26 pague 4 p de traydo y deue 38 p

U 262 p

U 038 p

Diego de la cueba a pagado 300 p en dos partidas de a 150 p a fr 37 y a fr 38 de resto de 600 p la de bra sebastian domingues tanbero por la mem.ª de fr 360 y de 67 v.ª su fecha en 7 de julio de 34 a recio de suniga como parese de los autos de fr 393 y de la fee de fr 319 del quaderno de manifestaciones

U 300 p

17 U 719 p — 23 U 029 p

47U719p — de acosta — 23U029p

Don Luis de Caratra deue 200p de resto de la quenta de fr 76 del libro y a 107 y son de resto de 420p como parece a 68

U020p

Mateo Pastor deuia 3260p por la mem.a de fr 68 de resto de 5040p de esentura y dize çedio este reo 3440p a Ju.o de Bertis y por no auer visto estos recados se sacan por memoria y a 362 del quaderno de manifestaciones y ruo de 1680p con q abra pagado 80p mas

3U260p

1680
3440
5120
0080

Gaspar de los Reyes chacarero junto a Mateo Pastor deue 1120p en dha mem.a de fr 360

1U120p

Dy Sauel de Quiros deue 220p por la mem.a de fr 360 y fr 68 de resto de el precio de vna mulata por s.ra a Rabaneda en 26 de mayo de 34 como parese a 361 del quaderno de manifestaciones y a 486 y 494 de resto donde esta dada por libre de estas s.ras como a tras parese a nombre de Dy Sauel de Dubas

U220p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

52U339p — 23U029p

598

52U339p — Antonio gomes — 23U029p

Pablo de Paredes guijalba deue 640p
Por la memoria de fs 360 y de fs 68 el lic.do
melchor Rodriguez Por escritura de 19 de
junio de 34 a Pedro de Sunga y dezedio los
320p a antt.o gomes a costa y de los
U324p4 320p restantes pago 315p4 a fs 114
y la fee de la v.ra esta a 319 del qua
derno de manifestaciones y la paga
en 6 de dze de 41 — U315p4

diego sanchez Luengo deue 1620p Por
escritura q se refiere a 360 v.a los quales
el l.do dom.o gonçales los cobro y a fs 408 de
U— el quaderno de manifestaciones doña
Juana de la para su muger declaro
deuer 2D xs y tantos xs y en dha
U— memoria de fs 360 dze deue 2240p
Juana gonçalez su madre q estan cedidos a
el dho dom.o gs

el l.do gregorio Pardo deuia
560p q estan cedidos al dho l.do
U— dom.o gonçales y estauan manifestados
a 4 del quaderno

52U663p4 — 23U344p6

52U663p4 — 2 de acosta — 23U344p6

Josefe Ruiz maestro carpintero deve 275p por la manifestacion de fr 80 del quaderno de resto de 5ª de 620p de fr 168 de su secreto su fecha de 6 de julio de 34 y por constar no devia mas de 180p los pago a 173 en partida de 130p y de 50p — U180p

El Ldo diego de los Rios cura de narqua q̄ bibe junto a la chacarilla de la conpania deve 200p por la memoria de fr 68 por 5ª ante dº de Zuniga
U200p — p.ª febrero de 35 a fr 77 del libro

Franco de Soria Hurtado vecino del cuzco deve 380p de esentura de 12 de junio de 35 ante fco Holguin por cuya quenta pago 140p a fr 37 en 12 de junio de 36 y 30p a 38 en 23 abril de 37 por mano de d.ª Casilda de Samaniego su suegra — U170p
U210p — y deve 210p y se le sembro al cuzco

El Ldo franco Ruiz junto a antto de Sosa dize a 68 y 98 deve 210p por 5ª de
U210p — febrero de 35 y 36 ante dº de Zuniga

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

53U283p4 — 23U694p6

599

53U283p4 — Lo antt.º Gomes — 23U694p6

Dona Beatris de Norduna de vna 100 p.s por la fee de la s.ra de f.s 322 del quaderno de manifestaciones y 412 d.o manifesto ser estos nomas de 25 p.s de la s.ra de f.s 37 del secresto de Ju.o de acebedo de ferida a 68 d.e y fue dada por libre por auto de f.s 420 por su pobreça

U—

Juan bueno de Ribera de vna 100 p.s por la mem.a de f.s 68 y 360 v.a y 78 y f.s 401 de s.ra de 6 de sett.e de 34 a Rodrigo de Zuniga de ferida a 323 del quaderno de manifestaciones pagolos 50 p.s a 38 en 3 de m.o de 38 y los 50 p.s a 114 en 27 de febr.o de 41 — U100p

Juan sanchez de Otazo a 377 estadado por libre de 40 p.s de la memoria de f.s 22 y f.s 65 del secresto y 19 del libro

U—

Tome quaresma de Laxado de vn 8 p.s y 5 r.s en la mem.a de f.s 65 del secresto por la partida de f.s 41 del libro

U082p5

53U366p1 — 23U794p6

530366 p 1 — L de acosta — 230794 p 6

Benito gonçalez deue 19 p 4 por la memª de fº 22 y de fº 65 de secesto y a 44 del libro — V019 p 4

Diego de Requena deua 6 p 4 por la memª de fº 66 y a golorba 16 de mº de 41 a fº 134 vª y mas deue 244 p de escritura de 23 de junio de 34 por cuya aqta pago 36 p a 37 en 27 de junio de 36 y 112 p se le concedio el tiº de la ordenança p traer Rº de lopedias de Leon en vnas bultas de cadena y consto a ver pagado al Reo 2636 p a qta de 2784 p q deuia al dho lopedias — V006 p 4 — V036 p

36
112
2636
2784

Juº gomes castrillo deue 19 p a fº 66 vª y cita a 63 del libro del año de 34 por mª de bonilla — V019 p

gonçalo baraza deue 120 p por 6 mantas como se refiere a 63 del libro y a 66 vª de secesto — V120 p



gines de castaneda deue 480 p por sr que cita la memoria de fº 66 vª ante Rabaneda y dize los deue el susodho por el capn castaneda — V480 p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

54U004 p 5 — 23U837 p

600)

54U004 p5 — Ant.º gomes — 23U837 p2

m.ª de los angeles a 449 se le dio
por libre de 11 p.s q. a f.s 63 y f.s 66
U — de bra sobre vna saya

Diego de saauedra deue 23 p4 a 67
U 23 p4 — del libro y a 22 y a 66 v.ª del secresto

diego de loarte deue 14 tablas de
U — cedro a 66 v.ª del secresto y a 69 de
el libro

Ju.º baragan deue 1589 p por la mem.ª de
22 y f.s 66 v.ª del secresto y a 73 de
1U589 p — el libro

Fran.co Lozano a f.s 76 del libro y a 66 v.ª
del secresto deue 310 p y dize es por la
donzella de fr.co Lozano por resto de s.ra ante
U 310 p — dro de sumga p.ª febrero de 35

mateo de gulla deue 1357 p4 por s.re de
28 de nov.e de 34 a rel.e de cibico p.ª
ant.e de 35 q. se refiere a 323 del quader
1U357 p4 — no de manifestaciones y dize es fiador
Ju.º basquez de saauedra v.º de saña

23U871 p2

7U284 p5

57U284p5 — Pedro de acosta — 23U871p2

Juº ferreyra deuia 12p a 90 del libro por la memª de fº 69 del secresto y se ledro por libre a fº 433

U—

Dª mencia de luna reconsiliada muger de enrique nuñez a fº 438 dada por libre de 63p2 de la memª de fº 69 del secresto y de 110 del libro

U—

Manuel henriques gomes deue 576p4 de resto de su quenta a 113 del libro y a 69 del secresto y dellebo esta cobrança baltasar lopez a su cargo

U576p4

Josefe calbo Sno de leuzco deuia 50p a 117 del libro por la memoria de fº 69 y de fº 410 y bimeron en 23 de mzo de 41 en pda de 60p q bimeron de leuzco y se bajaron 7 rl de costas de tiyda quedaron 49p1 y en la memª de fº 22 pare se eran 40p q

U—p7 — U049p1

Juº caballero deue 62p7 por la memª de fº 69 del secresto y a 120 del libro pago 30p en 17 de junio de 39 por mano de manuel bergonde y deue 32p7

U032p7 — U030p

57U894p7 — 23U950p3

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

601

57U894p7 — Antt.o Gomes — 23U950p3

Luis de la peña pago 100 p.s en 4 de junio de 40 a f.s 114 q. los debia por los autos y memorias de f.s 22 y f.s 69 y f.s 437 y del libro a f.s 125 y en el quaderno de manifestaciones a f.s 153 — U100p

U455p — Bartolome de Leon deue 455 p. por ajustam.to de la q.ta de f.s 5 del libro nuebo y estan adbertidos en su secresto a 557 de le

U— — Simon Rodrigues acuña a f.s 48 resta dado por libre de 111 p.s de f.s 22 y f.s 69 del secresto y de f.s 127 del libro bieso y a f.s 84 del quaderno de manifestaciones declaro a ver le entregado Baltasar gomes de acosta 2 presas de menage y vn cate azul y otro blanco de seda y le parese son de antonio gomes de acosta cuya cantidad parese corresponde a los 80 p. de la mem.a de f.s 22 de le secresto

Pedido

U080p

58U429p7 — 24U050p3

58U429p7 — 24U050p3

Francisco çerano deue 365p6 por la memoria de fr 69 del secreto y fr 128 del libro donde se refiere los deue doña
U365p6 Francisca ortz su muger

Jacinto enriquez a fr 431 estadado por libre de 151p2 de la memoria de fr 22
U— y fr 69 y q.ta del libro de fr 130

Francisco mendez a fr 496 dado por libre de 71p4 de la memoria de fr 22
U— y fr 69 en que cita la fr 130 del libro

Pedro de mendoza deue 51p a fr 70
U051p del secreto y fr 130 del libro

Fernando de Lezcano deue 356p7 a fr 132 del libro como parese de la
U356p7 memoria de fr 70 del secreto y
Bartolome mexica su hermano deue
U223p 223p por gastos q se refieren a 133 de el libro y a 70 del secreto y mas 500p
por vna carta q esta con las de Sn Martin
U500p duques ~~q estan~~ con estos autos su fecha en 17 de Junio de 35 por 200 ducados de

24U050p3

59U703p4

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

590703p4 — Antt.º Gomez — 24050p3

Harina q̃ le remitio manuel godino
y asimismo 8U244p4 de vna me
8U244p4 moria de mercaderias y 8 presas de
lanillas y 8 paquetes de puntas y
vna presa de Roan y vna poca de
olanda y el resto de los rengos q̃
no dize quantos

El L.do domingo gonzales deue
1945p de resto de los 8640p de las
6 esenturas q̃ le cedio el reo a
de su libro las quales estauan
1U945p otorgadas en cabeza de Juan
a 587 de 1U790 menos lopez de balenzuela a quien esta pedido
1U195p sea juste la quenta y asimismo
U671 deue 671p de mercaderias dho L.do
domingo gonzales a fol. 63 del secreto y a 27 del
libro como atras queda advertido
q̃ las seis esenturas cedidas son
las siguientes

a 595 contra Pedro lopez ramiro
2700p atras referidos 2U700p
a 596 diego lopez de campos — 1U520p
a 597 Juan gonzales y fco sanchez 2U240p
luengo 2240p y el dho 1U620p
a 598 el L.do gregorio pardo — U560p
montan 8640p y reba 8U640p
jados dellos 6U695p q̃ abradado
al reo deue los dhos 1945p
a 594 de mas 671p a 27 de lo 2 a 63 d.
del secreto

590893p — 24050p3

6908938 — de acosta — 24050 p 3

Luis de Vega deve 636 p 3 por cedula de 11 de marzo de 35 firmada del cesp.no Sebastian Duarte en cuyo secresto a 355 se refiere ser a cargo de dho Vega y esta la memoria a 71 de secresto y cargado en el de dho Vega entre sus deudas 630 p

U 636 p 3

a 707

Andres Ruiz de Moya deve una escritura de 520 p de 23 de julio de 33 ante Grabiel de Rabaneda cuya memoria esta a 358 del quaderno de manifestaciones por un negro gaspar angola y a 71 de secresto dize la memoria 580 p de s.re de 27 de julio de 33 a que dho s.no obligada doña maria Bernarda y por esta quenta pago 100 p en 14 de abril de 36 y 100 p en 20 de dezre de 36 por mano de Josefe de Lacida y mas 20 p 7 en 28 de mayo de 42 y consto no dever mas de 49 p 1 de resto y se tuvieron 20 p 7 que se entendia tocaban a Jorge de Silva

U 000 p

~~U 049 p 1~~

U 049 p 1 de oc

U 220 p 7

U 000 p 0

Pedro Gonzalez de Estrada deve 880 p por s.ra de 27 de febrero de 34 ante Grabiel de Rabaneda consto aver pag.do 330 p a este reo y Ju.o m.z p.a Laca y los 550 p a pagado en este s.no off.o los 400 p dellos en 6 de julio de 36 y los 100 p dho dia por mano de Ju.o Gonzalez mexia y 50 p en 28 de mayo de 42

U 550 p

70 U 578 p 4

24 U 821 p 2

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

603

70U57814 — Antº gomes — 240221 pz

Felipe de balber de official real de guanuco
deue 700 p por carta de fr 444 dell
quaderno de manifestaciones q cobro de
franco de velasco en 1120 libras de fierro
a sinco reales por deuda q se debia a
simon de castro y simon de fonseca
con mas 118 lb de lana de bicuna las
66 q entrego en ser q se remataron
en d luis de cardona a 1 p libra y las
44 lb q pago a 1 p con mes son dichos
700 ps

U066 p
U744 p

Juº de Rojas vecino de panama debe
580 p4 por sra ante franco gomes ru
bio en 9 de junio de 33

U580 p4

dona ana martel debe 352 p3 por
escritura de 16 de junio de 33 ante
geronimo de ocampo escno de pma

U352 p3

Ynacio de figueroa deue 900 p por
vna fe de escritura q el bl de toro de
3 de agosto de 34 y fiador ma
nuel bap Perez

U900 p

71U511 p3 — 25U531 pz

710511 p3 — 2 de acosta — 250531 p2

Pro del Hoyo con pro 3828 b de puntas a fr 128 en ~~[illegible]~~ q pago en s de ag.to de 37 — U 717 p6

Diego Lopez de Fonseca deue 850 p q a fr 358 y en su declaracion de fr dize le dio para pagar fletes y derechos de

U 850 p — Simon Rodriguez bueno a 892 esta vna mem.a q trata desto y de la mem.a de fr 37 de su secreto 29 y de este Reo no deuenada de los 9039 p q pago de Rodrigo Perera 5563 p 4 y 4500 p s el conbento de s.to domingo y q la libranca s.e Rodrigo fue de 8851 p y con 181 p de daños se ajustara la quenta de fr 29 v.a de su libro y asi se a de ver con vna mem.a de fr de letra de este Reo en q se hacia al cance de 5444 p

U — Diego de Vargas alcayde del s.to offi.o deue vna caxa de madera q dize se le abio a 229 y vna silla

Rodrigo Martin deue 50 p por s.e de 9 de mayo de 34 q regaba el de la Vane

U 050 p — da

estano ~~Manuel~~ Henriques de Fonseca deue

Miguel Subeyro deue 255 p por cedula de 13 de enero de 33 en fauor del capitan duarte cortizos a pagar en la nueba bera cruz su fecha en cartagena y no se sabe donde se le dio el suso dho y la cedula

U 255 p — original esta con las demas causas q andan con este secreto

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

72 U 666 p3 — 26 U 249 p

604

720666 ps

Antto gomes

2602495

585 Por resto del ynbentario de rese
cresto restan por bender de los bie
nes referidos a 229 los siguientes
Vna caxuela con vna cadena de
rostullo con 13 onzas y el reo dize
es rostullo y tiene 10 @ a fr 3 v.a
vdoze y dos rosarios y vn broche
lo dize son de lope diaz de leon a
quien estan mdos entregar como se
dira en la data y el reo ay vnos
bracaletes de 14 no con 3 @ 2 adar
mes y dize es alejofar de fco caballero
Vnos bracaletes de rostullo con
anbrosio arias 3 @ y 6 adarmes y dos hilos de
perlas netas de cadenilla cada
vno con su rosa con 2 @ 4 adarmes
lo a 4 dize son de fco caballero
8 de tirela p la tea da poduda y vna
ropilla bieja y vn cajoncillo de
Heramientas de texedor referido
a fr 13 y a fr 108 del concurso
V— dize son los bracaletes de
anbrosio arias de eguilera

Estano atras Mateo Pastor a fr 362 del
quaderno de manifestaciones de ene
5040 ps de sra de 12 de junio de 34 ere
grabiel de rabaneda p.a abril de 35
y rno de 1680 ps y falta de los 3360 ps

~~00000 ps~~

720666 ps

2602495

Relacion

605

Ant.º Gomez

Data

Don Antonio Ramirez de Quiñones pidio 7450 p. por escritura de 7 de febrero de 35 ante Bartolome de Cibrico a fol. 1 del concurso de acreedores y declaracion deste reo de fol. 8 del secresto los quales cedio al capitan Baltasar Vscera y a fol. 8-12 y 14 se le mandó pagar en dho concurso y a 253 del secresto donde pago los 200 p. de ellos fermin de Loyola y los 6250 p. paguejo en diferentes partidas en que entran los 1655 p. 4 de que estoy hecho cargo cobrados del banco a 590 de 7250 p. de Juº de Lacueba estan el recivo a 555 y 552 y 553

1U655 p. banco 552
U500 rr.
1U465 a 553
U850 p. a 555 v.ª
U200 fermin
U074 del 1 p.º
4U744
2U706 a 556
7U450

Doña Fran.ca de Mendoza a fol. 18 pidio 2120 p. por aberlos cobrado este reo de diferentes personas en 21 de mayo de 35 ante Juº de Carabajal y a fol. 128 de el dho concurso declaro de berlos y a fol. 7 v.ª del secresto y mas un infete y a fol. 34 se le mandó pagar en 8 de febrero de 36 y a fol. 41 se le mandó rebajar 133 p. que

7U250 p.

a fs 373 se le dio por libre de dha can
tidad por auer negado y por estar en la
2U120p memoria de fs 70 se le baxaron q.do se
le pague

manuel de fonseca Henriques vz.o
de cartagena ha de auer 800p q pidio
a 46 del concurso de acreedores en 3 de octu.e
de 35 y a fs 47 del dho estrecho de bolos
U880p con mas 10 p.to de ganancias y mas 50p
la le dio p.a españa y no los dio valla
simon de fonseca piña y mas el ynteres
U050p dellos y en quanto a los 156p q pide
de vnas misas dize no le deuen nada
y le parese los tiene pagados y a fs 8
dize le ynbio la armada de 34 vna p.da de
87U p.s para pagar 330 p.s dellos
a andres de blanquijer y 60 y tantos
al d.or baez y 30 — y tantos a fran.co
rodrigues y 20 p.s al d.or mendo lopez
y 180 y tantos de cobranças y 40 y
tantos de ju.o de torres salaçar y 170 de
amaro dionis de q hizo declaracion
@ regrabiel de la baneda y 1500p de
fr fran.co figuero p.a el padre alonso
de sandobal

3U050p 7U250p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

antt.º gomes 7U250p

3U050p

Marcos y banes sta de aver 8 b de damasco q declaro este reo de verlas a fs 8 y a fs 40 se le m.do pagar 62p por ellas y los pague en virtud del m.to de fs 551 U062p

Henrique de paz sta de aver 488p a fs 52 del concurso y declaro este reo de verlos y mas a fs 5 un bufete y p.a pagarlos se a de ajustar el libro de almacen de antt.º gomes a costa a 23 y a 3 de su libro y 167 dize son 440p 4 por librancas en fr.co de santa maria U488p

Jn.º de acebedo a fs 33 de te se a esto pidio su salario desde agosto de 33 hasta el dia de la prision y se le m.do pagar 350p y dio los 50p dellos fer mundelo y la como parece de su q.ta a fs 220 y los 300p pague yo por el m.do de fs 746 U300p

3U538p 7U612p

D. Josefa de la cueba ha de aver
200 p. q. parese a fr. 53 de el concurso
le dio p.a q. le comprase vna negra
en cartagena es su heredera su madre
D. m.a de la cueba a 42 del secreto de b.ar
U 200 p. gomes de acosta

amaro dronis ha de aver 48894 a fr. 59
del ~~secret~~ concurso por declaracion
U 48894 deste reo y vna cadena de perlas
q. tenia suya se le m.do entregar por
los autos de fr. 26 - 191 - 8 b.a y de
fr. 32 y se bendio en su secreto y
U — los 170 p.s q. dio a ant.o gomes acosta p.a
manuel de fonseca se ad bieten en
su quenta y aunq. saca el contador
700 p. de fr. 1 del libro nuevo no se ponen
mas de los d.hos 48894 por aver de
claracion de d.ha cantidad

gregorio d.o diguez Pinto a fr. 62 y a 69
pr. dro 200 p. por vn cojin de terciopelo
bendido en 38 p.s y 68 b. de melinge y
56 r.s mas de papel y 8 b. de dam.do y mas
U 200 p. 21 cojines de terciopelo q. le entrego el
depositario a 192 q. se le pague se a de ajustar
las 4 b. 3/4 de tafetan y vnas medias de
4U 42694 fr. 6 del libro del ferido a 66 deste secreto

706129

ARCHIVO GENERAL ... SECCION HISTORICA

607

40426 p 4 — Antt.º Gomes — 70612 p

Juº Rodrigues mesa y andres de blanquicer piden 260194 p por la demda de fr 74 de su fecha en cartagena en

260194 p — 10 de novre de 33 a Refranco Lopez nieto y mas 11140 p de etra solo a Juº Rodrigues mesa su fecha de 10 de novre dho ante dho no y este reo a fr 8 dize les remitio 330 ps el año de 34 por mano del bcr

10140 p — manuel de fonseca enriques y asi se a de ver primero si tienen etras esenturas y los recibos de dha cantd y asimismo se le an de rebajar los 108 p 2 referidos a fr 69 del secresto y fr 105 del libro

Rodrigo de abila el brejo a fr 82 de dho concurso pidio 151 p 4 y declaro a 84 de verlos y a fr 18 va del quaderno de manifestaciones declaro tener entre el inventario de Rº de abila el mozo dos coxines de terciopelo de quenta de antonio gomes a costa q se an de rebajar o

0151 p 4 — ajustar si fueron de los 21 entregados a gregorio del pinto

31091 p 4 — 70612 p

— Tomas de Aratia a fl 14 del secresto
se le mdo pagar 84 p por guardar la
casa de Reo y los pago el depositario
0 — a fl 203.

Baltasar gomes de acosta a fl 85
pidio 80 ps poco mas o menos de
resto de vna memoria de mercaderias
q monto 170 — [illegible] ps q por
aberselle perdido sus libros no sanelo
[illegible] mas de que dio 30 ps a aleman
y 40 y tanto por sus libranças y
30 — de alguna ropa q se mojo y
pudrio y a fl 107 se le mdo dar mdo
por 50 ps a buena qta y a fl 145
del dho secresto de baltasar gomes 89 y 74.
esta vna quenta q sea de afinar con
80 — los libros de Reo porq el dho dize
se le deven 130 ps


ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

ambrosio arias de aguilera a fl 108
pidio 250 1/2 de perlas de a 150 gra
nos en onza y confeso aber bendido
cosa de 20 e a 72 ps y tener vnos

3909 12 p — Antt.º gomes — 70612 p

bracaletes en ser y en su ynbentario
no ay sino unos de 32 ó 6 adarmes
de Rostrillo y siendo estos del dho
anbrosio arias seran 21 e 6/8 las ben
didas q a 72 p.s montan 1566 p de
q dize se perdieron 270 p.s y quedan
1296 p.s y a f.a 4 del escrito dize
q estos 270 p.s se perdieron en el banco
y asi se le abia de prorratar su parte
de lo q se a cobrado y dize m.do
lo bendido 1540 p y q le [illegible] el
10270 p — resto q son 1270 p.s y mas dhos
bracaletes q estan en la camara
y de lo q a de aver del banco se [illegible]
la encomienda de benta

Lo pedraz de leon a f.a 118 pidio
un rosario de 150 perlas y estremos
de oro y una cruz de 15 perlas y
un plumaje de oro y perlas con 32
y a f.a 3 declara el reo ser de
dho lo pedraz lo referido y otro rosa
rio dho y una cadena de diez o doze
onzas de perlas q estan en ser
y el un rosario le ynbio a
cayllona con manuel enriquez
y q de vera 300 p.s de resto de
quenta q los cobro despues de

4101 82 p — 70612 p

41U182 p — 1 de acosta — 7U612 p

a berle remitido su plata y a fs 119 del concurso declaro lo mesmo y q le tocan 950 ps poco mas o menos de parte en el banco de q se le abonan 191 ps de prorata y a fs 130 de dho concurso y a fs 698 del secresto esta vna memª de 180 ps q le vnbro el reo de cobranças q se a de ajustar y liquidar y a fs 125 se le mdo entregar vn rosario y vn broche de perlas y los bracaletes y a fs 66 en la memª del contador se le an de rebajar 12 p de quenta del libro del año de 34 y a 70 de ne 90 p q pago por el dho Leon a dho de requena a fs 9 de su libro y a fs 699 consta le debia 600 ps el licenciado Juº Lopez de alarcon y los 300 ps dellos pago en pta de 310 p a 588 ds a tres referidos y juntos con dhos 300 p referidos los pague por su poder a d Luis de betancur cardona en 15 de junio pasado de 42 y la pda de 1056 p de Simon de castro es dita perdida y solo ay q ajustar lo cobrado por antº gomes ores de su prision y la vte de 213 p de dy sabel delgado estan por cobrar y la pda de 494 p de dho de requena solo se an cobrado 36 ps los 2120 p de d fran.ca de mendoza esta opuesta por ellos a 29 del concurso y a 41-70 dell y a 373 del secresto y fs 111 del libro nº 11 y los 800 p de Jorge de yer es dita perdida los 262 p de dho Lopez de campos se an cobrado 597 de ellos y deuense de resto 38 p y abonense 224 p

los 2120 p d fran.ca de mendoza 605 ds

U600 p

41U187 p — 8U212 p

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

609

41U227p8 — Antº Gomez — 8U212p

y de la partida de Gº de Frentes — 224p
no se a cobrado nada ni de la pda — U036
de 395p del dor abendaño y solo ay
300p q̃ lo declaro deuer en la declaracion — U300p
general y los 300p del dor alarcon
estan cobrados en pda de 3U100p q̃ y — U300p
la capa de Raja se bendio en 17p q̃ — U017p
y los sarcillos de canpanillas q̃
llebo manuel enriques abender es
nesto sauer el precio y del barrio se — U191p
le abonan 191p de prorata de los 1655p q̃
de la prorata y de lo q̃ se cobrare de la
segunda y tercera se le abonara lo q̃ — U843p
le pertenecere conforme a lo qual se
le deuen otros 243p mas de los 600p
entregados y mas los 2U110p de las
q̃ dize el acto ad fica de mendoza y mas
los 1481p en dichas ditas y los generos
en ser q̃ estan referidos como parese
mas largamente en la memoria q̃ esta
con los autos del pº de acreedores

2U110p
U800p
U262p
U024p
U395p
1U481p

a 605 ~~2U~~ 110p

~~U~~ 243p
son U468p

~~1U~~ 481p nada

Jorge de Silba ~~sa~~ de auer vn platillo
de plata por declaracion de este
cresto a fº 4 vº y se a de ver la q̃ta
q̃ se refiere a fº 71 vº de fº 6 de libro y
Juº Rº de Silba 2115p7 a fº 15 y fº 22 de su libro
donde le dexo vna memª de 2160p q̃ cobrar y
mas a 20 del borador se a de ver si deue el reo 4924
a 738 de re

U016p

2U115p7

U —

Fco + Diego caballero vecino de cartagena a fº 145 del concurso pidio
el procedido de 5 esclauos y 2 stiles
de perlas q̃ entrego a este reo el año
de 33 y mas vn esclauo y vnas

43U786p7 — 8U212p

— perlas y mas vn bale de 247 p 4
U 247 p 4 q deue fran.co de evgui como parese
de sus autos y a fl 160 dize monto
toda esta cantidad 3810 p.s y a fl 161
dize deue de resto 533 p.s de resto por
aber pagado 3084 p.s y a fl 676 esta
U 533 p vna carta de 14 de sett.e de 34 en q con
fiesa aver recebido 1116 p 4 y a si
mismo hereda 350 p de parte en
U 350 p la esentura atras referida q deue
don diego gallegos y 180 p.s el conv.to
U 180 p de s.to domingo q estauan ynclusos
en la esentura de mayor cantidad
de cuyo resto se abonaron los 4500 p
referidos atras al secresto de ant.o
de acuña y d.o lope de fonseca y
a fl 4 parese estan en ser los
U — dos hilos de perlas netas q se
piden a este secresto y mas vnos
bracaletes de perlas de rostrillo
almacigados y otros de medio ros
trillo esta la quenta del libro a 153 de
d.o concurso y en d.a declaracion de
fl 161 dize deue mas 410 p.s por tres
U 410 p hilos de perlas q bendio d.ta q.ta

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

48 U 897 p 3 8 U 212 p

610

48089 rs — Antt Gomes — 80 rs

Diego de Pereda vecino de Sevilla
remitio vna partida de 36 bonles
de goma con 9619 libras de q.ta de
Geronimo de Fonseca vecino de Madrid
como lo declaro a 5 del secresto y
por los autos y ajustam.to de f.s 527
se le m.do pagar 4950 rs de resto de q.ta
como parece del m.to y r.no de f.s 743 — 4950 rs
esta llen caxe y fatura a f.s 849

Ju.o de la Serna Pedro ~~la renta de~~
vna ~~la casa en q.e bibio~~ q.e tenia el reo y f.s 46
se le m.do dar m.to

V —

me lejor de los reyes ha de auer
10 p.s la a f.s 23 declaro antt.o Gomes
de Valle y se le mandaron entregar
350 son bienes la debia de fajardo
y 743 libras de goma cuyos manda
mientos estan a f.s 3 y f.s 4 de su se
cresto y a 113 deste se le mandaron
10 p.s despachar a 564 deste l.o a 690 deste
ver

49089 rs — 13 U 162 rs

49U897p3 — Deacesta — 13U162p3

Mateo Pastor a fs 89 de secresto pidio 382p de medianas y a fs 97 se le mdo pagar 150p q pague por el mdo de fs 549 — U150p

Antonio Meono a fs 118 de secresto pidio 125p de la mitad de 250p q se le demande la renta de la casa en q bibia el reo y Jorge de Silba de cuyos bienes se pagaron otros 125p esta el mdo fs 559 — U125p

D Mayor bazan a fs 272 de secresto pidio de libertad de una negra y sanel angola q compro en 500 ps don nicolas de Rivera — U—

Manuel Bergonde a fs 128 se le mdo dar 100ps por ayudar en las cobranzas y los pague por mdo de fs 546 y mas a Venito Pacheco 17ps por mdo de fs 550 y mas otros 4p al dho Bergonde por mdo de fs 543 — U100p — U017p — U004p

49U897p3 — 13U558p3

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS SECCION HISTORICA

611

490897 63 | Tantt.o gomes | 130558 63

Jn.o arias de balendra a fr. 380 Pedro
U38 p 4 de resto de quenta | U138 p 4

Jn.o de torre salacar a fr. 163 y a
a fr. 378 parese remitio a p.o velo
4250 p por mano de recreo q los
U — ynbio a españa en bistud de su
Orden

Fran.co de mansilla Hinojosa Hu
bo de Haver una p.te de 7305 p su fecha
de 14 de ctu.e de 35 a rebi.e de cibico
y a fr. 34 le cedio 3825 p sobre g.mo
de sosa a 588 dre y mes 3480 p sobre antt.o
ortiz de bargas como queda referido
en el cargo a 592 dre

a manuel de monte alegre defensor de los
bienes sem.do pagar 25 p por auto de fr. 62
y m.to de 548 y otros 10 p por m.to de fr. 554 | U035 p

490897 63 | 130831 67

49U897p3 — de la cuenta — 13U831p7

grabiel de Rabaneda s.no por dho los derechos de la saca de esenturas en 8 de n.e de 35 a f.s 64 de Jorge de Silba y a f.s 32 v.ta de le secreto pague 2p y asimismo seis rs a bre de ubico por el m.to de f.s 557 de saca de vna esentura y asimismo al dho Rabaneda 12 rs por m.to de f.s 558 de la saca de las 2.a q.a antt.o ortiz y a 96 de dho Silba 6 p.s a martin de o Candiano de sacas de esenturas de antt.o castellanos y Saul de quiros dho lopez de campos p.o lopez Ramiro d.m.e de prado y doña beatris de poras y pablo de paredes que costo 6p el papel sellado y mas 2p.s al oficial en virtud de auto general en q estam.do pague el papel sellado

U002p

U—p6

U001p4

U006p

Por llebar la Ropa a la almoneda pague 3p2 rs como parese a f.s 183 y de llebar el baul y vltimos bienes de almoneda m.to y al pregonero 4p por auto de f.s 1403 del secreto de Jorge de Silba y m.to de f.s 749 de le secreto

U002p

U004p1

U004p

a Ju.o de Yturbuyen pague 5p4 por m.to general de 10 de nov.e de 37 q esta con la q.ta del año de 40 y mas 10 rs de coretaje de vn n.o a diego frens por m.to de f.s 547 y mas 4p de prender vn negro huydo por m.to de f.s 544

U005p4

U001p2

U004p

a Ju.o de Rabanda y asimismo 112p7 de alimentos de los seis negros q tubo Ju.o de orosco a su cargo como parese a 13 de sus autos y mas 87p4 de encom.da de 1575 p.s de negros bendidos de contado de q estoy hecho cargo y 815 p.s fiados a 4 p.s y por estar hecho cargo del dho contado doy en data estas dos partidas y las abono a la quenta particular del dho Horosco

U112p7

U087p4

49U897p3 — 14U063p3

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA

612

49089 r 63 — Antº Gomez — 140063 r 63

68 Por alimentos del cadiero y familia de Reo desde su prision 21 dias pague a 1 p.s y por los demas alimentos y gastos de Reo e pagado 1619 p 6 — U021 p

Como parese de los mandamientos siguientes

Por m.to de 6 de nov.e de 35 q esta a f.s 545 pague 1217 p desde su prision hasta fin de octu.e de 37 — 1U217 p

Por m.to general de alim.tos de nov.e de 37 q esta con la q.ta de el año de 40 — U024 p

Por m.to de alim.tos de dz.e d.ho — U027 p 6

Por m.to de alim.tos de enero de 38 — U026 p

Por el de febrero d.ho — U022 p 4

Por el m.to del mes de março d.ho — U024 p 6

Por el m.to de alim.tos de abril — U026 p 2

Por el m.to de alim.tos de mayo — U027 p

Por el m.to de alim.tos de junio — U024 p

Por el m.to de alim.tos de julio — U024 p 6

Por el de agosto d.ho — U024 p 6

Por m.to de alim.tos de sett.e d.ho — U024 p

Por el m.to de octu.e d.ho — U024 p 6

Por el de nov.e — U024 p

Por m.to de alim.tos de dz.e d.ho — U027 p

Por 13 dias de enero de 39 — U020 p 5

Por m.to de 6 de junio de 36 de — 1U589 p 1

Un par de capatos 12 rs y en 21 d.ho por capatos y soletas 20 r — U001 p 4

Por m.to de 8 de octu.e d.ho de soletas un par de capatos 16 rs — U002 p 4

Por m.to de 2 de dz.e d.ho de unas soletas 4 rs y de una caxeta 6 p — U002 p

Por m.to de 13 de julio de 37 de un par de zapatos y soletas 2 p — U006 p 4

Por m.to de 26 de sett.e de 37 de un taro de dulze 6 p — U002 p

Por m.to de 13 de abril de 38 de capatos escarpines y una caxeta — U006 p — 1U619 p 6

Por m.to de 12 de mayo de 38 de unas medias y soletas 3 p en 19 junio — U007 p 1

49089 r 63 — U003 p

1U619 p 6 — 15U704 p 1

49089 r 3 — de acosta — 15070 4 r 1 — 612

614

Ffernando de espinosa ha de aver 5 r 4 de quenta de su libro y 1 r 6 como parece en el balance de su quenta — 0007 r 2

Estan Ffran.co Rodrigues arias ha de aver 1790 r 5 por s.ra de 8 de mayo de 35 e a fr 47 de su secreto dijo el a tiene don albaro

Manuel Luis matos ha de aver 6 r 2 por la dem.da general de sus autos y q.ta de su libro a fr 41 a 518 de rel.o — 0006 r 2

Don Yñigo lopez de Zuñiga deve 175 r 6 del remate de 73 r 6 de oro e tubieron 226 botones a 19 rs como parece a 181 y esta m.do de pagar m.to de apremio y por estar hecho cargo dellos por mayor los doy en data — 0175 r 0

15087 9 r 1

~~46091 0 r 7~~
46016 5 r 7

ARCHIVO NACIONAL — SECCION HISTORICA

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — SECCION HISTORICA